

GRUPO DE PERMISOS Y TRAMITES AMBIENTALES

Bogotá, D.C., 10 SEP. 2026

Señor(a)

ANÓNIMO (A)

Publicar en página Web de la Entidad

Asunto: Respuesta al radicado 20266201178832 del 20 de agosto de 2026.
Denuncia ambiental anónima y requerimiento de auditoría a planes de gestión posconsumo y transición de empaques.

Expediente: PQRSD-51909-2026

Respetado(a) señor(a):

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), en el marco de sus competencias, previstas en el Decreto 3573 de 2011¹, modificado por el Decreto 376 de 2020², conforme al artículo 14° del título II de la Ley 1437 de 2011³, sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015⁴, da respuesta al radicado del asunto, en el cual se manifiesta lo siguiente:

“(…)

EMPRESAS DENUNCIADAS:

- **PepsiCo Alimentos Colombia Ltda. NIT 860.038.381-8**
- **Comestibles Ricos S.A. NIT 860.020.308-0 Productos**
- **Yupi S.A.S. NIT 890.315.540-8**
- **Grupo Nutresa S.A. NIT 890.900.050-1**
- **Compañía Nacional de Chocolates S.A.S. NIT 811.036.030-9**

- I. HECHOS Y CONTAMINACIÓN TANGIBLE** Las empresas mencionadas continúan inundando el mercado nacional con empaques plásticos multicapa de alta permanencia ambiental, los cuales terminan masivamente en rellenos sanitarios y ecosistemas debido a la falta de materiales biodegradables o verdaderamente compostables. Existe un grave incumplimiento en la eficacia de las políticas de gestión posconsumo de envases y empaques: la carga de residuos recae en los municipios y la ciudadanía no cuenta con incentivos ni educación clara para su separación. El volumen actual de empaques

¹ Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA– y se dictan otras disposiciones

² Por el cual se modifica la estructura de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA–.

³ Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

⁴ Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

recolectados es insignificante frente al volumen total comercializado, generando un impacto ambiental acumulativo en todo el territorio colombiano.

II. EXIGENCIAS DE TRANSICIÓN TANGIBLE Y EVIDENCIA PÚBLICA

Solicito a la autoridad competente que ordene a los investigados la entrega y publicación de:

- **Pruebas de Avance: Muestras físicas, certificaciones técnicas de laboratorio y cronogramas auditables que demuestren la transición progresiva hacia materiales biodegradables, compostables o de fácil reciclaje en Colombia.**
- **Métricas de Recolección Real: Datos verificados por terceros sobre las toneladas métricas exactas de empaques reincorporados al ciclo productivo versus las toneladas puestas en el mercado.**
- **Plan de Pedagogía Cuantificable: Evidencia tangible de las campañas de educación al consumidor en puntos de venta y empaques que garanticen la adecuada separación en la fuente.**
- **Verificación en Rellenos Sanitarios.**

(...)"

En primera instancia, es pertinente señalar que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 3573 de 2011⁵, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), en ejercicio de sus funciones de seguimiento y control, verifica el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Resolución 1407 de 2018, modificada parcialmente por las Resoluciones 1342 de 2020 y 803 de 2024. En este marco, los productores sujetos al ámbito de aplicación de dichas resoluciones deben cumplir, entre otras obligaciones, con la implementación de un Plan de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques y de Residuos de Productos Plásticos de un Solo Uso, ya sea de manera individual o a través de un plan colectivo.

En este contexto, una vez consultado el Sistema de Información de Licencias Ambientales –SILA y las bases de datos internas de esta Autoridad, se verificó que las empresas relacionadas en la Tabla 1, se encuentran vinculadas al plan colectivo de la ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA – ANDI, con expediente permisivo PGE004-00-2019. A través de este plan se realiza el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones previstas en la Resolución 1407 de 2018 y sus modificaciones.

Tabla 1. Productores relacionados en la denuncia vinculados al plan colectivo de la ANDI, expediente PGE004-00-2019

Expediente	Titular del plan	Razón social de las empresas vinculadas	Nit	Año de vinculación
PGE0004-00-2019	ASOCIACIÓN NACIONAL DE	PepsiCo Alimentos Colombia Ltda	890.920.304-0	2020

⁵ *Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA– y se dictan otras disposiciones"*

Expediente	Titular del plan	Razón social de las empresas vinculadas		Nit	Año de vinculación
	EMPRESARIOS DE COLOMBIA				
PGE0004-00-2019	ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA	Comestibles Ricos S.A		860.020.308-0	2021
PGE0004-00-2019	ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA	Comercializadora de snacks Nutresa S.A.S (Antes Productos Yupi S.A.S)		890.315.540-8	2021
PGE0004-00-2019	ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA	Grupo Nutresa S.A.	Compañía Nacional de Chocolates S.A.S	811.036.030-9	2019

Fuente: Sistema de información de Licencias ambientales- SILA

Respecto al Grupo Nutresa S.A., identificado con NIT 890.900.050-1, se informa que dicha razón social corresponde a un grupo empresarial conformado por distintas sociedades que desarrollan diversas actividades económicas. Por esta razón, las obligaciones relacionadas con la gestión ambiental de residuos de envases y empaques deben analizarse frente a cada sociedad que ostente la calidad de productor conforme a la normativa aplicable, y no respecto del grupo empresarial como una unidad jurídica independiente.

Con esta precisión, en la Tabla 2 se relacionan otras sociedades del Grupo Nutresa que, según la información consultada, se encuentran vinculadas al plan colectivo de la ANDI. El seguimiento a sus obligaciones se efectúa en el marco de dicho plan, al igual que en el caso de la Compañía Nacional de Chocolates S.A.S., incluida en la Tabla 1.

Tabla 2. Otras sociedades del GRUPO NUTRESA S.A., vinculados al plan colectivo de la ANDI, expediente PGE004-00-2019

Expediente	Titular del Plan	Razón social		Nit	Año de vinculación
PGE0004-00-2019	ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA	Grupo Nutresa S.A.	Compañía de galletas Noel S.A.S.	811.014.994-9	2019
PGE0004-00-2019	ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA	Grupo Nutresa S.A.	Alimentos Cárnicos S.A.S.	890.304.130-4	2019
PGE0004-00-2019	ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA	Grupo Nutresa S.A.	Productos Alimenticios Doria S.A.S.	860.017.055-1	2021

Expediente	Titular del Plan	Razón social		Nit	Año de vinculación
PGE0004-00-2019	ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA	Grupo Nutresa S.A.	Industria Colombiana de Café S.A.S.	890.903.532-1	2019

Fuente: Sistema de información de Licencias ambientales- SILA

Una vez identificada la vinculación de los productores al plan colectivo, corresponde precisar el alcance del seguimiento frente a las solicitudes formuladas. En este ámbito, la ANLA no realiza auditorías sobre los procesos internos de los productores ni ordena la publicación de información relacionada con sus procedimientos, operaciones o mecanismos internos de gestión.

Su actuación, en el marco de la Responsabilidad Extendida del Productor (REP), se concentra en el seguimiento de los Planes de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques y residuos de productos plásticos de un solo uso, individuales y colectivos, que se encuentren activos ante esta Autoridad, así como a la verificación del cumplimiento de las obligaciones y metas establecidas en la normativa aplicable.

En desarrollo de estas funciones, la ANLA ha adelantado las actuaciones de evaluación y seguimiento al expediente PGE0004-00-2019 que se relacionan en la Tabla 3. Allí se presentan los conceptos técnicos, los actos administrativos y los resultados de la evaluación de la metodología multicriterio.

Tabla 3. Actuaciones de Seguimiento al expediente PGE0004-00-2019

Expediente	Concepto Técnico	Acto administrativo	Cumplimiento metodología multicriterio
PGE0004-00-2019	8180 del 17 de diciembre de 2021	11378 del 29 de diciembre de 2021	Evaluación presentación del plan
PGE0004-00-2019	7711 del 09 de diciembre de 2022	11336 del 21 de diciembre de 2022	Si
PGE0004-00-2019	8366 del 29 de noviembre de 2023	10338 del 12 de diciembre de 2023	No
PGE0004-00-2019	3508 del 30 de mayo de 2024	4050 del 07 de junio de 2024	Si
PGE0004-00-2019	4353 del 18 de junio de 2025	5400 del 02 de julio de 2025	No

Fuente: Sistema de información de Licencias ambientales- SILA

Para interpretar estos resultados, debe tenerse en cuenta que, por tratarse de un plan colectivo, su cumplimiento se evalúa mediante la metodología multicriterio prevista en el artículo 10 de la Resolución 1407 de 2018 y sus modificaciones. Esta metodología comprende cuatro (4) criterios de seguimiento y control: i) el porcentaje de cumplimiento de la meta de aprovechamiento de residuos de envases y empaques; ii) la cobertura geográfica del Plan; iii) la inversión en investigación aplicada y desarrollo experimental para la innovación y el

ecodiseño; y iv) la inversión en programas de sensibilización, cultura ciudadana y mecanismos de comunicación.

La evaluación, por tanto, considera conjuntamente estos criterios. El cumplimiento de la meta de aprovechamiento representa hasta cien (100) puntos y el plan debe alcanzar, como mínimo, ciento diez (110) puntos mediante la sumatoria de los criterios aplicables. Además, para efectuar esta evaluación, el plan debe alcanzar al menos el setenta por ciento (70 %) de la meta cuantitativa de aprovechamiento.

A su vez, las metas cuantitativas se encuentran definidas en la normativa y varían según el periodo y la categoría de residuos. Para los residuos de envases y empaques diferentes a plástico sujetos al literal a) del artículo 9 de la Resolución 1407 de 2018, la meta corresponde al 18 % para 2025 y al 20 % para 2026, con un incremento gradual hasta el 30 % en 2030. Para los envases, empaques y productos plásticos de un solo uso sujetos al literal b), adicionado por el artículo 7 de la Resolución 803 de 2024, la meta aplicable se determina de acuerdo con el tipo de producto, el periodo de evaluación y la línea base reportada por el plan.

Bajo estas condiciones, los resultados consignados en la Tabla 3 corresponden a la evaluación integral realizada para cada periodo de seguimiento, a partir de la información y los soportes presentados en los respectivos informes de avance. En consecuencia, el cumplimiento de la meta cuantitativa de aprovechamiento, por sí solo, no implica necesariamente el cumplimiento de la metodología multicriterio. Con base en este marco de evaluación, a continuación, se atienden las solicitudes específicas de la denuncia.

Frente a la solicitud de pruebas que demuestren la transición hacia materiales biodegradables, compostables o de fácil reciclaje, se precisa que la Ley 2232 de 2022 y la Resolución 803 de 2024, establecen medidas de reducción y sustitución para determinados productos plásticos de un solo uso, pero no la obligación general de reemplazar todos los envases y empaques convencionales.

En el caso de los envases y empaques no sujetos a dichas medidas, la incorporación de materiales biodegradables o compostables puede corresponder a una actividad voluntaria de ecodiseño, susceptible de ser reportada y acreditada dentro de la metodología multicriterio. Para su evaluación, el plan debe aportar soportes técnicos y documentales que demuestren su implementación y el beneficio ambiental medible y verificable. De esta manera, la verificación se relaciona con las actividades reportadas en los componentes de investigación aplicada, desarrollo experimental, innovación y ecodiseño, según corresponda.

Respecto de las cantidades de residuos de envases y empaques reincorporadas al ciclo productivo, los planes deben reportar las toneladas efectivamente aprovechadas y aportar los certificados expedidos por las empresas transformadoras, de acuerdo con el formato y los requisitos establecidos en la normativa. Con esta información, la ANLA contrasta las cantidades certificadas con la línea base (Tabla II-e de la Resolución 803 de 2024) de envases, empaques y productos plásticos puestos en el mercado y con la meta de aprovechamiento aplicable al periodo evaluado.

Esta verificación se sustenta en los certificados de aprovechamiento previstos en el Anexo I de la Resolución 803 de 2024 y en la información de trazabilidad reportada en la Tabla III-e. Estos soportes permiten contrastar la recepción de los materiales por parte de las empresas transformadoras con las cantidades reportadas por el plan; por tanto, la evaluación no se limita a las cifras declaradas por los productores.

En relación con la solicitud de un plan de pedagogía cuantificable, los planes deben informar las estrategias dirigidas al consumidor para promover la separación en la fuente y la entrega de los residuos de envases y empaques. Estas actividades y sus medios de verificación se reportan en la Tabla III-c de la Resolución 803 de 2024. Su ejecución se verifica mediante la descripción de las actividades, las fechas y los lugares de realización, la población participante, las piezas de comunicación o divulgación, los registros fotográficos y las demás evidencias aportadas en los informes de avance que permitan comprobar su desarrollo y alcance.

En cuanto a los medios propuestos en la denuncia, la norma no exige que estas actividades se ejecuten específicamente en los puntos de venta o mediante los mecanismos allí señalados. Corresponde al productor definir e implementar las estrategias de sensibilización y cultura ciudadana de acuerdo con las características y necesidades de su plan, así como acreditar su ejecución mediante los soportes establecidos en la normativa.

Frente a la solicitud de verificación en rellenos sanitarios, se precisa que el seguimiento efectuado por la ANLA en el marco de la Resolución 1407 de 2018 y sus modificaciones se orienta a verificar la gestión y el aprovechamiento de los residuos reportados por los planes, de acuerdo con las metas, certificados y soportes exigidos. Por tanto, esta Autoridad no determina el cumplimiento del plan a partir de una auditoría general de los residuos dispuestos en los rellenos sanitarios del país.

De acuerdo con el alcance descrito, la información presentada en la denuncia será tenida en cuenta como insumo para las actuaciones de seguimiento que correspondan al expediente PGE0004-00-2019. Para establecer un posible incumplimiento, será necesario valorar la información reportada por el plan, los soportes que la acreditan y los resultados de cada periodo de seguimiento. Si cuenta con pruebas adicionales sobre hechos, periodos o productores específicos, podrá aportarlas para complementar el análisis de esta Autoridad. En este marco, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Resolución 1407 de 2018 y sus modificaciones podrá dar lugar a la aplicación de las medidas preventivas y sanciones que correspondan, de conformidad con la Ley 1333 de 2009, modificada por la Ley 2387 de 2024.

Como complemento de esta respuesta y para facilitar la consulta de las actuaciones adelantadas, se adjuntan copias de los conceptos técnicos y los actos administrativos expedidos en el referido expediente, relacionados con el seguimiento, requerimientos y demás actuaciones de esta Autoridad respecto del plan colectivo de la ANDI.

Además de los documentos adjuntos, podrá consultar los demás documentos asociados al expediente: PGE0004-00-2019 de manera presencial en el Centro de Orientación al Ciudadano, ubicado en la carrera 13A No. 34-72 de Bogotá D.C., o de manera virtual a través

de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (VITAL).

Para realizar la consulta virtual, ingrese a <https://vital.minambiente.gov.co> y siga estos pasos:

1. Ubicar el campo **“Buscar en VITAL”** en la página principal.
2. Ingresar el número de expediente permensivo correspondiente (ejemplo: PGE0004-00-2019).
3. Hacer clic en **“Buscar”**.
4. Seleccionar el número de expediente que aparece en el resultado (en color verde o mediante el ícono de visualización).
5. Acceder a las pestañas **“Seguimiento”** y **“Correspondencia”**, donde reposan los conceptos técnicos, autos, oficios y demás documentos asociados al trámite.

Si presenta inconvenientes con VITAL, podrá reportarlos directamente con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, entidad administradora de la plataforma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 del Decreto 2106 de 2019.

En los anteriores términos se resuelve su solicitud, recuerde que ahora podrá consultar el estado de su derecho de petición y descargar la respuesta en el botón de seguimiento de [PQRSD](#) indicando solamente el número de radicado, quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de la – ANLA – (Decretos 3573 de 2011, 376 de 2020 y 1076 de 2015) a través de los siguientes canales: Presencialmente en el **Centro de Orientación Ciudadano – COC** – ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; **Sitio web de la Autoridad** www.anla.gov.co; **Correo Electrónico** licencias@anla.gov.co; Buzón de – [PQRSD](#) –; **GEOVISOR** – [SIAC](#) –, para acceder a la información geográfica de los proyectos; **Chat Institucional** ingresando al sitio web ANLA, **WhatsApp** +57 3102706713, **Línea Telefónica** directa 2540111, línea gratuita nacional 018000112998.

Si desea presentar una denuncia de manera anónima, puede hacerlo a través de la App ANLA en el botón “denuncias ambientales” o mediante el formulario de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias PQRSD. Además, si desea presentar una queja disciplinaria anónima, puede hacerlo por medio del formulario de Línea de Ética <https://www.anla.gov.co/formulario-de-quejas-disciplinarias-y-denuncias-por-actos-de-corrupcion>.

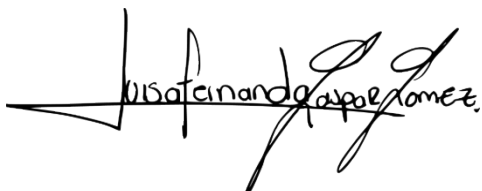


Radicación: 20262301049111

Fecha: 10 SEP. 2026

Adicionalmente, lo invitamos a responder nuestra encuesta de satisfacción frente a esta respuesta ingresando [aquí](#) o escaneando el código QR. Sus aportes nos ayudarán a mejorar nuestros servicios.

Cordialmente,



LUISA FERNANDA GASPAR GOMEZ
COORDINADORA DEL GRUPO DE PERMISOS Y TRAMITES AMBIENTALES

Elaboró:
ANDRES EDUARDO MORENO BELLO (CONTRATISTA)

Revisó:
CLAUDIA PATRICIA BERNAL RUIZ (PROFESIONAL ESPECIALIZADO)

Copia para:

Peticionario
isasilencio88@gmail.com

DANIEL FELIPE MARTÍNEZ GARZÓN
Coordinador grupo de trabajo de conceptos y apoyo legal
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
contactenos@sic.gov.co

Anexos: CT y AA PGE0004-00-2019

Medio de Envío: Correo Electrónico

Archívese en: 202653001400000003E

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.



Libertad y Orden
República de Colombia
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES

- ANLA -

AUTO N° 11336

(21 de diciembre de 2022)

“Por el cual se efectúa un seguimiento y control ambiental a un Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques y se toman otras determinaciones”

LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE INSTRUMENTOS, PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA

En uso de sus facultades legales, en especial, las conferidas en la Ley 99 de 1993, el Decreto Ley 3573 de 2011 modificado por el Decreto 376 de 2020, la Resolución 1407 de 2018 modificada por la Resolución 1342 de 2020, y las Resoluciones 00254 de 2021 y 00219 de 2022, y

CONSIDERANDO QUE

A través del Auto 11378 del 29 de diciembre de 2021, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, efectuó seguimiento y control ambiental al Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI con NIT 890.900.762 - 5, y requirió información, de conformidad con la Resolución 1407 del 26 de julio de 2018¹, modificada por la Resolución 1342 del 24 de diciembre de 2020². El citado auto fue notificado el 7 de enero de 2022, quedando debidamente ejecutoriado el 11 de enero de la misma anualidad.

Mediante el radicado No. 2022048849-2-000 del 15 de marzo de 2022, el colectivo Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI, informa sobre la vinculación de la sociedad MANUFACTURAS DE ALUMINIO MADEAL S.A.

A través del radicado 2022060135-1-000 del 31 de marzo de 2022 la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI, presentó el informe de actualización y avance correspondiente a la gestión realizada durante el año 2021.

Por medio de la comunicación de radicado número 2022078774-1-000 del 26 de abril de 2022, la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI, presentó alcance al informe de actualización y avance correspondiente a la gestión realizada durante el año 2021.

Mediante los radicados Nos. 2022088296-1-000, 2022130823-1-000, 2022132438-1-000, 2022216039-1-000, del 06 de mayo de 2022 25 y 29 de junio de 2022 y 28 de septiembre respectivamente, el colectivo de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI, informó la adhesión y/o desvinculación de productores.

¹ “Por la cual se reglamenta la gestión ambiental de los residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio, metal y se toman otras determinaciones.”

² “Por la cual se modifica la Resolución 1407 de 2018 y se toman otras determinaciones”

“Por el cual se efectúa un seguimiento y control ambiental a un Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques y se toman otras determinaciones”

Por medio de las comunicaciones 2022150201-1-000, 2022150210-1-000, 2022150211-1-000, 2022150216-1-000, 2022152985-1-000 del 19 y 22 de julio de 2022 el colectivo de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI informó la adhesión y/o desvinculación de productores.

El colectivo de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI aclara las observaciones recibidas en comunicación ANLA con número de radicado 2022143575-2-000.

Mediante las comunicaciones 2022183389-1-000 del 24 de agosto de 2022, 2022210332-1-000 del 22 de septiembre de 2022 y 2022234632-1-000 del 20 de octubre de 2022, el colectivo de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI informó la adhesión y/o desvinculación de productores.

Una vez evaluada la citada información presentada por la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI contenida en el expediente PGE0004-00-2019, el equipo técnico de la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales de la ANLA emitió el Concepto Técnico 07711 del 09 de diciembre de 2022, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS, profirió la Resolución 1407 del 26 de julio de 2018, modificada por la Resolución 1342 del 24 de diciembre de 2020, con el fin de reglamentar la gestión ambiental de residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio y se toman otras determinaciones.

El artículo 2° ibídem, respecto al ámbito de aplicación de la citada normativa, establece que la misma aplica en todo el territorio nacional a los residuos de envases y empaques de ventas primarios, secundarios o de único uso, entendidos como todo recipiente embalaje o envoltura de papel, cartón, plástico, vidrio y metal nacionales o importados puestos en el mercado nacional y que están concebidos para constituir una unidad de venta al consumidor final.

El artículo 4° de la Resolución 1407 del 2018, dispone que todos los productores en el territorio nacional deberán formular y presentar ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, implementar y mantener actualizado el plan individual o colectivo de gestión ambiental de residuos de envases y empaques.

A través del presente acto administrativo se efectúa seguimiento al informe de actualización y avance para la vigencia 2021 del Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI, así como a los requerimientos formulados en el Auto 11378 del 29 de diciembre de 2021.

Realizado el análisis de la información que reposa en el expediente PGE0004-00-2019, conforme al Concepto Técnico 07711 del 09 de diciembre de 2022, esta Autoridad considera que el Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI, no se ajusta a las disposiciones de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020, dado que:

1. Conforme a la metodología multicriterio para la vigencia 2021 el colectivo obtuvo 0 puntos de los 110 puntos mínimos para dar cumplimiento, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 10° de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020 y conforme a lo expuesto en el numeral 6.1 y subnumerales 6.2.1 y 6.2.2 del Concepto Técnico 07711 del 09 de diciembre de 2022, en razón a que:

“Por el cual se efectúa un seguimiento y control ambiental a un Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques y se toman otras determinaciones”

- 1.1 Para el indicador “**Meta de aprovechamiento de envases y empaques en porcentaje**” se otorgó un puntaje de 0 puntos, en razón a que no se puede validar el cumplimiento de la meta de aprovechamiento para 2021 ya que, si bien el colectivo reporta una meta correspondiente a 43.909,6 toneladas, esta no se puede validar hasta tanto no se presenten los soportes de los requisitos de verificación del sistema de retornabilidad y se resuelvan las demás inconsistencias de la Tabla II-e de acuerdo con el análisis efectuado en el subnumeral 6.2.1 del Concepto Técnico 07711 del 09 de diciembre de 2022.
- 1.2 Conforme a lo anterior no se aplicó la evaluación de los criterios 2,3,4 de la metodología multicriterio hasta tanto no se presenten los soportes de los requisitos de verificación del sistema de retornabilidad y se resuelvan las demás inconsistencias de la Tabla II-e, así mismo no se puede calcular si el porcentaje de aprovechamiento es mayor al 70% teniendo en cuenta que existen inconsistencias en la línea base (2018) tal como se indica en el subnumeral 6.2.1 del mencionado concepto.
2. Se evidenciaron inconsistencias en el diligenciamiento de la Tabla II-c del Anexo II de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020, de acuerdo con lo indicado en el subnumeral 6.3 del Concepto Técnico 07711 del 09 de diciembre de 2022. Lo anterior, frente al parágrafo del artículo 8° de la normativa en mención.
3. Se evidenciaron inconsistencias en el diligenciamiento de las tablas II- e y II- f del Anexo II de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020, de acuerdo con lo indicado en los subnumerales 6.2.1, y 6.4 del Concepto 07711 del 09 de diciembre de 2022. Lo anterior, frente al parágrafo del artículo 8° de la normativa en mención.
4. Se evidenciaron inconsistencias en el diligenciamiento de las tablas III- a, III-B, III- c, III-d y III- e del Anexo III de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020, de acuerdo con lo indicado en los subnumerales 6.5, 6.6, 6.7 6.8 y 6.2.2 del Concepto 07711 del 09 de diciembre de 2022. Lo anterior, frente al parágrafo del artículo 8° de la normativa en mención.
5. No presentó el Anexo IV de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020, en relación con el parágrafo del artículo 8° de la normativa en comento.
6. No presentó los soportes asociados a las evidencias en cada una de las fases del sistema de retornabilidad y para cada una de las empresas que están aplicando dicho sistema del Anexo V de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020, de acuerdo con lo indicado en el subnumeral 6.11 del Concepto 07711 del 09 de diciembre de 2022.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Autoridad reiterara y requerirá al colectivo en mención, la información que permita validar el cumplimiento de la totalidad de obligaciones establecidas en la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020, tal como se ordenará en la parte dispositiva del presente acto administrativo.

Para efectos del seguimiento realizado a la información presentada en el marco del Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques por la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI, analizada mediante el Concepto Técnico 07711 del 09 de diciembre de 2022, esta Autoridad determina que se dio cumplimiento con el parágrafo del artículo 8 de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020, y en lo que respecta a la fecha de presentación del informe y a su radicación a través de Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea-VITAL, a las Tablas II-A,

“Por el cual se efectúa un seguimiento y control ambiental a un Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques y se toman otras determinaciones”

II-b, II-d y II-g del Anexo II de la normativa en mención, para el informe de actualización y avance de la gestión realizada en el año 2021.

Por otra parte, frente a los requerimientos efectuados en el Auto 11378 del 29 de diciembre de 2021, se determina que el colectivo de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI, no dio respuesta a los requerimientos señalados en los artículos 1° y 2° del Auto en mención, conforme al análisis efectuado en el numeral 4.3. del Concepto Técnico 07711 del 09 de diciembre de 2022, en ese sentido, esta Autoridad reiterará el cumplimiento de obligaciones tal como se ordenará en la parte dispositiva del presente acto administrativo.

Finalmente, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA precisa que en ejercicio de su función del control y seguimiento verificará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020, así como a los requerimientos efectuados en los actos administrativos emanados por esta Autoridad, y en caso de incumplimiento conllevará a la aplicación de las medidas preventivas y sanciones que correspondan de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 de julio 21 de 2009.

COMPETENCIA DE ESTA AUTORIDAD

En el artículo 2° del Decreto Ley 3573 del 27 de septiembre de 2011³, se establecen dentro de las funciones de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA, la de realizar el seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales.

El numeral 2° del artículo 11 del Decreto 376 de 2020⁴, estableció dentro de las funciones de la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales realizar el seguimiento a los permisos, autorizaciones y trámites ambientales.

El artículo 24 de la Resolución 00254 del 2 de febrero de 2021, creó el Grupo Interno de Trabajo de Permisos y Trámites Ambientales adscrito a la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales de Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA.

El numeral 7° del artículo 27 ibídem, asigna como función del Grupo Interno de Permisos y Trámites Ambientales adscrito a la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales de la ANLA, la de suscribir los actos administrativos de impulso y seguimiento de permisos y trámites ambientales de competencia de la Subdirección, de acuerdo con la normatividad vigente y los procedimientos de la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO. - Reiterar a la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI con NIT 890.900.762 - 5, en el marco del seguimiento al Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques, el cumplimiento de las siguientes obligaciones y/o requerimientos:

1. El parágrafo 1 del artículo 10 de la Resolución 1407 de 2018, en razón a que no ha alcanzado el puntaje mínimo de 110 puntos para lograr el cumplimiento en la vigencia 2021, conforme al numeral 6.1 del Concepto Técnico 07711 del 09 de diciembre de 2022.
2. Los artículos primero y segundo del Auto No. 11378 del 29 de diciembre de 2021.

³ “Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA– y se dictan otras disposiciones.”

⁴ “Por el cual se modifica la estructura de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).”

“Por el cual se efectúa un seguimiento y control ambiental a un Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques y se toman otras determinaciones”

ARTÍCULO SEGUNDO. - Requerir a la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI con NIT 890.900.762 - 5, en el marco del seguimiento al Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques, para que en el término de un (1) mes contado a partir de la ejecutoria del este acto administrativo, presente la siguiente información y/o documentación:

1. Aclarare la información reportada en la Tabla II-a respecto al productor Alimentos Cárnicos S.A.S y en el caso de ser necesario realizar los ajustes pertinentes de conformidad con lo establecido en el numeral 6.12 del Concepto Técnico 07711 del 09 de diciembre de 2022.
2. Ajustar la tabla II-c Identificación de los actores que forman parte del Plan y presentar las justificaciones a que haya lugar, teniendo en cuenta lo señalado en el numeral 6.3. del Concepto Técnico 07711 del 09 de diciembre de 2022.
3. Ajuste la tabla II-e Cantidad total en peso (toneladas) de materiales de envases y empaques (E&E) puestos en el mercado en el año base y cálculo de la meta de aprovechamiento y presentar las justificaciones a que haya lugar, conforme con lo establecido en el numeral 6.2.1 del Concepto Técnico 07711 del 09 de diciembre de 2022.
4. Ajustar la tabla II-f. Descripción general de las características y del funcionamiento técnico, logístico y operativa del plan de gestión ambiental de residuos de envases y empaques y presentar las justificaciones a que haya lugar conforme lo establecido en el numeral 6.4 del Concepto Técnico 07711 del 09 de diciembre de 2022.
5. Ajustar la tabla III-a Reporte detallado de la cantidad de residuos de envases y empaques aprovechados y presentar las justificaciones a que haya lugar, conforme lo establecido en el numeral 6.5 del Concepto Técnico 07711 del 09 de diciembre de 2022.
6. Ajustar la tabla III-b. Reporte detallado de la cantidad de residuos de envases y empaques recolectados aprovechables y cobertura geográfica, y presentar las justificaciones a que haya lugar, conforme lo establecido en el numeral 6.6 del Concepto Técnico 07711 del 09 de diciembre de 2022.
7. En caso de que aplique, la inversión en programas de sensibilización y cultura ciudadana al consumidor para la separación en la fuente e impactos ambientales, debe presentarse junto con soportes documentales, para dar cumplimiento al párrafo del artículo 8 de la Resolución 1407 de 2018 y numeral 3.3 (teniendo en cuenta notas explicativas) del artículo 11 de la Resolución 1342 de 2020. conforme lo establecido en el numeral 6.8 del Concepto Técnico 07711 del 09 de diciembre de 2022.
8. En caso de que aplique, la inversión en investigación aplicada y desarrollo experimental para la innovación y el ecodiseño, debe presentarse junto con soportes documentales, para dar cumplimiento al párrafo del artículo 8 de la Resolución 1407 de 2018 y numeral 3.4 (teniendo en cuenta notas explicativas) del artículo 11 de la Resolución 1342 de 2020. conforme lo establecido en el numeral 6.7 del Concepto Técnico 07711 del 09 de diciembre de 2022.
9. Ajustar la tabla III-e Trazabilidad en la recepción de materiales en las empresas transformadoras y presentar las justificaciones a que haya lugar, de acuerdo a lo expuesto en el literal b. conforme lo establecido en el numeral 6.2.2 del Concepto Técnico 07711 del 09 de diciembre de 2022.
10. Ajustar los certificados de aprovechamiento presentados, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 3 de la Resolución 1342 de 2020 y expuesto en el literal

“Por el cual se efectúa un seguimiento y control ambiental a un Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques y se toman otras determinaciones”

a. conforme lo establecido en el numeral 6.2.2 del Concepto Técnico 07711 del 09 de diciembre de 2022

11. El anexo IV de inscripción de las empresas transformadoras conforme lo establecido en el numeral 6.10 del Concepto Técnico 07711 del 09 de diciembre de 2022

12. Los soportes asociados a las evidencias en cada una de las fases del sistema de retornabilidad y para cada una de las empresas que están aplicando dicho sistema de acuerdo a lo contemplado en el numeral 2 del artículo 9 de la Resolución 1342 de 2020 conforme lo establecido en el numeral 6.11 del Concepto Técnico 07711 del 09 de diciembre de 2022

ARTÍCULO TERCERO. – Informar al Plan colectivo de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI que:

1. En caso de no lograr obtener los 110 puntos para dar cumplimiento a la metodología multicriterio con los indicadores de meta de aprovechamiento y de cobertura geográfica, podrá tener en cuenta los indicadores de “Inversión en investigación aplicada y desarrollo experimental para la innovación y el ecodiseño” y “Programas de sensibilización y cultura ciudadana al consumidor para la separación en la fuente e impactos ambientales” para lo cual deberá presentar las tablas III-c y III-d con sus respectivos soportes
2. No fueron validados 13 certificados para la vigencia 2021 por un valor de 5.211,78 toneladas por los motivos expuestos en el numeral 6.2.2 del Concepto Técnico 07711 del 09 de diciembre de 2022
3. No fueron validados 17,14 toneladas de 2 certificados para la vigencia 2021 por los motivos expuestos en el numeral 6.2.2 del Concepto Técnico 07711 del 09 de diciembre de 2022
4. La línea base discriminada por cada productor debe presentarse para las futuras vigencias, junto con el informe de avance.
5. La información relacionada con los mecanismos de recolección y demás que lo requiera, deberá mantenerse actualizada dando cumplimiento al literal a. del artículo 11 de la Resolución 1407 de 201, tal y como se plasma en el numeral 6.13 del Concepto Técnico 07711 del 09 de diciembre de 2022

ARTÍCULO CUARTO. - El Plan colectivo de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI, deberá dar cumplimiento con las obligaciones y términos establecidos en la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020.

ARTÍCULO QUINTO. - El incumplimiento de las obligaciones y fechas establecidas en el presente Auto y a la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020, dará lugar a la imposición y ejecución de las medidas preventivas y sanciones que sean aplicables según el caso, de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009.

ARTÍCULO SEXTO. - Notificar el contenido del presente acto administrativo a la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI a través de su representante legal o a su apoderado debidamente constituido.

PARÁGRAFO PRIMERO. - En la diligencia de notificación, se deberá entregar copia del Concepto Técnico 07711 del 09 de diciembre de 2022.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - En el evento en que el titular de la licencia, el permiso o trámite ambiental, según el caso, sea una persona natural que se acoja al proceso de insolvencia regulado por las normas vigentes, o se trate de una sociedad comercial o de una sucursal

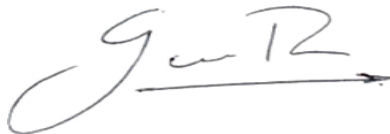
“Por el cual se efectúa un seguimiento y control ambiental a un Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques y se toman otras determinaciones”

de sociedad extranjera que entre en proceso de disolución o régimen de insolvencia empresarial o liquidación regulados por las normas vigentes, deberá informar inmediatamente de esta situación a esta Autoridad, con fundamento, entre otros, en los artículos 8, 58, 79, 80, 81, 95 numeral 8 de la Constitución Política de 1991, en la Ley 43 de 1990, en la Ley 222 de 1995, en la Ley 1333 de 2009 y demás normas vigentes y la jurisprudencia aplicable. Adicional a la obligación de informar a esta Autoridad de tal situación, el titular de la licencia, permiso o trámite ambiental aprovisionará contablemente las obligaciones contingentes que se deriven de la existencia de un procedimiento ambiental sancionatorio conforme con el artículo 40 de la Ley 1333 de 2009 o la norma que la adicione, modifique o derogue.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - Contra el presente auto no procede recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 21 de diciembre de 2022



GLADYS EMILIA RODRIGUEZ PARDO

Coordinadora del Grupo de Permisos y Trámites Ambientales

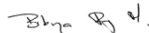
Ejecutores

JOHANNA MONTES ACOSTA
Contratista



Revisor / Líder

LILIAN BIBIANA ROJAS MEJÍA
Contratista



Expediente No. PGE0004-00-2019
Concepto Técnico N° 07711 del 09 de diciembre de 2022
Fecha: 15 de diciembre de 2022

Proceso No.: 2022287786

Archívese en: PGE0004-00-2019
Plantilla_Auto_SILA_v3_42852

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

20235300083666

CONCEPTO TÉCNICO No. 8366 del miércoles, 29 de noviembre de 2023

EXPEDIENTE:	PGE0004-00-2019
PROYECTO:	Planes de gestión ambiental de residuos de envases y empaques
TITULAR:	ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI
NIT:	890.900.762 – 5
TELÉFONO:	3204927982 / (601) 3268500
UBICACIÓN:	Calle 73 No. 8-13 Torre A Piso 6, Bogotá DC
CORREO ELECTRÓNICO:	notificacionesjudiciales@andi.com.co vision3030@andi.com.co mvillegas@andi.com.co nriviera@andi.com.co pambiental@andi.com.co
ASUNTO:	Seguimiento documental
FECHA DE VISTA:	No aplica

1. ANTECEDENTES

El presente concepto técnico se emite con base en la información analizada en el Sistema de Información de Licencias Ambientales – SILA y los antecedentes relacionados en el expediente PGE0004-00-2019 correspondiente al Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques presentado por la ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI, los cuales se describen a continuación:

DOCUMENTOS			DESCRIPCIÓN
TIPO	No.	FECHA	
Resolución	1407	26 de julio de 2018	Resolución del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Minambiente “Por la cual se reglamenta la gestión ambiental de los residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio, metal y se toman otras determinaciones”.
Resolución	1342	24 de diciembre de 2020	Resolución del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Minambiente “Por la cual se modifica la Resolución 1407 del 26 de julio de 2018 y se toman otras determinaciones”.

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento ambiental

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311156
Nit.: 900 467 239-2
Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111
www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 2 de 107

DOCUMENTOS			DESCRIPCIÓN
TIPO	No.	FECHA	
Comunicado	2022279766-1-000	13 de diciembre de 2022	La empresa CEMENTOS ARGOS S.A. da respuesta al oficio 2022226207-2-000 del 11 de octubre de 2022, indicando que para el cumplimiento de las obligaciones del año 2021 cuenta con el Plan de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques con expediente PGE0009-00-2020 y reitera que a partir del año 2022 se adhiere al plan colectivo Visión 30/30 de la ANDI. Dichas actuaciones incluyen a las empresas ZONA FRANCA ARGOS S.A.S. y CONCRETOS ARGOS S.A.S.
Comunicado	2022280851-1-000	14 de diciembre de 2022	El colectivo informa sobre la adhesión de los productores: BI ABEJAS S.A.S. BIC, ECOTU S.A.S. BIC, BIOGAR ECO S.A.S., SOLUCIONES PLÁSTICAS CARIBE S.A.S., FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA E.I.C.E., CAFÉ Y COMPAÑÍA S.A.S. - CAFE&CO S.A.S., a partir del año 2022, entregando el respectivo acuerdo de adhesión.
Auto	11336	21 de diciembre de 2022	La ANLA, emitió Auto <i>"Por el cual se efectúa un seguimiento y control ambiental a un Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques y se toman otras determinaciones"</i> , el cual considera como insumo el Concepto Técnico No. 07711 del 09 de diciembre de 2022.
Oficio	2022296695-2-000	29 de diciembre de 2022	Por medio del cual la ANLA, respecto a la adhesión de productores, indica que la misma se hace efectiva desde el año 2022, donde se le aclara que, de acuerdo con la verificación de la matrícula mercantil en el Registro Único Empresarial y Social – RUES – los productores BI ABEJAS S.A.S. BIC, SOLUCIONES PLÁSTICAS CARIBE S.A.S., les aplica meta 2023, 2025 y 2024 respectivamente y ECOTU S.A.S. BIC, BIOGAR ECO S.A.S., meta 2021 y 2022.

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento ambiental

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311156
Nit.: 900 467 239-2
Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111
www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 3 de 107

DOCUMENTOS			DESCRIPCIÓN
TIPO	No.	FECHA	
Comunicado	2023014310-1-000 (No. VITAL: 3500089090076223001)	24 de enero de 2023	El colectivo, presenta respuesta a los requerimientos efectuados mediante el Auto de seguimiento No. 11378 del 29 de diciembre de 2021.
Comunicado	2023014311-1-000 (No. VITAL: 3500089090076223002)	24 de enero de 2023	El colectivo, presenta respuesta a los requerimientos efectuados mediante el Auto de seguimiento No. 11336 del 21 de diciembre de 2022.
Comunicado	2023032751-1-000 (No. VITAL: 3500089090076223004)	21 de febrero de 2023	El colectivo, presenta información complementaria de la respuesta dada a los requerimientos efectuados mediante el Auto de seguimiento No. 11336 del 21 de diciembre de 2022.
Comunicado	2023067860-1-000 (No. VITAL: 3500090069944523002)	31 de marzo de 2023	La ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI, presenta el informe de avance correspondiente a la gestión realizada durante el año 2022.
Comunicado	2023075895-1-000 (No. VITAL: 3500089090076223006)	12 de abril de 2023	El colectivo informa sobre la desvinculación de los productores: BANCO DAVIVIENDA S.A., ILKO ARCOASEO S.A.S., PILOTO S.A.S., T-VAPAN 500 S.A., VIRUTEX ILKO COLOMBIA S.A.S., a partir de la vigencia 2023.
Oficio	20235300032851	03 de mayo de 2023	Por medio del cual la ANLA, acusa de recibido de la información de desvinculaciones, y requiere a los productores sobre la manera de cumplir con las obligaciones derivadas del plan para la gestión del año 2023.
Comunicado	20236200000762 (No. VITAL: 3500089090076223007)	18 de abril de 2023	El colectivo informa sobre la adhesión de los productores PREBEL S.A. BIC, CORPORACIÓN CLUB EL NOGAL, FEDERAL S.A.S., CHALLENGER S.A.S., UNICAPITAL S.A.S., C.I TEQUENDAMA S.A.S., FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A. a partir del año 2023.
Comunicado	20236200003282 (No. VITAL: 3500089090076223008)	19 de abril de 2023	El colectivo informa sobre la desvinculación de los productores: COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DE LA COSTA ATLÁNTICA LTDA., KHIRON COLOMBIA S.A.S.,

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento ambiental

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311156
Nit.: 900 467 239-2
Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111

www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 4 de 107

DOCUMENTOS			DESCRIPCIÓN
TIPO	No.	FECHA	
			SOUPACK COLOMBIA S.A.S., a partir de la vigencia 2023.
Comunicado	20236200004692 (No. VITAL: 3500089090076223009)	19 de abril de 2023	El colectivo informa sobre la adhesión de los productores: PREBEL S.A. BIC, CORPORACIÓN CLUB EL NOGAL, FEDERAL S.A.S., CHALLENGER S.A.S., UNICAPITAL S.A.S., C.I TEQUENDAMA S.A.S., FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A. a partir del año 2023, entregando el respectivo acuerdo de adhesión.
Oficio	20235300106751	29 de mayo de 2023	Por medio del cual la ANLA, respecto a la adhesión de los productores PREBEL S.A. BIC, CORPORACIÓN CLUB EL NOGAL, FEDERAL S.A.S., CHALLENGER S.A.S., UNICAPITAL S.A.S., C.I TEQUENDAMA S.A.S., FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A., indica que la misma se hace efectiva para dar cumplimiento a partir de la vigencia 2023 (línea base 2020). Así mismo, la ANLA acusa de recibido de la información de desvinculaciones, y requiere a los productores sobre la manera de cumplir con las obligaciones derivadas del plan para la gestión del año 2023.
Comunicado	20236200254802 (No. VITAL: 3500089090076223010)	22 de junio de 2023	El colectivo aclara la vinculación del productor COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DE LA COSTA ATLÁNTICA LTDA., reiterando que este fue adherido durante las vigencias 2021 y 2022; y a partir de la vigencia 2023 se desvincula.
Comunicado	20236200273202	26 de junio de 2023	La empresa CHALLENGER S.A.S. reitera que se vincula al colectivo Visión 30/30 a partir del año 2023.
Oficio	20235300207681	05 de julio de 2023	La ANLA solicita se aclare la fecha de adhesión del productor COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DE LA COSTA ATLÁNTICA LTDA., de tal manera que pueda ser

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento ambiental

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311156
Nit.: 900 467 239-2
Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111

www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 5 de 107

DOCUMENTOS			DESCRIPCIÓN
TIPO	No.	FECHA	
			evaluado su cumplimiento de las obligaciones de los años 2021 y 2022 a través del colectivo Visión 30/30.
Oficio	20235300213421	07 de julio de 2023	Por medio del cual la ANLA, respecto a la adhesión de la empresa CHALLENGER S.A.S., indica que la misma se hace efectiva para dar cumplimiento a la vigencia de 2023 (línea base 2020).
Comunicado	20236200318912 (No. VITAL: 3500089090076223011)	07 de julio de 2023	El colectivo manifiesta que respecto a la vinculación de la empresa CARNAZAS DE COLOMBIA S.A.S., si bien se informó en el año 2023, el productor fue incluido dentro de los adheridos para el cumplimiento de las obligaciones en la vigencia 2022.
Comunicado	20236200363402 (No. VITAL: 3500089090076223012)	18 de julio de 2023	El colectivo informa sobre la adhesión de los productores: DOW QUÍMICA DE COLOMBIA S.A., AUDIOCOM S.A.S., PEPSICO ALIMENTOS ANTIOQUIA LTDA., DELIPAVO S.A.S., SOLDADURAS WEST ARCO S.A.S., MICROPORT COLOMBIA S.A.S., ARITEXT DE COLOMBIA S.A.S., BOTANAS S.A.S., INDUSTRIA DE ALIMENTOS PARA DIETAS ESPECIALES S.A.S. (INADE), VEGAN MIXES S.A.S. (VEGAN LIFE), a partir del año 2023, entregando el respectivo acuerdo de adhesión.
Comunicado	20236200429212 (No. VITAL: 3500089090076223013)	02 de agosto de 2023	El colectivo informa sobre la desvinculación del productor INDUSTRIA DE ELECTRODOMESTICOS INDUSEL S.A.S. a partir de la vigencia 2023.
Oficio	20235300299881	08 de agosto de 2023	La ANLA indica que la vinculación del productor CARNAZAS DE COLOMBIA S.A.S. no fue notificada oportunamente entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2022, y por tanto esta empresa no fue incluida de manera oficial para el cumplimiento de obligaciones a partir del año 2022.

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento ambiental

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311156
Nit.: 900 467 239-2
Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111
www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 6 de 107

DOCUMENTOS			DESCRIPCIÓN
TIPO	No.	FECHA	
			Así mismo, respecto a la adhesión de los productores DOW QUÍMICA DE COLOMBIA S.A., AUDIOCOM S.A.S., PEPSICO ALIMENTOS ANTIOQUIA LTDA., DELIPAVO S.A.S., SOLDADURAS WEST ARCO S.A.S., MICROPORT COLOMBIA S.A.S., ARITEXT DE COLOMBIA S.A.S., BOTANAS S.A.S., INDUSTRIA DE ALIMENTOS PARA DIETAS ESPECIALES S.A.S. (INADE), VEGAN MIXES S.A.S. (VEGAN LIFE), se indica que la misma se hace efectiva para dar cumplimiento a partir de la vigencia 2023 (línea base 2020). Finalmente, la ANLA acusa de recibido de la información de desvinculaciones, y requiere a los productores sobre la manera de cumplir con las obligaciones derivadas del plan para la gestión del año 2023.
Comunicado	20236200709212 (No. VITAL: 3500089090076223014)	09 de octubre de 2023	El colectivo informa sobre la adhesión de los productores: MEDIOS Y PROGRAMAS S.A.S., SYMRISE LTDA., SOLDADURAS WEST ARCO S.A.S., PARTNERS TELECOM COLOMBIA S.A.S., a partir del año 2023, entregando el respectivo acuerdo de adhesión.
Comunicado	20236200714592 (No. VITAL: 3500089090076223015)	10 de octubre de 2023	El colectivo informa sobre la desvinculación de los productores BI ABEJAS S.A.S. BIC y UNICAPITAL S.A.S. a partir de la vigencia 2023.
Oficio	20235300540741	25 de octubre de 2023	La ANLA, respecto a la adhesión de los productores: MEDIOS Y PROGRAMAS S.A.S., SYMRISE LTDA., SOLDADURAS WEST ARCO S.A.S., PARTNERS TELECOM COLOMBIA S.A.S., indica que la misma se hace efectiva para dar cumplimiento a partir de la vigencia 2023 (línea base 2020). Así mismo, la ANLA acusa de recibido de la información de desvinculaciones,

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento ambiental

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311156
Nit.: 900 467 239-2
Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111
www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 7 de 107

DOCUMENTOS			DESCRIPCIÓN
TIPO	No.	FECHA	
			y requiere a los productores sobre la manera de cumplir con las obligaciones derivadas del plan para la gestión del año 2023.
Comunicado	20236200844642 (No. VITAL 3500089090076223016)	09 de noviembre de 2023	El colectivo explica que, el documento denominado “acta de adhesión” es firmado solo por el productor que ingresa al colectivo y que la ANDI mediante su representante legal, informa a la ANLA la vinculación de nuevos miembros y reafirma su voluntad de aceptarlos en el programa Visión 30/30.

Es importante resaltar que, con excepción de los radicados 2022279766-1-000 del 13 de diciembre de 2022 y 2022280851-1-000 del 14 de diciembre de 2022, los antecedentes descritos en este documento técnico corresponden a los radicados posteriores a la fecha de elaboración del Auto de seguimiento No. 11336 del 21 de diciembre de 2022 y con fecha de corte para los radicados de ingreso el día 22 de noviembre de 2023”

2. OBJETIVO

Realizar seguimiento ambiental al Plan de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques Colectivo presentado por la ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI, con el fin de verificar el cumplimiento de la Resolución 1407 del 26 de julio de 2018 “*Por la cual se reglamenta la gestión ambiental de los residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio, metal y se toman otras determinaciones*” modificada parcialmente por la Resolución 1342 del 24 de diciembre de 2020, así como la documentación presentada en el informe de avance del año 2022 y los requerimientos realizados por parte de esta Autoridad a través del Auto de seguimiento No. 11336 del 21 de diciembre de 2022.

3. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

3.1. Estado de Avance

El estado actual de avance del Plan de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques presentado por la ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI, se determina con base en el análisis de la información que reposa en el expediente PGE0004-00-2019 y el Sistema de Información de Licencias Ambientales – SILA, específicamente lo contenido en el informe de avance de la gestión realizada en la vigencia 2022 presentado mediante el radicado 2023067860-1-000 (No. VITAL: 3500090069944523002) del 31 de marzo de 2023, y la información contenida en los radicados: 2023014310-1-000 (No. VITAL: 3500089090076223001) y 2023014311-1-000 (No. VITAL: 3500089090076223002) del 24 de enero de 2023 y 2023032751-1-000 (No.

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento ambiental

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311156
Nit.: 900 467 239-2
Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111
www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

VITAL: 3500089090076223004) del 21 de febrero de 2023 mediante los cuales se dio respuesta al Auto de seguimiento No. 11336 del 21 de diciembre de 2022.

Respecto al informe de avance del año 2022, el colectivo remitió las tablas II-a, II-b, II-c, II-d, II-e, II-f, II-g que conforman el anexo II de la Resolución 1342 del 24 de diciembre de 2020, tablas III-a, III-b, III-d y III-e del anexo III, anexo IV, anexo V y (54) certificados haciendo uso del anexo I de aprovechamiento de residuos; así mismo reportó un total de (341) productores adheridos para el cumplimiento de la gestión de residuos de envases y empaques para la referida vigencia.

Por otra parte, para el reporte de la línea base, el colectivo indicó que durante el año 2019, sus adheridos pusieron en el mercado nacional 485.675,71 toneladas de envases y empaques de papel, cartón, vidrio, plástico rígido y flexible, metales ferrosos y no ferrosos y multimateriales, de los cuales 7.794,30 toneladas corresponden a materiales incluidos en programas de retornabilidad y reusó que no pudieron retornar.

De lo anterior, el colectivo calculó una meta de aprovechamiento de residuos de 58.281,09 toneladas para el año 2022, recuperando residuos de papel, cartón, vidrio, plástico, metales ferrosos y multimateriales por medio de mecanismos de recolección fijos y equivalentes, y que posteriormente a su alistamiento, fueron destinados a reciclaje en un 99,7%, así como a coprocesamiento y valorización energética; y debido a que el colectivo manifiesta no haber alcanzado la meta del año 2022, indica que considera los excedentes logrados en la gestión del año 2021 para completar estas cantidades.

Los mecanismos de recolección anteriormente señalados fueron desarrollados a través de (5) estrategias definidas, en (6) ciudades principales del país y (238) municipios, con el apoyo de (94) gestores y (45) transformadores de residuos, así como entidades públicas y privadas.

3.1.1. Identificación de productores del plan de gestión ambiental de envases y empaques

A través del diligenciamiento de la tabla II-a del anexo II, el colectivo reportó a los siguientes productores para el cumplimiento de la gestión del año 2022:

Tabla 1. Productores del plan colectivo para la vigencia 2022

No.	Razón Social	NIT
1	3M COLOMBIA S.A.	860002693-3
2	AAK COLOMBIA S.A.S.	860090365-8
3	ABB COLOMBIA LTDA.	901283882-1
4	ACCESORIOS Y ACABADOS S.A.S.	860536345-7
5	AGROINDUSTRIAL MOLINO SONORA AP S.A.S.	800020220-1
6	AGROMIL S.A.S.	830511745-2
7	AGROPECUARIA ALIAR S.A.	890207037-1

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento ambiental

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311156
Nit.: 900 467 239-2
Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111
www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 9 de 107

No.	Razón Social	NIT
8	AGROPECUARIA DE COMERCIO S.A.S - AGROCOM	800237815-6
9	AJE COLOMBIA S.A. *****	830081407-1
10	AJOVER DARNEL S.A.S.	860013771-7
11	ALFE ASEO S.A.S.	900265622-3
12	ALICORP COLOMBIA S.A.S.	900102580-3
13	ALIMENTOS CÁRNICOS S.A.S.	890304130-4
14	ALIMENTOS POLAR COLOMBIA S.A.S.	830006735-3
15	ALMACENES CORONA S.A.	860500480-8
16	ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A.	860025900-2
17	ALTERNATIVA DE MODA S.A.S.	800053969-0
18	ALUMINIO NACIONAL S.A.	890300213-9
19	APPLE COLOMBIA S.A.S.	900736182-6
20	ARCOS DORADOS COLOMBIA S.A.S.	800244387-4
21	ARROCERA GELVEZ S.A.S.	890502572-5
22	ARROCERA LA ESMERALDA S.A.S	890300208-1
23	ARROCERA SAHAGÚN S.A.S.	800249326-8
24	ARROCES DE SANTANDER S.A.	900169492-1
25	ARROCES Y CEREALES DE LA COSTA S.A.	900146840-2
26	ART MODE S.A.S.	900911000-4
27	ASCENDER S.A.	890928577-0
28	ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI	890900762-5
29	ATLANTIC FS S.A.S.	900040299-0
30	AURALAC S.A.S.	811029525-3
31	AUTECO MOBILITY S.A.S.	901249413-7
32	AUTOTÉCNICA COLOMBIANA S.A.S.	890900317-0
33	AVIMOL S.A.S.	890204199-2
34	AVON COLOMBIA S.A.S.	900041914-7
35	AZUL K S.A.S.	860000135-6
36	BANCO DAVIVIENDA S.A.	860034313-7
37	BASIC KITCHEN S.A.S.	901510123-4
38	BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA.	860020309-6
39	BEL-STAR S.A.	800018359-1
40	BI ABEJAS S.A.S. BIC	901390772-8
41	BIMBO DE COLOMBIA S.A.	830002366-0
42	BIOCÍRCULO 2 S.A.S.	901469364-8
43	BIOGAR ECO S.A.S.	900823469-7
44	BIOIN SOLUCIONES S.A.S.	900334748-9
45	BIOMÉRIEUX COLOMBIA S.A.S.	830023844-1
46	BOLIVAR SALUD IPS S.A.S.	901267811-1

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento ambiental

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311156
Nit: 900 467 239-2
Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111
www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 10 de 107

No.	Razón Social	NIT
47	BONEM S. A.	890901866-7
48	BRINSA S.A.	800221789-2
49	BRITISH AMERICAN TOBACCO COLOMBIA S.A.S.	900462511-9
50	C.I. UPFIELD COLOMBIA S.A.S.	901181764-2
51	C.I SIGRA S.A.	860006127-4
52	C.I. HERMECO S.A.	890924167-6
53	C.I. INVERMEC S.A.	800227924-8
54	CABLES DE ENERGÍA Y DE TELECOMUNICACIONES S.A.	890300431-8
55	CAFÉ Y COMPAÑÍA S.A.S CAFÉ &CO S.A.S*	891410182-4
56	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO	860007336-1
57	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM	860013570-3
58	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE RISARALDA- COMFAMILIAR RISARALDA	891480000-1
59	CARNAZAS COLOMBIANA S.A.S.	860517522-3
60	CARTONERIA INDUSTRIAL S.A.S. INDUCARTÓN	860000198-1
61	CASALUKER S.A.	890800718-1
62	CBC COMERCIALIZAMOS S.A.S.	900703819-7
63	CELSIA COLOMBIA S.A E.S.P.	800249860-1
64	CEMENTOS ARGOS S.A*	890100251-0
65	CEMENTOS SAN MARCOS S.A.S.	900233101-0
66	CENTRAL LECHERA DE MANIZALES S.A. - CELEMA	900083863-1
67	CEREALES DEL CARIBE S.A.	900271486-2
68	CERESCOS S.A.S.	860512475-2
69	CF QBCO S.A.S.	901228788-3
70	C.I. DISTRIHOGAR S.A.S.	800186656-1
71	CLOROX DE COLOMBIA S.A.	890329438-5
72	COATS CADENA ANDINA S.A.	890900265-6
73	COBRES DE COLOMBIA S.A.S.	890300534-8
74	COLGATE PALMOLIVE COMPAÑÍA	890300546-6
75	COLOMA LTDA.	860076060-9
76	COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P.	830114921-1
77	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC	830122566-1
78	COLOMBIANA DE FRENOS S.A. COFRE	860004655-2
79	COLOMBIANA KIMBERLY COLPAPEL S.A.S.	860015753-3
80	COLOMBINA S.A.	890301884-5
81	COMERCIALIZADORA DEL LLANO S.A.	860052649-2
82	COMERCIALIZADORA HELA S.A.S.	900423749-8
83	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SANTANDEREANA DE ACEITES S.A.S.	890208596-1
84	COMERCIALIZADORA NACIONAL S.A.S.	830040709-5

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento ambiental

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311156
Nit: 900 467 239-2
Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111
www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 11 de 107

No.	Razón Social	NIT
85	COMESTIBLES ITALO S.A.	860049042-1
86	COMESTIBLES RICOS S.A.	860020308-9
87	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CERAMICA S.A.	860002536-5
88	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE TABACO S.A.S.	890900043-8
89	COMPAÑÍA DE ALIMENTOS COLOMBIANOS CALCO S.A.	800180330-9
90	COMPAÑÍA DE GALLETAS NOEL S.A.S.	811014994-9
91	COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.	860002503-2
92	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE ALIMENTOS S.A.S.	817000747-7
93	COMPAÑÍA NACIONAL DE CHOCOLATES S.A.S.	811036030-9
94	COMPAÑÍA NACIONAL DE LEVADURAS S.A.	860000261-6
95	CONCRETOS ARGOS S.A.S.	860350697-4
96	CONGELADOS AGRÍCOLAS S.A. CONGELAGRO S.A.	800208785-1
97	CONGRUPO S.A.	800146643-5
98	COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LA COSTA ATLANTICA COOLECHERA	890101897-2
99	CORLANC S.A.S.	900481586-1
100	CPNS S.A.S.	900497538-8
101	CREPES CARIBE S.A.	802006391-1
102	CREPES CARTAGENA S.A.	806014415-8
103	CREPES Y WAFFLES S.A.	860076919-1
104	CRISTAR S.A.S.	815002936-4
105	CRISTAR TABLETOP S.A.S.	901495452-8
106	DANONE BABY NUTRITION COLOMBIA S.A.S.	900397057-8
107	DANSLEFOODS DANIEL ANDRES PRODUCTS S.A.S.	900477414-8
108	DASA DE COLOMBIA S.A.S.	900136519-1
109	DELL COLOMBIA INC. SUCURSAL EN COLOMBIA	830035246-7
110	DESARROLLOS CAMPESINOS S.A.	860046378-7
111	DESCAFEINADORA COLOMBIANA S.A.S. - DESCAFECOL S.A.S.	800045228-8
112	DETERGENTES LIMITADA	860007955-0
113	DIAGEO COLOMBIA S.A.	830006051-4
114	DIANA CORPORACIÓN S.A.S.	860031606-6
115	DISTRIBUIDORA PLÁSTICOS SUR S.A.S.	900601087-4
116	DITAR S.A.	802005820-5
117	DIVERSAS S.A.S.	890924236-6
118	DON MAÍZ S.A.S.	830051928-9
119	DUQUESA S.A. BIC	860501145-1
120	ECOTU S.A.S. BIC	901056380-3
121	EDGEWELL PERSONAL CARE COLOMBIA S.A.S.	900828998-4
122	ELCA COSMÉTICOS COLOMBIA S.A.S.	900990465-2
123	ELECTROCONTROL S.A.S.	890901335-8

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento ambiental

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311156
Nit: 900 467 239-2
Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1)
2540111
www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 12 de 107

No.	Razón Social	NIT
124	ELECTROLUX S.A.	800184925-9
125	ELECTROPORCELANA GAMMA S.A.S.	890900121-4
126	EMBOTELLADORA DE BEBIDAS DEL TOLIMA S.A.	809009050-4
127	EMC INFORMATION SYSTEMS COLOMBIA LTDA.	900129331-3
128	EMPRESA COLOMBIANA DE CEMENTOS S.A.S.	900907364-4
129	ENALIA S.A.S.	890302861-0
130	ENERGIZER BRANDS COLOMBIA S.A.	890803029-9
131	ENERGIZER DE COLOMBIA S.A.	890302546-5
132	ERECOS S.A.S.	890903471-0
133	ESENTTIA MASTERBATCH LTDA	800134853-3
134	ESENTTIA S.A.	800059470-5
135	ETERNIT COLOMBIANA S.A.	860002302-9
136	FÁBRICA DE BOLSAS DE PAPEL UNIBOL S.A.S.	890101676-1
137	FÁBRICA DE ESPECIAS Y PRODUCTOS EL REY S.A.	860028238-8
138	FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE	901436775-1
139	FAMILIA DEL PACÍFICO S.A.S.	817000680-2
140	FARID CURE Y COMPAÑÍA S.A.S. ARROCERA DEL LITORAL	890115374-3
141	FERRERO LATIN AMERICA DEVELOPING MARKETS S.A.S.	900535018-3
142	FIBTEX S.A.S.	830502670-0
143	FRANCORP S.A.S.	900178348-7
144	FRESCONGELADOS PANETTIERRE S.A.	900038405-9
145	FRESENIUS KABI COLOMBIA S.A.S.	900402080-1
146	FRESKALECHE S.A.	800114766-5
147	FRISBY S.A.	891408584-5
148	GABRIEL DE COLOMBIA S.A.	860515812-5
149	GALMONT FOODS S.A.S.	901500350-7
150	GELCO S.A.S.	890101692-1
151	GENERAL MÉDICA DE COLOMBIA S.A.S.	860527377-4
152	GESTIÓN CARGO ZONA FRANCA S.A.	900258110-5
153	GLOBAL WINE & SPIRITS S.A.S.	830074144-0
154	GRANOS Y CEREALES DE COLOMBIA S.A.	890106814-4
155	GRASAS S.A.	891300529-4
156	GRASAS Y DERIVADOS S.A.	800148119-6
157	GRUPO CBC S.A.S.	830103515-5
158	GRUPO INDUSTRIAL ROMERO S.A.S.	900761742-6
159	HADA INTENATIONAL S.A.S	900388839-2
160	HADA S.A.	890800467-8
161	HARINERA DEL CENTRO S.A.S.	800036647-2
162	HARINERA DEL VALLE S.A.	891300382-9
163	HARINERA INDUPAN S.A.S.	800161555-8

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento ambiental

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311156
Nit: 900 467 239-2
Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111
www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 13 de 107

No.	Razón Social	NIT
164	HENKEL COLOMBIANA S.A.S.	860000751
165	HITACHI ENERGY COLOMBIA LTDA. ***	860003563-9
166	HY CITE ENTERPRISES COLOMBIA S.A.S.	900744272-4
167	IBM DE COLOMBIA & CIA S.C.A. **	860002120-5
168	ICOHARINAS S.A.S.	890212673-6
169	ILANS S.A.S.	900267940-1
170	ILKO ARCOASEO S.A.S.	800228878-1
171	IMPORTACIONES DUQUE GIRALDO S.A.S.	810005399-4
172	INACSA S.A.S.	860074578-2
173	INCOLBEST S.A.	860054886-0
174	INDUSTRIA COLOMBIANA DE CAFÉ S.A.S.	890903532-1
175	INDUSTRIA DE ALIMENTOS ZENÚ S.A.S.	811035741-2
176	INDUSTRIA DE ELECTRODOMESTICOS INDUSEL S.A.S.	800241810-5
177	INDUSTRIA DE HARINAS TULUÁ S.A.S.	800161538-2
178	INDUSTRIA HARINERA LOS TIGRES S.A.	860508064-3
179	INDUSTRIA MOLINERA DE CALDAS S.A.	860008386-4
180	INDUSTRIA MOLINERA DE ORIENTE S.A.S.	900486460-5
181	INDUSTRIA SANTA CLARA S.A.S.	860050625-7
182	INDUSTRIAS ALIMENTICIAS LA REINA	890929502-3
183	INDUSTRIAS HACEB S.A.	890900281-4
184	INDUSTRIAS METÁLICAS ASOCIADAS IMAL S.A.	860001781-9
185	INDUSTRIAS PATOJITO S.A.S.	817000809-5
186	INTEGRALES COLOMBIA S.A.S.	800183188-2
187	INVERSIONES LACHE Y CIA LTDA.	800229526-9
188	INVERSIONES MOLINO PACANDÉ S.A.S.	900712820-3
189	IRCC S.A.S. (EL CORRAL, CORRAL GOURMET BEER STATION)	860533413-6
190	JGB S.A.	805009691-0
191	KELLOGG DE COLOMBIA S.A.	890900535-1
192	KEMICAL PRODUCTS S.A.S.	830133865-6
193	KHIRON COLOMBIA S.A.S.	900954948-5
194	KIMBERLY CLARK ANTIOQUIA GLOBAL	900154988-7
195	KOYOMAD PRODUCTOS CÁRNICOS S.A.	860026428-1
196	L&C S.A.S.	900407432-1
197	L'ORÉAL COLOMBIA S.A.S.	800212840-2
198	LA RECETTA S.A.S.	900213759-0
199	LABIN COLOMBIA S.A.S.	900564491-8
200	LABORATORIOS COFARMA S.A.	890100363-7
201	LABORATORIOS DE COSMÉTICOS VOGUE S.A.S.	860029997-4
202	LABORATORIOS EUFAR S.A.	860502854-8

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento ambiental

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311156
Nit: 900 467 239-2
Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111
www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

 AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 14 de 107

No.	Razón Social	NIT
203	LABORATORIOS FINLAY DE COLOMBIA S.A.S.	830030037-1
204	LABORATORIOS SMART S.A.S.	860020609-0
205	LABORATORIOS VIDA STEVIA SA	900047626-8
206	LADRILLERA CASABLANCA S.A.S.	890505326-3
207	LAO KAO S.A.*	830047537-7
208	LENOVO (ASIA PACIFIC) LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	900030538-3
209	LEVAPAN COLOMBIA S.A.S.	900372462-1
210	LG ELECTRONICS COLOMBIA LTDA.	830065063-1
211	LHOIST COLOMBIA S.A.S.	900428195-0
212	LLOREDA S.A.	890301602-5
213	LM INSTRUMENTS S.A.	800077635-1
214	LOCERIA COLOMBIANA S.A.	890900085-7
215	LOS HORNITOS PASTELERÍA Y PANADERÍA S.A.S.	900121964-9
216	MABE COLOMBIA S.A.S.	890801748-7
217	MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA S.A.S.	900540562-9
218	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S.	900059238-5
219	MANUEL ALEJANDRO GOMEZ	1060416691-5
220	MANUFACTURAS DE ALUMINIO MADEAL S.A.	800051838-5
221	MAQUITÉ S.A.	800070655-5
222	MARY KAY COLOMBIA S.A.S.	900719939-2
223	MASTERFOODS COLOMBIA LTDA.	830037955-1
224	MATTEL COLOMBIA S.A.	800251341-5
225	MEALS DE COLOMBIA S.A.S.	860008448-2
226	MERCADOLIBRE COLOMBIA LTDA.	830067394-6
227	MERCADOS Y CARNES OR S.A.S.	900029130-0
228	MERQUEO S.A.S.	900871444-8
229	METECNO DE COLOMBIA S.A. ****	817002589-9
230	MINERALES INDUSTRIALES S.A.	890917398-1
231	MOLINO EL LOBO S.A.	860400008-5
232	MOLINO ESPINAL S.A.	809010728-0
233	MOLINOS DEL ATLANTICO S.A.S.	802001105-9
234	MOLINOS EL YOPAL LTDA.	800223811-6
235	MOLINOS SANTA MARTA S.A.S.	891701595-1
236	MONDELEZ COLOMBIA S.A.S.	890300686-9
237	MULTIDIMENSIONALES S.A.S.	860530547-0
238	NATURA COSMÉTICOS LTDA.	830024974-3
239	NESTLÉ DE COLOMBIA S.A.	860002130-9
240	NESTLÉ PURINA PET CARE DE COLOMBIA S.A.	830050346-8
241	NEXENTIA S.A.S.	900596618-3
242	NOVAVENTA S.A.S.	811025289-1

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento ambiental

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311156
Nit: 900 467 239-2
Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111
www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

 AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 15 de 107

No.	Razón Social	NIT
243	NUOVO ALIMENTOS S.A.S.	901038686-5
244	NUTRITEC S.A.S.	805006833-6
245	OMNILIFE DE COLOMBIA S.A.S.	800208865-0
246	OPP FILM COLOMBIA S.A.S.	901046830-3
247	ORF S.A.	891100445-6
248	ORIFLAME DE COLOMBIA S.A.	830023671-2
249	ORSO S.A.S.	900846368-0
250	PACKFILM LTDA.	830078644-1
251	PANAMERICANA DE ALIMENTOS S.A.S.	900326706-6
252	PANAMERICANA EDITORIAL LTDA*	830002287-7
253	PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A.*	800175457-5
254	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.*	830037946-3
255	PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.*	830077655-6
256	PAPELERÍA Y SERVICIOS S.A.S.	800049074-9
257	PAPELES DEL CAUCA S.A.	817002676-1
258	PASTAS COMARRICO S.A.S.	830511795-0
259	PASTEURIZADORA LA MEJOR S.A.	890503520-7
260	PDC VINOS Y LICORES S.A.S.	860002026-0
261	PEPSICO ALIMENTOS COLOMBIA LTDA.	890920304-0
262	PEPSICO ALIMENTOS Z.F LTDA.	900189181-1
263	PEPSI COLA COLOMBIA LTDA.	890301918-7
264	PERMODA LTDA.	860516806-5
265	PERNOD RICARD COLOMBIA S.A.	830031849-1
266	PHILIP MORRIS COLOMBIA S.A.	830061302-1
267	PHOENIX PACKAGING CARIBE S.A.S.	900574924-8
268	PILOTO S.A.S.	890927158-3
269	PJ S.A.S.	900328834-1
270	PLÁSTICOS DESECHABLES DE COLOMBIA S.A.S. - PLASDECOL	890924034-5
271	PLASTICOS TRUHER S.A.	890907406-1
272	PLASTICOS Y CAUCHOS S.A. - PLACA	860533798-6
273	POLUX SUMINISTROS S.A.S. EN REORGANIZACIÓN	830031687-3
274	PROMOTORA DE CAFÉ COLOMBIA S.A.*	830112317-1
275	PROCESOS VA S.A.S.	901168884-4
276	PROCTER & GAMBLE COLOMBIA LTDA.	800000946-4
277	PRODUCTORA DE ALAMBRES COLOMBIANOS PROALCO S.A.S.	890804199-7
278	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DORIA S.A.S.	860017055-1
279	PRODUCTOS DE BELLEZA ANA MARÍA S.A.S.	860038671-7
280	PRODUCTOS FAMILIA CAJICÁ S.A.S.	900239001-1
281	PRODUCTOS FAMILIA S.A.	890900161-9

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento ambiental

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311156
Nit.: 900 467 239-2
Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1)
2540111
www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 16 de 107

No.	Razón Social	NIT
282	PRODUCTOS NATURALES DE LA SABANA S.A.S. BIC	860004922-4
283	PRODUCTOS NATURELA S.A.S.	900163200-0
284	PRODUCTOS RAMO S.A.S.	860003831-8
285	PRODUCTOS YUPI S.A.S.	890315540-8
286	PROMATEL S.A.S.	811021891-8
287	QBCO S.A.S.	800012375-0
288	QUALA S.A.	860074450-9
289	RAFAEL DEL CASTILLO & CIA S.A.	890400372-0
290	RECAMIER S.A.	890302955-4
291	RECICLENE S.A.S.	800226901-4
292	RECKITT BENCKISER COLOMBIA S. A.	890300684-4
293	RENOSA S.A.S.	860523227-1
294	ROYAL CANIN COLOMBIA S.A.S.	901079136-1
295	SABAJÓN APOLO S.A.	860014801-4
296	SALUD BOLIVAR EPS S.A.S.	901438242-5
297	SAMARA COSMETICS S.A.S.	900313153-7
298	SAMSUNG ELECTRONIC COLOMBIA S.A.	830028931-5
299	SC JOHNSON & SON COLOMBIANA S.A.	860029978-4
300	SEATECH INTERNATIONAL INC.	800072556-3
301	SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.	860002180-7
302	SEMPERTEX DE COLOMBIA S.A.	890101272-1
303	SERVICIOS BOLIVAR FACILITIES S.A.S.	901159545-4
304	SERVICIOS BOLIVAR S.A.	900311092-7
305	SETAS COLOMBIANAS S.A. SETAS S. A.	800151988-0
306	SIEMBRA CAMBIO S.A.S.***	901074097-1
307	SIEMENS HEALTHCARE S.A.S.	900931305-0
308	SIEMENS S.A.	860031028-9
309	SOLDEX S.A.S.	900448113-2
310	SOLUCIONES PLÁSTICAS CARIBE	901458968-9
244	SONY COLOMBIA S.A.S.	900261429-1
312	SONY INTERAMERICAN S.A. SUCURSAL COLOMBIA	800185150-2
313	SOU PACK COLOMBIA S.A.S.	900376020-6
314	SPECTRUM BRANDS CORP S.A.S.	800087297-6
315	STARKEY HEARING TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S.	830067384-2
316	SUMATEC S.A.S.	890800788-7
317	SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.	890900120-7
318	TEAM FOODS COLOMBIA S.A.	860000006-4
319	TERMOPACK COLOMBIA S.A.S.	901023824-1
320	TETRA PAK LTDA. BIC	800200934-4
321	TEXTILES SWANTEX S.A.	860031885-4

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento ambiental

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311156
Nit: 900 467 239-2
Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111
www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

 AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 17 de 107

No.	Razón Social	NIT
322	TRIGUISAR DE COLOMBIA	890903253-1
323	TROFORMAS S.A.S.	860522213-2
324	TROMOPLAS S.A.S.	860501687-1
325	TROPICAL COFFEE COMPANY S.A.S.	890901446-7
326	TUBEMPLAS S.A.	860076422-1
327	T-VAPAN 500 S.A.	891903392-0
328	ULTRACEM S.A.S.	900570964-4
329	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	900092385-9
330	UNILEVER ANDINA COLOMBIA LTDA.	860002518-2
331	UNILEVER COLOMBIA SCC S.A.S.	900677748-8
332	UNIÓN DE ARROCEROS S.A.S.	890700058-1
333	VINAGRES GOLDEN S.A.S. BIC	901356193-1
334	VIRUTEX ILKO COLOMBIA S.A.S.	901088196-1
335	VYPE COLOMBIA S.A.S.	900903639-6
336	WERFEN COLOMBIA S.A.S.	900633240-2
337	WHIRPOOL COLOMBIA S.A.S.	830010181-9
338	WINE & CO S.A.S.	900498711-0
339	YANBAL DE COLOMBIA S.A.S.	860512249-4
340	ZONA FRANCA ARGOS S.A.S.	900164755-0
341	ZONA FRANCA PIR S.A.S.	900736003-6

Fuente: Radicado 2023067860-1-000 del 31 de marzo de 2023 (No. VITAL: 3500090069944523002).

Expediente: PGE0004-00-2019.

*Los productores cuentan con plan individual asociado respectivamente a los siguientes expedientes: PGE0190-00-2021, PGE0009-00-2020, PGE0017-00-2022, PGE0030-00-2021, PGE0039-00-2021 y PGE0014-00-2021 para cumplir la vigencia 2021.

**De acuerdo con la consulta realizada en el Registro único empresarial, el 19 de abril de 2022, con el No. 02816592 del libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de IBM DE COLOMBIA & CIA S.C.A. a IBM DE COLOMBIA S.A.S.

***De acuerdo con la consulta realizada en el Registro único empresarial, por Escritura Pública No. 1595 del 15 de octubre de 2021 de la Notaría 47 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2021, con el No. 02756117 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de ABB POWER GRIDS COLOMBIA LTDA a HITACHI ENERGY COLOMBIA LTDA.

****Los productores cuenta con plan individual asociado al expediente: PGE0136-00-202 y PGE0017-00-2022, pero no ha reportado la gestión realizada en 2021.

*****Vinculado para la vigencia de 2021, al colectivo PGE0003-00-2020.

3.1.2. Identificación y domicilio de (los) operadores o administrador(es) del plan

El colectivo, por medio del diligenciamiento de la tabla II-b del anexo II, reportó que en la vigencia 2022, fue el encargado de la logística, funcionamiento e implementación del plan.

Tabla 2. Identificación y domicilio del operador y administrador del plan

Nombre	NIT	Teléfono	Ciudad/Dirección	Observaciones
--------	-----	----------	------------------	---------------

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento ambiental

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311156
Nit: 900 467 239-2
Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111
www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI	890900762-5	3204927982 / (601) 3268500	Bogotá DC / Calle 73 No. 8- 13 Torre A Piso 6	Colectivo tipo a)
---	-------------	-------------------------------	--	-------------------

Fuente: Radicado 2023067860-1-000 del 31 de marzo de 2023 (No. VITAL: 3500090069944523002).

Expediente: PGE0004-00-2019.

3.1.3. Identificación de transformadores y gestores

Por medio del diligenciamiento de las tablas II-c y II-f del anexo II, se reportaron los siguientes transformadores y gestores vinculados al plan colectivo durante el año 2022.

Tabla 3. Identificación de transformadores, gestores y otros actores vinculados al plan colectivo durante el año 2022

Nombre	NIT	No. de Acto administrativo de las autorizaciones ambientales, permisos, concesiones	Ciudad / Dirección	Capacidad instalada ton/año*
TRANSFORMADOR				
AJOVER DARNEL S.A.S.	860013771-7	Resolución 0809-2012 de 2012 de Establecimiento Público Ambiental - EPA	Cartagena / Km 11 vía Mamonal Cartagena- Portería Bodegas Ajover, pilotota Perfiles	10 - 11
ALIANZA SINESCO PLAISCO** (SINESCO S.A.S.)	900381880-3	Autodeclaración	Medellín / Calle 31B No. 69 E-259	360 (almacenamiento / proceso)
ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE RECICLADORES DE BOGOTÁ -ARB**	800130264-7	Autodeclaración: No aplica (2)	Bogotá / Carrera 34 No. 9 – 46	635 (almacenamiento) / 9.348 (proceso)
ASOCIACIÓN DE RECICLADORES BIOFUTURO	846003256-1	Autodeclaración	Puerto Asís / Km 6 vereda Agua Negra	356
AX3 ANDINA DE AYUDAS AMBIENTALES S.A.S.	900791893-8	Modificación de licencia Res. 2176 de 2018	Mosquera / Km. 4 Vereda Balsillas, Mosquera, C/marca	18.000
BARRPLASTIC S.A.S.	901471971-5	Autodeclaración	Malambo / Calle 20A No.13-85	2.600
BIOCIRCULO 2 S.A.S.**	901469364-8	Autodeclaración	Bogotá / Diagonal 16 No. 115 - 26	24.000 (almacenamiento / proceso)
BIOPLAST DE ANTIOQUIA S.A.S.	900410692-0	Autodeclaración	Itagüí / Calle 55 No 46 - 18	3.120
CARLOS ANDRES PÉREZ ACEVEDO	71274620-0	Concesión de aguas superficiales: Resolución No.00-000815 de 2023 del	Itagüí / Carrera 58 No. 77-50	10.752

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento ambiental

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311156
Nit: 900 467 239-2
Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111
www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

Nombre	NIT	No. de Acto administrativo de las autorizaciones ambientales, permisos, concesiones	Ciudad / Dirección	Capacidad instalada ton/año*
		Área Metropolitana del Valle de Aburrá - AMVA		
CARTONES AMÉRICA S.A.	860026759-4	Concesión de Aguas Subterráneas de uso público - Resolución No. 4133.010.21.0.550 del 10 de junio (Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA)	Cali / Calle 70 Norte No. 2A-130	141.926
COLOMBIANA DE MOLDEADOS S.A.S.	890320250-7	Concesión de aguas subterráneas (000080- CVC de 2005); Permiso de vertimientos (Resolución 0740 No. 0742 0001284 de 2021); Constancia de no requerimiento de licencia ambiental, ni permiso de emisiones atmosféricas (0742-170882021 de 2021) - Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC	Guadalajara de Buga / Km 1.5 Vía Buga-Buenaventura	28.839
CRISTALERÍA PELDAR S.A.	890900118-1	Según Autodeclaración de noviembre de 2022, cuenta con todos los permisos, concesiones y autorizaciones ambientales	Zipaquirá / Kilómetro 7, Vía Zipaquirá Nemocón	315.000
DIACO S.A.	891800111-5	Resolución 295 de 1997 y Resolución 5289 de 2017; Corporación Autónoma Regional de Boyacá (CORPOBOYACÁ)	Tuta / Km 27.5 Vía Tunja-Sogamoso	450.000
ECOPOSITIVA S.A.S. E.S.P.**	900429985-7	Autodeclaración	Bogotá / Calle 18 No 65b 80	2.000 (almacenamiento) / 2.310 (proceso)
EMPACOR S.A.**	860072172-7	Autodeclaración: No aplica (2)	Bogotá / Carrera 68 B No. 17-56	90000 (almacenamiento / proceso)
EMPRESA COLOMBIANA DE PLÁSTICO ACEBRI S.A.S.	900161996-5	Concesión de aguas superficiales Resolución 1021 7000060 de 2021	Mosquera / Carrera 1 No. 3-52	7.000
ENKA DE COLOMBIA S.A.	890903474-2	Licencia ambiental: Resolución 0450 de 2012 - AMVA	Medellín / Calle 3 Sur No. 43 A 52	63.000

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento ambiental

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311156
Nit.: 900 467 239-2
Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111
www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

Nombre	NIT	No. de Acto administrativo de las autorizaciones ambientales, permisos, concesiones	Ciudad / Dirección	Capacidad instalada ton/año*
		Permiso de vertimientos efluentes: resolución 001658 de 2015 - AMVA Concesión de aguas superficiales: Resolución 1086 de 2020 - AMVA Permiso de vertimientos: Resolución 4661 de 2018 - AMVA Permiso de emisiones atmosféricas: Resolución 001123 de 2020 - AMVA		
ESENTTIA MASTERBATCH LTDA.	800134853-3	Plan de manejo ambiental: Resolución 0353 de 1998 - Cardique Plan de manejo ambiental: Resolución 0075 de 2000 - Cardique Plan de manejo ambiental: Resolución 007 de 2014 - EPA Cartagena	Cartagena / Zona Franca Industrial de Mamonal Bodegas 7 y 8	1.060
ETERNIT COLOMBIANA S.A.	860002302-9	Emisiones Atmosféricas: Resolución 1758 de 2019 - CAR Concesión de aguas subterráneas: Resolución 745 de 2012 - CAR	Silvania / Autopista sur Km 1 vía Silvania	1.533
ETEX COLOMBIA S.A.	890800148-3	Concesión de aguas superficiales y permiso de vertimientos: Resolución 628 de 2015 - Corpocaldas Concesión de aguas: Resolución 035 de 2008 de - Corpocaldas	Manizales / Km 14 vía al Magdalena, parque industrial Juanchito	1.250
FÁBRICA DE BOLSAS DE PAPEL UNIBOL S.A.S.	890101676-1	Concesión de aguas subterráneas: Resolución 509 de 2020 - CRA Vertimientos líquidos: Resolución 329 de 2018 - CRA Emisiones atmosféricas: Resolución 241 de 2019 - CRA	Soledad / Autopista Aeropuerto Km 7	36.500
FUNDACIÓN LLENA UNA BOTELLA DE AMOR**	901010107-0	Autodeclaración	Rionegro, Antioquia / Km 36, autopista Medellín-Bogotá.	3.000 (almacenamiento / proceso)

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento ambiental

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311156
Nit: 900 467 239-2
Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111

www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

Nombre	NIT	No. de Acto administrativo de las autorizaciones ambientales, permisos, concesiones	Ciudad / Dirección	Capacidad instalada ton/año*
			Retorno 13, vereda La Laja	
GREEN PLASTIC COLOMBIA S.A.S.	900794260-1	Autodeclaración	Cota / Km 1,5 Vía Siberia - Cota Parque industrial Potrero Chico Robles 2 Bodega 2	1.800
INDUSTRIA ECOLÓGICA NACIONAL S.A.S.**	900987670-5	Autodeclaración: No aplica (2)	Palmira / Calle 38 No. 34E-59	666 (almacenamiento / proceso)
INDUSTRIA PAPELERA INDUGEVI S.A.	890916155-4	Emisiones Atmosféricas: CM8 10 5904 de 2018 - AMVA	Sabaneta / Calle 57 sur No.43A-174	40.000
INDUSTRIAS RE S.A.S.	901265252-5	Concepto Ambiental Resolución No. 4133.020.5.2.334 de 2022; Concesión de agua subterránea Resolución 4133.010.21.0.284 de 2020 (DAGMA)	Cali / Calle 50 No. 3N - 45	5.600
LATÍN PACK S.A.S.	830122904-8	Autodeclaración	Mosquera / Avenida Longitudinal de Occidente Km 19 Bodega 87 Parque Industrial San Jorge	18.600
NOUVELLE COLOMBIA E.U.	900226838-8	Aprobación del plan de manejo ambiental: Resolución 0346 de 2013 (EPA Cartagena)	Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias / Km 11 Vía Mamonal - Portería Bodegas Ajovert pilotota TF Rígidos	6.000 - 7.000
PAPELES Y CARTONES S.A	890925108-6	Concesión de Aguas Superficiales: Resolución 160AN 1708-4430 de 2017 - Corantioquia Permiso Vertimientos: Resolución 531 de 2021 - AMVA Permiso Emisiones: Resolución 002268 de 2018 - AMVA	Barbosa / Troncal Nordeste 999 - 18 km 1 vía Porce	120.000
PAPELES Y CORRUGADOS ANDINA S.A.	830000556-4	Licencia ambiental: Resolución 2188 de 1996 - CAR	Sesquilé / Autopista Central del Norte, Kilometro 37 Alto San Isidro	72.000

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento ambiental

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311156
Nit: 900 467 239-2
Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111
www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

Nombre	NIT	No. de Acto administrativo de las autorizaciones ambientales, permisos, concesiones	Ciudad / Dirección	Capacidad instalada ton/año*
PLAISCO S.A.S.**	901093908-9	Autodeclaración	Medellín / Calle 31 B 89 E 141	154 (almacenamiento / proceso)
PLÁSTICOS AMBIENTALES S.A.S.	900299043-5	Autodeclaración	Sabaneta / Carrera 48 No.67 Sur – 24	1.440
PLÁSTICOS Y PET DE COLOMBIA S.A.S.	901134152-5	Autodeclaración: No aplica (2)	Mosquera / Calle 8 No. 15 -29 Parque Industrial Montana	3.120
PLÁSTICOS Y PROCESOS S.A.S.	900879394-4	Autodeclaración	Medellín / Carrera 58 Calle 43 sur - 83 interior 129	600
PLASTIQ S.A.S.**	900539190-0	Autodeclaración	Manizales / Km 11 Vía al Magdalena	2.000 (almacenamiento / proceso)
PLASTMAQUINAS S.A.S.	901256039-4	Autodeclaración	Itagüí / Calle 76 No. 55-44	795
PRODUCTOS FAMILIA CAJICÁ S.A.S.	900239001-1	Licencia ambiental: Resolución 2090 de 2012 - CAR	Cajicá / Km 7,5 vía Cajicá - Zipaquirá	37.000 - 42.500
PRODUCTOS FAMILIA S.A.	890900161-9	Autodeclaración	Medellín / Carrera 50 No. 8 sur 117	27.800 - 34.290
PROPLANET S.A.S.	900440362-3	Autodeclaración	La Estrella / Calle 79 sur No. 52 A - 37	1.000
RECICLENE S.A.S.	800226901-4	Autodeclaración	Tocancipá / Parque Industrial Gran Sabana, Bodega 60, Unidad 60, Vereda Tibitó	4.500
RECUPERACIÓN DE CARTÓN CORRUGADO Y PLÁSTICO S.A.S.	900509897-0	Autodeclaración	Bogotá / Carrera 81 i No.55 A- 90 sur	3.144
RECUPERADORES DE MATERIALES INDUSTRIALES S.A.S. E.S.P.**	900803589-7	Respuesta oficio 0742-1045612021 de 2022 - CVC	Guadalajara de Buga / Calle 16 SN-250 Palo Blanco	3.600 (almacenamiento) / 400 (proceso)
REPLASANDER S.A.S.	890211496-4	Concepto de viabilidad ambiental: CDMB_000405 de 2021 - CDMB	Girón / Carrera 14 No. 57-139 Km 7 Vía Girón	779
S.C. RECYCLING SA	811022451-5	Autodeclaración	Itagüí / Calle 51 No.40-124	4.000
SONOCO DE COLOMBIA LTDA.	890302609-0	Renovación concesión de aguas subterráneas de uso público - Resolución No.	Cali / Carrera 7 No. 34 -120	42.200

Nombre	NIT	No. de Acto administrativo de las autorizaciones ambientales, permisos, concesiones	Ciudad / Dirección	Capacidad instalada ton/año*
		4133.010.21.0.303 de 2019 – DAGMA Concesión de aguas subterráneas de uso público - Resolución No. 4133.010.21.697 de 2018 - DAGMA		
GESTOR				
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE RECICLADORES GUARDIANES DEL PLANETA ESP	900326051-4	Autodeclaración	Bogotá / Transversal 81 G Bis 34 sur - 40	7.200 (1)
ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y BODEGUEROS DE LA ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE CALI - ASOBOCE	901012767-0	Autodeclaración	Cali / Calle 31 No. 2 - 64	200 (1)
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE MATERIAL RECUPERADO - ASEMAR	900025858-5	Autodeclaración	Medellín / CALLE 44 No. 71-69	2.044 (1)
ASOCIACIÓN DE RECICLADORES BASURA CERO SANTA MARTA ESP	901120845-1	Autodeclaración	Santa marta / Carrera 42-39 1 A	6.000 (1)
ASOCIACIÓN DE RECICLADORES CON CANITAS DE VILLAVICENCIO	901058446-1	Autodeclaración	Villavicencio / Calle 15 No. 15 A 76	3.180 (1)
ASOCIACIÓN DE RECICLADORES DE ANTIOQUIA-ARRECICLAR	800241686-8	Autodeclaración	Medellín / Carrera 46 No. 52-140	4.800 (1)
ASOCIACIÓN DE RECICLADORES DE CAJICÁ	900563546-1	Autodeclaración	Cajicá / km 2 Vía Cajicá-Tabio Politécnico de la Sabana bodega D-108	1.900(1)
ASOCIACIÓN DE RECICLADORES DE OFICIO DEL MUNICIPIO DE EL	901257621-6	Autodeclaración	El santuario / Calle 52 No. 48 - 12	454 (1)

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento ambiental

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311156
Nit.: 900 467 239-2
Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111
www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

Nombre	NIT	No. de Acto administrativo de las autorizaciones ambientales, permisos, concesiones	Ciudad / Dirección	Capacidad instalada ton/año*
SANTUARIO MIL COLORES				
ASOCIACIÓN DE RECICLADORES DE OFICIO Y RECUPERADORES AMBIENTALES COMUNA 22	900348583-1	Autodeclaración: No aplica (2)	Cali / Calle 1a No. 53-120	840 (1)
ASOCIACIÓN DE RECICLADORES ECOPLANETA EL AMPARO ESP	900770381-9	Autodeclaración	Bogotá / Calle 41F No. 81H - 18 sur	4.200 (1)
ASOCIACIÓN DE RECICLADORES LA PROSPERIDAD	901361195-4	Autodeclaración	Bogotá / Transversal 124 No. 18 A 27	400
ASOCIACIÓN DE RECICLADORES PROTECTORES Y PROMOTORES AMBIENTALES ARPPA	901263858-9	Autodeclaración	Bogotá / Calle 139 No. 96 A 04	600(1)
ASOCIACIÓN DE RECICLADORES PUNTO CALIDAD DE VIDA ESP	901061697-2	Autodeclaración	Chía / Carrera 12 No. 1-99	3.000(1)
ASOCIACIÓN DE RECICLAJE DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES - ASORECYCLE ESP	901344125-7	Autodeclaración	Girardot / Carrera 10 No. 37-93	200 (1)
ASOCIACIÓN DE RECUPERADORES AMBIENTALES ASEO ECOACTIVA	900621860-7	Autodeclaración	Bogotá / Carrera 81A No. 16C - 24	2.400(1)
ASOCIACIÓN DE RECUPERADORES AMBIENTALES ASEO ECOACTIVA	900621860-7	Autodeclaración	Cartagena / Transversal 53No. 20-54	2.400(1)
ASOCIACIÓN DE RECUPERADORES M&M UNIVERSAL	900505305-4	Autodeclaración	Bogotá / Carrera 18 No.164-32	3.600 (1)
ASOCIACIÓN ECO RESIDUOS	900733078-4	Autodeclaración	Bogotá / Calle 7 No.31 -62	1.200 (1)
ASOCIACIÓN GREMIAL DE	901222992-2	Autodeclaración	Bogotá / Avenida Calle 22 No. 107 - 44	1.200 (1)

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento ambiental

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311156
Nit.: 900 467 239-2
Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111
www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

Nombre	NIT	No. de Acto administrativo de las autorizaciones ambientales, permisos, concesiones	Ciudad / Dirección	Capacidad instalada ton/año*
RECICLADORES ESTRELLA ESP				
ASOCIACIÓN INTEGRAL DE RECICLADORES ECOLÓGICOS AIRE URBANO ESP	901252121-2	Autodeclaración	Bogotá / Calle 142 Bis A 138 A - 50	3.000 (1)
ASOCIACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO SOCIO AMBIENTAL RECUPERARTE	900954443-8	Autodeclaración: No aplica (2)	Villavicencio / Carrera 22 No. 37B-12	4.800 (1)
ASOCIACIÓN RECICLADORES DE OFICIO PUERTA DE ORIENTE - AROPO	901167478-2	Autodeclaración	Guarne / Carrera 50 No.20	600 (1)
ASOCIACIÓN RECTULUÁ	901356203-5	Autodeclaración: No aplica (2)	Tuluá / Carrera 28a No.22-39	3.600 (1)
ASOCIACIÓN SOLIDARIA DE RECICLADORES DEL SERVICIO DE APROVECHAMIENTO - ASSORSA	901193144-8	Autodeclaración: No aplica (2)	Bogotá / Carrera 18r No. 69h - 19 sur	80 (1)
ASOCIACIÓN VIDA VERDE RECICLADORES ESP	901522586-2	Autodeclaración	Bogotá / Calle 180 Bis A No. 15 - 03	1.200(1)
ASOECOLOGÍA VERDE	901374867-1	Autodeclaración	Bogotá / Calle 26 sur No.82-35	6.000 (1)
BIO ÁMBAR S.A.S.	901393460-9	Autodeclaración: No aplica (2)	Cali / Carrera 1 No. 35-29 bodega 11	3.600 (1)
BIOCIRCULO S.A.S.	900594720-8	Autodeclaración	Bogotá / Diagonal 16 No. 115 - 25	24.000 (2)
CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO	860007336-1	Registro de Publicidad Exterior Visual 2022ER216584 de 2022 (Oficinas Centrales Calle 26) - Secretaría Distrital de Ambiente.	Bogotá / Calle 26 No. 25-50 Piso 3	0,2
CEMENTOS ARGOS S.A.	890100251-0	Autodeclaración	Barranquilla / Carrera 53 No. 102-280	600
CEMENTOS SAN MARCOS S.A.S. BIC	900233101-0	Emisiones Atmosféricas: Resolución 0710 No. 713 - 1554 de 2022 - CVC	Yumbo / km 24 vía Panorama margen	20

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento ambiental

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311156
Nit.: 900 467 239-2
Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111
www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

Nombre	NIT	No. de Acto administrativo de las autorizaciones ambientales, permisos, concesiones	Ciudad / Dirección	Capacidad instalada ton/año*
		Permiso de Vertimientos: Resolución 0711 No. 711 - 0000305 de 2014 - CVC	izquierda sentido Cali-Buga	
CERESCOS S.A.S.	860512475-2	Autodeclaración	Bogotá / Calle 19 No. 68A - 98	0,05
CERFOL ZESE S.A.S.	901595422-6	Autodeclaración	Armenia / Carrera 21 No. 27 - 04	ND (3)
COLOMBIA PET S.A.S.	901573317-6	Autodeclaración	Bogotá / Carrera 93 C No. 127 B 14	1.776 (1)
COMERCIALIZADORA BIO S.A.S.	901579585-0	Autodeclaración	Medellín / Calle No. 51 -73 100 LC 207	ND (3)
COMERCIALIZADORA Y RECUPERADORA AMBIENTAL LAURA SOFÍA S.A.S.	900988942-8	Autodeclaración	Bucaramanga / Calle 7 No. 13-23	6.000 (1)
COMPAÑÍA COLOMBIANA RECICLADORA S.A.S. - COLRECICLADORA	890319797-1	Autodeclaración	Yumbo / Calle 18a No.50-55	20.000 (1)
COOPERATIVA DE TRABAJADORES ASOCIADOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE ASEO Y RECICLAJE COOTRAMA	811033292-8	Autodeclaración	Itagüí / Calle 73 A No 44-26	19.200 (1)
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE RECICLAJE Y SERVICIOS - COOPRESER	800013252-8	Autodeclaración	Bucaramanga / Calle 19 No. 20 -46	2.600(1)
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE RECICLADORES BELLO RENACER	900454099-1	Autodeclaración	Bucaramanga / Km 4 Vía Bucaramanga - Girón Centro de Acopio el Carrasco	6.000(1)
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE RECICLADORES DE MEDELLÍN - RECIMED	900104527-1	Autodeclaración	Medellín / Calle 58 No.51D - 26	1.800 (1)
CORNELIO ÁNGEL RODRÍGUEZ	16652544-0	Autodeclaración: No aplica (2)	Cali / Calle 19 No. 4 - 57	200 (1)
CORPORACIÓN ABURRÁ LIMPIO	900382590-7	Autodeclaración	Medellín / Autopista Medellín Bogotá Km	80.000(1)

Nombre	NIT	No. de Acto administrativo de las autorizaciones ambientales, permisos, concesiones	Ciudad / Dirección	Capacidad instalada ton/año*
			7 Vereda el convento más 300 metros	
CORPORACIÓN PLANETA VERDE	811026010-9	Autodeclaración	Rionegro / Transversal 49 No. 39-100	3.000 (1)
CREAMBIENTAL S.A.S.	900675782-2	Autodeclaración: No aplica (2)	Bogotá / Carrera 43 A No. 20 B - 93	4.800 (1)
DANIEL GALLARDO	17112038-2	Autodeclaración	Bogotá / Av. Carrera 80 No. 16 D - 40	1.680 (1)
DECOSTONE GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	901166063-5	Autodeclaración	Bogotá / Calle 55 sur No. 86D - 25	4.800 (1)
DISPLAST G2 S.A.S.	901058671-0	Autodeclaración	Medellín / Calle 65 No.70 - 85	300 (1)
ECOFUTURISTA S.A.S.	901043583-5	Autodeclaración: No aplica (2)	Villavicencio / Carrera 22 No. 37B-39 Barrio Industrial	4.500 (1)
ECOLOGISTIC DE LA COSTA S.A.S. BIC	901001257-9	Autodeclaración	Cartagena / El Cairo Carrera 50 CI 30i No. 50-124 / operaciones: Carretera Aguas prietas Km 10 Vía Santa Rosa Bolívar	735 (1)
ECORECUPERAMOS S.A.S.	901292501-9	Autodeclaración	Malambo / Carrera 20 No. 13 - 102	3.600(1)
EDUARD JOSÉ RODRÍGUEZ DIAZ	17592004-0	Autodeclaración	Bogotá / Carrera 77 No. 76 - 17	1.440 (1)
EKOPLANET S.A.S. ESP	900720318-0	Autodeclaración: No aplica (2)	Bogotá / Calle 20 C No. 43A-21	14.400 (1)
ELMER YOHANE GUZMÁN RAMOS	80202108-5	Autodeclaración	Bogotá / Calle 158 No.111 - 60	1.800 (1)
FORPET COLOMBIA S.A.S.	901496556-1	Autodeclaración	Bogotá / Carrera 93 C No. 127B 14	1.752 (1)
FUNDACIÓN SOCYA	800022367-4	Autodeclaración	Medellín / Calle 30 No. 55 - 198	2.880 (1)
GEOFUTURO S.A.S. ESP BIC	900042581-2	Autodeclaración	Cartagena / Transversal 54 No. 21B- 50	5.000 (1)
GESTIÓN AMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S. ESP	900744149-6	Autodeclaración	Bogotá / CALLE 35 SUR No. 72 M 28	260 (1)
GRUPO EMPRESARIAL DE LA RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN	900206793-2	Concepto Ambiental No.4133.020.5.2.339 del 21 de febrero de 2022 - DAGMA	Cali / Calle 50 No. 3 N - 01	2.400 (1)

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento ambiental

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311156
Nit: 900 467 239-2
Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111
www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

Nombre	NIT	No. de Acto administrativo de las autorizaciones ambientales, permisos, concesiones	Ciudad / Dirección	Capacidad instalada ton/año*
DE MATERIALES S.A.S. E.S.P.				
HEYNER EYEN SILVA	1014288284-3	Autodeclaración	Bogotá / Carrera 95 NO. 129A - 60	96 (1)
HUMBERTO GARCIA VILORIA - ECOISLA	1123633838 - 9	Autodeclaración	San Andrés Islas / Bodega continua al relleno sanitario Magic Garden	120 (1)
IAM INFLUENCIA AMBIENTAL S.A.S.	901411201-6	Autodeclaración	Cali / Avenida 4° Norte 7 N-46 Piso 3 Local 335	7.200 (1)
INCODELSA DE OCCIDENTE ZOMAC S.A.S.	901410526-1	Autodeclaración	Buenaventura / Calle 15 No.11 - 12	ND (3)
INCOLFIBRAS RG S.A.S.	901505848-5	Autodeclaración	Bogotá / Calle 15 No. 32 - 18	2.800 (1)
INVERSIONES FLÓREZ MORENO S.A.S.	901131869-3	Autodeclaración	Bogotá / Calle 35 B Sur No.86-72	468 (1)
JA BELTRÁN RECICLAJE ECOLÓGICO AMBIENTAL S EN C	830122432-3	Autodeclaración: No aplica (2)	Bogotá / Calle 15 No.59-40	30.000 (1)
JOSÉ DAVID CIFUENTES PRADO - GEROPET	80183312-9	Autodeclaración	Bogotá / Carrera 81 A No. 16C-25	340 (1)
MAAT SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.	900162510-4	Punto limpio: Registro No. 002 de 2019 de - CAR Recuperador específico de RCD: Radicado SDA No. 2019ER124479 del 16 de Julio de 2019 - Secretaría Distrital de Ambiente	Bogotá / Autopista Medellín Km 3.9 Vía Bogotá Siberia costado sur	1.797(1)
MARKA AMBIENTAL S.A.S.	901229353-8	Autodeclaración: No aplica (2)	Cali / Carrera 5 norte No. 47 - 20	1000 (1)
MOLINA PÁEZ Y ASOCIADOS S.A.S.	901456317-5	Autodeclaración	Mosquera / Carrera 5 No.16A 35	4.800 (1)
OLGA YANETH BOCAREJO BUITRAGO	39799265 - 6	Autodeclaración	Fomeque / Carrera 10 F No. 6-29	264 (1)
PAPELES EL TUNAL S.A.S.	830082694-3	Autodeclaración: No aplica (2)	Soacha / Carrera 1 No.48-62 Zona Industrial Cazucá	213.600 (1)
PLÁSTICOS Y MATERIALES	901485608-7	Autodeclaración: No aplica (2)	Ibagué / Avenida Ferrocarril 23-88	300 (1)

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento ambiental

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311156
Nit: 900 467 239-2
Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111

www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

Nombre	NIT	No. de Acto administrativo de las autorizaciones ambientales, permisos, concesiones	Ciudad / Dirección	Capacidad instalada ton/año*
RECICLABLES DEL TOLIMA S.A.S.				
PROMOTORA DE PROFESIONALES PARA LA RENOVACIÓN RECUPERACIÓN Y LOS DDHH S.A.S. - PRORENOVAR	900459611-6	Autodeclaración	Bogotá / Carrera 92 No.162-39	600 (1)
PULPAS Y PAPELES S.A.S.	900345344-4	Autodeclaración	Bogotá / CALLE 15 No. 32-18	2.500 (1)
RECICLAJE AMBIENTAL JM S.A.S.	901458255-6	Autodeclaración	Bogotá / Carrera 78 F BIS 46A 10	540 (1)
RECICLAJES BOGOTÁ NS S.A.S.	900626186-3	Autodeclaración	Bogotá / Calle 56 No. 1 - 51 E	30.000 (1)
RECUPERACIÓN Y APROVECHAMIENTO S AMBIENTALES S.A.S.	900525383-4	Autodeclaración: No aplica (2)	Cali / Calle 22 A No. 15 - 50	2.400 (1)
RECUPERADORA PLANETA Y NATURALEZA S.A.S.	901046583-9	Autodeclaración	Barranquilla / Calle 40 No. 50 B 48	250 (1)
RECUPERAR S.A.S.	900442201-5	Autodeclaración	Itagüí / Carrera 46 No. 51- 58	7.200 (1)
RED DE ORGANIZACIONES DE RECICLADORES AMBIENTALES - DAME TU MANO	900276163-1	Autodeclaración	Bogotá / CRA 136 No.130A-42	5.400 (1)
SCHOONER BIGHTH ETHNIC ASSOCIATION	901165395-0	Autodeclaración	San Andrés Islas / Carrera 92 No.162-39	240 (1)
TRANS MARKA S.A.S.	901468839-1	Autodeclaración	Medellín / Calle 51 No. 73 - 100 LC 116 A	ND (3)
WERO S.A.S.	901349991-1	Autodeclaración: No aplica (2)	Cali / Carrera 6 No.45-120	1.200 (1)

Fuente: Radicado 2023067860-1-000 del 31 de marzo de 2023 (No. VITAL: 3500090069944523002).

Expediente: PGE0004-00-2019.

*Dato tomado de la tabla II-f presentada por el colectivo

**Empresa con el rol simultáneo de gestor – transformador

Adicionalmente se evidenció que la ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI reportó como fabricante de envases y empaques a (17) empresas de

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento ambiental

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311156
Nit.: 900 467 239-2
Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111
www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

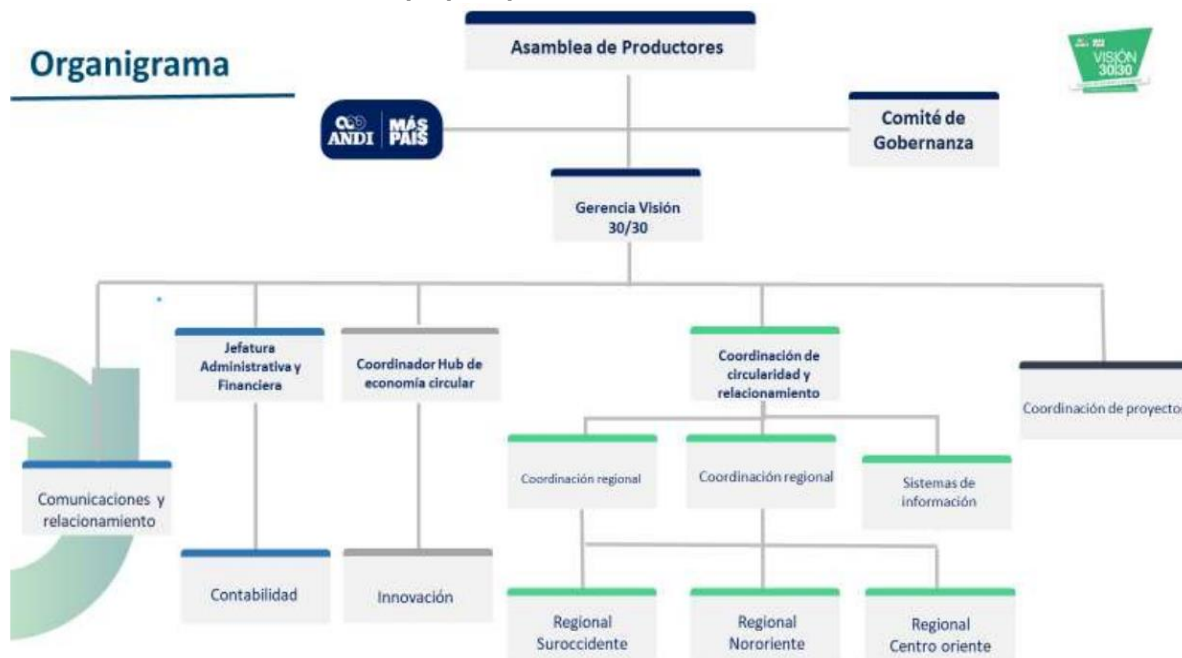
	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 30 de 107

las cuales (11) se encuentran adheridas al colectivo como productores; y por otra parte, reportó a (6) comercializadores de los productos envasados y empacados puestos en el mercado nacional por sus adheridos, siendo grandes superficies y mercado en línea que participan de manera activa dentro del plan.

3.1.4. Estructura administrativa y técnica definida para la implementación del plan, incluyendo todas las personas que formen parte del plan de gestión ambiental de envases y empaques

La ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI, a través de su informe de avance del año 2022, presentó la estructura administrativa y técnica definida para la implementación de su plan colectivo, por medio del diligenciamiento tabla II-d del anexo II.

Figura 1. Organigrama del Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques para el año 2022



Fuente: Radicado 2023067860-1-000 del 31 de marzo de 2023 (No. VITAL: 3500090069944523002).
Expediente: PGE0004-00-2019.

3.1.5. Cantidad total global en peso (toneladas) de materiales de envases y empaques puestos en el mercado

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento ambiental

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311156
Nit.: 900 467 239-2
Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111
www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

 AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 31 de 107

El colectivo, presentó la tabla II-e incluyendo el reporte de la línea base global de las toneladas de envases y empaques puestos en el mercado nacional en el año 2019, por los (341) productores adheridos y la meta de aprovechamiento para el año 2022, evidenciando que existen productores que cuentan con programas de retornabilidad.

Tabla 4. Cantidad global total en peso (toneladas) de envases y empaques (E&E) puestos en el mercado en el año base y cálculo de la meta de aprovechamiento

Tipo de envase o empaque	Peso total (E&E) NO reutilizables o NO retornables (ton)	Peso total (E&E) reutilizables o retornables (ton) obtenidos de tabla II- f: (EENC + EERI)	QMPM = Peso Total de envases y empaques puesto en el mercado en el año base, (ton)	Meta de aprovechamiento de residuos de envases y empaques (%)	Meta de aprovechamiento QMA = Peso Total de residuo aprovechado en el año de evaluación, (ton)
Papel	25.277,49	0	25.277,49	12%	58.281,09
Cartón	181.538,03	5.872,69	187.410,72		
Vidrio	51.605,09	1.921,61	53.526,69		
Plástico					
Rígido	108.944,39	0	108.944,39		
Flexible	90.867,55	0	90.867,55		
Multimateriales					
Material 1 papel laminado	2.049,88	0	2.049,88		
Material 2 cartón para bebidas	1.839,58	0	1.839,58		
Material 3 piezas multimaterial	671,59	0	671,59		
Material 4 Cartón laminado	2.585,97	0	2.585,97		
Material 5 Papel para bebidas (Polyboard)	1.328,58	0	1.328,58		
Metales					
Ferrosos	7.183,51	0	7.183,51		
No ferrosos	3.989,76	0	3.989,76		
Totales	477.881,42	7.794,30	485.675,71	12%	58.281,09

Fuente: Radicado 2023067860-1-000 del 31 de marzo de 2023 (No. VITAL: 3500090069944523002).

Expediente: PGE0004-00-2019.

Tabla 5. Cantidad total en peso (toneladas) de materiales de envases y empaques retornables puestos en el mercado en el año base y eficiencia de retornabilidad

Parámetro	Peso total (ton) Año base	Tipo de material						
		Papel	Cartón	Plástico		Vidrio	Metales	
				Rígidos	Flexibles		Ferrosos	No ferrosos
(1) EERM	18.815,29	0,00	16.455,29	0,00	0,00	2.360,00	0,00	0,00
(2) EER	11.021,50	0,00	10.582,59	0,00	0,00	438,91	0,00	0,00
(3) EENC	7.484,53	0,00	5.562,94	0,00	0,00	1.921,59	0,00	0,00

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento ambiental

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311156
Nit: 900 467 239-2
Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111
www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 32 de 107

Parámetro	Peso total (ton) Año base	Tipo de material						
		Papel	Cartón	Plástico		Vidrio	Metales	
				Rígidos	Flexibles		Ferrosos	No ferrosos
(4) EERI	309,76	0,00	309,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(5) ER	58,6%	0,00	64,3%	0,00	0,00	18,6%	0,00	0,00
(EENC + EERI)	7.794,3	0,00	5.872,7	0,00	0,00	1.921,6	0,00	0,00

Fuente: Radicado 2023067860-1-000 del 31 de marzo de 2023 (No. VITAL: 3500090069944523002).

Expediente: PGE0004-00-2019.

3.1.6. Mecanismos de recolección

El colectivo, a través del diligenciamiento de las tablas II-f del anexo II y III-b del anexo III, informó que cuenta con mecanismos de recolección de residuos de envases y empaques como puntos fijos y mecanismos equivalentes en ciudades principales y municipios de categorías 1 a 6. Por lo expuesto, el colectivo manifiesta que, en el año 2022, se implementaron (102) puntos de almacenamiento en las instalaciones de los gestores, así como (167) puntos fijos para la recolección de residuos ubicados en las instalaciones de diferentes sitios comerciales de acceso al público. Así mismo, el colectivo realizó rutas de recolección y campañas como mecanismos equivalentes.

Los mecanismos de recolección realizados por el colectivo se enfocaron en (5) estrategias que se describen a continuación:

Estrategia 1 – Puntos de recolección directos al consumidor: Entiéndase como el sitio o lugar acondicionado y destinado a ofrecer a los consumidores la posibilidad de devolver los residuos de envases y empaques para su posterior aprovechamiento sin costo para este. Con los (167) puntos de recolección directos, el colectivo manifiesta que se articuló el proceso de recolección, y preparación adecuada para el almacenamiento y la posterior entrega del material para aprovechamiento a las empresas transformadoras.

Figura 2. Registro fotográfico – Puntos de recolección 2022

	
FUNDACIÓN LFS Carrera 37 No. 10A-58 / Medellín, Antioquia	COLSUBSIDIO BELLAVISTA Autopista Norte No. 245-91 / Bogotá DC

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento ambiental

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311156
Nit.: 900 467 239-2
Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111

www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 33 de 107

	
CENTRO COMERCIAL GRAN CENTRO Local 1-135 Calle 70 No. 52-54 / Barranquilla, Atlántico	WORLD TRADE CENTER CALI P.H Calle 36 Norte No. 6-65 / Cali, Valle del Cauca
	
AJOVER CARTAGENA Mamonal Km 11 Portería Dexton, Portería Ámbar / Cartagena, Bolívar	PDV BUCARAMANGA Carrera 19 No. 34-09 Local 19 Edificio Colmena / Bucaramanga, Santander

Fuente: Radicado 2023067860-1-000 del 31 de marzo de 2023 (No. VITAL: 3500090069944523002).

Expediente: PGE0004-00-2019.

Adicionalmente, en el informe de avance, el colectivo presentó la relación de los puntos de recolección, reportando la ciudad, dirección y un registro fotográfico.

Estrategia 2 – Acuerdos de cadena de valor: mediante alianzas con actores con el rol de gestores, el colectivo manifiesta mejorar cada una de las etapas de gestión de los residuos, por lo expuesto realizó la vinculación de (34) organización de recicladores, (5) empresas públicas de aseo, (54) bodegas especializadas para la comercialización de materiales, (1) actor solidario; para estos dos últimos tipos de gestores, se precisa que desarrollan un rol simultáneo de transformador.

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento ambiental

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311156
Nit.: 900 467 239-2
Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111

www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

Página 33 de 107

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 34 de 107

Esta estrategia permite contar con la trazabilidad y sistematización de la información desde la generación del residuo hasta su entrega a las empresas transformadoras, bajo principios de transparencia, libre competencia, información verificable, aplicación de principios éticos del empresariado, gestión de todos los materiales y cumplimiento normativo.

Así mismo, las empresas transformadoras vinculadas al plan se articulan en dos frentes: i) grupos de trabajo para la gestión de conocimiento, ii) acuerdos de cadena y certificación. El trabajo de cada empresa se formaliza con el colectivo a través de documentos que garantizan el manejo confidencial y con alcance normativo de la información gestionada.

Estrategia 3 – Mecanismos de recolección equivalentes: estrategias alternativas que involucran la recuperación de residuos de envases y empaques sensibilizando a la comunidad en general, realizando brigadas de limpieza o campañas periódicas de recolección desde la fuente de generación.

El colectivo aclaró que esta estrategia no corresponde a la prioritaria para la recolección de grandes cantidades de materiales, dadas las condiciones de costo eficiencia, temporalidad y sostenibilidad en el largo plazo, pero permiten impulsar un trabajo coordinado con todos los actores para generar conciencia para la correcta gestión de los residuos, realizando (21) jornadas de recolección a nivel nacional, incluyendo la isla de San Andrés.

Figura 3. Registro fotográfico – Campañas de recolección 2022



Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento ambiental

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311156
Nit.: 900 467 239-2
Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111
www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 35 de 107

Campaña en Medellín – 05 de junio de 2022  Plazoleta de la alcaldía de Manizales	Campaña en Pereira – 17 de mayo de 2022 
Campaña en Manizales – 9 de junio de 2022  San Andrés	Campaña en Santander – 30 de noviembre de 2022 
Campaña en San Andrés – 12 y 13 de noviembre de 2022	Campaña en San Andrés – 29 y 30 de noviembre de 2022 / Campaña SEAFLOWER

Fuente: Radicado 2023067860-1-000 del 31 de marzo de 2023 (No. VITAL: 3500090069944523002).
Expediente: PGE0004-00-2019.

Adicionalmente, en el informe de avance, el colectivo presentó los informes detallados de estas campañas de recolección, reportando los municipios cubiertos y su respectiva categoría.

Estrategia 4 – Fortalecimiento de relaciones transversales: corresponde a proyectos sectoriales y alianzas con diversidad de actores, de acuerdo con las necesidades de gestión de residuos de envases y empaques particulares y/o sectores específicos. Se destacan las alianzas con asociaciones de recicladores de oficio, las cuales garantizan rutas selectivas en diferentes municipios del país.

Estrategia 5 – Grupos de trabajo: constituidos por productores, fabricantes de envases y empaques, y transformadores con carácter interdisciplinario, que permita gestionar proyectos hacia la innovación, desarrollo, ecodiseño, logística, infraestructura, comunicación para el cambio de hábitos, inclusión, soluciones tecnológicas e informáticas

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 36 de 107

para aumentar el aprovechamiento de los residuos de envases y empaques, a través de una gestión ambiental que sea sostenible en el tiempo.

Figura 4. Registro fotográfico – Alianzas con asociaciones de recicladores 2022

AROPO
CARRERA 50 #20 VEREDA LA
CLARA
(GUARNE, ANTIOQUIA)



ARRECICLAR
CARRERA 46 # 52-140
(MEDELLÍN, ANTIOQUIA)



Fuente: Radicado 2023067860-1-000 del 31 de marzo de 2023 (No. VITAL: 3500090069944523002).
Expediente: PGE0004-00-2019.

Por lo tanto, en la tabla 6 del presente concepto técnico, se relaciona el resumen de los mecanismos de recolección implementados y reportados por el plan colectivo en el año 2022, siendo la estrategia desarrollada, los puntos fijos y mecanismos equivalentes señalados anteriormente, de acuerdo con lo reportado en la tabla III-b del anexo III.

Tabla 6. Mecanismos de recolección implementados por el plan colectivo durante el año 2022

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 37 de 107

Tipo	Departamento	Ciudad / Municipio	Cantidad
Mecanismo equivalente	Antioquia, Atlántico, Bolívar, Cundinamarca, Santander, Valle del Cauca	Barranquilla, Bogotá DC, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Medellín	7 jornadas
Puntos fijos	Antioquia, Atlántico, Bolívar, Cundinamarca, Santander, Valle del Cauca	Barranquilla, Bogotá DC, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Medellín	77
Mecanismo equivalente	Antioquia, Santander, Valle del Cauca, Cundinamarca, Norte De Santander, Tolima, Caldas, Huila, Nariño, Risaralda, Cauca, Magdalena, Boyacá, Atlántico, Cesar, Meta, Casanare	Armenia, Barrancabermeja, Buenaventura, Cajicá, Chía, Cota, Cúcuta, Florida Blanca, Funza, Fusagasugá, Girón, Buga, Manizales, Mosquera, Neiva, Palmira, Pasto, Pereira, Piedecuesta, Popayán, Rionegro, Sabaneta, Santa Marta, Soacha, Sogamoso, Soledad, Tocancipá, Tuluá, Tunja, Villavicencio, Yopal, Yumbo, Zipaquirá	11 jornadas – 25 rutas selectivas
Puntos fijos	Antioquia, Cesar, Meta, Risaralda, Tolima, Antioquia, Cundinamarca, Valle Del Cauca	Bello, Envigado, Ibagué, Itagüí, Pereira, Rionegro, Valledupar, Villavicencio, Jamundí, La Estrella, Madrid	61
Mecanismo equivalente	Meta, Cesar, Casanare, Cundinamarca, Arauca, Antioquia, Valle Del Cauca, Quindío, Atlántico, Sucre, Boyacá, Tolima, Caquetá, Nariño, Caldas, Santander, Cauca, Huila, Casanare, Risaralda, Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina	Acacias, Aguachica, Aguazul, Anapoima, Arauca, Arbeláez, Barbosa - Antioquia, Bugalagrande, Calarcá, Candelaria, Coveñas, Duitama, El Carmen De Viboral, El Cerrito, Facativá, Florencia, Granada, Guarne, Ipiales, La Calera, La Ceja, La Dorada, La Mesa, Lebrija, Malambo, Marinilla, Melgar, Miranda, Paipa, Pitalito, Puerto Boyacá, Puerto Colombia, Puerto López, Retiro, Ricaurte, San Andrés, San Gil, Santander De Quilichao, Sibaté, Tauramena, Tenjo, Tumaco, Villa Rica, Zarzal, Caicedonia, Santa Rosa De Cabal, Sonsón, Puerto Gaitán, Granada, Castilla La Nueva	3 jornadas – 34 rutas selectivas
Puntos fijos	Antioquia, Tolima, Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina	Caldas, El Carmen de Viboral, Copacabana, Espinal, Guarne, Marinilla, San Andrés	22
Mecanismo equivalente	Antioquia, Valle Del Cauca, Cundinamarca, Tolima, Cauca, Huila, Boyacá, Meta, Guajira, Quindío, Casanare, Caldas, Putumayo, Vichada, Santander, Guaviare, Cesar, Caquetá, Risaralda, Magdalena	Abejorral, Andalucía, Anolaima, Apulo, Ataco, Barbosa, Bojacá, Cachipay, Cajamarca, Calima del Darién, Caloto, Campoalegre, Carmen de Apicalá, Chaparral, Chiquiza, Choachí, Corinto, Dagua, El Castillo, El Colegio, El Santuario, Flandes, Fomeque, Fonseca, Fuente de Oro, Garagoa, Garzón, Ginebra, Girardot, Granada, Guacarí, Guachetá, Guamo, Guasca, Honda, Icononzo, Jenesano, Jerusalén, La Vega, La Palma, La Plata, La Tebaida, La Unión, La	8 jornadas – 88 rutas selectivas

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento ambiental

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311156
Nit: 900 467 239-2
Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111
www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

Tipo	Departamento	Ciudad / Municipio	Cantidad
		Vega, Lérica, Líbano, Montenegro, Monterrey, Natagaima, Nimaima, Nocaima, Norcasia, Nuevo Colon, Orito, Orocué, Pandi, Paz Del Rio, Peñol, Piedras, Planadas, Pradera, Puerto Asís, Puerto Carreño, Puerto Tejada, Quimbaya, Ramiriquí, Rioblanco, Sabana De Torres, Salento, Samacá, Samaná, San Antonio del Tequendama, San Francisco, San José del Guaviare, San Juan de Arama, San Martin, San Vicente - Antioquia, San Vicente de Chucuri, San Vicente Del Caguán, Sasaima, Sesquilé, Sevilla, Siachoque, Socorro, Subachoque, Tabio, Timana, Tocaima, Trujillo, Turmequé, Tuta, Ubalá, Ubaque, Ubaté, Une, Urrao, Villa de Leiva, Villeta, Viracachá, Yacopí, Buenavista, Circasia, Córdoba, Filandia, Génova, Pijao, Málaga, Los Santos, Vélez, Apia, Balboa, Belén de Umbría, Guática, Marsella, Mistrató, La Celia, La Virginia, Pueblo Rico, Quinchía, Santuario, Alejandría, Argelia, Cocorná, Concepción, Guatapé, Nariño, Puerto Triunfo, San Carlos, San Luis, San Rafael, San Roque, Santo Domingo, Restrepo, Cabuyaro, Puerto Concordia, Guamal, El Calvario, Cubarral, Barranca de Upía, Cumaral, La Victoria, La Unión, Roldanillo	
Puntos fijos	Antioquia, Risaralda, Tolima	Girardota, Peñol, Santuario, Venadillo	7

Fuente: Radicado 2023067860-1-000 del 31 de marzo de 2023 (No. VITAL: 3500090069944523002).

Expediente: PGE0004-00-2019.

3.1.7. Reporte detallado de la cantidad de residuos de envases y empaques aprovechados

El colectivo presentó el diligenciamiento de las Tablas III-a y III-e del anexo III de la Resolución 1342 del 24 diciembre de 2020, en las cuales informa que los residuos de envases y empaques de papel, cartón, vidrio, plástico, metales ferrosos y multimateriales fueron recolectados mediante mecanismos de recolección fijos y equivalentes implementados durante el año 2022, con la participación de los actores de la cadena de gestión: gestores y transformadores reportados en la Tabla 3 del presente concepto técnico.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a relacionar la información de la gestión y transformación de residuos de envases y empaques realizada durante la vigencia 2022, según lo verificado en los certificados de transformación presentados en el informe de avance del plan.

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento ambiental

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.

Código Postal 110311156

Nit.: 900 467 239-2

Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1)

2540111

www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

 AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 39 de 107

Tabla 7. Reporte detallado de la cantidad de residuos de envases y empaques aprovechados y el certificado del transformador

No. certificado	Fecha de emisión	Razón social de empresa transformadora	Periodo a certificar (mes/año)	Tipo de transformación	Tipo de material	Total, residuos certificados (ton)	Capacidad total de la empresa transformadora (ton/año)*
ARB-004	30/01/2023	ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE RECICLADORES DE BOGOTÁ	2022	Reciclaje	Plástico rígido y flexible	1.277,93	9.348
1_2023	07/03/2023	ALIANZA SINESCO PLAISCO	2022	Coprocesamiento	Plástico rígido	77,78	360
004-2022	20/01/2023	ASOCIACIÓN DE RECICLADORES BIOFUTURO	2022	Reciclaje	Plástico rígido	0,15	356
43	16/03/2022	AX3 ANDINA DE AYUDAS AMBIENTALES SAS	2022	Valorización energética	Plástico rígido	1,87	18.000
BA-003	01/02/2022	BARRPLASTIC SAS	2022	Reciclaje	Plástico flexible	476,37	2.600
18	21/02/2023	BIOCIRCULO 2 SAS	2022	Reciclaje	Plástico rígido	5.264,10	24.000
19	21/03/2023	BIOCIRCULO 2 SAS	2022	Reciclaje	Plástico rígido	44,88	24.000
Certificado N° 21	07/03/2023	BIOPLAST DE ANTIOQUIA SAS	2022	Reciclaje	Plástico rígido	339,50	3.120
CERT - 002 CERT - 003	17/01/2023	CARLOS ANDRES PEREZ	2022	Reciclaje	Plástico flexible	357,24	10.752
107	27/07/2023	CARTONES AMERICA SA	2022	Reciclaje	Cartón	13.371,36	141.926
003-21022023	09/03/2023	COLOMBIANA DE MOLDEADOS SAS	2022	Reciclaje	Cartón y multimaterial	1.032,47	28.839
23	24/03/2023	CRISTALERIA PELDAR SA	2022	Reciclaje	Vidrio	5.353,20	315.000
001	23/02/2023	DIACO SA	2022	Reciclaje	Metal ferroso	58,21	450.000
PGE-001-2023	01/03/2023	ECOPOSITIVA SAS ESP	2022	Reciclaje	Plástico rígido	32,52	2.310
14	24/02/2023	EMPACOR SA	2022	Reciclaje	Cartón	2.258,52	90.000
2023-01	16/03/2023	EMPRESA COLOMBIANA DE PLÁSTICOS SAS	2022	Reciclaje	Plástico rígido	382,23	7.000
015	06/03/2023	ENKA DE COLOMBIA SA	2022	Reciclaje	Plástico rígido	2.590,86	63.000
ES-001-2022	28/02/2023	ESENTTIA MASTERBACH LTDA	2022	Reciclaje	Plástico rígido	243,46	1.100
0031-M	20/02/2023	ETERNIT COLOMBIANA SA	2022	Coprocesamiento	Papel	28,20	1.533

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento ambiental

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311156
Nit: 900 467 239-2
Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111
www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

No. certificado	Fecha de emisión	Razón social de empresa transformadora	Periodo a certificar (mes/año)	Tipo de transformación	Tipo de material	Total, residuos certificados (ton)	Capacidad total de la empresa transformadora (ton/año)*
0032-M	20/02/2023	ETERNIT COLOMBIANA SA	2022	Coprocesamiento	Papel	9,99	1.533
0033-M	20/02/2023	ETERNIT COLOMBIANA SA	2022	Coprocesamiento	Papel	4,49	1.533
0034-M	20/02/2023	ETERNIT COLOMBIANA SA	2022	Coprocesamiento	Papel	8,78	1.533
0035-M	20/02/2023	ETERNIT COLOMBIANA SA	2022	Coprocesamiento	Papel	1,99	1.533
0036-M	20/02/2023	ETERNIT COLOMBIANA SA	2022	Coprocesamiento	Papel	4,16	1.533
0037-M	20/02/2023	ETERNIT COLOMBIANA SA	2022	Coprocesamiento	Papel	2,12	1.533
0038-M	20/02/2023	ETERNIT COLOMBIANA SA	2022	Coprocesamiento	Papel	3,14	1.533
0002	21/02/2023	ETEX COLOMBIA SA	2022	Reciclaje	Papel	107,77	1.250
10	22/02/2023	FABRICA DE BOLSAS DE PAPEL UNIBOL SAS	2022	Reciclaje	Cartón	491,46	36.500
0007	02/02/2023	FUNDACION LLENA UNA BOTELLA DE AMOR	2022	Reciclaje	Plástico flexible	459,93	3.000
6	28/02/2023	GREEN PLASTIC COLOMBIA SAS	2022	Reciclaje	Plástico rígido	301,39	1.800
7,0163E+11	27/02/2023	INDUSTRIA ECOLOGICA NACIONAL SAS	2022	Reciclaje	Plástico flexible	0,96	666
24.00	16/02/2023	INDUSTRIA PAPELERA INDUGEVI SA	2022	Reciclaje	Cartón	231,48	40.000
EYE-016-2022	23/12/2022	INDUSTRIAS RE SAS	2022	Reciclaje	Plástico rígido y flexible, multimaterial	383,66	5.600
2	13/02/2023	LATIN PACK SAS	2022	Reciclaje	Cartón	2.935,25	18.600
0001-2023	22/03/2022	NOUVELLE COLOMBIA EU	2022	Reciclaje	Plástico rígido	920,00	6.000
0002-2023	08/03/2023	NOUVELLE COLOMBIA EU	2022	Reciclaje	Plástico rígido	414,00	6.000
PAP-002-2022-003	09/03/2023	PAPELES Y CARTONES SA	2022	Reciclaje	Cartón	3.647,00	120.000

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento ambiental

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311156
Nit.: 900 467 239-2
Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111
www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

No. certificado	Fecha de emisión	Razón social de empresa transformadora	Periodo a certificar (mes/año)	Tipo de transformación	Tipo de material	Total, residuos certificados (ton)	Capacidad total de la empresa transformadora (ton/año)*
V3030-001-2022	16/03/2023	PAPELES Y CORRUGADOS ANDINA SA	2022	Reciclaje	Cartón	2.020,39	72.000
PC 003	07/03/2023	PLAISCO SAS	2022	Coprocesamiento	Plástico rígido	4,66	154
021-2023	10/02/2023	PLASTICOS AMBIENTALES SAS	2022	Reciclaje	Plástico flexible	78,68	1.440
006-2023	09/02/2023	PLASTICOS Y PET DE COLOMBIA SAS	2022	Reciclaje	Plástico rígido y flexible	80,25	3.120
2	24/02/2023	PLASTICOS Y PROCESOS SAS	2022	Reciclaje	Plástico flexible	44,26	600
1409-2023	27/02/2023	PLASTIQ SAS	2022	Reciclaje	Plástico flexible	0,18	2.000
4	23/01/2023	PLASTMAQUINAS SAS	2022	Reciclaje	Plástico flexible	6,75	795
006	10/02/2023	PRODUCTOS FAMILIA CAJICA SAS	2022	Reciclaje	Cartón	22,64	37.000
005	10/02/2023	PRODUCTOS FAMILIA SA	2022	Reciclaje	Multimaterial	51,20	27.800
RR-2020-005-8	14/02/2023	PROPLANET SAS	2022	Reciclaje	Multimaterial	69,26	1.000
CR-REP-012	10/02/2023	RECICLENE SAS	2022	Reciclaje	Plástico rígido y flexible	739,94	9.000
CR-REP-008	08/09/2022	RECICLENE SAS	2022	Reciclaje	Plástico flexible	14,59	9.000
Sin consecutivo	23/03/2023	RECUPERACIÓN DE CARTÓN CORRUGADO Y PLÁSTICOS SAS	2022	Reciclaje	Plástico flexible	786,02	3.144
CER-004-2022 PGE	26/02/2023	RECUPERADORES DE MATERIALES INDUSTRIALES SAS ESP	2022	Reciclaje	Plástico rígido	35,08	400
3	02/02/2023	REPLASANDER SAS	2022	Reciclaje	Plástico rígido	35,36	779
105	22/02/2023	SC RECYCLING SA	2022	Reciclaje	Plástico flexible	96,83	0
075-2023	17/03/2023	SONOCO DE COLOMBIA LTDA	2022	Reciclaje	Papel y cartón	779,05	42.000
Total						47.983,56	1.653.623,00

Fuente: Radicado 2023067860-1-000 del 31 de marzo de 2023 (No. VITAL: 3500090069944523002). Expediente: PGE0004-00-2019.

*Dato tomado de la tabla III-a presentada por el colectivo.

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento ambiental

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311156
Nit.: 900 467 239-2
Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111
www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 42 de 107

Por otra parte, para complementar la información sobre la gestión de los residuos realizada durante el año 2022, la empresa remitió la tabla III-e del anexo III, donde se evidenció los meses en los cuales a través del operador logístico ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI y los actores vinculados al plan (gestor-transformador), realizó la recolección y/o transacción de los residuos de envases y empaques de papel, cartón, vidrio, plástico, metales ferrosos y multimateriales.

Adicionalmente, el usuario reportó en su informe de avance del año 2022, el soporte de la inscripción de las empresas transformadoras de residuos ante la respectiva Autoridad Ambiental, indicando el consecutivo; y en la tabla III-e relacionó el documento de la transacción comercial (21.443 facturas) entre los gestores y los transformadores.

Al respecto, en la tabla III-e presentada de la trazabilidad del año 2022, el colectivo reportó transacciones comerciales por 47.995,85 toneladas de residuos, que comparadas con las 47.983,56 toneladas reportadas como transformadas en la tabla III-a, da una diferencia de 12,30 toneladas, que el colectivo aclara, corresponden a las transacciones con el transformador INDUSTRIA PAPELERA INDUGEVI S.A., *debido a las eficiencias en el proceso de transformación de la empresa.*

En concordancia, el colectivo manifestó que en el año 2022 inició el plan y ejecución del sistema de trazabilidad de gestores y transformadores, con la contratación de una plataforma hecha a la medida para realizar los cargues de información por cada tipo de usuario (gestor y transformador), que permitirá sacar informes de aprovechamiento, cobertura geográfica, e indicadores del área, dando respuesta al marco normativo y a los procesos de auditoría interna del programa. Durante la vigencia 2022 se operó como piloto y el lanzamiento oficial de la plataforma se dará en el año 2023.

Por lo tanto, el colectivo aclara que: las fechas y facturas del año 2023, corresponden a residuos gestionados y entregados al transformador en 2022 pero la facturación se generó en 2023.

De acuerdo con la información presentada anteriormente, se precisa que el colectivo representado por la ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI, calculó una meta de aprovechamiento para el año 2022 de 58.281,09 toneladas de residuos de envases y empaques; y como resultado de la gestión adelantada, reporta que se recolectó, gestionó y transformó (reciclaje, valorización energética y coprocesamiento) 47.983,56 toneladas de residuos de papel, cartón, vidrio, plástico, metales ferrosos y multimateriales, cantidad que al adicionarle los excedentes logrados en el año 2021, tal como lo manifiesta el colectivo en 11.364 toneladas, permiten alcanzar el porcentaje de cumplimiento de la meta de recolección para la referida vigencia.

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 43 de 107

3.1.8. Reporte detallado de la cantidad de residuos de envases y empaques recolectados y cobertura geográfica

La ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI, con el fin de reportar de manera detallada las cantidades de residuos de envases y empaques recolectados y aprovechados en relación con la cobertura geográfica de su plan colectivo, remitió la tabla III-b del anexo III de la Resolución 1342 del de 24 diciembre de 2020, reportando un cubrimiento en (244) municipios del país, a través de la implementación de mecanismos de recolección fijos y equivalentes, desarrollados en municipios de categorías especial y 1 a 6, condición que según el colectivo le permitió alcanzar la recolección de 440.032,18 toneladas de residuos de envases y empaques de papel, cartón, vidrio, plástico, metales ferrosos y multimateriales.

Tabla 8. Reporte detallado de la cantidad de residuos de envases y empaques recolectados y cobertura geográfica

Categoría de municipios	Nombre de (los)municipio(s) por categoría	Tipo de material	Toneladas recolectadas
Categoría Especial	Barranquilla, Bogotá DC, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Medellín	Cartón, plástico rígido, plástico flexible	357.622,71
Categoría 1 y 2	Armenia, Barrancabermeja, Bello, Buenaventura, Cajicá, Chía, Cota, Cúcuta, Envigado, Florida Blanca, Funza, Fusagasugá, Girón, Ibagué, Itagüí, Jamundí, Buga, La Estrella, Madrid, Manizales, Mosquera, Neiva, Palmira, Pasto, Pereira, Piedecuesta, Popayán, Rionegro, Sabaneta, Santa Marta, Soacha, Sogamoso, Soledad, Tocancipá, Tuluá, Tunja, Valledupar, Villavicencio, Yopal, Yumbo, Zipaquirá	Cartón, plástico rígido, plástico flexible	57.396,43
Categoría 3, 4 y 5	Acacias, Aguachica, Aguazul, Anapoima, Arauca, Arbeláez, Barbosa - Antioquia, Bugalagrande, Calarcá, Caldas, Candelaria, Copacabana, Coveñas, Duitama, El Carmen De Viboral, El Cerrito, Espinal, Facatativá, Florencia, Granada, Guarne, Ipiales, La Calera, La Ceja, La Dorada, La Mesa, Lebrija, Malambo, Marinilla, Melgar, Miranda, Paipa, Pitalito, Puerto Boyacá, Puerto Colombia, Puerto López, Retiro, Ricaurte, San Andrés, San Gil, Santander De Quilichao, Sibaté, Tauramena, Tenjo, Tumaco, Villa Rica, Zarzal, Caicedonia, Santa Rosa De Cabal, Sonsón, Puerto Gaitán, Granada, Castilla La Nueva	Cartón, plástico rígido, plástico flexible	13.678,84
Categoría 6	Abejorral, Andalucía, Anolaima, Apulo, Ataco, Barbosa, Bojacá, Cachipay, Cajamarca, Calima del Darién, Caloto, Campoalegre, Carmen de Apicalá, Chaparral, Chiquiza, Choachí, Corinto, Dagua, El Castillo, El Colegio, El Santuario, Flandes, Fomeque, Fonseca, Fuente de Oro, Garagoa, Garzón, Ginebra, Girardot, Girardota, Granada,	Cartón, plástico rígido	11.334,20

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento ambiental

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311156

Nit.: 900.467.239-2

Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111

www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

Categoría de municipios	Nombre de (los)municipio(s) por categoría	Tipo de material	Toneladas recolectadas
	Guacarí, Guachetá, Guamo, Guasca, Honda, Icononzo, Jenesano, Jerusalén, La Vega, La Palma, La Plata, La Tebaida, La Unión, La Vega, Lérída, Líbano, Montenegro, Monterrey, Natagaima, Nimaima, Nocaima, Norcasia, Nuevo Colon, Orito, Orocué, Pandi, Paz Del Rio, Peñol, Piedras, Planadas, Pradera, Puerto Asís, Puerto Carreño, Puerto Tejada, Quimbaya, Ramiriquí, Rioblanco, Sabana De Torres, Salento, Samacá, Samaná, San Antonio del Tequendama, San Francisco, San José del Guaviare, San Juan de Arama, San Martin, San Vicente - Antioquia, San Vicente de Chucuri, San Vicente Del Caguán, Santuario, Sasaima, Sesquilé, Sevilla, Siachoque, Socorro, Subachoque, Tabio, Timana, Tocaima, Trujillo, Turmequé, Tuta, Ubalá, Ubaque, Ubaté, Une, Urrao, Venadillo, Villa de Leiva, Villeta, Viracachá, Yacopí, Buenavista, Circasia, Córdoba, Filandia, Génova, Pijao, Málaga, Los Santos, Vélez, Apia, Balboa, Belén de Umbría, Guática, Marsella, Mistrató, La Celia, La Virginia, Pueblo Rico, Quinchía, Santuario, Alejandría, Argelia, Cocorná, Concepción, Guatapé, Nariño, Puerto Triunfo, San Carlos, San Luis, San Rafael, San Roque, Santo Domingo, Restrepo, Cabuyaro, Puerto Concordia, Guamal, El Calvario, Cubarral, Barranca de Upía, Cumaral, La Victoria, La Unión, Roldanillo		

Fuente: Radicado 2023067860-1-000 del 31 de marzo de 2023 (No. VITAL: 3500090069944523002). Expediente: PGE0004-00-2019.

3.1.9. Inversión en investigación aplicada y desarrollo experimental para la innovación y el ecodiseño

El colectivo presentó el diligenciamiento de la tabla III-d del anexo III de la Resolución 1342 del 24 diciembre de 2020, en la que informó sobre la inversión y/o porcentaje medido en los aportes que la empresa hace para innovación con ecodiseño:

Tabla 9. Inversión en investigación aplicada y desarrollo experimental para la innovación y el ecodiseño

Descripción de la actividad de investigación aplicada o desarrollo experimental para la innovación y el ecodiseño	Empresas o entidades involucradas	Principales resultados obtenidos	Inversión (\$)	Proporción respecto a los recursos financieros totales invertidos para el funcionamiento de plan (%)
Estudio de potencial de	ANDI	Reporte de resultados de	\$ 108.332.000	1,68%

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento ambiental

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311156
Nit: 900 467 239-2
Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111
www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

Descripción de la actividad de investigación aplicada o desarrollo experimental para la innovación y el ecodiseño	Empresas o entidades involucradas	Principales resultados obtenidos	Inversión (\$)	Proporción respecto a los recursos financieros totales invertidos para el funcionamiento de plan (%)
reciclabilidad de materiales de envase y empaque		investigación		
Consultoría para el diseño del plan de innovación Visión 3030	ANDI	Informe de resultados	90.000.000	1,39
Valores totales			\$198.332.000	3,07%

Fuente: Radicado 2023067860-1-000 del 31 de marzo de 2023 (No. VITAL: 3500090069944523002).

Expediente: PGE0004-00-2019.

Al respecto, el colectivo informa que desde el año 2021, las inversiones en investigación se han centrado en definir un plan de innovación en el marco de Visión 30/30, abordando los siguientes objetivos en mesas de trabajo definidas:

1. *Identificar y priorizar proyectos enfocados hacia la innovación tecnológica para la gestión de residuos de envases y empaques y trazarlos en una hoja de ruta para proyectar su implementación en el corto, mediano y largo plazo.*
2. *Identificar oportunidades de innovación que permita disminuir la cantidad de envases y empaques puestos en el mercado, mejorar su potencial de reciclabilidad o implementar otro tipo de estrategias de economía circular.*
3. *Identificar y documentar casos de mejora en innovación en el origen, implementadas por las organizaciones productoras y buscando su réplica.*
4. *Implementación conjunta de marcos internacionales de innovación en el origen.*

Con el plan de innovación definido, el colectivo manifiesta que comenzará su implementación a partir del año 2023 en proyectos de investigación, modelos de negocio, escalamientos productivos y software, no obstante para el año 2022 realizó dos inversiones puntuales en este aspecto:

1. Estudio para la determinación del potencial de reciclabilidad para materiales de envase y empaque posconsumo: Se adopta y adapta la metodología ASTRX - ideada por el Sustainable Packaging Coalition y que de su sigla en inglés traduce Pensamiento Sistémico Aplicado al Reciclaje, incorporando variables y criterios de evaluación adicionales para construir una herramienta cualitativa, cuantitativa y evolutiva que permita, con objetividad, evaluar el Potencial de Reciclabilidad.

El material con un mejor potencial fue vidrio, seguida por metales, debido a que, para la mayoría de las corrientes de estas dos familias, se identifican actores que acondicionan,

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento ambiental

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311156

Nit.: 900 467 239-2

Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1)

2540111

www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

transforman y comercializan con el producto final. La familia con mayor oportunidad de mejora es la de plásticos flexibles, seguida por la de papel.

Las familias de cartón y plásticos rígidos se encuentran en el medio debido a que en ellas se encuentran corrientes con potenciales más altos como el cartón corrugado y el PET, así como corrientes que presentan un menor potencial. Entre las variables con mayor fluctuación se encuentran la rentabilidad, oferta y demanda y especificaciones para todas las familias.

2. Consultoría para el diseño del plan de innovación Visión 30/30 ANDI: Se formularon los 3 siguientes objetivos específicos:

a. Identificación del radar de innovación en tendencias de envases y empaques: permite identificar oportunidades de negocios que otras empresas están generando a partir de diversos espacios. Estos focos son oferta, plataforma, soluciones integrales, clientes y consumidores, experiencia del cliente, captura de valor, procesos, organización, cadena de suministro, presencia, networking y marca.

b. Co-creación de la estrategia y líneas prioritarias de innovación: 1. Visualización como colectivo y no como empresas individuales. 2. Generar capacidades más allá de soluciones puntuales. 3. Entender roles y responsabilidades. 4. Participación durante todo el proceso. 5. Visión de largo plazo, articulada con las necesidades a corto plazo. También se enfoca a los eslabones de la cadena de valor definidos en el estudio de potencial de reciclabilidad, fomentando acciones dirigidas a 7 líneas de innovación dónde se hace la exploración de iniciativas para llevar a proyectos y garantizar la inversión concreta en investigación aplicada o desarrollo experimental para la innovación y el ecodiseño.

Figura 5. Co-creación de la estrategia y líneas prioritarias de innovación



	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 47 de 107

Fuente: Radicado 2023067860-1-000 del 31 de marzo de 2023 (No. VITAL: 3500090069944523002).
Expediente: PGE0004-00-2019.

c. Acompañar la formulación de proyectos de innovación para ser ejecutados en el corto, mediano y largo plazo.

Al cierre de 2022, el colectivo formuló dos proyectos para iniciar la implementación del plan de innovación; el primero es participar como retador en la plataforma de innovación abierta Megainn, con el MINCOMERCIO e Innpulsa Colombia.

El segundo es poner en marcha la oficina de proyectos para innovación, con el propósito de desarrollar capacidades para la ejecución de la hoja de ruta diseñada y de gestionar recursos para financiación externa, logrando recopilar un mapa de 40 iniciativas para evaluación.

3.1.10. Programas de sensibilización y cultura ciudadana al consumidor para la separación en la fuente e impactos ambientales

El colectivo a través de su informe de avance del año 2022 no presentó el diligenciamiento de la tabla III-c, ya que manifiesta haber decidido enfocar los esfuerzos en la gestión y aprovechamiento de los residuos y no aplicar al multicriterio en su componente de sensibilización e investigación para el año 2022.

No obstante, el colectivo reportó la implementación de una estrategia de comunicaciones orientada en fortalecer el reconocimiento empresarial e implementar los programas de sensibilización y cultura ciudadana al consumidor, a través de: 1) Medios de comunicación tradicionales, 2) Medios de comunicación digital, 3) Redes sociales, 4) Estudio de estrategias, desde el psicoanálisis del consumidor, 5) Webinars y participación en eventos y ferias.

4. CUMPLIMIENTO NORMATIVO

4.1 Cumplimiento de la Resolución 1407 del 26 de julio de 2018 “Por la cual se reglamenta la gestión ambiental de los residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio, metal y se toman otras determinaciones” modificada parcialmente por la Resolución 1342 del 24 de diciembre de 2020.

El cumplimiento de lo establecido en la resolución en referencia se determina a través de la evaluación de la información reportada por la ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI, en su informe de avance correspondiente a la gestión realizada en el año 2022, remitido mediante el radicado 2023067860-1-000 (No. VITAL: 3500090069944523002) del 31 de marzo de 2023 y se presenta a continuación:

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 48 de 107

4.1.1. Artículo 7° Informes de avance

REQUERIMIENTO	CUMPLE	CONSIDERACIONES TÉCNICAS
<i>Para efectos de seguimiento, los productores presentarán informes anuales de avance del cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques diligenciando el anexo III que forma parte integral de la presente resolución. Dichos informes se radicarán a través de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea VITAL de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, o la entidad que haga sus veces.</i> <i>Parágrafo: Los informes de avance corresponderán al periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.</i>	NO APLICA	Teniendo en cuenta que esta obligación se encuentra relacionada con las disposiciones señaladas en el párrafo contenido en el artículo 3° de la Resolución 1342 del 24 de diciembre de 2020 que modificó el artículo 8° de la Resolución 1407 del 216 de julio de 2018, la evaluación de esta se realizará en el referido artículo (Ver numeral 4.2 del presente concepto técnico).

4.1.2. Artículo 9° Metas. Los productores deberán dar cumplimiento a las siguientes metas:

REQUERIMIENTO	CUMPLE	CONSIDERACIONES TÉCNICAS
a) <i>Metas cuantitativas: Los productores deberán cumplir la meta de aprovechamiento de residuos de envases y empaques con respecto al peso total de envases y empaques puestos por ellos en el mercado en el año base, en los porcentajes establecidos en la Tabla 1 de la presente resolución (...)</i>	NO APLICA	Considerando que, para los planes colectivos, la meta de aprovechamiento se evalúa en el criterio 1° de la metodología multicriterio, según lo dispuesto en el artículo 10° de la Resolución 1407 de 2018, en tal sentido la presente obligación es analizada en el precitado artículo y no aplica el análisis en el presente literal.
<i>A partir del año 2022, los productores con cobertura nacional deberán ampliar la cobertura de los planes de gestión ambiental de residuos de envases y empaques al Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.</i>	SI	Toda vez que el colectivo cuenta con productores dentro de sus adheridos que tienen cobertura nacional, informa que realizó la jornada de recolección los días 12 y 13 de noviembre, así como la campaña denominada: SEAFLOWER LIBRE DE RESIDUOS ejecutada los

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento ambiental

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311156
Nit.: 900 467 239-2
Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111
www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 49 de 107

REQUERIMIENTO	CUMPLE	CONSIDERACIONES TÉCNICAS
<i>A partir del año 2023, los productores con cobertura nacional deberán ampliar la cobertura de los planes de gestión ambiental de manera gradual y permanente a las siguientes ciudades: 2023 Cúcuta, 2024 Pasto, 2025, Riohacha, 2026 Florencia, 2027 Yopal y 2028 Quibdó.</i>		días 29 y 30 de noviembre de 2022 en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y presenta como soporte el respectivo registro fotográfico y el diseño de las piezas informativas implementadas en la jornada. Así mismo, en la tabla II-f reportó la instalación de (7) puntos de recolección en entidades e instituciones en esta región del país.

4.1.3. Artículo 10° Metodología multicriterio de evaluación del cumplimiento del Plan de gestión ambiental de residuos de envases y empaques. La metodología multicriterio se aplicará únicamente para los planes colectivos de gestión ambiental de residuos de envases y empaques conforme a lo dispuesto en el presente artículo:

REQUERIMIENTO	CUMPLE	CONSIDERACIONES TÉCNICAS
<i>1. Meta de aprovechamiento de envases y empaques en porcentaje</i>	NO	La ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI, presentó en su informe de avance del año 2022, el diligenciamiento de las tablas II-e del anexo II, III-a, III-b y III-e del anexo III de la Resolución 1342 del 24 de diciembre de 2020 y (54) certificados de aprovechamiento de residuos de envases y empaques emitidos por (44) de las (45) empresas transformadoras consignadas en la Tabla 3 del presente concepto técnico, que contienen la información establecida en el formato del anexo I de la Resolución 1342 del 24 de diciembre de 2020, encontrando que el usuario para el año 2022 calculó una meta de aprovechamiento de 58.281,09 toneladas de residuos de envases y empaques, de los cuales el colectivo manifiesta logró recolectar, gestionar y transformar una cantidad de 47.983,56 toneladas.

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento ambiental

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311156
Nit.: 900 467 239-2
Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111
www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 50 de 107

REQUERIMIENTO	CUMPLE	CONSIDERACIONES TÉCNICAS
		No obstante, tal como se analiza en el numeral 6.2 del presente concepto técnico, esta Autoridad desconoce la meta de aprovechamiento de residuos, toda vez que, aun cuando en la tabla II-e se presenta de manera global la línea base del año 2019 para los (341) adheridos reportados en la Tabla 1 del presente concepto técnico (cumplimiento de obligaciones para la vigencia 2022), no todas las empresas fueron reportadas como adheridas oficialmente ante la ANLA entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2022 o no colocaron empaques durante el año 2019, motivo por el cual, la cantidad de productores adheridos para la vigencia 2022 debe ser menor a la considerada por el colectivo. Así mismo, se precisa que, acorde con el numeral 6.3 del presente concepto técnico, no todos los certificados de transformación pudieron ser aprobados, por lo tanto, se validan 45.155,70 toneladas de residuos reportadas como aprovechadas (reciclaje, valorización energética y coprocesamiento) en 2022.
2. Cobertura Geográfica	SI	De acuerdo con el numeral 6.5 del presente concepto técnico, y aunque el colectivo logra cumplir con el cubrimiento geográfico, no es posible asignar puntaje a este criterio hasta tanto se aclare la línea base de 2019 para determinar el alcance de al menos el 70% de la meta de aprovechamiento que permita adelantar el análisis de la metodología multicriterio. De igual forma, se realizan precisiones respecto a la categorización de los municipios reportados en la tabla III-b del anexo III y su relación con los mecanismos de recolección, así como la

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento ambiental

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311156
Nit.: 900 467 239-2
Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111

www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 51 de 107

REQUERIMIENTO	CUMPLE	CONSIDERACIONES TÉCNICAS
		información reportada en la referida tabla.
3. Inversión en investigación aplicada y desarrollo experimental para la innovación y el ecodiseño	NO APLICA	De acuerdo con lo consignado en la Tabla 9 del presente concepto técnico, el colectivo realizó una inversión de \$198.332.000 en formular un plan de innovación a implementar a partir del año 2023. Si bien, el colectivo indica que para el año 2022 no incluye estas inversiones dentro de la evaluación multicriterio, se precisa que dicha inversión no fue de al menos el 10% con relación a los costos totales para el funcionamiento del plan según lo registrado en la tabla III-d presentada (3,07%), motivo por el cual con lo reportado dichas inversiones no otorgarían puntaje dentro de la metodología multicriterio, considerando además que no se presentó la totalidad de los soportes contables que permitan corroborar los recursos financieros destinados a la investigación aplicada y desarrollo experimental para la innovación y el ecodiseño, faltando el certificado de las inversiones totales para el funcionamiento operativo, administrativo y logístico del plan debidamente firmado por quien corresponda.
4. Programas de sensibilización, cultura ciudadana y mecanismos de comunicación hacia la gestión ambiental de residuos de envases y empaques y el consumo sostenible	NO APLICA	Tal como lo manifestó el colectivo en su informe de avance, para el año 2022, no incluye estas inversiones dentro de la evaluación multicriterio.
Parágrafo 3. Para efectos de la verificación de la información, el productor deberá aportar con el informe de avance, todos los soportes documentales y contables que acrediten el cumplimiento de cada uno de los criterios de seguimiento y control establecidos en	NO	De acuerdo con el numeral 6.2 del presente concepto técnico, el colectivo deberá ajustar la tabla II-e de la línea base del año 2019, de tal manera que se pueda evaluar el criterio 1 de la metodología multicriterio, y una vez se determine que se alcanzó al menos el 70% de la meta de aprovechamiento,

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento ambiental

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311156
Nit.: 900 467 239-2
Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111
www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

 AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 52 de 107

REQUERIMIENTO	CUMPLE	CONSIDERACIONES TÉCNICAS
este artículo en el respectivo Informe de Avance. El informe y los respectivos soportes deben estar suscritos por el representante legal o el revisor fiscal.		continuar con la asignación del respectivo puntaje para el criterio 2.

4.2. Artículo 3 de la Resolución 1342 del 24 de diciembre de 2020. *Modifíquese el Artículo 8 de la Resolución 1407 del 26 de julio de 2018. De la presentación del plan y del Informe de avance. Las fechas límites de presentación del plan de gestión ambiental de residuos de envases y empaques y del informe anual de avances son las siguientes:*

REQUERIMIENTO	CUMPLE	CONSIDERACIONES TÉCNICAS								
“(…) Los informes de avance se presentarán, según los plazos establecidos en la siguiente Tabla: (…)” <i>Tabla 1. Fechas de presentación del informe de avance</i> <table border="1"> <tr> <th>Periodo a reportar</th><th>Mes de presentación del informe</th><th>Cuarto número del expediente del plan de gestión de residuos de envases y empaques, después prefijo asignado</th></tr> <tr> <td rowspan="2">Del 01 de enero al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior</td><td>Marzo</td><td>1-5</td></tr> <tr> <td>Abril</td><td>6-0</td></tr> </table>	Periodo a reportar	Mes de presentación del informe	Cuarto número del expediente del plan de gestión de residuos de envases y empaques, después prefijo asignado	Del 01 de enero al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior	Marzo	1-5	Abril	6-0	SI	Se determina que la ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI, presentó su informe de avance en los tiempos establecidos en la Tabla 1 de la Resolución 1342 del 24 de diciembre de 2020, toda vez que, el cuarto número del expediente asignado al usuario corresponde a 4 (PGE0004-00-2019), en razón, el informe de avance para la vigencia 2022 (1 de enero al 31 de diciembre), debía ser presentado ante la ANLA en el mes de marzo de 2023, y este fue remitido mediante el radicado 2023067860-1-000 del 31 de marzo de 2023 (No. VITAL: 3500090069944523002).
Periodo a reportar	Mes de presentación del informe	Cuarto número del expediente del plan de gestión de residuos de envases y empaques, después prefijo asignado								
Del 01 de enero al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior	Marzo	1-5								
	Abril	6-0								
Parágrafo. Para efectos del seguimiento por parte de la ANLA, el Plan de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques deberá ser radicado por los productores, a través de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea-VITAL, diligenciado los anexos II y V cuando apique y el informe de avance en los anexos I, II, III, IV y V cuando aplique, que forman parte integral de la presente resolución.	SI	La ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI, presentó a través del radicado 2023067860-1-000 del 31 de marzo de 2023 (No. VITAL: 3500090069944523002), el informe de avance de la gestión realizada del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2022, el cual contiene lo dispuesto en los anexos I, II, III y IV de la resolución objeto de seguimiento, el cual fue remitido por medio de la Ventanilla								

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento ambiental

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311156
Nit.: 900 467 239-2
Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111

www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 53 de 107

REQUERIMIENTO	CUMPLE	CONSIDERACIONES TÉCNICAS
		Integral de Trámites Ambientales en Línea – VITAL. Así mismo, el colectivo presentó el anexo V de la Resolución 1342 del 24 de diciembre de 2020, ya que seis (6) de sus vinculados cuentan con un sistema de retornabilidad. No obstante, aun cuando no en todos los casos genera incumplimiento, en las tablas del anexo II y del anexo III se evidenciaron inconsistencias, tal como se señala a continuación, en los respectivos apartados.
<i>Anexo I. Formato de certificación de residuos de envases y empaques aprovechados</i>	SI	Se determina que el colectivo por medio de su informe de avance del año 2022, radicado bajo el número 2023067860-1-000 del 31 de marzo de 2023 (No. VITAL: 3500090069944523002) remitió los (54) certificados de transformación consignados en la Tabla 7 del presente concepto técnico como soporte del aprovechamiento de los residuos de envases y empaques de papel, cartón, vidrio, plástico, metales ferrosos y multimateriales por parte de las empresas transformadoras vinculadas al plan, los cuales contienen la totalidad de información establecida en el formato del anexo I de la Resolución 1342 del 24 de diciembre de 2020. Conforme con lo anterior, verificados los certificados, se evidencia que vienen firmados por el representante legal de la compañía, cuenta con su respectivo número de certificado, y reporta que los residuos fueron transformados en la vigencia 2022, incluyendo todos los datos básicos solicitados de la empresa transformadora, la identificación del plan de gestión y la descripción y clasificación del total de residuos certificados.

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento ambiental

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311156
Nit.: 900 467 239-2
Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111
www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 54 de 107

REQUERIMIENTO	CUMPLE	CONSIDERACIONES TÉCNICAS
		Se precisa, que doce (12) certificados no pudieron ser validados por la ANLA, toda vez que: 1) no fue posible corroborar que la empresa transformadora se encontrara inscrita ante la Autoridad Ambiental competente en la jurisdicción donde se adelantan las actividades de aprovechamiento; o 2) no fue posible verificar la trazabilidad de los residuos en los casos en que el transformador cuenta con el rol simultáneo de gestor; o 3) las dos situaciones anteriores, tal como se detalla en el numeral 6.3 del presente concepto técnico.
Anexo II. Contenido del Plan de gestión ambiental de residuos de envases y empaques		
<i>tabla II-a Identificación del programa de Gestión ambiental de envases y empaques</i>	NO	La ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI, por medio del informe de avance del 2022, presentó el diligenciamiento de la tabla II-a del anexo II de la Resolución 1342 del 24 de diciembre de 2020, por medio de la cual reportó las (341) empresas consignadas en la Tabla 1 del presente concepto técnico; no obstante, en el numeral 6.2 de este documento se hacen algunas aclaraciones respecto a la cantidad de productores adheridos, motivo por el cual, el colectivo deberá ajustar la tabla II-a con la cantidad de productores que participaron activamente en la gestión del año 2022, tal como se establece en el numeral 6.2 del presente concepto técnico.
<i>tabla II-b Identificación y domicilio del (los) operadores (es) o administrador (es) del plan, cuando a ello haya lugar</i>	SI	Por medio de la tabla II-b del anexo II de la Resolución 1342 del 24 de diciembre de 2020, la ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI reportó que es el operador del plan colectivo.
<i>tabla II-c Identificación de los actores que forman parte del plan</i>	SI	El colectivo presentó por medio de su informe de avance del año 2022, el diligenciamiento de la tabla II-c del anexo II de la Resolución 1342 del 24 de

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento ambiental

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C.
 Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
 Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
 Código Postal 110311156
 Nit.: 900 467 239-2
 Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111
www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 55 de 107

REQUERIMIENTO	CUMPLE	CONSIDERACIONES TÉCNICAS
		diciembre de 2020, mediante la cual se verificó la identificación de los actores que formaron parte del plan. No obstante, se evidenciaron inconsistencias en cuanto el reporte de los transformadores vinculados al plan. Lo anterior se detallada en la consideración del numeral 6.4 del presente concepto técnico y deberá ser tenido en cuenta por el colectivo para próximos informes de avance.
<i>tabla II-d Estructura administrativa y técnica definida para la implementación del plan.</i>	SI	El colectivo remitió el diligenciamiento de la tabla II-d del anexo II, con la que se corroboró la estructura administrativa y técnica definida para la implementación del plan, incluyendo junto con el organigrama, las funciones y responsabilidades de los actores vinculados.
<i>tabla II-e Cantidad total en peso (toneladas) de materiales de envases y empaques (E&E) puestos en el mercado en el año base y cálculo de la meta de aprovechamiento.</i>	NO	El colectivo a través de su informe de avance del año 2022, presentó la tabla II-e del anexo II, en la cual registra la línea base global para el año 2019 para los (341) productores adheridos por un total de 485.675,71 toneladas de envases y empaques de papel, cartón, vidrio, plástico rígido y flexible, metales ferrosos y no ferrosos y multimateriales equivalentes a una meta de aprovechamiento para el año 2022 de 58.281,09 toneladas, correspondiente al respectivo 12% establecido para la referida vigencia. Sin embargo, dicha línea base incluye productores adheridos en el año 2023, y quienes no fueron reportados de manera oficial por el colectivo entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2022 y solamente fueron incluidos en el informe de avance presentado con radicado 2023067860-1-000 del 31 de marzo de

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento ambiental

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311156
Nit.: 900.467.239-2
Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111
www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 56 de 107

REQUERIMIENTO	CUMPLE	CONSIDERACIONES TÉCNICAS
		2023, y por tanto deberá ser ajustada tal como se establece en el numeral 6.2 del presente concepto técnico.
<i>tabla II-f Descripción general de las características y del funcionamiento técnico, logístico y operativo del plan de gestión ambiental de residuos de envases y empaques.</i>	SI	La ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI, presentó la tabla II-f del anexo II de la Resolución 1342 del 24 de diciembre de 2020, donde registró los mecanismos de recolección fijos que implementó para la vigencia 2022, y el apoyo de los procesos adelantados en las instalaciones (planta) de alistamiento y aprovechamiento de residuos de las empresas transformadoras vinculadas al colectivo, incluyendo su capacidad instalada en ton/año; así mismo se reportó la descripción de las estrategias formuladas para realizar la gestión ambiental de los residuos de envases y empaques. No obstante, se incluye a transformadores de los cuales no se evidencia su participación en el año 2022 y deberá ser tenido en cuenta por el colectivo para próximos informes de avance.
<i>tabla II-g Eficiencia de retornabilidad y cantidad total global en peso (toneladas) de materiales de envases y empaques retornables puestos en el mercado.</i>	SI	El colectivo presentó la tabla II-g del anexo II, evidenciando que el cálculo de la eficiencia de retornabilidad realizado por el colectivo corresponde al 58,6%.
Anexo III. Informe de Avance		
<i>tabla III-a Reporte detallado de la cantidad de residuos de envases y empaques aprovechados</i>	SI	La ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI presentó el diligenciamiento de la tabla III-a del anexo III, mediante la cual reportó la transformación de 47.983,56 toneladas de residuos de envases y empaques de papel, cartón, vidrio, plástico, metales ferrosos y multimateriales en las instalaciones de las empresas transformadoras, para lo cual remitió los respectivos certificados

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento ambiental

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311156
Nit.: 900 467 239-2
Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111
www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 57 de 107

REQUERIMIENTO	CUMPLE	CONSIDERACIONES TÉCNICAS
		de aprovechamiento de acuerdo con lo establecido en el anexo I de la referida resolución, así mismo se registró la capacidad instalada del transformador y se reportó el destino de los residuos (reciclaje, valorización energética y coprocesamiento), aunque no todos los certificados pudieron ser validados. Igualmente, es necesario aclarar que en próximos informes de avance, las casillas incluidas en la sección denominada <i>Tipo de transformación medido en % de toneladas</i>, deberá corresponder a la fracción de residuos de cada certificado de transformación que se destina a cada uno de los procesos de aprovechamiento, específicamente el caso de la empresa INDUSTRIA PAPELERA INDUGEVI S.A., toda vez que se reporta un 100% de aprovechamiento mediante reciclaje, sin embargo en la tabla III-e se reporta una trazabilidad de residuos mayor a lo reportado en el certificado, lo que indica que el total de residuos entregados al transformador no fueron valorizados, lo cual es explicado por el colectivo.
<i>tabla III-b Reporte detallado de la cantidad de residuos de envase y empaques recolectados y cobertura geográfica.</i>	NO	Se evidencia que el colectivo por medio de su informe de avance del año 2022 remitió la tabla III-b del anexo III, en la cual reportó la implementación de (167) puntos de recolección en (6) ciudades principales y (22) municipios de categorías 1 a 6, en los cuales logró recolectar los residuos de envases y empaques. Así mismo, reportó implementación de mecanismos equivalentes en (231) municipios incluidos los de categoría especial, para un total de (244) municipios cubiertos durante el año 2022.

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento ambiental

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311156
Nit.: 900 467 239-2
Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111
www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 58 de 107

REQUERIMIENTO	CUMPLE	CONSIDERACIONES TÉCNICAS
		No obstante, se clasificaron municipios en categorías a las cuales no corresponden¹, así mismo, en la tabla III-b presentada no se incluyeron otros que fueron relacionados en las evidencias de los mecanismos equivalentes. En este sentido, la ANLA ajustó los municipios reportados dentro del cubrimiento geográfico, de los cuales se cuenta con el respectivo soporte documental y fotográfico. De la misma manera, la cantidad de residuos recolectados por cobertura geográfica, por 440.032,18 toneladas, no es consistente con lo reportado por el colectivo en el informe de avance, en el cual mediante las tablas III-a y III-e, registra un máximo de 47.995,85 toneladas. Todo lo anterior se detallada en la consideración del numeral 6.5 del presente concepto técnico.
<i>tabla III-c Programas de sensibilización y cultura ciudadana al consumidor para la separación en la fuente e impactos ambientales.</i>	NO APLICA	La ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI no presentó el diligenciamiento de la tabla III-c del anexo III, indicando que dichas inversiones no fueron consideradas. No obstante, presentó los soportes documentales, registro fotográfico, piezas comunicativas digitales y físicas de cada una de las estrategias de comunicación implementadas en el año 2022.
<i>tabla III-d Inversión en investigación aplicada y desarrollo experimental para la innovación y el ecodiseño.</i>	NO APLICA	El colectivo presentó la tabla III-d anexo III de la Resolución 1342 del 24 de diciembre de 2020 dentro del informe de avance del año 2022, y una descripción de las actividades enfocadas a formular

¹ Históricos hasta Vigencia 2023 - <https://www.contaduria.gov.co/categorizacion-de-departamentos-distritos-y-municipios>

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento ambiental

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311156
Nit.: 900 467 239-2
Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111
www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 59 de 107

REQUERIMIENTO	CUMPLE	CONSIDERACIONES TÉCNICAS
		un plan de innovación para ser implementado a partir del año 2023, las cuales se presentaron en el numeral 3.1.9 del presente concepto técnico, manifestando que las mismas no serán tenidas en cuenta para la gestión del año 2022. Sin embargo, si bien el usuario remitió el respectivo soporte contable solicitado en los medios de verificación de la tabla III-d del anexo III, y que sustenta la inversión de \$198.332.000 que el colectivo manifiesta invirtió en innovación y el ecodiseño, debidamente firmado por quien corresponde, se aclara al colectivo que para poder validar estas inversiones en el futuro y lograr el 10% del costo total de la inversión en la ejecución de la actividad, es necesario presentar el certificado de las inversiones totales requeridas para la operación del plan.
<i>tabla III-e Trazabilidad en la recepción de materiales en la empresa transformadora (ET).</i>	NO	La ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI, presentó la tabla III-e del anexo III de la Resolución 1342 del 24 de diciembre de 2020, en la cual se relacionó la trazabilidad en la recepción de 47.995,85 toneladas de residuos de envases y empaques de papel, cartón, vidrio, plástico, metales ferrosos y multimateriales en las plantas de aprovechamiento de las empresas transformadoras y se evidenció el No. de factura y consecutivo de la transacción de los residuos entre el gestor y el transformador. No obstante, si bien en los casos en que el transformador cumple simultáneamente el rol de gestor, el colectivo anexa un certificado que hace constar la veracidad de la información

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento ambiental

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311156
Nit.: 900 467 239-2
Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111
www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 60 de 107

REQUERIMIENTO	CUMPLE	CONSIDERACIONES TÉCNICAS
		suministrada, dicha evidencia no es suficiente para la ANLA considerando que en el oficio 2402-E2-2022-00164 del 06 de abril de 2022 emitido por el MINAMBIENTE, se especifica que en los casos donde un plan reporte esta situación, se deberá tener en cuenta: (...) <i>Número de factura (DIAN): Deberá relacionarse una evidencia que garantice la idoneidad del reporte, incluyendo los respectivos soportes que respalden la forma de obtención de los residuos de envases y empaques (...)</i>, y ya que no se presentan las remisiones de estos movimientos, no se cuenta con los soportes que respalden la forma de obtención de los residuos. Lo anterior se detalla en el numeral 6.3 del presente concepto técnico.
<i>Anexo IV. Inscripción de las empresas transformadoras ante la Autoridad Ambiental competente</i>	SI	Se determina que la empresa ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI, presentó el anexo IV debidamente diligenciado en el cual se evidencia la capacidad instalada de cada uno de los transformadores por tipo de residuo y tecnología, así como el proceso de transformación.
<i>Anexo V. Requisitos de verificación del Sistema de Retornabilidad</i>	SI	El colectivo presentó los soportes y evidencias asociados a cada una de las fases del sistema de retornabilidad para los adheridos que cuentan con esta condición, manifestando que se trata de información confidencial.

4.2.1 Artículo 5. Modifícase el párrafo 1 del Artículo 10, de la Resolución 1407 de 2018, el cual quedará así:

REQUERIMIENTO	CUMPLE	CONSIDERACIONES TÉCNICAS
<i>Parágrafo 1. El puntaje total mínimo para lograr el cumplimiento, luego de realizar la evaluación multicriterio será de 110 puntos, obtenidos a partir</i>	NO	De acuerdo con el numeral 6.1 del presente concepto técnico, no fue posible adelantar el cálculo de la metodología multicriterio.

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento ambiental

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311156
Nit.: 900 467 239-2
Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111
www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 61 de 107

REQUERIMIENTO	CUMPLE	CONSIDERACIONES TÉCNICAS
de la sumatorio de los valores alcanzados en cada uno de los “criterio de evaluación”, en números enteros. No se podrá aplicar la evaluación multicriterio para porcentajes de aprovechamiento menores al 70% de la meta cuantitativa.		

4.2.2 Artículo 8. Resolución 1342 del 24 de diciembre de 2020. Determinación de eficiencia de retornabilidad.

REQUERIMIENTO	CUMPLE	CONSIDERACIONES TÉCNICAS
a) establecer un indicador cuantitativo de eficiencia de retornabilidad, como la fracción de envases y empaques efectivamente retornados por el productor al mercado sobre el total de envases y empaques retornables puestos en el mercado bajo en la siguiente ecuación: $ER = \frac{EER}{EERM}$	SI	Por medio de la tabla II-g el colectivo definió el indicador de eficiencia de retornabilidad, estableciendo una eficiencia de 58,6% para el año 2019.
b) reportar los resultados del cálculo en el anexo II tabla II-g eficiencia de retornabilidad y cantidad total global en peso (toneladas) de materiales de envases y empaques retornables puestos en el mercado	SI	El colectivo reportó que sus adheridos colocaron en el mercado un total de 18,815,29 toneladas de envases retornables de cartón y vidrio.
c) sumar a la línea base de los empaques envases y empaques puestos en el mercado en el año hace las variables EENC y EERI, en la tabla II-e cantidad total en peso (toneladas) de materiales de envases y empaques puestos en el mercado en el año base y cálculo de la meta de aprovechamiento, para ser considerada en el cálculo de las metas de aprovechamiento, conforme a lo establecido en el	SI	El colectivo reportó que de los envases retornables de cartón y vidrio puestos en el mercado en el año 2019, 11.021,50 toneladas retornaron efectivamente, 7.484,53 toneladas no lograron ser recogidas en puntos de generación y 309,76 toneladas si bien fueron recolectadas, no pudieron reingresar al ciclo productivo, para un total de 7.794,30 toneladas de residuos que se incluyen en la línea base por medio de la tabla II-e.

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento ambiental

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311156
Nit.: 900 467 239-2
Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111
www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 62 de 107

REQUERIMIENTO	CUMPLE	CONSIDERACIONES TÉCNICAS
artículo 9 de la Resolución 1407 de 2018.		

4.2.3 Artículo 9. Resolución 1342 de 2020. De la certificación de la eficiencia de retornabilidad. Para la certificación de la retornabilidad, el productor podrá utilizar alguna de las siguientes alternativas:

REQUERIMIENTO	CUMPLE	CONSIDERACIONES TÉCNICAS
1. Obtener una certificación de un organismo acreditado por el organismo nacional de acreditación de Colombia - ONAC DEL SISTEMA DE RETORNABILIDAD DE envases y empaques	NO APLICA	El colectivo optó por presentar el anexo V con sus respectivos anexos.
2. Cumplir con los requisitos del anexo V requisitos de verificación de sistema de retornabilidad, que forma parte integral de la de la presente resolución, junto con los respectivos soportes que allí se indican, informe que debe ser suscrito por el productor o su representante legal.	SI	El colectivo presentó el documento denominado <i>SISTEMA DE RETORNABILIDAD 2019 COLECTIVO VISIÓN 30/30</i> , mediante el cual estableció un proceso con tres fases: 1) Política corporativa de retornabilidad; 2) cumplimiento de requisitos de calidad; 3) disponibilidad y eficiencia del sistema de retornabilidad, destacando los sistemas de captura de información utilizados por los productores.

4.3. Cumplimiento del Auto de seguimiento No. 11336 del 21 de diciembre de 2022
“Por el cual se efectúa un seguimiento y control ambiental a un Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques y se toman otras determinaciones”.

REQUERIMIENTO	CUMPLE	CONSIDERACIONES TÉCNICAS
ARTÍCULO PRIMERO. - Reiterar a la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI con NIT 890.900.762 - 5, en el marco del seguimiento al Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques, el cumplimiento de las siguientes obligaciones y/o requerimientos:		
1. El parágrafo 1 del artículo 10 de la Resolución 1407 de 2018, en razón a que no ha alcanzado el puntaje mínimo de 110 puntos para lograr el cumplimiento en la vigencia 2021, conforme al numeral 6.1 del	SI	De acuerdo con las consideraciones del numeral 6.6 del presente concepto técnico, el colectivo obtiene un puntaje de (118) al aplicar la metodología multicriterio para el cumplimiento de las obligaciones del año 2021 con lo cual, se cumple de la gestión ambiental de

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento ambiental

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311156

Nit: 900 467 239-2

Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111

www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

Página 62 de 107

 AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 63 de 107

REQUERIMIENTO	CUMPLE	CONSIDERACIONES TECNICAS
Concepto Técnico 07711 del 09 de diciembre de 2022.		residuos de envases y empaques realizada para la referida vigencia.
2. Los artículos primero y segundo del Auto No. 11378 del 29 de diciembre de 2021.	NO	El colectivo dio respuesta a estos requerimientos mediante el radicado 2023014310-1-000 del 24 de enero de 2023 (No. VITAL: 3500089090076223001), cuya información se analiza a continuación. No obstante, se reiteran algunos de estos requerimientos, tal como se señala a continuación.
ARTÍCULO PRIMERO del Auto No. 11378 del 29 de diciembre de 2021. <i>Requerir a la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI con NIT 890.900.762 - 5, en el marco del seguimiento y control al proyecto piloto de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques, para que en el término de un (1) mes contado a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, presente la siguiente información y/o documentación:</i>		
Numeral 1, artículo primero del Auto No. 11378 del 29 de diciembre de 2021. <i>Aclarar porqué en la Tabla II-a del Anexo II de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020, asociada en el archivo "Anexos II y III Tablas y soportes" únicamente se relacionan 286 productores vinculados al Proyecto Piloto y en la implementación del Plan Colectivo se reportó para 292, teniendo en cuenta que la gestión realizada aplica de manera conjunta para todos los integrantes del Plan Colectivo. Lo anterior, de acuerdo con lo señalado en el literal a) del subnumeral 4.2.1 del Concepto Técnico 08180 del 17 de diciembre de 2021.</i>	SI	El colectivo aclara que a través del radicado 2021260509-1-000 del 01 de diciembre de 2021, presentó la actualización de los productores adheridos hasta la referida fecha siendo (292) empresas vinculadas para cumplimiento de obligaciones durante el año 2021. Por otra parte, mediante el radicado 2021058858-1-000 del 31 de marzo de 2021, el colectivo relacionó los productores que participaron en el proyecto piloto adelantado en el año 2020, precisando que no todas estas empresas se adhirieron definitivamente al colectivo para cumplimiento de obligaciones del año 2021, manifestando además que la participación en el proyecto piloto del plan era de carácter voluntario.
Numeral 2, artículo primero del Auto No. 11378 del 29 de diciembre de 2021. <i>Asegurar la trazabilidad del origen de los materiales tratados, gestionados y certificados, teniendo en cuenta</i>	NO	Al respecto, el colectivo manifiesta que: La Fundación está debidamente registrada en el colectivo y es quien realiza la recolección y transformación de los materiales, los cuales ingresan sin facturación, y se cuenta con las

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento ambiental

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311156
Nit: 900 467 239-2
Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111
www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 64 de 107

REQUERIMIENTO	CUMPLE	CONSIDERACIONES TECNICAS
que, en el marco de la implementación del proyecto piloto, la empresa Fundación Llena una Botella de Amor desarrolla actividades de gestor y transformador; lo anterior, de acuerdo con el literal b) del subnumeral 4.2.1 del Concepto Técnico 08180 del 17 de diciembre de 2021.		constancias de las remisiones de ingreso y salidas de material ensamblado como soportes de la trazabilidad de las toneladas de materiales que ha gestionado. A su vez, en los informes recibidos, ha reportado las actividades de sensibilización realizadas, así como ha emitido los debidos certificados de aprovechamiento de materiales. De lo anterior, si bien se anexa un certificado que hace constar la veracidad de la información suministrada por la FUNDACIÓN LLENA UNA BOTELLA DE AMOR, esta información no es suficiente para la ANLA considerando que en el oficio 2402-E2-2022-00164 del 06 de abril de 2022 emitido por el MINAMBIENTE, especifica que en los casos donde un plan reporte que la empresa gestora cumple simultáneamente el rol de transformador, se deberá tener en cuenta: (...) <i>Número de factura (DIAN): Deberá relacionarse una evidencia que garantice la idoneidad del reporte, incluyendo los respectivos soportes que respalden la forma de obtención de los residuos de envases y empaques (...),</i> y ya que no se presentan las remisiones de estos movimientos, no se cuenta con los soportes que respalden la forma de obtención de los residuos. Por lo tanto, no es posible validar las 223,983 toneladas recolectadas y aprovechadas por este actor con el doble rol de gestor-transformador.
Numeral 3, artículo primero del Auto No. 11378 del 29 de diciembre de 2021. Aclarar el estado actual de la empresa transformadora Cartones América S.A., con NIT 860.026.759-	SI	Al respecto, el colectivo manifiesta que: el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente (DAGMA) del municipio de Santiago de Cali, en la comunicación dirigida al ANLA el 10 de diciembre de 2021 con radicado No.

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento ambiental

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311156
Nit.: 900 467 239-2
Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111
www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 65 de 107

REQUERIMIENTO	CUMPLE	CONSIDERACIONES TECNICAS
4, reportada para la gestión integral de los residuos de envases y/o empaques, teniendo en cuenta que cuenta con infracción ambiental vigente bajo el número de expediente 4133.0.9.9.122-2013 e impuesta por el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA. Lo anterior, con la finalidad de validar la gestión desarrollada por dicha empresa y teniendo en cuenta lo señalado en el literal c) del subnumeral 4.2.1 del Concepto Técnico 08180 del 17 de diciembre de 2021.		202141330100303601 informó que Cartones América "dio estricto cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No. 4133.0.21.575 de fecha Julio 24 de 2013", ya que reposa en el expediente la factura #16429 pagada el 18 de septiembre de 2013, donde se comprueba que NO existe mérito para que la entidad continúe en el RUIA, como lo establece el radicado en mención. De acuerdo con la consulta en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) y la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea - (VITAL) realizada el 03 de noviembre de 2023, se evidenció que el transformador CARTONES AMÉRICA S.A. con NIT 860.026.759 – 4 no cuenta con procesos sancionatorios activos y se encuentra registrada en el Departamento Administrativo de Gestión Medio Ambiente – DAGMA según oficio 202141330100134291 del 28 de diciembre de 2021 como empresa transformadora.
Numeral 4, artículo primero del Auto No. 11378 del 29 de diciembre de 2021. Corregir las fechas de expedición reportadas en la Tabla III-a del Anexo III de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020, conforme a los certificados emitidos por los transformadores Biocirculo S.A.S., y Empacor S.A., y de acuerdo con lo señalado en el subnumeral 4.2.2 del Concepto Técnico 08180 del 17 de diciembre de 2021.	NO	El colectivo remitió el certificado 14 emitido por el transformador BIOCIRCULO S.A.S. por 93,342 toneladas de residuos, en el cual se hace la aclaración: <i>Este certificado se reemplaza por el certificado CREP-V3030-202101</i>; así mismo, se evidencia que obedece a la gestión adelantada en el año 2020; sin embargo, no se puede validar esta gestión, toda vez que el requerimiento correspondía a ajustar la fecha en la tabla III-a, y en respuesta se presenta nuevo certificado con fecha de expedición del año 2023. Igualmente, remitió el certificado 8 emitido por el transformador EMPACOR S.A. por 6.345,423 toneladas de residuos, en el cual se evidencia que

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento ambiental

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311156
Nit.: 900.467.239-2
Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111
www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 66 de 107

REQUERIMIENTO	CUMPLE	CONSIDERACIONES TECNICAS
		obedece a la gestión adelantada en el año 2020, sin embargo no es posible validar esta gestión debido a que este nuevo certificado fue emitido en el año 2023 con una cantidad diferente a la consignada en la Tabla 8 contenida en el Concepto Técnico No. 08180 del 17 de diciembre de 2021 por 6.348,750 toneladas, y ya que esta situación fue explicada por el colectivo y ajustada según las correcciones a la tabla III-e, la ANLA actualiza la cantidad de residuos reportados como aprovechados en el proyecto piloto en 30.069,774 toneladas. De manera complementaria a lo expuesto se indica que, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 4 de la resolución 1342 de 2020 son válidos los certificados expedidos hasta la fecha del informe del proyecto piloto es decir marzo de 2021.
Numeral 5, artículo primero del Auto No. 11378 del 29 de diciembre de 2021. <i>Corregir las cantidades de residuos aprovechados reportadas en la Tabla III-a del Anexo III de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020, teniendo en cuenta la información reportada en los certificados emitidos por los transformadores Cartón de Colombia S.A., Enka de Colombia S.A., Latin Pack S.A.S., y Reciclene S.A.S., y lo expuesto en el subnumeral 4.2.2 del Concepto Técnico 08180 del 17 de diciembre de 2021.</i>	SI	El colectivo manifestó que una vez revisada la información se ajusta la diferencia por decimales en la tabla III-a, evidenciando el aprovechamiento de: • 1.201,35 toneladas recicladas por CARTÓN DE COLOMBIA S.A. • 200,90 toneladas recicladas por ENKA DE COLOMBIA S.A. • 275,70 toneladas recicladas por RECICLENE S.A.S. Por lo anterior, se puede validar la gestión de estos residuos. Así mismo se ajusta las cantidades aprovechadas por el siguiente actor: • 2.580,556 toneladas recicladas por LATIN PACK S.A.S.
Numeral 6, artículo primero del Auto No. 11378 del 29 de diciembre de 2021.	SI	El colectivo remitió el certificado 1 emitido por el transformador LATIN PACK S.A.S. por 2.580,556 toneladas de residuos, en el cual se evidencia que

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento ambiental

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311156
Nit.: 900 467 239-2
Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111
www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 67 de 107

REQUERIMIENTO	CUMPLE	CONSIDERACIONES TECNICAS
Relacionar el nombre y la firma del representante legal de la empresa transformadora Latin Pack S.A.S., en el certificado emitido, teniendo en cuenta las disposiciones del formato establecido en la Tabla I-a del Anexo I de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020 y lo indicado en el subnumeral 4.2.2 del Concepto Técnico 08180 del 17 de diciembre de 2021.		obedece a la gestión adelantada en el año 2020, se relación y está firmado por Sergio Estrada Mejía, representante legal de la empresa, por lo anterior se puede validar la gestión de estos residuos y se cumple el presente requerimiento.
Numeral 7, artículo primero del Auto No. 11378 del 29 de diciembre de 2021. Aclarar si la infracción ambiental reportada mediante el acto administrativo 4133.0.21.575 ejecutoriado el 10 de septiembre del 2013, asociada a la empresa transformadora Cartones América S.A. CAME, está relacionada con las actividades que se están certificando en el marco de la implementación del Plan colectivo, de acuerdo con lo señalado en el subnumeral 4.2.2 del Concepto Técnico 08180 del 17 de diciembre de 2021.	SI	Sobre el particular, el colectivo resalta que la sanción fue impuesta por el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA. Por tanto, esa es la entidad competente para brindar información sobre el estado actual de la investigación. En este sentido, una vez consultado el RUIA el 03 de noviembre de 2023, se evidenció que el transformador CARTONES AMÉRICA S.A. con NIT 860.026.759 – 4 no cuenta con procesos sancionatorios activos y se encuentra registrada como empresa transformadora de residuos desde el año 2021 ante la autoridad ambiental competente, motivo por el cual las 14.145,18 toneladas transformadas por esta empresa en el año 2020 pueden ser validadas.
Numeral 8, artículo primero del Auto No. 11378 del 29 de diciembre de 2021. El certificado emitido por el transformador Fábrica de bolsas de Papel Unibol S.A.S., conforme a las disposiciones del formato establecido en la Tabla I-a del Anexo I de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020, relacionando el nombre y la firma del representante legal y de acuerdo con	SI	Al respecto, se verifica en RUES la representación legal y vínculos de la empresa FÁBRICA DE BOLSAS DE PAPEL UNIBOL S.A.S., evidenciando que el señor Elías Zaher Saieh figura como el representante de la compañía, cuyo nombramiento fue realizado mediante Acta número 39 del 28 de febrero 2007, motivo por el cual se validan las 122,219 toneladas de residuos transformadas en el año 2020.

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento ambiental

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311156
Nit.: 900 467 239-2
Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111
www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 68 de 107

REQUERIMIENTO	CUMPLE	CONSIDERACIONES TECNICAS
lo mencionado en el subnumeral 4.2.2 del Concepto Técnico 08180 del 17 de diciembre de 2021.		
Numeral 9, artículo primero del Auto No. 11378 del 29 de diciembre de 2021. Explicar por qué los certificados presentados para soportar la gestión realizada durante el año 2020 se expiden por parte de los transformadores hasta marzo de 2021, lo anterior, con el fin de validar la trazabilidad de la información presentada y de acuerdo con lo señalado en el subnumeral 4.2.2 del Concepto Técnico 08180 del 17 de diciembre de 2021.	SI	Respecto a la emisión de los certificados de aprovechamiento emitidos en el año 2021 y que se relacionan con la gestión del año 2020 en el proyecto piloto, el colectivo aclara que previo a la generación del certificado, se debe surtir un proceso de preliminar de consolidación y validación de la información, motivo por el cual dichos documentos no es posible emitirlos en el mismo año de gestión, reiterando que se puede dar validez al aprovechamiento de residuos reportado para el año 2020.
Numeral 10, artículo primero del Auto No. 11378 del 29 de diciembre de 2021. Aclarar la información referente a las facturas que no permiten evidenciar la trazabilidad de la gestión de los residuos de envases y empaques. Lo anterior, de acuerdo con lo expuesto en el subnumeral 4.2.3 del Concepto Técnico 08180 del 17 de diciembre de 2021.	SI	De la trazabilidad en la gestión de los residuos aprovechados en el año 2020, el colectivo indica que, en la tabla III-e se repite el número de factura, para dos o más facturas, con fecha de transacción igual y el mismo material reportado, debido a que en una misma fecha se remiten tipos de material que hacen parte de una misma familia, por ejemplo, cartón y plegadiza, que se clasifican como cartón, quedando discriminado en dos o más líneas en la factura. Por lo tanto, el colectivo ajustó la tabla III-e del proyecto piloto, toda vez que evidenció diferencia para el material entregado por el gestor ASOCIACIÓN DE RECUPERADORES AMBIENTALES ASEO ECOACTIVA al transformador EMPACOR S.A., motivo por el cual debió ser ajustado el certificado en 6.345,423 toneladas de residuos transformados en 2020, como se dijo anteriormente, esto no puede ser validado. De lo anterior, en la tabla III-e ajustada para 2020, se reporta una trazabilidad de

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento ambiental

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311156
Nit.: 900 467 239-2
Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111
www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 69 de 107

REQUERIMIENTO	CUMPLE	CONSIDERACIONES TECNICAS
		30.069,840 toneladas de residuos durante 2020, la cual sin embargo no puede ser validada en su totalidad.
Numeral 11, artículo primero del Auto No. 11378 del 29 de diciembre de 2021. Ajustar la información reportada en la Tabla III-e del Anexo III de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020, respecto a la capacidad instalada para los Transformadores: Fabrica de Bolsas de Papel Unibol S.A.S. y Biocirculo S.A.S., de conformidad con la información presentada en la Tabla II-f del Plan Colectivo, lo anterior teniendo en cuenta lo señalado en el subnumeral 4.2.3 del Concepto Técnico 08180 del 17 de diciembre de 2021.	SI	En la tabla III-a del 2020 remitida, el colectivo ajusta la capacidad instalada de los transformadores en 37.500 ton/año para la empresa FABRICA DE BOLSAS DE PAPEL UNIBOL S.A.S. y 18.000 ton/año para la empresa BIOCIRCULO S.A.S. Por todo lo anterior, es posible validar la gestión adelantada por el colectivo a través del proyecto piloto durante el año 2020 así: • 5.105,104 toneladas validadas en el Concepto Técnico No. 08180 del 17 de diciembre de 2021. • 24.964,67 toneladas validadas en el presente concepto técnico. Para un total de 30.069,774 toneladas de residuos que se pueden aportar para el cumplimiento de la meta de aprovechamiento del año 2021. Así mismo, es pertinente aclarar que mediante Concepto Técnico No. 08180 del 17 de diciembre de 2021, el colectivo reportó un aprovechamiento de 30.073,201 toneladas de residuos durante 2020, no obstante dicha cifra se ajusta según las aclaraciones presentadas por la ANDI en el radicado 2023014310-1-000 del 24 de enero de 2023.
ARTÍCULO SEGUNDO del Auto No. 11378 del 29 de diciembre de 2021. Requerir a la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI con NIT 890.900.762 - 5, en el marco del seguimiento y control al proyecto piloto de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques, para que en el término de un (1) mes contado a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, presente la siguiente información y/o documentación:		

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento ambiental

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311156
Nit.: 900 467 239-2
Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111
www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 70 de 107

REQUERIMIENTO	CUMPLE	CONSIDERACIONES TECNICAS
Numeral 1, artículo segundo del Auto No. 11378 del 29 de diciembre de 2021. La comunicación de radicación del Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques, suscrita por el representante legal de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI, así como también deberá estar firmada por la totalidad de productores adheridos al Plan Colectivo, indicando que estos últimos manifiestan su voluntad de obligarse solidariamente en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, incluyendo los documentos de formalización de las vinculaciones posteriores. Lo anterior, de acuerdo con el literal a) y el Parágrafo del artículo 5° de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020 y lo señalado en el subnumeral 4.1.1 del Concepto Técnico 08180 del 17 de diciembre de 2021.	NO	Al respecto el colectivo aclara que el radicado 2021260509-1-000 del 01 de diciembre de 2021, responde a la adhesión de empresas al colectivo para el periodo de reporte de 2021, por lo tanto, no todas estas empresas hicieron parte del piloto y se ven reflejadas dentro del informe de avance del 2021 (Radicado 2022060135-1-00 del 31 de marzo de 2022). Así mismo, aclarar que el Piloto era voluntario y que puede haber una variabilidad en el número de empresas debido a que hubo empresas que participaron del Piloto, pero no se adhirieron al plan. No obstante, de acuerdo con los Conceptos Técnicos No. 08180 del 17 de diciembre de 2021 y 07711 del 09 de diciembre de 2022, así como la información contenida en el Sistema de Información de Licencias Ambientales SILA, se evidenció que en el expediente PGE0004-00-2019, no se encuentran los documentos de formalización de la adhesión para todos los productores vinculados al colectivo, específicamente los vinculados con los radicados 2019202008-1-000 del 23 de diciembre de 2019 y 2021014172-1-000 del 29 de enero de 2021. En este sentido, se requiere incluir en el expediente la totalidad de las actas de adhesión para los productores activos dentro del colectivo.
Numeral 2, artículo segundo del Auto No. 11378 del 29 de diciembre de 2021. Aclarar el domicilio de la Asociación Nacional de Empresarios De Colombia – ANDI, Aak Colombia S.A.S., Abb Power Grids Colombia Ltda, Agromil S.A.S., Agropecuaria	SI	Mediante la Tabla 1 del radicado 2023014310-1-000 del 24 de enero de 2023 el colectivo reportó las direcciones corregidas de los (149) productores que se habían registrado con direcciones diferentes a las indicadas en los certificados de existencia y

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento ambiental

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311156
Nit.: 900 467 239-2
Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111
www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 71 de 107

REQUERIMIENTO	CUMPLE	CONSIDERACIONES TECNICAS
<i>Aliar S.A., Alimentos Cárnicos S.A.S., Alpina Productos Alimenticios S.A., Asistencia Bolívar S.A., Bimbo de Colombia S.A., Electrolux S.A., Electro Porcelana Gamma S.A.S., Enalia S.A.S., Fresenius Kabi Colombia S.A.S., y Pepsico Alimentos Z.F Ltda., con el fin de verificar la trazabilidad de la implementación y ejecución del Plan y en consideración a que las direcciones reportadas en el RUES, no coinciden con las diligenciadas en la Tabla II-a del Anexo II de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020. Lo anterior, en cumplimiento del literal a) del artículo 6° de la citada normativa y lo mencionado en el literal b) del subnumeral 4.1.2 del Concepto Técnico 08180 del 17 de diciembre de 2021.</i>		representación legal consultados en RUES.
Numeral 3, artículo segundo del Auto No. 11378 del 29 de diciembre de 2021. Aclarar la información reportada para la empresa Asistencia Bolívar S.A., teniendo en cuenta que verificada en el Registro Único Empresarial y Social – RUES, se evidencia que la matrícula mercantil de dicha empresa se encuentra cancelada. Lo anterior, respecto al literal c) del artículo 6° de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020 y lo expuesto en el subnumeral 4.1.2 del Concepto Técnico 08180 del 17 de diciembre de 2021.	SI	Al respecto, el colectivo aclaró que en noviembre de 2021, la sociedad RICHNESTT S.A. (ahora SERVICIOS BOLÍVAR S.A.) absorbió la sociedad ASISTENCIA BOLÍVAR S.A. la cual se disolvió sin liquidarse según consta en la cámara de comercio de SERVICIOS BOLÍVAR S.A. Nit 900.311.092-7. Por lo tanto, se indica que en la tabla II-a presentada con radicado 2023067860-1-000 del 31 de marzo de 2023, se registró un NIT errado para el productor SERVICIOS BOLÍVAR S.A., al reportar la identificación tributaria con el número 900.244.092-7, lo cual deberá ser tenido en cuenta por el colectivo para próximos informes.
Numeral 4, artículo segundo del Auto No. 11378 del 29 de diciembre de 2021.	SI	Mediante el radicado 2023014310-1-000 del 24 de enero de 2023, el colectivo remitió la tabla II-c ajustada, mediante la cual rectificó los NIT de los referidos

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento ambiental

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311156
Nit.: 900 467 239-2
Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111
www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 72 de 107

REQUERIMIENTO	CUMPLE	CONSIDERACIONES TECNICAS
<i>Corregir el Número de Identificación Tributaria - NIT registrado para la Asociación Internacional para el Desarrollo Ambiental Recuperarte, la Compañía Colombiana Recicladora S.A. – Colrecicladora y la Cooperativa de Trabajo Asociado de Reciclaje y Servicios – Coopreser en la Tabla II-c del Anexo II de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020, con el fin de verificar la trazabilidad de la información reportada para la empresa y en cumplimiento del literal c) del artículo 6° de la normativa en mención y lo señalado en el literal a) del subnumeral 4.1.3 del Concepto Técnico 08180 del 17 de diciembre de 2021.</i>		gestores, los cuales fueron corroborados en el RUES, evidenciando que corresponden con la respectiva razón social. Lo anterior se evidenció correctamente en la tabla II-c presentada para la gestión del año 2022 mediante radicado 2023067860-1-000 del 31 de marzo de 2023.
Numeral 5, artículo segundo del Auto No. 11378 del 29 de diciembre de 2021. <i>Informar si únicamente dos empresas se encargan de la comercialización del total de los envases y empaques de los 292 productores vinculados al Plan Colectivo, con el fin de evidenciar la congruencia de la información reportada, conforme al literal c) del artículo 6° de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020 y lo señalado en el literal b) del subnumeral 4.1.3 del Concepto Técnico 08180 del 17 de diciembre de 2021.</i>	SI	Al respecto, el colectivo aclaró que para el año 2021, las empresas CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR – COLSUBSIDIO y MAKRO SUPER MAYORISTA S.A.S., fueron los únicos comercializadores vinculados al plan; no obstante, no son las únicas que comercializan los envases y empaques que los productores adheridos al plan ponen en el mercado. En este sentido, se indica que en la tabla II-c presentada con radicado 2023067860-1-000 del 31 de marzo de 2023, se evidenció la vinculación de (6) comercializadores que apoyaron la gestión del colectivo durante el año 2022.
Numeral 6, artículo segundo del Auto No. 11378 del 29 de diciembre de 2021. <i>Informar cómo la empresa Conceptos Plásticos S.A.S., desarrolla funciones de transformador en el marco de la implementación del Plan Colectivo, puesto que las actividades</i>	SI	El colectivo manifestó que la empresa CONCEPTOS PLÁSTICOS S.A.S. no fue reportada como transformador por medio de la tabla II-a en el marco del proyecto piloto adelantada en el año 2020.

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento ambiental

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.

Código Postal 110311156

Nit.: 900 467 239-2

Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1)

2540111

www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

Página 72 de 107

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 73 de 107

REQUERIMIENTO	CUMPLE	CONSIDERACIONES TECNICAS
<i>económicas reportadas no permiten establecer la aplicabilidad de la citada empresa en dicha implementación. Lo anterior, de conformidad con el literal c) del artículo 6° de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020 y la consideración del literal c) del subnumeral 4.1.3 del Concepto Técnico 08180 del 17 de diciembre de 2021.</i>		Lo anterior se pudo corroborar en la Tabla 8 del Concepto Técnico No. 08180 del 17 de diciembre de 2021, en la cual no se evidencia que la referida empresa haya emitido certificados de aprovechamiento de residuos en el año 2020. Así mismo, en la tabla II-c anexa al radicado 2023014310-1-000 del 24 de enero de 2023, no se registró a la empresa CONCEPTOS PLÁSTICOS S.A.S. como actor con rol de transformador dentro del plan.
Numeral 7, artículo segundo del Auto No. 11378 del 29 de diciembre de 2021. <i>Aclarar porqué la información asociada a las empresas Ajoever Darnel S.A.S., Cartón de Colombia S.A., y Productos Familia S.A., se reporta múltiples veces en la Tabla II-c del Anexo II de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020 bajo las mismas actividades, razón social y NIT. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el literal c) del artículo 6° de la normativa en comento y teniendo en cuenta lo señalado en el literal d) del subnumeral 4.1.3 del Concepto Técnico 08180 del 17 de diciembre de 2021.</i>	SI	El colectivo indicó que en la tabla II-c se relacionó información de los referidos actores teniendo en cuenta que tienen sedes ubicadas en distintos municipios, lo cual no busca generar duplicidad en la información y por el contrario detalla la cobertura del plan. En este sentido, el colectivo solicita a la ANLA aclarar cómo se debe diligenciar la información, teniendo en cuenta lo expuesto; motivo por el cual se aclara que en la tabla II-c se debe registrar la información de los actores que participaron en la gestión reportada, por lo que si alguna de las sedes no participó, esta deberá ser excluida de la tabla.
Numeral 8, artículo segundo del Auto No. 11378 del 29 de diciembre de 2021. <i>Relacionar en la Tabla II-f del Anexo II de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020, la información correspondiente a los puntos de recolección y almacenamiento, material que gestionan, capacidad tonelada/año, y estrategias que implementan los gestores Asociación de</i>	SI	El colectivo indica que los gestores MYM UNIVERSAL y la ASOCIACIÓN DE RECICLADORES PUNTO CALIDAD DE VIDA E.S.P. -ASORECIKLAR E.S.P: No hicieron parte del piloto, por lo cual no se reporta información, corroborando esto en la tabla II-f presentada. Así mismo, en la Tabla 9 del Concepto Técnico No. 08180 del 17 de diciembre de 2021, en la cual se relaciona la trazabilidad en la gestión del proyecto piloto de 2020, se

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento ambiental

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311156
Nit: 900 467 239-2
Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111
www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 74 de 107

REQUERIMIENTO	CUMPLE	CONSIDERACIONES TECNICAS
<i>Recuperadores Mym Universal, Asociación Gremial de Recicladores Estrella E.S.P., Asociación Internacional para el Desarrollo Ambiental Recuperarte y Asociación de Recicladores Punto Calidad de Vida E.S.P. - Asoreciklar E.S.P., con el fin de validar los datos reportados en la Tabla II-c del referido Anexo II. Lo anterior, de acuerdo con el literal c) del artículo 6° de la normativa en comento y lo señalado en el literal f) del subnumeral 4.1.3 del Concepto Técnico 08180 del 17 de diciembre de 2021.</i>		evidencia que no fueron incluidas estas empresas en la cadena de gestión. En lo relacionado con los gestores ASOCIACIÓN GREMIAL DE RECICLADORES ESTRELLA E.S.P. y Asociación Internacional para el Desarrollo Ambiental Recuperarte, el colectivo reporta la información correspondiente en las tablas II-c y II-f presentadas en el radicado 2023014310-1-000 del 24 de enero de 2023.
Numeral 9, artículo segundo del Auto No. 11378 del 29 de diciembre de 2021. <i>Establecer la aplicabilidad de los permisos, concesiones y demás autorizaciones ambientales asociadas, teniendo en cuenta que los mismos no sean aplicables a la gestión de los tipos de residuos que corresponden a las exclusiones de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020. Lo anterior, de acuerdo con el Inciso 2° del literal d) del artículo 6° de la normativa antes relacionada y lo señalado en el literal a) del subnumeral 4.1.4 del Concepto Técnico 08180 del 17 de diciembre de 2021.</i>	SI	El colectivo manifiesta que la norma no introduce la obligación de que se determine la aplicabilidad de los permisos ambientales, ni de identificar su relación con las exclusiones. Por su parte, mediante el radicado 2023067860-1-000 del 31 de marzo de 2023, se pudo constatar que la información de estos permisos se consignó en la tabla II-c para los gestores que participaron de la gestión, incluyendo una declaración en los casos en los que no les aplica la obtención de estos, según la actividad desarrollada en las instalaciones.
Numeral 10, artículo segundo del Auto No. 11378 del 29 de diciembre de 2021. <i>Reportar los actos administrativos asociados a las autorizaciones, permisos y/o concesiones ambientales, según aplique, en la Tabla II-c del Anexo II de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020, de acuerdo con el Inciso 2° del literal d) del artículo 6° de la normativa en mención y lo expuesto en el literal b) del subnumeral 4.1.4 del Concepto</i>	SI	En la tabla II-c presentada mediante radicado 2023014310-1-000 del 24 de enero de 2023, el colectivo reportó, la información de las autorizaciones, permisos y/o concesiones ambientales de los gestores y transformadores vinculados durante el proyecto piloto cuando esto aplica.

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento ambiental

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311156
Nit: 900 467 239-2
Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111
www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 75 de 107

REQUERIMIENTO	CUMPLE	CONSIDERACIONES TECNICAS
Técnico 08180 del 17 de diciembre de 2021.		
Numeral 11, artículo segundo del Auto No. 11378 del 29 de diciembre de 2021. <i>Explicar porqué en la información asociada para algunos gestores y transformadores se reporta que no son sujeto de licencia ambiental, permisos, concesiones y demás autorizaciones ambientales, teniendo en cuenta lo señalado en el literal c) del subnumeral 4.1.4 del Concepto Técnico 08180 del 17 de diciembre de 2021.</i>	SI	Mediante radicado 2023014310-1-000 del 24 de enero de 2023, el colectivo presenta las autodeclaraciones de los gestores como documentos que dan soporte de la operación de las empresas sin requerir de permisos, concesiones y demás autorizaciones ambientales.
Numeral 12, artículo segundo del Auto No. 11378 del 29 de diciembre de 2021. <i>Relacionar el número de personas involucradas (asociadas y/o con vinculación laboral) en la clasificación, almacenamiento y aprovechamiento por tipo de material, y municipio, en donde se realiza la gestión correspondiente, de acuerdo con el literal e) del artículo 6° de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020 y lo expuesto en el subnumeral 4.1.5 del Concepto Técnico 08180 del 17 de diciembre de 2021.</i>	SI	En la tabla II-c anexa al radicado 2023014310-1-000 del 24 de enero de 2023, el colectivo reportó, la información de la cantidad de personas involucradas (asociadas y/o con vinculación laboral) en la clasificación, almacenamiento y aprovechamiento por tipo de material, y municipio.
Numeral 13, artículo segundo del Auto No. 11378 del 29 de diciembre de 2021. <i>Ajustar los valores asociados al peso total de envases y empaques puestos en el mercado (QMPM), así como a la meta de aprovechamiento (QMA) teniendo en cuenta que mediante la comunicación de radicado número 2021260509-1-000 del 1 de diciembre de 2021 se actualizó la cantidad de productores vinculados. Adicionalmente, deberá aclarar a que se hace referencia al mencionar "piezas multimaterial". Lo anterior, de acuerdo con los Incisos 1° y 3° del literal f) y el literal g) del artículo 6° de</i>	SI	El colectivo indica que la línea base del año 2018 fue ajustada en el informe de avance del año 2021, presentado con radicado 2022060135-1-000 del 31 de marzo de 2022 en 439.096,62 toneladas, tal como se consignó en la Tabla 5 del Concepto Técnico No. 07711 del 09 de diciembre de 2022, con una meta de aprovechamiento de 43.909,6 toneladas para el año 2021. Por su parte, teniendo en cuenta la definición de multimaterial, para los adheridos al colectivo se reportaron como identificadas a (5) familias de multimateriales: (1) Papel multimaterial o

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento ambiental

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311156
Nit.: 900 467 239-2
Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111
www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 76 de 107

REQUERIMIENTO	CUMPLE	CONSIDERACIONES TECNICAS
la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020 y no mencionado en el literal a) del subnumeral 4.1.6 del Concepto Técnico 08180 del 17 de diciembre de 2021.		laminado, (2) Polyboard – papel para bebidas, (3) Cartón multimaterial o laminado, (4) cartón para bebidas y (5) Multimaterial (piezas). Así mismo, presenta un registro fotográfico de los empaques y envases con esta condición.
Numeral 14, artículo segundo del Auto No. 11378 del 29 de diciembre de 2021. Ampliar la información de cómo se determina, calcula o qué información utiliza la ANDI para obtener los valores (materiales, y peso) reportados en la línea base, empleada esta para la fijación de la meta de aprovechamiento del 2021 del Plan Colectivo. Lo anterior, de acuerdo con el literal f) del artículo 6° de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020 y lo expuesto en el literal b) del subnumeral 4.1.6 del Concepto Técnico 08180 del 17 de diciembre de 2021.	SI	El colectivo manifiesta que, aunque el literal f del Artículo 6 de la Resolución 1407 de 2018 no menciona lo solicitado en esta consideración técnica, se da respuesta de la siguiente manera: Son alrededor de 140.000 referencias de productos contemplados en este cálculo de línea base, siendo el proceso de cálculo un plan de acompañamiento individual con cada organización vinculada, y se identifica, no solo la naturaleza y tipo de envase y empaque regulado, sino también variables asociadas a sus canales de distribución y a sus técnicas de venta, entre otras variables que permiten de manera precisa identificar su responsabilidad como empresa productora y la metodología más adecuada para hacer la medición, presentando en la Tabla 2 del radicado 2023014310-1-000 del 24 de enero de 2023 las diferentes estrategias utilizadas.
Numeral 15, artículo segundo del Auto No. 11378 del 29 de diciembre de 2021. Reportar la capacidad instalada tonelada/año por tipo de material autorizado, y tratamiento a utilizar para los sitios de recolección y almacenamiento, evitando que se presenten inconsistencias en los valores asociados, con el fin de dar cumplimiento al Inciso 2° del literal h) del artículo 6° de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020 y lo indicado en el subnumeral 4.1.7 del	SI	En la tabla II-f anexa al radicado 2023014310-1-000 del 24 de enero de 2023, el colectivo reportó, la información de la capacidad instalada de los actores vinculados durante el proyecto piloto.

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento ambiental

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311156

Nit.: 900 467 239-2
Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111

www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 77 de 107

REQUERIMIENTO	CUMPLE	CONSIDERACIONES TECNICAS
Concepto Técnico 08180 del 17 de diciembre de 2021.		
Numeral 16, artículo segundo del Auto No. 11378 del 29 de diciembre de 2021. Relacionar los indicadores y responsables dentro del organigrama para el control a los mecanismos de seguimiento y verificación propuestos, y establecer mecanismos de seguimiento adicionales, conforme al Inciso 8° del literal h) del artículo 6° de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020 y teniendo en cuenta lo señalado en el subnumeral 4.1.8 del Concepto Técnico 08180 del 17 de diciembre de 2021.	SI	En el radicado 2023014310-1-000 del 24 de enero de 2023, el colectivo presentó la Tabla 3 en la cual relaciona de manera detallada los mecanismos de seguimiento y captura de información asociada a la implementación del plan.
Numeral 17, artículo segundo del Auto No. 11378 del 29 de diciembre de 2021. Indicar cómo se realizará la gestión de los multimateriales papel laminado, piezas multimaterial y cartón laminado, considerando que los mismos forman parte de una categoría de material y deben gestionarse a través de alguna de los procesos contemplados (reciclaje, valorización energética, coprocesamiento) en el marco de implementación de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020. Lo anterior, en cumplimiento de los Incisos 1° y 3° del literal f) y el literal g) del artículo 6° de citada normativa y de acuerdo con lo señalado en el subnumeral 4.1.9 del Concepto Técnico 08180 del 17 de diciembre de 2021.	SI	Mediante radicado 2023014310-1-000 del 24 de enero de 2023 se puede constatar que este tipo de materiales se destinan a procesos de reciclaje para fabricación de moldeados de pulpa de cartón, de acuerdo con lo consignado en la tabla III-e anexa.
Numeral 18, artículo segundo del Auto No. 11378 del 29 de diciembre de 2021. Relacionar los procesos, actividades y demás que atienden intenciones de inversión en investigación aplicada y	SI	En el radicado 2023014310-1-000 del 24 de enero de 2023, el colectivo resumió la misma información consignada en el numeral 3.1.9 del presente concepto técnico, relacionado con las acciones encaminadas a formular un plan de

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento ambiental

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311156
Nit: 900 467 239-2
Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111
www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 78 de 107

REQUERIMIENTO	CUMPLE	CONSIDERACIONES TECNICAS
desarrollo experimental para la innovación y el ecodiseño, de conformidad con el literal i) del artículo 6° de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020 y lo mencionado en el subnumeral 4.1.10 del Concepto Técnico 08180 del 17 de diciembre de 2021.		innovación a implementar a partir del año 2023.
ARTÍCULO SEGUNDO. - Requerir a la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI con NIT 890.900.762 - 5, en el marco del seguimiento al Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques, para que en el término de un (1) mes contado a partir de la ejecutoria del este acto administrativo, presente la siguiente información y/o documentación:		
1. Aclarare la información reportada en la Tabla II-a respecto al productor Alimentos Cárnicos S.A.S y en el caso de ser necesario realizar los ajustes pertinentes de conformidad con lo establecido en el numeral 6.12 del Concepto Técnico 07711 del 09 de diciembre de 2022.	SI	Mediante radicado 2023014311-1-000 del 24 de enero de 2023, el colectivo remitió la tabla II-a con los productores adheridos para cumplimiento de obligaciones durante el año 2021, siendo un total de (302) empresas, al eliminar dos de las tres veces que el productor ALIMENTOS CÁRNICOS S.A.S. se había reportado.
2. Ajustar la tabla II-c Identificación de los actores que forman parte del Plan y presentar las justificaciones a que haya lugar, teniendo en cuenta lo señalado en el numeral 6.3. del Concepto Técnico 07711 del 09 de diciembre de 2022.	SI	Respecto a las concesiones, autorizaciones y demás permisos ambientales de los gestores vinculados para el año 2021, mediante el radicado 2023014311-1-000 del 24 de enero de 2023 el colectivo presenta la autodeclaración de (25) gestores vinculados durante el año 2021. Por su parte, mediante el radicado 2023067860-1-000 del 31 de marzo de 2023, se constataron las autodeclaraciones para los demás gestores vinculados durante los años 2021 y 2022. Así mismo, en la tabla II-c ajustada para el año 2021, el colectivo no reporta la inscripción como transformador dentro de las concesiones, autorizaciones y demás permisos ambientales para las empresas CRISTALERÍA PELDAR y EMPACOR.

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento ambiental

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C.
 Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
 Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
 Código Postal 110311156
 Nit.: 900 467 239-2
 Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111
www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 79 de 107

REQUERIMIENTO	CUMPLE	CONSIDERACIONES TECNICAS
		Igualmente, para los transformadores que cuentan con concesiones, autorizaciones y demás permisos ambientales, se aclara a que tipo de permiso corresponde el acto administrativo, remitiendo copia de los documentos respectivos. Respecto a la cantidad de transformadores que emitieron certificados de aprovechamiento de la gestión del año 2021, el colectivo ajustó la tabla II-c reportando a (36) empresas con este rol, acorde con la tabla III-a presentada para la misma vigencia.
3. Ajuste la tabla II-e Cantidad total en peso (toneladas) de materiales de envases y empaques (E&E) puestos en el mercado en el año base y cálculo de la meta de aprovechamiento y presentar las justificaciones a que haya lugar, conforme con lo establecido en el numeral 6.2.1 del Concepto Técnico 07711 del 09 de diciembre de 2022.	SI	El colectivo dio claridad con relación a las inconsistencias evidenciadas en la tabla II-e con la línea base del año 2018: Remitió los soportes del Anexo V enmarcados en el sistema de retornabilidad de sus adheridos que presentan esta condición, permitiendo corroborar 8.733,97 toneladas de envases de cartón y vidrio que no pudieron retornar y por tanto se incluyen en la línea base 2018 para el cálculo de la meta de aprovechamiento del año 2021. Por su parte, teniendo en cuenta la definición de multimaterial, para los adheridos al colectivo se reportaron como identificadas a (5) familias de multimateriales: (1) Papel multimaterial o laminado, (2) Polyboard – papel para bebidas, (3) Cartón multimaterial o laminado, (4) cartón para bebidas y (5) Multimaterial (piezas). Así mismo, presenta un registro fotográfico de los empaques y envases con esta condición.
4. Ajustar la tabla II-f. Descripción general de las características y del funcionamiento técnico, logístico y	SI	En las tablas II-f y III-a anexas al radicado 2023014311-1-000 del 24 de enero de 2023 se evidencia que para los

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento ambiental

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311156
Nit.: 900 467 239-2
Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111

www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 80 de 107

REQUERIMIENTO	CUMPLE	CONSIDERACIONES TECNICAS
<i>operativa del plan de gestión ambiental de residuos de envases y empaques y presentar las justificaciones a que haya lugar conforme lo establecido en el numeral 6.4 del Concepto Técnico 07711 del 09 de diciembre de 2022.</i>		transformadores ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE RECICLADORES GAIAREC, ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE RECICLADORES DE BOGOTÁ, FUNDACIÓN LLENA UNA BOTELLA DE AMOR Y RECICLENE S.A.S. la capacidad instalada es consistente.
<i>5. Ajustar la tabla III-a Reporte detallado de la cantidad de residuos de envases y empaques aprovechados y presentar las justificaciones a que haya lugar, conforme lo establecido en el numeral 6.5 del Concepto Técnico 07711 del 09 de diciembre de 2022.</i>	SI	En la tabla III-a anexa al radicado 2023014311-1-000 del 24 de enero de 2023, se evidencia que se reportaron las (36) empresas transformadoras que emitieron certificados de aprovechamiento de la gestión adelantada durante el año 2021, las cuales también fueron registradas en la tabla II-f para la misma vigencia, evidenciando que en ambas tablas son consistentes los datos de la capacidad instalada de estas empresas.
<i>6. Ajustar la tabla III-b. Reporte detallado de la cantidad de residuos de envases y empaques recolectados aprovechables y cobertura geográfica, y presentar las justificaciones a que haya lugar, conforme lo establecido en el numeral 6.6 del Concepto Técnico 07711 del 09 de diciembre de 2022.</i>	NO	Respecto al cubrimiento geográfico del plan colectivo durante el año 2021, este manifestó que: Para los municipios reportados en la tabla III-b y que no cuentan con un registro fotográfico como evidencia, el colectivo aclara que esto obedece a que en dichos municipios se establecen rutas directas realizadas por los gestores en las instalaciones del generador, lo cual se soporta con los contratos y la trazabilidad reporta en la tabla III-e. Por su parte, el colectivo remitió la ubicación y registro fotográfico de los (385) puntos fijos de recolección implementados durante el año 2021. En lo relacionado con los mecanismos equivalentes, el colectivo aclara que durante el año 2021 adelantó dos campañas en (2) departamentos,

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento ambiental

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311156
Nit.: 900 467 239-2
Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111
www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 81 de 107

REQUERIMIENTO	CUMPLE	CONSIDERACIONES TECNICAS
		abarcando varios municipios en cada jornada. De acuerdo con lo anterior, para el año 2021 se evidencia un cubrimiento geográfico por parte del colectivo en (180) municipios del país. Sin embargo, si bien explica que en la tabla III-b reporta el total de recolección de residuos por cobertura geográfica, de la cual no todos los residuos corresponden a envases y empaques, motivo por el cual el reporte de la tabla III-b es mucha mayor con relación a la cantidad aprovechada consignada en las tablas III-a y III-e, es necesario que en dicha tabla únicamente relacione la cantidad de residuos de envases y empaques, de tal manera que la información sea consistente en la tres tablas del anexo III.
7. En caso de que aplique, la inversión en programas de sensibilización y cultura ciudadana al consumidor para la separación en la fuente e impactos ambientales, debe presentarse junto con soportes documentales, para dar cumplimiento al parágrafo del artículo 8 de la Resolución 1407 de 2018 y numeral 3.3 (teniendo en cuenta notas explicativas) del artículo 11 de la Resolución 1342 de 2020. Conforme lo establecido en el numeral 6.8 del Concepto Técnico 07711 del 09 de diciembre de 2022.	SI	Según el radicado 2023014311-1-000 del 24 de enero de 2023, el colectivo indica que con la validación de las toneladas aprovechadas, para el año 2021 no se va a aplicar a multicriterio por sensibilización y cultura ciudadana.
8. En caso de que aplique, la inversión en investigación aplicada y desarrollo experimental para la innovación y el ecodiseño, debe presentarse junto con soportes documentales, para dar	SI	Según el radicado 2023014311-1-000 del 24 de enero de 2023, el colectivo indica que, si bien durante el año 2021 realizó inversiones en este aspecto, las mismas no se enfocaron en dar cumplimiento con lo establecido en el

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento ambiental

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311156

Nit.: 900 467 239-2
Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111

www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 82 de 107

REQUERIMIENTO	CUMPLE	CONSIDERACIONES TECNICAS
<i>cumplimiento al parágrafo del artículo 8 de la Resolución 1407 de 2018 y numeral 3.4 (teniendo en cuenta notas explicativas) del artículo 11 de la Resolución 1342 de 2020. conforme lo establecido en el numeral 6.7 del Concepto Técnico 07711 del 09 de diciembre de 2022.</i>		numeral 3 del artículo 10 de la Resolución 1407 de 2018, dando como resultado la formulación de un plan de innovación. Así mismo, las inversiones en 2021 no superan el 10% por lo cual no se consideraron para obtener puntaje dentro de la metodología multicriterio.
<i>9. Ajustar la tabla III-e Trazabilidad en la recepción de materiales en las empresas transformadoras y presentar las justificaciones a que haya lugar, de acuerdo a lo expuesto en el literal b. conforme lo establecido en el numeral 6.2.2 del Concepto Técnico 07711 del 09 de diciembre de 2022.</i>	NO	De la trazabilidad en la gestión de los residuos aprovechados en el año 2021, el colectivo indica que, en la tabla III-e se repite el número de factura, para dos o más facturas, con fecha de transacción igual y el mismo material reportado, debido a que en una misma fecha se remiten tipos de material que hacen parte de una misma familia, por ejemplo, PET que corresponde a transparente, verde, ámbar y azul que se clasifican dentro de la misma familia, quedando discriminado en dos o más líneas en la factura. Por lo tanto, el colectivo presentó la tabla III-e del año 2021, para 2021, en la cual se evidencia una trazabilidad de 25.200,346 toneladas de residuos. Con relación a las cantidades aprovechadas de residuos reportadas en la tabla III-a de 2021, que no pudieron ser validadas en el Concepto Técnico No. 07711 del 09 de diciembre de 2022 debido a inconsistencias en la trazabilidad de la tabla III-e para la misma vigencia, se evidencia lo siguiente: Las empresas ASOCIACION COLOMBIANA DE RECICLADORES GAIAREC, ASOCIACION COOPERATIVA DE RECICLADORES DE BOGOTA ARB, FUNDACION LLENA UNA BOTELLA DE AMOR, INDUSTRIA ECOLOGICA NACIONAL S.A.S.,

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento ambiental

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311156
Nit.: 900 467 239-2
Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111
www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 83 de 107

REQUERIMIENTO	CUMPLE	CONSIDERACIONES TECNICAS
		PLASTIQ S.A.S., SIN ESCOMBROS S.A.S., tienen los roles simultáneos de gestor y transformador, motivo por el cual mediante radicado 2023014311-1-000 del 24 de enero de 2023, el colectivo anexa un certificado que hace constar la veracidad de la información suministrada por estas empresas, con excepción de PLASTIQ S.A.S. y SIN ESCOMBROS S.A.S.; y de ninguna de estas se incluyen los soportes que respalden la forma de obtención de los residuos como son las remisiones según el oficio 2402-E2-2022-00164 del 06 de abril de 2022 emitido por el MINAMBIENTE, motivo por el cual no es suficiente la declaración de veracidad emitida por estas empresas para validar dicha trazabilidad y transformación. Respecto a las empresas EMPACOR S.A. y ENKA DE COLOMBIA S.A. el colectivo aclara que las facturas duplicadas en la tabla III-e, es una situación que obedece a debido a que en una misma fecha se remiten tipos de material que hacen parte de una misma familia, por ejemplo, cartón y plegadiza, que se clasifican como cartón, quedando discriminado en dos o más líneas en la factura. Lo referente a la validación de la cantidad de residuos aprovechada durante el año 2021 se detalla en el numeral 6.7 del presente concepto técnico.
10. Ajustar los certificados de aprovechamiento presentados, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 3 de la Resolución 1342 de 2020 y expuesto en el literal a. conforme lo establecido en el numeral 6.2.2 del Concepto	SI	En relación con los certificados de transformación de la gestión del año 2021, el colectivo manifiesta que presentó los documentos ajustados: BIOPLAST DE ANTIOQUIA S.A.S. / certificado por 149,6 toneladas de residuos, debidamente firmado por el

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento ambiental

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311156
Nit.: 900 467 239-2
Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111

www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 84 de 107

REQUERIMIENTO	CUMPLE	CONSIDERACIONES TECNICAS
<i>Técnico 07711 del 09 de diciembre de 2022.</i>		representante legal. No obstante, en la tabla III-a presentada para 2021 reporta 309,60 toneladas, motivo por el cual, solamente podrá ser validada la cantidad establecida en el certificado ajustado emitido por este transformador. PAPELES Y CORRUGADOS ANDINA S.A. / certificado por 681 toneladas de residuos, debidamente firmado por el representante legal. PLASTIQ S.A.S. / certificado por 1,52 toneladas de residuos, debidamente firmado por el representante legal. ECODESARROLLO PARA LA CONSTRUCCION S.A.S. / certificado por 19,66 toneladas de residuos, debidamente firmado por el representante legal. Lo referente a la validación de la cantidad de residuos aprovechada durante el año 2021 se detalla en el numeral 6.7 del presente concepto técnico.
11. <i>El anexo IV de inscripción de las empresas transformadoras conforme lo establecido en el numeral 6.10 del Concepto Técnico 07711 del 09 de diciembre de 2022</i>	SI	En el radicado 2023014311-1-000 del 24 de enero de 2023, el colectivo adjuntó el anexo IV para las empresas transformadoras que participaron en la gestión del año 2021 y el cual no pudo ser verificado en el análisis del Concepto Técnico No. 07711 del 09 de diciembre de 2022: AJOVER DARNEL S.A., DIACO S.A., PAPELES Y CORRUGADOS ANDINA S.A., PRODUCTOS FAMILIA PLANTA CAJICÁ 1, 2 y PLANTA MEDELLÍN.
12. <i>Los soportes asociados a las evidencias en cada una de las fases del sistema de retornabilidad y para cada una de las empresas que están aplicando dicho sistema de acuerdo a lo contemplado en el</i>	SI	El colectivo dio claridad con relación a las inconsistencias evidenciadas en la tabla II-e con la línea base del año 2019: Remitió los soportes del Anexo V enmarcados en el sistema de

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento ambiental

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311156
Nit.: 900 467 239-2
Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111
www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 85 de 107

REQUERIMIENTO	CUMPLE	CONSIDERACIONES TECNICAS
numeral 2 del artículo 9 de la Resolución 1342 de 2020 conforme lo establecido en el numeral 6.11 del Concepto Técnico 07711 del 09 de diciembre de 2022		retornabilidad de sus adheridos que presentan esta condición, permitiendo validar que 8.733,97 de envases de cartón y vidrio que no pudieron retornar y por tanto se incluyen en la línea base para el cálculo de la meta de aprovechamiento de residuos del año 2021.

5. RESUMEN TÉCNICO DEL PLAN

1- Información General			
Ítem	Descripción		
Alternativa de Presentación	Colectivo		
Participantes	(341)*		
Cubrimiento Geográfico	(6) Ciudades principales (43) municipios categorías 1-2, (48) municipios categoría 3-4-5 incluida la Isla de San Andrés (147) de la categoría 6		
Cantidad de puntos de recolección y de almacenamiento	(167) puntos de recolección (102) sitios de almacenamiento		
Mecanismo de recolección equivalentes	(231) rutas y jornadas		
Empresas encargadas de las actividades de manejo de los residuos de envases y empaques	Acopio, recolección, transporte, almacenamiento y embalaje para entrega a terceros autorizados: (94) gestores		
	Aprovechamiento: (45) transformadores (38) inscritos ante la autoridad ambiental competente.		
2. Cantidad total de envases y empaques puestos en el mercado			
Año base	Cantidad de envases y empaques puestos en el mercado (Toneladas)		Incremento anual (% meta)
2018	439.096,62		10
2019	485.675,71*		12
3. Cumplimiento de Meta de aprovechamiento			
Año	Cantidad a aprovechar toneladas	Cantidad reportada como aprovechada toneladas	Validación (Toneladas)
2020	No aplica	30.069,774	23.407,026

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento ambiental

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311156
Nit.: 900 467 239-2
Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111
www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 86 de 107

2021	43.909,60	25.200,34	24.115,610
2022	58.281,09*	47.983,56	45.155,700
4. Puntaje de la metodología multicriterio			
Año	Puntaje mínimo de cumplimiento	Puntaje obtenido	Cumplimiento
2021	110	118	Si
2022	110	0	No

*La línea base de 2019 debe ser ajustada por el colectivo en razón a los adheridos de manera oficial para el año 2022 y que cuentan con obligaciones para la referida vigencia, por lo que también se debe ajustar la meta de aprovechamiento de dicho año.

6. CONSIDERACIONES TÉCNICAS

6.1. Resultados de la metodología multicriterio año 2022

El colectivo, a través del informe de avance presentado con radicado 2023067860-1-000 del 31 de marzo de 2023, describe la gestión desarrollada durante la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, remitiendo información para desarrollar la evaluación de los criterios de seguimiento y control establecidos en el artículo 10° de la Resolución 1407 de 2018, así como algunos de los soportes técnicos solicitados en las tablas del anexo III (medios de verificación) de la Resolución 1342 de 2020, reportando a (341) productores adheridos para cumplimiento de la gestión del año 2022 (línea base 2019), los cuales se consignaron en la Tabla 1 del presente concepto técnico.

Conforme con lo establecido en el artículo 5° de la Resolución 1342 de 2020, que modifica el párrafo 1 contenido en el artículo 10° de la Resolución 1407 de 2018, establece que:

(...) No se podrá aplicar la evaluación multicriterio para porcentajes de aprovechamiento menores al 70% de la meta cuantitativa (...).

En tal sentido, se procedió a verificar dicho porcentaje a partir de la información registrada en las tablas III-a y III-e del anexo III y las certificaciones de transformación de residuos (Anexo I), así como el cálculo de la meta registrada en la tabla II-e del anexo II.

Tabla 10. Resultados de los criterios de seguimiento y control para la gestión de residuos de envases y empaques en la vigencia 2022

Criterio de seguimiento y control	Cálculo del criterio	Puntaje	Observación
1. Meta de aprovechamiento de residuos de envases y empaques en porcentaje	$Total\ puntos = \left(\frac{\% alcancado}{\% Meta} \right) \times 100$ % Alcanzado: %AREE calculado según la fórmula establecida en la tabla 2 del artículo 9. % Meta: Es el valor de porcentaje especificado en la tabla del artículo 9.	0	Como se establece en los numerales 6.6 y 6.7 del presente concepto técnico, del proyecto piloto (año 2020) y de la gestión adelantada en el año 2021 por el colectivo, se validó el aprovechamiento de 47.522,64 toneladas de residuos; y considerando la meta establecida para el año 2021

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento ambiental

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311156
Nit.: 900 467 239-2
Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111
www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

Criterio de seguimiento y control	Cálculo del criterio	Puntaje	Observación
	$\%AREE = \left(\frac{48.768,74 \text{ ton}}{- \text{ton}} \right) = -\%$ Nota: se establece una calificación máxima de 100 puntos; es decir que, si el valor obtenido de acuerdo con la información reportada es mayor al puntaje asignado a este criterio, se dará una calificación igual a 100 puntos. Valor asignado por ANLA <i>Total puntos = 0 puntos</i>		por 43.909,60 toneladas, con dicha gestión se logra un excedente de 3.613,04 toneladas que se destinan para el cumplimiento de la meta de aprovechamiento del año 2022. Respecto a la gestión del año 2022, la ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI presentó (54) certificados de aprovechamiento de residuos de envases y empaques emitidos por las (44) empresas transformadoras, por un total de 47.983,56 toneladas aprovechadas en dicho año; sin embargo, de acuerdo con las consideraciones del numeral 6.3 del presente concepto técnico, esta Autoridad valida la gestión de 45.155,70 toneladas, que sumada al referido excedente logrado en los años 2020 y 2021 por el colectivo permite tener 48.768,74 toneladas disponibles para cumplimiento para el año 2022. Ahora bien, no es posible otorgar puntaje a este criterio, considerando que la línea base del año 2019 y por tanto la meta de aprovechamiento del año 2022 no pudieron ser validadas por la ANLA, acorde con el análisis del numeral 6.2 del presente concepto. Una vez se ajuste la meta del año 2022, y presente la respectiva tabla II-e, estableciendo que esta deberá ser menor a las 58.281,09 toneladas calculadas por el colectivo, la ANLA procederá a realizar el cálculo del puntaje para este criterio. En este sentido, no se puede establecer si el colectivo logró superar el 70% de la meta de aprovechamiento del año 2022.
2. Cobertura geográfica	I. 6 puntos para planes colectivos de gestión ambiental de residuos de envases y empaques que cubran las ciudades principales del país (Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena y Bucaramanga).	0	Para validar el presente criterio se tiene en cuenta lo registrado en la tabla III-b de modo que, el puntaje se podría asignar de la siguiente manera:

Criterio de seguimiento y control	Cálculo del criterio	Puntaje	Observación
	II. 6 puntos para planes colectivos de gestión ambiental de residuos de envases y empaques que cubran el total de municipios de categoría 1 y 2. III. 8 puntos para planes de gestión ambiental de residuos de envases y empaques colectivos que tengan cobertura en el total de los municipios de categoría 3, 4 y 5. IV: 10 puntos para los planes colectivos de gestión ambiental de residuos de envases y empaques que extiendan su cobertura por lo menos al 40% de los municipios categoría 6. Para los numerales II, III y IV tener en cuenta: $CG = \left[\left(\frac{6 * MC_{ii}}{NM_{ii}} \right) + \left(\frac{8 * MC_{iii}}{NM_{iii}} \right) + \left(\frac{10 * MC_{iv}}{0,4 * NM_{iv}} \right) \right]$ CG: Es cobertura geográfica MC: Es número de municipios cubiertos NM: Es el número total de municipios correspondientes a las agrupaciones del ítem II, III y IV Valor asignado por la ANLA ítem I $PUNTOS CG I = 6$ Valor asignado por la ANLA ítem II, III y IV $PUNTOS CG = \left[\left(\frac{6 * 43}{46} \right) + \left(\frac{8 * 48}{83} \right) + \left(\frac{10 * 147}{0,4 * 967} \right) \right]$ $PUNTOS CG II, III, IV = 14,03 \approx 14$ $PUNTOS CG total = 20$		Para el literal I, (6) puntos considerando que, según lo verificado, la cobertura del plan abarca las seis ciudades principales del país: Barranquilla, Bogotá DC, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Medellín. Para los literales II, III y IV se calcula el puntaje según la ecuación y la cantidad de municipios cubiertos por el plan colectivo, obteniendo (14) puntos, de acuerdo con los soportes documentales y fotográficos presentados. Por lo tanto, la ANLA podrá otorgar un puntaje de (20) a este criterio, una vez se corrobore que la meta de aprovechamiento fue superada en un 70%. Ahora bien, se deberán tener en cuenta las consideraciones relacionadas con el reporte de municipios y sus categorías, así como la cantidad de residuos recolectada por cubrimiento geográfico acorde con el numeral 6.5 del presente concepto técnico.
3. Inversión en investigación aplicada y desarrollo experimental para la innovación y el ecodiseño	$II = \frac{RII}{CT}$ II = Inversión en innovación y ecodiseño en porcentaje RII = Recursos invertidos en innovación y ecodiseño en pesos colombianos. CT= Costo total del PGAREE Valor asignado por la ANLA	0	El colectivo aclaró que para el año 2022 no aplicaría para obtener puntaje en este criterio, aunque sí presentó la tabla III-d, por lo que es oportuno indicar que se refirió una inversión en innovación y ecodiseño del 3,07% con relación al costo invertido para la operatividad logística y administrativa del plan durante el año 2022, motivo por el cual no hubiera sido posible

Criterio de seguimiento y control	Cálculo del criterio	Puntaje	Observación
	$II = \frac{\$ 198.332.000}{\$No informado} = 3,07\%$ $PUNTOS II = 0$		asignar puntaje, considerando que dichas inversiones no superan el 10%. Así mismo, se debe tener en cuenta que la información presentada, no cuenta con los soportes contables requeridos para validar esta inversión, específicamente el certificado de las inversiones totales para el funcionamiento del plan durante la vigencia debidamente firmado por quien corresponda, lo cual deberá ser considerado por el colectivo para próximos informes en los que pretenda obtener puntaje en este criterio.
4. Programas de sensibilización, cultura ciudadana y mecanismos de comunicación hacia la gestión ambiental de residuos de envases y empaques y el consumo sostenible.	$IMC = \frac{RIC}{CT}$ <i>IMC = Porcentaje de inversión anual en mecanismos de comunicación relacionados con la gestión de los empaques y envases</i> <i>RIC = Recursos anuales invertidos en comunicaciones relacionados con la gestión de los empaques y envases</i> <i>CT= Costo total invertidos en la implementación del PGAREE</i> Valor que pudo ser asignado por la ANLA $IMC = \frac{\$0}{\$No informado} = -\%$ $PUNTOS IMC = -$	0	El colectivo aclaró que para el año 2022 no aplicaría para obtener puntaje en este criterio.
TOTAL		0	Puntaje obtenido en el presente seguimiento

Fuente: Equipo técnico – ANLA

Acorde con lo anterior, se determina que para la vigencia del año 2022, el colectivo obtuvo un total de **(0) puntos** de la metodología multicriterio.

6.2. Diligenciamiento de la tabla II-e del anexo II de la Resolución 1342 del 24 de diciembre de 2020

En la tabla II-e anexa al informe de avance del año 2022 presentado con radicado 2023067860-1-000 del 31 de marzo de 2023, se evidencia la línea base global para el año 2019 para los (341) productores adheridos por un total de 485.675,71 toneladas de envases

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento ambiental

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C.
 Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
 Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
 Código Postal 110311156
 Nit.: 900 467 239-2
 Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111
www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 90 de 107

y empaques de papel, cartón, vidrio, plástico rígido y flexible, metales ferrosos y no ferrosos y multimateriales.

Ahora bien, (17) productores referidos en la tabla II-a del año 2022, no fueron reportados de manera oficial por el colectivo entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2022 y solamente fueron incluidos en el mencionado informe de avance presentado en el año 2023, motivo por el cual no deben ser incluidos dentro de la línea base del año 2019. En la siguiente tabla se presentan estos productores, los cuales comienzan a dar cumplimiento a las obligaciones dentro del colectivo a partir del año 2023 (línea base 2020).

Tabla 11. Productores del plan colectivo no adheridos oficialmente en la vigencia 2022

No.	Razón Social	NIT
1	ACCESORIOS Y ACABADOS S.A.S.	860536345
2	ALFE ASEO S.A.S.	900265622
3	BASIC KITCHEN S.A.S.	901510123
4	BOLIVAR SALUD IPS S.A.S.	901267811
5	C I UPFIELD COLOMBIA S.A.S.	901181764
6	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM	860013570
7	CARNAZAS COLOMBIANA S.A.S.	860517522
8	DITAR S.A.	802005820
9	INACSA S.A.S.	860074578
10	METECNO DE COLOMBIA S.A.	817002589
11	ORSO S.A.S.	900846368
12	PERMODA LTDA.	860516806
13	SALUD BOLÍVAR E.P.S. S.A.S.	901438242
14	SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.	860002180
15	SERVICIOS BOLÍVAR S.A.	900311092
16	SIEMBRA CAMBIO S.A.S.	901074097
17	SONY COLOMBIA S.A.S.	900261429

Fuente: Equipo Técnico ANLA

Así mismo, de acuerdo con el radicado 2022280851-1-000 del 14 de diciembre de 2022, por medio del cual el colectivo reporta la adhesión de productores, se indica que para la línea base del año 2019 no se debieron incluir a las empresas BI ABEJAS S.A.S. BIC, y SOLUCIONES PLÁSTICAS CARIBE S.A.S. toda vez que estas no colocaron productos empacados en la referida vigencia, aunque si se reportaron en la tabla II-a del año 2022.

Finalmente, de los productores reportados en la Tabla 1 del presente concepto técnico, se refieren los siguientes casos particulares:

Tabla 12. Observaciones para productores del plan colectivo en la vigencia 2022

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 91 de 107

Razón Social	NIT	OBSERVACIONES
AVON COLOMBIA S.A.S.	900041914-7	Matrícula mercantil cancelada el 23 de octubre de 2023
FRESCONGELADOS PANETTIERRE S.A.	900038405-9	Matrícula mercantil cancelada el 30 de septiembre de 2022. Actualmente con razón social BIMBO DE COLOMBIA S.A.
ILANS S.A.S.	900267940-1	Cambió a razón social ZERENIA S.A.S.
INTEGRALES COLOMBIA S.A.S.	800183188-2	Matrícula mercantil cancelada el 18 de agosto de 2023
KIMBERLY CLARK ANTIOQUIA GLOBAL	900154988-7	Matrícula mercantil cancelada el 24 de marzo de 2022. Actualmente COLOMBIANA KIMBERLY COLPAPEL S.A.S.
L&C S.A.S.	900407432-1	En la tabla II-a se registra un NIT erróneo (9004074732)
MANUEL ALEJANDRO GOMEZ	1060416691-5	Matrícula mercantil cancelada el 29 de marzo de 2022
NEXENTIA S.A.S.	900596618-3	Matrícula mercantil cancelada el 14 de diciembre de 2022
PAPELES DEL CAUCA S.A.	817002676-1	Matrícula mercantil cancelada el 23 de marzo de 2022. Actualmente COLOMBIANA KIMBERLY COLPAPEL S.A.S.
RENOSA S.A.S.	860523227-1	Cambió a razón social GRUPO AUTOPARTES COLOMBIA S.A.S.
SERVICIOS BOLIVAR S.A.	900311092-7	En la tabla II-a se registra un NIT erróneo (900244092)
UNILEVER COLOMBIA SCC S.A.S.	900677748-8	Matrícula mercantil cancelada el 18 de mayo de 2021
VYPE COLOMBIA S.A.S.	900903639-6	Matrícula mercantil cancelada el 29 de diciembre de 2022

Fuente: Equipo Técnico ANLA

De la tabla anterior, para las empresas con matrícula mercantil cancelada, se evidencia que con excepción de un caso, la situación sucedió en el año 2022 o 2023, motivo por el cual estos productores pudieron participar en la gestión del año 2022. Sin embargo, en el caso del productor UNILEVER COLOMBIA SCC S.A.S., la cancelación de la matrícula mercantil ocurrió en el año 2021, por lo que no es coherente incluirlo en la gestión del año 2022.

Por su parte, en la tabla II-a se presentaron algunas inconsistencias como el reporte de una razón social desactualizada o el NIT errado, que deberán ser tenidas en cuenta por el colectivo en próximos informes de avance.

En este sentido, la línea base de 2019 no puede ser validada en 58.281,09 toneladas de envases y empaques puestos en el mercado nacional, y debido a que el colectivo no presentó esta información de manera discriminada, la ANLA no pudo ajustar la meta de aprovechamiento del año 2022 para los (321) productores adheridos durante la referida

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento ambiental

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311156
Nit.: 900 467 239-2
Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111
www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 92 de 107

vigencia y que contaban con obligaciones para la misma, por lo que esta meta deberá ser menor al dato registrado en la tabla II-e y en la Tabla 4 del presente concepto técnico.

6.3. Validación de las cantidades de residuos aprovechadas en el año 2022

A través del informe de avance del año 2022, el colectivo presentó (54) certificados de aprovechamiento de residuos de papel, cartón, vidrio, plástico, metales ferrosos y multimateriales que fueron consignados en la Tabla 7 del presente concepto técnico, y que según lo informado, sustentan la gestión de 47.983,56 toneladas en el año 2022.

Una vez revisados estos certificados, no es posible validar los que se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla 13. Certificados de aprovechamiento de residuos de envases y empaques del año 2022 no validados por la ANLA

No. certificado	Razón social de empresa transformadora	Tipo de transformación	Tipo de material	Total, residuos certificados (ton)
1_2023	ALIANZA SINESCO PLAISCO	Coprocesamiento	Plástico rígido	77,78
CERT - 002 CERT - 003	CARLOS ANDRES PÉREZ ACEVEDO	Reciclaje	Plástico flexible	357,24
ES-001- 2022	ESENTTIA MASTERBATCH LTDA.	Reciclaje	Plástico rígido	243,46
0002	ETEX COLOMBIA SA	Reciclaje	Papel	107,77
24.00	INDUSTRIA PAPELERA INDUGEVI SA	Reciclaje	Cartón	231,48
1409-2023	PLASTIQ SAS	Reciclaje	Plástico flexible	0,18
CER-004- 2022 PGE	RECUPERADORES DE MATERIALES INDUSTRIALES SAS ESP	Reciclaje	Plástico rígido	35,08
Total				1.052,99

Fuente: Equipo Técnico ANLA.

Lo anterior, toda vez que no fue posible verificar la inscripción como transformador de residuos ante la autoridad ambiental competente de la jurisdicción donde adelanta sus actividades; y si bien el colectivo registra el respectivo consecutivo de inscripción, en la siguiente tabla se especifica la manera en que la ANLA verifica dicha información por medio del reporte de transformadores inscritos ante la autoridad ambiental:

Tabla 14. Detalle de la inscripción de transformadores ante la autoridad ambiental competente

Razón social de empresa transformadora	No. Inscripción reportada por el plan	Ciudad y dirección de operaciones	Observación
ALIANZA SINESCO PLAISCO	242239	Medellín / Calle 31B No. 89 E-141-48	No fue incluida en el radicado 20236200183572 del 02 de junio de 2023 mediante el cual el Área Metropolitana del Valle de Aburrá - AMVA informó a la ANLA las empresas inscritas como transformadores de residuos en su jurisdicción, y en el anexo IV presentado por el colectivo, se evidencia que la inscripción es válida para el año 2021 a razón de que <i>La citada alianza está bajo un “Contrato de cuentas en participación para el aprovechamiento de poliestireno expandido (EPS)”, el cual y según la cláusula sexta tiene validez de 1 año. Por lo cual para el 2022 le solicitamos por favor reportar a esta Entidad si la alianza se extendió y el soporte de esto.</i>
CARLOS ANDRES PÉREZ ACEVEDO	217860	Itagüí / Carrera 58 No. 77-50	No fue incluida en el radicado 20236200183572 del 02 de junio de 2023 mediante el cual el Área Metropolitana del Valle de Aburrá - AMVA informó a la ANLA las empresas inscritas como transformadores de residuos en su jurisdicción, y en el anexo IV presentado por el colectivo, se evidencia la información de solicitud.
ESENTTIA MASTERBATCH LTDA.	EPA-OFI-006321- 2021	Cartagena / Zona Franca Industrial de Mamonal Bodegas 7 y 8	No ha sido reportado por el Establecimiento Público Ambiental – EPA CARTAGEAN y en los anexos presentados por el colectivo, solamente se evidencia la información de solicitud.
ETEX COLOMBIA S.A.	TRA-1	Manizales / Km 14 vía al Magdalena, parque industrial Juanchito	No ha sido reportado por la Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS – y en los anexos presentados por el colectivo, solamente se evidencia la información de solicitud.
INDUSTRIA PAPELERA INDUGEVI S.A.	56790	Sabaneta / Calle 57 sur No.43A-174	No fue incluida en el radicado 20236200183572 del 02 de junio de 2023 mediante el cual el Área Metropolitana del Valle de Aburrá - AMVA informó a la ANLA las empresas inscritas como transformadores de residuos en su jurisdicción, y en el anexo IV presentado por el colectivo, se evidencia el radicado de solicitud.
PLASTIQ S.A.S.	2021-EI-00011124	Manizales / Vía Panamericana sector Maltería	No ha sido reportado por la Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS – y en los anexos presentados por el colectivo, solamente se evidencia el radicado de solicitud.
RECUPERADORES DE MATERIALES	0742-1045612021	Guadalajara de Buga / Calle 16 SN-250 Palo Blanco	No ha sido reportado por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC – y en los anexos presentados por el

Razón social de empresa transformadora	No. Inscripción reportada por el plan	Ciudad y dirección de operaciones	Observación
INDUSTRIALES S.A.S. E.S.P.			colectivo, solamente se evidencia la información de solicitud.

Fuente: Equipo Técnico ANLA.

Por otra parte, considerando el oficio 2402-E2-2022-00164 del 06 de abril de 2022 emitido por el MINAMBIENTE, en el cual se especifica que en los casos donde un plan reporte que la empresa gestora cumple simultáneamente el rol de transformador, se deberá tener en cuenta: (...) *Número de factura (DIAN): Deberá relacionarse una evidencia que garantice la idoneidad del reporte, incluyendo los respectivos soportes que respalden la forma de obtención de los residuos de envases y empaques (...)*, se indica que, respecto a la trazabilidad de los residuos recolectados durante el año 2022, para la ANLA no es suficiente contar con el certificado de veracidad de la información emitido por las empresas que tienen el rol simultáneo de gestor – transformador, toda vez que esta evidencia debe ir acompañada de los respectivos soportes, como lo son las remisiones de estos movimientos, como documentos que respalden la forma de obtención de los residuos.

En este sentido, en la tabla III-e presentada del año 2022, se evidencia esta condición para las empresas a continuación, por lo que en la siguiente tabla se relaciona la cantidad de residuos que fueron recolectados por el gestor y posteriormente recibidos para su aprovechamiento en las instalaciones de transformación que esta misma empresa maneja. Bajo esta precisión, en la tabla también se relaciona la cantidad de residuos transformados en el año 2022 que pueden ser validados por la ANLA, ya que se evidencia que estos gestores - transformadores también pueden recibir residuos de otros gestores con los cuales si hay una transacción comercial sustentada por la respectiva factura.

Tabla 15. Cantidades de residuos de envases y empaques recolectadas en el año 2022 no validados por la ANLA

Razón social de empresa gestora y transformadora	Total, residuos recolectados y transformados por la misma empresa sin los soportes de trazabilidad (ton)	Total, residuos transformados que no pueden ser validados (ton)	Certificado de transformación emitido	Cantidad validada del certificado
ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE RECICLADORES DE BOGOTÁ	1.277,962	1.277,930	ARB-004	0
ALIANZA SINESCO PLAISCO	77,779	77,780	1_2023	0
ECOPOSITIVA S.A.S. E.S.P.	32,523	32,520	PGE-001-2023	0
FUNDACIÓN LLENA UNA BOTELLA DE AMOR	459,939	459,930	0007	0
INDUSTRIA ECOLOGICA NACIONAL S.A.S.	0,959	0,960	701630000000	0

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento ambiental

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311156
Nit.: 900 467 239-2
Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111
www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

Razón social de empresa gestora y transformadora	Total, residuos recolectados y transformados por la misma empresa sin los soportes de trazabilidad (ton)	Total, residuos transformados que no pueden ser validados (ton)	Certificado de transformación emitido	Cantidad validada del certificado
PLAISCO S.A.S.*	4,660	3,530	PC 003	1,130
PLASTIQ S.A.S.	0,176	0,180	1409-2023	0
TOTAL	1.853,998	1.852,830	-	1,130

Fuente: Equipo Técnico ANLA.

**El transformador recibió residuos de otros gestores para su aprovechamiento.*

De la tabla anterior, se aclara que se incluyen nuevamente certificados que no pudieron ser validados, toda vez que la empresa tampoco cuenta con la inscripción ante la autoridad ambiental competente como transformador.

Por lo tanto, la ANLA no valida (11) certificados por 2.824,33 toneladas, y respecto al certificado emitido por PLAISCO S.A.S. no se validan 3,530 toneladas, para un total de 2.827,86 toneladas cuya transformación no pudo ser corroborada.

Por lo tanto, para el año 2022 la ANLA valida la transformación de 45.155,70 toneladas de residuos de papel, cartón, vidrio, plástico, metales ferrosos y multimateriales, considerando que los otros certificados se ajustan con el contenido del anexo I, se reportaron en la tabla III-a y se verificó la trazabilidad en la tabla III-e.

Al respecto, y considerando lo establecido en los numerales 6.6 y 6.7 del presente concepto técnico, el colectivo logró un excedente en la gestión del proyecto piloto (2020) y del año 2021 de 3.613,04 toneladas de residuos aprovechados, las cuales se adicionan a las 45.155,70 toneladas validadas para la vigencia 2022, siendo un total de 48.768,74 toneladas disponibles para dicho cumplimiento.

6.4. Diligenciamiento de la tabla II-c del anexo II de la Resolución 1342 del 24 de diciembre de 2020

De acuerdo con lo reportado en la tabla II-c del anexo II que fue presentada en el informe de avance del año 2022, el usuario informó sobre los actores que se vincularon al Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques, en la cual esta Autoridad evidenció lo siguiente:

- En la tabla II-c se reporta al transformador AJOVER DARNEL S.A.S., del cual no se evidencia participación dentro de la gestión del colectivo en el año 2022; lo que se

reitera con lo reportado en las tablas III-a y III-e del anexo III y sus soportes y el anexo I, donde no se incluye al mencionado transformador.

- Para la empresa RECICLENE S.A.S., se reporta una capacidad instalada de 4.500 toneladas de residuos al año; sin embargo, al verificar el anexo IV se evidencia que esta capacidad es de 10.000 toneladas al año.

Lo anterior deberá ser tenido en cuenta por el colectivo para próximos informes de avance, de tal manera que todas las tablas sean consistentes en la información reportada, considerando que el transformador también se reporta en la tabla II-f aunque no participó en la gestión del año 2022.

6.5. Cubrimiento geográfico del plan colectivo durante el año 2022

Se evidencia que el usuario por medio de su informe de avance del año 2022 remitió la tabla III-b del anexo III, en la cual reportó un cubrimiento geográfico en (195) municipios, incluyendo las ciudades principales a través de mecanismos de recolección, con los cuales logró recolectar las 440.032,18 toneladas de residuos de envases y empaques de papel, cartón, vidrio, plástico, metales ferrosos y multimateriales.

No obstante, el colectivo reporta cubrimiento en (244) municipios con mecanismos de recolección, de los cuales se evidencian los soportes, pero no todos fueron incluidos en la referida tabla III-b del año 2022, la cual también presenta las siguientes inconsistencias en cuanto la categoría asignada a cada municipio:

- Los municipios de Guarne – Antioquia y Facatativá – Cundinamarca se clasificaron en la categoría 3-4-5, sin embargo, corresponden a la categoría 2.
- Los municipios de Girardota – Antioquia y Girardot – Cundinamarca se clasificaron en la categoría 6, sin embargo, corresponden a la categoría 3.
- Los municipios de Aguachica – Cesar, Arbeláez – Cundinamarca, se clasificaron en la categoría 3-4-5, sin embargo, corresponde a la categoría 6.
- El municipio de Puerto Tejada – Cauca se clasificó en la categoría 6, sin embargo, corresponde a la categoría 5.
- Los siguientes municipios no fueron reportados en la tabla III-b pero se evidenciaron en los soportes de los mecanismos equivalentes.

Tabla 16. Municipios no incluidos en la tabla III-b

Municipio	Departamento
Caicedonia	Valle del cauca
Buenavista	Boyacá

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento ambiental

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311156
Nit.: 900 467 239-2
Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111
www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

Municipio	Departamento
Circasia	Quindío
Córdoba	Bolívar
Filandia	Quindío
Génova	Quindío
Pijao	Quindío
Málaga	Santander
Los santos	Santander
Vélez	Santander
Santa rosa de cabal	Risaralda
Apia	Risaralda
Balboa	Cauca
Belén de Umbría	Risaralda
Guática	Risaralda
Marsella	Risaralda
Mistrató	Risaralda
La celia	Risaralda
La Virginia	Risaralda
Pueblo rico	Risaralda
Quinchía	Risaralda
Santuario	Risaralda
Aleandría	Antioquia
Argelia	Antioquia
Cocorná	Antioquia
Concepción	Antioquia
Guatapé	Antioquia
Nariño	Antioquia
Puerto triunfo	Antioquia
San Carlos	Antioquia
San Luis	Antioquia
San Rafael	Antioquia
San Roque	Antioquia
Santo Domingo	Antioquia
Sonsón	Antioquia
Puerto Gaitán	Meta
Granada	Meta
Castilla la nueva	Meta
Restrepo	Meta
Cabuyaro	Meta
Puerto concordia	Meta
Guamal	Magdalena
El calvario	Meta
Cubarral	Meta
Barranca de Upia	Meta
Cumaral	Meta

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 98 de 107

Municipio	Departamento
La Victoria	Boyacá
La Unión	Valle del cauca
Roldanillo	Valle del cauca

Fuente: Equipo Técnico ANLA

Por lo tanto, se determina que el cubrimiento geográfico del plan se dio en (26) Municipios categoría 1; (17) municipios categoría 2; (19) municipios categoría 3; (8) municipios categoría 4; (21) municipios categoría 5 – incluida la Isla de San Andrés y (147) municipios categoría 6, para un total de (244) municipios cubiertos, incluyendo las (6) ciudades principales.

Así mismo, en la referida tabla III-b se indicó una cantidad menor de mecanismos equivalentes en relación con los soportes presentados para estas actividades, motivo por el cual en la Tabla 6 del presente concepto técnico se incluyen estas.

Por su parte, respecto al reporte de la cantidad de residuos recolectados por cubrimiento geográfico por 440.032,18 toneladas, para la ANLA es claro que los gestores pueden recoger todo tipo de materiales reciclables y no solo residuos de envases y empaques; sin embargo, en la tabla III-b únicamente se deberá incluir los residuos correspondientes a envases y empaques, de tal manera que la información de las tablas III-a, III-b y III-e sea consistente, por tal motivo se deberá presentar esta información ajustada, de tal manera que se pueda evidenciar la cantidad de residuos recolectados por cubrimiento geográfico y categorías de los municipios.

6.6. Resultados de la metodología multicriterio año 2021

En el numeral 6.1 del Concepto Técnico No. 07711 del 09 de diciembre de 2022 se realiza la evaluación de la metodología multicriterio para la gestión adelantada por el colectivo en el año 2021, evidenciando:

“(…) Cuando el colectivo presente las correcciones de la Tabla II-e y Tabla III-a con sus respectivas aclaraciones, los ajustes a los certificados (anexo I) y la Tabla III-e respecto a la trazabilidad con sus ajustes y aclaraciones, se podrá verificar el cumplimiento de la meta de aprovechamiento del año 2021 y se podrá asignar los puntos respectivos de la metodología multicriterio. (…)”

En este sentido, considerando lo presentado por el colectivo mediante los radicados 2023014310-1-000 y 2023014311-1-000 del 24 de enero de 2023 en respuesta a los Autos de seguimiento No. 11378 del 29 de diciembre de 2021 y 11336 del 21 de diciembre de 2022, así como las consideraciones del numeral 4.3 del presente concepto técnico, se procede a calcular los (4) criterios de evaluación para el seguimiento a la gestión de la vigencia 2021:

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento ambiental

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311156
Nit.: 900 467 239-2
Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111
www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

Página 98 de 107

Tabla 17. Resultados de los criterios de seguimiento y control para la gestión de residuos de envases y empaques en la vigencia 2021

Criterio de seguimiento y control	Cálculo del criterio	Puntaje	Observación
1. Meta de aprovechamiento de residuos de envases y empaques en porcentaje	$Total\ puntos = \left(\frac{\% \text{ alcanzado}}{\% \text{ Meta}} \right) \times 100$ % Alcanzado: %AREE calculado según la fórmula establecida en la tabla 2 del artículo 9. % Meta: Es el valor de porcentaje especificado en la tabla del artículo 9. $\%AREE = \left(\frac{47.522,64\ ton}{439.096,62\ ton} \right) = 11\%$ Nota: se establece una calificación máxima de 100 puntos; es decir que, si el valor obtenido de acuerdo con la información reportada es mayor al puntaje asignado a este criterio, se dará una calificación igual a 100 puntos. Valor asignado por ANLA Total puntos = 100 puntos	100	La empresa ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI presentó (39) certificados de aprovechamiento de residuos de envases y empaques emitidos por las (36) empresas transformadoras, por un total de 25.200,34 toneladas transformadas en el año 2021; sin embargo, de acuerdo con las consideraciones del numeral 6.7 del presente concepto técnico, esta Autoridad valida la gestión de 24.115,61 toneladas. A esta cantidad, se le suma la cantidad validada de la gestión del proyecto piloto del año 2020 por 23.407,026 toneladas de residuos.
2. Cobertura geográfica	I. 6 puntos para planes colectivos de gestión ambiental de residuos de envases y empaques que cubran las ciudades principales del país (Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena y Bucaramanga). II. 6 puntos para planes colectivos de gestión ambiental de residuos de envases y empaques que cubran el total de municipios de categoría 1 y 2. III. 8 puntos para planes de gestión ambiental de residuos de envases y empaques colectivos que tengan cobertura en el total de los municipios de categoría 3, 4 y 5. IV: 10 puntos para los planes colectivos de gestión ambiental de residuos de envases y empaques que extiendan su cobertura por lo menos al 40% de los municipios categoría 6. Para los numerales II, III y IV tener en cuenta:	18	De acuerdo con el Concepto Técnico No. 07711 del 09 de diciembre de 2022, este criterio ya se había evaluado: (6) puntos obtenidos de la cobertura geográfica en las ciudades principales. el cubrimiento geográfico del plan durante 2021 fue en las ciudades y municipios consignados en la columna "Municipios con mecanismo de recolección reportado y registro fotográfico" de la Tabla 21 del presente concepto técnico. esta Autoridad establece un valor de cuatro (4) puntos a la cobertura de los municipios categoría 1, 2, 3, 4, 5 y 6 para un total de 10 puntos. Acorde con las evidencias verificadas en el radicado 2023014311-1-000 del 24 de enero de 2023, se establece un cubrimiento geográfico en (180) municipios del país durante 2021 otorgándose un puntaje de (18).

Criterio de seguimiento y control	Cálculo del criterio	Puntaje	Observación
	$CG = \left[\left(\frac{6 * MC_{ii}}{NM_{ii}} \right) + \left(\frac{8 * MC_{iii}}{NM_{iii}} \right) + \left(\frac{10 * MC_{iv}}{0,4 * NM_{iv}} \right) \right]$ CG: Es cobertura geográfica MC: Es número de municipios cubiertos NM: Es el número total de municipios correspondientes a las agrupaciones del ítem II, III y IV Valor asignado por la ANLA ítem I PUNTOS CG I = 6 Valor asignado por la ANLA ítem II, III y IV $PUNTOS CG = \left[\left(\frac{6 * 40}{45} \right) + \left(\frac{8 * 42}{82} \right) + \left(\frac{10 * 92}{0,4 * 970} \right) \right]$ PUNTOS CG II, III, IV = 11,8 ≈ 12 PUNTOS CG total = 18		
3. Inversión en investigación aplicada y desarrollo experimental para la innovación y el ecodiseño	$II = \frac{RII}{CT}$ II = Inversión en innovación y ecodiseño en porcentaje RII = Recursos invertidos en innovación y ecodiseño en pesos colombianos. CT= Costo total del PGAREE Valor asignado por la ANLA $II = \frac{\$ 0}{\$ No informado} = -\%$ PUNTOS II = 0	0	Para el año 2021 el colectivo manifestó no haber realizado inversiones en investigación aplicada y desarrollo experimental para la innovación y el ecodiseño, por lo tanto se asigna un puntaje de (0).
4. Programas de sensibilización, cultura ciudadana y mecanismos de comunicación hacia la gestión ambiental de residuos de envases y empaques y el consumo sostenible.	$IMC = \frac{RIC}{CT}$ IMC = Porcentaje de inversión anual en mecanismos de comunicación relacionados con la gestión de los empaques y envases RIC = Recursos anuales invertidos en comunicaciones relacionados con la gestión de los empaques y envases CT= Costo total invertidos en la implementación del PGAREE	0	Para el año 2021 el colectivo manifestó no haber realizado inversiones en Programas de sensibilización, cultura ciudadana y mecanismos de comunicación, por lo tanto se asigna un puntaje de (0).

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento ambiental

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311156
Nit.: 900 467 239-2
Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111

www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

Criterio de seguimiento y control	Cálculo del criterio	Puntaje	Observación
	Valor que pudo ser asignado por la ANLA $IMC = \frac{\$0}{\$No\ informado} = -\%$ PUNTOS IMC = 0		
TOTAL		118	Puntaje obtenido en el presente seguimiento

Fuente: Equipo técnico – ANLA

Acorde con lo anterior, se determina que para la vigencia del año 2021, el colectivo obtuvo un total de **(118) puntos** de la metodología multicriterio.

6.7. Validación de las cantidades de residuos aprovechadas en el año 2021

A través la tabla III-a del anexo III, el colectivo presentó (39) certificados de aprovechamiento de residuos de cartón, vidrio, plástico, metales ferrosos y multimateriales que fueron consignados en la Tabla 9 del Concepto Técnico No. 07711 del 09 de diciembre de 2022, y que según lo informado, sustentan la gestión de 25.200,34 toneladas en el año 2021.

En este caso, mediante Concepto Técnico No. 07711 del 09 de diciembre de 2022 se evidencia que el colectivo había reportado 309,60 toneladas de residuos transformadas por la empresa BIOPLAST DE ANTIOQUIA S.A.S. durante el año 2021; no obstante, mediante radicado 2023014311-1-000 del 24 de enero de 2023, el colectivo remitió el certificado ajustado, acorde con lo solicitado en el numeral 10 contenido en el artículo segundo del Auto de seguimiento No. 11336 del 21 de diciembre de 2022, en el cual se evidencia que dicha cantidad corresponde a 149,6 toneladas, por lo que esta es la que se tendrá en cuenta como transformada por esta empresa en el año 2021, para un total de 24.115,61 toneladas de residuos certificadas.

Por su parte, considerando el oficio 2402-E2-2022-00164 del 06 de abril de 2022 emitido por el MINAMBIENTE, en el cual se especifica que en los casos donde un plan reporte que la empresa gestora cumple simultáneamente el rol de transformador, se deberá tener en cuenta: (...) *Número de factura (DIAN): Deberá relacionarse una evidencia que garantice la idoneidad del reporte, incluyendo los respectivos soportes que respalden la forma de obtención de los residuos de envases y empaques (...)*, se indica que, respecto a la trazabilidad de los residuos recolectados durante el año 2021, para la ANLA no es suficiente contar con el certificado de veracidad de la información emitido por las empresas que tienen el rol simultáneo de gestor – transformador, toda vez que esta evidencia debe ir

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 102 de 107

acompañada de los respectivos soportes, como lo son las remisiones de estos movimientos, como documentos que respalden la forma de obtención de los residuos.

En este sentido, en la tabla III-e presentada del año 2021, se evidencia esta condición para las siguientes empresas, por lo que en la siguiente tabla se relaciona la cantidad de residuos que fueron recolectados por el gestor y posteriormente recibidos para su aprovechamiento en las instalaciones de transformación que esta misma empresa maneja. Bajo esta precisión, en la tabla también se relaciona la cantidad de residuos transformados en el año 2021 que pueden ser validados por la ANLA, ya que se evidencia que estos gestores - transformadores también pueden recibir residuos de otros gestores con los cuales si hay una transacción comercial sustentada por la respectiva factura.

Tabla 18. Certificados de aprovechamiento de residuos de envases y empaques del año 2021 no validados por la ANLA

Razón social de empresa gestora y transformadora	Total, residuos recolectados y transformados por la misma empresa sin los soportes de trazabilidad (ton)	Total, residuos transformados que no pueden ser validados (ton)	Certificado de transformación emitido	Cantidad validada del certificado
ASOCIACION COLOMBIANA DE RECICLADORES GAIAREC	120,668	120,668	GAIAREC-001	0,00
ASOCIACION COOPERATIVA DE RECICLADORES DE BOGOTA	439,531	439,531	ARB-001	0,00
FUNDACION LLENA UNA BOTELLA DE AMOR	333,262	333,262	0004	0,00
			0005	0,00
INDUSTRIA ECOLOGICA NACIONAL S.A.S.	0,023	0,023	202111336	0,00
PLASTIQ S.A.S.	1,523	1,523	1235-2022	0,00
SIN ESCOMBROS S.A.S.*	32,420	29,715	1	2,705
TOTAL	927,427	924,722	-	2,70

Fuente: Equipo Técnico ANLA.

**El transformador recibió residuos de otros gestores para su aprovechamiento.*

Adicional a lo anterior, en el caso del transformador PLASTIQ S.A.S. tampoco fue posible verificar la inscripción como transformador de residuos ante la autoridad ambiental competente de la jurisdicción donde adelanta sus actividades; y si bien el colectivo registra el respectivo consecutivo de inscripción, en la Tabla 14 del presente concepto técnico se especifica la manera en que la ANLA verifica dicha información por medio del reporte de transformadores inscritos ante la autoridad ambiental.

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento ambiental

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311156
Nit.: 900 467 239-2
Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111
www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

Página 102 de 107

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 103 de 107

Por lo anterior, para el año 2021 la ANLA valida la transformación de 24.115,61 toneladas de residuos de papel, cartón, vidrio, plástico, metales ferrosos y multimateriales, considerando que los otros certificados se ajustan al contenido del anexo I, se reportaron en la tabla III-a y se verificó la trazabilidad en la tabla III-e para la referida vigencia.

Continuando, para el proyecto piloto adelantado en el año 2020, no es posible validar la totalidad de certificados presentados, toda vez que sucede la misma situación en la que si bien se presentó la constancia de veracidad de la información como evidencia de la idoneidad de la cantidad de residuos transformados por el mismo gestor que los recolectó, para la ANLA es necesario contar con los respectivos soportes de consecución de dichos materiales, como lo son por ejemplo los manifiestos de remisión.

Así mismo, el colectivo presentó dos certificados ajustados emitidos por los transformadores BIOCIRCULO S.A.S. por 93,342 toneladas y EMPACOR S.A. por 6.345,423 toneladas, los cuales tienen fecha de expedición del año 2023, contradiciendo lo establecido en el artículo 4° de la Resolución 1342 de 2020 que especifica que los certificados deberán ser expedidos hasta la fecha del informe del proyecto piloto es decir marzo de 2021.

De lo expuesto para la gestión del año 2020, de las 30.069,774 toneladas de residuos reportadas como aprovechadas, solamente es posible validar 23.407,026 toneladas.

En este sentido, para el cumplimiento de la meta de aprovechamiento del año 2021, la ANLA valida la transformación de 47.522,64 toneladas de residuos de envases y empaques que, con respecto a la meta calculada para dicha vigencia en 43.909,60 toneladas, se supera en 3.613,04 toneladas, las cuales se destinan al cumplimiento de la meta para el año 2022.

6.8. Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA – VITAL

El día 22 de noviembre de 2023, ha sido consultado el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) y la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea - (VITAL), donde se evidenció que los (94) gestores y (45) transformadores reportados en la Tabla 3 del presente concepto técnico NO presentan ninguna infracción por el incumplimiento de la normatividad vigente en materia ambiental, haciendo las siguientes consideraciones:

- De la empresa ETERNIT COLOMBIANA S.A. con NIT 860.002.302 – 9 se reporta una infracción con tipo de sanción principal *Multa sin Afectación Ambiente -20.10 S.M.L.M.V* impuesta el 29 de agosto de 2022 por la autoridad ambiental EPA-BARRANQUILLA VERDE por Incumplimiento de la Norma en la ciudad de Barranquilla – Atlántico. En este sentido, dicha infracción no tiene relación con las instalaciones reportadas para este productor ubicado en Sibaté – Cundinamarca en

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento ambiental

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311156

Nit.: 900 467 239-2
Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111

www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

Página 103 de 107

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 104 de 107

la Autopista Sur Km 1 vía Silvania, y no afecta las labores de aprovechamiento realizadas por este actor.

7. CONCEPTO

En virtud del análisis de la información aportada en el expediente PGE0004-00-2019 y lo establecido en el marco normativo asociado aplicable, específicamente la Resolución 1407 del 26 de julio de 2018, modificada parcialmente por la Resolución 1342 del 24 de diciembre de 2020, se considera desde el punto de vista técnico:

- 7.1. El informe de avance del Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques para la vigencia 2022, presentado para seguimiento por la empresa ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI, identificada con NIT.: 890.900.762 – 5, no se ajusta con la totalidad de los requisitos establecidos en la Resolución 1407 del 26 de julio de 2018, modificada parcialmente por la Resolución 1342 del 24 de diciembre de 2020.
- 7.2. El Plan colectivo presentado para seguimiento por la empresa ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI, respecto a la gestión ambiental de residuos de envases y empaques de la vigencia 2021, da cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Resolución 1407 de 2018 de acuerdo con los resultados obtenidos de la metodología multicriterio con (118) puntos.
- 7.3. Reiterar a la ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI, que deberá dar cumplimiento a los criterios de seguimiento y control de gestión de la vigencia 2022, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10° de la Resolución 1407 del 26 de julio de 2018 y el artículo 5° de la Resolución 1342 del 24 de diciembre de 2020, remitiendo los medios de verificación y soportes respectivos del criterio 1 de la metodología multicriterio, conforme con lo expuesto en las consideraciones de los numerales 6.1, 6.2 y 6.3 contenidos en el presente concepto técnico.
- 7.4. Reiterar al colectivo lo establecido en el numeral 2 contenido en el artículo primero del Auto de seguimiento No. 11336 del 21 de diciembre de 2022, respecto a lo requerido en el numeral 2 del artículo primero del Auto No. 11378 del 29 de diciembre de 2021, referente a los soportes que validan la trazabilidad de los residuos recolectados en el año 2020 por la FUNDACIÓN LLENA UNA BOTELLA DE AMOR que desempeñó simultáneamente los roles de gestor-transformador.
- 7.5. Reiterar al colectivo lo establecido en el numeral 2 contenido en el artículo primero del Auto de seguimiento No. 11336 del 21 de diciembre de 2022, respecto a lo requerido en el numeral 4 del artículo primero del Auto No. 11378 del 29 de diciembre de 2021, referente a las fechas de emisión de los certificados emitidos por BIOCIRCULO S.A.S. y EMPACOR S.A. de la gestión del año 2020.

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento ambiental

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311156
Nit.: 900 467 239-2
Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111
www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

- 7.6.** Reiterar al colectivo lo establecido en el numeral 2 contenido en el artículo primero del Auto de seguimiento No. 11336 del 21 de diciembre de 2022, respecto a lo requerido en el numeral 1 del artículo segundo del Auto No. 11378 del 29 de diciembre de 2021, referente a los documentos que formalizan la adhesión de los productores para cumplimiento de obligaciones en la vigencia 2021.
- 7.7.** Reiterar al colectivo lo establecido en el numeral 6 contenido en el artículo segundo del Auto No. 11336 del 21 de diciembre de 2022, respecto a la cantidad de residuos de envases y empaques recolectados por cubrimiento geográfico.
- 7.8.** Reiterar al colectivo lo establecido en el numeral 9 contenido en el artículo segundo del Auto No. 11336 del 21 de diciembre de 2022, respecto a los soportes que validan la trazabilidad de los residuos recolectados en el año 2021 para las empresas que desempeñaron simultáneamente los roles de gestor-transformador (ASOCIACION COLOMBIANA DE RECICLADORES GAIAREC, ASOCIACION COOPERATIVA DE RECICLADORES DE BOGOTA ARB, FUNDACION LLENA UNA BOTELLA DE AMOR, INDUSTRIA ECOLOGICA NACIONAL S.A.S., PLASTIQ S.A.S., SIN ESCOMBROS S.A.S.).
- 7.9.** Requerir a la empresa ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI, para que en el término de un (1) mes contado a partir de la ejecutoria del acto administrativo que acoja el presente concepto técnico, entregue la siguiente información:
- 7.9.1.** Presentar la tabla II-a incluyendo únicamente a los productores adheridos que participaron activamente en la gestión del año 2022, de acuerdo con lo consignado en el numeral 6.2 del presente concepto técnico.
- 7.9.2.** Ajustar la tabla II-e con la cantidad de envases y empaques puestos en el mercado en el año 2019 por los productores adheridos oficialmente en la vigencia 2022 para cumplimiento de obligaciones, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.2 del presente concepto técnico.
- 7.9.3.** Presentar la inscripción como transformador de residuos para las empresas que emitieron los certificados de aprovechamiento que no pudieron ser validados por la ANLA, de acuerdo con el numeral 6.3 del presente concepto técnico.
- 7.9.4.** Presentar los soportes que validan la trazabilidad de los residuos recolectados en el año 2022 para las empresas que desempeñaron simultáneamente los roles de gestor-transformador (ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE RECICLADORES DE BOGOTÁ, ALIANZA SINESCO PLAISCO, ECOPOSITIVA S.A.S. E.S.P., FUNDACIÓN LLENA UNA BOTELLA DE AMOR, INDUSTRIA ECOLOGICA NACIONAL S.A.S.,

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 106 de 107

PLAISCO S.A.S., PLASTIQ S.A.S.), de acuerdo con el numeral 6.3 del presente concepto técnico.

- 7.9.5.** Presentar la tabla III-b relacionando la cantidad de residuos de envases y empaques recolectados por cubrimiento geográfico y categorías de los municipios, tal como estableció en el numeral 6.5 del presente concepto técnico.
- 7.10.** En concordancia con el numeral 6.4 del presente concepto técnico, advertir al colectivo que la información reportada en la tabla II-c del anexo II debe ser consistente con la tabla III-e del anexo III y el anexo I, y en este caso, en lo relacionado con el registro de transformadores.
- 7.11.** Respecto a lo establecido en el numeral 6.5 del presente concepto técnico, advertir al colectivo que la información reportada en la tabla III-b del anexo III debe ser consistente con las tablas III-a y III-e del anexo III y todos los soportes presentados, incluyendo la totalidad de municipios alcanzados en la tabla. Así mismo, la categorización de los municipios deberá ser comparada con la información oficial disponible y se deberá reportar únicamente cantidades relacionadas con los residuos de envases y empaques.
- 7.12.** Recordar a la empresa ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI que la información de los transformadores que presente en sus informes de avance debe coincidir con la información que anualmente las Autoridades Ambientales competentes reportan ante la ANLA.
- 7.13.** Señalar a la empresa ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI, que los informes de avance de los Planes de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques deben ser presentados por medio de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales – VITAL, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 7° de la Resolución 1407 del 26 de julio de 2018.
- 7.14.** Recordar a la empresa ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI, que deberá dar cumplimiento a las obligaciones y fechas establecidas en la Resolución 1407 del 26 de julio de 2018 modificada por la Resolución 1342 del 24 de diciembre de 2020.

Firmas:

Claudia Patricia Bernál Ruiz

**CLAUDIA PATRICIA BERNAL RUIZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO**

Ejecutores/Revisores



DANIEL FERNANDO RODRIGUEZ CEPEDA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO



CLAUDIA PATRICIA BERNAL RUIZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO



Libertad y Orden
República de Colombia

República de Colombia
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES

- ANLA -

AUTO N° 010338

(12 DIC. 2023)

“Por el cual se efectúa un seguimiento y control ambiental a un Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques y se toman otras determinaciones”

LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE INSTRUMENTOS, PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES (ANLA)

En uso de sus facultades legales, en especial, las conferidas en la Ley 99 de 1993, el Decreto Ley 3573 de 2011 modificado por el Decreto 376 de 2020, la Resolución 1407 de 2018 modificada por la Resolución 1342 de 2020, y las Resoluciones 002814 de 2023 y 002829 de 2023 y,

CONSIDERANDO QUE

A través del Auto 11336 del 21 de diciembre de 2022 la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), efectuó seguimiento y control ambiental al Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI con NIT 890.900.762 - 5, reiterando el cumplimiento de obligaciones y requiriendo información, de conformidad con la Resolución 1407 del 26 de julio de 2018¹, modificada por la Resolución 1342 del 24 de diciembre de 2020². El citado auto fue notificado el 23 de diciembre de 2022, quedando debidamente ejecutoriado el 26 de diciembre de la misma anualidad.

Mediante los oficios radicados 2022296695-2-000 del 29 de diciembre de 2022, 2023075895-1-000, 20236200000762, 20236200003282, 20236200004692 del 12, 18 y 19 de abril de 2023, 20236200254802 y 20236200273202 del 22 y 26 de junio de 2023, 20236200318912 y 20236200363402 del 7 y 18 de julio de 2023, 20236200429212 del 2 de agosto de 2023, 20236200709212, 20236200714592 y 20236200844642 del 9, 10 de octubre y 9 de noviembre de 2023 respectivamente, el Colectivo de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI informó la desvinculación y/o adhesión de nuevos productores.

¹ “Por la cual se reglamenta la gestión ambiental de los residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio, metal y se toman otras determinaciones.”

² “Por la cual se modifica la Resolución 1407 de 2018 y se toman otras determinaciones”

“Por el cual se efectúa un seguimiento y control ambiental a un Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques y se toman otras determinaciones”
Mediante las comunicaciones números 2023014310-1-000, 2023014311-1-000 y 2023032751-1-000 del 24 de enero y 21 de febrero de 2023 respectivamente, el Colectivo de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI, remitió información con el fin de atender los requerimientos formulados en el Auto 11336 del 21 de diciembre de 2022.

La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI, por medio del escrito número 2023067860-1-000 del 31 de marzo de 2023, presentó el informe de avance de la gestión realizada en el año 2022 por el Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques.

Una vez evaluada la citada información remitida por el Colectivo de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI contenida en el expediente PGE0004-00-2019, el equipo técnico de la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales de la ANLA emitió el Concepto Técnico 8366 del 29 de noviembre de 2023, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), profirió la Resolución 1407 del 26 de julio de 2018, modificada por la Resolución 1342 del 24 de diciembre de 2020, con el fin de reglamentar la gestión ambiental de residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio y se toman otras determinaciones.

El artículo 2° ibídem, respecto al ámbito de aplicación de la citada normativa, establece que la misma aplica en todo el territorio nacional a los residuos de envases y empaques de ventas primarios, secundarios o de único uso, entendidos como todo recipiente embalaje o envoltura de papel, cartón, plástico, vidrio y metal nacionales o importados puestos en el mercado nacional y que están concebidos para constituir una unidad de venta al consumidor final.

El artículo 6° de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020, indica la información mínima que deben contener los Planes de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques.

A través del presente acto administrativo se efectúa seguimiento al Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI así como a los requerimientos formulados en el Auto 11336 del 21 de diciembre de 2022.

Realizado el análisis de la información que reposa en el expediente PGE0004-00-2019 se emitió el Concepto Técnico 8366 del 29 de noviembre de 2023, mediante el cual esta Autoridad considera que el Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI no se ajusta a las disposiciones de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020, dado que:

1. No ha dado cumplimiento a la meta de aprovechamiento de residuos de envases y empaques de la vigencia del año 2022, de acuerdo con el artículo 10° de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020, y teniendo

“Por el cual se efectúa un seguimiento y control ambiental a un Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques y se toman otras determinaciones” en cuenta lo señalado en los subnumerales 6.2 y 6.3 del Concepto Técnico 8366 del 29 de noviembre de 2023.

2. No ha dado cumplimiento a las Tablas II-a y II-e del Anexo II, las Tablas III-b, y III-e del Anexo III el Parágrafo 1 del artículo 5 y Parágrafo 3° del artículo 10° de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020, tal como se indica en el numeral 4° y los subnumerales 6.1, 6.2 y 6.3 del Concepto Técnico 8366 del 29 de noviembre de 2023.
3. No ha dado debida respuesta a los numerales 2 y 4 del artículo 1° y al numeral 1 del artículo 2° del Auto 11378 del 29 de diciembre de 2021, reiterado en el numeral 2 del artículo primero del Auto de seguimiento 11336 del 21 de diciembre de 2022, adicionalmente, no dio debida respuesta a la información solicitada en los numerales 6 y 9 del artículo 2 de este último auto, tal como se indica en el subnumeral 4.2 del Concepto Técnico 8366 del 29 de noviembre de 2023.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Autoridad reiterará y requerirá a la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI la información que permita validar el cumplimiento de la totalidad de obligaciones establecidas en la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020, tal como se ordenará en la parte dispositiva del presente acto administrativo.

Para efectos del seguimiento realizado a la información presentada, analizada mediante el Concepto Técnico 8366 del 29 de noviembre de 2023, esta Autoridad determina que el Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI, dio cumplimiento al párrafo 2 del artículo 9° a la Tabla y al Parágrafo del artículo 8°, este último respecto al Anexo I, a las Tablas II-b, II-c, II-d, II-f y II-g del Anexo II y a la Tabla III-a del Anexo III y los Anexos IV Y V de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020, en lo correspondiente al informe de avance de la gestión realizada en el año 2022.

De otra parte, se indica que respecto a la gestión ambiental de residuos de envases y empaques de la vigencia 2021, da cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Resolución 1407 de 2018 de acuerdo con los resultados obtenidos de la metodología multicriterio con (118) puntos.

Adicionalmente, se determina que atendió los requerimientos generados en el numeral 1°, del artículo 1° y numerales 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 11 y 12 del artículo 2° del Auto 11336 del 21 de diciembre de 2022.

Las obligaciones asociadas a la Tabla III-c y III-d del Anexo III de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020, se excluyen del presente seguimiento, ya que el Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI, no tiene contemplada la inversión en innovación y ecodiseño y no se realizaron actividades relacionadas a programas de sensibilización y cultura ciudadana al consumidor para la separación en la fuente e impactos ambientales para la vigencia de 2022.

Finalmente, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) precisa que en ejercicio de su función del control y seguimiento verificará el cumplimiento de las

“Por el cual se efectúa un seguimiento y control ambiental a un Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques y se toman otras determinaciones” disposiciones contenidas en la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020, así como a los requerimientos efectuados en los actos administrativos emanados por esta Autoridad, y en caso de incumplimiento conllevará a la aplicación de las medidas preventivas y sanciones que correspondan de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 de julio 21 de 2009.

COMPETENCIA DE ESTA AUTORIDAD

En el artículo 2° del Decreto Ley 3573 del 27 de septiembre de 2011³, se establecen dentro de las funciones de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), la de realizar el seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales.

El numeral 2° del artículo 11 del Decreto 376 de 2020⁴, estableció dentro de las funciones de la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales realizar el seguimiento a los permisos, autorizaciones y trámites ambientales.

El artículo 34 de la Resolución 002814 del 4 de diciembre de 2023, creó el Grupo Interno de Trabajo de Permisos y Trámites Ambientales adscrito a la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales de Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

El numeral 7° del artículo 37 ibídem, asigna como función del Grupo Interno de Permisos y Trámites Ambientales adscrito a la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales de la ANLA, la de suscribir los actos administrativos de impulso y seguimiento de permisos y trámites ambientales de competencia de la Subdirección, de acuerdo con la normatividad vigente y los procedimientos de la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO. - Reiterar al Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI con NIT 890.900.762 - 5, el cumplimiento de las siguientes obligaciones y/o requerimientos:

1. El Parágrafo 1° del artículo 10° de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020, en razón a que no ha alcanzado el puntaje mínimo de 110 puntos para lograr el cumplimiento en la vigencia 2022, tal como se indica en el numeral 4° y los subnumerales 6.1, 6.2 y 6.3 del Concepto Técnico 8366 del 29 de noviembre de 2023.
2. Los numerales 2 y 4 del artículo 1° y el numeral 1 del artículo 2° del Auto 11378 del 29 de diciembre de 2021, reiterado en el numeral 2 del artículo primero del Auto de seguimiento 11336 del 21 de diciembre de 2022, adicionalmente, los numerales 6 y 9 del artículo 2 de este último auto.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Requerir al Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI para

³ “Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA– y se dictan otras disposiciones.”

⁴ “Por el cual se modifica la estructura de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).”

“Por el cual se efectúa un seguimiento y control ambiental a un Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques y se toman otras determinaciones” que en el término de un (1) mes contado a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, presente la siguiente información y/o documentación:

1. La Tabla III-a del Anexo III de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020, atendiendo lo dispuesto en el subnumeral 6.2. del del Concepto Técnico 8366 del 29 de noviembre de 2023 incluyendo únicamente a los productores adheridos que participaron activamente en la gestión del año 2022.
2. Ajustar la tabla II-e con la cantidad de envases y empaques puestos en el mercado en el año 2019 por los productores adheridos oficialmente en la vigencia 2022 para cumplimiento de obligaciones, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.2 del Concepto Técnico 8366 del 29 de noviembre de 2023.
3. Presentar la inscripción como transformador de residuos para las empresas que emitieron los certificados de aprovechamiento que no pudieron ser validados por la ANLA, de acuerdo con el numeral 6.3 del Concepto Técnico 8366 del 29 de noviembre de 2023.
4. Presentar los soportes que validan la trazabilidad de los residuos recolectados en el año 2022 para las empresas que desempeñaron simultáneamente los roles de gestor-transformador (ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE RECICLADORES DE BOGOTÁ, ALIANZA SINESCO PLAISCO, ECOPOSITIVA S.A.S. E.S.P., FUNDACIÓN LLENA UNA BOTELLA DE AMOR, INDUSTRIA ECOLOGICA NACIONAL S.A.S., PLAISCO S.A.S., PLASTIQ S.A.S.), de acuerdo con el numeral 6.3 del Concepto Técnico 8366 del 29 de noviembre de 2023.
5. La Tabla III-b del Anexo III de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020, relacionando la cantidad de residuos de envases y empaques recolectados por cubrimiento geográfico y categorías de los municipios, tal como se expone en el subnumeral 6.5. del Concepto Técnico 8366 del 29 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO. – Informar a la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI que:

1. La información reportada en la tabla II-c del anexo II debe ser consistente con la tabla III-e del anexo III y el anexo I, y en este caso, en lo relacionado con el registro de transformadores. De acuerdo con lo establecido en el numeral 6.4 del del Concepto Técnico 8366 del 29 de noviembre de 2023.
2. La información reportada en la tabla III-b del anexo III debe ser consistente con las tablas III-a y III-e del anexo III y todos los soportes presentados, incluyendo la totalidad de municipios alcanzados en la tabla. Así mismo, la categorización de los municipios deberá ser comparada con la información oficial disponible y se deberá reportar únicamente cantidades relacionadas con los residuos de envases y empaques. De acuerdo con lo establecido en el numeral 6.5 del del Concepto Técnico 8366 del 29 de noviembre de 2023.

“Por el cual se efectúa un seguimiento y control ambiental a un Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques y se toman otras determinaciones”

ARTÍCULO CUARTO. - El Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques, de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI deberá tener en cuenta que:

1. La información de los transformadores que presente en sus informes de avance debe coincidir con la información que anualmente las Autoridades Ambientales competentes reportan ante la ANLA.
2. Los informes de avance de los Planes de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques deben ser presentados por medio de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales – VITAL, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 7° de la Resolución 1407 del 26 de julio de 2018.

ARTÍCULO QUINTO. - El Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI., deberá dar cumplimiento con las obligaciones y términos establecidos en la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020.

ARTÍCULO SEXTO. - El incumplimiento de las obligaciones y fechas establecidas en el presente auto y a la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020, dará lugar a la imposición y ejecución de las medidas preventivas y sanciones que sean aplicables según el caso, de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - Notificar el contenido del presente acto administrativo a la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI a través de su representante legal o a su apoderado debidamente constituido.

PARÁGRAFO PRIMERO. - En la diligencia de notificación, se deberá entregar copia del Concepto Técnico 8366 del 29 de noviembre de 2023.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - En el evento en que el titular de la licencia, el permiso o trámite ambiental, según el caso, sea una persona natural que se acoja al proceso de insolvencia regulado por las normas vigentes, o se trate de una sociedad comercial o de una sucursal de sociedad extranjera que entre en proceso de disolución o régimen de insolvencia empresarial o liquidación regulados por las normas vigentes, deberá informar inmediatamente de esta situación a esta Autoridad, con fundamento, entre otros, en los artículos 8, 58, 79, 80, 81, 95 numeral 8° de la Constitución Política de 1991, en la Ley 43 de 1990, en la Ley 222 de 1995, en la Ley 1333 de 2009 y demás normas vigentes y la jurisprudencia aplicable. Adicional a la obligación de informar a esta Autoridad de tal situación, el titular de la licencia, permiso o trámite ambiental provisionará contablemente las obligaciones contingentes que se deriven de la existencia de un procedimiento ambiental sancionatorio conforme con el artículo 40 de la Ley 1333 de 2009 o la norma que la adicione, modifique o derogue.

ARTÍCULO OCTAVO. - Contra el presente auto no procede recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

“Por el cual se efectúa un seguimiento y control ambiental a un Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques y se toman otras determinaciones”

Dado en Bogotá D.C., a los 12 DIC. 2023

LUISA FERNANDA GASPAR GOMEZ
COORDINADORA DEL GRUPO DE PERMISOS Y TRAMITES AMBIENTALES

JOHANNA MONTES ACOSTA
CONTRATISTA

LILIAN BIBIANA ROJAS MEJIA
CONTRATISTA

Expediente No. PGE0004-00-2019
Concepto Técnico N° 8366 del 29 de noviembre de 2023
Fecha: 6 de diciembre de 2023

Proceso No.: 20235300103385

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad

20245300035086

CONCEPTO TÉCNICO No. 003508 del jueves, 30 de mayo de 2024

EXPEDIENTE:	PGE0004-00-2019
PROYECTO:	Planes de gestión ambiental de residuos de envases y empaques
TITULAR:	ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI
NIT:	890.900.762 – 5
TELÉFONO:	(604) 3268500
UBICACIÓN:	Carrera 43A No. 1-50 Torre 2 piso 9 / Medellín, Antioquia
CORREO ELECTRÓNICO:	vision3030@andi.com.co mvillegas@andi.com.co nrivera@andi.com.co pambiental@andi.com.co
ASUNTO:	Seguimiento con visita
FECHA DE VISTA:	El día 20 de marzo de 2024. Visita de seguimiento a un (1) punto de recolección ubicado en Cartagena – Bolívar. El día 02 de abril de 2024. Visita de seguimiento a un (1) punto de recolección ubicado en Bucaramanga – Santander. El día 12 de abril de 2024. Visita de seguimiento a un (1) punto de recolección ubicado en Medellín – Antioquia. El día 18 de abril de 2024. Visita de seguimiento a un (1) punto de recolección ubicado en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. El día 18 de abril de 2024. Visita de seguimiento a un (1) punto de recolección ubicado en Bogotá DC.

1. ANTECEDENTES

El presente concepto técnico se emite con base en la información analizada en el Sistema de Información de Licencias Ambientales – SILA y los antecedentes relacionados en el expediente PGE0004-00-2019 correspondiente al Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques presentado por la ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI:

DOCUMENTOS			DESCRIPCIÓN
TIPO	No.	FECHA	
Resolución	1407	26 de julio de 2018	Resolución del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Minambiente “Por la cual se

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 25/04/2024
		Versión: 6
		Código: SP-FO-05
		Página 2 de 90

DOCUMENTOS			DESCRIPCIÓN
TIPO	No.	FECHA	
			<i>reglamenta la gestión ambiental de los residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio, metal y se toman otras determinaciones”.</i>
Resolución	1342	24 de diciembre de 2020	Resolución del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Minambiente “ <i>Por la cual se modifica la Resolución 1407 del 26 de julio de 2018 y se toman otras determinaciones</i> ”.
Auto	010338	12 de diciembre de 2023	La ANLA, emitió Auto “ <i>Por el cual se efectúa un seguimiento y control ambiental a un Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques y se toman otras determinaciones</i> ”, el cual considera como insumo el Concepto Técnico No. 8366 del 29 de noviembre de 2023.
Comunicado	20246200044922 (No. VITAL: 3500089090076224001)	12 de enero de 2024	El colectivo, presenta respuesta a los requerimientos efectuados mediante el Auto de seguimiento No. 010338 del 12 de diciembre de 2023.
Comunicado	20246200323362	21 de marzo de 2024	La ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI, presenta el informe de avance correspondiente a la gestión realizada durante el año 2023.

Es importante resaltar que los antecedentes descritos en este documento técnico corresponden a los radicados posteriores a la fecha de elaboración del Auto de seguimiento No. 010338 del 12 de diciembre de 2023 y con fecha de corte para los radicados de ingreso el día 29 de mayo de 2024”

2. OBJETIVO

Realizar seguimiento al Plan de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques colectivo tipo a) presentado por la ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI, con el fin de verificar el cumplimiento de la Resolución 1407 del 26 de julio de 2018 “*Por la cual se reglamenta la gestión ambiental de los residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio, metal y se toman otras determinaciones*” modificada parcialmente por la Resolución 1342 del 24 de diciembre de 2020, así como la documentación presentada en el informe de avance del año 2023 y los requerimientos realizados por parte de la ANLA a través del Auto de seguimiento No. 010338 del 12 de

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 25/04/2024
		Versión: 6
		Código: SP-FO-05
		Página 3 de 90

diciembre de 2023 y las evidencias obtenidas durante las visitas técnicas de seguimiento realizadas a (5) puntos de recolección en los meses de marzo y abril de 2024.

3. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

3.1. Resultados de las visitas de seguimiento

Durante el año 2024, se realizaron visitas técnicas de seguimiento a los puntos de recolección fijos implementados por el Plan de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques, ubicados en Cartagena, Bucaramanga, Medellín, San Andrés y Bogotá.

Los resultados de las condiciones técnicas, estado de operación y funcionamiento de los (5) mecanismos de recolección verificados entre marzo y abril de 2024, se presentan a continuación:

Tabla 1. Punto de recolección fijo – Cartagena, Bolívar

1. Información general punto de recolección/almacenamiento/aprovechamiento visitado					
Identificación del Punto	CERESCOS S.A.S. (MASGLO)	Persona que atiende la visita	Silvia Morales	Ciudad / Municipio	Cartagena, Bolívar
Dirección	Calle 35N No. 7-43	Coordenadas	10.42411, -75.54851	Teléfono	3176666839
Email	pvd.cartagena@cerescos.com	Actividad desarrollada	Comercial	Fecha de Visita	20 de marzo de 2024
2. Condiciones técnicas del punto de recolección/almacenamiento/aprovechamiento					
Cantidad de residuos acopiados		Frecuencia de recolección	Condiciones del lugar de acopio	Materiales de Construcción y estado del Contenedor	
(Und)	Tipo de material			El contenedor se compone de una estructura en acrílico que contiene una caja de cartón en donde se depositan los residuos, los cuales se agrupan en cajas más pequeñas que contienen 10 unidades de envases de esmaltes.	
90	Vidrio	Quincenal	Capacidad de almacenamiento, transformación 0,06 m ³	Materiales de Construcción y estado del lugar de almacenamiento/aprovechamiento No aplica	
Condiciones de Seguridad			Mecanismo de comunicación		Observaciones
El punto se ubica dentro del establecimiento, localizado al interior de un centro comercial, que cuenta con vigilancia privada y videovigilancia. Los residuos solo son manipulados por personal encargado.			El punto se encuentra debidamente señalizado con los residuos a depositar y está a la vista del público en general.		En el marco del programa AMIGOS CON EL MEDIO AMBIENTE, MASGLO ofrece un incentivo a sus clientes por regresar (10) unidades de envases de esmaltes, y según lo informado se tiene conocimiento de que el establecimiento hace parte de los actores vinculados al plan colectivo, con apoyo a los mecanismos de recolección. Una vez se alcanza la capacidad del contenedor, los residuos son enviados a la sede de MASGLO en Bogotá por medio de correo certificado.

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 25/04/2024
		Versión: 6
		Código: SP-FO-05
		Página 4 de 90

REGISTRO FOTOGRÁFICO		
		
Fotografía No. 1. Vista general del contenedor	Fotografía No. 2. Detalle de la disposición de contenedores	Fotografía No. 3. Detalle de la disposición de residuos

Fuente: Equipo técnico – ANLA

Tabla 2. Punto de recolección fijo – Bucaramanga, Santander

1. Información general punto de recolección/almacenamiento/aprovechamiento visitado					
Identificación del Punto	CERESCOS S.A.S. (MASGLO)	Persona que atiende la visita	Luisa Fernanda Aparicio	Ciudad / Municipio	Bucaramanga, Santander
Dirección	Carrera 19 No. 34-09 Local 19	Coordenadas	7°7'13.997413"N 78°7'24.946221"W	Teléfono	3502827645
Email	pvd.bucaramanga@cerescos.com	Actividad desarrollada	Comercial	Fecha de Visita	02 de abril de 2024
2. Condiciones técnicas del punto de recolección/almacenamiento/aprovechamiento					
Cantidad de residuos acopiadas		Frecuencia de recolección	Condiciones del lugar de acopio	Materiales de Construcción y estado del Contenedor	
(Und)	Tipo de material		Estructura en buen estado, no se evidenciaron daños. Solamente se depositan residuos de envases de vidrio de esmaltes.	El contenedor se compone de una estructura en acrílico que contiene una caja de cartón en donde se depositan los residuos, los cuales se agrupan en cajas más pequeñas que contienen 10 unidades de envases de esmaltes.	
35	Vidrio	Quincenal	Capacidad de almacenamiento, transformación 0,06 m ³	Materiales de Construcción y estado del lugar de almacenamiento/aprovechamiento No aplica	
Condiciones de Seguridad			Mecanismo de comunicación	Observaciones	
El punto se ubica dentro del establecimiento, localizado al interior de un centro comercial, que cuenta con vigilancia privada y videovigilancia. Los residuos solo			El punto se encuentra debidamente señalizado con los residuos a depositar y está a la vista del público en general.	En el marco del programa AMIGOS CON EL MEDIO AMBIENTE, MASGLO ofrece un incentivo a sus clientes por regresar (10) unidades de envases de esmaltes, y según lo informado se tiene conocimiento de que el establecimiento hace parte de los actores	

son manipulados por personal encargado.		vinculados al plan colectivo, con apoyo a los mecanismos de recolección. Se lleva un registro en un formato físico cada vez que un cliente lleva los residuos, y en la factura de venta queda consignado la aplicación del incentivo para el descuento en la compra.
---	--	---

REGISTRO FOTOGRÁFICO

		
Fotografía No. 1. Vista general de la estructura externa del contenedor	Fotografía No. 2. Detalle de la disposición de contenedores	Fotografía No. 3. Detalle de la disposición de residuos

Fuente: Equipo técnico – ANLA

Tabla 3. Punto de recolección fijo – Medellín, Antioquia

1. Información general punto de recolección/almacenamiento/aprovechamiento visitado					
Identificación del Punto	CERESCOS S.A.S. (MASGLO)	Persona que atiende la visita	Daniel Urrego	Ciudad / Municipio	Medellín, Antioquia
Dirección	Carrera 43A No. 34-95 Local 266	Coordenadas	6.23568, 75.57059	Teléfono	3502827646
Email	puntodeventamedellin@cerescos.com	Actividad desarrollada	Comercial	Fecha de Visita	12 de abril de 2024
2. Condiciones técnicas del punto de recolección/almacenamiento/aprovechamiento					
Cantidad de residuos acopiadas		Condiciones del lugar de acopio		Materiales de Construcción y estado del Contenedor	
(Ton)	Tipo de material	Frecuencia de recolección		Estructura en buen estado, no se evidenciaron daños. Solamente se depositan residuos de envases de vidrio de esmaltes.	
0,35	Vidrio	Quincenal		Materiales de Construcción y estado del lugar de almacenamiento/aprovechamiento	
		Capacidad de almacenamiento, transformación		No aplica	
		400 unidades de envases		Observaciones	
Condiciones de Seguridad		Mecanismo de comunicación			
El punto se ubica dentro del establecimiento, localizado al interior de un centro comercial, que		El punto se encuentra debidamente señalizado con los residuos a		En el marco del programa AMIGOS CON EL MEDIO AMBIENTE, MASGLO ofrece un	

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 25/04/2024
		Versión: 6
		Código: SP-FO-05
		Página 6 de 90

cuenta con vigilancia privada y videovigilancia. Los residuos solo son manipulados por personal encargado.	depositar y está a la vista del público en general.	incentivo a sus clientes por regresar (10) unidades de envases de esmaltes.
--	---	---

REGISTRO FOTOGRÁFICO		
		
Fotografía No. 1. Vista general del contenedor	Fotografía No. 2. Detalle del incentivo	Fotografía No. 3. Detalle del establecimiento donde se ubica el punto de recolección

Fuente: Equipo técnico – ANLA

Tabla 4. Punto de recolección fijo – Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

1. Información general punto de recolección/almacenamiento/aprovechamiento visitado					
Identificación del Punto	CORALINA	Persona que atiende la visita	Lina María Bolaños	Ciudad / Municipio	Isla de San Andrés
Dirección	Vía San Luis, Bigth Km 26	Coordenadas	12°34'3.03"N 81°42'31.49"W	Teléfono	3154574927
Email	lina.ambiental2017@gmail.com	Actividad desarrollada	Pública	Fecha de Visita	18 de abril de 2024
2. Condiciones técnicas del punto de recolección/almacenamiento/aprovechamiento					
Cantidad de residuos acopiados		Frecuencia de recolección	Condiciones del lugar de acopio	Materiales de Construcción y estado del Contenedor	
(Ton)	Tipo de material		Estructura en buen estado, no se evidenciaron daños y aunque se encuentra a la intemperie, este garantiza que los residuos permanezcan secos al contar con tapa.	La estructura de madera plástica se divide en tres espacios que permiten ubicar contenedores dotados de bolsa para la clasificación de los residuos por cada tipo.	
0,015	Plástico, papel, cartón y vidrio	Semanal	Capacidad de almacenamiento, transformación 0,8 m ³	Materiales de Construcción y estado del lugar de almacenamiento/aprovechamiento No aplica	
Condiciones de Seguridad		Mecanismo de comunicación		Observaciones	
El punto se ubica afuera de la institución, a la intemperie, por lo		El punto se encuentra debidamente señalizado con los residuos a		Los residuos depositados allí son recolectados por la empresa ECOISLA SAI.	

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 25/04/2024
		Versión: 6
		Código: SP-FO-05
		Página 7 de 90

que es de fácil acceso a cualquier tipo de persona.	depositar y está a la vista del público en general.	
---	---	--

REGISTRO FOTOGRÁFICO

	
Fotografía No. 1. Vista general de la estructura	Fotografía No. 2. Detalle de la disposición de contenedores

Fuente: Equipo técnico – ANLA

Tabla 5. Punto de recolección fijo – Bogotá DC

1. Información general punto de recolección/almacenamiento/aprovechamiento visitado					
Identificación del Punto	Centro Comercial Plaza de Las Américas PH	Persona que atiende la visita	Yerson Enciso	Ciudad / Municipio	Bogotá DC
Dirección	Carrera 71D No. 6-94 Sur	Coordenadas	4.6191, -74.1351	Teléfono	3174383971
Email	ingeniero.ambiental@plazadelasamericas.com.co	Actividad desarrollada	Propiedad horizontal	Fecha de Visita	18 de abril de 2024
2. Condiciones técnicas del punto de recolección/almacenamiento/aprovechamiento					
Cantidad de residuos acopiadas		Frecuencia de recolección	Condiciones del lugar de acopio	Materiales de Construcción y estado del Contenedor	
(Ton)	Tipo de material		Estructura en buen estado, no se evidenciaron daños. El contenedor de plástico y multimateriales se ubica en un punto ecológico donde se pueden depositar otros residuos posconsumo.	Contenedor de acero inoxidable y cuenta con tapa.	
10	Plástico, multimateriales	Cada dos (2) días	Capacidad de almacenamiento, transformación 50Kg	Materiales de Construcción y estado del lugar de almacenamiento/aprovechamiento No aplica	
Condiciones de Seguridad			Mecanismo de comunicación	Observaciones	
El punto se ubica dentro del centro comercial, el cual cuenta con vigilancia privada y videovigilancia.			El punto se encuentra debidamente señalizado con los residuos a depositar y está a la vista del público	Los residuos depositados allí se incluyen en la ruta de recolección interna del centro comercial, en donde se hace una clasificación	

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 25/04/2024
		Versión: 6
		Código: SP-FO-05
		Página 8 de 90

Los residuos solo son manipulados por personal encargado ya que los contenedores también cuentan con cerradura.	en general. El centro comercial también cuenta con pantallas en donde se proyectan recomendaciones dirigidas al público sobre la gestión de residuos	previa a la entrega al gestor. El centro comercial cuenta con un reconocimiento de la ANDI por sus prácticas en la gestión de residuos.
---	--	---

REGISTRO FOTOGRÁFICO

		
Fotografía No. 1. Vista general del punto ecológico	Fotografía No. 2. Detalle de los contenedores de plástico y multimateriales	Fotografía No. 3. Detalle de la tapa del contenedor de plástico

Fuente: Equipo técnico – ANLA

3.2. Contenido del Plan – Anexo II

3.2.1 Identificación del Plan de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques

• Tabla II-a

Identificación del programa de gestión ambiental de envases y empaques					
Cumple	X	No cumple		No aplica	

En la tabla II-a, el colectivo reportó las empresas que lo conforman para el año 2023, las cuales se relacionan a continuación:

Tabla 6. Productores afiliados al plan durante la vigencia 2023

No.	Razón Social	NIT	Radicado	Fecha
1	3M COLOMBIA S.A.	860002693	2019202008-1-000	23/12/2019
2	ACCESORIOS Y ACABADOS S.A.S.	860536345	2023067860-1-000	31/03/2023
3	AGROINDUSTRIAL MOLINO SONORA AP S.A.S.	800020220	2019202008-1-000	23/12/2019
4	AGROPECUARIA DE COMERCIO S.A.S - AGROCOM	800237815	2019202008-1-000	23/12/2019

 AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 25/04/2024
		Versión: 6
		Código: SP-FO-05
		Página 9 de 90

No.	Razón Social	NIT	Radicado	Fecha
5	AJE COLOMBIA S.A.	830081407	2022088296-1-000 2022216039-1-000	5/06/2022
6	ALFE ASEO S.A.S.	900265622	2023067860-1-000	31/03/2023
7	APPLE COLOMBIA S.A.S.	900736182	2019202008-1-000	23/12/2019
8	ARROCERA LA ESMERALDA S.A.S	890300208	2019202008-1-000	23/12/2019
9	ARROCERA SAHAGÚN S.A.S.	800249326	2019202008-1-000	23/12/2019
10	ARROCES DE SANTANDER S.A.	900169492	2019202008-1-000	23/12/2019
11	ART MODE S.A.S.	900911000	2019202008-1-000	23/12/2019
12	ATLANTIC FS S.A.S.	900040299	2022088296-1-000	5/06/2022
13	AURALAC S.A.S.	811029525	2019202008-1-000	23/12/2019
14	AUTOTÉCNICA COLOMBIANA S.A.S.	890900317	2019202008-1-000	23/12/2019
15	AVIMOL S.A.S.	890204199	2021260509-1-000	12/01/2021
16	AZUL K S.A.S.	860000135	2019202008-1-000	23/12/2019
17	BASIC KITCHEN S.A.S.	901510123	2023067860-1-000	31/03/2023
18	BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA.	860020309	2019202008-1-000	23/12/2019
19	BEL-STAR S.A.	800018359	2019202008-1-000	23/12/2019
20	BIOCÍRCULO 2 S.A.S.	901469364	2023067860-1-000	31/03/2023
21	BRINSA S.A.	800221789	2019202008-1-000	23/12/2019
22	CABLES DE ENERGÍA Y DE TELECOMUNICACIONES S.A.	890300431	2019202008-1-000	23/12/2019
23	CAFÉ Y COMPAÑÍA S.A.S CAFÉ &CO S.A.S.	891410182	2022280851-1-000	14/12/2022
24	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE RISARALDA- COMFAMILIAR RISARALDA	891480000	2019202008-1-000	23/12/2019
25	CENTRAL LECHERA DE MANIZALES S.A. - CELEMA	900083863	2019202008-1-000	23/12/2019
26	CF QBCO S.A.S.	901228788	2019202008-1-000	23/12/2019
27	C.I. HERMECO S.A.	890924167	2022234632-1-000	20/10/2022
28	C.I. INVERMEC S.A.	800227924	2019202008-1-000	23/12/2019
29	C.I SIGRA S.A.	860006127	2019202008-1-000	23/12/2019
30	COBRES DE COLOMBIA S.A.S.	890300534	2019202008-1-000	23/12/2019
31	COLGATE PALMOLIVE COMPAÑÍA	890300546	2019202008-1-000	23/12/2019
32	COLOMA LTDA.	860076060	2019202008-1-000	23/12/2019
33	COLOMBIANA KIMBERLY COLPAPEL S.A.S.	860015753	2019202008-1-000	23/12/2019
34	COLOMBINA S.A.	890301884	2019202008-1-000	23/12/2019
35	COMERCIAL ALLAN S.A.S.	860053831	20236201019702.	20/12/2023

 AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 25/04/2024
		Versión: 6
		Código: SP-FO-05
		Página 10 de 90

No.	Razón Social	NIT	Radicado	Fecha
36	COMERCIALIZADORA DEL LLANO S.A.	860052649	2019202008-1-000	23/12/2019
37	COMERCIALIZADORA HELA S.A.S.	900423749	2019202008-1-000	23/12/2019
38	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SANTANDEREANA DE ACEITES S.A.S.	890208596	2019202008-1-000	23/12/2019
39	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE TABACO S.A.S.	890900043	2019202008-1-000	23/12/2019
40	COMPAÑÍA DE GALLETAS NOEL S.A.S.	811014994	2019202008-1-000	23/12/2019
41	COMPAÑÍA NACIONAL DE CHOCOLATES S.A.S.	811036030	2019202008-1-000	23/12/2019
42	CONGRUPO S.A.S.	800146643	2019202008-1-000	23/12/2019
43	CREPES CARIBE S.A.	802006391	2019202008-1-000	23/12/2019
44	CREPES CARTAGENA S.A.	806014415	2019202008-1-000	23/12/2019
45	CREPES Y WAFFLES S.A.	860076919	2019202008-1-000	23/12/2019
46	DELL COLOMBIA INC. SUCURSAL EN COLOMBIA	830035246	2019202008-1-000	23/12/2019
47	DESCAFEINADORA COLOMBIANA S.A.S. - DESCAFECOL S.A.S.	800045228	2019202008-1-000	23/12/2019
48	DIAGEO COLOMBIA S.A.	830006051	2019202008-1-000	23/12/2019
49	DIANA CORPORACIÓN S.A.S.	860031606	2019202008-1-000	23/12/2019
50	ECOTU S.A.S. BIC	901056380	2022280851-1-000	14/12/2022
51	ELECTROLUX S.A.	800184925	2019202008-1-000	23/12/2019
52	EMC INFORMATION SYSTEMS COLOMBIA LTDA.	900129331	2019202008-1-000	23/12/2019
53	ENERGIZER BRANDS COLOMBIA S.A.	890803029	2021260509-1-000	12/01/2021
54	ENERGIZER DE COLOMBIA S.A.	890302546	2021260509-1-000	12/01/2021
55	ESENTTIA MASTERBATCH LTDA	800134853	2022088296-1-000	5/06/2022
56	ESENTTIA S.A.	800059470	2021260509-1-000	12/01/2021
57	EXPERTOS EN CAFÉ S.A.S.	900419840	20236201019702.	20/12/2023
58	FARID CURE Y COMPAÑÍA S.A.S. ARROCERA DEL LITORAL	890115374	2019202008-1-000	23/12/2019
59	FEDERAL S.A.S.	811022302	20236200000762 20236200004692	18/04/2023
60	GELCO S.A.S.	890101692	2022088296-1-000 2022216039-1-000	5/06/2022
61	GESTIÓN CARGO ZONA FRANCA S.A.	900258110	2022088296-1-000	5/06/2022
62	GRANOS Y CEREALES DE COLOMBIA S.A.	890106814	2019202008-1-000	23/12/2019

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 25/04/2024
		Versión: 6
		Código: SP-FO-05
		Página 11 de 90

No.	Razón Social	NIT	Radicado	Fecha
63	GRASAS S.A.	891300529	2019202008-1-000	23/12/2019
64	GRASAS Y DERIVADOS S.A.	800148119	2021260509-1-000	12/01/2021
65	GRUPO CBC S.A.S.	830103515	2019202008-1-000	23/12/2019
66	HADA INTENATIONAL S.A.S	900388839	2019202008-1-000	23/12/2019
67	HARINERA INDUPAN S.A.S.	800161555	2021260509-1-000	12/01/2021
68	HY CITE ENTERPRISES COLOMBIA S.A.S.	900744272	2019202008-1-000	23/12/2019
69	IBM DE COLOMBIA & CIA S.C.A.	860002120	2019202008-1-000	23/12/2019
70	IMPORTACIONES DUQUE GIRALDO S.A.S.	810005399	2019202008-1-000	23/12/2019
71	INDUSTRIA DE HARINAS TULUÁ S.A.S.	800161538	2019202008-1-000	23/12/2019
72	INDUSTRIA SANTA CLARA S.A.S.	860050625	2019202008-1-000	23/12/2019
73	INDUSTRIAS PATOJITO S.A.S.	817000809	2019202008-1-000	23/12/2019
74	INVERSIONES LACHE Y CIA LTDA.	800229526	2019202008-1-000	23/12/2019
75	INVERSIONES MOLINO PACANDÉ S.A.S.	900712820	2019202008-1-000	23/12/2019
76	JGB S.A.	805009691	2019202008-1-000	23/12/2019
77	LABORATORIOS COFARMA S.A.	890100363	2019202008-1-000	23/12/2019
78	LABORATORIOS DE COSMÉTICOS VOGUE S.A.S.	860029997	2019202008-1-000	23/12/2019
79	LABORATORIOS EUFAR S.A.	860502854	2022088296-1-000	5/06/2022
80	LABORATORIOS FINLAY DE COLOMBIA S.A.S.	830030037	2022088296-1-000 2022216039-1-000	5/06/2022
81	LABORATORIOS SMART S.A.S.	860020609	2019202008-1-000	23/12/2019
82	LAO KAO S.A.	830047537	2022152985-1-000	22/07/2022
83	LHOIST COLOMBIA S.A.S.	900428195	2021260509-1-000	12/01/2021
84	LOCERIA COLOMBIANA S.A.	890900085	2019202008-1-000	23/12/2019
85	LOS HORNITOS PASTELERÍA Y PANADERÍA S.A.S.	900121964	2022234632-1-000	20/10/2022
86	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S.	900059238	2019202008-1-000	23/12/2019
87	MANUFACTURAS DE ALUMINIO MADEAL S.A.	800051838	2022035849-1-000 2022216039-1-000	1/03/2022
88	MEDIOS Y PROGRAMAS S.A.S. (MERCARI)	900428464	20236200709212	9/10/2023
89	MERCADOS Y CARNES OR S.A.S.	900029130	2022152985-1-000	22/07/2022
90	METECNO DE COLOMBIA S.A.	817002589	2023067860-1-000	31/03/2023
91	MOLINO EL LOBO S.A.	860400008	2021260509-1-000	12/01/2021
92	MOLINO ESPINAL S.A.	809010728	2019202008-1-000	23/12/2019
93	MOLINOS DEL ATLANTICO S.A.S.	802001105	2021260509-1-000	12/01/2021
94	MOLINOS EL YOPAL S.A.S.	800223811	2019202008-1-000	23/12/2019

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 25/04/2024
		Versión: 6
		Código: SP-FO-05
		Página 12 de 90

No.	Razón Social	NIT	Radicado	Fecha
95	NEXANS COLOMBIA S.A.	890209612	20236201028322	21/12/2023
96	PANAMERICANA DE ALIMENTOS S.A.S.	900326706	2019202008-1-000	23/12/2019
97	PANAMERICANA EDITORIAL LTDA	830002287	2022234632-1-000	20/10/2022
98	PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A.	800175457	2022234632-1-000	20/10/2022
99	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	830037946	2022234632-1-000	20/10/2022
100	PDC VINOS Y LICORES S.A.S.	860002026	2019202008-1-000	23/12/2019
101	PEPSI COLA COLOMBIA LTDA.	890301918	2019202008-1-000	23/12/2019
102	PLÁSTICOS DESECHABLES DE COLOMBIA S.A.S. - PLASDECOL	890924034	2021014172-1-000	29/01/2021
103	PREBEL S.A.	890905032	20236200000762 20236200004692	18/04/2023
104	PROCESOS VA S.A.S.	901168884	2022088296-1-000	5/06/2022
105	PRODUCTORA DE ALAMBRES COLOMBIANOS PROALCO S.A.S.	890804199	2021014172-1-000	29/01/2021
106	PRODUCTOS DE BELLEZA ANA MARÍA S.A.S.	860038671	2021014172-1-000	29/01/2021
107	PRODUCTOS FAMILIA CAJICÁ S.A.S.	900239001	2021014172-1-000	29/01/2021
108	PRODUCTOS NATURELA S.A.S.	900163200	2022088296-1-000	5/06/2022
109	QBCO S.A.S.	800012375	2021014172-1-000	29/01/2021
110	QUALA S.A.	860074450	2021014172-1-000	29/01/2021
111	RAFAEL DEL CASTILLO & CIA S.A.	890400372	2021014172-1-000	29/01/2021
112	GRUPO AUTOPARTES COLOMBIA S.A.S.	860523227	2021014172-1-000	29/01/2021
113	SABAJÓN APOLO S.A.	860014801	2021260509-1-000	12/01/2021
114	SCHADEL LTDA SCHALIN DEL VECCHIO LTDA.	860090342	20236201019702.	20/12/2023
115	SEATECH INTERNATIONAL INC.	800072556	2021260509-1-000	12/01/2021
116	SOLUCIONES PLÁSTICAS CARIBE S.A.S	901458968	2022280851-1-000	14/12/2022
117	SONY COLOMBIA S.A.S.	900261429	2023067860-1-000	31/03/2023
118	SONY INTERAMERICAN S.A. SUCURSAL COLOMBIA	800185150	2021014172-1-000	29/01/2021
119	SPECTRUM BRANDS CORP S.A.S.	800087297	2021014172-1-000	29/01/2021
120	SYMRISE LTDA.	800019615	20236200709212.	9/10/2023
121	TENARIS TURBOCARIBE LTDA.	800011987	20236201019702.	20/12/2023
122	WINE & CO S.A.S.	900498711	2021014172-1-000	29/01/2021

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 25/04/2024
		Versión: 6
		Código: SP-FO-05
		Página 13 de 90

No.	Razón Social	NIT	Radicado	Fecha
123	CORPORACIÓN CLUB EL NOGAL	800180832	20236200000762 20236200004692	18/04/2023
124	DANSLEFOODS DANIEL ANDRES PRODUCTS S.A.S.	900477414	2022088296-1-000 2022216039-1-000	5/06/2022
125	GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A. GECOLSA	860002576	20236201019702	20/12/2023
126	INDUSTRIA DE ALIMENTOS PARA DIETAS ESPECIALES S.A.S. (INADE)	900794646	20236200363402	18/07/2023
127	PARTNERS TELECOM COLOMBIA S.A.S.	901354361	20236200709212	9/10/2023
128	SIEMENS HEALTHCARE S.A.S.	900931305	2021014172-1-000	29/01/2021
129	SIEMENS S.A.S.	860031028	2021014172-1-000	29/01/2021
130	DELIPAVO S.A.S.	860353447	20236200363402	18/07/2023
131	AGROMIL S.A.S.	830511745	2019202008-1-000	23/12/2019
132	CORLANC S.A.S.	900481586	2019202008-1-000	23/12/2019
133	EMPRESA COLOMBIANA DE CEMENTOS S.A.S.	900907364	2019202008-1-000	23/12/2019
134	ERECOS S.A.S.	890903471	2019202008-1-000	23/12/2019
135	MINERALES INDUSTRIALES S.A.	890917398	2019202008-1-000	23/12/2019
136	SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.	890900120	2021014172-1-000	29/01/2021
137	COLOMBIANA DE FRENOS S.A. COFRE	860004655	2019202008-1-000	23/12/2019
138	INDUSTRIA DE ALIMENTOS ZENÚ S.A.S.	811035741	2019202008-1-000	23/12/2019
139	HARINERA DEL VALLE S.A.	891300382	2019202008-1-000	23/12/2019
140	PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.	830077655	2022234632-1-000	20/10/2022
141	ENALIA S.A.S.	890302861	2019202008-1-000	23/12/2019
142	DETERGENTES LIMITADA	860007955	2019202008-1-000	23/12/2019
143	GRUPO INDUSTRIAL ROMERO S.A.S.	900761742	2019202008-1-000	23/12/2019
144	C.I. UPFIELD COLOMBIA S.A.S.	901181764	2023067860-1-000	31/03/2023
145	KOYOMAD PRODUCTOS CÁRNICOS S.A.	860026428	2019202008-1-000	23/12/2019
146	RECAMIER S.A.	890302955	2021014172-1-000	29/01/2021
147	PRODUCTOS FAMILIA S.A.	890900161	2021014172-1-000	29/01/2021
148	INDUSTRIAS ALIMENTICIAS LA REINA S.A.S	890929502	2019202008-1-000	23/12/2019
149	CLOROX DE COLOMBIA S.A.	890329438	2019202008-1-000	23/12/2019
150	NOVAVENTA S.A.S.	811025289	2019202008-1-000	23/12/2019
151	ALIMENTOS CÁRNICOS S.A.S.	890304130	2019202008-1-000	23/12/2019

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 25/04/2024
		Versión: 6
		Código: SP-FO-05
		Página 14 de 90

No.	Razón Social	NIT	Radicado	Fecha
152	MEALS DE COLOMBIA S.A.S.	860008448	2019202008-1-000	23/12/2019
153	ORF S.A.	891100445	2019202008-1-000	23/12/2019
154	ICOHARINAS S.A.S.	890212673	2019202008-1-000	23/12/2019
155	FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE	901436775	2022280851-1-000	14/12/2022
156	COMESTIBLES RICOS S.A.	860020308	2019202008-1-000	23/12/2019
157	AUTECO MOBILITY S.A.S.	901249413	2022088296-1-000	5/06/2022
158	ORSO S.A.S.	900846368	2023067860-1-000	31/03/2023
159	DIVERSAS S.A.S.	890924236	2019202008-1-000	23/12/2019
160	UNIÓN DE ARROCEROS S.A.S.	890700058	2021014172-1-000	29/01/2021
161	ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A.	860025900	2019202008-1-000	23/12/2019
162	LEVAPAN COLOMBIA S.A.S.	900372462	2019202008-1-000	23/12/2019
163	MASTERFOODS COLOMBIA LTDA.	830037955	2019202008-1-000	23/12/2019
164	ROYAL CANIN COLOMBIA S.A.S.	901079136	2021014172-1-000	29/01/2021
165	STARKEY HEARING TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S.	830067384	2021014172-1-000	29/01/2021
166	COMESTIBLES ITALO S.A.	860049042	2019202008-1-000	23/12/2019
167	HITACHI ENERGY COLOMBIA LTDA.	860003563	2019202008-1-000	23/12/2019
168	BIOGAR ECO S.A.S.	900823469	2022280851-1-000	14/12/2022
169	ORIFLAME DE COLOMBIA S.A.	830023671	2019202008-1-000	23/12/2019
170	AVON COLOMBIA S.A.S.	900041914	2019202008-1-000	23/12/2019
171	CEMENTOS ARGOS S.A.	890100251	2022210332-1-000	22/09/2022
172	CONCRETOS ARGOS S.A.S.	860350697	2022210332-1-000	22/09/2022
173	ZONA FRANCA ARGOS S.A.S.	900164755	2022210332-1-000	22/09/2022
174	CELSIA COLOMBIA S.A E.S.P.	800249860	2019202008-1-000	23/12/2019
175	COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.	860002503	2019202008-1-000	23/12/2019
176	SALUD BOLIVAR EPS S.A.S.	901438242	2023067860-1-000	31/03/2023
177	SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.	860002180	2023067860-1-000	31/03/2023
178	SERVICIOS BOLIVAR FACILITIES S.A.S.	901159545	2021014172-1-000	29/01/2021
179	HADA S.A.	890800467	2019202008-1-000	23/12/2019
180	SOLDEX S.A.S.	900448113	2022234632-1-000	20/10/2022
181	CASALUKER S.A.	890800718	2019202008-1-000	23/12/2019
182	SUMATEC S.A.S.	890800788	2022234632-1-000	20/10/2022
183	LG ELECTRONICS COLOMBIA LTDA.	830065063	2019202008-1-000	23/12/2019

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 25/04/2024
		Versión: 6
		Código: SP-FO-05
		Página 15 de 90

No.	Razón Social	NIT	Radicado	Fecha
184	NEW BRANDS S.A.S.	900226833	20236201019702.	20/12/2023
185	TROFORMAS S.A.S.	860522213	2021014172-1-000	29/01/2021
186	MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA S.A.S.	900540562	2019202008-1-000	23/12/2019
187	CARNAZAS COLOMBIANA S.A.S.	860517522	2023067860-1-000	31/03/2023
188	INDUSTRIA MOLINERA DE ORIENTE S.A.S.	900486460	2019202008-1-000	23/12/2019
189	BOTANAS S.A.S.	901156112	20236200363402.	18/07/2023
190	EDGEWELL PERSONAL CARE COLOMBIA S.A.S.	900828998	2019202008-1-000	23/12/2019
191	NESTLÉ DE COLOMBIA S.A.	860002130	2019202008-1-000	23/12/2019
192	NESTLÉ PURINA PET CARE DE COLOMBIA S.A.	830050346	2019202008-1-000	23/12/2019
193	BIOIN SOLUCIONES S.A.S.	900334748	2019202008-1-000	23/12/2019
194	FRANCORP S.A.S.	900178348	2021260509-1-000	12/01/2021
195	GENERAL MÉDICA DE COLOMBIA S.A.S.	860527377	2019202008-1-000	23/12/2019
196	SETAS COLOMBIANAS S.A. SETAS S. A.	800151988	2021014172-1-000	29/01/2021
197	ALIMENTOS POLAR COLOMBIA S.A.S.	830006735	2019202008-1-000	23/12/2019
198	TETRA PAK LTDA. BIC	800200934	2022088296-1-000 2022216039-1-000	5/06/2022
199	UNILEVER ANDINA COLOMBIA LTDA.	860002518	2021014172-1-000	29/01/2021
200	COMPAÑÍA NACIONAL DE LEVADURAS S.A.	860000261	2019202008-1-000	23/12/2019
201	EMBOTELLADORA DE BEBIDAS DEL TOLIMA S.A.	809009050	2019202008-1-000	23/12/2019
202	ALTERNATIVA DE MODA S.A.S.	800053969	2019202008-1-000	23/12/2019
203	FIBTEX S.A.S.	830502670	2019202008-1-000	23/12/2019
204	POLUX SUMINISTROS S.A.S. EN REORGANIZACIÓN	830031687	2021014172-1-000	29/01/2021
205	ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI	890900762	2019202008-1-000	23/12/2019
206	GABRIEL DE COLOMBIA S.A.	860515812	2019202008-1-000	23/12/2019
207	KEMICAL PRODUCTS S.A.S.	830133865	2019202008-1-000	23/12/2019
208	MICROPORT COLOMBIA S.A.S.	901467486	20236200363402.	18/07/2023
209	PRODUCTOS RAMO S.A.S.	860003831	2021014172-1-000	29/01/2021
210	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC	830122566	2019202008-1-000	23/12/2019
211	TEAM FOODS COLOMBIA S.A.	860000006	2021014172-1-000	29/01/2021

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 25/04/2024
		Versión: 6
		Código: SP-FO-05
		Página 16 de 90

No.	Razón Social	NIT	Radicado	Fecha
212	CI TEQUENDAMA S.A.S.	819004712	20236200000762 20236200004692	18/04/2023
213	TUBEMPLAS S.A.	860076422	2021014172-1-000	29/01/2021
214	AUDIOCOM S.A.S.	814003448	20236200363402.	18/07/2023
215	BOLIVAR SALUD IPS S.A.S.	901267811	2023067860-1-000	31/03/2023
216	TEXTILES SWANTEX S.A.	860031885	2021014172-1-000	29/01/2021
217	CBC COMERCIALIZAMOS S.A.S.	900703819	2019202008-1-000	23/12/2019
218	SAMARA COSMETICS S.A.S.	900313153	2021260509-1-000	12/01/2021
219	INDUSTRIA COLOMBIANA DE CAFÉ S.A.S.	890903532	2019202008-1-000	23/12/2019
220	INDUSTRIAS METÁLICAS ASOCIADAS IMAL S.A.	860001781	2019202008-1-000	23/12/2019
221	DON MAÍZ S.A.S.	830051928	2019202008-1-000	23/12/2019
222	KELLOGG DE COLOMBIA S.A.	890900535	2019202008-1-000	23/12/2019
223	TROMOPLAS S.A.S.	860501687	2021014172-1-000	29/01/2021
224	FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.	890301886	20236200000762 20236200004692	18/04/2023
225	HARINERA DEL CENTRO S.A.S.	800036647	2019202008-1-000	23/12/2019
226	NUOVO ALIMENTOS S.A.S.	901038686	2019202008-1-000	23/12/2019
227	AJOVER DARNEL S.A.S.	860013771	2019202008-1-000	23/12/2019
228	ALMACENES CORONA S.A.	860500480	2019202008-1-000	23/12/2019
229	COMPAÑÍA DE ALIMENTOS COLOMBIANOS CALCO S.A.	800180330	2022088296-1-000	5/06/2022
230	PLASTICOS Y CAUCHOS S.A. - PLACA	860533798	2021014172-1-000	29/01/2021
231	ZONA FRANCA PIR S.A.S.	900736003	2021014172-1-000	29/01/2021
232	DUQUESA S.A. BIC	860501145	2019202008-1-000	23/12/2019
233	COATS CADENA ANDINA S.A.	890900265	2019202008-1-000	23/12/2019
234	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM	860013570	2023067860-1-000	31/03/2023
235	CRISTAR S.A.S.	815002936	2019202008-1-000	23/12/2019
236	CRISTAR TABLETOP S.A.S.	901495452	2022088296-1-000	5/06/2022
237	ELCA COSMÉTICOS COLOMBIA S.A.S.	900990465	2021260509-1-000	12/01/2021
238	MULTIDIMENSIONALES S.A.S.	860530547	2019202008-1-000	23/12/2019
239	COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P.	830114921	2019202008-1-000	23/12/2019
240	BRITISH AMERICAN TOBACCO COLOMBIA S.A.S.	900462511	2019202008-1-000	23/12/2019
241	CHALLENGER S.A.S.	860017005	20236200000762 20236200004692	18/04/2023
242	LABORATORIOS VIDA STEVIA SA	900047626	2022152985-1-000	22/07/2022
243	BIMBO DE COLOMBIA S.A.	830002366	2019202008-1-000	23/12/2019

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 25/04/2024
		Versión: 6
		Código: SP-FO-05
		Página 17 de 90

No.	Razón Social	NIT	Radicado	Fecha
244	HENKEL COLOMBIANA S.A.S.	860000751	2019202008-1-000	23/12/2019
245	CERESCOS S.A.S.	860512475	2019202008-1-000	23/12/2019
246	C.I. DISTRIHOGAR S.A.S.	800186656	2019202008-1-000	23/12/2019
247	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE ALIMENTOS S.A.S.	817000747	2019202008-1-000	23/12/2019
248	GLOBAL WINE & SPIRITS S.A.S.	830074144	2019202008-1-000	23/12/2019
249	INDUSTRIA HARINERA LOS TIGRES S.A.	860508064	2019202008-1-000	23/12/2019
250	MERQUEO S.A.S.	900871444	2021260509-1-000	12/01/2021
251	MONDELEZ COLOMBIA S.A.S.	890300686	2021132726-1-000	30/06/2021
252	SIEMBRA CAMBIO S.A.S.	901074097	2023067860-1-000	31/03/2023
253	YANBAL DE COLOMBIA S.A.S.	860512249	2021014172-1-000	29/01/2021
254	ALUMINIO NACIONAL S.A.	890300213	2019202008-1-000	23/12/2019
255	AG TEX GROUP S.A.S.	805021170	20236200363402.	18/07/2023
256	LLOREDA S.A.	890301602	2019202008-1-000	23/12/2019
257	MABE COLOMBIA S.A.S.	890801748	2019202008-1-000	23/12/2019
258	ELECTROCONTROL S.A.S.	890901335	2019202008-1-000	23/12/2019
259	INDUSTRIAS HACEB S.A.	890900281	2019202008-1-000	23/12/2019
260	ALICORP COLOMBIA S.A.S.	900102580	2022234632-1-000	20/10/2022
261	INCOLBEST S.A.	860054886	2019202008-1-000	23/12/2019
262	LM INSTRUMENTS S.A.	800077635	2019202008-1-000	23/12/2019
263	PLASTICOS TRUHER S.A.	890907406	2021014172-1-000	29/01/2021
264	SERVICIOS BOLIVAR S.A.	900311092	2023067860-1-000	31/03/2023
265	ULTRACEM S.A.S.	900570964	2021014172-1-000	29/01/2021
266	MAQUITÉ S.A.	800070655	2019202008-1-000	23/12/2019
267	RECICLENE S.A.S.	800226901	2021014172-1-000	29/01/2021
268	PEPSICO ALIMENTOS ANTIOQUIA LTDA.	901480503	20236200363402.	18/07/2023
269	INVERAGRO SAN ANDRÉS S.A.S.	901430492	20236201019702.	20/12/2023
270	BONEM S. A.	890901866	2019202008-1-000	23/12/2019
271	CARTONERIA INDUSTRIAL S.A.S. INDUCARTÓN	860000198	2019202008-1-000	23/12/2019
272	CONGELADOS AGRÍCOLAS S.A. CONGELAGRO S.A.	800208785	2019202008-1-000	23/12/2019
273	DANONE BABY NUTRITION COLOMBIA S.A.S.	900397057	2019202008-1-000	23/12/2019
274	FRESENIUS KABI COLOMBIA S.A.S.	900402080	2019202008-1-000	23/12/2019
275	NALSANI S.A.S.	800020706	20236201028322.	21/12/2023
276	CEMENTOS SAN MARCOS S.A.S.	900233101	2019202008-1-000	23/12/2019
277	AGROPECUARIA ALIAR S.A.	890207037	2019202008-1-000	23/12/2019
278	LABIN COLOMBIA S.A.S.	900564491	2019202008-1-000	23/12/2019

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 25/04/2024
		Versión: 6
		Código: SP-FO-05
		Página 18 de 90

No.	Razón Social	NIT	Radicado	Fecha
279	NUTRITEC S.A.S.	805006833	2019202008-1-000	23/12/2019
280	PACKFILM LTDA.	830078644	2019202008-1-000	23/12/2019
281	TERMOPACK COLOMBIA S.A.S.	901023824	2021014172-1-000	29/01/2021
282	LA RECETTA S.A.S.	900213759	2019202008-1-000	23/12/2019
283	PERMODA LTDA.	860516806	2023067860-1-000	31/03/2023
284	ETERNA S.A.	860002274	20236201019702.	20/12/2023
285	PHILIP MORRIS COLOMBIA S.A.	830061302	2019202008-1-000	23/12/2019
286	FAMILIA DEL PACÍFICO S.A.S.	817000680	2019202008-1-000	23/12/2019
287	PHOENIX PACKAGING CARIBE S.A.S.	900574924	2019202008-1-000	23/12/2019
288	ARROCES Y CEREALES DE LA COSTA S.A.	900146840	2019202008-1-000	23/12/2019
289	PEPSICO ALIMENTOS Z.F LTDA.	900189181	2019202008-1-000	23/12/2019
290	FRISBY S.A.	891408584	2019202008-1-000	23/12/2019
291	IRCC S.A.S. (EL CORRAL, CORRAL GOURMET BEER STATION)	860533413	2019202008-1-000	23/12/2019
292	L&C S.A.S.	900407432	2019202008-1-000	23/12/2019
293	PJ S.A.S.	900328834	2021014172-1-000	29/01/2021
294	VEGAN MIXES S.A.S. (VEGAN LIFE)	901437385	20236200363402	18/07/2023
295	DITAR S.A.	802005820	2023067860-1-000	31/03/2023
296	ARROCERA GELVEZ S.A.S.	890502572	2019202008-1-000	23/12/2019
297	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DORIA S.A.S.	860017055	2021014172-1-000	29/01/2021
298	AAK COLOMBIA S.A.S.	860090365	2019202008-1-000	23/12/2019
299	SC JOHNSON & SON COLOMBIANA S.A.	860029978	2021014172-1-000	29/01/2021
300	WERFEN COLOMBIA S.A.S.	900633240	2021014172-1-000	29/01/2021
301	ARCOS DORADOS COLOMBIA S.A.S.	800244387	2019202008-1-000	23/12/2019
302	OMNILIFE DE COLOMBIA S.A.S.	800208865	2019202008-1-000	23/12/2019
303	SAMSUNG ELECTRONIC COLOMBIA S.A.	830028931	2021014172-1-000	29/01/2021
304	DESARROLLOS CAMPESINOS S.A.	860046378	2019202008-1-000	23/12/2019
305	BIOMÉRIEUX COLOMBIA S.A.S.	830023844	2019202008-1-000	23/12/2019
306	COMERCIALIZADORA NACIONAL S.A.S.	830040709	2019202008-1-000	23/12/2019
307	LENOVO (ASIA PACIFIC) LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	900030538	2019202008-1-000	23/12/2019
308	MATTEL COLOMBIA S.A.	800251341	2019202008-1-000	23/12/2019

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 25/04/2024
		Versión: 6
		Código: SP-FO-05
		Página 19 de 90

No.	Razón Social	NIT	Radicado	Fecha
309	PEPSICO ALIMENTOS COLOMBIA LTDA.	890920304	2019202008-1-000	23/12/2019
310	PERNOD RICARD COLOMBIA S.A.	830031849	2019202008-1-000	23/12/2019
244	PROCTER & GAMBLE COLOMBIA LTDA.	800000946	2021014172-1-000	29/01/2021
312	PROMOTORA DE CAFÉ COLOMBIA S.A.	830112317	2022088296-1-000 2022216039-1-000	5/06/2022
313	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO	860007336	2019202008-1-000	23/12/2019
314	NATURA COSMÉTICOS LTDA.	830024974	2019202008-1-000	23/12/2019
315	FERRERO LATIN AMERICA DEVELOPING MARKETS S.A.S.	900535018	2019202008-1-000	23/12/2019
316	MARY KAY COLOMBIA S.A.S.	900719939	2019202008-1-000	23/12/2019
317	WHIRPOOL COLOMBIA S.A.S.	830010181	2021014172-1-000	29/01/2021
318	L'ORÉAL COLOMBIA S.A.S.	800212840	2019202008-1-000	23/12/2019
319	MERCADOLIBRE COLOMBIA LTDA.	830067394	2022234632-1-000	20/10/2022
320	PRODUCTOS YUPI S.A.S.	890315540	2021014172-1-000	29/01/2021
321	CEREALES DEL CARIBE S.A.	900271486	2019202008-1-000	23/12/2019
322	RECKITT BENCKISER COLOMBIA S. A.	890300684	2021014172-1-000	29/01/2021
323	MOLINOS SANTA MARTA S.A.S.	891701595	2019202008-1-000	23/12/2019
324	FÁBRICA DE BOLSAS DE PAPEL UNIBOL S.A.S.	890101676	2019202008-1-000	23/12/2019
325	ASCENDER S.A.	890928577	2019202008-1-000	23/12/2019
326	ELECTROPORCELANA GAMMA S.A.S.	890900121	2019202008-1-000	23/12/2019
327	PAPELERÍA Y SERVICIOS S.A.S.	800049074	2022234632-1-000	20/10/2022
328	PROMATEL S.A.S.	811021891	2021014172-1-000	29/01/2021
329	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	900092385	2021014172-1-000	29/01/2021
330	CPNS S.A.S.	900497538	2019202008-1-000	23/12/2019
331	DASA DE COLOMBIA S.A.S.	900136519	2019202008-1-000	23/12/2019
332	FRESKALECHE S.A.	800114766	2019202008-1-000	23/12/2019
333	PRODUCTOS NATURALES DE LA SABANA S.A.S. BIC	860004922	2021014172-1-000	29/01/2021
334	ABB COLOMBIA LTDA.	901283882	2022234632-1-000	20/10/2022
335	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CERAMICA S.A.	860002536	2019202008-1-000	23/12/2019
336	OPP FILM COLOMBIA S.A.S.	901046830	2019202008-1-000	23/12/2019
337	INACSA S.A.S.	860074578	2023067860-1-000	31/03/2023
338	PASTAS COMARRICO S.A.S.	830511795	2019202008-1-000	23/12/2019
339	ETERNIT COLOMBIANA S.A.	860002302	2021260509-1-000	12/01/2021

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 25/04/2024
		Versión: 6
		Código: SP-FO-05
		Página 20 de 90

No.	Razón Social	NIT	Radicado	Fecha
340	SOLDADURAS WEST ARCO S.A.S.	900216225	20236200363402	18/07/2023
341	TROPICAL COFFEE COMPANY S.A.S.	890901446	2021014172-1-000	29/01/2021
342	INDUSTRIA MOLINERA DE CALDAS S.A.	860008386	2019202008-1-000	23/12/2019
343	SEMPERTEX DE COLOMBIA S.A.	890101272	2021014172-1-000	29/01/2021
344	LADRILLERA CASABLANCA S.A.S.	890505326	2019202008-1-000	23/12/2019
345	ZERENIA S.A.S.	900267940	2019202008-1-000	23/12/2019
346	TRIGUISAR DE COLOMBIA	890903253	2021014172-1-000	29/01/2021
347	INTEGRALES COLOMBIA S.A.S.	800183188	2019202008-1-000	23/12/2019
348	VINAGRES GOLDEN S.A.S. BIC	901356193	2021260509-1-000	12/01/2021
349	FÁBRICA DE ESPECIAS Y PRODUCTOS EL REY S.A.	860028238	2019202008-1-000	23/12/2019
350	PASTEURIZADORA LA MEJOR S.A.	890503520	2019202008-1-000	23/12/2019
351	DISTRIBUIDORA PLÁSTICOS SUR S.A.S.	900601087	2022234632-1-000	20/10/2022
352	MANUEL ALEJANDRO GOMEZ	1060416691	2021260509-1-000	12/01/2021
353	NEXENTIA S.A.S.	900596618	2019202008-1-000	23/12/2019
354	UNILEVER COLOMBIA SCC S.A.S.	900677748	2021014172-1-000	29/01/2021
355	VYPE COLOMBIA S.A.S.	900903639	2021014172-1-000	29/01/2021
356	GALMONT FOODS S.A.S.	901500350	2022152985-1-000	22/07/2022
357	DOW QUÍMICA DE COLOMBIA S.A.	860014659	20236200363402.	18/07/2023
358	BI ABEJAS S.A.S. BIC	901390772	2022280851-1-000	14/12/2022
359	COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LA COSTA ATLANTICA COOLECHERA	890101897	2022088296-1-000	5/06/2022
360	ILKO ARCOASEO S.A.S.	800228878	2019202008-1-000	23/12/2019
361	KHIRON COLOMBIA S.A.S.	900954948	2019202008-1-000	23/12/2019
362	T-VAPAN 500 S.A.	891903392	2021014172-1-000	29/01/2021
363	UNICAPITAL S.A.S.	901057458	20236200000762 20236200004692	18/04/2023
364	VIRUTEX ILKO COLOMBIA S.A.S.	901088196	2021014172-1-000	29/01/2021
365	PILOTO S.A.S.	890927158	2021014172-1-000	29/01/2021
366	BANCO DAVIVIENDA S.A.	860034313	2019202008-1-000	23/12/2019
367	INDUSTRIA DE ELECTRODOMESTICOS INDUSEL S.A.S.	800241810	2022088296-1-000	5/06/2022
368	SOU PACK COLOMBIA S.A.S.	900376020	2021260509-1-000	12/01/2021
369	PAPELES DEL CAUCA S.A.	817002676	2019202008-1-000	23/12/2019

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 25/04/2024
		Versión: 6
		Código: SP-FO-05
		Página 21 de 90

No.	Razón Social	NIT	Radicado	Fecha
370	FRESCONGELADOS PANETTIERRE S.A.	900038405	2019202008-1-000	23/12/2019
371	KIMBERLY CLARK ANTIOQUIA GLOBAL	900154988	2019202008-1-000	23/12/2019

Fuente: Radicado 20246200323362 del 21 de marzo de 2024. Expediente: PGE0004-00-2019.

La ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI, por medio del informe de avance, específicamente en el archivo *INFORME DE AVANCE Plan de gestión de envases y empaques Visión 3030 ANDI*, manifestó que al “*cierre de 2023, el colectivo Visión 30/30 ANDI está conformado por 350 productores*”. No obstante, en el archivo denominado *Plantilla_registro_actores*, se registran las (371) empresas consignadas en la Tabla 6 del presente concepto técnico.

Al respecto, y con relación a la numeración consignada en la referida tabla, la ANLA evidencia que las empresas del No. 1 al 344 han sido adheridas al colectivo oportunamente, es decir antes del 01 de enero del año 2024, y por tanto pueden ser incluidos en la gestión adelantada entre el 01 de enero y 31 de diciembre del año 2023.

Así mismo, en el expediente se evidencia que para las (6) empresas del No. 345 al 350, si bien han sido reportadas como desvinculadas, esto situación ocurre a partir del año 2024 tal como lo manifestó el colectivo en el radicado 20246200505152 del 03 de mayo de 2024; por lo que estos productores también hacen parte de la gestión del año 2023 al haber sido adheridos oportunamente, siendo bajo este análisis un total de (350) productores que darán cumplimiento a las obligaciones del año 2023, lo que es consistente con lo señalado por el colectivo en su informe de avance.

Por su parte, se puede evidenciar que en la vigencia 2024 se han vinculado los productores que se presentan a continuación y que no hacen parte de la gestión adelantada en el año 2023:

Tabla 7. Productores adheridos al plan durante la vigencia 2024

No.	Razón Social	NIT	Radicado	Fecha
1	ACEROS CORTADOS S.A.S.	800189687	20246200505142	03/05/2024
2	ACESCO COLOMBIA S.A.S.	860026753	20246200505142	03/05/2024
3	INNOMOTICS S.A.S.	901562203	20246200505142	03/05/2024
4	DISTRIBUIDORA PLASTICOS SUR S.A.S.	900601087	20246200505142	03/05/2024
5	MANUFACTURAS S.A.S. - MATECSA	900078163	20246200505142	03/05/2024
6	EMPRESA DE COSMÉTICOS Y SERVICIOS S.A.	890923922	20246200505142	03/05/2024

Fuente: Radicado 20246200323362 del 21 de marzo de 2024. Expediente: PGE0004-00-2019.

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 25/04/2024
		Versión: 6
		Código: SP-FO-05
		Página 22 de 90

Finalmente, en la Tabla 8 del presente concepto técnico se presentan las empresas que se retiraron en la vigencia 2023 y por tanto no hacen parte de la gestión adelantada en el mencionado periodo.

Tabla 8. Productores retirados del plan durante la vigencia 2023

No.	Razón Social	NIT	Radicado	Fecha
1	DISTRIBUIDORA PLÁSTICOS SUR S.A.S.	900601087	20236201020512	20/12/2023
2	GALMONT FOODS S.A.S.	901500350	20236201020512	20/12/2023
3	DOW QUÍMICA DE COLOMBIA S.A.	860014659	20236201020512	20/12/2023
4	BI ABEJAS S.A.S. BIC	901390772	20236200714592	09/10/2023
5	COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LA COSTA ATLANTICA COOLECHERA	890101897	20236200003282	19/04/2023
6	ILKO ARCOASEO S.A.S.	800228878	2023075895-1-000	11/04/2023
7	KHIRON COLOMBIA S.A.S.	900954948	20236200003282	19/04/2023
8	T-VAPAN 500 S.A.	891903392	2023075895-1-000	11/04/2024
9	UNICAPITAL S.A.S.	901057458	20236200714592	09/10/2023
10	VIRUTEX ILKO COLOMBIA S.A.S.	901088196	2023075895-1-000	11/04/2023
11	PILOTO S.A.S.	890927158	2023075895-1-000	11/04/2023
12	BANCO DAVIVIENDA S.A.	860034313	2023075895-1-000	11/04/2023
13	INDUSTRIA DE ELECTRODOMESTICOS INDUSEL S.A.S.	800241810	20236200429212	01/08/2023
14	SOU PACK COLOMBIA S.A.S.	900376020	20236200003282	19/04/2023
15	MANUEL ALEJANDRO GOMEZ*	1060416691	20246200505152	03/04/2024
16	NEXENTIA S.A.S.*	900596618	20246200323362	21/03/2024
17	UNILEVER COLOMBIA SCC S.A.S.*	900677748	20246200044922	12/01/2024
18	VYPE COLOMBIA S.A.S.*	900903639	20246200505152	03/04/2024
19	PAPELES DEL CAUCA S.A.*	817002676	20246200323362	21/03/2024
20	FRESCONGELADOS PANETTIERRE S.A.*	900038405	20246200323362	21/03/2024
21	KIMBERLY CLARK ANTIOQUIA GLOBAL S.A.S.*	900154988	20246200323362	21/03/2024

Fuente: Radicado 20246200323362 del 21 de marzo de 2024. Expediente: PGE0004-00-2019.

*Matrícula mercantil cancelada en los años 2021 o 2022

En este sentido, adicional a los (14) productores reportados como desvinculados del plan colectivo para el año 2023, se evidencia que otros (7) también están desvinculados al contar con la matrícula mercantil cancelada antes de la vigencia 2023, por lo que no pudieron participar de esta gestión.

No obstante, estas (21) empresas desvinculadas igualmente fueron incluidas en la *Plantilla_registro_actores* y consignados en la Tabla 6 del presente concepto técnico, siendo las empresas identificadas con los No. 351 al 371, motivo por el cual, no debieron haberse incluido como productores adheridos para el cumplimiento de obligaciones en la vigencia 2023, por lo que no se considerarán dentro del presente seguimiento. Esto deberá ser tenido en cuenta por el colectivo para próximos informes de avance y en la tabla II-a únicamente incluir los productores que participaron en la gestión del año que se esté reportando.

3.2.2 Identificación y domicilio del (los) operadores (es) o administrador (es) del plan, cuando a ello haya lugar

- **Tabla II-b**

<i>Identificación y domicilio del (los) operadores (es) o administrador (es) del plan, cuando a ello haya lugar</i>					
Cumple	X	No cumple		No aplica	

Por medio del diligenciamiento de la tabla II-b del anexo II, la ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI reportó que es el operador del plan colectivo.

3.2.3 Identificación de los actores que forman parte del plan

- **Tabla II-c**

<i>Identificación de los actores que forman parte del plan</i>					
Cumple		No cumple	X	No aplica	

Tabla 9. Identificación de transformadores y gestores vinculados al plan de gestión ambiental de residuos de envases y empaques

Nombre	NIT	No. de Acto administrativo de las autorizaciones ambientales, permisos, Concesiones	Ciudad / Dirección	Capacidad instalada ton/año*
TRANSFORMADOR				
EMPRESA COLOMBIANA DE PLÁSTICO ACEBRI S.A.S.	900161996	Concesión aguas superficiales res 1021 7000060 de 11/06/21	Mosquera / KR 1 3 - 52	3.500
LATÍN PACK S.A.S.	830122904	Autodeclaración	Mosquera / AV LONGITUDINAL DE OCCIDENTE KM 19	18.600

Nombre	NIT	No. de Acto administrativo de las autorizaciones ambientales, permisos, Concesiones	Ciudad / Dirección	Capacidad instalada ton/año*
			BG 87 PQ INDUSTRIAL SAN JORGE	
RECICLENE S.A.S.	800226901	Autodeclaración	Tocancipá / PQ INDUSTRIAL GRAN SABANA BG 60-2	10.000
APROPET S.A.S.	900864250	Autodeclaración	Bogotá / AC 17 81 B - 83	7.000
PAPELES Y CORRUGADOS ANDINA S.A.	830000556	Licencia ambiental res car 2188 de 25/09/96	Sesquilé / AU NORTE KM 37 ALTO SAN ISIDRO	72.000
ESENTTIA MASTERBATCH LTDA.	800134853	Res 0353 de 98, res 0075 de 00, res 007 de 14	Cartagena / ZF INDUSTRIAL MAMONAL BG 7 - 8	1.060
RECUPERACIÓN DE CARTÓN CORRUGADO Y PLÁSTICO S.A.S.	900509897	Autodeclaración	Bogotá / AC 13 96 H - 89	3.144
EMPACOR S.A.*	860072172	Autodeclaración	Bogotá / DG 16 115 - 25	90.000
CARTONES AMÉRICA S.A.	860026759	Concesión aguas subterráneas res DAGMA4133.010.21.0.550	Cali / CL 70 NORTE 2 A - 130	141.296
COLOMBIANA DE MOLDEADOS S.A.S.	890320250	Concesión aguas subterráneas (000080-CVC de 2005); permiso vertimientos res 0740 no. 0742 0001284 de 17/11/21; constancia CVC no licencia, no emisiones 0742-170882021 de 08/03/21	Buga / KM 1,5 VI BUGA BUENAVENTURA	28.116
DIACO S.A.	891800111	Res CORPOBOYACÁ 295 de 97, res CORPOBOYACÁ 5289 de 17	Tuta / KM 27,5 VI TUNJA SOGAMOSO	450.000
SIDOC - SIDERURGICA DEL OCCIDENTE S.A.S.	890333023	Permiso emisiones res 0710-713-990 de 08/08/18, permiso vertimientos res 0713-000085 de 15/02/16, Concesión aguas	Yumbo / KR 37 12 A - 63	250.000

Nombre	NIT	No. de Acto administrativo de las autorizaciones ambientales, permisos, Concesiones	Ciudad / Dirección	Capacidad instalada ton/año*
		subterráneas res 710-713-0000878 de 31/01/17		
SONOCO DE COLOMBIA LTDA.	890302609	certificación RCD rad 202241330100164971 de 29/09/22, Concesión agua subterránea vc 536 res 4133.010.21.0.303 de 09/04/19, Concesión agua subterránea vc 1477 res 4133.010.21.0.0940 del 24/08/23	Cali / KR 7 34 - 120	42.200
ANHIDRIDOS Y DERIVADOS DE COLOMBIA S.A.S.	890903310	Autodeclaración	Cartagena / KM 13 MAMONAL VI PASACABALLO	3.500
ASOCIACIÓN DE RECICLADORES BIOFUTURO	846003256	Autodeclaración	Puerto Asís / KM 6 VEREDA AGUA NEGRA FINCA VILLA GABRIELA	356
INVERSIONES GLOBAL PARK S.A.S.	901008538	Autodeclaración	Santo Tomas / KM 4 VI SANTO TOMAS POLONUEVO	5.400
JOHN FREDDY LOTERO CARVAJAL	71220247	Autodeclaración	Caldas / KR 40 107 SUR - 2	1.800
PAPELES REGIONALES S.A.S.	900114108	Concesión aguas subterráneas res CARDER 3318 de 05/10/23	Dosquebradas / KR 8 35 - 11	4.000
BARRPLASTIC S.A.S.	901471971	Autodeclaración	Barranquilla / CL 20 A 13 - 85	2.600
BIOCIRCULO 2 S.A.S.*	901469364	Autodeclaración	Bogotá / DG 16 115 - 26	24.000
PAPELES Y CARTONES S.A.	890925108	Concesión aguas superficiales res CORANTIOQUIA 160an 1708-4430 de 23/08/17, permiso vertimientos res AMVA 531 de 04/04/21, permiso emisiones res AMVA 002268 de 24/05/18	Barbosa / TC NOROCCIDENTE 999-18 KM 1 VI PORCE	120.000
CARTON DE COLOMBIA SA	890300406	Permiso emisiones res CVC 710-713-000558 de 04/07/17, permiso vertimientos res CVC 710-	Yumbo / CL 15 18 - 109	30.000

Nombre	NIT	No. de Acto administrativo de las autorizaciones ambientales, permisos, Concesiones	Ciudad / Dirección	Capacidad instalada ton/año*
		713- 000282 de 07/04/17, Concesión aguas superficiales res CVC 710- 713- 01108 de 21/11/16, Concesión aguas subterráneas res CVC DRSO 000046 de 28/03/96, concesión aguas subterráneas res CVC DARSOC 2473 de 30/07/81		
ETERNIT COLOMBIANA S.A.	860002302	Permiso emisiones res car 1758 de 19/06/19, Concesión aguas subterráneas res car 745 de 06/03/12	Sibaté / AU SUR KM 1 VI SILVANIA	1.533
ETEX COLOMBIA S.A.	890800148	Concesión aguas superficiales permiso vertimientos res CORPOCALDAS 628 de 29/05/15, Concesión aguas res CORPOCALDAS 035 de 13/02/08	Manizales / KM 14 VI MAGDALENA PQ INDUSTRIAL JUANCHITO	1.250
TECNOLOGIA EN CUBRIMIENTO SA TOPTEC	890805453	Permiso vertimientos res CORPOCALDAS 0552 de 16/02/18, permiso vertimientos res CORPOCALDAS 2018- 1352 de 06/06/18, permiso vertimientos res CORPOCALDAS 2022- 2291 de 30/12/22, permiso emisiones res CORPOCALDAS 2022- 1078 de 30/06/22, permiso emisiones res CORPOCALDAS 2023- 0266 de 06/02/23, Concesión de aguas res CORPOCALDAS 035 de 13/02/08	Manizales / KM 9 VI MAGDALENA	960

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 25/04/2024
		Versión: 6
		Código: SP-FO-05
		Página 27 de 90

Nombre	NIT	No. de Acto administrativo de las autorizaciones ambientales, permisos, Concesiones	Ciudad / Dirección	Capacidad instalada ton/año*
CRISTALERÍA PELDAR S.A.	890900118	Autodeclaración	Zipaquirá / KM 7 VI ZIPAQUIRA	315.000
ENKA DE COLOMBIA S.A.	890903474	Licencia ambiental res AMVA 0450 de 05/03/12, permiso vertimientos res AMVA 001658 de 06/08/15, Concesión aguas superficiales res AMVA 1086 de 11/06/20, permiso vertimientos res AMVA 4661 de 20/11/18, permiso emisiones res AMVA 001123 de 17/06/20	Girardota / KM 2 VI CABILDO GIRARDOTA	120.300
PLÁSTICOS AMBIENTALES S.A.S.	900299043	Autodeclaración	Sabaneta / KR 48 B 67 SUR - 24	1.440
PROPLANET S.A.S.	900440362	Autodeclaración	Itagüí / CL 57 SUR 54 E - 25	1.000
FÁBRICA DE BOLSAS DE PAPEL UNIBOL S.A.S.	890101676	Concesión aguas subterráneas res CRA 509 de 15/12/20, permiso vertimientos res CRA 329 de 25/05/18, permiso emisiones res CRA 241 de 03/04/19, permiso vertimientos res CRA 0000623 de 2023	Soledad / KM 7 AU AEROPUERTO	36.500
INDUSTRIA PAPELERA INDUGEVI S.A.	890916155	Permiso emisiones AMVA cm8-10-5904 de 07/06/23, tratamiento aguas residuales no domesticas EPM ct-2022-000436	Sabaneta / CL 57 SUR 43 A - 174	40.000
S.C. RECYCLING SA	811022451	Autodeclaración	Itagüí / CL 51 40 - 98	4.000
GREEN PLASTIC COLOMBIA S.A.S.	900794260	Autodeclaración	Cota / KM 1,5 VI SIBERIA COTA PQ INDUSTRIAL POTTRETO CHICO ROBLE 2 BG 2	1.800
NOUVELLE COLOMBIA E.U.	900226838	Aprobación PMA res epa 0346 de 29/07/13	Cartagena / KM 11 VI MAMONAL PORTERIA BODEGAS	7.000

Nombre	NIT	No. de Acto administrativo de las autorizaciones ambientales, permisos, Concesiones	Ciudad / Dirección	Capacidad instalada ton/año*
			AJOVER PILOTO TA TF RIGIDOS	
AJOVER DARNEL S.A.S.*	860013771	Autodeclaración	Madrid / KM 1 PUENTE PIEDRA	47.670
IAM INFLUENCIA AMBIENTAL S.A.S.*	901411201	Autodeclaración	Candelaria / CL 94 8 B - 328	14.578
OPEXCORP OPTIMIZACION DE EXCEDENTES CORPORATIVOS S.A.S.	901020372	Autodeclaración	Cali / CL 33 A NORTE 2 - BN 23	9.517
PRODUCTOS FAMILIA CAJICÁ S.A.S.	900239001	Licencia ambiental res car 2090 de 29/08/12	Cajicá / KM 7,5 VI CAJICA ZIPAQUIRA	42.500
COLOMBIANA KIMBERLY COLPAPEL S.A.S.	860015753	Permiso emisiones res AMVA SA cm1.10.9479 de 10/07/23, permiso vertimientos res AMVA SA cm1.01.9479 de 18/12/23	Barbosa / CL 20 21 - 602	10.124
CARLOS MARIO ARANGO JARAMILLO	70512881	Autodeclaración	Caldas / KR 107 SUR 2 - 128	142
CARTONERA Y PAPELERA DEL PACIFICO S.A.S.	901253436	Concesión aguas subterráneas res DAGMA4133.010.21.0.059 0 de 15/07/23	Cali / CL 36 7 - 10	7.800
INDUSTRIAS RE S.A.S.	901265252	Concesión aguas subterráneas res DAGMA4133.010.21.0.284 de 27/10/2	Cali / CL 50 3 N - 01	5.600
MAURICIO SANCHEZ VILLAREAL	1022337577	Autodeclaración	Bogotá / KR 123 A 22 G - 42	638
RECUPERADORES DE MATERIALES INDUSTRIALES S.A.S. E.S.P.*	900803589	Solicitud permiso vertimientos rad CVC 947462023 de 13/10/23	Buga / CALLEJON PALO BLANCO KM 1,5	4.800
PLAISCO S.A.S.*	901093908	Autodeclaración	Medellín / CL 31 B 89 E - 141	154
ECOPOSITIVA S.A.S. E.S.P.*	900429985	Autodeclaración	Bogotá / CL 18 65 B - 80	2.310
CAJAPLAST FE S.A.S.*	901307529	Autodeclaración	Bogotá / CL 54 C SUR 90 A - 19	945
ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE	800130264	Autodeclaración	Bogotá / KR 34 9 - 46	7.966

Nombre	NIT	No. de Acto administrativo de las autorizaciones ambientales, permisos, Concesiones	Ciudad / Dirección	Capacidad instalada ton/año*
RECICLADORES DE BOGOTÁ -ARB*				
FUNDACIÓN LLENA UNA BOTELLA DE AMOR*	901010107	Autodeclaración	Rionegro / KM 36 AU MEDELLIN BOGOTA RETORNO 13 VEREDA LA LAJA	3.000
PLASTIQ S.A.S.	900539190	Autodeclaración	Manizales / KM 11 VI MAGDALENA	2.000
INDUSTRIA ECOLÓGICA NACIONAL S.A.S.*	900987670	Autodeclaración	Palmira / CL 38 34E - 59	666
GESTOR				
RED DE ORGANIZACIONES DE RECICLADORES AMBIENTALES - DAME TU MANO	900276163	Autodeclaración	Bogotá / KR 136 130 A - 42	5.400
RECICLAJES BOGOTÁ NS S.A.S.	900626186	Autodeclaración	Bogotá / CL 56 1 - 51 E	30.000
RECCO RECYCLING S.A.S. ESP	900677470	No reporta	Yopal / CL 31 5 - 69	2.400
MUTA - REACEICO S.A.S.	900703660	No reporta	Galapa / KR 53 3 - 5	2.040
PAPELES EL TUNAL S.A.S.	830082694	Autodeclaración	Soacha / KR 1 48 - 62	213.600
LAI SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S. - LAI & GIRS SOLUCIONES AMBIENTALES SAS	901312404	No reporta	Bogotá / KR 80 16 D - 21	4.800
GESTIÓN AMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S. ESP	900744149	Autodeclaración	Bogotá / CL 35 SUR 72 M - 28	260
FUNDACION PLANET	900811233	No reporta	Bogotá / KR 81 A 8 C - 43	48
FIBRAS AMBIENTALES S.A.S.	901088315	No reporta	Medellín / CL 64 56 A - 50	1.200
EKOPLANET S.A.S. ESP	900720318	Autodeclaración	Bogotá / CL 20 C 43 A - 21	14.400
ECOFUTURISTA S.A.S.	901043583	Autodeclaración	Villavicencio / KR 22 37 B - 39	4.500

Nombre	NIT	No. de Acto administrativo de las autorizaciones ambientales, permisos, Concesiones	Ciudad / Dirección	Capacidad instalada ton/año*
CREAMBIENTAL S.A.S.	900675782	Autodeclaración	Bogotá / KR 43 A 20 B - 93	4.800
CREA ESP - COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EL RECICLAJE Y LA CONSERVACION AMBIENTAL EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	901391651	No reporta	Chía / CL 1 10 A - 84	3.000
CONSULT GREEN S.A.S.	900587809	No reporta	Bogotá / KR 24 45 C - 79	945
ASOCIACIÓN VIDA VERDE RECICLADORES ESP	901522586	Autodeclaración	Chía / CL 3 10 - 72	1.200
ASOCIACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO SOCIO AMBIENTAL RECUPERARTE	900954443	Autodeclaración	Villavicencio / KR 22 37 B - 12	4.800
ASOCIACIÓN INTEGRAL DE RECICLADORES ECOLÓGICOS AIRE URBANO ESP	901252121	Autodeclaración	Bogotá / CL 142 BIS A 138 A - 50	3.000
ASOCIACIÓN GREMIAL DE RECICLADORES ESTRELLA ESP	901222992	Autodeclaración	Bogotá / AC 22 107 - 44	1.200
ASOCIACIÓN ECO RESIDUOS	900733078	Autodeclaración	Bogotá / CL 7 31 - 62	1.200
ASOCIACIÓN DE RECUPERADORES M&M UNIVERSAL	900505305	Autodeclaración	Bogotá / KR 16 166 - 28	3.600
ASOCIACIÓN DE RECUPERADORES AMBIENTALES ASEO ECOACTIVA	900621860	Autodeclaración	Bogotá / KR 81 A 16 C - 24	9.600
ASOCIACIÓN DE RECICLADORES PUNTO CALIDAD DE VIDA ESP	901061697	Autodeclaración	Chía / KR 12 1 - 99	3.000

Nombre	NIT	No. de Acto administrativo de las autorizaciones ambientales, permisos, Concesiones	Ciudad / Dirección	Capacidad instalada ton/año*
ASOCIACIÓN DE RECICLADORES DE CAJICÁ	900563546	Autodeclaración	Cajicá / KM 2 VI CAJICA TABIO BG D108 -	1.900
ACREGUP ESP - ASOCIACION COLOMBIANA DE RECICLADORES GUARDIANES DEL PLANETA ESP	901326051	No reporta	Bogotá / TV 81 G BIS 34 SUR - 40	7.200
AAICO - ASOCIACION ALIANZA APROVECHAMIENTO INCLUSIVO CENTRO OCCIDENTE	901405353	No reporta	Pereira / VI MORELIA VEREDA NUEVO SOL -	480
AGAVCA S.A.S. ESP - AGRUPACION DE GESTORES AMBIENTALES Y VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA	901320858	No reporta	Arauca / KR 77 76 - 17	1.300
CERESCOS S.A.S.	860512475	Autodeclaración	Bogotá / CL 19 68 A - 98	24
ASOACTIVA - ASOCIACION ORA AMBIENTAL ACTIVA DE RECICLADORES DE BOGOTA	900968565	No reporta	Bogotá / KR 81 G 56 - 82 SUR	600
ARUMAN - ASOCIACION DE RECICLADORES UNA MIRADA AL MEDIO AMBIENTE ESP	901470720	No reporta	Bogotá / CL 42 F SUR 89 C - 21	2.500
ASOCIACIÓN DE RECICLADORES DE OFICIO Y RECUPERADORES AMBIENTALES COMUNA 22	900348583	Autodeclaración	Cali / CL 1 A 53 - 120	840
ASOCIACIÓN RECTULUÁ	901356203	Autodeclaración	Tuluá / KR 28 A 22 - 39	3.600

Nombre	NIT	No. de Acto administrativo de las autorizaciones ambientales, permisos, Concesiones	Ciudad / Dirección	Capacidad instalada ton/año*
ASOCIACIÓN SOLIDARIA DE RECICLADORES DEL SERVICIO DE APROVECHAMIENTO - ASSORSA	901193144	Autodeclaración	Bogotá / KR 18 R 69 H - 19 SUR	500
BIO ÁMBAR S.A.S.	901393460	Autodeclaración	Cali / KR 1 35 - 29	3.600
CORNELIO ÁNGEL RODRÍGUEZ	16652544	Autodeclaración	Cali / CL 19 4 - 57	200
GRUPO EMPRESARIAL DE LA RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIALES S.A.S. E.S.P.	900206793	Autodeclaración	Cali / CL 50 3 N - 01	2.400
MARKA AMBIENTAL S.A.S.	901229353	Autodeclaración	Cali / KR 5 NORTE 47 - 20	1.000
PLÁSTICOS Y MATERIALES RECICLABLES DEL TOLIMA S.A.S.	901485608	Autodeclaración	Ibagué / HACIENDA LA MIEL 2 PD 31 -	300
RECUPERACIÓN Y APROVECHAMIENTOS AMBIENTALES S.A.S.	900525383	Autodeclaración	Cali / CL 22 A 15 - 50	2.400
FUNDACION ZARANDA	900783738	No reporta	Cali / CL 79 26 B1 - 28	360
COOPERATIVA EMPRESARIAL DE RECICLADORES DE NARIÑO ESP	814000742	No reporta	Pasto / CL 19 15 A - 13	100
ASOCIACION DE RECOLECTORES DE MATERIALES RECICLABLES DE POPAYAN	800046362	No reporta	Popayán / KR 4 B ESTE 11 B - 16	1.080
ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y BODEGUEROS DE LA ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE CALI - ASOBOCE	901012767	Autodeclaración	Cali / CL 31 2 - 64	2.400

Nombre	NIT	No. de Acto administrativo de las autorizaciones ambientales, permisos, Concesiones	Ciudad / Dirección	Capacidad instalada ton/año*
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE MATERIAL RECUPERADO - ASEMAR	900025858	Autodeclaración	Medellín / CL 44 71 - 69	6.000
ASOCIACIÓN DE RECICLADORES BASURA CERO SANTA MARTA ESP	901120845	Autodeclaración	Santa Marta / KR 42 39 - 1 A	6.000
ASOCIACIÓN DE RECICLADORES CON CANITAS DE VILLAVICENCIO	901058446	Autodeclaración	Villavicencio / CL 15 15 A - 76	3.180
ASOCIACIÓN DE RECICLADORES DE ANTIOQUIA-ARRECICLAR	800241686	Autodeclaración	Medellín / CL 26 44 - 27	4.800
ASOCIACIÓN DE RECICLADORES DE OFICIO DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO MIL COLORES	901257621	Autodeclaración	El Santuario / CL 52 48 - 12	454
ASOCIACIÓN DE RECICLADORES LA PROSPERIDAD	901361195	Autodeclaración	Bogotá / TV 124 18 A - 27	396
ASOCIACIÓN DE RECICLADORES PROTECTORES Y PROMOTORES AMBIENTALES ARPPA	901263858	Autodeclaración	Bogotá / CL 139 96 A - 4	600
ASOCIACIÓN DE RECICLAJE DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES - ASORECYCLE ESP	901344125	Autodeclaración	Girardot / KR 10 37 - 93	2.400
ASOCIACIÓN RECICLADORES DE OFICIO PUERTA DE ORIENTE - AROPO	901167478	Autodeclaración	Guarne / KR 50 20 -	600
ASOECOLOGÍA VERDE	901374867	Autodeclaración	Bogotá / CL 26 SUR 82 - 35	6.000

Nombre	NIT	No. de Acto administrativo de las autorizaciones ambientales, permisos, Concesiones	Ciudad / Dirección	Capacidad instalada ton/año*
CEMENTOS ARGOS SA	890100215	No reporta	Barranquilla / KR 53 102 - 280	300
ZONA FRANCA ARGOS S.A.S.	900164755	No reporta	Cartagena / KM 7 ZONA INDUSTRIAL MAMONAL -	300
CEMENTOS SAN MARCOS S.A.S. BIC	900233101	Autodeclaración	Yumbo / KM 24 VI PANORAMA CALI BUGA -	70
COLOMBIA PET S.A.S.	901573317	Autodeclaración	Bogotá / KR 93 C 127 B - 14	1.776
COMERCIALIZADORA Y RECUPERADORA AMBIENTAL LAURA SOFÍA S.A.S.	900988942	Autodeclaración	Bucaramanga / CL 7 13 - 23	6.000
COMPAÑÍA COLOMBIANA RECICLADORA S.A.S. - COLRECICLADORA	890319797	Autodeclaración	Yumbo / CL 15 15 - 351	30.000
COOPERATIVA DE TRABAJADORES ASOCIADOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE ASEO Y RECICLAJE COOTRAMA	811033292	Autodeclaración	Itagüí / CL 73 A 45 A - 61	19.200
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE RECICLAJE Y SERVICIOS - COOPRESER	800013252	Autodeclaración	Bucaramanga / CL 19 20 - 46	2.600
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE RECICLADORES DE MEDELLÍN - RECIMED	900104527	Autodeclaración	Medellín / CL 58 51 D - 26	3.000
CORPORACIÓN ABURRÁ LIMPIO	900382590	Autodeclaración	Medellín / KM 7 MEDELLIN BOGOTA VEREDA EL CONVENTO MAS 300 M -	80.000
CORPORACIÓN PLANETA VERDE	811026010	Autodeclaración	Rionegro / TV 49 33 - 100	3.000

Nombre	NIT	No. de Acto administrativo de las autorizaciones ambientales, permisos, Concesiones	Ciudad / Dirección	Capacidad instalada ton/año*
DANIEL GALLARDO	17112038	Autodeclaración	Bogotá / KR 80 16 D - 40	1.680
DECOSTONE GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	901166063	Autodeclaración	Bogotá / CL 55 SUR 86 D - 25	4.800
ECORECUPERAMOS S.A.S.	901292501	Autodeclaración	Malambo / KR 20 13 - 102	3.600
EDUARD JOSÉ RODRÍGUEZ DIAZ	17592004	Autodeclaración	Bogotá / KR 77 76 - 17	1.440
ELMER YOHANE GUZMÁN RAMOS	80202108	Autodeclaración	Bogotá / CL 158 111 - 60	1.800
FUNDACIÓN SOCYA	800022367	Autodeclaración	Medellín / CL 30 55 - 198	2.880
GEOFUTURO S.A.S. ESP BIC	900042581	Autodeclaración	Cartagena / TV 54 21 B - 50	5.000
HUMBERTO GARCIA VILORIA - ECOISLA	1123633838	Autodeclaración	San Andrés / BG CONTINUA AL RELLENO SANITARIO MAGIC GARDEN -	120
IAM INFLUENCIA AMBIENTAL S.A.S.	901411201	Autodeclaración	Cali / AV 4 NORTE 7 - 46	7.200
INVERSIONES FLÓREZ MORENO S.A.S.	901131869	Autodeclaración	Bogotá / CL 35 B SUR 86 - 72	468
JOSÉ DAVID CIFUENTES PRADO - GEROPET	80183312	Autodeclaración	Bogotá / KR 81 A 16 C - 25	340
MAAT SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.	900162510	Autodeclaración	Bogotá / KM 3,9 AU MEDELLIN BOGOTA SIBERIA COSTADO SUR -	1.797
MOLINA PÁEZ Y ASOCIADOS S.A.S.	901456317	Autodeclaración	Mosquera / KR 5 16 A - 35	4.800
OLGA YANETH BOCAREJO BUITRAGO	39799265	Autodeclaración	Fomeque / KR 10 F 6 - 29	204
PROMOTORA DE PROFESIONALES PARA LA RENOVACIÓN RECUPERACIÓN Y LOS DDHH S.A.S. - PRORENOVAR	900459611	Autodeclaración	Bogotá / KR 92 162 - 39	2.160

Nombre	NIT	No. de Acto administrativo de las autorizaciones ambientales, permisos, Concesiones	Ciudad / Dirección	Capacidad instalada ton/año*
PULPAS Y PAPELES S.A.S.	900345344	Autodeclaración	Bogotá / CL 15 32 - 18	2.500
RECICLAJE AMBIENTAL JM S.A.S.	901458255	Autodeclaración	Bogotá / KR 78 F BIS 46 A - 10	540
CORPORACION GREEN SOLUTIONS	901561698	No reporta	Barranquilla / CL 40 50 B - 48	1.200
SCHOONER BIGTH ETHNIC ASSOCIATION	901165395	Autodeclaración	San Andrés / KR 92 162 - 39	240
COOPERATIVA ALBORADA - COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ALBORADA	811006758	No reporta	El Carmen De Viboral / KR 26 43 B - 204	3.600
AROFUTURO - ASOCIACION DE RECICLADORES DE OFICIO ORIENTE ANTIOQUEÑO	901116068	No reporta	La Ceja / KR 23 21 - 39	800
COAMBIENTAL CTG - CORPORACION CONCIENCIA AMBIENTAL CTG	901643054	No reporta	Cartagena / DG 21 53 - 17	70
CORPOAYAPEL - CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CIENAGA DE AYAPEL	811038662	No reporta	Ayapel / AV 6 2 - 45	35
RECICLAJE PLAYA BLANCA - ASOCIACION ESTACION DE CLASIFICACION Y APROVECHAMIENTO PLAYA BLANCA CARTAGENA	901542597	No reporta	Cartagena / VEREDA ARARCA -	240
ECOMETA S.A.S.	901604921	No reporta	Jericó / CL 5 2 - 21	100
ESTRELLA VERDE DEL SUR S.A.S.	901400551	No reporta	La Estrella / KR 48 D 100 SUR - 47	10.428
CORPORACION INNOVAR RECICLA	901510589	No reporta	Sabaneta / KR 48 68 SUR - 35	3.000
METALES COMBITA S.A.S.	901308706	No reporta	Riohacha / KR 7 C 38 - 64	3.600

Nombre	NIT	No. de Acto administrativo de las autorizaciones ambientales, permisos, Concesiones	Ciudad / Dirección	Capacidad instalada ton/año*
ASOCIACION OROZUL RECYCLING	901393345	No reporta	Valledupar / CL 44 24 - 34	1.800
CARIBE + LIMPIO S.A.S. ESP	901331976	No reporta	El Copey / CL 4 NORTE 40 - 38	300
GRUPO EMPRESARIAL DE RECUPERACION INDUSTRIAL S.A.S.	901583640	No reporta	Manizales / PQ INDUSTRIAL JUANCHITO TZ 2 -	720
COOPRESUR - COOPERATIVA DE RECICLADORES DEL SUR	900429325	No reporta	Barranquilla / CL 110 3 - 46	1.500
CORPRECAM - CORPORACION SOCIOAMBIENTAL DE RECICLADORES DE LA COSTA RECICLEMOS AMOR	900142913	No reporta	Riohacha / KR 7 45 A - 5	3.000
COOEMPRESMAC ESP - COOPERATIVA DE RECICLADORES PARA LA PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE COLOMBIANO ESP	900417174	No reporta	Santa Marta / CL 30 88 - 52	2.400
COMERCIALIZADORA RECINORT S.A.S.	901566161	No reporta	Cúcuta / AV ANILLO VIAL FRENTE A CORFERIAS 201 -	14.000
ASOCIACION AMBIENTAL DE ASEO Y RECICLAJE RENACER	900408669	No reporta	Pamplona / KR 8 7 A - 122	2.442
ECAVITAL ZESE S.A.S.	901356155	No reporta	Cúcuta / CL 0 7 A - 134	3.000
LUZ OMAIRA ESPINOSA SANTOS	52422938	No reporta	Bogotá / KR 95 19 A - 60	576
AGRUCOL ESP - ASOCIACION GRUPAL DE RECICLADORES UNIDOS POR COLOMBIA ESP	901171671	No reporta	Bogotá / CL 56 SUR 5 A - 82	374

Nombre	NIT	No. de Acto administrativo de las autorizaciones ambientales, permisos, Concesiones	Ciudad / Dirección	Capacidad instalada ton/año*
ASOCOL - ASOCIACION COLOMBIANA DE RECICLADORES DE OFICIO DE BOGOTA	901596596	No reporta	Bogotá / CL 55 SUR 86 D - 25	4.800
INVERSIONES GREEN WAY S.A.S.	901674430	No reporta	Bogotá / DG 61 C BIS 24 - 51	1.776
ARGLO - ASOCIACION DE RECUPERADORES GLOBAL	901419891	No reporta	Medellín / KR 46 42 - 36	3.900
AJOVER DARNEL S.A.S.	860013771	Autodeclaración	Bogotá / CL 65 BIS 91 - 82	42
ECO NADY S.A.S.	901256859	No reporta	Bogotá / CL 31 SUR 11 - 13	18.000
ECORPET S.A.S.	901301110	No reporta	Bogotá / CL 56 SUR 5 A - 82	600
ECOPET EARTH S.A.S.	901457950	No reporta	Bogotá / CL 57 3 - 22 SUR	260
ASOCIACION GREMIAL DE RECICLADORES ECOCHIQUEQUIRA ESP	901438427	No reporta	Chiquinquirá / CL 15 SUR 8 A - 65	1.000
METALES Y EXCEDENTES RECUPERADOS S.A.S.	900717454	No reporta	Bello / CL 21 C 42 - 69	10.000
INNOVACION Y DESARROLLO AMBIENTAL	900420412	No reporta	Itagüí / KR 45 A 66 A - 182	6.000
RENOMAX S.A.S.	901079635	No reporta	La Estrella / KR 54 80 SUR - 24	12.000
EMAS PASTO - EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO PASTO S.A. ESP	814000704	No reporta	Pasto / KR 6 14 - 64	1.500
WERO S.A.S.	901349991	Autodeclaración	Cali / KR 6 45 - 120	2.000

Fuente: Radicado 20246200323362 del 21 de marzo de 2024. Expediente: PGE0004-00-2019.

*Empresa con el rol simultáneo de gestor – transformador

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 25/04/2024
		Versión: 6
		Código: SP-FO-05
		Página 39 de 90

Adicional a los (51) transformadores y (115) gestores, se evidenció que la ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI reportó como actores del colectivo a (24) empresas fabricantes de envases y empaques, de las cuales (17) se encuentran adheridas al colectivo como productores; y por otra parte, reportó a (6) comercializadores de los productos envasados y empacados puestos en el mercado nacional por sus adheridos, siendo grandes superficies y mercado en línea.

Por lo tanto, se indica que los formatos *Plantilla_registro_actores*, y *Plantilla_registro_cobertura* permitieron verificar la identificación de los actores que formaron parte del plan, al reportar su ubicación y la capacidad instalada para el manejo de los residuos.

Por otra parte, para los transformadores también se reportaron los permisos ambientales cuando aplica o la respectiva justificación de no requerirlos (Soporte carpeta 0.2 Actores); sin embargo, con excepción de la empresa (1) GESTION AMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S. ESP, para ningún otro gestor se reportó esta información. En este caso, de acuerdo con lo consignado en el Concepto Técnico 8366 del 29 de noviembre de 2023, se corroboró que (65) de estas empresas ya contaban con esta información, por lo que se ajusta en la Tabla 9 del presente concepto técnico, para los otros (49) gestores se deberá presentar la información de los permisos ambientales o una justificación en caso de que no los requiera para las actividades.

3.2.4 Estructura administrativa y técnica definida para la implementación del plan

- **Tabla II-d**

<i>Estructura administrativa y técnica definida para la implementación del plan</i>					
Cumple	X	No cumple		No aplica	

El Plan (colectivo/individual) remitió el diligenciamiento de la tabla II-d del anexo II, con la que se corroboró la estructura administrativa y técnica definida para la implementación del plan, incluyendo junto con el organigrama, las funciones y responsabilidades de los actores vinculados.

3.2.5 Cantidad total en peso (toneladas) de materiales de envases y empaques (E&E) puestos en el mercado en el año base y cálculo de la meta de aprovechamiento

- **Tabla II-e**

<i>Cantidad total en peso (toneladas) de materiales de envases y empaques (E&E) puestos en el mercado en el año base y cálculo de la meta de aprovechamiento</i>					
Cumple	X	No cumple		No aplica	

Tabla 10. Cantidad total en peso (toneladas) de materiales de envases y empaques (E&E) puestos en el mercado en el año base y cálculo de la meta de aprovechamiento vigencia 2023

Tipo de envase o empaque	Peso total (E&E) NO reutilizables o NO retornables (ton)	Peso total (E&E) reutilizables o retornables (ton) obtenidos de tabla II- f: (EENC + EERI)	QMPM = Peso Total de envases y empaques puesto en el mercado en el año base, (ton)	Meta de aprovechamiento de residuos de envases y empaques (%)	Meta de aprovechamiento QMA = Peso Total de residuo aprovechado en el año de evaluación, (ton)
Papel	26.465,93	0	26.465,93	14%	61.981,09
Cartón	167.927,01	4.930,09	172.857,10		
Vidrio	45.085,97	1.623,50	46.709,47		
Plástico					
Rígido	93.332,58	0	93.332,58		
Flexible	83.078,05	0	83.078,05		
Multimateriales					
Material 1 papel laminado	2.223,15	0	2.223,15		
Material 2 Papel para bebidas (Polyboard)	1.298,02	0	1.298,02		
Material 3 Cartón laminado	857,15	0	857,15		
Material 4 cartón para bebidas	1.622,29	0	1.622,29		
Material 5 piezas multimaterial	1.191,84	0	1.191,84		
Metales					
Ferrosos	8.091,12	0	8.091,12		
No ferrosos	4.995,36	0	4.995,36		
Totales	436.168,47	6.553,59	442.722,06	14%	61.981,09

Fuente: Radicado 20246200323362 del 21 de marzo de 2024. Expediente: PGE0004-00-2019.

La ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI, por medio del informe de avance, presentó el archivo *Anexo II_ tabla II-e Vision3030*, en el que diligenció de manera consolidada la tabla II-e para (350) productores, información que coincide con el formato *Plantilla_registro_mercados1*; en este sentido, la línea base de 2020 puede ser validada en 442.722,06 toneladas de envases y empaques puestos en el mercado nacional.

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 25/04/2024
		Versión: 6
		Código: SP-FO-05
		Página 41 de 90

3.2.6 Descripción general de las características y del funcionamiento técnico, logístico y operativo del plan de gestión ambiental de residuos de envases y empaques.

• **Tabla II-f**

<i>Descripción general de las características y del funcionamiento técnico, logístico y operativo del plan de gestión ambiental de residuos de envases y empaques</i>					
Cumple	X	No cumple		No aplica	

Tabla 11. Mecanismos de recolección implementados en la vigencia 2023

Tipo de mecanismo	Categoría municipio	Ciudad	Número de mecanismos implementados por tipo	Capacidad de almacenamiento (ton)
Punto fijo	ESP	Barranquilla	1	0,05
Punto fijo	ESP	Bogotá	13	1,55
Punto fijo	ESP	Bucaramanga	5	1,05
Punto fijo	ESP	Cali	7	1,79
Punto fijo	ESP	Cartagena	2	0,08
Punto fijo	ESP	Medellín	54	15,7
Punto fijo	1	Bello	7	1,85
Punto fijo	1	Envigado	4	1,2
Punto fijo	1	Ibagué	4	0,432
Punto fijo	1	Itagüí	24	7,2
Punto fijo	1	Neiva	1	0,016
Punto fijo	1	Pereira	2	0,2
Punto fijo	1	Popayán	1	0,05
Punto fijo	1	Rionegro	16	4,8
Punto fijo	1	Santa Marta	8	0,51
Punto fijo	1	Valledupar	1	0,05
Punto fijo	1	Villavicencio	2	0,066
Punto fijo	2	Guarne	7	3,7
Punto fijo	2	La Estrella	1	0,3
Punto fijo	2	Madrid	1	0,03
Punto fijo	3	Caldas	1	0,3
Punto fijo	3	Copacabana	1	0,3
Punto fijo	3	El Carmen De Viboral	3	0,9
Punto fijo	3	Espinal	3	0,048
Punto fijo	3	Girardota	2	0,6
Punto fijo	3	Marinilla	2	0,6
Punto fijo	5	Granada	1	0,016
Punto fijo	5	San Andrés	10	0,28
Punto fijo	5	Villanueva	1	0,016

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 25/04/2024
		Versión: 6
		Código: SP-FO-05
		Página 42 de 90

Tipo de mecanismo	Categoría municipio	Ciudad	Número de mecanismos implementados por tipo	Capacidad de almacenamiento (ton)
Punto fijo	6	Campoalegre	1	0,016
Punto fijo	6	Peñol	1	0,3
Punto fijo	6	Pore	1	0,016
Punto fijo	6	Santuario	3	0,9
Punto fijo	6	Venadillo	1	0,016
Almacenamiento	ESP	Barranquilla	4	3116,4
Almacenamiento	ESP	Bogotá	55	181718,4
Almacenamiento	ESP	Bucaramanga	4	11650
Almacenamiento	ESP	Cali	10	21600
Almacenamiento	ESP	Cartagena	4	5610
Almacenamiento	ESP	Medellín	14	122451
Almacenamiento	1	Bello	1	10000
Almacenamiento	1	Chía	3	7200
Almacenamiento	1	Cúcuta	2	17000
Almacenamiento	1	Ibagué	2	3900
Almacenamiento	1	Itagüí	2	25200
Almacenamiento	1	Manizales	2	2720
Almacenamiento	1	Mosquera	2	6000
Almacenamiento	1	Palmira	1	60
Almacenamiento	1	Pasto	3	1620
Almacenamiento	1	Pereira	1	480
Almacenamiento	1	Popayán	1	1080
Almacenamiento	1	Rionegro	2	6000
Almacenamiento	1	Sabaneta	1	3000
Almacenamiento	1	Santa Marta	3	8450
Almacenamiento	1	Soacha	2	243600
Almacenamiento	1	Tunja	1	3600
Almacenamiento	1	Valledupar	2	1820
Almacenamiento	1	Villavicencio	3	12480
Almacenamiento	1	Yumbo	2	30070
Almacenamiento	2	Buga	1	3600
Almacenamiento	2	Cajicá	1	1900
Almacenamiento	2	Guarne	1	600
Almacenamiento	2	La Estrella	1	10428
Almacenamiento	2	Tuluá	1	3600
Almacenamiento	2	Yopal	1	2400
Almacenamiento	3	El Carmen De Viboral	1	3600
Almacenamiento	3	Girardot	1	2400
Almacenamiento	3	La Ceja	1	800

Tipo de mecanismo	Categoría municipio	Ciudad	Número de mecanismos implementados por tipo	Capacidad de almacenamiento (ton)
Almacenamiento	3	Riohacha	2	6600
Almacenamiento	4	Arauca	1	950
Almacenamiento	4	Malambo	1	3600
Almacenamiento	5	Chiquinquirá	1	1000
Almacenamiento	5	San Andrés	2	360
Almacenamiento	6	Ayapel	1	35
Almacenamiento	6	El Copey	1	300
Almacenamiento	6	El Santuario	1	454
Almacenamiento	6	Fomeque	1	204
Almacenamiento	6	Jericó	1	100
Almacenamiento	6	Pamplona	1	2442
Almacenamiento	6	Tabio	1	900
Equivalente	ESP	Barranquilla	6	No aplica
Equivalente	ESP	Bogotá	14	No aplica
Equivalente	ESP	Bucaramanga	12	No aplica
Equivalente	ESP	Cali	9	No aplica
Equivalente	ESP	Cartagena	5	No aplica
Equivalente	ESP	Medellín	8	No aplica
Equivalente	1	Armenia	2	No aplica
Equivalente	1	Barrancabermeja	4	No aplica
Equivalente	1	Bello	2	No aplica
Equivalente	1	Chía	3	No aplica
Equivalente	1	Cúcuta	3	No aplica
Equivalente	1	Envigado	4	No aplica
Equivalente	1	Floridablanca	6	No aplica
Equivalente	1	Funza	3	No aplica
Equivalente	1	Ibagué	6	No aplica
Equivalente	1	Itagüí	4	No aplica
Equivalente	1	Manizales	8	No aplica
Equivalente	1	Mosquera	4	No aplica
Equivalente	1	Neiva	2	No aplica
Equivalente	1	Palmira	5	No aplica
Equivalente	1	Pasto	3	No aplica
Equivalente	1	Pereira	6	No aplica
Equivalente	1	Popayán	3	No aplica
Equivalente	1	Rionegro	3	No aplica
Equivalente	1	Sabaneta	3	No aplica
Equivalente	1	Santa Marta	4	No aplica
Equivalente	1	Soacha	4	No aplica

Tipo de mecanismo	Categoría municipio	Ciudad	Número de mecanismos implementados por tipo	Capacidad de almacenamiento (ton)
Equivalente	1	Tunja	3	No aplica
Equivalente	1	Valledupar	1	No aplica
Equivalente	1	Villavicencio	2	No aplica
Equivalente	1	Yumbo	5	No aplica
Equivalente	2	Buga	3	No aplica
Equivalente	2	Cajicá	4	No aplica
Equivalente	2	Cota	3	No aplica
Equivalente	2	Dosquebradas	1	No aplica
Equivalente	2	Facatativá	4	No aplica
Equivalente	2	Fusagasugá	1	No aplica
Equivalente	2	Girón	5	No aplica
Equivalente	2	Guarne	2	No aplica
Equivalente	2	Jamundí	5	No aplica
Equivalente	2	La Estrella	2	No aplica
Equivalente	2	Madrid	3	No aplica
Equivalente	2	Piedecuesta	4	No aplica
Equivalente	2	Sincelejo	1	No aplica
Equivalente	2	Sogamoso	3	No aplica
Equivalente	2	Soledad	3	No aplica
Equivalente	2	Tocancipá	2	No aplica
Equivalente	2	Tuluá	1	No aplica
Equivalente	2	Yopal	1	No aplica
Equivalente	2	Zipaquirá	2	No aplica
Equivalente	3	Acacias	1	No aplica
Equivalente	3	Caldas	3	No aplica
Equivalente	3	Candelaria	4	No aplica
Equivalente	3	Copacabana	2	No aplica
Equivalente	3	Duitama	2	No aplica
Equivalente	3	El Carmen De Viboral	1	No aplica
Equivalente	3	Espinal	3	No aplica
Equivalente	3	Florencia	1	No aplica
Equivalente	3	Girardot	3	No aplica
Equivalente	3	Girardota	1	No aplica
Equivalente	3	La Ceja	1	No aplica
Equivalente	3	Marinilla	2	No aplica
Equivalente	3	Pitalito	1	No aplica
Equivalente	3	Puerto Boyacá	1	No aplica
Equivalente	3	Puerto Colombia	1	No aplica
Equivalente	3	Quibdó	1	No aplica

Tipo de mecanismo	Categoría municipio	Ciudad	Número de mecanismos implementados por tipo	Capacidad de almacenamiento (ton)
Equivalente	3	Retiro	2	No aplica
Equivalente	3	Riohacha	2	No aplica
Equivalente	3	Sopo	1	No aplica
Equivalente	3	Tenjo	3	No aplica
Equivalente	4	Arauca	3	No aplica
Equivalente	4	Ipiales	3	No aplica
Equivalente	4	La Calera	1	No aplica
Equivalente	4	Ricaurte	1	No aplica
Equivalente	4	Tauramena	2	No aplica
Equivalente	5	Aguazul	2	No aplica
Equivalente	5	Anapoima	1	No aplica
Equivalente	5	Barbosa	1	No aplica
Equivalente	5	Bugalagrande	1	No aplica
Equivalente	5	Calarcá	1	No aplica
Equivalente	5	El Cerrito	1	No aplica
Equivalente	5	Granada	1	No aplica
Equivalente	5	La Dorada	1	No aplica
Equivalente	5	La Mesa	2	No aplica
Equivalente	5	Lebrija	2	No aplica
Equivalente	5	Melgar	1	No aplica
Equivalente	5	Miranda	1	No aplica
Equivalente	5	Paipa	1	No aplica
Equivalente	5	Puerto Lopez	2	No aplica
Equivalente	5	San Andrés	4	No aplica
Equivalente	5	San Gil	1	No aplica
Equivalente	5	Santa Rosa De Cabal	1	No aplica
Equivalente	5	Santander De Quilichao	2	No aplica
Equivalente	5	Sibaté	1	No aplica
Equivalente	5	Sonsón	1	No aplica
Equivalente	5	Villa Rica	1	No aplica
Equivalente	5	Villanueva	2	No aplica
Equivalente	5	Zarzal	1	No aplica
Equivalente	6	Abejorral	1	No aplica
Equivalente	6	Andalucía	1	No aplica
Equivalente	6	Anolaima	1	No aplica
Equivalente	6	Apia	1	No aplica
Equivalente	6	Apulo	1	No aplica
Equivalente	6	Arbeláez	1	No aplica
Equivalente	6	Balboa	1	No aplica

Tipo de mecanismo	Categoría municipio	Ciudad	Número de mecanismos implementados por tipo	Capacidad de almacenamiento (ton)
Equivalente	6	Belén De Umbría	1	No aplica
Equivalente	6	Bojacá	1	No aplica
Equivalente	6	Buenavista	1	No aplica
Equivalente	6	Cachipay	1	No aplica
Equivalente	6	Caicedonia	1	No aplica
Equivalente	6	Calima Del Darién	1	No aplica
Equivalente	6	Caloto	1	No aplica
Equivalente	6	Campo De La Cruz	1	No aplica
Equivalente	6	Campoalegre	1	No aplica
Equivalente	6	Caramanta	1	No aplica
Equivalente	6	Carmen De Apicalá	1	No aplica
Equivalente	6	Cartagena Del Chaira	1	No aplica
Equivalente	6	Chaparral	1	No aplica
Equivalente	6	Choachí	4	No aplica
Equivalente	6	Circasia	1	No aplica
Equivalente	6	Córdoba	2	No aplica
Equivalente	6	Corinto	1	No aplica
Equivalente	6	Don Matías	1	No aplica
Equivalente	6	El Castillo	1	No aplica
Equivalente	6	El Colegio	1	No aplica
Equivalente	6	El Copey	1	No aplica
Equivalente	6	El Rosal	1	No aplica
Equivalente	6	El Santuario	1	No aplica
Equivalente	6	Filandia	2	No aplica
Equivalente	6	Flandes	1	No aplica
Equivalente	6	Florida	1	No aplica
Equivalente	6	Fomeque	1	No aplica
Equivalente	6	Fredonia	1	No aplica
Equivalente	6	Fuente De Oro	1	No aplica
Equivalente	6	Galapa	1	No aplica
Equivalente	6	Garagoa	1	No aplica
Equivalente	6	Garzón	1	No aplica
Equivalente	6	Ginebra	1	No aplica
Equivalente	6	Guacarí	2	No aplica
Equivalente	6	Guachetá	1	No aplica
Equivalente	6	Guamo	1	No aplica
Equivalente	6	Guasca	2	No aplica
Equivalente	6	Guática	1	No aplica
Equivalente	6	Honda	1	No aplica

Tipo de mecanismo	Categoría municipio	Ciudad	Número de mecanismos implementados por tipo	Capacidad de almacenamiento (ton)
Equivalente	6	Icononzo	1	No aplica
Equivalente	6	Jericó	2	No aplica
Equivalente	6	Jerusalén	1	No aplica
Equivalente	6	La Celia	1	No aplica
Equivalente	6	La Palma	1	No aplica
Equivalente	6	La Pintada	1	No aplica
Equivalente	6	La Plata	2	No aplica
Equivalente	6	La Tebaida	2	No aplica
Equivalente	6	La Unión	1	No aplica
Equivalente	6	La Vega	1	No aplica
Equivalente	6	La Virginia	1	No aplica
Equivalente	6	Lérida	2	No aplica
Equivalente	6	Líbano	1	No aplica
Equivalente	6	Lorica	1	No aplica
Equivalente	6	Los Santos	2	No aplica
Equivalente	6	Mani	1	No aplica
Equivalente	6	Marsella	1	No aplica
Equivalente	6	Mistrató	1	No aplica
Equivalente	6	Mocoa	1	No aplica
Equivalente	6	Montenegro	2	No aplica
Equivalente	6	Monterrey	2	No aplica
Equivalente	6	Norcasia	1	No aplica
Equivalente	6	Orocue	1	No aplica
Equivalente	6	Palmar De Varela	1	No aplica
Equivalente	6	Pandi	1	No aplica
Equivalente	6	Paz De Ariporo	2	No aplica
Equivalente	6	Pijao	2	No aplica
Equivalente	6	Planadas	1	No aplica
Equivalente	6	Ponedera	1	No aplica
Equivalente	6	Pore	1	No aplica
Equivalente	6	Pradera	1	No aplica
Equivalente	6	Pueblo Rico	1	No aplica
Equivalente	6	Puerto Asís	1	No aplica
Equivalente	6	Puerto Carreño	1	No aplica
Equivalente	6	Purificación	1	No aplica
Equivalente	6	Quimbaya	2	No aplica
Equivalente	6	Quinchía	1	No aplica
Equivalente	6	Restrepo	1	No aplica
Equivalente	6	Rioblanco	1	No aplica

Tipo de mecanismo	Categoría municipio	Ciudad	Número de mecanismos implementados por tipo	Capacidad de almacenamiento (ton)
Equivalente	6	Sabanagrande	1	No aplica
Equivalente	6	Sabanalarga	1	No aplica
Equivalente	6	Salento	2	No aplica
Equivalente	6	Samacá	2	No aplica
Equivalente	6	San Antonio Del Tequendama	1	No aplica
Equivalente	6	San Carlos	1	No aplica
Equivalente	6	San José Del Guaviare	1	No aplica
Equivalente	6	San Luis De Palenque	1	No aplica
Equivalente	6	San Vicente De Chucuri	2	No aplica
Equivalente	6	San Vicente Del Caguán	2	No aplica
Equivalente	6	Santa María	1	No aplica
Equivalente	6	Santo Tomas	1	No aplica
Equivalente	6	Santuario	1	No aplica
Equivalente	6	Sasaima	1	No aplica
Equivalente	6	Sesquilé	1	No aplica
Equivalente	6	Sevilla	1	No aplica
Equivalente	6	Siachoque	1	No aplica
Equivalente	6	Socorro	3	No aplica
Equivalente	6	Suan	1	No aplica
Equivalente	6	Subachoque	1	No aplica
Equivalente	6	Tame	1	No aplica
Equivalente	6	Timana	1	No aplica
Equivalente	6	Tocaima	1	No aplica
Equivalente	6	Trinidad	1	No aplica
Equivalente	6	Trujillo	1	No aplica
Equivalente	6	Turmequé	1	No aplica
Equivalente	6	Tuta	2	No aplica
Equivalente	6	Ubaque	1	No aplica
Equivalente	6	Ventaquemada	1	No aplica
Equivalente	6	Villa De Leiva	1	No aplica
Equivalente	6	Villeta	2	No aplica
Equivalente	6	Viotá	1	No aplica
Equivalente	6	Viracacha	1	No aplica
Equivalente	6	Yacopí	1	No aplica
Equivalente	6	Yaguará	1	No aplica
Equivalente	6	Yarumal	1	No aplica
Equivalente	6	Yolombo	1	No aplica
Equivalente	6	Yotoco	1	No aplica

 AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 25/04/2024
		Versión: 6
		Código: SP-FO-05
		Página 49 de 90

Fuente: Radicado 20246200323362 del 21 de marzo de 2024. Expediente: PGE0004-00-2019.

La ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI, a través del formato *Plantilla_registro_cobertura* anexo al informe de avance, registró los mecanismos de recolección fijos y equivalentes que implementó para la vigencia 2023, incluyendo su capacidad para el manejo de residuos.

Se evidenciaron como mecanismos fijos (192) puntos de recolección y (150) sitios de almacenamiento apoyados por los productores y gestores del plan, así como (423) mecanismos equivalentes como rutas de recolección, jornadas y campañas.

3.2.7 Cantidad total en peso (toneladas) de materiales de envases y empaques retornables puestos en el mercado en el año base y eficiencia de la retornabilidad

• **Tabla II-g**

<i>Cantidad total en peso (toneladas) de materiales de envases y empaques retornables puestos en el mercado en el año base y eficiencia de la retornabilidad</i>					
Cumple	X	No cumple		No aplica	

Tabla 12. Cantidad total en peso (toneladas) de materiales de envases y empaques retornables puestos en el mercado en el año base y eficiencia de retornabilidad

Parámetro	Peso total (ton) Año base	Tipo de material							Descripción del procedimiento de medición
		Papel	Cartón	Plástico		Vidrio	Metales		
				Rígidos	Flexibles		Ferrosos	No ferrosos	
(1) EERM	17545,57	0,00	15722,57	0,00	0,00	1823,00	0,00	0,00	Cálculo de línea base. Tabla 10 <i>INFORME DE AVANCE Plan de gestión de envases y empaques Visión 3030 ANDI</i>
(2) EER	10991,98	0,00	10792,48	0,00	0,00	199,50	0,00	0,00	Matriz de retornabilidad / Matriz de Cifras estructuradas
(3) EENC	5657,59	0,00	4034,09	0,00	0,00	1623,50	0,00	0,00	
(4) EERI	896,00	0,00	896,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
(5) ER	79,59%	0,00	68,64%	0,00	0,00	10,94%	0,00	0,00	Cálculo aritmético

Parámetro	Peso total (ton) Año base	Tipo de material							Descripción del procedimiento de medición
		Papel	Cartón	Plástico		Vidrio	Metales		
				Rígidos	Flexibles		Ferrosos	No ferrosos	
(EENC + EERI)	6.553,59	0,00	4.930,09	0,00	0,00	1.623,50	0,00	0,00	Cálculo aritmético

Fuente: Radicado 20246200323362 del 21 de marzo de 2024. Expediente: PGE0004-00-2019.

3.3. Anexo I sobre la certificación de aprovechamiento de los residuos de envases y empaques

- Anexo I**

Formato de certificación de residuos de envases y empaques aprovechados					
Cumple		No cumple	X	No aplica	

Tabla 13. Anexo I del aprovechamiento de residuos en el año 2023

No. certificado	Razón social de empresa transformadora	Empresa inscrita ante la autoridad ambiental competente (Indique SI/NO)	Indique la vigencia que reporta el certificado	La fecha de emisión es coherente (Indique SI/NO)	Reporta el tipo de transformación (Indique SI/NO)	Se encuentra Firmado por el representante legal (Indique SI/NO)	Indica el tipo de material (SI/NO)
RCP-0037	RECUPERACIÓN DE CARTÓN CORRUGADO Y PLÁSTICO S.A.S.	SI	2023	SI	SI	SI	SI
011-2023	ASOCIACIÓN DE RECICLADORES BIOFUTURO	SI	2023	SI	SI	SI	SI
Consecutivo 001	ANHIDRIDOS Y DERIVADOS DE COLOMBIA S.A.S.	NO	2023	SI	SI	NO	SI
41	BARRPLASTIC S.A.S.	SI	2023	SI	SI	SI	SI
2	INVERSIONES GLOBAL PARK S.A.S.	SI	2023	SI	SI	SI	SI
CER-E&E-021	CAJAPLAST FE S.A.S.	SI	2023	SI	SI	SI	SI
RR-2020-005-16	PROPLANET S.A.S.	SI	2023	SI	SI	SI	SI

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 25/04/2024
		Versión: 6
		Código: SP-FO-05
		Página 51 de 90

No. certificado	Razón social de empresa transformadora	Empresa inscrita ante la autoridad ambiental competente (Indique SI/NO)	Indique la vigencia que reporta el certificado	La fecha de emisión es coherente (Indique SI/NO)	Reporta el tipo de transformación (Indique SI/NO)	Se encuentra Firmado por el representante legal (Indique SI/NO)	Indica el tipo de material (SI/NO)
0013	JOHN FREDDY LOTERO CARVAJAL	NO	2023	SI	SI	SI	SI
CR - REP - 021	RECICLENE S.A.S.	SI	2023	SI	SI	SI	SI
25	BIOCIRCULO 2 S.A.S.	SI	2023	SI	SI	SI	SI
202	S.C. RECYCLING SA	SI	2023	SI	SI	SI	SI
1543-2024	PLASTIQ S.A.S.	SI	2023	SI	SI	SI	SI
CER-005-PGE	RECUPERADORES DE MATERIALES INDUSTRIALES S.A.S. E.S.P.	SI	2023	SI	SI	SI	SI
EYE-020-2024	INDUSTRIAS RE S.A.S.	SI	2023	SI	SI	SI	SI
1	CARTONERA Y PAPELERA DEL PACIFICO S.A.S.	SI	2023	NO	SI	SI	SI
009	FUNDACIÓN LLENA UNA BOTELLA DE AMOR	SI	2023	SI	SI	SI	SI
54.00	INDUSTRIA PAPELERA INDUGEVI S.A.	NO	2023	SI	SI	SI	SI
55.00	INDUSTRIA PAPELERA INDUGEVI S.A.	NO	2023	SI	SI	SI	SI
25	FÁBRICA DE BOLSAS DE PAPEL UNIBOL S.A.S.	SI	2023	SI	SI	SI	SI
001	TECNOLOGIA EN CUBRIMIENTO SA TOPTEC	SI	2023	SI	SI	SI	SI
A1	LATÍN PACK S.A.S.	SI	2023	SI	SI	SI	SI
0015	PRODUCTOS FAMILIA CAJICÁ S.A.S.	SI	2023	SI	SI	SI	SI

No. certificado	Razón social de empresa transformadora	Empresa inscrita ante la autoridad ambiental competente (Indique SI/NO)	Indique la vigencia que reporta el certificado	La fecha de emisión es coherente (Indique SI/NO)	Reporta el tipo de transformación (Indique SI/NO)	Se encuentra Firmado por el representante legal (Indique SI/NO)	Indica el tipo de material (SI/NO)
014-2024	PLÁSTICOS AMBIENTALES S.A.S.	SI	2023	SI	SI	SI	SI
Grupo empresarial industrial 20231215	PAPELES REGIONALES S.A.S.	SI	2023	SI	SI	SI	SI
PGEE-003-2024	ECOPOSITIVA S.A.S. E.S.P.	SI	2023	SI	SI	SI	SI
PGEE-001-2024	ECOPOSITIVA S.A.S. E.S.P.	SI	2023	SI	SI	SI	SI
PGEE-002-2024	ECOPOSITIVA S.A.S. E.S.P.	SI	2023	SI	SI	SI	SI
1	MAURICIO SANCHEZ VILLAREAL	SI	2023	SI	SI	SI	SI
3	EMPACOR S.A.	SI	2023	SI	SI	SI	SI
7	GREEN PLASTIC COLOMBIA S.A.S.	SI	2023	SI	SI	SI	SI
004-2024	EMPRESA COLOMBIANA DE PLÁSTICO ACEBRI S.A.S.	SI	2023	SI	SI	SI	SI
0055-M	ETERNIT COLOMBIANA S.A.	SI	2023	SI	SI	SI	SI
192	OPEXCORP OPTIMIZACION DE EXCEDENTES CORPORATIVOS S.A.S.	NO	2023	SI	SI	SI	SI
185	IAM INFLUENCIA AMBIENTAL S.A.S.	SI	2023	SI	SI	SI	SI
PAP-002-2023-004	PAPELES Y CARTONES S.A.	SI	2023	SI	SI	SI	SI
PAP-002-2023-014	PAPELES Y CARTONES S.A.	SI	2023	SI	SI	SI	SI
SK-003-2023-004	CARTON DE COLOMBIA SA	SI	2023	SI	SI	SI	SI
0027	ENKA DE COLOMBIA S.A.	SI	2023	SI	SI	SI	SI

No. certificado	Razón social de empresa transformadora	Empresa inscrita ante la autoridad ambiental competente (Indique SI/NO)	Indique la vigencia que reporta el certificado	La fecha de emisión es coherente (Indique SI/NO)	Reporta el tipo de transformación (Indique SI/NO)	Se encuentra Firmado por el representante legal (Indique SI/NO)	Indica el tipo de material (SI/NO)
0002	ETEX COLOMBIA S.A.	SI	2024	NO	SI	SI	SI
PL004	PLAISCO S.A.S.	SI	2023	SI	SI	SI	SI
001-2023	AJOVER DARNEL S.A.S.	SI	2023	SI	SI	SI	SI
001-2023	NOUVELLE COLOMBIA E.U.	SI	2023	SI	SI	SI	SI
2023-02	CARLOS MARIO ARANGO JARAMILLO	SI	2023	SI	SI	SI	SI
06	COLOMBIANA KIMBERLY COLPAPEL S.A.S.	SI	2023	SI	SI	SI	SI
202302491	INDUSTRIA ECOLÓGICA NACIONAL S.A.S.	SI	2023	SI	SI	SI	SI
114	CARTONES AMÉRICA S.A.	SI	2023	SI	SI	SI	SI
CERT-EYE-000-08-2023	SIDOC - SIDERURGICA DEL OCCIDENTE S.A.S.	NO	2023	SI	SI	SI	SI
V3030-001-2023	PAPELES Y CORRUGADOS ANDINA S.A.	SI	2023	SI	SI	SI	SI
ARB-007	ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE RECICLADORES DE BOGOTÁ -ARB	SI	2023	SI	SI	SI	SI
013-20232302	COLOMBIANA DE MOLDEADOS S.A.S.	SI	2023	SI	SI	SI	SI
1	DIACO S.A.	SI	2023	SI	SI	SI	SI
35	CRISTALERÍA PELDAR S.A.	SI	2023	SI	SI	SI	SI
100-2024	SONOCO DE COLOMBIA LTDA.	SI	2023	SI	SI	SI	SI
REP_V3030-001	ESENTTIA MASTERBATCH LTDA.	SI	2023	SI	SI	SI	SI

No. certificado	Razón social de empresa transformadora	Empresa inscrita ante la autoridad ambiental competente (Indique SI/NO)	Indique la vigencia que reporta el certificado	La fecha de emisión es coherente (Indique SI/NO)	Reporta el tipo de transformación (Indique SI/NO)	Se encuentra Firmado por el representante legal (Indique SI/NO)	Indica el tipo de material (SI/NO)
2023-002	APROPET S.A.S.	SI	2023	SI	SI	SI	SI

Fuente: Equipo Técnico ANLA.

Se determina que el colectivo por medio de su informe de avance del año 2023 remitió (55) certificados de transformación como soporte del aprovechamiento de los residuos de envases y empaques de papel, cartón, vidrio, plástico, metales ferrosos y multimateriales por parte de las empresas transformadoras vinculadas al plan.

Conforme con lo anterior, verificados los certificados, se evidencia que (45) contienen la totalidad de información establecida en el formato del anexo I de la Resolución 1342 del 24 de diciembre de 2020, toda vez que están firmados por el representante legal de la compañía, cuenta con su respectivo número de certificado, y reporta que los residuos fueron transformados en la vigencia 2023, incluyendo todos los datos básicos solicitados de la empresa transformadora, la identificación del plan de gestión y la descripción y clasificación del total de residuos certificados por tipo de tecnología; y por el contrario, (10) certificados no cumplieron con el contenido establecido.

3.4. Contenido del informe de avance – anexo III

3.4.1 Reporte detallado de la cantidad residuos aprovechados

- **Tabla III-a**

Reporte detallado de la cantidad de residuos de envases y empaques aprovechados					
Cumple	X	No cumple		No aplica	

Se procede a relacionar la información de la gestión y transformación de residuos de envases y empaques que el colectivo informó que realizó durante la vigencia 2023.

Tabla 14. Reporte detallado de la cantidad de residuos de envases y empaques aprovechados y el certificado del transformador

No. certificado	Razón social de empresa transformadora	Tipo de transformación	Tipo de material	Capacidad total de la empresa transformadora (ton/año)	Total, residuos certificados (ton)
RCP-0037	RECUPERACIÓN DE CARTÓN	Reciclaje	Plástico rígido, plástico flexible	3.144,00	1.869,48

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 25/04/2024
		Versión: 6
		Código: SP-FO-05
		Página 55 de 90

No. certificado	Razón social de empresa transformadora	Tipo de transformación	Tipo de material	Capacidad total de la empresa transformadora (ton/año)	Total, residuos certificados (ton)
	CORRUGADO Y PLÁSTICO S.A.S.				
011-2023	ASOCIACIÓN DE RECICLADORES BIOFUTURO	Reciclaje	Plástico rígido	356,00	1,065
Consecutivo 001	ANHIDRIDOS Y DERIVADOS DE COLOMBIA S.A.S.	Reciclaje	Plástico rígido	3.500,00	0,29
41	BARRPLASTIC S.A.S.	Reciclaje	Plástico flexible	2.600,00	1.053,94
2	INVERSIONES GLOBAL PARK S.A.S.	Reciclaje	Plástico rígido	5.400,00	29,33
CER-E&E-021	CAJAPLAST FE S.A.S.	Reciclaje	Plástico flexible	945,00	6,48
RR-2020-005-16	PROPLANET S.A.S.	Reciclaje	Multimateriales	1.000,00	75,47
0013	JOHN FREDDY LOTERO CARVAJAL	Reciclaje	Plástico flexible	1.800,00	56,02
CR - REP - 021	RECICLENE S.A.S.	Reciclaje	Plástico rígido, plástico flexible	10.000,00	391,71
25	BIOCIRCULO 2 S.A.S.	Reciclaje	Plástico rígido	24.000,00	6.163,13
202	S.C. RECYCLING SA	Reciclaje	Plástico flexible	4.000,00	25,36
1543-2024	PLASTIQ S.A.S.	Reciclaje	Plástico flexible	2.000,00	0,14
CER-005-PGE	RECUPERADORES DE MATERIALES INDUSTRIALES S.A.S. E.S.P.	Reciclaje	Plástico rígido, plástico flexible	4.800,00	640,64
EYE-020-2024	INDUSTRIAS RE S.A.S.	Reciclaje	Plástico rígido, plástico flexible, multimateriales	5.600,00	374,30
1	CARTONERA Y PAPELERA DEL PACIFICO S.A.S.	Reciclaje	Cartón	7.800,00	157,64
009	FUNDACIÓN LLENA UNA BOTELLA DE AMOR	Reciclaje	Plástico flexible	3.000,00	530,98
54.00	INDUSTRIA PAPELERA INDUGEVI S.A.	Reciclaje	Cartón	40.000,00	30,21
55.00	INDUSTRIA PAPELERA INDUGEVI S.A.	Reciclaje	Cartón	40.000,00	219,93
25	FÁBRICA DE BOLSAS DE PAPEL UNIBOL S.A.S.	Reciclaje	Cartón	36.500,00	669,30

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 25/04/2024
		Versión: 6
		Código: SP-FO-05
		Página 56 de 90

No. certificado	Razón social de empresa transformadora	Tipo de transformación	Tipo de material	Capacidad total de la empresa transformadora (ton/año)	Total, residuos certificados (ton)
001	TECNOLOGIA EN CUBRIMIENTO SA TOPTEC	Coprocesamiento	Papel	960,00	36,13
A1	LATÍN PACK S.A.S.	Reciclaje	Cartón	18.600,00	1.675,54
0015	PRODUCTOS FAMILIA CAJICÁ S.A.S.	Reciclaje	Cartón	42.500,00	96,49
014-2024	PLÁSTICOS AMBIENTALES S.A.S.	Reciclaje	Plástico flexible	1.440,00	34,80
Grupo empresarial industrial 20231215	PAPELES REGIONALES S.A.S.	Coprocesamiento	Cartón	4.000,00	25,36
PGEE-003-2024	ECOPOSITIVA S.A.S. E.S.P.	Reciclaje	Plástico rígido	2.310,00	3,02
PGEE-001-2024	ECOPOSITIVA S.A.S. E.S.P.	Reciclaje	Plástico rígido, plástico flexible	2.310,00	9,47
PGEE-002-2024	ECOPOSITIVA S.A.S. E.S.P.	Reciclaje	Plástico flexible	2.310,00	6,61
1	MAURICIO SANCHEZ VILLAREAL	Reciclaje	Plástico flexible	638,00	3,11
3	EMPACOR S.A.	Reciclaje	Cartón	90.000,00	2.975,33
7	GREEN PLASTIC COLOMBIA S.A.S.	Reciclaje	Plástico rígido	1.800,00	253,84
004-2024	EMPRESA COLOMBIANA DE PLÁSTICO ACEBRI S.A.S.	Reciclaje	Plástico rígido	3.500,00	176,35
0055-M	ETERNIT COLOMBIANA S.A.	Coprocesamiento	Papel	1.533,00	2,31
192	OPEXCORP OPTIMIZACION DE EXCEDENTES CORPORATIVOS S.A.S.	Reciclaje	Plástico rígido, plástico flexible	9.517,00	2.427,26
185	IAM INFLUENCIA AMBIENTAL S.A.S.	Reciclaje	Plástico rígido, plástico flexible	14.578,00	638,76
PAP-002-2023-004	PAPELES Y CARTONES S.A.	Reciclaje	Cartón	120.000,00	4.757,00
PAP-002-2023-014	PAPELES Y CARTONES S.A.	Reciclaje	Cartón	120.000,00	348,00
SK-003-2023-004	CARTON DE COLOMBIA SA	Reciclaje	Cartón	30.000,00	557,00
0027	ENKA DE COLOMBIA S.A.	Reciclaje	Plástico rígido	120.300,00	2.971,36

 AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 25/04/2024
		Versión: 6
		Código: SP-FO-05
		Página 57 de 90

No. certificado	Razón social de empresa transformadora	Tipo de transformación	Tipo de material	Capacidad total de la empresa transformadora (ton/año)	Total, residuos certificados (ton)
0002	ETEX COLOMBIA S.A.	Reciclaje	Papel	1.250,00	89,27
PL004	PLAISCO S.A.S.	Coprocesamiento	Plástico rígido	154,00	39,74
001-2023	AJOVER DARNEL S.A.S.	Reciclaje	Plástico rígido	47.670,00	161,01
001-2023	NOUVELLE COLOMBIA E.U.	Reciclaje	Plástico rígido	7.000,00	1.885,99
2023-02	CARLOS MARIO ARANGO JARAMILLO	Reciclaje	Plástico flexible	142,00	4,41
06	COLOMBIANA KIMBERLY COLPAPEL S.A.S.	Reciclaje	Cartón	10.124,00	79,69
202302491	INDUSTRIA ECOLÓGICA NACIONAL S.A.S.	Reciclaje	Plástico flexible	665,70	1,00
114	CARTONES AMÉRICA S.A.	Reciclaje	Cartón	141.296,00	8.848,18
CERT-EYE-000-08-2023	SIDOC - SIDERURGICA DEL OCCIDENTE S.A.S.	Reciclaje	Metal ferroso	250.000,00	0,12
V3030-001-2023	PAPELES Y CORRUGADOS ANDINA S.A.	Reciclaje	Cartón	72.000,00	1.045,47
ARB-007	ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE RECICLADORES DE BOGOTÁ -ARB	Reciclaje	Plástico rígido, plástico flexible	7.966,00	1.139,38
013-20232302	COLOMBIANA DE MOLDEADOS S.A.S.	Reciclaje	Cartón, multimateriales	28.116,00	1.408,71
1	DIACO S.A.	Reciclaje	Metal ferroso	450.000,00	55,16
35	CRISTALERÍA PELDAR S.A.	Reciclaje	Vidrio	315.000,00	7.846,65
100-2024	SONOCO DE COLOMBIA LTDA.	Reciclaje	Papel, Cartón	42.200,00	2.228,86
REP_V3030-001	ESENTTIA MASTERBATCH LTDA.	Reciclaje	Plástico rígido, plástico flexible	1.060,00	521,11
2023-002	APROPET S.A.S.	Reciclaje	Plástico rígido	7.000,00	82,67
Total					54.730,58

Fuente: Radicado 20246200323362 del 21 de marzo de 2024. Expediente: PGE0004-00-2019.

La ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI presentó el diligenciamiento de la tabla III-a del anexo III, mediante la cual reportó la transformación de 54.730,58 toneladas de residuos de envases y empaques de papel, cartón, vidrio, plástico, metales ferrosos y multimateriales en las instalaciones de las empresas transformadoras,

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 25/04/2024
		Versión: 6
		Código: SP-FO-05
		Página 58 de 90

para lo cual remitió los respectivos certificados de aprovechamiento precisando que (10) certificados no pudieron ser validados por la ANLA, toda vez que:

- En (5) casos, no fue posible corroborar que la empresa transformadora se encontrara inscrita ante la Autoridad Ambiental competente en la jurisdicción donde se adelantan las actividades de aprovechamiento

Tabla 15. Certificados de aprovechamiento de residuos de envases y empaques del año 2023 no validados por la ANLA

No. certificado	Razón social de empresa transformadora	Observación	Total, residuos certificados (ton)
Consecutivo 001	ANHIDRIDOS Y DERIVADOS DE COLOMBIA S.A.S.	No ha sido reportado por el Establecimiento Público Ambiental – EPA CARTAGENA – y en el informe de avance no se presentó el soporte de esta información.	0,29
0013	JOHN FREDDY LOTERO CARVAJAL	No fue incluida en el radicado 20236200183572 del 02 de junio de 2023 mediante el cual el Área Metropolitana del Valle de Aburrá – AMVA – y en el informe de avance no se presentó el soporte de esta información.	56,02
54.00	INDUSTRIA PAPELERA INDUGEVI S.A.	No fue incluida en el radicado 20236200183572 del 02 de junio de 2023 mediante el cual el Área Metropolitana del Valle de Aburrá - AMVA informó a la ANLA las empresas inscritas como transformadores de residuos en su jurisdicción, y en el anexo IV presentado por el colectivo, se evidencia el radicado de solicitud.	30,21
55.00	INDUSTRIA PAPELERA INDUGEVI S.A.		219,93
192	OPEXCORP OPTIMIZACION DE EXCEDENTES CORPORATIVOS S.A.S.	No ha sido reportado por el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA. Una vez revisado el portal web, no se evidencia la inscripción. https://www.cali.gov.co/dagma/publicaciones/167859/inscripcion-de-empresas-transformadoras--de-residuos-de-empaques-y-envases/	2.427,26

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 25/04/2024
		Versión: 6
		Código: SP-FO-05
		Página 59 de 90

No. certificado	Razón social de empresa transformadora	Observación	Total, residuos certificados (ton)
CERT-EYE-000-08-2023	SIDOC - SIDERURGICA DEL OCCIDENTE S.A.S.	No ha sido reportado por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC. Una vez revisado el portal web, no se evidencia la inscripción. https://www.cvc.gov.co/sites/default/files/2024-03/Listado%20de%20Empresas%20Transformadoras%20inscritas%20en%20la%20jurisdicci%C3%B3n%20de%20la%20CVC%2015-02-2024_0.pdf	0,12
Total			2.733,83

Fuente: Equipo Técnico ANLA.

- **El certificado no se encuentra firmado por el representante legal de la empresa transformadora**

Para el caso del certificado Consecutivo 001 emitido por la empresa ANHIDRIDOS Y DERIVADOS DE COLOMBIA S.A.S. por un valor de 0,29 toneladas, se evidenció que se encuentra firmado por el señor Juan David Urrego Restrepo, quien, al consultar el Registro Único Empresarial y Social – RUES – no figura dentro de este rol.

- **El Periodo de evaluación a certificar (año) no es coherente con el periodo de reporte**

En cuanto al certificado No. 0002 por 89,27 toneladas de residuos, emitido por la empresa ETEX COLOMBIA S.A. se evidencia que en este campo del anexo I se consignó como fecha el 06 de marzo de 2024, y por el contrario el periodo a certificar debería corresponder al año 2023. En este mismo documento no se evidencia diligenciada la casilla de fecha de emisión del certificado.

- **La fecha de emisión del certificado no es coherente con el periodo de reporte**

En relación con certificado No. 1 por 157,64 toneladas de residuos, emitido por la empresa CARTONERA Y PAPELERA DEL PACIFICO S.A.S. se evidencia que en este campo del anexo I se consignó como fecha el 14 de febrero de 2023, y por el contrario el periodo a certificar debería encontrarse entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023. Como se dijo anteriormente, una situación similar ocurre para el certificado No. 0002 emitido por la empresa ETEX COLOMBIA S.A.

- **La dirección física de la planta de transformación no es coherente con lo consignado en el anexo IV y en la inscripción ante la autoridad ambiental**

En el caso del certificado No. A1 emitido por el transformador LATIN PACK S.A.S., se aprecia que la dirección física de la planta de transformación es la Carrera 811 No. 55A-90 Sur en la ciudad de Bogotá DC, y por el contrario la empresa LATIN PACK S.A.S. realizó su inscripción como transformador ante la CAR bajo el consecutivo RTEE-030 de dicha entidad con domicilio en la Avenida Longitudinal de Occidente Km 19 BG 87 Parque Industrial San Jorge en el municipio de Mosquera – Cundinamarca.

Por lo anterior, no es posible validar la gestión de las 1.675,54 toneladas reportadas como aprovechadas, hasta tanto se aclare dicha situación, toda vez que no se evidencia que la empresa haya inscrito ante la Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá, la referida planta de transformación, requisito que debe darse ante la autoridad ambiental competente de la jurisdicción en donde se adelanta la actividad de aprovechamiento.

De la misma manera, respecto a la empresa BARRPLASTIC S.A.S., se aprecia que la dirección de la planta de transformación consignada en el certificado No. 41 es la Calle 109E No. 13C-16 de la ciudad de Barranquilla – Atlántico, y por el contrario la planta inscrita ante la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA – corresponde a la Calle 20A No. 13-85, motivo por el cual no es posible validar la transformación de las 1.053,94 toneladas registradas en el mencionado certificado.

3.4.2 Reporte detallado de la cantidad de residuos de envase y empaques recolectados y cobertura geográfica

- **Tabla III-b**

<i>Reporte detallado de la cantidad de residuos de envase y empaques recolectados y cobertura geográfica</i>					
Cumple	X	No cumple		No aplica	

Se procede a relacionar la información de la cantidad de residuos de envases y empaques que el colectivo informó que realizó por cubrimiento geográfico durante la vigencia 2023.

Tabla 16. Reporte de la cantidad de residuos de envases y empaques recolectados y cobertura geográfica

Categoría de municipios	Municipio	Tipo de material	Toneladas recolectadas
Categoría Especial	Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Medellín,	Papel, cartón, vidrio, plástico rígido, plástico	34.997,06

 ANLA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 25/04/2024
		Versión: 6
		Código: SP-FO-05
		Página 61 de 90

Categoría de municipios	Municipio	Tipo de material	Toneladas recolectadas
		flexible, metal ferroso, multimateriales	
Categoría 1 y 2	Armenia, Barrancabermeja, Bello, Chía, Cúcuta, Envigado, Floridablanca, Funza, Ibagué, Itagüí, Manizales, Mosquera, Neiva, Palmira, Pasto, Pereira, Popayán, Rionegro, Sabaneta, Santa Marta, Soacha, Tunja, Valledupar, Villavicencio, Yumbo, Buga, Cajicá, Cota, Dosquebradas, Facatativá, Fusagasugá, Girón, Guarne, Jamundí, La Estrella, Madrid, Piedecuesta, Sincelejo, Sogamoso, Soledad, Tocancipá, Tuluá, Yopal,	Papel, cartón, vidrio, plástico rígido, plástico flexible, metal ferroso, multimateriales	16.542,80
Categoría 3, 4 y 5	Acacias, Caldas, Candelaria, Copacabana, Duitama, El Carmen De Viboral, Espinal, Florencia, Girardot, Girardota, La Ceja, Marinilla, Pitalito, Puerto Boyacá, Puerto Colombia, Quibdó, Retiro, Riohacha, Sopo, Tenjo, Arauca, Ipiales, La Calera, Malambo, Ricaurte, Tauramena, Aguazul, Anapoima, Barbosa, Bugalagrande, Calarcá, Chiquinquirá, El Cerrito, Granada, La Dorada, La Mesa, Lebrija, Melgar, Miranda, Paipa, Puerto Lopez, San Andrés, San Gil, Santa Rosa De Cabal, Santander De Quilichao, Sibaté, Sonsón, Villa Rica, Villanueva, Zarzal,	Papel, cartón, vidrio, plástico rígido, plástico flexible, metal ferroso, multimateriales	1.994,20
Categoría 6	Abejorral, Andalucía, Anolaima, Apia, Apulo, Arbeláez, Ayapel, Balboa, Belén De Umbría, Bojacá, Buenavista, Cachipay, Caicedonia, Calima Del Darién, Caloto, Campo De La Cruz, Campoalegre, Caramanta, Carmen De Apicalá, Cartagena Del Chaira, Chaparral, Choachí, Circasia, Córdoba, Corinto, Don Matías, El Castillo, El Colegio, El Copey, El Rosal, El Santuario, Filandia, Flandes, Florida, Fomeque, Fredonia, Fuente De Oro, Galapa, Garagoa, Garzón, Ginebra, Guacarí, Guachetá, Guamo, Guasca, Guática, Honda, Icononzo, Jericó, Jerusalén, La Celia, La Palma, La	Cartón, vidrio, plástico rígido, plástico flexible, metal ferroso, multimateriales	1.210,32

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 25/04/2024
		Versión: 6
		Código: SP-FO-05
		Página 62 de 90

Categoría de municipios	Municipio	Tipo de material	Toneladas recolectadas
	Pintada, La Plata, La Tebaida, La Unión, La Vega, La Virginia, Lérída, Líbano, Lorica, Los Santos, Mani, Marsella, Mistrató, Mocoa, Montenegro, Monterrey, Norcasia, Orocué, Palmar De Varela, Pamplona, Pandi, Paz De Ariporo, Peñol, Pijao, Planadas, Ponedera, Pore, Pradera, Pueblo Rico, Puerto Asís, Puerto Carreño, Purificación, Quimbaya, Quinchía, Restrepo, Rioblanco, Sabanagrande, Sabanalarga, Salento, Samacá, San Antonio Del Tequendama, San Carlos, San José Del Guaviare, San Luis De Palenque, San Vicente De Chucuri, San Vicente Del Caguán, Santa María, Santo Tomas, Santuario, Sasaima, Sesquilé, Sevilla, Siachoque, Socorro, Suan, Subachoque, Tabio, Tame, Timana, Tocaima, Trinidad, Trujillo, Turmequé, Tuta, Ubaque, Venadillo, Ventaquemada, Villa De Leiva, Villeta, Viotá, Viracachá, Yacopí, Yaguará, Yarumal, Yolombo, Yotoco,		
Total			54.744,38

Fuente: Radicado 20246200323362 del 21 de marzo de 2024. Expediente: PGE0004-00-2019.

Como mecanismos de recolección se evidencia que, durante el año 2023 se tuvo un cubrimiento geográfico del plan en (228) municipios según su categoría: Especial (6); 1 (25); 2 (19); 3 (20); 4 (6); 5 (24); 6 (128), a través de los cuales se lograron recolectar las 54.744,38 toneladas de residuos.

Así mismo se reportó la descripción de las estrategias formuladas para realizar la gestión ambiental de los residuos de envases y empaques, presentando los documentos: 1) *Anexo 1 Puntos de recolección*, que incluye el registro fotográfico de estos mecanismos fijos por municipio; 2) *Anexo 2 Mecanismos de recolección equivalente 2023 - Fichas técnicas Jornadas*, adjuntando las evidencias y soportes de las campañas y jornadas; 3) *Anexo 3 Autodeclaraciones cobertura gestores*, que señala los municipios cubiertos por los gestores.

3.4.3 Programas de sensibilización y cultura ciudadana al consumidor para la separación en la fuente e impactos ambientales

- **Tabla III-c**

 AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES			Fecha: 25/04/2024
				Versión: 6
				Código: SP-FO-05
				Página 63 de 90

Programas de sensibilización y cultura ciudadana al consumidor para la separación en la fuente e impactos ambientales

Cumple		No cumple		No aplica	X
--------	--	-----------	--	-----------	---

El colectivo a través de su informe de avance del año 2023 aunque presentó el diligenciamiento de la tabla III-c, manifiesta haber decidido enfocar los esfuerzos en la gestión y aprovechamiento de los residuos y no aplicar al multicriterio en su componente de sensibilización e investigación para el año 2023.

Tabla 17. Programas de sensibilización y cultura ciudadana al consumidor para la separación en la fuente e impactos ambientales

Programas de sensibilización y cultura ciudadana al consumidor para la separación en la fuente e impactos ambientales	Empresas o entidades involucradas	Impacto Opcional	Inversión (\$)	Proporción respecto a los recursos financieros totales invertidos para el funcionamiento del plan (%)
Agencia de comunicaciones	SecNewgate LATAM	-	\$ 227.658.453	2,5%
Agencia creativa	SecNewgate LATAM	-	\$ 36.842.380	0,4%
Eventos masivos	Nomo Waste	-	\$ 115.500.000	1,3%
Valores totales			\$ 380.000.833	4,2%

Fuente: Radicado 20246200323362 del 21 de marzo de 2024. Expediente: PGE0004-00-2019.

Igualmente, el colectivo reportó la implementación de una estrategia de comunicaciones orientada en fortalecer el reconocimiento empresarial e implementar los programas de sensibilización y cultura ciudadana al consumidor, a través de: 1) Medios de comunicación tradicionales, 2) Medios de comunicación digital, 3) Redes sociales, 4) Estudio de estrategias, desde el psicoanálisis del consumidor, 5) Webinars y participación en eventos y ferias, presentando los soportes documentales, registro fotográfico, piezas comunicativas digitales y físicas de cada una de las estrategias de comunicación implementadas en el año 2023.

3.4.4 Inversión en investigación aplicada y desarrollo experimental para la innovación y el ecodiseño

- **Tabla III-d**

Inversión en investigación aplicada y desarrollo experimental para la innovación y el ecodiseño

Cumple	X	No cumple		No aplica	
--------	---	-----------	--	-----------	--

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 25/04/2024
		Versión: 6
		Código: SP-FO-05
		Página 64 de 90

El colectivo presentó el diligenciamiento de la tabla III-d del anexo III de la Resolución 1342 del 24 diciembre de 2020, en la que informó sobre la inversión y/o porcentaje medido en los aportes que el colectivo hace para innovación con ecodiseño:

Tabla 18. Inversión en investigación aplicada y desarrollo experimental para la innovación y el ecodiseño

Descripción de la actividad de investigación aplicada o desarrollo experimental para la innovación y el ecodiseño	Empresas o entidades involucradas	Principales resultados obtenidos	Inversión (\$)	Proporción respecto a los recursos financieros totales invertidos para el funcionamiento de plan (%)
1.Viabilización del sistema estructural HOMEKO (construcción de vivienda temporal sismorresistente, utilizando material producto de reciclaje de envases posconsumo de cartón para bebidas)	ANDI-Pontificia Universidad Javeriana	1 documento contrato CO 1938 ANDI-PUJ,	\$ 100.000.000	1,10%
2.Selección de nuevas tecnologías de cierre de ciclo	ANDI-PM Tec Servicios de Ingeniería	1 documento contrato CO 1752 ANDI-PM Tec,	\$ 200.000.000	2,21%
3.Producción de aplicaciones de empaque compostables a partir de biomasa residual de café y plátano	ANDI-Bio Planet Solution	1 documento contrato CO 1942 ANDI-Bioplanet,	\$ 100.000.000	1,10%
4.Elaboración de empaques a base de orgánicos*	ANDI-UNAL	Prototipos de envases y empaques a partir de capacho de uchuva y almidón de yuca	\$ 0	0,0%
5.Sistema de reutilización empaques retornables	ANDI-Xiclo	1 documento contrato CO 1933 ANDI-Xiclo,	\$ 100.000.000	1,10%
6.Estudio sobre dispensación a granel (refill) de cosméticos	ANDI-Cid Pro Consulting	1 documento contrato CO 1842 ANDI-Cid Pro.,	\$ 68.600.000	0,76%
7.Renting de vehículos eléctricos para sustitución de los VTH	ANDI-Equirent-Gaiarec	1 documento contrato CO 1895 ANDI-EQUIRENT-GAIAREC,	\$ 23.164.396	0,26%
8.App de apoyo para sustitución de vehículos de tracción humana	ANDI-TI Negocios Inteligentes	1 documento contrato CO 1559,	\$ 46.000.000	0,51%
9.Planta de retornabilidad de botellas de vidrio	ANDI-Siembra Cambio	1 documento contrato CO 1934 ANDI-Agua siembra,	\$ 45.000.000	0,50%
10.Reciclaje molecular de PET con baja tasa de reciclabilidad	ANDI-Andercol	1 documento contrato CO 1899 ANDI-Andercol,	\$ 100.000.000	1,10%

Descripción de la actividad de investigación aplicada o desarrollo experimental para la innovación y el ecodiseño	Empresas o entidades involucradas	Principales resultados obtenidos	Inversión (\$)	Proporción respecto a los recursos financieros totales invertidos para el funcionamiento de plan (%)
11. Identificación de productos de alta comercialización*	ANDI-MegaiNN-Magma	1 documento acuerdo de colaboración tecnológica,	\$ 0	0,0%
12. Guía para la incorporación de PCR (resina reciclada)	ANDI-Biocírculo 2	1 documento contrato CO 1905 ANDI-Biocírculo	\$ 39.690.000	0,44%
13. Cierre de ciclo en la cadena de valor de residuos poliestireno	ANDI-ICIPC	1 documento contrato CO 1846 ANDI-ICIPC,	\$ 70.000.000	0,77%
14. Transformación de residuos plásticos con altos estándares	ANDI-CIDEP	1 documento contrato CO 1900 ANDI-Cidep,	\$ 70.000.000	0,77%
15. Ecobot – Máquina recolectora de botellas plásticas	ANDI-A.G. Corp	1 documento contrato CO 1528,	\$ 24.999.997	0,28%
Valores totales			\$ 987.454.393	10,90%

Fuente: Radicado 20246200323362 del 21 de marzo de 2024. Expediente: PGE0004-00-2019.

**Los proyectos iniciaron en 2023 mediante la firma de acuerdos de colaboración tecnológica y contrato de recuperación contingente, pero el desembolso del pago se realizó en 2024, por lo que no se reportan costos.*

A través del informe de avance del año 2023, el colectivo anexó el documento *INFORME 2023 & PERSPECTIVAS 2024 INNOVACIÓN VISIÓN 3030*, con el cual manifiesta que desde la creación del plan colectivo en el año 2020, “de más de 80 propuestas evaluadas, hemos seleccionado y apoyado 15 proyectos innovadores con una inversión que supera los \$2 mil millones de pesos. Estos proyectos han dado fruto en la creación de nuevos prototipos, materiales y procesos, todo reflejo de nuestra visión de largo plazo”, describiendo el listado de proyectos, entidades involucradas y resultados obtenidos en 2023 en el Plan de Innovación de Visión 3030.

Se destacan los proyectos beneficiados de acuerdo con el modelo de negocio de los productores:

- **ABASTECIMIENTO CIRCULAR:** 1) viabilización del sistema estructural HOMEKO; 2) selección de nuevas tecnologías de cierre de ciclo; 3) producción de aplicaciones de empaque compostables a partir de biomasa residual de café y plátano; 4) elaboración de empaques a base de orgánicos.
- **PLATAFORMAS COMPARTIDAS:** 5) sistema de reutilización empaques retornables; 6) estudio sobre dispensación a granel (refill) de productos de aseo.

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 25/04/2024
		Versión: 6
		Código: SP-FO-05
		Página 66 de 90

- PRODUCTO COMO SERVICIO: 7) renting de vehículos eléctricos para sustitución de los vehículos de tracción humana; 8) app de apoyo para sustitución de vehículos de tracción humana
- EXTENSIÓN DE VIDA ÚTIL: 9) planta de retornabilidad de botellas de vidrio
- RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN: 10) reciclaje molecular de PET con baja tasa de reciclabilidad; 11) identificación de productos de alta comercialización; 12) guía para la incorporación de Materia Prima Recuperada Posconsumo (PCR); 13) cierre de ciclo en la cadena de valor de residuos poliestireno; 14) transformación de residuos plásticos con altos estándares de calidad; 15) Ecobot – Máquina recolectora de botellas plásticas.

Por su parte también se evidenciaron los soportes contables (confidencial información plan 2023, 2024_03_18 certificado revisor fiscal sobre recursos destinados a innovación) que sustentan la inversión de los \$ 987.454.393 en actividades de investigación aplicada y desarrollo experimental para la innovación y el ecodiseño, corroborando que corresponden al 10,90% con relación a los \$9.066.381.962,01 destinados para el funcionamiento operativo, logístico y administrativo del plan colectivo.

3.4.5 Trazabilidad en la recepción de materiales en la empresa transformadora

• **Tabla III-e**

<i>Trazabilidad en la recepción de materiales en la empresa transformadora (ET)</i>					
Cumple	X	No cumple		No aplica	

La ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI, relacionó la trazabilidad en la recepción de 54.744,38 toneladas de residuos de envases y empaques de papel, cartón, vidrio, plástico, metales ferrosos y multimateriales en las plantas de aprovechamiento de las empresas transformadoras y se evidenció el No. de factura y consecutivo de la transacción de los residuos entre el gestor y el transformador, registrando 12.304 operaciones entre estos actores, verificando la coherencia con la cantidad de residuos informados como aprovechados.

Así mismo, en los casos en que el transformador cumple simultáneamente el rol de gestor, el colectivo anexa un certificado que hace constar la veracidad de la información suministrada, indicando en estos documentos que la empresa *es quien realiza la recolección y transformación de los materiales, los cuales ingresan sin facturación, pero se tienen las constancias de las remisiones de ingreso y salidas de material ensamblado como soportes para efectos de trazabilidad y certificación de estos residuos de envases y empaques.*

Al respecto, anexo al informe de avance del año 2023, el colectivo presenta el archivo *Remisiones 2023*, mediante el cual se corrobora la manera en que ingresan los residuos a

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 25/04/2024
		Versión: 6
		Código: SP-FO-05
		Página 67 de 90

la planta de aprovechamiento; lo anterior atendiendo lo señalado el oficio 2402-E2-2022-00164 del 06 de abril de 2022 emitido por el MINAMBIENTE, donde se especifica que en los casos donde un plan reporte esta situación, se deberá tener en cuenta: (...) *Número de factura (DIAN): Deberá relacionarse una evidencia que garantice la idoneidad del reporte, incluyendo los respectivos soportes que respalden la forma de obtención de los residuos de envases y empaques (...).*

Así mismo en el documento Notas III-e aclaratorias, el colectivo presentó aclaraciones de las empresas: COLRECICLADORA, ECOPOSITIVA, INDUSTRIA AMBIENTAL ECOLOGICA NACIONAL SAS, IAM INFLUENCIA AMBIENTAL, OPEXCORP, PLAISCO SAS, PLASTIQ, RMI SA ESP, AJOVER DARNEL, ASOCIACION COOPERATIVA DE RECICLADORES DE BOGOTA, BOTELLAS DE AMOR, respecto a la no generación de facturas de compra y venta, sustitución por remisiones de material recibido y operatividad en la facturación cuando un transformador en sus plantas de aprovechamiento ofrecer sus servicios a varios productores.

Por otra parte para el caso de las empresas EMPACOR S.A., BIOCIRCULO 2 S.A.S., AJOVER DARNEL S.A.S., CAJAPLAST FE S.A.S., si bien tienen el rol simultáneo de gestor – transformador, se evidencia que cuando actúa como gestor, entrega los residuos a un transformador diferente, y de la misma manera, cuando actúa como transformador recibe los residuos de un tercero, por lo que en estos casos se reporta el No. de factura DIAN al existir una transacción comercial.

Por lo anterior, y de acuerdo con lo consignado en los numerales 3.3 y 3.4.1 del presente concepto técnico, para el año 2023 la ANLA valida la transformación de 49.020,36 toneladas de residuos de papel, cartón, vidrio, plástico, metales ferrosos y multimateriales, considerando que (45) certificados se ajustan con el contenido del anexo I, se reportaron en la tabla III-a y se verificó la trazabilidad en la tabla III-e. Para los otros (10) certificados (ver Tabla 15 del presente concepto técnico), si bien se reportaron en la tabla III-a y se verificó la trazabilidad en la tabla III-e, no cumplieron con la totalidad de los requisitos del anexo I, por lo que no fue posible validar 5.710,22 de residuos gestionados en el año 2023.

3.5. Anexo IV Sobre la inscripción de las empresas transformadoras

- **Anexo IV**

<i>Inscripción de las empresas transformadoras ante la Autoridad Ambiental competente</i>					
Cumple		No cumple	X	No aplica	

Si bien para todos los transformadores que participaron durante el año 2023, se presentó el anexo IV de la inscripción ante la autoridad ambiental competente (Soporte carpeta 10. Certificados), para la empresa AJOVER DARNEL S.A.S., en la tabla II-f se reporta una capacidad instalada de 47.670 toneladas de residuos al año; sin embargo, al verificar el

anexo IV se evidencia que el dato es 47,67 toneladas al año, y por tanto deberá ser ajustado por el colectivo.

En el caso de los transformadores EMPRESA COLOMBIANA DE PLÁSTICO ACEBRI S.A.S., PAPELES Y CORRUGADOS ANDINA S.A., EMPACOR S.A., CARTONES AMÉRICA S.A., DIACO S.A., SIDOC - SIDERURGICA DEL OCCIDENTE S.A.S., CRISTALERÍA PELDAR S.A., AJOVER DARNEL S.A.S., CAJAPLAST FE S.A.S., no fue posible verificar la capacidad instalada en el anexo IV, toda vez que este dato no fue registrado en el documento presentado.

De manera similar, para el transformador ESENTTIA MASTERBATCH LTDA. con una capacidad de 1.060 toneladas al año, no se evidenció el anexo IV, toda vez que el documento presentado hace referencia a la empresa ESENTTIA S.A. con NIT 800.059.470 – 5, con domicilio en el municipio de Tocancipá – Cundinamarca con una capacidad de 15.000 toneladas al año.

3.6. Anexo V Sobre los requisitos de verificación del sistema de retornabilidad

- **Anexo V**

Requisitos de verificación del sistema de retornabilidad					
Cumple	X	No cumple		No aplica	

Tabla 19. Requisitos de verificación del sistema de retornabilidad

Fase	Evidencia
1.1 Una política de la compañía con la determinación de contar con un sistema de retornabilidad.	En el documento denominado <i>CONFIDENCIAL Anexo V Retornabilidad 2020</i> anexo al informe de avance de 2023, el colectivo presentó la Política de las (3) empresas adheridas que cuentan con sistema de retornabilidad.
1.2 Que el diseño del empaque permita a los componentes principales cumplir un número de rotaciones en condiciones normales de uso.	En el documento denominado <i>CONFIDENCIAL Anexo V Retornabilidad 2020</i> anexo al informe de avance de 2023, el colectivo presentó la certificación (autodeclaración) emitida por las (3) empresas adheridas que sustenta que los envases puestos en el mercado son retornables.
2.3 Que el envase pueda ser desocupado sin daños significativos que no puedan ser reparados.	Por cada una de las empresas con sistema de retornabilidad, se presentan las siguientes evidencias: • ENALIA / Procedimiento de Acondicionamiento de envase retornable / Plan de muestreo envase reutilizado. • PEPSICO / Macroproceso de Logística reversa • YUPI / Procedimiento – Logística en Reversa Yupi
2.4 Que el envase pueda ser acondicionado para mantener su habilidad de desempeñar la función para la cual fue creado.	Por cada una de las empresas con sistema de retornabilidad, se presentan las siguientes evidencias:

Fase	Evidencia
	• ENALIA / Procedimiento de Acondicionamiento de envase retornable / Plan de muestreo envase reutilizado. • PEPSICO / Macroproceso de Logística reversa; Proceso de retorno canales Pepsico. • YUPI / Procedimiento – Logística en Reversa Yupi
2.5 Que todo proceso contempla los impactos ambientales.	Identificación de aspectos e impactos ambientales en los tres casos
2.6 Que el proceso de acondicionamiento cumple los elementos esenciales: Evaluación de condiciones, remoción de componentes no retornables o dañados, reemplazo, limpieza o lavado, reparación, inspección, reingreso.	Por cada una de las empresas con sistema de retornabilidad, se presentan las siguientes evidencias: • ENALIA / Plan de muestreo por atributos • PEPSICO / Proceso de acondicionamiento; Procedimientos y controles específicos para el acondicionamiento – criterios de calidad • YUPI / Procedimiento – Logística en Reversa Yupi
2.7 Que el empaque pueda ser rellenado con control total de riesgos según las normas.	Por cada una de las empresas con sistema de retornabilidad, se presentan las siguientes evidencias: • ENALIA / Plan de muestreo por atributos • PEPSICO / Proceso de acondicionamiento • YUPI / Procedimiento – Logística en Reversa Yupi
3.8 Que existe un sistema de retornabilidad disponible en los mercados en donde el producto es colocado, para hacer posible la retornabilidad.	Por cada una de las empresas con sistema de retornabilidad, se presentan las siguientes evidencias: • ENALIA / Matriz de retornabilidad 2020 de ENALIA; Cifras estructuradas ENALIA; Diagrama de flujo retornabilidad; Registro revisión envase. • PEPSICO / Cifras estructuradas reporte Búmeran 2020; Cifras estructuradas USD y COP; Proceso de retorno canales Pepsico • YUPI / Matriz de retornabilidad 2020 de PRODUCTOS YUPI
3.9 Que el sistema de retornabilidad, puede clasificarse como abierto, mixto o cerrado según la ISO 18603 actualizada o la norma que la modifique o sustituya.	Por cada una de las empresas con sistema de retornabilidad, se presentan las siguientes evidencias: • ENALIA / Sistema de retornabilidad cerrado • PEPSICO / Sistema de retornabilidad mixto • YUPI / Sistema de retornabilidad cerrado
3.10 Que el envase que ya no puede ser retornado al sistema, debe ser aprovechado en instalaciones autorizadas.	Por cada una de las empresas con sistema de retornabilidad, se presentan las siguientes evidencias: • ENALIA / Envases de vidrio defectuosos son entregados al transformador PELDAR para su reciclaje. • PEPSICO / Envases no óptimos se entregan a proveedor de reciclaje.

Fase	Evidencia
	• YUPI / Rotación del corrugado recuperado 2020

Fuente: Radicado 20246200323362 del 21 de marzo de 2024. Expediente: PGE0004-00-2019.

3.7. Artículo 8. Resolución 1342 del 24 de diciembre de 2020. Determinación de eficiencia de retornabilidad.

a) Establecer un indicador cuantitativo de eficiencia de retornabilidad, como la fracción de envases y empaques efectivamente retornados por el productor al mercado sobre el total de envases y empaques retornables puestos en el mercado bajo en la siguiente ecuación:

$$ER = \frac{EER}{EERM}$$

Cumple	X	No cumple		No aplica	
--------	---	-----------	--	-----------	--

Por medio de la tabla II-g el colectivo definió el indicador de eficiencia de retornabilidad, estableciendo una eficiencia del 79,59% para el año 2020.

b) Reportar los resultados del cálculo en el anexo II tabla II-g eficiencia de retornabilidad y cantidad total global en peso (toneladas) de materiales de envases y empaques retornables puestos en el mercado

Cumple	X	No cumple		No aplica	
--------	---	-----------	--	-----------	--

El colectivo reportó que sus adheridos colocaron en el mercado un total de 17.545,57 toneladas de envases retornables de cartón y vidrio.

c) Sumar a la línea base de los empaques envases y empaques puestos en el mercado en el año hace las variables EENC y EERI, en la tabla II-e cantidad total en peso (toneladas) de materiales de envases y empaques puestos en el mercado en el año base y cálculo de la meta de aprovechamiento, para ser considerada en el cálculo de las metas de aprovechamiento, conforme a lo establecido en el artículo 9 de la Resolución 1407 de 2018.

Cumple	X	No cumple		No aplica	
--------	---	-----------	--	-----------	--

El colectivo reportó que de los envases retornables de cartón y vidrio puestos en el mercado en el año 2020, 10.991,98 toneladas retornaron efectivamente, 5.657,59 toneladas no lograron ser recogidas en puntos de generación y 896,00 toneladas si bien fueron recolectadas, no pudieron reingresar al ciclo productivo, para un total de 6.553,59 toneladas de residuos que se incluyen en la línea base por medio de la tabla II-e.

3.8. Artículo 9. Resolución 1342 de 2020. De la certificación de la eficiencia de retornabilidad. Para la certificación de la retornabilidad, el productor podrá utilizar alguna de las siguientes alternativas.

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES			Fecha: 25/04/2024	
				Versión: 6	
				Código: SP-FO-05	
				Página 71 de 90	

Obtener una certificación de un organismo acreditado por el organismo nacional de acreditación de Colombia - ONAC DEL SISTEMA DE RETORNABILIDAD DE envases y empaques

Cumple		No cumple		No aplica	X
--------	--	-----------	--	-----------	---

El colectivo optó por presentar el anexo V con sus respectivas evidencias por fase.

Cumplir con los requisitos del anexo V requisitos de verificación de sistema de retornabilidad, que forma parte integral de la de la presente resolución, junto con los respectivos soportes que allí se indican, informe que debe ser suscrito por el productor o su representante legal

Cumple	X	No cumple		No aplica	
--------	---	-----------	--	-----------	--

El colectivo presentó los soportes y evidencias asociados a cada una de las fases del sistema de retornabilidad para los adheridos que cuentan con esta condición a través del anexo V, manifestando que se trata de información confidencial.

3.9. Artículo 9° Metas. Los productores deberán dar cumplimiento a las siguientes metas:

a) Metas cuantitativas: Los productores deberán cumplir la meta de aprovechamiento de residuos de envases y empaques con respecto al peso total de envases y empaques puestos por ellos en el mercado en el año base, en los porcentajes establecidos en la Tabla 1 de la presente resolución (...)

Cumple		No cumple		No aplica	X
--------	--	-----------	--	-----------	---

Considerando que, para los planes colectivos, la meta de aprovechamiento se evalúa en el criterio 1° de la metodología multicriterio, según lo dispuesto en el artículo 10° de la Resolución 1407 de 2018, en tal sentido la presente obligación es analizada en el precitado artículo y no aplica el análisis en el presente literal.

b) A partir del año 2022, los productores con cobertura nacional deberán ampliar la cobertura de los planes de gestión ambiental de residuos de envases y empaques al Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

A partir del año 2023, los productores con cobertura nacional deberán ampliar la cobertura de los planes de gestión ambiental de manera gradual y permanente a las siguientes ciudades: 2023 Cúcuta, 2024 Pasto, 2025, Riohacha, 2026 Florencia, 2027 Yopal y 2028 Quibdó.

Cumple	X	No cumple		No aplica	
--------	---	-----------	--	-----------	--

Toda vez que el colectivo cuenta con productores dentro de sus adheridos que tienen cobertura nacional, se informó que junto con otros (4) planes posconsumo de envases y empaques, se hizo una alianza con el objetivo de sensibilizar a la población de San Andrés Islas, instalando (10) puntos de recolección que fueron registrados en la tabla II-f, así como (4) mecanismos equivalentes entre jornadas de recolección:

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 25/04/2024
		Versión: 6
		Código: SP-FO-05
		Página 72 de 90

- Jornada de tres días con un punto de recolección (26 al 28 de abril)
- Limpieza de playas (26 de abril) y limpieza subacuática
- RECICLATÓN cruz roja (22 de septiembre al 19 de noviembre)
- Jornada institucionalizada con los demás programas de residuos posconsumo (21 y 22 de junio).

Por su parte en Cúcuta, se realizó el Festival de la Perla el 25 y 26 de agosto de 2023, y se tiene trazabilidad directa por parte de (3) Organizaciones de recicladores.

3.10. Artículo 10° Metodología multicriterio de evaluación del cumplimiento del Plan de gestión ambiental de residuos de envases y empaques. La metodología multicriterio se aplicará únicamente para los planes colectivos de gestión ambiental de residuos de envases y empaques conforme a lo dispuesto en el presente artículo:

Modificado por el artículo 5 de la Resolución 1407 de 2018: *Parágrafo 1. El puntaje total mínimo para lograr el cumplimiento, luego de realizar la evaluación multicriterio será de 110 puntos, obtenidos a partir de la sumatorio de los valores alcanzados en cada uno de los "criterio de evaluación", en números enteros. No se podrá aplicar la evaluación multicriterio para porcentajes de aprovechamiento menores al 70% de la meta cuantitativa*

Cumple	X	No cumple		No aplica	
--------	---	-----------	--	-----------	--

El colectivo, a través del informe de avance presentado con radicado 20246200323362 del 21 de marzo de 2024, describe la gestión desarrollada durante la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, remitiendo información para desarrollar la evaluación de los criterios de seguimiento y control establecidos en el artículo 10° de la Resolución 1407 de 2018, así como los soportes técnicos solicitados en las tablas del anexo III (medios de verificación) de la Resolución 1342 de 2020, reportando a (350) productores adheridos para cumplimiento de la gestión del año 2023 (línea base 2020), los cuales se consignaron en la Tabla 6 del presente concepto técnico.

Conforme con lo establecido en el artículo 5° de la Resolución 1342 de 2020, que modifica el parágrafo 1 contenido en el artículo 10° de la Resolución 1407 de 2018, establece que:

(...) No se podrá aplicar la evaluación multicriterio para porcentajes de aprovechamiento menores al 70% de la meta cuantitativa (...).

En tal sentido, se procedió a verificar dicho porcentaje a partir de la información registrada en las tablas III-a y III-e del anexo III y las certificaciones de transformación de residuos (anexo I), así como el cálculo de la meta registrada en la tabla II-e del anexo II.

Tabla 20. Resultados de los criterios de seguimiento y control para la gestión de residuos de envases y empaques en la vigencia 2023

Criterio de seguimiento y control	Cálculo del criterio	Puntaje	Observación
1. Meta de aprovechamiento de residuos de envases y empaques en porcentaje	$Total\ puntos = \left(\frac{\% \text{ alcanzado}}{\% \text{ Meta}} \right) \times 100$ % Alcanzado: %AREE calculado según la fórmula establecida en la tabla 2 del artículo 9. % Meta: Es el valor de porcentaje especificado en la tabla del artículo 9. $\%AREE = \left(\frac{49.020,36\ ton}{442.722,06\ ton} \right) = 11\%$ %Meta: 14 Nota: se establece una calificación máxima de 100 puntos; es decir que, si el valor obtenido de acuerdo con la información reportada es mayor al puntaje asignado a este criterio, se dará una calificación igual a 100 puntos. Valor asignado por ANLA Total puntos = 79 puntos	79	Respecto a la gestión del año 2023, la ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI presentó (55) certificados de aprovechamiento de residuos de envases y empaques emitidos por las (51) empresas transformadoras, por un total de 54.730,58 toneladas aprovechadas en dicho año; sin embargo, de acuerdo con las consideraciones del numeral 3.4.5 del presente concepto técnico, esta Autoridad valida la gestión de 49.020,36 toneladas, disponibles para cumplimiento del año 2023, que con relación a la meta de aprovechamiento calculada en 61.981,09 toneladas, se establece que con la gestión del colectivo se logró superar el 70% de la referida meta. Ahora bien, como se establece en el numeral 3.11.2 del presente concepto técnico, de la gestión adelantada en el año 2022 por el colectivo, se validó el aprovechamiento de 47.394,84 toneladas de residuos; sin embargo, para dicha gestión aún no es posible determinar un excedente de toneladas que, aunque para este caso no aplica, se podrían destinar en caso de ser necesario únicamente para el cumplimiento de la meta de aprovechamiento del año 2023, toda vez que no ha sido posible validar la cantidad puesta en el mercado en el año 2019 y por tanto el cálculo de la meta de aprovechamiento del año 2022.
2. Cobertura geográfica	I. 6 puntos para planes colectivos de gestión ambiental de residuos de envases y empaques que cubran las ciudades principales del país (Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena y Bucaramanga). II. 6 puntos para planes colectivos de	26	Para validar el presente criterio se tiene en cuenta lo registrado en la tabla III-b de modo que, el puntaje se asigna de la siguiente manera: Para el literal I, (6) puntos considerando que, según lo verificado, la cobertura del plan abarca las seis ciudades principales del país: Barranquilla,

Criterio de seguimiento y control	Cálculo del criterio	Puntaje	Observación
	gestión ambiental de residuos de envases y empaques que cubran el total de municipios de categoría 1 y 2. III. 8 puntos para planes de gestión ambiental de residuos de envases y empaques colectivos que tengan cobertura en el total de los municipios de categoría 3, 4 y 5. IV: 10 puntos para los planes colectivos de gestión ambiental de residuos de envases y empaques que extiendan su cobertura por lo menos al 40% de los municipios categoría 6. Para los numerales II, III y IV tener en cuenta: $CG = \left[\left(\frac{6 * MC_{ii}}{NM_{ii}} \right) + \left(\frac{8 * MC_{iii}}{NM_{iii}} \right) + \left(\frac{10 * MC_{iv}}{NM_{iv}} \right) \right]$ <i>CG: Es cobertura geográfica</i> <i>MC: Es número de municipios cubiertos</i> <i>NM: Es el número total de municipios correspondientes a las agrupaciones del ítem II, III y IV</i> Valor asignado por la ANLA ítem I $PUNTOS CG I = 6$ Valor asignado por la ANLA ítem II, III y IV $PUNTOS CG = \left[\left(\frac{6 * 44}{46} \right) + \left(\frac{8 * 50}{83} \right) + \left(\frac{10 * 50}{83} \right) \right]$ $PUNTOS CG II,III,IV = 19,87 \approx 20$ $PUNTOS CG total = 26$		Bogotá DC, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Medellín. Para los literales II, III y IV se calcula el puntaje según la ecuación y la cantidad de municipios cubiertos por el plan colectivo, obteniendo (20) puntos, de acuerdo con los soportes documentales y fotográficos presentados.
3. Inversión en investigación aplicada y desarrollo experimental para la innovación y el ecodiseño	$II = \frac{RII}{CT}$ <i>II = Inversión en innovación y ecodiseño en porcentaje</i> <i>RII = Recursos invertidos en innovación y ecodiseño en pesos colombianos.</i> <i>CT= Costo total del PGAREE</i> Valor asignado por la ANLA $II = \frac{\$ 987.454.393}{\$9.066.381.962,01} = 10,90\%$	25	El colectivo reportó que para el año 2023 invirtió en investigación aplicada y desarrollo experimental en innovación y ecodiseño de \$987.454.393, que corresponde al 10,90% con respecto a las inversiones totales para el funcionamiento del plan, considerando además, que la información presentada cuenta con los soportes contables requeridos para validar esta inversión.

Criterio de seguimiento y control	Cálculo del criterio	Puntaje	Observación
	$PUNTOS II = 25$		
4. Programas de sensibilización, cultura ciudadana y mecanismos de comunicación hacia la gestión ambiental de residuos de envases y empaques y el consumo sostenible.	$IMC = \frac{RIC}{CT}$ <i>IMC = Porcentaje de inversión anual en mecanismos de comunicación relacionados con la gestión de los empaques y envases</i> <i>RIC = Recursos anuales invertidos en comunicaciones relacionados con la gestión de los empaques y envases</i> <i>CT= Costo total invertidos en la implementación del PGAREE</i> Valor que pudo ser asignado por la ANLA $IMC = \frac{\$380.000.833}{\$9.066.381.962,01} = 4,2\%$ $PUNTOS IMC = 0$	0	El colectivo aclaró que para el año 2023 no aplicaría para obtener puntaje en este criterio.
TOTAL		130	Puntaje obtenido en el presente seguimiento

Fuente: Equipo técnico – ANLA

Acorde con lo anterior, se determina que para la vigencia del año 2023, el colectivo obtuvo un total de **(130) puntos** de la metodología multicriterio.

3.11. Otras consideraciones

3.11.1 Presentación del plan y del informe de avance

Artículo 3 de la Resolución 1342 del 24 de diciembre de 2020. *Modifíquese el Artículo 8 de la Resolución 1407 del 26 de julio de 2018. De la presentación del plan y del Informe de avance. Las fechas límites de presentación del plan de gestión ambiental de residuos de envases y empaques y del informe anual de avances son las siguientes:*

 AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 25/04/2024
		Versión: 6
		Código: SP-FO-05
		Página 76 de 90

REQUERIMIENTO	CUMPLE	CONSIDERACIONES TÉCNICAS								
“(…) Los informes de avance se presentarán, según los plazos establecidos en la siguiente Tabla: (…)” <i>Tabla 1. Fechas de presentación del informe de avance</i> <table> <tr> <th>Periodo a reportar</th><th>Mes de presentación del informe</th><th>Cuarto número del expediente del plan de gestión de residuos de envases y empaques, después prefijo asignado</th></tr> <tr> <td rowspan="2">Del 01 de enero al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior</td><td>Marzo</td><td>1-5</td></tr> <tr> <td>Abril</td><td>6-0</td></tr> </table>	Periodo a reportar	Mes de presentación del informe	Cuarto número del expediente del plan de gestión de residuos de envases y empaques, después prefijo asignado	Del 01 de enero al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior	Marzo	1-5	Abril	6-0	SI	Se determina que la ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI, presentó su informe de avance en los tiempos establecidos en la Tabla 1 de la Resolución 1342 del 24 de diciembre de 2020, toda vez que, el cuarto número del expediente asignado al usuario corresponde a 4 (PGE0004-00-2019), en razón, el informe de avance para la vigencia 2023 (1 de enero al 31 de diciembre), debía ser presentado ante la ANLA en el mes de marzo de 2024, y este fue remitido mediante el Radicado 20246200323362 del 21 de marzo de 2024.
Periodo a reportar	Mes de presentación del informe	Cuarto número del expediente del plan de gestión de residuos de envases y empaques, después prefijo asignado								
Del 01 de enero al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior	Marzo	1-5								
	Abril	6-0								
Parágrafo. Para efectos del seguimiento por parte de la ANLA, el Plan de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques deberá ser radicado por los productores, a través de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea-VITAL, diligenciado los anexos II y V cuando apique y el informe de avance en los anexos I, II, III, IV y V cuando aplique, que forman parte integral de la presente resolución.	SI	La ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI, presentó a través del radicado 20246200323362 del 21 de marzo de 2024, el informe de avance de la gestión realizada del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2023, el cual contiene lo dispuesto en los anexos I, II, III y IV de la resolución objeto de seguimiento, el cual si bien no fue remitido por medio de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea – VITAL, la información pudo ser evaluada. Así mismo, el colectivo presentó el anexo V de la Resolución 1342 del 24 de diciembre de 2020, ya que tres (3) de sus vinculados cuentan con un sistema de retornabilidad. No obstante, aun cuando no en todos los casos genera incumplimiento, se evidenciaron inconsistencias en las tablas del anexo II: II-a (se incluyeron productores que no participaron en la								

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 25/04/2024
		Versión: 6
		Código: SP-FO-05
		Página 77 de 90

REQUERIMIENTO	CUMPLE	CONSIDERACIONES TÉCNICAS
		gestión 2023), II-c (no reportó la totalidad de permisos ambientales para (49) gestores o una justificación del motivo por el cual no los requieren); en el anexo I (no todos los certificados pudieron ser validados); en el anexo IV (no todos los documentos incluyen la capacidad instalada por material), tal como se señaló anteriormente, en los respectivos apartados.

3.11.2 Cumplimiento del Auto de seguimiento No. 010338 del 12 de diciembre de 2023

“Por el cual se efectúa un seguimiento y control ambiental a un Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques y se toman otras determinaciones”.

REQUERIMIENTO	CUMPLE	CONSIDERACIONES TECNICAS
ARTÍCULO PRIMERO. - Reiterar al Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI con NIT 890.900.762 - 5, el cumplimiento de las siguientes obligaciones y/o requerimientos:		
1. El Parágrafo 1° del artículo 10° de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020, en razón a que no ha alcanzado el puntaje mínimo de 110 puntos para lograr el cumplimiento en la vigencia 2022, tal como se indica en el numeral 4° y los subnumerales 6.1, 6.2 y 6.3 del Concepto Técnico 8366 del 29 de noviembre de 2023.	NO	Acorde con el análisis del cumplimiento a los requerimientos señalados en el artículo 2 del Auto de seguimiento No. 010338 del 12 de diciembre de 2023, se determina que no es posible adelantar el cálculo de la metodología multicriterio al no poder validar la línea base del año 2019, y por tanto establecer el cumplimiento de las obligaciones del plan colectivo para el año 2022.
2. Los numerales 2 y 4 del artículo 1° y el numeral 1 del artículo 2° del Auto 11378 del 29 de diciembre de 2021, reiterado en el numeral 2 del artículo primero del Auto de seguimiento 11336 del 21 de diciembre de 2022, adicionalmente, los numerales 6 y 9 del artículo 2 de este último auto.	SI	El colectivo dio respuesta a estos requerimientos mediante el radicado 2023014310-1-000 del 12 de enero de 2024 (No. VITAL: 3500089090076223001), cuya información se analiza en los siguientes numerales.
ARTÍCULO PRIMERO del Auto No. 11378 del 29 de diciembre de 2021. Requerir a la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI con NIT 890.900.762 - 5, en el marco del seguimiento y control al proyecto piloto de Gestión Ambiental de Residuos de		

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 25/04/2024
		Versión: 6
		Código: SP-FO-05
		Página 78 de 90

REQUERIMIENTO	CUMPLE	CONSIDERACIONES TECNICAS
<i>Envases y Empaques, para que en el término de un (1) mes contado a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, presente la siguiente información y/o documentación:</i>		
Numeral 2, artículo primero del Auto No. 11378 del 29 de diciembre de 2021. <i>Asegurar la trazabilidad del origen de los materiales tratados, gestionados y certificados, teniendo en cuenta que, en el marco de la implementación del proyecto piloto, la empresa Fundación Llena una Botella de Amor desarrolla actividades de gestor y transformador; lo anterior, de acuerdo con el literal b) del subnumeral 4.2.1 del Concepto Técnico 08180 del 17 de diciembre de 2021.</i>	SI	De acuerdo con el Concepto Técnico No. 8366 del 29 de noviembre de 2023, la Fundación está debidamente registrada en el colectivo y es quien realiza la recolección y transformación de los materiales, los cuales ingresan sin facturación, y se cuenta con las constancias de las remisiones de ingreso y salidas de material ensamblado como soportes de la trazabilidad de las toneladas de materiales que ha gestionado. De lo anterior, además de ya haber anexado un certificado que hace constar la veracidad de la información suministrada por la FUNDACIÓN LLENA UNA BOTELLA DE AMOR, y en cumplimiento de lo señalado en el oficio 2402-E2-2022-00164 del 06 de abril de 2022 emitido por el MINAMBIENTE, que especifica que en los casos donde un plan reporte que la empresa gestora cumple simultáneamente el rol de transformador, se deberá tener en cuenta: (...) <i>Número de factura (DIAN): Deberá relacionarse una evidencia que garantice la idoneidad del reporte, incluyendo los respectivos soportes que respalden la forma de obtención de los residuos de envases y empaques (...)</i>, el colectivo por medio del radicado 20246200044922 del 12 de enero de 2024, presentó el documento <i>Anexo 5. Remisiones 2020</i>, el cual contiene las remisiones de estos movimientos como soporte que respaldan la forma de obtención de los residuos. Por lo tanto, es posible validar las 223,983 toneladas recolectadas y aprovechadas en el marco del proyecto

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 25/04/2024
		Versión: 6
		Código: SP-FO-05
		Página 79 de 90

REQUERIMIENTO	CUMPLE	CONSIDERACIONES TECNICAS
		piloto por este actor con el doble rol de gestor-transformador durante el proyecto piloto.
Numeral 4, artículo primero del Auto No. 11378 del 29 de diciembre de 2021. <i>Corregir las fechas de expedición reportadas en la Tabla III-a del Anexo III de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020, conforme a los certificados emitidos por los transformadores Biocirculo S.A.S., y Empacor S.A., y de acuerdo con lo señalado en el subnumeral 4.2.2 del Concepto Técnico 08180 del 17 de diciembre de 2021.</i>	SI	El colectivo, por medio del radicado 20246200044922 del 12 de enero de 2024, presenta los certificados CREP-V3030-202101 emitido por el transformador BIOCIRCULO S.A.S. por 93,342 toneladas de residuos y el CE-2 emitido por el transformador EMPACOR S.A. por 6.348,754 toneladas, evidenciando que obedecen a la gestión adelantada en el año 2020, por lo que la ANLA registra la cantidad de residuos reportados como aprovechados en el proyecto piloto en 30.073,105 toneladas.
ARTÍCULO SEGUNDO del Auto No. 11378 del 29 de diciembre de 2021. <i>Requerir a la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI con NIT 890.900.762 - 5, en el marco del seguimiento y control al proyecto piloto de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques, para que en el término de un (1) mes contado a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, presente la siguiente información y/o documentación:</i>		
Numeral 1, artículo segundo del Auto No. 11378 del 29 de diciembre de 2021. <i>La comunicación de radicación del Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques, suscrita por el representante legal de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI, así como también deberá estar firmada por la totalidad de productores adheridos al Plan Colectivo, indicando que estos últimos manifiestan su voluntad de obligarse solidariamente en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, incluyendo los documentos de formalización de las vinculaciones posteriores. Lo anterior, de acuerdo con el literal a) y el Parágrafo del artículo 5° de la Resolución 1407 de 2018, modificada</i>	NO	Al respecto el colectivo manifiesta incluir en el expediente, las actas de adhesión para los productores que participaron en la gestión del año 2021 y que hicieron parte del primer informe de avance (documento Anexo 6. Actas de adhesión 2021), señalando que “la adhesión a ‘Visión 30/30’ y por ende el registro de los NIT a reportar a la ANLA, se formaliza mediante la firma del acta de vinculación y el respectivo anexo”. No obstante también indica que <i>quedan pendientes por remitir 148 actas</i> , información que será remitida en un adendo. Si bien el colectivo manifiesta que: “el texto de las actas de adhesión del año 2021 fue actualizado en una nueva versión de acta para el año 2022, ampliando el alcance del contenido, el cual incluyó la modificación del literal f) numeral 5, que contiene obligaciones expresas de responsabilidad solidaria

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 25/04/2024
		Versión: 6
		Código: SP-FO-05
		Página 80 de 90

REQUERIMIENTO	CUMPLE	CONSIDERACIONES TECNICAS
por la Resolución 1342 de 2020 y lo señalado en el subnumeral 4.1.1 del Concepto Técnico 08180 del 17 de diciembre de 2021.		entre las empresas productoras.”, se deberá presentar las actas faltantes con esta modificación, toda vez que en el expediente PGE0004-00-2019 no se encuentra el referido adendo.
ARTÍCULO SEGUNDO del Auto No. 11336 del 21 de diciembre de 2022. - Requerir a la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI con NIT 890.900.762 - 5, en el marco del seguimiento al Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques, para que en el término de un (1) mes contado a partir de la ejecutoria del este acto administrativo, presente la siguiente información y/o documentación:		
Numeral 6, artículo segundo del Auto No. 11336 del 21 de diciembre de 2022. Ajustar la tabla III-b. Reporte detallado de la cantidad de residuos de envases y empaques recolectados aprovechables y cobertura geográfica, y presentar las justificaciones a que haya lugar, conforme lo establecido en el numeral 6.6 del Concepto Técnico 07711 del 09 de diciembre de 2022.	SI	Por medio del radicado 20246200044922 del 12 de enero de 2024, el colectivo presenta la tabla III-b para el reporte de la recolección de residuos por cubrimiento geográfico en el año 2021, en la que se evidencia el registro de 25.200,35 toneladas de residuos recolectados en (180) municipios del país, y que es consistente con la cantidad reportada como aprovechada en el año 2021.
Numeral 9, artículo segundo del Auto No. 11336 del 21 de diciembre de 2022. Ajustar la tabla III-e Trazabilidad en la recepción de materiales en las empresas transformadoras y presentar las justificaciones a que haya lugar, de acuerdo a lo expuesto en el literal b. conforme lo establecido en el numeral 6.2.2 del Concepto Técnico 07711 del 09 de diciembre de 2022.	SI	En el radicado 20246200044922 del 12 de enero de 2024, el colectivo presenta la tabla III-e para el reporte de la trazabilidad en la gestión de residuos en el año 2021, en la que se evidencia el registro de 25.199,95 toneladas en el año 2021. Así mismo, para las empresas ASOCIACION COLOMBIANA DE RECICLADORES GAIAREC, ASOCIACION COOPERATIVA DE RECICLADORES DE BOGOTA ARB, FUNDACION LLENA UNA BOTELLA DE AMOR, INDUSTRIA ECOLOGICA NACIONAL S.A.S., PLASTIQ S.A.S., SIN ESCOMBROS S.A.S., que tienen los roles simultáneos de gestor y transformador, además de ya haber anexado un certificado que hace constar la veracidad de la información suministrada por estas empresas, se

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 25/04/2024
		Versión: 6
		Código: SP-FO-05
		Página 81 de 90

REQUERIMIENTO	CUMPLE	CONSIDERACIONES TECNICAS
		incluyen los soportes que respaldan la forma de obtención de los residuos, según el documento denominado <i>Anexo 4. Remisiones 2021</i> , motivo por el cual es posible validar la totalidad de la trazabilidad del año 2021 y por tanto la transformación de 25.040,34 toneladas de residuos en dicha vigencia.
ARTÍCULO SEGUNDO. - <i>Requerir al Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI para que en el término de un (1) mes contado a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, presente la siguiente información y/o documentación:</i>		
1. La Tabla III-a del Anexo III de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020, atendiendo lo dispuesto en el subnumeral 6.2. del del Concepto Técnico 8366 del 29 de noviembre de 2023 incluyendo únicamente a los productores adheridos que participaron activamente en la gestión del año 2022.	NO	De acuerdo con el radicado 20246200044922 del 12 de enero de 2024, el colectivo manifestó que, respecto a los (17) productores que no fueron informados de manera oficial como adheridos entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2022 (Tabla 11 del Concepto Técnico No. 8366 del 29 de noviembre de 2023), y que fueron reportados solo hasta el informe del año 2022 presentado en marzo de 2023, estos se mantienen como participantes de la gestión del año 2022, y por tal motivo, el colectivo no ajusta el total de productores adheridos para la vigencia 2022, ni la cantidad de envases y empaques puestos en el mercado en el año 2019. De lo anterior se precisa que el artículo 3 de la Resolución 1342 de 2020, se establece la fecha límite de presentación de los informes de avance del periodo inmediatamente anterior, pero no indica que hasta la misma se puedan realizar y notificar adhesiones de un periodo de tiempo que se surtió.
2. Ajustar la tabla II-e con la cantidad de envases y empaques puestos en el mercado en el año 2019 por los productores adheridos oficialmente en la vigencia 2022 para cumplimiento de obligaciones, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.2 del Concepto Técnico 8366 del 29 de noviembre de 2023.	NO	Así mismo, el colectivo señala que no serían (17) las empresas que tienen esta situación, toda vez que el productor SONY COLOMBIA S.A.S. con NIT 900261429 ha sido incluido desde el proyecto piloto en el año 2019. Sin

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 25/04/2024
		Versión: 6
		Código: SP-FO-05
		Página 82 de 90

REQUERIMIENTO	CUMPLE	CONSIDERACIONES TECNICAS
		embargo, al revisar el expediente, se evidencia que en los Conceptos Técnicos No. 08180 del 17 de diciembre de 2021 (seguimiento inicial) y 07711 del 09 de diciembre de 2022 (seguimiento posterior al informe de avance del año 2022) no se relaciona a este productor como adherido; en este último concepto, únicamente se registra a la empresa SONY INTERAMERICAN S.A. SUCURSAL COLOMBIA con NIT 800185150. Así mismo, se corroboró esta información en la tabla II-a anexa al radicado 2022060135-1-000 del 30 de marzo de 2022 (informe de avance del año 2022), en la cual no se incluyó a la empresa SONY COLOMBIA S.A.S.; motivo por el cual sí son (17) las empresas que no fueron adheridas oportunamente para la gestión del año 2022. Por lo tanto, la ANLA reitera este requerimiento de ajustar la línea base del año 2019, toda vez que las adhesiones y desvinculaciones de los productores deberán informarse entre 1 de enero al 31 de diciembre del año de gestión y notificarse a la ANLA de manera oficial dentro del mismo periodo de tiempo. En este sentido, no se entiende como un productor que fue reportado hasta el año 2023 como adherido, pudo haber participado en la gestión del año 2022, por lo que para la ANLA no es coherente esta situación, y por tanto no es posible validar la cantidad de envases puestos en el mercado en el año 2019 por estos (17) productores; y así mismo no es posible entonces, calcular la meta de aprovechamiento del año 2022.

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 25/04/2024
		Versión: 6
		Código: SP-FO-05
		Página 83 de 90

REQUERIMIENTO	CUMPLE	CONSIDERACIONES TECNICAS
		Por lo tanto, para el año 2022, aún no se puede adelantar el cálculo de la metodología multicriterio.
3. <i>Presentar la inscripción como transformador de residuos para las empresas que emitieron los certificados de aprovechamiento que no pudieron ser validados por la ANLA, de acuerdo con el numeral 6.3 del Concepto Técnico 8366 del 29 de noviembre de 2023.</i>	NO	Por medio del radicado 2023014310-1-000 del 12 de enero de 2024, así como del reporte realizado por las autoridades ambientales regionales, se pudo verificar la inscripción como transformador de (6) de las empresas consignadas en la Tabla 13 del Concepto Técnico No. 8366 del 29 de noviembre de 2023, por lo que es posible validar los certificados por 464,27 toneladas del año 2022. No obstante, para las empresas INDUSTRIA PAPELERA INDUGEVI S.A. y CARLOS ANDRES PÉREZ ACEVEDO aún no se ha confirmado su inscripción como transformador ante la AMVA, por lo que no es posible validar los certificados por 588,72 toneladas, toda vez que los documentos presentados corresponden a la solicitud realizada a la Autoridad ambiental competente.
4. <i>Presentar los soportes que validan la trazabilidad de los residuos recolectados en el año 2022 para las empresas que desempeñaron simultáneamente los roles de gestor-transformador (ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE RECICLADORES DE BOGOTÁ, ALIANZA SINESCO PLAISCO, ECOPOSITIVA S.A.S. E.S.P., FUNDACIÓN LLENA UNA BOTELLA DE AMOR, INDUSTRIA ECOLOGICA NACIONAL S.A.S., PLAISCO S.A.S., PLASTIQ S.A.S.), de acuerdo con el numeral 6.3 del Concepto Técnico 8366 del 29 de noviembre de 2023.</i>	SI	En el radicado 20246200044922 del 12 de enero de 2024, el colectivo presenta la tabla III-e para el reporte de la trazabilidad en la gestión de residuos en el año 2022, en la que se evidencia el registro de 47.996,01 toneladas en el año 2022. Así mismo, para las empresas ASOCIACION COOPERATIVA DE RECICLADORES DE BOGOTA ARB, ALIANZA SINESCO PLAISCO, ECOPOSITIVA S.A.S. E.S.P., FUNDACION LLENA UNA BOTELLA DE AMOR, INDUSTRIA ECOLOGICA NACIONAL S.A.S., PLAISCO S.A.S. y PLASTIQ S.A.S., que tienen los roles simultáneos de gestor y transformador, además de ya haber anexado un certificado que hace constar la veracidad

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 25/04/2024
		Versión: 6
		Código: SP-FO-05
		Página 84 de 90

REQUERIMIENTO	CUMPLE	CONSIDERACIONES TECNICAS
		de la información suministrada por estas empresas, se incluyen los soportes que respaldan la forma de obtención de los residuos, según el documento denominado <i>Anexo 3. Remisiones 2022</i>, motivo por el cual es posible validar la totalidad de la trazabilidad del año 2022. En este sentido, y según los certificados de aprovechamiento validados, es posible aprobar la transformación de 47.394,84 toneladas de residuos en dicha vigencia.
5. La Tabla III-b del Anexo III de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020, relacionando la cantidad de residuos de envases y empaques recolectados por cubrimiento geográfico y categorías de los municipios, tal como se expone en el subnumeral 6.5. del Concepto Técnico 8366 del 29 de noviembre de 2023.	SI	Por medio del radicado 20246200044922 del 12 de enero de 2024, el colectivo presenta la tabla III-b para el reporte de la recolección de residuos por cubrimiento geográfico en el año 2022, en la que se evidencia el registro de 47.996.073,28 toneladas de residuos recolectados en (244) municipios del país, y que es consistente con la cantidad reportada como aprovechada en el año 2022.

Respecto de lo anterior, para la vigencia 2021 se aumenta la cantidad de residuos aprovechados validados por la ANLA, aprobando la transformación de 25.040,34 toneladas de residuos en dicha vigencia, a los que se le suma las 30.073,105 toneladas aprovechadas en el año 2020 y que también han sido validadas por la ANLA, motivo por el cual se determina que el plan colectivo cuenta con 55.113,44 toneladas disponibles para el cumplimiento de la meta del año 2021. En este sentido, con relación a la meta calculada en 43.909,60 toneladas, el colectivo cuenta con un excedente de 11.203,84 toneladas disponibles para el cumplimiento de la meta del año 2022 en caso de que los necesite.

Al respecto, es pertinente aclarar que uno de los lineamientos establecidos para el seguimiento es validar el uso de los excedentes logrados en una vigencia, siempre y cuando en el periodo de evaluación no se haya alcanzado la meta de aprovechamiento y se requiera contar con estos excedentes, por lo que se entiende que estos excedentes no son acumulativos de una vigencia a otra.

En este sentido, no es necesario recalcular el puntaje de la metodología multicriterio para el año 2021, toda vez que ya se habían otorgado (100) puntos para la meta de

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 25/04/2024
		Versión: 6
		Código: SP-FO-05
		Página 85 de 90

aprovechamiento, el cual se mantiene igual acorde con el Concepto Técnico No. 8366 del 29 de noviembre de 2023.

Ahora bien, para la gestión del año 2022 aún no es posible adelantar la metodología toda vez que no se ha validado la cantidad de envases puestos en el mercado en el año 2019 y por tanto el cálculo de la meta de aprovechamiento. Sin embargo se indica que, luego del análisis de la información presentada para aclarar aspectos de la gestión adelantada en la referida vigencia, se pudo validar la gestión de 47.394,84 toneladas de residuos, a los que, en caso de requerirlo, se les podrá sumar las 11.203,84 toneladas disponibles de los excedentes logrados en el año 2021; reiterando que en caso de no requerirlos, estos excedentes no son acumulativos para gestiones diferentes a las del año 2022.

3.11.3 Adhesión de productores con obligaciones pendientes

De acuerdo con lo consignado en el numeral 6.2 del Concepto Técnico No. 8366 del 29 de noviembre de 2023, relacionado con el ajuste de la cantidad de envases y empaques puestos en el mercado nacional en el año 2019, debido a que (17) productores fueron reportados como adheridos al colectivo de manera oficial en el año 2023, posterior a la vigencia en la cual se pretenden incluir para el cumplimiento de obligaciones, es decir el año 2022, la ANLA indica que para estas empresas es necesario hacer la siguiente aclaración:

En el ejercicio de las actividades de seguimiento ambiental, se tienen, a partir de lo contemplado en el marco normativo, los siguientes criterios de seguimiento para los Planes Colectivos de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques, en concordancia con el caso en que un productor cuenta con obligaciones pendientes de vigencias anteriores al periodo de adhesión a un plan colectivo.

Cuando se hace referencia a obligaciones pendientes, se incluye no solo la meta de aprovechamiento sino las relacionadas con la implementación de los programas de sensibilización al consumidor y en el caso de los productores que tienen la condición de “cobertura nacional” el cumplimiento a dicha cobertura, lo anterior dado que la normativa requiere la presentación de los avances en este sentido, por tanto, es claro que las adhesiones no pueden de forma exclusiva apuntar al cumplimiento de la meta de aprovechamiento, desconociendo las obligaciones en materia de educación y cobertura.

Realizada la precisión anterior, el plan colectivo no podrá asumir las obligaciones que tiene pendientes un productor de vigencias anteriores al periodo de adhesión, entiéndase vigencia entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de cada anualidad. Lo anterior, considerando que una vez el productor se adhiere al colectivo, el cumplimiento de sus obligaciones es evaluado bajo la metodología multicriterio de la que habla el artículo 10º de

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 25/04/2024
		Versión: 6
		Código: SP-FO-05
		Página 86 de 90

la Resolución 1407 del 26 de julio de 2018; la cual está compuesta por cuatro “criterios de evaluación”¹ a los que se les asigna una puntuación en cada anualidad.

En este sentido, durante una determinada vigencia no podrá lograr cumplir con aspectos como el cubrimiento geográfico, los programas de sensibilización al consumidor final y la investigación aplicada o desarrollo experimental de periodos anteriores al año de adhesión.

Por lo tanto, los productores señalados en el presente numeral y quienes pretendían dar cumplimiento a obligaciones del año 2022 a través del colectivo VISIÓN 30/30, deberán presentar un plan individual para dar cumplimiento a la meta de aprovechamiento de dicha vigencia y las que tengan pendientes.

3.11.4 Registro de Infractores ambientales

El día 29 de mayo de 2024, ha sido consultado el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) y la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea - (VITAL), donde se evidenció que los (115) gestores y (51) transformadores reportados en la Tabla 3 del presente concepto técnico NO presentan ninguna infracción por el incumplimiento de la normatividad vigente en materia ambiental, haciendo las siguientes consideraciones:

4. RESUMEN TÉCNICO DEL PLAN

1- Información General	
Ítem	Descripción
Alternativa de Presentación	Colectivo
Participantes	(350)
Cubrimiento Geográfico	(6) Ciudades principales (44) municipios categorías 1-2, (50) municipios categoría 3-4-5 incluida la Isla de San Andrés (128) de la categoría 6
Cantidad de puntos de recolección y de almacenamiento	(192) puntos de recolección (150) sitios de almacenamiento
Mecanismo de recolección equivalentes	(423) rutas y jornadas

¹ (1. Meta de aprovechamiento de residuos de envases y empaques, 2. Cobertura geográfica, 3. Inversión en investigación aplicada y diseño experimental para la innovación y el ecodiseño, 4. Programas de sensibilización y mecanismos de comunicación hacia la gestión ambiental de residuos de envases y empaques y el consumo sostenible)

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 25/04/2024
		Versión: 6
		Código: SP-FO-05
		Página 87 de 90

Empresas encargadas de las actividades de manejo de los residuos de envases y empaques	Acopio, recolección, transporte, almacenamiento y embalaje para entrega a terceros autorizados: (115) gestores
	Aprovechamiento: (51) transformadores (46) inscritos ante la autoridad ambiental competente.

2. Cantidad total de envases y empaques puestos en el mercado

Año base	Cantidad de envases y empaques puestos en el mercado (Toneladas)	Incremento anual (% meta)
2018	439.096,62	10
2019	485.675,71*	12
2020	442.722,06	14

3. Cumplimiento de Meta de aprovechamiento

Año	Cantidad a aprovechar toneladas	Cantidad reportada como aprovechada toneladas	Validación (Toneladas)
2020	No aplica	30.073,105	30.073,105
2021	43.909,60	25.200,34	25.040,34
2022	58.281,09*	47.983,56	47.394,84
2023	61.981,09	54.730,58	49.020,36

4. Puntaje de la metodología multicriterio

Año	Puntaje mínimo de cumplimiento	Puntaje obtenido	Cumplimiento
2021	110	118	Si
2022	110	0	No
2023	110	130	Si

*La línea base de 2019 debe ser ajustada por el colectivo en razón a los adheridos de manera oficial para el año 2022 y que cuentan con obligaciones para la referida vigencia, por lo que también se debe ajustar la meta de aprovechamiento de dicho año.

5. CONCEPTO

En virtud del análisis de la información aportada en el expediente PGE0004-00-2019 y lo establecido en el marco normativo asociado aplicable, específicamente la Resolución 1407 del 26 de julio de 2018, modificada parcialmente por la Resolución 1342 del 24 de diciembre de 2020, se considera desde el punto de vista técnico:

5.1. El informe de avance del Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques para la vigencia 2023, presentado para seguimiento por la ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI, identificada

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 25/04/2024
		Versión: 6
		Código: SP-FO-05
		Página 88 de 90

con NIT.: 890.900.762 – 5, no se ajusta con la totalidad de los requisitos establecidos en la Resolución 1407 del 26 de julio de 2018, modificada parcialmente por la Resolución 1342 del 24 de diciembre de 2020.

- 5.2. El Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques de la ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI da cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 10 de la Resolución 1407 de 2018 modificado por el artículo 5 de la Resolución 1342 de 2020, al obtener 130 puntos de la evaluación multicriterio para el año 2023.
- 5.3. Reiterar al colectivo lo establecido en el numeral 1 contenido en el artículo primero del Auto de seguimiento No. 010338 del 12 de diciembre de 2023, respecto a dar cumplimiento a los criterios de seguimiento y control de gestión de la vigencia 2022, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Resolución 1407 del 26 de julio de 2018 y el artículo 5 de la Resolución 1342 del 24 de diciembre de 2020.
- 5.4. Reiterar al colectivo lo establecido en el numeral 2 contenido en el artículo primero del Auto de seguimiento No. 010338 del 12 de diciembre de 2023, respecto a lo requerido en el artículo 2° del Auto 11378 del 29 de diciembre de 2021, reiterado en el numeral 2 del artículo primero del Auto de seguimiento 11336 del 21 de diciembre de 2022 en lo que respecta a la comunicación de radicación del Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques, suscrita por el representante legal de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI, así como también deberá estar firmada por la totalidad de productores adheridos al Plan Colectivo, indicando que estos últimos manifiestan su voluntad de obligarse solidariamente en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, incluyendo los documentos de formalización.
- 5.5. Reiterar al colectivo lo establecido en los numerales 1 y 2 contenidos en el artículo segundo del Auto de seguimiento No. 010338 del 12 de diciembre de 2023, respecto a presentar la tabla II-a incluyendo únicamente a los productores adheridos que participaron oportunamente en la gestión del año 2022, así como la tabla II-e con la cantidad de envases y empaques puestos en el mercado en el año 2019 por estos productores, de acuerdo con lo consignado en los numerales 3.11.2 y 3.11.3 del presente concepto técnico.
- 5.6. Reiterar al colectivo lo establecido en el numeral 3 contenido en el artículo segundo del Auto de seguimiento No. 010338 del 12 de diciembre de 2023, respecto a presentar la inscripción como transformador de residuos para las empresas que emitieron los certificados de aprovechamiento en el año 2022 que no pudieron ser validados por la ANLA, de acuerdo con el numeral 3.11.2 del presente concepto técnico.

 AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 25/04/2024
		Versión: 6
		Código: SP-FO-05
		Página 89 de 90

5.7. Requerir a la ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI, para que en el término de un (1) mes contado a partir de la ejecutoria del acto administrativo que acoja el presente concepto técnico, entregue la siguiente información:

5.7.1. Ajustar la tabla II-c del anexo II, incluyendo la información de los permisos, concesiones y demás autorizaciones ambientales requeridas para el funcionamiento de las instalaciones de los gestores que hicieron parte del plan durante el año 2023, o una aclaración del motivo por el cual estas no se requieren, la cual debe ser expedida por el respectivo actor, atendiendo lo señalado en el numeral 3.2.3 del presente concepto técnico.

5.7.2. Ajustar los certificados de aprovechamiento y presentar la inscripción como transformador de residuos según las observaciones realizadas al anexo I en los numerales 3.3 y 3.4.1 del presente concepto técnico, de tal manera que se pueda aprobar la información de la transformación de residuos durante el año 2023.

5.7.3. Presentar el anexo IV de la inscripción como transformador de residuos, en el cual se pueda verificar la capacidad instalada por tipo de material de las empresas señaladas en el numeral 3.5 del presente concepto técnico.

5.8. Señalar al colectivo que no podrá asumir obligaciones pendientes que tengan los productores de periodos anteriores a la vigencia de adhesión, tal como se consigna en el numeral 3.11.3 del presente concepto técnico.

5.9. Recordar a la empresa ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI que la información de los transformadores que presente en sus informes de avance debe coincidir con la información que anualmente las Autoridades Ambientales competentes reportan ante la ANLA.

5.10. Señalar a la empresa ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI, que los informes de avance de los Planes de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques deben ser presentados por medio de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales – VITAL, de acuerdo con lo establecido en el párrafo del artículo 7° de la Resolución 1407 del 26 de julio de 2018.

5.11. Recordar a la empresa ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI, que deberá dar cumplimiento a las obligaciones y fechas establecidas en la Resolución 1407 del 26 de julio de 2018 modificada por la Resolución 1342 del 24 de diciembre de 2020.

Firmas:

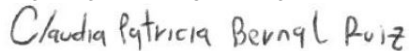
Claudia Patricia Bernal Ruiz

CLAUDIA PATRICIA BERNAL RUIZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Ejecutores/Revisores



DANIEL FERNANDO RODRIGUEZ CEPEDA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO



CLAUDIA PATRICIA BERNAL RUIZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO



Libertad y Orden
República de Colombia

República de Colombia
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES

- ANLA -

AUTO N° 004050

(07 JUN. 2024)

“Por el cual se efectúa un seguimiento ambiental a un Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques y se toman otras determinaciones”

LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE INSTRUMENTOS, PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES (ANLA)

En uso de sus facultades legales, en especial, las conferidas en la Ley 99 de 1993, el Decreto Ley 3573 de 2011 modificado por el Decreto 376 de 2020, Resolución 1407 de 2018 modificada por la Resolución 1342 de 2020, y las Resoluciones 2814 de 2023 y 2829 de 2023, y

CONSIDERANDO QUE:

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), mediante Auto 10338 del 12 de diciembre de 2013, efectuó seguimiento ambiental al Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), con NIT 890.900.762 - 5, reiterando el cumplimiento de obligaciones y requiriendo información, de conformidad con la 1407 del 26 de julio de 2018¹, modificada por la Resolución 1342 del 24 de diciembre de 2020². El citado auto fue notificado el 13 de diciembre de 2023, quedando con constancia de ejecutoria de fecha el 14 de diciembre de la misma anualidad.

La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), mediante radicados 20246200044922 del 12 de enero (No. VITAL 3500089090076224001) y 20246200323362 del 21 de marzo de 2024, presentó respuesta a los requerimientos efectuados mediante el Auto 10338 del 12 de diciembre de 2023 y el informe de avance de la gestión realizada en el año 2023.

Una vez evaluada la citada información remitida por la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), contenida en el expediente PGE0004-00-2019, el equipo técnico de la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales de la ANLA emitió el Concepto Técnico 3508 del 30 de mayo de 2024, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

¹ “Por la cual se reglamentan la gestión ambiental de los residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio y metal y se dictan otras disposiciones”

² “Por la cual se modifica la Resolución 1407 del 26 de julio de 2018 y se dictan otras disposiciones”

“Por el cual se efectúa un seguimiento y control ambiental a un Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques y se toman otras determinaciones”

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MINAMBIENTE), profirió la Resolución 1407 del 26 de julio de 2018, modificada por la Resolución 1342 del 24 de diciembre de 2020, con el fin de reglamentar la gestión ambiental de residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio y se toman otras determinaciones.

El artículo 2° ibídem, respecto al ámbito de aplicación de la citada normativa, establece que la misma aplica en todo el territorio nacional a los residuos de envases y empaques de ventas primarios, secundarios o de único uso, entendidos como todo recipiente embalaje o envoltura de papel, cartón, plástico, vidrio y metal nacionales o importados puestos en el mercado nacional y que están concebidos para constituir una unidad de venta al consumidor final.

El artículo 6° de la Resolución 1407 del 26 de julio de 2018, modificada por la Resolución 1342 del 24 de diciembre de 2020, indica la información mínima que deben contener los Planes de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques.

A través del presente acto administrativo se efectúa seguimiento al Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), así como a los requerimientos formulados en el Auto 10338 del 12 de diciembre de 2023.

Realizado el análisis de la información que reposa en el expediente PGE0004-00-2019, se emitió el Concepto Técnico 3508 del 30 de mayo de 2024, mediante el cual esta Autoridad considera que el Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), no se ajusta a las disposiciones establecidas en la Resolución 1407 del 26 de julio de 2018, modificada por la Resolución 1342 del 24 de diciembre de 2020, requeridas en el numeral 1 del artículo 1°; y numerales 1, 2 y 3 del artículo 2° Auto 10338 del 12 de diciembre de 2023, de acuerdo con lo establecido en el enunciado concepto técnico.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Autoridad reiterará y requerirá a la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), la información que permita validar el cumplimiento de la totalidad de obligaciones establecidas en la Resolución 1407 del 26 de julio de 2018, modificada por la Resolución 1342 del 24 de diciembre de 2020, tal como se ordenará en la parte dispositiva del presente acto administrativo.

Para efectos del seguimiento realizado a la información presentada, analizada mediante el Concepto Técnico 3508 del 30 de mayo de 2024, esta Autoridad determina que el Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), dio cumplimiento al artículo 3° de la Resolución 1342 del 24 de diciembre de 2020. Adicionalmente, se determinó que atendió los requerimientos generados en el numerales 2 y 4 del artículo 1° del Auto 11378 del 29 de diciembre de 2021; numerales 6 y 9 del artículo 2° del Auto 11336 del 21 de diciembre de 2022; numeral 2 del artículo 1°; y numerales 4 y 5 del artículo 2° del Auto 10338 del 12 de diciembre de 2023.

“Por el cual se efectúa un seguimiento y control ambiental a un Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques y se toman otras determinaciones”

El Plan Colectivo no podrá asumir las obligaciones que tiene pendientes un productor de vigencias anteriores al periodo de adhesión, entiéndase vigencia entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de cada anualidad. Lo anterior, considerando que una vez el productor se adhiere al colectivo, el cumplimiento de sus obligaciones es evaluado bajo la metodología multicriterio de la que habla el artículo 10º de la Resolución 1407 del 26 de julio de 2018; la cual está compuesta por cuatro “criterios de evaluación”¹ a los que se les asigna una puntuación en cada anualidad.

En este sentido, durante una determinada vigencia no podrá lograr cumplir con aspectos como el cubrimiento geográfico, los programas de sensibilización al consumidor final y la investigación aplicada o desarrollo experimental de periodos anteriores al año de adhesión.

Por lo tanto, los productores señalados en el numeral 3.11.3 del Concepto Técnico 3508 del 30 de mayo de 2024 y quienes pretendían dar cumplimiento a obligaciones del año 2022 a través del colectivo VISIÓN 30/30, deberán presentar un plan individual para dar cumplimiento a la meta de aprovechamiento de dicha vigencia y las que tengan pendientes.

Finalmente, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), precisa que en ejercicio de su función del control y seguimiento, verificará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución 1407 del 26 de julio de 2018, modificada por la Resolución 1342 del 24 de diciembre de 2020, así como a los requerimientos efectuados en los actos administrativos emanados por esta Autoridad y, en caso de presunto incumplimiento, podrá dar aplicación a la imposición de las medidas preventivas y sanciones que correspondan, de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 de 2009³.

COMPETENCIA DE ESTA AUTORIDAD

El numeral 2 del artículo 3 del Decreto Ley 3573 del 27 de septiembre de 2011⁴, establece dentro de las funciones de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), la de realizar el seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales.

El numeral 2 del artículo 11 del Decreto 376 de 2020⁵, estableció dentro de las funciones de la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales realizar el seguimiento a los permisos, autorizaciones y trámites ambientales.

El artículo 34 de la Resolución 2814 del 4 de diciembre de 2023, creó el Grupo Interno de Trabajo de Permisos y Trámites Ambientales adscrito a la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales de Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

El numeral 7º del artículo 37 ibidem, asigna como función del Grupo Interno de Permisos y Trámites Ambientales adscrito a la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales de la ANLA, la de suscribir los actos administrativos de impulso y seguimiento

³ “Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones”

⁴ “Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA– y se dictan otras disposiciones.”

⁵ “Por el cual se modifica la estructura de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).”

“Por el cual se efectúa un seguimiento y control ambiental a un Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques y se toman otras determinaciones”

de permisos y trámites ambientales de competencia de la Subdirección, de acuerdo con la normatividad vigente y los procedimientos de la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Reiterar a la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), con NIT 890.900.762 - 5, en el marco del Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques, de acuerdo con lo señalado en la Resolución 1407 del 26 de julio de 2018, modificada por la Resolución 1342 del 24 de diciembre de 2020, el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. Numeral 1 del artículo primero del Auto 10338 del 12 de diciembre de 2023, respecto a dar cumplimiento a los criterios de seguimiento y control de gestión de la vigencia 2022, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Resolución 1407 del 26 de julio de 2018 y el artículo 5 de la Resolución 1342 del 24 de diciembre de 2020.
2. Numeral 2 del artículo primero del Auto 10338 del 12 de diciembre de 2023, respecto a lo requerido en el artículo 2° del Auto 11378 del 29 de diciembre de 2021, reiterado en el numeral 2 del artículo primero del Auto 11336 del 21 de diciembre de 2022, en lo que respecta a la comunicación de radicación del Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques, suscrita por el representante legal de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), así como también deberá estar firmada por la totalidad de productores adheridos al Plan Colectivo, indicando que estos últimos manifiestan su voluntad de obligarse solidariamente en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, incluyendo los documentos de formalización.
3. Numerales 1 y 2 del artículo segundo del Auto 10338 del 12 de diciembre de 2023, respecto a presentar la tabla II-a incluyendo únicamente a los productores adheridos que participaron oportunamente en la gestión del año 2022, así como la tabla II-e con la cantidad de envases y empaques puestos en el mercado en el año 2019 por estos productores, de acuerdo con lo consignado en los numerales 3.11.2 y 3.11.3 del Concepto Técnico 3508 del 30 de mayo de 2024.
4. Numeral 3 del artículo segundo del Auto 10338 del 12 de diciembre de 2023, respecto a presentar la inscripción como transformador de residuos para las empresas que emitieron los certificados de aprovechamiento en el año 2022 que no pudieron ser validados por la ANLA, de acuerdo con el numeral 3.11.2 del Concepto Técnico 3508 del 30 de mayo de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Requerir a la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), con NIT 890.900.762 - 5, para que en el término de un (1) mes, contado a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, con relación al Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques, presente la siguiente información y documentación:

“Por el cual se efectúa un seguimiento y control ambiental a un Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques y se toman otras determinaciones”

1. Ajustar la Tabla II-c del anexo II, incluyendo la información de los permisos, concesiones y demás autorizaciones ambientales requeridas para el funcionamiento de las instalaciones de los gestores que hicieron parte del plan durante el año 2023, o una aclaración del motivo por el cual estas no se requieren, la cual debe ser expedida por el respectivo actor, atendiendo lo señalado en el numeral 3.2.3 del Concepto Técnico 3508 del 30 de mayo de 2024.
2. Ajustar los certificados de aprovechamiento y presentar la inscripción como transformador de residuos según las observaciones realizadas al anexo I en los numerales 3.3 y 3.4.1 del Concepto Técnico 3508 del 30 de mayo de 2024, de tal manera que se pueda aprobar la información de la transformación de residuos durante el año 2023.
3. Presentar el anexo IV de la inscripción como transformador de residuos, en el cual se pueda verificar la capacidad instalada por tipo de material de las empresas señaladas en el numeral 3.5 del Concepto Técnico 3508 del 30 de mayo de 2024.

ARTÍCULO TERCERO. - Advertir a la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), que no podrá asumir obligaciones pendientes que tengan los productores de periodos anteriores a la vigencia de adhesión, tal como se consignó en el numeral 3.11.3 del Concepto Técnico 3508 del 30 de mayo de 2024.

ARTÍCULO CUARTO. - La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), deberá tener en cuenta que la información de los transformadores que presente en sus informes de avance debe coincidir con la información que anualmente las Autoridades Ambientales competentes reportan ante la ANLA.

ARTÍCULO QUINTO. - Informar a la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), que los informes de avance de los Planes de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques deben ser presentados por medio de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales – VITAL, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 7° de la Resolución 1407 del 26 de julio de 2018.

ARTÍCULO SEXTO. - La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), deberá dar cumplimiento a las obligaciones y términos establecidos en la Resolución 1407 del 26 de julio de 2018, modificada por la Resolución 1342 del 24 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - El presunto incumplimiento de las obligaciones y fechas establecidas en el presente Auto y a la Resolución 1407 del 26 de julio de 2018, modificada por la Resolución 1342 del 24 de diciembre de 2020, podrá dar lugar a la imposición y ejecución de las medidas preventivas y sanciones que sean aplicables según el caso, de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 de 2009.

ARTÍCULO OCTAVO. - Notificar el contenido del presente acto administrativo a la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), a través de su representante legal o a su apoderado debidamente constituido.

“Por el cual se efectúa un seguimiento y control ambiental a un Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques y se toman otras determinaciones”

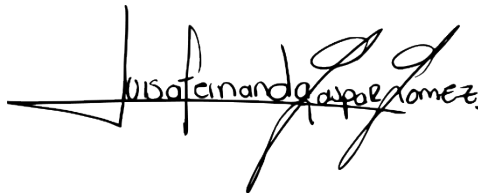
PARÁGRAFO PRIMERO. - En la diligencia de notificación, se deberá entregar copia del Concepto Técnico 3508 del 30 de mayo de 2024.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - En el evento en que el titular de la licencia, el permiso o trámite ambiental, según el caso, sea una persona natural que se acoja al proceso de insolvencia regulado por las normas vigentes, o se trate de una sociedad comercial, o de una sucursal de sociedad extranjera que entre en proceso de disolución, o régimen de insolvencia empresarial, o liquidación regulados por las normas vigentes; deberá informar inmediatamente de esta situación a esta Autoridad, con fundamento, entre otros, en los artículos 8, 58, 79, 80, 81, 95 numeral 8° de la Constitución Política de 1991, en la Ley 43 de 1990, en la Ley 222 de 1995, en la Ley 1333 de 2009 y demás normas vigentes y la jurisprudencia aplicable. Adicional a la obligación de informar a esta Autoridad de tal situación, el titular de la licencia, permiso o trámite ambiental aprovisionará contablemente las obligaciones contingentes que se deriven de la existencia de un procedimiento ambiental sancionatorio, conforme con el artículo 40 de la Ley 1333 de 2009, o la norma que la adicione, modifique o derogue.

ARTÍCULO NOVENO. - Contra el presente auto no procede recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTÍFQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 07 JUN. 2024



LUISA FERNANDA GASPAR GOMEZ
COORDINADORA DEL GRUPO DE PERMISOS Y TRAMITES AMBIENTALES



LILIANA MARIA TAPIAS CAMACHO
CONTRATISTA



CARMEN LIZETH BOLIVAR MELENDEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Expediente No. PGE0004-00-2019
Concepto Técnico N° 3508 del 30 de mayo de 2024
Fecha: 6 de junio de 2024

Proceso No.: 20245300040505

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR Y ACTUALIZACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES Y RESIDUOS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	Fecha: 28-04-2025
		Versión: 7
		Código: SP-FO-05
		Página 1 de 105

20255300043536

CONCEPTO TÉCNICO No. 004353 del miércoles, 18 de junio de 2025

EXPEDIENTE:	PGE0004-00-2019
PROYECTO:	Planes de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques y Residuos de Productos Plásticos de Un Solo Uso
TITULAR:	ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI
NIT:	890.900.762 – 5
TELÉFONO:	(604) 3268500
UBICACIÓN:	Calle 73 No. 8-13 Torre A Piso 6 / Bogotá DC
CORREO ELECTRÓNICO:	visioncircular@andi.com.co mvillegas@andi.com.co nrivera@andi.com.co
ASUNTO:	Seguimiento documental

1. ANTECEDENTES

El presente concepto técnico se emite con base en la información analizada en el Sistema de Información de Licencias Ambientales – SILA y los antecedentes relacionados en el expediente PGE0004-00-2019 correspondiente al Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques y Residuos de Productos Plásticos de Un Solo Uso presentado por la ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI:

DOCUMENTOS			DESCRIPCIÓN
TIPO	No.	FECHA	
Resolución	1407	26 de julio de 2018	Resolución del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Minambiente “ <i>Por la cual se reglamenta la gestión ambiental de los residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio, metal y se toman otras determinaciones</i> ”.
Resolución	1342	24 de diciembre de 2020	Resolución del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Minambiente “ <i>Por la cual se modifica la Resolución 1407 de 2018 y se toman otras determinaciones</i> ”.
Auto	004050	07 de junio de 2024	La ANLA, emitió Auto ““ <i>Por el cual se efectúa un seguimiento ambiental a un Plan Colectivo de Gestión</i> ”.

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR Y ACTUALIZACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES Y RESIDUOS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	Fecha: 28-04-2025
		Versión: 7
		Código: SP-FO-05
		Página 2 de 105

DOCUMENTOS			DESCRIPCIÓN
TIPO	No.	FECHA	
			<i>Ambiental de Residuos de Envases y Empaques y se toman otras determinaciones”, el cual consideró como insumo el Concepto Técnico 003508 del 30 de mayo de 2024.</i>
Resolución	803	24 de junio de 2024	Resolución del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Minambiente “ <i>Por la cual se desarrollan parcialmente las disposiciones de la Ley 2232 de 2022, sobre la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso, el artículo 2.2.7C.7 del Decreto 1076 de 2015 que establece medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos plásticos de un solo uso y se adoptan otras disposiciones</i> ”.
Comunicado	20246200782002 (No. VITAL: 3500089090076224005)	11 de julio de 2024	El colectivo, presentó la respuesta a los requerimientos efectuados mediante el Auto de seguimiento No. 004050 del 07 de junio de 2024.
Comunicado	20246201484892 (No. VITAL: 3500089090076224012)	19 de diciembre de 2024	El colectivo presentó la actualización al Plan de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques y Residuos de Productos Plásticos de Un Solo Uso acorde con el artículo 23 de la Resolución 803 de 2024.
Comunicado	20256200343172 (No. VITAL: 3500089090076225004)	28 de marzo de 2025	El colectivo presentó el informe de avance correspondiente a la gestión realizada durante el año 2024.

Es importante resaltar que los antecedentes descritos en este documento técnico corresponden a los radicados posteriores a la fecha de elaboración del Auto de seguimiento No. 004050 del 07 de junio de 2024 y con fecha de corte para los radicados de ingreso el día 18 de junio de 2025”

2. OBJETIVO

Realizar seguimiento al Plan de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques y Residuos de Productos Plásticos de Un Solo Uso colectivo tipo a) presentado por la ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI, con el fin de verificar el cumplimiento de la Resolución 1407 de 2018 modificada parcialmente por la

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR Y ACTUALIZACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES Y RESIDUOS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	Fecha: 28-04-2025
		Versión: 7
		Código: SP-FO-05
		Página 3 de 105

Resolución 1342 de 2020 y Resolución 803 del 24 de junio de 2024, así como la documentación presentada en el informe de avance del año 2024, la actualización del plan y los requerimientos realizados por parte de la ANLA a través del Auto de seguimiento No. 004050 del 07 de junio de 2024.

3. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

3.1. Cumplimiento del Auto de seguimiento No. 004050 del 07 de junio de 2024 “Por el cual se efectúa un seguimiento ambiental a un Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques y se toman otras determinaciones”.

REQUERIMIENTO	CUMPLE	CONSIDERACIONES TECNICAS
ARTÍCULO PRIMERO. - Reiterar a la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), con NIT 890.900.762 - 5, en el marco del Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques, de acuerdo con lo señalado en la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020, el cumplimiento de las siguientes obligaciones:		
1. Numeral 1 del artículo primero del Auto 10338 del 12 de diciembre de 2023, respecto a dar cumplimiento a los criterios de seguimiento y control de gestión de la vigencia 2022, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Resolución 1407 de 2018 y el artículo 5 de la Resolución 1342 de 2020.	NO	Considerando el análisis del cumplimiento a los requerimientos señalados en el numeral 3 del presente Auto de seguimiento – No. 004050 del 07 de junio de 2024 – se determina que no es posible adelantar el cálculo de la metodología multicriterio para establecer el cumplimiento de las obligaciones del plan colectivo para el año 2022 al no poder validar la línea base del año 2019.
2. Numeral 2 del artículo primero del Auto 10338 del 12 de diciembre de 2023, respecto a lo requerido en el artículo 2° del Auto 11378 del 29 de diciembre de 2021, reiterado en el numeral 2 del artículo primero del Auto 11336 del 21 de diciembre de 2022, en lo que respecta a la comunicación de radicación del Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques, suscrita por el representante legal de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), así como también deberá estar firmada por la totalidad de	NO	En el radicado 20246200782002 del 11 de julio de 2024 el colectivo manifestó que con respecto a las (149) actas de adhesión faltantes de las empresas que hicieron parte de la gestión de 2021 y que fueron modificadas en 2022, hace la entrega de estos documentos actualizados y firmados en el archivo <i>Anexo V_soportes de vinculación</i> incluido en el radicado de respuesta. Una vez revisado el mencionado Anexo V, se evidenció la relación de (88) productores, de los cuales, para (77) se presentó la respectiva acta, y para (11) se presentó una factura como soporte de la adhesión de productores que

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR Y ACTUALIZACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES Y RESIDUOS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	Fecha: 28-04-2025
		Versión: 7
		Código: SP-FO-05
		Página 4 de 105

REQUERIMIENTO	CUMPLE	CONSIDERACIONES TECNICAS
<i>productores adheridos al Plan Colectivo, indicando que estos últimos manifiestan su voluntad de obligarse solidariamente en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, incluyendo los documentos de formalización.</i>		pertenecen a grupos empresariales, según lo indicado por el colectivo: “<i>algunas actas de vinculación de razones sociales que pertenecen a grupos empresariales quedaron registradas bajo la razón social predominante es decir la que tiene la mayor línea base del grupo empresarial, por esta razón no se adjunta acta independiente sino factura que evidencia la prestación del servicio del plan de gestión de envases y empaques</i>”. Junto con los anteriores productores, por medio del radicado 20246200044922 del 12 de enero de 2024, evaluado en el Concepto Técnico 003508 del 30 de mayo de 2024, el colectivo presentó los acuerdos de adhesión de otros (151) productores. Sin embargo, dentro del expediente PGE0004-00-2019 aún no se cuenta con la totalidad de las actas de adhesión para los productores que hicieron parte de la gestión 2021, los cuales se relacionan en el numeral 3.1.1 del presente concepto técnico.
3. Numerales 1 y 2 del artículo segundo del Auto 10338 del 12 de diciembre de 2023, respecto a presentar la tabla II-a incluyendo únicamente a los productores adheridos que participaron oportunamente en la gestión del año 2022, así como la tabla II-e con la cantidad de envases y empaques puestos en el mercado en el año 2019 por estos productores, de acuerdo con lo consignado en los numerales 3.11.2 y 3.11.3 del Concepto Técnico 3508 del 30 de mayo de 2024.	NO	De acuerdo con el radicado 20246200782002 del 11 de julio de 2024, el colectivo manifestó que, respecto a los (17) productores que no fueron informados de manera oficial como adheridos entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2022 (Tabla 11 del Concepto Técnico No. 8366 del 29 de noviembre de 2023), y que fueron reportados solo hasta el informe del año 2022 presentado en marzo de 2023, estos se mantienen como participantes de la gestión del año 2022, y por tal motivo, el colectivo no ajusta el total de productores adheridos para dicha vigencia (tabla II-a), ni la cantidad de

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR Y ACTUALIZACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES Y RESIDUOS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	Fecha: 28-04-2025
		Versión: 7
		Código: SP-FO-05
		Página 5 de 105

REQUERIMIENTO	CUMPLE	CONSIDERACIONES TECNICAS
		envases y empaques puestos en el mercado en el año 2019 (tabla II-e). Así mismo, el colectivo refiere que no serían (17) las empresas en esta situación, toda vez que BASIC KITCHEN S.A.S. con NIT 901510123 y SALUD BOLÍVAR E.P.S. S.A.S. con NIT 901438242 no colocaron envases y empaques en el año 2019, al haberse constituido en los años 2021 y 2020 respectivamente, lo cual pudo ser constatado por la ANLA en el Registro Único Empresarial y Social – RUES – por lo que dichas empresas no cuentan con línea base 2019. Respecto a la empresa SONY COLOMBIA S.A.S. con NIT 900261429, el colectivo manifestó <i>“que en el informe de avance 2021 se omitió ese Nit, en su momento se interpretó que la operación (línea base 2019) la absorbió Sony Interamerican S.A. Sucursal Colombia”</i>. Por lo anterior, la línea base 2018 analizada en la Tabla 5 del Concepto Técnico 07711 del 09 de diciembre de 2022 incluía la cantidad de envases y empaques puestos en el mercado por SONY COLOMBIA S.A.S., la cual fue notificada como adherida por el colectivo en el radicado 2019202008-1-000 del 29 de enero de 2019. Así mismo, la línea base del año 2019 podrá incluir la información del referido productor. Para los otros (14) productores, aun cuando se manifiesta hicieron parte del colectivo en 2022, no es claro porque si se reportan como vinculados solo hasta 2023, hacen parte de la gestión realizada en 2022 y cual particularidad tienen los mismos para que a diferencia de los 325

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR Y ACTUALIZACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES Y RESIDUOS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	Fecha: 28-04-2025
		Versión: 7
		Código: SP-FO-05
		Página 6 de 105

REQUERIMIENTO	CUMPLE	CONSIDERACIONES TECNICAS
		integrantes reportados de manera oportuna como adheridos durante 2022¹ fueran reportados solo hasta el informe de avance. Para la ANLA no es coherente esta situación, y por lo tanto no es posible validar la cantidad de envases puestos en el mercado en el año 2019 por estos productores; y así mismo no es posible entonces, calcular la meta de aprovechamiento del año 2022. De lo anterior se precisa que el artículo 3 de la Resolución 1342 de 2020, establece la fecha límite de presentación de los informes de avance del periodo inmediatamente anterior, pero no indica que hasta la misma se puedan realizar y notificar adhesiones de un periodo de tiempo que se surtió. Así mismo que en cumplimiento del literal a) del artículo 11 de la Resolución 1407 de 2018, es obligación del productor <i>“formular, implementar y mantener actualizados los planes de gestión ambiental de residuos de envases y empaques”</i>, es decir, la adhesiones, desvinculaciones y demás actualizaciones realizadas dentro del periodo de gestión del plan, entiéndase este, entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben ser reportadas a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), para de esta manera ser objeto de seguimiento, para la vigencia que se pretende acreditar y cuando procede realizar observaciones

¹ Mediante radicado 2023067860-1-000 del 31 de marzo de 2023 para la vigencia 2022, se reportaron en la tabla II-a 341 integrantes que pertenecían al colectivo.

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR Y ACTUALIZACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES Y RESIDUOS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	Fecha: 28-04-2025
		Versión: 7
		Código: SP-FO-05
		Página 7 de 105

REQUERIMIENTO	CUMPLE	CONSIDERACIONES TECNICAS
		de la información presentada que soporta la vinculación.
4. Numeral 3 del artículo segundo del Auto 10338 del 12 de diciembre de 2023, respecto a presentar la inscripción como transformador de residuos para las empresas que emitieron los certificados de aprovechamiento en el año 2022 que no pudieron ser validados por la ANLA, de acuerdo con el numeral 3.11.2 del Concepto Técnico 3508 del 30 de mayo de 2024.	SI	De acuerdo con la información suministrada por el colectivo en el radicado 20246200782002 del 11 de julio de 2024, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá – AMVA - corroboró que las empresas INDUSTRIA PAPELERA INDUGEVI S.A. y CARLOS ANDRES PÉREZ ACEVEDO estaban inscritas como transformador de residuos en su jurisdicción para el año 2022, por lo que es posible validar los certificados por 588,72 toneladas aprovechadas en el periodo 2022 que no habían podido ser aprobados, validando finalmente un total de 47.983,56 toneladas transformadas en dicho año, considerando los Conceptos Técnicos 8366 del 29 de noviembre de 2023 y 003508 del 30 de mayo de 2024, donde se validaron 47.394,84 toneladas de residuos aprovechados en el año 2022.
ARTÍCULO SEGUNDO. - Requerir a la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), con NIT 890.900.762 - 5, para que en el término de un (1) mes, contado a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, con relación al Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques, presente la siguiente información y documentación:		
1. Ajustar la Tabla II-c del anexo II, incluyendo la información de los permisos, concesiones y demás autorizaciones ambientales requeridas para el funcionamiento de las instalaciones de los gestores que hicieron parte del plan durante el año 2023, o una aclaración del motivo por el cual estas no se requieren, la cual debe ser expedida por el respectivo actor, atendiendo lo señalado en el numeral 3.2.3 del Concepto Técnico 3508 del 30 de mayo de 2024.	SI	En el documento Anexo I_Autodeclaraciones contenido en el radicado 20246200782002 del 11 de julio de 2024, se presentó la autodeclaración de no requerir permisos ambientales emitida por los (49) gestores que se consignaron en la Tabla 9 del Concepto Técnico 003508 del 30 de mayo de 2024 de los que no se habían presentado esta información argumentando que en el instructivo de diligenciamiento de la Tabla de Actores se indicaba que este documento no aplica.

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR Y ACTUALIZACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES Y RESIDUOS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	Fecha: 28-04-2025
		Versión: 7
		Código: SP-FO-05
		Página 8 de 105

REQUERIMIENTO	CUMPLE	CONSIDERACIONES TECNICAS
2. Ajustar los certificados de aprovechamiento y presentar la inscripción como transformador de residuos según las observaciones realizadas al anexo I en los numerales 3.3 y 3.4.1 del Concepto Técnico 3508 del 30 de mayo de 2024, de tal manera que se pueda aprobar la información de la transformación de residuos durante el año 2023.	NO	En el documento <i>Anexo III_Certificados</i> contenido en el radicado 20246200782002 del 11 de julio de 2024, se evidenció el ajuste de los siguientes documentos correspondientes a la gestión del año 2023: • Certificado 1 de CARTONERA Y PAPELERA DEL PACIFICO S.A.S. con fecha de emisión del 14 de febrero de 2024. (157,64 toneladas) • Certificado 002 de ETEX COLOMBIA S.A. con periodo a certificar el 2023 y fecha de emisión del 06 de marzo de 2024. (89,27 toneladas) • Certificado 41 de BARRPLASTIC S.A.S. con dirección de la planta de aprovechamiento en la Calle 20A No. 13-85, junto con una aclaración del representante legal. (1.053,94 toneladas) • Para el certificado A1 emitido por LATIN PACK S.A.S., la ANLA corroboró que efectivamente se registró la dirección física de la planta de transformación es la Avenida Longitudinal de Occidente Km 19 BG 87 Parque Industrial San Jorge en el municipio de Mosquera inscrita en la CAR. (1.675,54 toneladas) Así mismo, en el documento <i>Anexo II_Anexo IV y registro AA</i> contenido en el radicado 20246200782002 del 11 de julio de 2024, se evidenció el soporte de la inscripción ante la Autoridad Ambiental de las empresas: • ANHIDRIDOS Y DERIVADOS DE COLOMBIA S.A.S. inscrito ante el Establecimiento Público Ambiental – EPA CARTAGENA. De esta empresa se adjuntó el documento <i>Anexo</i>

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR Y ACTUALIZACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES Y RESIDUOS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	Fecha: 28-04-2025
		Versión: 7
		Código: SP-FO-05
		Página 9 de 105

REQUERIMIENTO	CUMPLE	CONSIDERACIONES TECNICAS
		<i>IV_Certificado</i> CC en donde se evidencia que el representante legal de la empresa es el señor Juan David Urrego Restrepo quien firmó el certificado 001. (0,29 toneladas) • JOHN FREDDY LOTERO CARVAJAL inscrito ante el Área Metropolitana del Valle de Aburrá – AMVA. (Certificado 0013: 56,02 toneladas) • INDUSTRIA PAPELERA INDUGEVI S.A. inscrita ante el Área Metropolitana del Valle de Aburrá – AMVA. (Cantidad certificados 54.00 y 55.00: 30,21ton + 219,93 ton) • OPEXCORP OPTIMIZACION DE EXCEDENTES CORPORATIVOS S.A.S. inscrita ante el Departamento Administrativo de Gestión Medio Ambiente – DAGMA. (Cantidad certificado 192: 2.427,26 ton) Por lo anterior, y considerando lo señalado en el numeral 3.4.5 del Concepto Técnico 003508 del 30 de mayo de 2024, la ANLA valida la transformación de 5.710,10 toneladas de residuos que no habían podido ser validadas, para un total de 54.730,46 toneladas para el periodo 2023. No obstante, las 0,12 toneladas aprovechadas por la empresa SIDOC - SIDERURGICA DEL OCCIDENTE S.A.S., no pudieron ser validadas toda vez que, el soporte presentado no corresponde a la inscripción ante la CVC, y este solamente es el radicado hecho por la empresa a la Autoridad solicitando claridad respecto a la inscripción; no obstante no se evidenció adjunto la respuesta emitida por parte de la CVC.

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR Y ACTUALIZACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES Y RESIDUOS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	Fecha: 28-04-2025
		Versión: 7
		Código: SP-FO-05
		Página 10 de 105

REQUERIMIENTO	CUMPLE	CONSIDERACIONES TECNICAS
		En este sentido, para el año 2023 se incrementa el puntaje del criterio 1 de aprovechamiento de residuos, pasando de (79) a (88) puntos, para un total de (139) puntos que reiteran el cumplimiento del colectivo en dicho periodo.
3. <i>Presentar el anexo IV de la inscripción como transformador de residuos, en el cual se pueda verificar la capacidad instalada por tipo de material de las empresas señaladas en el numeral 3.5 del Concepto Técnico 3508 del 30 de mayo de 2024.</i>	NO	En el documento Anexo II_Anexo IV y registro AA contenido en el radicado 20246200782002 del 11 de julio de 2024, se evidenció el anexo IV de la solicitud de inscripción de las empresas: • EMPRESA COLOMBIANA DE PLÁSTICO ACEBRI S.A.S. con una capacidad instalada de 8.640 toneladas de plástico rígido. • CAJAPLAST FE S.A.S., con una capacidad instalada de 945 toneladas de plástico. • EMPACOR S.A. con una capacidad instalada de 90.000 toneladas de cartón. • ESENTTIA MASTERBATCH LTDA. con una capacidad instalada de 1.060 toneladas entre plástico rígido, plástico flexible y multimateriales. • CRISTALERÍA PELDAR S.A., con una capacidad instalada de 317.000 toneladas de vidrio. • CARTONES AMÉRICA S.A., con una capacidad instalada de 141.926 toneladas de cartón. En el caso de la empresa AJOVER DARNEL S.A.S., se evidenció el anexo IV con una capacidad instalada de 47,67 toneladas, sin embargo, esto no es coherente toda vez que este transformador certifica el aprovechamiento de 161,01 toneladas de plástico rígido, por lo que se deberá aclarar la situación.

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR Y ACTUALIZACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES Y RESIDUOS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	Fecha: 28-04-2025
		Versión: 7
		Código: SP-FO-05
		Página 11 de 105

REQUERIMIENTO	CUMPLE	CONSIDERACIONES TECNICAS
		En el caso de los (3) transformadores: 1) PAPELES Y CORRUGADOS ANDINA S.A., 2) DIACO S.A., 3) SIDOC - SIDERURGICA DEL OCCIDENTE S.A.S., no se presentó el anexo IV en el que se pueda verificar la capacidad instalada.

3.1.1 Productores adheridos al colectivo que no cuentan con acuerdo de adhesión en el expediente

A continuación, se relacionan los productores adheridos para cumplimiento de obligaciones del año 2021, de los que no se ha presentado el acuerdo de adhesión ajustado y aún se encuentran adheridos al plan colectivo.

Tabla 1. Productores adheridos durante la vigencia 2021 sin acuerdo de adhesión actualizado

No.	Razón Social	NIT
1	AGROMIL S.A.S	830511745
2	AURALAC S.A.S.	811029525
3	CEREALES DEL CARIBE S.A.	900271486
4	CF QBCO S.A.S.	901228788
5	COLOMBIANA DE FRENOS S.A. COFRE	860004655
6	COMERCIALIZADORA NACIONAL S.A.	830040709
7	COMPAÑÍA DE ALIMENTOS COLOMBIANOS CALCO S.A.	800180330
8	CONGRUPO S.A.	800146643
9	CREPES CARIBE S.A.	802006391
10	CREPES CARTAGENA S.A.	806014415
11	DANONE BABY NUTRITION COLOMBIA S.A.S.	900397057
12	DESARROLLOS CAMPESINOS S.A.	860046378
13	ELECTROCONTROL S.A.S.	890901335
14	EMC INFORMATION SYSTEMS COLOMBIA LTDA	900129331
15	EMPRESA COLOMBIANA DE CEMENTOS S.A.S.	900907364
16	ERECOS S.A.S	890903471
17	GRASAS S.A.	891300529
18	HADA INTENATIONAL S.A.	900388839
19	INCOLBEST S.A.	860054886
20	INDUSTRIA HARINERA LOS TIGRES S.A.	860508064
21	LABORATORIOS DE COSMÉTICOS VOGUE S.A.S.	860029997
22	LEVAPAN COLOMBIA S.A.S.	900372462
23	LG ELECTRONICS COLOMBIA LTDA.	830065063

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR Y ACTUALIZACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES Y RESIDUOS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	Fecha: 28-04-2025
		Versión: 7
		Código: SP-FO-05
		Página 12 de 105

No.	Razón Social	NIT
24	LLOREDA S.A.	890301602
25	LM INSTRUMENTS S.A.	800077635
26	MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA S.A.S.	900540562
27	MAQUITÉ S.A.	800070655
28	MARY KAY COLOMBIA S.A.S.	900719939
29	ORIFLAME DE COLOMBIA S.A.	830023671
30	PACKFILM LTDA.	830078644
31	PANAMERICANA DE ALIMENTOS S.A.S.	900326706
32	PEPSI COLA COLOMBIA LTDA	890301918
33	PEPSICO ALIMENTOS ZONA FRANCA S.A.	900189181
34	RECKITT BENCKISER COLOMBIA S. A.	890300684
35	RENOSA S.A.S.	860523227
36	ROYAL CANIN COLOMBIA S.A.S.	901079136
37	SC JOHNSON & SON COLOMBIANA S.A.	860029978
38	SIEMENS S.A.	860031028
39	TERMOPACK COLOMBIA S.A.S	901023824
40	TROMOPLAS S.A.S.	860501687
41	TUBEMPLAS S.A.	860076422
42	ZONA FRANCA PIR S.A.S	900736003
43	LHOIST COLOMBIA S.A.S.	900428195
44	SONY COLOMBIA S.A.S.	900261429

Fuente: Expediente: PGE0004-00-2019.

Así mismo, una vez revisado el expediente PGE0004-00-2019, se evidenció que los acuerdos de adhesión para los siguientes productores no reposan en este:

Tabla 2. Productores adheridos después de la vigencia 2021 sin acuerdo de adhesión en el expediente

No.	Razón Social	NIT	Radicado	Fecha
1	ALICORP COLOMBIA S.A.S.	900102580	2022234632-1-000	20/10/2022
2	ABB COLOMBIA LTDA.	901283882	2022234632-1-000	20/10/2022
3	MERCADOLIBRE COLOMBIA LTDA.	830067394	2022234632-1-000	20/10/2022
4	SUMATEC S.A.S.	890800788	2022234632-1-000	20/10/2022
5	SOLDEX S.A.S.	900448113	2022234632-1-000	20/10/2022
6	CI HERMECO S.A.	890924167	2022234632-1-000	20/10/2022
7	PAPELERÍA Y SERVICIOS S.A.S.	800049074	2022234632-1-000	20/10/2022
8	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	830037946	2022234632-1-000	20/10/2022
9	PANAMERICANA EDITORIAL LTDA.	830002287	2022234632-1-000	20/10/2022
10	PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.	830077655	2022234632-1-000	20/10/2022

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR Y ACTUALIZACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES Y RESIDUOS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	Fecha: 28-04-2025
		Versión: 7
		Código: SP-FO-05
		Página 13 de 105

No.	Razón Social	NIT	Radicado	Fecha
11	PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A.	800175457	2022234632-1-000	20/10/2022
12	LOS HORNITOS PASTELERÍA Y PANADERÍA S.A.S.	900121964	2022234632-1-000	20/10/2022
13	ACCESORIOS Y ACABADOS S.A.S.	860536345	2023067860-1-000	31/03/2023
14	BASIC KITCHEN S.A.S.	901510123	2023067860-1-000	31/03/2023
15	BIOCÍRCULO 2 S.A.S.	901469364	2023067860-1-000	31/03/2023
16	BOLIVAR SALUD IPS S.A.S.	901267811	2023067860-1-000	31/03/2023
17	C I UPFIELD COLOMBIA S.A.S.	901181764	2023067860-1-000	31/03/2023
18	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM	860013570	2023067860-1-000	31/03/2023
19	CARNAZAS COLOMBIANA S.A.S.	860517522	2023067860-1-000	31/03/2023
20	DITAR S.A.	802005820	2023067860-1-000	31/03/2023
21	INACSA S.A.S.	860074578	2023067860-1-000	31/03/2023
22	METECNO DE COLOMBIA S.A.	817002589	2023067860-1-000	31/03/2023
23	ORSO S.A.S.	900846368	2023067860-1-000	31/03/2023
24	PERMODA LTDA.	860516806	2023067860-1-000	31/03/2023
25	SALUD BOLIVAR EPS S.A.S.	901438242	2023067860-1-000	31/03/2023
26	SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.	860002180	2023067860-1-000	31/03/2023
27	SERVICIOS BOLIVAR S.A.	900311092	2023067860-1-000	31/03/2023
28	SIEMBRA CAMBIO S.A.S.	901074097	2023067860-1-000	31/03/2023
29	SONY COLOMBIA S.A.S.	900261429	2019202008-1-000	29/01/2021
30	ACEROS CORTADOS S.A.S.	800189687	20246200505142	03/05/2024
31	LABORATORIOS LEMONIER	70130601	20246200708672	20/06/2024

Fuente: Expediente: PGE0004-00-2019.

En este sentido, el colectivo deberá completar esta información del documento que oficializa la adhesión de los productores. En el numeral 3.3.1 se amplía la situación de los productores ACEROS CORTADOS S.A.S. y LABORATORIOS LEMONIER.

3.1.2 Caso ZERENIA S.A.S.

Por otra parte, en el radicado 20246200782002 del 11 de julio de 2024 el colectivo expuso que, *la razón social Zerenia que figura en renglón 345 no ha sido desvinculada en 2024, siendo parte del colectivo tanto en la vigencia 2023 como 2024*, por lo que es necesario indicar lo siguiente:

- Una vez verificado el Registro Único Empresarial y Social – RUES – se evidenció que *“Por Acta No. 76 del 11 de julio de 2022 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2022, con el No. 02859272 del Libro*

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR Y ACTUALIZACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES Y RESIDUOS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	Fecha: 28-04-2025
		Versión: 7
		Código: SP-FO-05
		Página 14 de 105

IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INSTITUTO LATINOAMERICANO DE NEUROLOGIA Y SISTEMA NERVIOSO - ILANS S.A.S. a ZERENIA S.A.S.

- Mediante el radicado 20246200505152 del 03 de mayo de 2024, el colectivo reportó que la empresa ILANS S.A.S. con NIT 900267940 - 1, se retira del colectivo por solicitud de desvinculación, como se muestra a continuación:

Imagen 1. Reporte de desvinculación ZERENIA S.A.S. (antes ILANS S.A.S.)

- Desvinculaciones de razones sociales por solicitud de desvinculación:

NIT	NOMBRE	NACIONALIDAD	EMAIL	TELÉFONO	DIRECCIÓN
900267940-1	ILANS S.A.S	Colombiana	aacosta@khiron.ca	6013078377	KR 19 82 - 14 /
890903253-1	TRIGUISAR DE COLOMBIA S.A	Colombiana	JEFE.CALIDAD@ELREY.COM.CO	6017700500	KR 68 G 43 C - 30 SUR /
860028238-8	FABRICA DE ESPECIAS Y PRODUCTOS EL REY S.A	Colombiana	JEFE.CALIDAD@ELREY.COM.CO	6017700500	KR 68 G 43 C - 30 SUR /
890503520-7	PASTEURIZADORA LA MEJOR S.A.	Colombiana	dirgestioncalidad@lamejor.com.co	5782500 ext. 117	Calle 7N #4-33 Zona Industrial, Cúcuta
901356193-1	VINAGRES GOLDEN S.A.S BIC	Colombiana	administrativo@vinagregolden.com	3122280770	Calle 14 oeste # 11 A - 50, Cali

Agradecemos su atención,



JUAN CARLOS BELTRAN CARDONA

Vicepresidente Administrativo y Financiero

Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI

Fuente: Radicado 20246200505152 del 03 de mayo de 2024. Expediente: PGE0004-00-2019.

Por lo tanto, la empresa ZERENIA S.A.S., si bien hizo parte del colectivo para la gestión del año 2023, tal como consta en la Tabla 6 del Concepto Técnico 003508 del 30 de mayo de 2024, se notificó a la ANLA como desvinculada a partir del año 2024 y no se evidenció dentro del expediente PGE0004-002019 una nueva notificación de adhesión. Por lo tanto, el productor no hizo parte de la gestión del año 2024 adelantada por el plan colectivo.

Esto se reitera con el informe de avance de dicho periodo presentado por el plan colectivo mediante el radicado 20256200343172 del 28 de marzo de 2025, en donde la referida empresa no se incluyó en la tabla II-a como productor adherido, como se evidencia en la Tabla 3 del presente concepto técnico.

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR Y ACTUALIZACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES Y RESIDUOS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	Fecha: 28-04-2025
		Versión: 7
		Código: SP-FO-05
		Página 15 de 105

3.2. Presentación del plan y el informe de avance

Artículo 8 de la Resolución 1407 de 2018. *Presentación del Plan y de los Informes de Avance². Las fechas límites de presentación del plan de gestión ambiental de residuos de envases y empaques y residuos de productos plásticos de un solo uso y del informe anual de avances, son las siguientes.*

“(...) Los informes de avance se presentarán, según los plazos establecidos en la siguiente Tabla: (...)”

Tabla 1. Fechas de presentación del informe de avance

Periodo a reportar	Mes de presentación del informe	Cuarto número del expediente del plan de gestión de residuos de envases y empaques, después prefijo asignado
Del 01 de enero al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior	Marzo	1-5
	Abril	6-0

Cumple	X	No cumple		No aplica	
--------	---	-----------	--	-----------	--

Se verificó que la ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI, presentó el informe de avance en los tiempos establecidos en la Tabla 1 de la Resolución 1342 de 2020, toda vez que, el cuarto número del expediente asignado al usuario corresponde a 4 (PGE0004-00-2019), en razón, el informe de avance para la vigencia 2024 (1 de enero al 31 de diciembre), debía ser presentado ante la ANLA en el mes de marzo de 2025, y este fue remitido mediante el radicado 20256200343172 del 28 de marzo de 2025.

Parágrafo. *Para efectos del seguimiento por parte de la ANLA, el Plan de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques y de Residuos de Productos Plásticos de Un Solo Uso, deberá ser radicado por los productores, a través de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (VITAL), diligenciando los Anexos II y V cuando aplique y el informe de avance en los Anexos I, II, III, IV y V cuando aplique, y se deberán adjuntar los documentos requeridos en los mismos, en medio magnético, en formato hoja de cálculo o procesador de texto no protegidos.*

Cumple	X	No cumple		No aplica	
--------	---	-----------	--	-----------	--

El informe de avance de la gestión realizada del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024 por el plan colectivo contiene los anexos I, II, III, IV de la resolución objeto de seguimiento, y fue remitido por medio de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea – VITAL. Así mismo, incluyó el anexo V de la Resolución 1342 de 2020, ya que (4)

² Artículo modificado por el artículo 3 de la Resolución 1342 y posteriormente por el artículo 23 de la Resolución 803 de 2024.

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR Y ACTUALIZACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES Y RESIDUOS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	Fecha: 28-04-2025
		Versión: 7
		Código: SP-FO-05
		Página 16 de 105

de sus vinculados cuentan con un sistema de retornabilidad. A continuación, se analiza esta información.

3.3. Contenido del Plan – Anexo II de la Resolución 1342 de 2020

3.1.3 Identificación del Plan de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques

• **Tabla II-a**

<i>Identificación del programa de gestión ambiental de envases y empaques</i>					
Cumple	X	No cumple		No aplica	

En la tabla II-a, el colectivo reportó las empresas que lo conformaron para el año 2024, las cuales se relacionan a continuación:

Tabla 3. Productores adheridos al plan para el cumplimiento de obligaciones del año 2024

No.	Razón Social	NIT	Radicado	Fecha
1	3M COLOMBIA S.A.	860002693	No aplica*	No aplica*
2	ACCESORIOS Y ACABADOS S.A.S.	860536345		
3	AGROINDUSTRIAL MOLINO SONORA AP S.A.S.	800020220		
4	AGROPECUARIA DE COMERCIO S.A.S. - AGROCOM	800237815		
5	AJECOLOMBIA S.A.S.	830081407		
6	APPLE COLOMBIA S.A.S.	900736182		
7	ARROCERA LA ESMERALDA S.A.S.	890300208		
8	ARROCERA SAHAGÚN S.A.S.	800249326		
9	ARROCES DE SANTANDER S.A.	900169492		
10	ART MODE S.A.S. B.I.C.	900911000		
11	ATLANTIC FS S.A.S.	900040299		
12	PRODUCTOS LACTEOS AURA S.A.S. (AURALAC S.A.S.)	811029525		
13	AUTOTÉCNICA COLOMBIANA S.A.S.	890900317		
14	AVIMOL S.A.S.	890204199		
15	AZUL K S.A.S.	860000135		
16	BASIC KITCHEN S.A.S.	901510123		
17	BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA.	860020309		
18	BEL-STAR S.A.	800018359		
19	BIOCÍRCULO 2 S.A.S.	901469364		

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR Y ACTUALIZACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES Y RESIDUOS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	Fecha: 28-04-2025
		Versión: 7
		Código: SP-FO-05
		Página 17 de 105

No.	Razón Social	NIT	Radicado	Fecha
20	BRINSA S.A.	800221789		
21	CABLES DE ENERGÍA Y DE TELECOMUNICACIONES S.A.	890300431		
22	CAFÉ Y COMPAÑÍA S.A.S. CAFÉ &CO S.A.S.	891410182		
23	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE RISARALDA- COMFAMILIAR RISARALDA	891480000		
24	CENTRAL LECHERA DE MANIZALES SA - CELEMA	900083863		
25	CF QBCO S.A.S.	901228788		
26	CI HERMECO S.A.	890924167		
27	CI INVERMEC S.A.	800227924		
28	C.I. SOCIEDAD INDUSTRIAL DE GRAS.A.S.. VEGETALES SIGRA S.A.S.	860006127		
29	COBRES DE COLOMBIA S.A.S.	890300534		
30	COLGATE PALMOLIVE COMPAÑÍA	890300546		
31	COLOMA LTDA.	860076060		
32	COLOMBIANA KIMBERLY COLPAPEL S.A.S.	860015753		
33	COLOMBINA S.A.	890301884		
34	COMERCIAL ALLAN S.A.S.	860053831		
35	COMERCIALIZADORA DEL LLANO S.A.	860052649		
36	COMERCIALIZADORA HELA S.A.S.	900423749		
37	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SANTANDEREANA DE ACEITES S.A.S.	890208596		
38	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE TABACO S.A.S.	890900043		
39	COMPAÑÍA DE GALLETAS NOEL S.A.S.	811014994		
40	COMPAÑÍA NACIONAL DE CHOCOLATES S.A.S.	811036030		
41	CONGRUPO S.A.S.	800146643		
42	CREPES CARIBE S.A.	802006391		
43	CREPES CARTAGENA S.A.	806014415		
44	CREPES Y WAFFLES S.A.	860076919		
45	DELL COLOMBIA INC SUCURSAL EN COLOMBIA	830035246		

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR Y ACTUALIZACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES Y RESIDUOS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	Fecha: 28-04-2025
		Versión: 7
		Código: SP-FO-05
		Página 18 de 105

No.	Razón Social	NIT	Radicado	Fecha
46	DESCAFEINADORA COLOMBIANA S.A.S. - DESCAFECOL S.A.S.	800045228		
47	DIAGEO COLOMBIA S.A.	830006051		
48	DIANA CORPORACIÓN S.A.S.	860031606		
49	ECOTU S.A.S. B.I.C.	901056380		
50	ELECTROLUX S.A.	800184925		
51	EMC INFORMATION SYSTEMS COLOMBIA LTDA.	900129331		
52	ENERGIZER BRANDS COLOMBIA S.A.	890803029		
53	ENERGIZER DE COLOMBIA S.A.	890302546		
54	ESENTTIA MASTERBATCH LTDA	800134853		
55	ESENTTIA S.A	800059470		
56	EXPERTOS EN CAFÉ S.A.S.	900419840		
57	FARID CURE Y COMPAÑÍA S.A.S. ARROCERA DEL LITORAL	890115374		
58	FEDERAL S.A.S.	811022302		
59	GELCO S.A.S.	890101692		
60	GESTIÓN CARGO ZONA FRANCA S.A.	900258110		
61	GRANOS Y CEREALES DE COLOMBIA S.A.	890106814		
62	GRASAS S.A.	891300529		
63	GRASAS Y DERIVADOS S.A.	800148119		
64	GRUPO CBC S.A.S.	830103515		
65	HADA INTENATIONAL S.A.S.	900388839		
66	HARINERA INDUPAN S.A.S.	800161555		
67	HY CITE ENTERPRISES COLOMBIA S.A.S.	900744272		
68	IBM DE COLOMBIA & CIA SCA	860002120		
69	IMPORTACIONES DUQUE GIRALDO S.A.S.	810005399		
70	INDUSTRIA DE HARINAS TULUÁ S.A.S.	800161538		
71	INDUSTRIA SANTA CLARA S.A.S.	860050625		
72	INDUSTRIAS PATOJITO S.A.S.	817000809		
73	INVERSIONES LACHE Y CIA LTDA.	800229526		
74	INVERSIONES MOLINO PACANDÉ S.A.S.	900712820		
75	JGB S.A.	805009691		
76	LABORATORIOS COFARMA S.A.	890100363		
77	LABORATORIOS DE COSMÉTICOS VOGUE S.A.S.	860029997		

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR Y ACTUALIZACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES Y RESIDUOS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	Fecha: 28-04-2025
		Versión: 7
		Código: SP-FO-05
		Página 19 de 105

No.	Razón Social	NIT	Radicado	Fecha
78	LABORATORIOS EUFAR S.A.	860502854		
79	LABORATORIOS FINLAY DE COLOMBIA S.A.S.	830030037		
80	LABORATORIOS SMART S.A.S.	860020609		
81	LAO KAO S.A.	830047537		
82	LHOIST COLOMBIA S.A.S.	900428195		
83	LOCERIA COLOMBIANA S.A.	890900085		
84	LOS HORNITOS PASTELERÍA Y PANADERÍA S.A.S.	900121964		
85	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S.	900059238		
86	MANUFACTURAS DE ALUMINIO MADEAL S.A.	800051838		
87	MEDIOS Y PROGRAMAS S.A.S. (MERCARI)	900428464		
88	MERCADOS Y CARNES OR S.A.S..	900029130		
89	METECNO DE COLOMBIA S.A.	817002589		
90	MOLINO EL LOBO S.A.	860400008		
91	MOLINO ESPINAL S.A.	809010728		
92	MOLINOS DEL ATLANTICO S.A.S.	802001105		
93	MOLINOS EL YOPAL S.A.S.	800223811		
94	NEXANS COLOMBIA S.A.	890209612		
95	PANAMERICANA DE ALIMENTOS S.A.S.	900326706		
96	PANAMERICANA EDITORIAL LTDA.	830002287		
97	PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A.	800175457		
98	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	830037946		
99	PDC VINOS Y LICORES S.A.S.	860002026		
100	PEPSI COLA COLOMBIA LTDA.	890301918		
101	PLÁSTICOS DESECHABLES DE COLOMBIA S.A.S. - PLASDECOL	890924034		
102	PREBEL S.A.	890905032		
103	PROCESOS VA S.A.S.	901168884		
104	PRODUCTORA DE ALAMBRES COLOMBIANOS PROALCO S.A.S.	890804199		
105	PRODUCTOS DE BELLEZA ANA MARÍA S.A.S.	860038671		
106	PRODUCTOS FAMILIA CAJICÁ S.A.S.	900239001		
107	PRODUCTOS NATURELA S.A.S.	900163200		

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR Y ACTUALIZACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES Y RESIDUOS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	Fecha: 28-04-2025
		Versión: 7
		Código: SP-FO-05
		Página 20 de 105

No.	Razón Social	NIT	Radicado	Fecha
108	QBCO S.A.S.	800012375		
109	QUALA S.A.	860074450		
110	RAFAEL DEL CASTILLO & CIA S.A.	890400372		
111	GRUPO AUTOPARTES COLOMBIA S.A.S.	860523227		
112	SABAJÓN APOLO S.A.	860014801		
113	SCHADEL LTDA SCHALIN DEL VECCHIO LTDA.	860090342		
114	SEATECH INTERNATIONAL INC	800072556		
115	SOLUCIONES PLÁSTICAS CARIBE	901458968		
116	SONY COLOMBIA S.A.S.	900261429		
117	SONY INTERAMERICAN S.A. SUCURSAL COLOMBIA	800185150		
118	SPECTRUM BRANDS CORP S.A.S.	800087297		
119	SYMRISE LTDA.	800019615		
120	TENARIS TURBOCARIBE LTDA.	800011987		
121	WINE & CO S.A.S.	900498711		
122	CORPORACIÓN CLUB EL NOGAL	800180832		
123	DANSLEFOODS DANIEL ANDRES PRODUCTS S.A.S.	900477414		
124	GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A. GECOLSA	860002576		
125	INDUSTRIA DE ALIMENTOS PARA DIETAS ESPECIALES S.A.S. (INADE)	900794646		
126	PARTNERS TELECOM COLOMBIA S.A.S.	901354361		
127	SIEMENS HEALTHCARE S.A.S.	900931305		
128	SIEMENS S.A.S.	860031028		
129	DELIPAVO S.A.S.	860353447		
130	AGROMIL S.A.S.	830511745		
131	CORLANC S.A.S.	900481586		
132	EMPRESA COLOMBIANA DE CEMENTOS S.A.S.	900907364		
133	EMPRESA DE REFRACTARIOS COLOMBIANOS S.A.S.	890903471		
134	MINERALES INDUSTRIALES S.A.	890917398		
135	SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A. (Absorbe a NEXENTIA S.A.S)	890900120		
136	COLOMBIANA DE FRENOS SA COFRE	860004655		

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR Y ACTUALIZACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES Y RESIDUOS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	Fecha: 28-04-2025
		Versión: 7
		Código: SP-FO-05
		Página 21 de 105

No.	Razón Social	NIT	Radicado	Fecha
137	INDUSTRIA DE ALIMENTOS ZENÚ S.A.S.	811035741		
138	HARINERA DEL VALLE S.A.	891300382		
139	PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.	830077655		
140	ENALIA S.A.S.	890302861		
141	DETERGENTES LIMITADA	860007955		
142	GRUPO INDUSTRIAL ROMERO S.A.S.	900761742		
143	C I UPFIELD COLOMBIA S.A.S.	901181764		
144	KOYOMAD PRODUCTOS CÁRNICOS S.A.	860026428		
145	RECAMIER S.A.	890302955		
146	PRODUCTOS FAMILIA S.A.	890900161		
147	INDUSTRIAS ALIMENTICIAS LA REINA S.A.S	890929502		
148	CLOROX DE COLOMBIA S.A.	890329438		
149	NOVAVENTA S.A.S.	811025289		
150	ALIMENTOS CÁRNICOS S.A.S.	890304130		
151	MEALS DE COLOMBIA S.A.S.	860008448		
152	ORF S.A.	891100445		
153	ICOHARINAS S.A.S.	890212673		
154	FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE	901436775		
155	COMESTIBLES RICOS S.A.	860020308		
156	AUTECO MOBILITY S.A.S	901249413		
157	ORSO S.A.S.	900846368		
158	DIVERSAS S.A.S.	890924236		
159	UNIÓN DE ARROCEROS S.A.S.	890700058		
160	ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A.	860025900		
161	LEVAPAN COLOMBIA S.A.S.	900372462		
162	MASTERFOODS COLOMBIA LTDA.	830037955		
163	ROYAL CANIN COLOMBIA S.A.S.	901079136		
164	STARKEY HEARING TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S.	830067384		
165	COMESTIBLES ITALO S.A.	860049042		
166	HITACHI ENERGY COLOMBIA S.A.S.	860003563		
167	BIOGAR ECO S.A.S.	900823469		
168	ORIFLAME DE COLOMBIA SA	830023671		
169	CEMENTOS ARGOS S.A.	890100251		

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR Y ACTUALIZACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES Y RESIDUOS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	Fecha: 28-04-2025
		Versión: 7
		Código: SP-FO-05
		Página 22 de 105

No.	Razón Social	NIT	Radicado	Fecha
170	CONCRETOS ARGOS S.A.S.	860350697		
171	ZONA FRANCA ARGOS S.A.S.	900164755		
172	CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P.	800249860		
173	COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.	860002503		
174	SALUD BOLIVAR EPS S.A.S.	901438242		
175	SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.	860002180		
176	SERVICIOS BOLIVAR FACILITIES S.A.S.	901159545		
177	HADA S.A.	890800467		
178	SOLDEX S.A.S.	900448113		
179	SUCESORES DE JOSE JESUS RESTREPO Y CIA SA CASA LUKER S.A.	890800718		
180	SUMATEC S.A.S.	890800788		
181	LG ELECTRONICS COLOMBIA LTDA.	830065063		
182	NEW BRANDS S.A.S.	900226833		
183	TROFORMAS S.A.S.	860522213		
184	MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA S.A.S.	900540562		
185	CARNAZAS COLOMBIANA S.A.S.	860517522		
186	INDUSTRIA MOLINERA DE ORIENTE S.A.S.	900486460		
187	BOTANAS S.A.S.	901156112		
188	EDGEWELL PERSONAL CARE COLOMBIA S.A.S.	900828998		
189	NESTLÉ DE COLOMBIA S.A.	860002130		
190	NESTLÉ PURINA PET CARE DE COLOMBIA S.A.	830050346		
191	BIOIN SOLUCIONES S.A.S.	900334748		
192	FRANCORP S.A.S.	900178348		
193	GENERAL MÉDICA DE COLOMBIA S.A.S.	860527377		
194	SETAS COLOMBIANAS SA SETAS S.A.	800151988		
195	ALIMENTOS POLAR COLOMBIA S.A.S.	830006735		
196	TETRA PAK LTDA. B.I.C.	800200934		
197	UNILEVER ANDINA COLOMBIA LTDA.	860002518		
198	COMPAÑÍA NACIONAL DE LEVADURAS S.A.	860000261		

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR Y ACTUALIZACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES Y RESIDUOS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	Fecha: 28-04-2025
		Versión: 7
		Código: SP-FO-05
		Página 23 de 105

No.	Razón Social	NIT	Radicado	Fecha
199	EMBOTELLADORA DE BEBIDAS DEL TOLIMA S.A.	809009050		
200	ALTERNATIVA DE MODA S.A.S.	800053969		
201	FIBTEX S.A.S.	830502670		
202	ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI	890900762		
203	GABRIEL DE COLOMBIA SA	860515812		
204	KEMICAL PRODUCTS S.A.S.	830133865		
205	MICROPORT COLOMBIA S.A.S.	901467486		
206	PRODUCTOS RAMO S.A.S.	860003831		
207	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. B.I.C.	830122566		
208	TEAM FOODS COLOMBIA S.A.	860000006		
209	CI TEQUENDAMA S.A.S.	819004712		
210	TUBEMPLAS S.A.	860076422		
211	AUDIOCOM S.A.S.	814003448		
212	BOLIVAR SALUD IPS S.A.S.	901267811		
213	TEXTILES SWANTEX S.A.	860031885		
214	SAMARA COSMETICS S.A.S.	900313153		
215	INDUSTRIA COLOMBIANA DE CAFÉ S.A.S.	890903532		
216	INDUSTRIAS METÁLICAS ASOCIADAS IMAL S.A.	860001781		
217	DON MAÍZ S.A.S.	830051928		
218	KELLOGG DE COLOMBIA S.A.	890900535		
219	TROMOPLAS S.A.S.	860501687		
220	FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES SA FANALCA S.A.	890301886		
221	HARINERA DEL CENTRO S.A.S.	800036647		
222	NUOVO ALIMENTOS S.A.S.	901038686		
223	AJOVER S.A.S.	860013771		
224	ALMACENES CORONA S.A.	860500480		
225	COMPAÑÍA DE ALIMENTOS COLOMBIANOS CALCO S.A.	800180330		
226	PLASTICOS Y CAUCHOS S.A. - PLACA	860533798		
227	ZONA FRANCA PIR S.A.S.	900736003		
228	DUQUESA S.A. B.I.C.	860501145		
229	COATS CADENA ANDINA S.A.	890900265		
230	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM	860013570		
231	CRISTAR S.A.S.	815002936		

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR Y ACTUALIZACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES Y RESIDUOS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	Fecha: 28-04-2025
		Versión: 7
		Código: SP-FO-05
		Página 24 de 105

No.	Razón Social	NIT	Radicado	Fecha
232	CRISTAR TABLETOP S.A.S.	901495452		
233	ELCA COSMÉTICOS COLOMBIA S.A.S.	900990465		
234	MULTIDIMENSIONALES S.A.S.	860530547		
235	COLOMBIA MÓVIL SA ESP	830114921		
236	BRITISH AMERICAN TOBACCO COLOMBIA S.A.S.	900462511		
237	CHALLENGER S.A.S.	860017005		
238	LABORATORIOS VIDA STEVIA S.A.	900047626		
239	BIMBO DE COLOMBIA S.A.	830002366		
240	HENKEL COLOMBIANA S.A.S.	860000751		
241	CERESCOS S.A.S.	860512475		
242	CI DISTRIHOGAR S.A.S.	800186656		
243	COMPANÍA INTERNACIONAL DE ALIMENTOS S.A.S.	817000747		
244	GLOBAL WINE & SPIRITS LTDA.	830074144		
245	INDUSTRIA HARINERA LOS TIGRES S.A.	860508064		
246	MERQUEO S.A.S.	900871444		
247	MONDELEZ COLOMBIA S.A.S.	890300686		
248	SIEMBRA CAMBIO S.A.S.	901074097		
249	YANBAL DE COLOMBIA S.A.S.	860512249		
250	ALUMINIO NACIONAL S.A.	890300213		
251	AG TEX GROUP S.A.S.	805021170		
252	LLOREDA S.A.	890301602		
253	MABE COLOMBIA S.A.S.	890801748		
254	ELECTROCONTROL S.A.S.	890901335		
255	INDUSTRIAS HACEB S.A. (Absorbe a INTEGRALES COLOMBIANA S.A.S)	890900281		
256	ALICORP COLOMBIA S.A.S.	900102580		
257	INCOLBEST S.A.	860054886		
258	LM INSTRUMENTS S.A.	800077635		
259	PLASTICOS TRUHER S.A.	890907406		
260	SERVICIOS BOLIVAR S.A.	900311092		
261	ULTRACEM S.A.S.	900570964		
262	MAQUITÉ S.A.	800070655		
263	RECICLENE S.A.S.	800226901		
264	PEPSICO ALIMENTOS ANTIOQUIA LTDA.	901480503		
265	INVERAGRO SAN ANDRÉS S.A.S.	901430492		
266	BONEM S.A.	890901866		

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR Y ACTUALIZACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES Y RESIDUOS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	Fecha: 28-04-2025
		Versión: 7
		Código: SP-FO-05
		Página 25 de 105

No.	Razón Social	NIT	Radicado	Fecha
267	CARTONERIA INDUSTRIAL S.A.S. INDUCARTÓN	860000198		
268	CONGELADOS AGRÍCOLAS SA CONGELAGRO S.A.	800208785		
269	DANONE BABY NUTRITION COLOMBIA S.A.S.	900397057		
270	FRESENIUS KABI COLOMBIA S.A.S.	900402080		
271	NALSANI S.A.S.	800020706		
272	CEMENTOS SAN MARCOS S.A.	900233101		
273	AGROPECUARIA ALIAR S.A.	890207037		
274	LABIN COLOMBIA S.A.S.	900564491		
275	NUTRITEC S.A.S.	805006833		
276	PACKFILM LTDA.	830078644		
277	TERMOPACK COLOMBIA S.A.S.	901023824		
278	LA RECETTA S.A.S.	900213759		
279	PERMODA LTDA.	860516806		
280	ETERNA S.A.	860002274		
281	PHILIP MORRIS COLOMBIA S.A.	830061302		
282	FAMILIA DEL PACÍFICO S.A.S.	817000680		
283	PHOENIX PACKAGING CARIBE S.A.S.	900574924		
284	ARROCES Y CEREALES DE LA COSTA S.A.	900146840		
285	PEPSICO ALIMENTOS ZF LTDA.	900189181		
286	FRISBY S.A.	891408584		
287	I R C C S.A.S. INDUSTRIA DE RESTAURANTES CASUALES S.A.S.	860533413		
288	LEÑOS Y CARBÓN S.A.S.	900407432		
289	P J COL S.A.S.	900328834		
290	VEGAN MIXES S.A.S. (VEGAN LIFE)	901437385		
291	DITAR S.A.	802005820		
292	ARROCERA GELVEZ S.A.S.	890502572		
293	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DORIA S.A.S.	860017055		
294	AAK COLOMBIA S.A.S.	860090365		
295	SC JOHNSON & SON COLOMBIANA S.A.	860029978		
296	WERFEN COLOMBIA S.A.S.	900633240		
297	ARCOS DORADOS COLOMBIA S.A.S.	800244387		
298	OMNILIFE DE COLOMBIA S.A.S.	800208865		

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR Y ACTUALIZACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES Y RESIDUOS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	Fecha: 28-04-2025
		Versión: 7
		Código: SP-FO-05
		Página 26 de 105

No.	Razón Social	NIT	Radicado	Fecha
299	SAMSUNG ELECTRONIC COLOMBIA S.A.	830028931		
300	DESARROLLOS CAMPESINOS S.A.	860046378		
301	BIOMÉRIEUX COLOMBIA S.A.S.	830023844		
302	COMERCIALIZADORA NACIONAL S.A.S.	830040709		
303	LENOVO (ASIA PACIFIC) LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	900030538		
304	MATTEL COLOMBIA S.A.	800251341		
305	PEPSICO ALIMENTOS COLOMBIA LTDA.	890920304		
306	PERNOD RICARD COLOMBIA S.A.	830031849		
307	PROCTER & GAMBLE COLOMBIA LTDA.	800000946		
308	PROMOTORA DE CAFÉ COLOMBIA S.A.	830112317		
309	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO	860007336		
310	NATURA COSMÉTICOS LTDA. (Absorbe AVON COLOMBIA S.A.S)	830024974		
244	FERRERO LATIN AMERICA DEVELOPING MARKETS S.A.S.	900535018		
312	MARY KAY COLOMBIA S.A.S.	900719939		
313	WHIRPOOL COLOMBIA S.A.S.	830010181		
314	L'ORÉAL COLOMBIA S.A.S.	800212840		
315	MERCADOLIBRE COLOMBIA LTDA.	830067394		
316	PRODUCTOS YUPI S.A.S.	890315540		
317	CEREALES DEL CARIBE S.A.	900271486		
318	RECKITT BENCKISER COLOMBIA S.A.	890300684		
319	MOLINOS SANTA MARTA S.A.S.	891701595		
320	FÁBRICA DE BOLSAS. DE PAPEL UNIBOL S.A.S.	890101676		
321	ASCENDER S.A.S.	890928577		
322	ELECTROPORCELANA GAMMA S.A.S.	890900121		
323	PAPELERÍA Y SERVICIOS S.A.S.	800049074		
324	PROMATEL S.A.S.	811021891		
325	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	900092385		
326	CPNS S.A.S..	900497538		
327	DASA DE COLOMBIA	900136519		

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR Y ACTUALIZACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES Y RESIDUOS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	Fecha: 28-04-2025
		Versión: 7
		Código: SP-FO-05
		Página 27 de 105

No.	Razón Social	NIT	Radicado	Fecha
328	FRESKALECHE SA	800114766		
329	PRODUCTOS NATURALES DE SABANA S.A.S.	860004922		
330	ABB COLOMBIA LTDA.	901283882		
331	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CERAMICA S.A.	860002536		
332	OPP FILM COLOMBIA S.A.S.	901046830		
333	INACSA S.A.S.	860074578		
334	PASTAS COMARRICO S.A.S.	830511795		
335	ETERNIT COLOMBIANA S.A.	860002302		
336	SOLDADURAS WEST ARCO S.A.S.	900216225		
337	TROPICAL COFFEE COMPANY S.A.S.	890901446		
338	INDUSTRIA MOLINERA DE CALDAS S.A.	860008386		
339	SEMPERTEX DE COLOMBIA S.A.	890101272		
340	LADRILLERA CASABLANCA S.A.S.	890505326		
341	MANUFACTURAS S.A.S. - MATECSA	900078163		
342	ACESCO COLOMBIA S.A.S.	860026753		
343	ACEROS CORTADOS S.A.S.	800189687		
344	EMPRESA DE COSMETICOS Y SERVICIOS S.A. - SEMCO	890923922		
345	INNOMOTICS S.A.S.	901562203		
346	DISTRIBUIDORA DE PLÁSTICOS SUR S.A.S.	900601087		
347	SOLUTIONS GROUP S.A.S.	830084038	20246200708672	20/06/2024
348	RVA COLOMBIA S.A.S. B.I.C.	900540921	20246200708672	20/06/2024
349	UNIVERSAL MUSIC COLOMBIA S.A.S.	800246963	20246200708672	20/06/2024
350	PABLO EMILIO AGUDELO JIMENEZ (Establecimiento LABORATORIOS LEMONIER)	70130601	20246200708672	20/06/2024
351	PUFFER COLOMBIA	830017184	20246200708672	20/06/2024
352	DESARROLLO E INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES S.A.S. (DEINTEKO)	900009482	20246200708672	20/06/2024
353	EMPRESA COLOMBIANA DE CABLES S.A.S. (EMCOCABLES)	860002291	20246200708672	20/06/2024
354	CALORCOL S.A.S.	811034480	20246201241012	28/10/2024
355	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.	830025281	20246201241012	28/10/2024

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR Y ACTUALIZACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES Y RESIDUOS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	Fecha: 28-04-2025
		Versión: 7
		Código: SP-FO-05
		Página 28 de 105

No.	Razón Social	NIT	Radicado	Fecha
356	MATTELSA S.A.S.	830513441	20246201241012	28/10/2024
357	PADIPLAST S.A.S.	900047662	20246201241012	28/10/2024
358	EPSON COLOMBIA LTDA.	800239471	20246201241012	28/10/2024
359	A.G.P DE COLOMBIA S.A.	860535706	20246201241012	28/10/2024
360	GAICA S.A.S.	900383866	20246201241012	28/10/2024
361	DAIKIN AIRCONDITIONING COLOMBIA S.A.S.	900657219	20246201480702	18/12/2024
362	FRUGAL S.A.S. EN REORGANIZACIÓN	890930691	20246201480702	18/12/2024
363	AUROS COPIAS S.A.S.	860045752	20246201480702	18/12/2024
364	SERVIPAN S.A.	892301629	20246201480702	18/12/2024
365	I SHOP COLOMBIA S.A.S.	900277370	20246201480702	18/12/2024
366	LINCON SOLDADURAS DE COLOMBIA LTDA.	860000332	20246201480702	18/12/2024
367	DISMOTOS PATRICIA MEJIA E.U.	900050616	20246201480702	18/12/2024
368	QUINTERO NARVÁEZ S.A.S.	901124449	20246201480702	18/12/2024
369	SANROJAL BEBIDAS Y ALIMENTOS S.A.S.	901274882	20246201480702	18/12/2024
370	VYGON COLOMBIA S.A.S.	802000335	20246201480702	18/12/2024
371	TUTAA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	900839008	20246201480702	18/12/2024
372	PRODUCTORA COLOMBIANA DE HARINAS PROCOHARINAS S.A.S.	860002063	20246201480702	18/12/2024

Fuente: Radicado 20256200343172 del 28 de marzo de 2025 . Expediente: PGE0004-00-2019.

**No se especifica el radicado bajo el cual se notifica la adhesión de los productores, toda vez que el número de comunicado ha sido consignado en el Concepto Técnico No. 003508 del 30 de mayo de 2024 y demás antecedentes del expediente PGE0004-00-2019.*

Por medio del informe de avance, específicamente en el documento “*Informe de Gestión Colectivo Plan de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques Visión Circular ANDI* (archivo *Informe_de_avance_2024_ANLA*), así como en el *Anexo II_tabla II-a VisiónCircular*”, el plan colectivo identificó a (372) productores adheridos para el cumplimiento de obligaciones en el año 2024, los cuales fueron consignados en la Tabla 3 del presente concepto técnico. Todas estas empresas se adhirieron al colectivo oportunamente, es decir se notificaron a la ANLA antes del 01 de enero del año 2025, y por tanto pueden ser incluidos en la gestión adelantada entre el 01 de enero y 31 de diciembre del año 2024. Mediante radicado 20256200087262 del 24 de enero de 2025 se reiteró la adhesión del productor MERQUEO S.A.S. a solicitud de la empresa.

Ahora bien, en el caso de las empresas ACEROS CORTADOS S.A.S. y LABORATORIOS LEMONIER (AGUDELO JIMENEZ PABLO EMILIO), no se evidenció una respuesta relacionada con el ajuste requerido a los acuerdos de adhesión según los oficios

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR Y ACTUALIZACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES Y RESIDUOS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	Fecha: 28-04-2025
		Versión: 7
		Código: SP-FO-05
		Página 29 de 105

20245300362191 del 23 de mayo de 2024 y 20245300517621 del 16 de julio de 2024, por lo que se deberá completar esta información.

Por su parte, se puede evidenciar que en la vigencia 2025 se han vinculado los productores que se presentan a continuación y que no hacen parte de la gestión adelantada en el año 2024:

Tabla 4. Productores adheridos al plan durante la vigencia 2025

No.	Razón Social	NIT	Radicado	Fecha
1	ALMACENES EXITO S.A.	890900608	20256200357012	31/03/2025
2	MANE SUCURSAL COLOMBIA	811023371	20256200357012	31/03/2025
3	MOTOROLA MOBILITY COLOMBIA S.A.S.	900337553	20256200357012	31/03/2025
4	ÉXITO INDUSTRIAS S.A.S.	900744408	20256200357012	31/03/2025
5	ASOBRANGUS COMERCIAL S.A.	811027733	20256200357012	31/03/2025
6	BERHLAN DE COLOMBIA S.A.S.	900742771	20256200357012	31/03/2025
7	INVERSIONES LLACAR S.A.S.	800088462	20256200357012	31/03/2025
8	ALIMENTOS NUTRICIONALES NATURAL HEALTH S.A.S.	900122875	20256200357012	31/03/2025
9	FILMTEX S.A.S. EN LIQUIDACION	860049313	20256200357012	31/03/2025

Fuente: Expediente: PGE0004-00-2019.

Finalmente, en la Tabla 5 del presente concepto técnico se presentan las empresas que se retiraron del plan colectivo.

Tabla 5. Productores retirados del plan

No.	Razón Social	NIT	Radicado	Fecha
1	AVON COLOMBIA S.A.S.	900041914	20246201046242	11/09/2024
2	CBC COMERCIALIZAMOS S.A.S.	900703819	20246201046242	11/09/2024
3	ALFE ASEO S.A.S.	900265622	20246201240162	28/10/2024
4	PLASTICOS RIMAX S.A.S.	890300794	20246201474232 20246201480702	17/12/2024 18/12/2024
5	SED INTERNATIONAL DE COLOMBIA S.A.S.	830036108	20246201474232 20246201480702	17/12/2024 18/12/2024
6	POLUX SUMINISTROS S.A.S.	830031687	20246201503022	23/12/2024
7	DIAGEO COLOMBIA S.A.	830006051	20256200357162	31/03/2025
8	ENALIA S.A.S.	890302861	20256200357162	31/03/2025
9	FÁBRICA DE BOLSAS DE PAPEL UNIBOL S.A.S.	890101676	20256200357162	31/03/2025
10	MERQUEO S.A.S.	900871444	20256200357162	31/03/2025

Fuente: Expediente: PGE0004-00-2019.

Los productores identificados con los números del 7 al 10 de la tabla anterior hacen parte de la gestión del año 2024 al haber sido adheridos oportunamente y retirados hasta el año

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR Y ACTUALIZACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES Y RESIDUOS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	Fecha: 28-04-2025
		Versión: 7
		Código: SP-FO-05
		Página 30 de 105

2025, tal como lo reportó el plan en su informe de avance. Los otros (6) productores no hacen parte de la gestión adelantada en el periodo 2024.

3.1.4 Identificación y domicilio del (los) operadores (es) o administrador (es) del plan, cuando a ello haya lugar

- **Tabla II-b**

<i>Identificación y domicilio del (los) operadores (es) o administrador (es) del plan, cuando a ello haya lugar</i>					
Cumple	X	No cumple		No aplica	

Por medio del diligenciamiento de la tabla II-b del anexo II, la ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI reportó que es el operador del plan colectivo.

3.1.5 Identificación de los actores que forman parte del plan

- **Tabla II-c**

<i>Identificación de los actores que forman parte del plan</i>					
Cumple	X	No cumple		No aplica	

Tabla 6. Identificación de transformadores y gestores vinculados al plan de gestión ambiental de residuos de envases y empaques

Nombre	NIT	No. de Acto administrativo de las autorizaciones ambientales, permisos, Concesiones	Ciudad / Dirección	Capacidad instalada ton/año*
TRANSFORMADOR				
APROPET S.A.S.	900864250	Autodeclaración	Bogotá D.C. / AC 17 81 B - 83	7.000
ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE RECICLADORES DE BOGOTÁ -ARB-	800130264	Autodeclaración	Bogotá D.C. / KR 34 9 - 46	9.348
ASOCIACIÓN DE RECICLADORES BIOFUTURO	846003256	Autodeclaración	Puerto Asís / KM 6 VEREDA AGUA NEGRA	356
PYRCOM S.A.S.	901489343	Autodeclaración	Mosquera / KM 4 VEREDA BALSILLAS	18.000
BARRPLASTIC S.A.S.	901471971	Autodeclaración	Malambo / CL 20 A 13 - 85	4.600

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR Y ACTUALIZACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES Y RESIDUOS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	Fecha: 28-04-2025
		Versión: 7
		Código: SP-FO-05
		Página 31 de 105

Nombre	NIT	No. de Acto administrativo de las autorizaciones ambientales, permisos, Concesiones	Ciudad / Dirección	Capacidad instalada ton/año*
BIOCÍRCULO 2 S.A.S.	901469364	Autodeclaración	Bogotá D.C. / DG 16 115 - 25	24.000
BIOPLAST DE ANTIOQUIA S.A.S.	900410692	Autodeclaración	Itagüí / CL 55 46 - 18	8.400
CAJAPLAST FE S.A.S.	901307529	Autodeclaración	Bogotá D.C. / CL 54 C SUR 90 A - 16	945
CAREY LEONES S.A.S.	900401471	Autodeclaración	Soledad / KR 8 6- 89	840
CARTONERA Y PAPELERA DEL PACIFICO S.A.S.	901253436	Concesión de aguas subterráneas Resolución No. 4133.010.21.0.0590 del 15 de junio de 2023	Cali / CL 36 7 - 10	7.800
CARTONES AMÉRICA S.A.	860026759	Concepto Ambiental No. 4133.020.5.2.795 de 2019 Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA	Cali / CL 70 NORTE 2 A - 130	141.926
COLOMBIANA DE MOLDEADOS S.A.S.	890320250	Concesión de aguas subterráneas (000080- CVC de 2005); Permiso de vertimientos (Resolución 0740 No. 0742 0001284 de 2021); Constancia de no requerimiento de licencia ambiental, ni permiso de emisiones atmosféricas (0742-170882021 de 2021) - Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC	Guadalajara De Buga / KM 1.5 VI BUGA - BUENAVENTURA	35.518
COLOMBIANA KIMBERLY COLPAPEL S.A.S.	860015753	Permiso de emisiones atmosférica: Resolución No. SA 0387 de 2012 del Área Metropolitana del Valle Aburrá - AMVA Permiso de vertimientos: Resolución No. CM1.01.9479 del 2023 del Área Metropolitana del Valle de Aburrá- AMVA	Barbosa / CL 20 21 - 602	10.124

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR Y ACTUALIZACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES Y RESIDUOS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	Fecha: 28-04-2025
		Versión: 7
		Código: SP-FO-05
		Página 32 de 105

Nombre	NIT	No. de Acto administrativo de las autorizaciones ambientales, permisos, Concesiones	Ciudad / Dirección	Capacidad instalada ton/año*
CONVIERTE CRISTALES S.A.S.	901447431	Autodeclaración	Bello / KR 43 C 33 - 69	15.006
CORPORACION AMBIENTAL MOKANA	901617282	Autodeclaración	Baranoa / KR 22 13A 11	688
CRISTALERÍA PELDAR S.A.	890900118	Según Autodeclaración de noviembre de 2022, cuenta con todos los permisos, concesiones y autorizaciones ambientales	Zipaquirá / KM 7 VI ZIPAQUIRÁ - NEMOCÓN	315.000
DIACO S.A.	891800111	Resolución 295 de 1997 y Resolución 5289 de 2017; Corporación Autónoma Regional de Boyacá (CORPOBOYACÁ)	Tuta / KM 27.5 VI TUNJA - SOGAMOSO	450.000
DPWATERING S.A.S.	900464792	Autodeclaración	Tocancipá / PARQUE INDUSTRIAL ROBLES 5 BG 3B KM 21 VEREDA CANAVITA VI TOCANCIPÁ	570
ECOPOSITIVA S.A.S. E.S.P.	900429985	Autodeclaración	Bogotá D.C. / CL 18 65 B - 80	2.310
EMPACOR S.A.	860072172	Autodeclaración	Bogotá D.C. / DG 16 115 - 25	90.000
EMPRESA COLOMBIANA DEL PLASTICO S.A.S.	900161996	Concesión de aguas subterráneas Resolución 10217000060 11/06/21	Mosquera / KR 1 3 - 52	8.640
ENKA DE COLOMBIA S.A.	890903474	Licencia ambiental: Resolución 0450 de 2012 - AMVA Permiso de vertimientos efluentes: resolución 001658 de 2015 - AMVA Concesión de aguas superficiales: Resolución 1086 de 2020 - AMVA Permiso de vertimientos: Resolución 4661 de 2018 - AMVA Permiso de emisiones	Girardota / KM 2 VI CABILDO - GIRARDOTA	34.000

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR Y ACTUALIZACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES Y RESIDUOS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	Fecha: 28-04-2025
		Versión: 7
		Código: SP-FO-05
		Página 33 de 105

Nombre	NIT	No. de Acto administrativo de las autorizaciones ambientales, permisos, Concesiones	Ciudad / Dirección	Capacidad instalada ton/año*
		atmosféricas: Resolución 001123 de 2020 - AMVA		
ESENTTIA S.A.	800059470	Autodeclaración	Tocancipá / AU NORTE KM 23 PARQUE INDUSTRIAL FLEXIBODEGAS TOCANCIPÁ	15.000
ETEX COLOMBIA S.A.	890800148	Permiso de concesión de aguas: Resolución 035 del 13 de febrero de 2008 de Corporación Autónoma Regional de Caldas - CORPOCALDAS	Manizales / PARQUE INDUSTRIAL JUANCHITO, KM 14 VI AL MAGDALENA	1.250
FABRICA DE BOLSAS DE PAPEL UNIBOL S.A.S.	890101676	Concesión de aguas subterráneas: Resolución 509 de 2020 de Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA Vertimientos Líquidos: Resolución 329 de 2018 de Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA Vertimientos Líquidos: Resolución 263 de 2023 de Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA	Soledad / AU AEROPUERTO KM 7	36.500
INDUSTRIA ECOLÓGICA NACIONAL S.A.S.	900987670	Autodeclaración	Palmira / CL 38 34 E - 59	666
INDUSTRIA PAPELERA INDUGEVI S.A.	890916155	Emisiones Atmosféricas: CM8 10 5904 del 9 de febrero de 2018 - AMVA Tratamiento de aguas residuales no domesticas: CT 2022-000436	Sabaneta / CL 57 SUR 43 A - 174	40.000
INDUSTRIAS RE S.A.S.	901265252	Concesión de aguas subterráneas Resolución 4133.010.21.0.284 de 27 de octubre de 2020	Cali / CL 50 3 NORTE - 45	5.600
INVERSIONES GLOBAL PARK S.A.S.	901008538	Autodeclaración	Santo Tomás / MCP SANTO	5.400

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR Y ACTUALIZACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES Y RESIDUOS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	Fecha: 28-04-2025
		Versión: 7
		Código: SP-FO-05
		Página 34 de 105

Nombre	NIT	No. de Acto administrativo de las autorizaciones ambientales, permisos, Concesiones	Ciudad / Dirección	Capacidad instalada ton/año*
			TOMAS VI POLO NUEVO KM 4	
LATIN PACK S.A.S.	830122904	Autodeclaración	Mosquera / AV LONGITUDINAL DE OCCIDENTE KM 19	18.600
NOUVELLE COLOMBIA EU	900226838	Aprobación del plan de manejo ambiental: Resolución 0346 del 29 de Julio de 2013 de Establecimiento público ambiental de CARTAGENA (EPA CARTAGENA)	Cartagena / KM 11 VI MAMONAL - PORTERÍA BODEGAS AJOVER PLANTA TF RÍGIDOS	7.000
OCOPLAST S.A.S.	901155327	Autodeclaración	Palermo / KR 9 C 18 A - 27	1.440
PAPELES Y CARTONES S.A.	890925108	Permiso Concesión Aguas Superficiales: Resolución CORANTIOQUIA 160AN 1708-4430 DE 23/08/17 Permiso Vertimientos: Resolución AMVA 531 DE 04/04/21 Permiso Emisiones: Resolución AMVA 002268 DE 24/05/18	Barbosa / TRONCAL NORDESTE 999 - 18 KM 1 VIA PORCE	120.000
PAPELES Y CORRUGADOS ANDINA S.A.	830000556	Licencia Ambiental Resolución CAR 2188 DE 25/09/96	Sesquilé / AU CENTRAL DEL NORTE KM 37 ALTO SAN ISIDRO	72.000
PASTAS Y PLASTICOS DE ABURRA S.A.S.	901510071	Autodeclaración	Bello / CL 21 E 42 - 101	15.000
PLAISCO S.A.S.	901093908	Autodeclaración	Medellín / CL 31 B 89 E - 141	154
PLÁSTICOS AMBIENTALES S.A.S.	900299043	Autodeclaración	Sabaneta / KR 48 67 SUR – 24	2.472
CARLOS MARIO ARANGO JARAMILLO Establecimiento PLASTICOS ARANGO	70512881	Autodeclaración	Caldas / KR 50 107 SUR- 0 2 IN 128 VEREDA LA RAYA	142

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR Y ACTUALIZACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES Y RESIDUOS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	Fecha: 28-04-2025
		Versión: 7
		Código: SP-FO-05
		Página 35 de 105

Nombre	NIT	No. de Acto administrativo de las autorizaciones ambientales, permisos, Concesiones	Ciudad / Dirección	Capacidad instalada ton/año*
PLASTIQ S.A.S.	900539190	Autodeclaración	Manizales / KM 11 VI AL MAGDALENA	2.000
PROCESADOS MARGARITA S.A.S.	900509538	Autodeclaración	Bogotá D.C. / CL 74 SUR 87 B - 77	535
PRODUCTOS FAMILIA S.A.	890900161	Autodeclaración	Medellín / KR 50 8 SUR - 117	32.290
PROPLANET S.A.S.	900440362	Autodeclaración	Itagüí / CL 57 SUR 54 E - 25	1.800
RECICLAJE CARTAGENA DE INDIAS S.A.S.	901051587	Autodeclaración	Cartagena / KR 67 F 5 - 13	600
RECICLENE S.A.S.	800226901	Autodeclaración	Tocancipá / PARQUE INDUSTRIAL GRAN SABANA UN 60 VEREDA TIBITÓ	10.000
RECUPERACION DE CARTON CORUGADO Y PLASTICO S.A.S.	900509897	Autodeclaración	Bogotá D.C. / KR 81 I 55 A 90 SUR	3.144
RECUPERADORES DE MATERIALES INDUSTRIALES -RMI- S.A.S. ESP	900803589	Solicitud permiso de vertimientos Expediente No. 0742-036-014-090-2024	Guadalajara De Buga / CALLEJÓN PALO BLANCO KM 1.5	4.800
REDPACK S.A.S.	901582217	Autodeclaración	Itagüí / CL 30 40 - 7	600
SOLUCIONES AGRICOLAS ESPITIA S.A.S.	901319815	Autodeclaración	Candelaria / KM 1 VI CALI CANDELARIA	600
SONOCO DE COLOMBIA LTDA.	890302609	Concesiones de agua subterránea Resolución 4133.010.21.697/ Resolución 4133. 010.21.0.303	Cali / KR 7 34 - 120	42.200
SULFOQUIMICA S.A.	890905893	Autodeclaración	Itagüí / CL 55 46 - 85	500
TECNOLOGIA EN CUBRIMIENTO S.A.	890805453	Permiso Vertimientos: Resolución 0052 de 2018 de CORPOCALDAS Permiso Vertimientos: Resolución 1352 de 2018 de	Manizales / KM 9 VI AL MAGDALENA - MALTERIA	960

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR Y ACTUALIZACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES Y RESIDUOS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	Fecha: 28-04-2025
		Versión: 7
		Código: SP-FO-05
		Página 36 de 105

Nombre	NIT	No. de Acto administrativo de las autorizaciones ambientales, permisos, Concesiones	Ciudad / Dirección	Capacidad instalada ton/año*
		CORPOCALDAS Permiso Vertimientos: Resolución 2291 de 2022 de CORPOCALDAS Permiso Emisiones: Resolución 1078 de 2022 de CORPOCALDAS Permiso Emisiones: Resolución 0266 de 2023 Concesión de aguas: Resolución 035 de 2008 de CORPOCALDAS		
INFLUENCIA AMBIENTAL S.A.S	901411201	Autodeclaración	Palmira / KR 34 B 41 - 06	20.162
GESTOR				
ASOCIACIÓN DE RECICLADORES DEVOLVER - ADEVOLVER-	901132602	Autodeclaración	Barranquilla / CL 39 27 - 100	3.600
AGRUPACION DE GESTORES AMBIENTALES Y VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA -AGAVCA-	901320858	Autodeclaración	Bogotá / KR 77 76 - 17	1.300
AMBIENTADOS S.A.S. B.I.C.	901473093	Certificado de Uso de suelo de predios con referencia catastral No. 011002970008000	Cartagena / DG 22 56 - 122	420
ANDERSON YESIDTH FRANCO OSPINA	1152704082	Autodeclaración	Medellín / KR 50 A 67 - 39	3.150
ASOCIACIÓN DE RECICLADORES DE ANTIOQUIA - ARRECICLAR-	800241686	Autodeclaración	Medellín / KR 46 52 - 140	4.800
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DEL MATERIAL RECUPERADO - ASEMAR-	900025858	Autodeclaración	Medellín / CL 44 71 - 69	2.044
ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y	901012767	Autodeclaración	Cali / CL 31 2 - 64	3.000

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR Y ACTUALIZACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES Y RESIDUOS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	Fecha: 28-04-2025
		Versión: 7
		Código: SP-FO-05
		Página 37 de 105

Nombre	NIT	No. de Acto administrativo de las autorizaciones ambientales, permisos, Concesiones	Ciudad / Dirección	Capacidad instalada ton/año*
BODEGUEROS DE LA ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - ASOBOCE-				
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE RECICLADORES GUARDIANES DEL PLANETA -ACREGUP- E.S.P.	901326051	Autodeclaración	Bogotá / TV 81 G BIS 34 SUR - 40	7.200
ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE RECICLADORES DE BOGOTÁ -ARB-*	800130264	Autodeclaración	Bogotá / KR 34 9 – 46	5.302
ASOCIACIÓN DE RECICLADORES BASURA CERO SANTA MARTA E.S.P.	901120845	Autodeclaración	Santa Marta / KR 42 - 39 1 A	6.000
ASOCIACIÓN DE RECICLADORES CON CANITAS DE VILLAVICENCIO - ASOCANITAS-	901058446	Autodeclaración	Villavicencio / AC 15 15 A - 76	3.180
ASOCIACIÓN DE RECICLADORES DE CAJICÁ -ARCA-	900563546	Autodeclaración	Cajicá / KM 2 VI CAJICÁ - TABIO POLITÉCNICO DE LA SABANA BG D-108	1.900
ASOCIACIÓN DE RECICLADORES DE OFICIO DE ORIENTE ANTIOQUEÑO - AROFUTURO-	901116068	Autodeclaración	La Ceja / KR 24 23 - 69	800
ASOCIACIÓN DE RECICLADORES DE OFICIO DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO MIL COLORES	901257621	Autodeclaración	El Santuario / CL 52 48 - 12	453
ASOCIACIÓN DE RECICLADORES DE OFICIO Y	900348583	Autodeclaración	Cali / CL 1 A 53 - 120	840

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR Y ACTUALIZACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES Y RESIDUOS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	Fecha: 28-04-2025
		Versión: 7
		Código: SP-FO-05
		Página 38 de 105

Nombre	NIT	No. de Acto administrativo de las autorizaciones ambientales, permisos, Concesiones	Ciudad / Dirección	Capacidad instalada ton/año*
RECUPERADORES AMBIENTALES COMUNA 22 -ARAC 22-				
ASOCIACIÓN DE RECICLADORES ECOPLANETA EL AMPARO E.S.P.	900770381	Autodeclaración	Bogotá / KR 81 H BIS 41 F - 24 SUR	4.200
ASOCIACIÓN DE RECICLADORES M.C.	901495042	Autodeclaración	Barrancabermeja / KR 34 61 - 71	1.440
ASOCIACIÓN DE RECICLADORES MODELO DE VIDA ZONA DECIMA -AMODEVI-	900838513	Autodeclaración	Bogotá / AK 96 65 - 85	3.500
ASOCIACIÓN DE RECICLADORES PLANETA CIRCULAR	901682815	Autodeclaración	Bello / KR 43 C 33 - 69	1.836
ASOCIACIÓN DE RECICLADORES PUNTO CALIDAD DE VIDA - ASORECIKLAR- E.S.P.	901061697	Autodeclaración	Chía / KR 12 1 - 99	3.000
ASOCIACIÓN DE RECICLADORES RECICLANDO POR COLOMBIA - ASOREPCOL- E.S.P.	901295872	Autodeclaración	Bogotá / KR 97 42 G - 57 SUR	5.000
ASOCIACIÓN DE RECICLADORES REVIVIR CARIBE - ASOREVIVIR-	901088058	Autodeclaración	Barranquilla / CL 110 20 - 41	4.800
ASOCIACIÓN DE RECICLADORES UNA MIRADA AL MEDIO AMBIENTE -ARUMAM-	901470720	Autodeclaración	Bogotá / CL 61 SUR 82 31	500
ASOCIACIÓN DE RECICLADORES Y PROCESADORES - REPROCESANDO- E.S.P.	900756375	Autodeclaración	Bogotá / CL 40 SUR 99 D - 17	3.600
ASOCIACIÓN DE RECICLAJE DE RESIDUOS SOLIDOS APROVECHABLES - ASORECYCLE- E.S.P.	901344125	Autodeclaración	Girardot / KR 10 37 - 93	200

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR Y ACTUALIZACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES Y RESIDUOS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	Fecha: 28-04-2025
		Versión: 7
		Código: SP-FO-05
		Página 39 de 105

Nombre	NIT	No. de Acto administrativo de las autorizaciones ambientales, permisos, Concesiones	Ciudad / Dirección	Capacidad instalada ton/año*
ASOCIACIÓN DE RECOLECTORES DE MATERIALES RECICLABLES DE POPAYÁN -AREMARPO-	800046362	Autodeclaración	Popayán / KR 4 B ESTE 11 B - 16	1.080
ASOCIACIÓN DE RECUPERADORES AMBIENTALES ASEO ECOACTIVA	900621860	Autodeclaración	Bogotá / KR 81 A 16 C - 24	9.600
ASOCIACIÓN DE RECUPERADORES GLOBAL -ARGLO-	901419891	Autodeclaración	Medellín / KR 46 42 - 36	3.900
ASOCIACIÓN DE RECUPERADORES MYM UNIVERSAL	900505305	Autodeclaración	Bogotá / KR 16 166 - 28	3.600
ASOCIACIÓN DE RECUPERADORES TULUÁ -ASORECTULUÁ-	901356203	Autodeclaración	Tuluá / KR 28 A 22 - 39	3.600
ASOCIACIÓN ECO RESIDUOS	900733078	Autodeclaración	Bogotá / CL 7 31 - 62	1.200
ASOCIACIÓN ESTACION DE CLASIFICACION Y APROVECHAMIENTO PLAYA BLANCA CARTAGENA	901542597	Autodeclaración	Cartagena / ARARCA FRENTE AL PUERTO DE PESCADORES ARTESANALES CANAL TUCU- TUCU	240
ASOCIACIÓN GREMIAL DE RECICLADORES LA ESTRELLA E.S.P.	901222992	Autodeclaración	Bogotá / AC 22 107 - 44	1.200
ASOCIACIÓN INTEGRAL DE RECICLADORES ECOLOGICOS -AIRE URBANO- E.S.P.	901252121	Autodeclaración	Bogotá / CL 128 F 96 A - 50	3.000
ASOCIACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO SOCIOAMBIENTAL - RECUPERARTE-	900954443	Autodeclaración	Villavicencio / KR 22 37 B - 12	4.800
ASOCIACIÓN MAR VERDE	901549052	Autodeclaración	Puerto Colombia / DG 4 A 14 - 110	300

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR Y ACTUALIZACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES Y RESIDUOS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	Fecha: 28-04-2025
		Versión: 7
		Código: SP-FO-05
		Página 40 de 105

Nombre	NIT	No. de Acto administrativo de las autorizaciones ambientales, permisos, Concesiones	Ciudad / Dirección	Capacidad instalada ton/año*
ASOCIACIÓN ORA AMBIENTAL ACTIVA DE RECICLADORES DE BOGOTÁ -ASOACTIVA-	900968565	Autodeclaración	Bogotá / KR 81 G 56 - 82	600
ASOCIACIÓN OROZUL RECYCLING	901393345	Autodeclaración	Valledupar / CL 44 24 - 30	840
ASOCIACIÓN RECICLADORES DE OFICIO PUERTA ORIENTE -AROPO-	901167478	Autodeclaración	Guarne / KR 50 20 VEREDA LA CLARA	600
ASOCIACIÓN RECUPERANDO MATERIALES RECICLABLES DE KENNEDY -REMAREK-	900873736	Autodeclaración	Bogotá / KR 81 D 40 F - 16 SUR	7.000
ASOCIACIÓN SOLIDARIA DE RECICLADORES DEL SERVICIO DE APROVECHAMIENTO - ASSORSA-	901193144	Autodeclaración	Bogotá / KR 18 R 69 H - 19 SUR	80
ASOCIACIÓN VIDA VERDE RECICLADORES E.S.P.	901522586	Autodeclaración	Chía / CL 3 10 - 72	1.200
ASOECOLOGÍA VERDE	901374867	Autodeclaración	Bogotá / CL 26 SUR 82 - 35	6.000
ASOCIACIÓN RECICAL - ASORECICAL-	901402224	Autodeclaración	Manizales / AU PANAMERICANA KM 8 BG 3	1.000
ASOCIACIÓN DE RECICLADORES UNIVERSAL - ASOUNIVERSAL-	901205409	Autodeclaración	Barranquilla / KR 8 6 - 89	9.600
ATICA S.A.S.	901847883	Autodeclaración	Itagüí / KR 42 27 - 116	135.000
BIO AMBAR S.A.S.	901393460	Autodeclaración	Cali / KR 1 35 - 29 BG 11	3.600
BIO ARCHIVOS S.A.S.	900434048	Autodeclaración	Bogotá / TV 42 10 A - 04	14.400
BIOCÍRCULO 2 S.A.S.*	901469364	Autodeclaración	Bogotá / DG 16 115 - 25	24.000
CAJAPLAST FE S.A.S.*	901307529	Autodeclaración	Bogotá / KR 90 A 54 C - 41 SUR	26.000

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR Y ACTUALIZACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES Y RESIDUOS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	Fecha: 28-04-2025
		Versión: 7
		Código: SP-FO-05
		Página 41 de 105

Nombre	NIT	No. de Acto administrativo de las autorizaciones ambientales, permisos, Concesiones	Ciudad / Dirección	Capacidad instalada ton/año*
CARIBE MÁS LIMPIO S.A.S. E.S.P.	901331976	Autodeclaración	El Copey / CL 4 NORTE 40-38	300
CLAUDIA MARIBEL LEYTON CRUZ	1123308930	Autodeclaración	Puerto Asís / KR 24 17 A - 17	180
CEMENTOS ARGOS S.A.	890100251	Autodeclaración	Barranquilla / KR 53 106 - 280 PI 17	600
CEMENTOS SAN MARCOS S.A.S B.I.C.	900233101	Permiso de emisiones atmosféricas: resolución 0710 No. 7713 de 2022 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC Permiso de vertimientos: Resolución 0710 No. 0711 de 2014 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC	Yumbo / KM 24 VI PANORAMA MARGEN IZQUIERDA SENTIDO CALI - BUGA	1.000
CENTRO DE RECICLAJE EL ROBLE S.A.S.	901235358	Autodeclaración	Cúcuta / AV 7 1 - 140 LA INSULA	1.800
CERESCOS S.A.S.	860512475	Autodeclaración	Bogotá / CL 19 68 A - 98	24
COMERCIALIZADORA Y RECUPERADORA AMBIENTAL LAURA SOFIA S.A.S.	900988942	Autodeclaración	Bucaramanga / CL 7 13 - 23	6.000
COMPAÑÍA COLOMBIANA RECICLADORA S.A.S. - COLRECICLADORA-	890319797	Autodeclaración	Yumbo / CL 18 A 50 - 55	20.000
COMPRA Y VENTA DE CHATARRA SANTA FE - DAYANIS CANDELARIA GUARÍN DURÁN	1052942518	Autodeclaración	Magangué / CL PRINCIPAL SANTA FE	120
CONFIANZA EN SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.	901688031	Autodeclaración	Bogotá / TV 145 B 49 - 50	720
CONSULT GREEN S.A.S.	900587809	Autodeclaración	Bogotá / KR 90 A 54 C - 41 SUR	30
CONVERGENCIA AMBIENTAL S.A.S.	901809038	Autodeclaración	Bogotá / CL 16 H 100 - 82	20.000
COOPERATIVA DE RECICLADORES PARA	900417174	Autodeclaración	Santa Marta / CL 30 88 - 52	2.400

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR Y ACTUALIZACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES Y RESIDUOS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	Fecha: 28-04-2025
		Versión: 7
		Código: SP-FO-05
		Página 42 de 105

Nombre	NIT	No. de Acto administrativo de las autorizaciones ambientales, permisos, Concesiones	Ciudad / Dirección	Capacidad instalada ton/año*
LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - COOEMPRESMAC-				
COOPERATIVA DE TRABAJADORES ASOCIADOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE ASEO Y RECICLAJE - COOTRAMA-	811033292	Autodeclaración	Itagüí / CL 73 A 45 A - 61	19.200
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ALBORADA	811006758	Autodeclaración	El Carmen De Viboral / KR 26 43 B - 294	300
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PLANETA VERDE	811026010	Autodeclaración	Rionegro / TV 49 39 - 100	3.000
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO RECICLAJE Y SERVICIOS - COOPRESER-	800013252	Autodeclaración	Bucaramanga / CL 19 20 - 46	2.600
COOPERATIVA EMPRESARIAL DE RECICLADORES DE NARIÑO - COEMPRESER- E.S.P.	814000742	Autodeclaración	Pasto / CL 19 15 A - 13	100
COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EL RECICLAJE Y LA CONSERVACION AMBIENTAL EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS -CREA-	901391651	Autodeclaración	Chía / CL 1 10 A - 84	3.000
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS DE RECICLAJE - COOPSEREC-	901380946	Autodeclaración	Bucaramanga / KR 9 36 - 30 BG 2	3.000
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE RECICLADORES DE MEDELLÍN -RECIMED-	900104527	Autodeclaración	Medellín / CL 58 51 D - 26	1.800

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR Y ACTUALIZACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES Y RESIDUOS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	Fecha: 28-04-2025
		Versión: 7
		Código: SP-FO-05
		Página 43 de 105

Nombre	NIT	No. de Acto administrativo de las autorizaciones ambientales, permisos, Concesiones	Ciudad / Dirección	Capacidad instalada ton/año*
COOPERATIVA DE RECICLADORES DEL SUR -COOPRESUR-	900429325	Autodeclaración	Barranquilla / CL 110 3 - 46 447 BG 1	15.000
CORNELIO ANGEL RODRIGUEZ	16652544	Autodeclaración	Cali / CL 19 4 - 57	200
CORPORACIÓN ABURRÁ LIMPIO	900382590	Autodeclaración	Copacabana / AU MEDELLÍN - BOGOTÁ KM 7 VEREDA EL CONVENTO + 300 METROS	100.000
CORPORACIÓN INNOVAR RECICLA	901510589	Autodeclaración	Sabaneta / KR 48 78 SUR - 35	2.200
CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CIENAGA DE AYAPEL - CORPOAYAPEL-	811038662	Autodeclaración	Ayapel / AV 6 KM 2 - 45	35
CORPORACION PRODESARROLLO DEL NORTE DE LA SABANA - PRODENSA-	800189093	Autodeclaración	Sopó / CL 3 3 - 81	1.200
CORPORACION SOCIAMBIENTAL DE RECICLADORES DE LA COSTA RECICLEMOS AMOR -CORPRECAM-	900142913	Autodeclaración	Riohacha / KR 7 45 A - 05	1.300
CREAMBIENTAL S.A.S.	900675782	Autodeclaración	Bogotá / KR 43 A 20 B - 93	4.800
CREPES Y WAFFLES S.A.	860076919	Autodeclaración	Bogotá / KR 20 164 A - 05	24
DANIEL GALLARDO	17112038	Autodeclaración	Bogotá / AK 80 16 D - 40	1.680
ECO NADY S.A.S.	901256859	Autodeclaración	Bogotá / CL 31 SUR 11 - 13 ESTE	18.000
ECOFUTURISTA S.A.S. B.I.C.	901043583	Autodeclaración	Villavicencio / CR 22 37 B - 39	4.500
ECOISLA SAI S.A.S. B.I.C.	901624518	Autodeclaración	San Andrés Islas / BODEGA CONTINUA AL RELLENO	10

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR Y ACTUALIZACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES Y RESIDUOS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	Fecha: 28-04-2025
		Versión: 7
		Código: SP-FO-05
		Página 44 de 105

Nombre	NIT	No. de Acto administrativo de las autorizaciones ambientales, permisos, Concesiones	Ciudad / Dirección	Capacidad instalada ton/año*
			SANITARIO MAGIC GARDEN	
ECOLOGIA MIXTA - ECOMIX- S.A.S	901193240	Autodeclaración	Cali / KR 6 A 31 A - 56	1.680
ECOLOGISTICA AMBIENTAL S.A.S.	901547332	Autodeclaración	Bogotá / AK 111 157 A - 77	1.200
ECOMETA S.A.S.	901604921	Autodeclaración	Jericó / CL 5 2 - 21	100
ECOPOSITIVA S.A.S. E.S.P.*	900429985	Autodeclaración	Bogotá / CL 18 65 B - 80	2.000
ECORECUPERAMOS S.A.S.	901292501	Autodeclaración	Malambo / KR 20 13 - 102	3.600
EDUARD JOSÉ RODRÍGUEZ DÍAZ	17592004	Autodeclaración	Bogotá / KR 77 76 - 17	1.440
EKO RED S.A.S.	900589386	Autodeclaración	Medellín / KR 67 71 - 100	20.000
EKOPAZ S.A.S.	901157781	Autodeclaración	Bogotá / AK 86 5 A - 70 SUR	480
EKOPLANET S.A.S. E.S.P.	900720318	Autodeclaración	Bogotá / CL 24 32 - 08	4.800
EMPACOR S.A.*	860072172	Autodeclaración	Bogotá / DG 16 115 - 25	4.500
EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO -EMAS- DE PASTO S.A. E.S.P.	814000704	Autodeclaración	Pasto / KR 6 14 - 64	1.500
EMPRESA REGIONAL DE APROVECHAMIENTO - EMPRA- S.A.S. E.S.P. B.I.C.	901504347	Autodeclaración	Girardot / KR 4 22 - 89	3.360
ESTRELLA VERDE DEL SUR S.A.S.	901400551	Autodeclaración	La Estrella / KR 48 D 100 SUR - 47	10.428
EXCEDENTES PROSPERAR S.A.S.	901762357	Autodeclaración	Medellín / KR 50 A 67 - 39	3.150
FACTOR AMBIENTAL S.A.S.	901458029	Autodeclaración	Bogotá / KR 72 A 70-64	2.364
FIBRAS AMBIENTALES S.A.S.	901088315	Autodeclaración	Medellín / CL 64 56 A - 50	1.200
FUNDACIÓN PLANET	900811233	Autodeclaración	Bogotá / KR 81 A 8 C - 43	4
FUNDACIÓN PROGRESANDO JUNTOS POR COLOMBIA	900328828	Autodeclaración	Bogotá / TV 78 J 49 - 83 SUR	2.900

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR Y ACTUALIZACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES Y RESIDUOS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	Fecha: 28-04-2025
		Versión: 7
		Código: SP-FO-05
		Página 45 de 105

Nombre	NIT	No. de Acto administrativo de las autorizaciones ambientales, permisos, Concesiones	Ciudad / Dirección	Capacidad instalada ton/año*
FUNDACIÓN SOCYA	800022367	Autodeclaración	Medellín / CL 30 55 - 198	2.890
FUNDACIÓN TEJIDO SOCIAL NARIÑENSE E.S.P.	900257022	Autodeclaración	Tumaco / BARRIO OBRERO ETAPA I CS 4	338
FUNDACIÓN ZARANDA	900783738	Autodeclaración	Candelaria / CL 94 8 A - 382	960
GRUPO COMERCIAL E INDUSTRIAL MILENIUM 2022 S.A.S	901558054	Autodeclaración	Medellín / KR 51 B 81 20	1.800
GRUPO EMPRESARIAL DE LA RECUPERACION Y TRANSFORMACION DE MATERIALES -GERT S.A.S E.S.P	900206793	Autodeclaración	Cali / CL 50 3 N - 01	3.600
IAM INFLUENCIA AMBIENTAL S.A.S.*	901411201	Autodeclaración	Palmira / KR 34 B 41 - 06	1.080
INDUSTRIA ECOLÓGICA NACIONAL -INDUECON- S.A.S*	900987670	Autodeclaración	Palmira / CL 38 34 E - 59	666
INDUSTRIAS HACEB S.A.	890900281	Autodeclaración	Copacabana / CL 59 55 - 80	2.900
INDUSTRIAS JAMAR S.A.S.	900639284	Autodeclaración	Bucaramanga / KR 12 18 - 47	1.440
INNOVACION Y DESARROLLO AMBIENTALES S.A.S.	900420412	Autodeclaración	Itagüí / KR 45 A 66 A - 182	6.000
INVERSIONES FLÓREZ MORENO S.A.S.	901131869	Autodeclaración	Bogotá / CL 35 B SUR 86 - 72	468
JOSE DAVID CIFUENTES PRADO	80183312	Autodeclaración	Bogotá / KR 81 A 16 C - 25	340
LAI & GIRS SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S.	901312404	Autodeclaración	Bogotá / KR 80 16 D - 21	4.800
MAAT SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S	900162510	Punto limpio: Registro No 002 de 2019 de Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR Recuperador específico de RCD: Radicado SDA No. 2019ER131179 de 2019	Cota / AUTOPISTA MEDELLIN KM 3.9 VI BOGOTÁ - SIBERIA COSTADO SUR	1.797
MARKA AMBIENTAL S.A.S.	901229353	Autodeclaración	Cali / KR 5 NORTE 47 - 20	1.000

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR Y ACTUALIZACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES Y RESIDUOS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	Fecha: 28-04-2025
		Versión: 7
		Código: SP-FO-05
		Página 46 de 105

Nombre	NIT	No. de Acto administrativo de las autorizaciones ambientales, permisos, Concesiones	Ciudad / Dirección	Capacidad instalada ton/año*
MUTA - REACEICO S.A.S.	900703660	Autodeclaración	Barranquilla / KR 53 3 - 05	2.400
PAPELES EL TUNAL S.A.S.	830082694	Autodeclaración	Soacha / KR 1 48 - 62 ZONA INDUSTRIAL CAZUCÁ	17.800
PAPELES Y METALES ECOAMBIENTALES S.A.S	901257114	Autodeclaración	Bogotá / CL 161 86 - 89	1.296
PLAISCO S.A.S.*	901093908	Autodeclaración	Medellín / CL 31 B 89 E - 141	154
PLASTICOS Y MATERIALES RECICLABLES DEL TOLIMA S.A.S.	901485608	Autodeclaración	Ibagué / PREDIO 31 LA ELEGANCIA MIEL DOS VEREDA BUENOS AIRES	300
PLASTIQ S.A.S.*	900539190	Autodeclaración	Manizales / KM 14 VI AL Magdalena	2.000
PLASTY DEY S.A.S.	901698241	Autodeclaración	Medellín / KR 50 C 67 - 76	500
PROAMBIENTAL Y PLASTICOS KF S.A.S.	900786951	Autodeclaración	Bogotá / CL 64 B 97 A - 21	1.200
PROCESADOS MARGARITA S.A.S.*	900509538	Autodeclaración	Bogotá / CL 74 SUR 87 B - 77	50
PROMOTORA PROFESIONALES PARA LA RENOVACION RECUPERACION DDHH S.A.S.	900459611	Autodeclaración	Bogotá / KR 92 162 -39	2.160
PULPAS Y PAPELES S.A.S.	900345344	Autodeclaración	Bogotá / CL 15 32 - 18	2.500
PUNTOS PLANET S.A.S.	901772715	Autodeclaración	Bogotá / KR 81 A 8 C - 43	4
RECCO RECYCLING S.A.S. E.S.P.	900677470	Autodeclaración	Yopal / CL 31 5 - 69	2.400
RECICLAJE AMBIENTAL J.M. S.A.S.	901458255	Autodeclaración	Bogotá / KR 78 F BIS 46 A - 10	540
RECICLAJES BOGOTÁ N.S. S.A.S.	900626186	Autodeclaración	Soacha / CL 56 1 - 51 ESTE	30.000
RECICLANDO SUEÑOS S.A.S.	901108166	Autodeclaración	La Ceja / KR 23 21 - 39	1.200
RECIRCULANDO S.A.S. E.S.P.	901374433	Autodeclaración	Arauca / KR 24 26 - 48	720

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR Y ACTUALIZACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES Y RESIDUOS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	Fecha: 28-04-2025
		Versión: 7
		Código: SP-FO-05
		Página 47 de 105

Nombre	NIT	No. de Acto administrativo de las autorizaciones ambientales, permisos, Concesiones	Ciudad / Dirección	Capacidad instalada ton/año*
RECUPERACION DE CARTON CORUGADO Y PLASTICO S.A.S.*	900509897	Autodeclaración	Bogotá / AC 13 96 H - 89	2.500
RECUPERADORA AMBIENTAL DE COLOMBIA -REAMDECO- S.A.S. E.S.P.	901078132	Autodeclaración	Palermo / KM 12 VI NEIVA PALERMO	1.080
RECUPERADORA AMBIENTAL ECOSER S.A.S.	901755022	Autodeclaración	Bogotá / KR 7 B 188 A - 27	240
RECUPERADORA LA 24 S.A.S.	901701608	Autodeclaración	Bucaramanga / CL 24 13 - 49	720
RECUPERADORES DE MATERIALES INDUSTRIALES -RMI- S.A.S.*	900803589	Solicitud permiso de vertimientos Expediente No. 0742-036-014-090-2024	Guadalajara De Buga / CALLEJÓN PALO BLANCO KM 1.5	3.600
RECYFUTURO S.A.S. ZOMAC	901637131	Autodeclaración	Bogotá / MZ 177 CA 1	3.600
RED DE ORGANIZACIONES DE RECICLADORES AMBIENTALES	900276163	Autodeclaración	Bogotá / KR 136 130 A - 42	5.400
RENOMAX S.A.S.	901079635	Autodeclaración	La Estrella / KR 54 80 SUR - 24	12.000
SCHOONER BIGHT ETHNIC ASSOCIATION	901165395	Autodeclaración	San Andrés Islas / KR 92 162 - 39	240
SOLUCIONES Y MANEJO EMPRESARIAL S.A.S.	901092411	Autodeclaración	Bogotá / KR 82 34 C - 56	1.000
URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P.	830024104	Autodeclaración	Soacha / KR 3 C 13 - 19	600
VEOLIA ASEO SANTANDER Y CESAR S.A. E.S.P.	900293868	Autodeclaración	Bucaramanga / VI PALENQUE 44 - 12 LT 5 BG 3	720
VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S. E.S.P.	805001538	Autodeclaración	Cartagena / KM 1 KR 56 7 C - 39	200
ZONA FRANCA ARGOS S.A.S.	900164755	Autodeclaración	Cartagena / BG 45 MAMONAL	500

Fuente: Radicado 20256200343172 del 28 de marzo de 2025. Expediente: PGE0004-00-2019.

**Empresa con el rol simultáneo de gestor – transformador*

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR Y ACTUALIZACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES Y RESIDUOS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	Fecha: 28-04-2025
		Versión: 7
		Código: SP-FO-05
		Página 48 de 105

Adicional a los (52) transformadores y (148) gestores, se evidenció que la ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI reportó como actores del colectivo durante el año 2024 a (24) empresas fabricantes de envases y empaques, de las cuales (16) se encuentran adheridas al colectivo como productores y (7) también son transformadores; y por otra parte, reportó a (6) comercializadores de los productos envasados y empacados puestos en el mercado nacional que apoyaron el plan, siendo grandes superficies y mercado en línea que también tienen el rol de productores.

Así mismo, para los transformadores y gestores también se reportaron los permisos ambientales cuando aplica o la respectiva justificación de no requerirlos (archivo *Permisos Ambientales y Autodeclaraciones del Anexo II Plan de Gestión* contenido en el informe de avance). De acuerdo con lo consignado en el Concepto Técnico 003508 del 30 de mayo de 2024 con respecto al año 2023, durante el año 2024 el colectivo mantuvo (36) transformadores y (95) gestores.

Por lo tanto, se indica que las tablas II-c y II-f permitieron verificar la identificación de los actores que formaron parte del plan, al reportar su ubicación y la capacidad instalada para el manejo de los residuos.

3.1.6 Estructura administrativa y técnica definida para la implementación del plan

- **Tabla II-d**

<i>Estructura administrativa y técnica definida para la implementación del plan</i>					
Cumple	X	No cumple		No aplica	

El plan colectivo remitió el diligenciamiento de la tabla II-d del anexo II, con la que se corroboró la estructura administrativa y técnica definida para la implementación del plan, incluyendo las funciones y responsabilidades de los actores vinculados.

3.1.7 Cantidad total en peso (toneladas) de materiales de envases y empaques (E&E) puestos en el mercado en el año base y cálculo de la meta de aprovechamiento

- **Tabla II-e**

<i>Cantidad total en peso (toneladas) de materiales de envases y empaques (E&E) puestos en el mercado en el año base y cálculo de la meta de aprovechamiento</i>					
Cumple	X	No cumple		No aplica	

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR Y ACTUALIZACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES Y RESIDUOS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	Fecha: 28-04-2025
		Versión: 7
		Código: SP-FO-05
		Página 49 de 105

Tabla 7. Cantidad total en peso (toneladas) de materiales de envases y empaques (E&E) puestos en el mercado en el año base y cálculo de la meta de aprovechamiento vigencia 2024

Tipo de envase o empaque	Peso total (E&E) NO reutilizables o NO retornables (ton)	Peso total (E&E) reutilizables o retornables (ton) obtenidos de tabla II- f: (EENC + EERI)	QMPM = Peso Total de envases y empaques puesto en el mercado en el año base, (ton)	Meta de aprovechamiento de residuos de envases y empaques (%)	Meta de aprovechamiento QMA = Peso Total de residuo aprovechado en el año de evaluación, (ton)
Papel	32.037,34	0,00	32.037,34	16%	78.511,02
Cartón	171.593,68	15.186,34	186.780,02		
Vidrio	60.260,50	2.083,24	62.343,75		
Plástico					
Rígido	96.824,01	0,008	96.824,02		
Flexible	92.387,41	0,001	92.387,41		
Multimateriales					
Material 1 papel laminado	1.422,64	0,00	1.422,64		
Material 2 Papel para bebidas (Polyboard)	1.283,76	0,00	1.283,76		
Material 3 Cartón laminado	1.165,58	0,00	1.165,58		
Material 4 cartón para bebidas	1.441,44	0,00	1.441,44		
Material 5 piezas multimaterial	3.004,61	0,00	3.004,61		
Metales					
Ferrosos	7.809,33	0,00	7.809,33		
No ferrosos	4.193,94	0,00	4.193,94		
Totales	473.424,26	17.269,59	490.693,85	16%	78.511,02

Fuente: Radicado 20256200343172 del 28 de marzo de 2025. Expediente: PGE0004-00-2019.

Por medio del informe de avance la ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI presentó la tabla II-e reportando 490.693,85 toneladas de envases y empaques puestos en el mercado nacional durante el año 2021 por (372) productores; información que aunque es validada por la ANLA, se entiende que la misma no incluye la cantidad puesta en el mercado en el año 2021 por el productor ZERENIA S.A.S. toda vez que no fue incluido por el colectivo en la tabla II-a, reiterando su desvinculación para el año 2024.

De lo anterior, el plan colectivo precisó que para *la elaboración del cálculo anual de la línea base de envases y empaques, Visión Circular ANDI ha establecido seis metodologías de cálculo*, las cuales fueron descritas en la Tabla 9 del *Informe de Gestión Colectivo Plan de*

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR Y ACTUALIZACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES Y RESIDUOS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	Fecha: 28-04-2025
		Versión: 7
		Código: SP-FO-05
		Página 50 de 105

Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques Visión Circular ANDI (archivo Informe_de_avance_2024_ANLA).

3.1.8 Descripción general de las características y del funcionamiento técnico, logístico y operativo del plan de gestión ambiental de residuos de envases y empaques

• **Tabla II-f**

<i>Descripción general de las características y del funcionamiento técnico, logístico y operativo del plan de gestión ambiental de residuos de envases y empaques</i>					
Cumple	X	No cumple		No aplica	

Tabla 8. Mecanismos de recolección implementados en la vigencia 2024

Tipo de mecanismo	Ciudad	No. de mecanismos implementados por tipo	Capacidad de almacenamiento (ton)
Punto fijo	Barranquilla	3	0,45
Punto fijo	Bello	1	0,05
Punto fijo	Bogotá	10	1,51
Punto fijo	Bucaramanga	2	0,10
Punto fijo	Cali	2	0,25
Punto fijo	Campoalegre	1	0,20
Punto fijo	Cartagena	2	0,08
Punto fijo	Espinal	3	0,41
Punto fijo	Granada	1	0,20
Punto fijo	Guarne	1	0,96
Punto fijo	Ibagué	3	0,26
Punto fijo	Madrid	1	0,03
Punto fijo	Medellín	2	0,10
Punto fijo	Neiva	1	0,20
Punto fijo	Pereira	1	0,05
Punto fijo	Popayán	1	0,35
Punto fijo	Pore	1	0,20
Punto fijo	San Andrés Islas	10	0,30
Punto fijo	Valledupar	1	0,05
Punto fijo	Venadillo	1	0,01
Punto fijo	Villanueva	1	0,20
Punto fijo	Villavicencio	1	0,20
Acopio	Arauca	1	720
Acopio	Ayapel	1	35
Acopio	Barrancabermeja	1	1.440
Acopio	Barranquilla	6	36.000

Tipo de mecanismo	Ciudad	No. de mecanismos implementados por tipo	Capacidad de almacenamiento (ton)
Acopio	Bello	1	1.836
Acopio	Bogotá	51	217.346
Acopio	Bucaramanga	6	14.480
Acopio	Cajicá	1	1.900
Acopio	Cali	7	13.920
Acopio	Candelaria	1	960
Acopio	Cartagena	4	1.360
Acopio	Chía	3	7.200
Acopio	Copacabana	2	102.900
Acopio	Cota	1	1.797
Acopio	Cúcuta	1	1.800
Acopio	El Carmen de Viboral	1	300
Acopio	El Copey	1	300
Acopio	El Santuario	1	453
Acopio	Girardot	2	3.560
Acopio	Guadalajara de Buga	1	3.600
Acopio	Guarne	1	600
Acopio	Ibagué	1	300
Acopio	Itagüí	3	160.200
Acopio	Jericó	1	100
Acopio	La Ceja	2	2.000
Acopio	La Estrella	2	22.428
Acopio	Magangué	1	120
Acopio	Malambo	1	3.600
Acopio	Manizales	2	3.000
Acopio	Medellín	13	46.388
Acopio	Palermo	1	1.080
Acopio	Palmira	2	1.746
Acopio	Pasto	2	1.600
Acopio	Popayán	1	1.080
Acopio	Puerto Asís	1	180
Acopio	Puerto Colombia	1	300
Acopio	Riohacha	1	1.300
Acopio	Rionegro	1	3.000
Acopio	Sabaneta	1	2.200
Acopio	San Andrés Islas	2	250
Acopio	Santa Marta	2	8.400
Acopio	Soacha	3	48.400
Acopio	Sopó	1	1.200
Acopio	Tuluá	1	3.600
Acopio	Tumaco	1	338

Tipo de mecanismo	Ciudad	No. de mecanismos implementados por tipo	Capacidad de almacenamiento (ton)
Acopio	Valledupar	1	840
Acopio	Villavicencio	3	12.480
Acopio	Yopal	1	2.400
Acopio	Yumbo	2	21.000
Equivalente	Istmina	1	No aplica
Equivalente	Quibdó	1	No aplica
Equivalente	Bucaramanga	2	No aplica
Equivalente	Barrancabermeja	2	No aplica
Equivalente	Girón	2	No aplica
Equivalente	Floridablanca	2	No aplica
Equivalente	San Gil	2	No aplica
Equivalente	Barbosa	2	No aplica
Equivalente	Lebrija	2	No aplica
Equivalente	Los Santos	2	No aplica
Equivalente	Málaga	2	No aplica
Equivalente	Piedecuesta	2	No aplica
Equivalente	Socorro	2	No aplica
Equivalente	San Vicente	2	No aplica
Equivalente	Vélez	2	No aplica
Equivalente	Pereira	2	No aplica
Equivalente	Santa Marta	3	No aplica
Equivalente	Uribe	1	No aplica
Equivalente	Dibulla	1	No aplica
Equivalente	Hatonuevo	1	No aplica
Equivalente	El Molino	1	No aplica
Equivalente	Urumita	1	No aplica
Equivalente	San Juan del Cesar	1	No aplica
Equivalente	Barrancas	1	No aplica
Equivalente	Villanueva	1	No aplica
Equivalente	Fonseca	1	No aplica
Equivalente	Maicao	1	No aplica
Equivalente	Riohacha	1	No aplica
Equivalente	Albania	1	No aplica
Equivalente	Distracción	1	No aplica
Equivalente	La Jagua del Pilar	1	No aplica
Equivalente	Santuario	1	No aplica
Equivalente	Marsella	1	No aplica
Equivalente	Santa Rosa de Cabal	1	No aplica
Equivalente	La Celia	1	No aplica
Equivalente	Pueblo Rico	1	No aplica
Equivalente	Quinchía	1	No aplica

Tipo de mecanismo	Ciudad	No. de mecanismos implementados por tipo	Capacidad de almacenamiento (ton)
Equivalente	Apía	1	No aplica
Equivalente	Guática	1	No aplica
Equivalente	Balboa	1	No aplica
Equivalente	La Virginia	1	No aplica
Equivalente	Belén de Umbría	1	No aplica
Equivalente	Manizales	1	No aplica
Equivalente	Supia	1	No aplica
Equivalente	Salamina	1	No aplica
Equivalente	San José	1	No aplica
Equivalente	Marquetalia	1	No aplica
Equivalente	Medellín	5	No aplica
Equivalente	Soledad	1	No aplica
Equivalente	Puerto Colombia	1	No aplica
Equivalente	Malambo	1	No aplica
Equivalente	Barranquilla	2	No aplica
Equivalente	Mompox	5	No aplica
Equivalente	Valledupar	1	No aplica
Equivalente	Cartagena	10	No aplica
Equivalente	Apartadó	2	No aplica
Equivalente	San Andrés Isla	6	No aplica
Equivalente	Armenia	1	No aplica
Equivalente	Calarcá	1	No aplica
Equivalente	Filandia	1	No aplica
Equivalente	Génova	1	No aplica
Equivalente	La Tebaida	1	No aplica
Equivalente	Montenegro	1	No aplica
Equivalente	Pijao	1	No aplica
Equivalente	Quimbaya	1	No aplica
Equivalente	Salento	1	No aplica
Equivalente	Buenavista	1	No aplica
Equivalente	Caicedonia	1	No aplica
Equivalente	Circasia	1	No aplica
Equivalente	Córdoba	1	No aplica
Equivalente	Sincelejo	2	No aplica
Equivalente	Cali	7	No aplica
Equivalente	Santander de Quilichao	1	No aplica
Equivalente	Patía	1	No aplica
Equivalente	Popayán	2	No aplica
Equivalente	Pasto	1	No aplica
Equivalente	Bogotá	6	No aplica

Fuente: Radicado 20256200343172 del 28 de marzo de 2025. Expediente: PGE0004-00-2019.

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR Y ACTUALIZACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES Y RESIDUOS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	Fecha: 28-04-2025
		Versión: 7
		Código: SP-FO-05
		Página 54 de 105

La ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI, a través de la tabla II-f anexa al informe de avance, registró los mecanismos de recolección fijos que implementó para la vigencia 2024, incluyendo su capacidad para el manejo de residuos. Así mismo, en el archivo *Anexo II Mecanismos de recolección equivalentes 2024* se reportó la información asociada a este aspecto.

Se evidenciaron como mecanismos fijos (50) puntos de recolección y (148) sitios de acopio apoyados por los productores y gestores del plan, así como (130) mecanismos equivalentes como jornadas y campañas.

3.1.9 Cantidad total en peso (toneladas) de materiales de envases y empaques retornables puestos en el mercado en el año base y eficiencia de la retornabilidad

• Tabla II-g

Cantidad total en peso (toneladas) de materiales de envases y empaques retornables puestos en el mercado en el año base y eficiencia de la retornabilidad					
Cumple	X	No cumple		No aplica	

Tabla 9. Cantidad total en peso (toneladas) de materiales de envases y empaques retornables puestos en el mercado en el año base y eficiencia de retornabilidad

Parámetro	Peso total (ton) Año base	Tipo de material							Descripción del procedimiento de medición
		Papel	Cartón	Plástico		Vidrio	Metales		
				Rígidos	Flexibles		Ferrosos	No ferrosos	
(1) EERM	33.343,55	0,00	31.071,72	1,224	0,006	2.270,60	0,00	0,00	Cálculo de línea base. Tabla 9 <i>Informe de Gestión Colectivo Plan de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques Visión Circular ANDI</i>
(2) EER	16.073,96	0,00	15.885,38	1,216	0,005	187,36	0,00	0,00	Matriz de retornabilidad / Matriz de cifras estructuradas
(3) EENC	12.759,04	0,00	10.675,80	0,00	0,00	2.083,24	0,00	0,00	
(4) EERI	4.510,55	0,00	4.510,54	0,008	0,001	0,00	0,00	0,00	
(5) ER	48,21%	0,00	51%	99%	84%	17%	0,00	0,00	Cálculo aritmético
(EENC + EERI)	17.269,59	0,00	15.186,34	0,008	0,001	2.083,24	0,00	0,00	Cálculo aritmético

Fuente: Radicado 20256200343172 del 28 de marzo de 2025. Expediente: PGE0004-00-2019.

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR Y ACTUALIZACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES Y RESIDUOS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	Fecha: 28-04-2025
		Versión: 7
		Código: SP-FO-05
		Página 55 de 105

La información presentada anteriormente corresponde a 4 grupos empresariales compuestos por los siguientes productores: 1. ENALIA S.A., 2. PRODUCTOS YUPI S.A.S., (compuesto por PRODUCTOS YUPI S.A.S. y COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE ALIMENTOS S.A.S.) 3. PEPSICO (Compuesto por PEPSICO ALIMENTOS ZF LTDA., COMERCIALIZADORA NACIONAL S.A.S. LTDA, PEPSICO ALIMENTOS COLOMBIA LTDA, PEPSICO ALIMENTOS ANTIOQUIA LTDA y 4. SIEMBRA CAMBIO S.A.S que, en 2021, contaron con sistemas de retornabilidad en sus envases y empaques.

3.4. Certificación de aprovechamiento de los residuos de envases y empaques – Anexo I de la Resolución 1342 de 2020

Formato de certificación de residuos de envases y empaques aprovechados					
Cumple		No cumple	X	No aplica	

Tabla 10. Anexo I del aprovechamiento de residuos en el año 2024

No. certificado	Razón social de empresa transformadora	Empresa inscrita ante la autoridad ambiental competente (Indique SI/NO)	Indique la vigencia que reporta el certificado	La fecha de emisión es coherente (Indique SI/NO)	Reporta el tipo de transformación (Indique SI/NO)	Se encuentra Firmado por el represent ante legal (Indique SI/NO)	Indica el tipo de material (SI/NO)	La dirección de la planta coincide con la inscrita ante la Autoridad Ambiental (SI/NO)
CONS - RR- 2024- 010	APROPET S.A.S.	SI	2024	SI	SI	SI	SI	SI
ARB-008	ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE RECICLADORES DE BOGOTÁ - ARB-	SI	2024	SI	SI	SI	SI	SI
022-2024	ASOCIACIÓN DE RECICLADORES BIOFUTURO	SI	2024	SI	SI	SI	SI	SI
188	BARRPLASTIC S.A.S.	SI	2024	SI	SI	SI	SI	SI
33	BIOCÍRCULO 2 S.A.S.	SI	2024	SI	SI	SI	SI	SI
46	BIOPLAST DE ANTIOQUIA S.A.S.	SI	2024	SI	SI	SI	SI	SI
CER-E&E- 023	CAJAPLAST FE S.A.S.	SI	2024	SI	SI	SI	SI	SI

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR Y ACTUALIZACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES Y RESIDUOS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	Fecha: 28-04-2025
		Versión: 7
		Código: SP-FO-05
		Página 56 de 105

No. certificado	Razón social de empresa transformadora	Empresa inscrita ante la autoridad ambiental competente (Indique SI/NO)	Indique la vigencia que reporta el certificado	La fecha de emisión es coherente (Indique SI/NO)	Reporta el tipo de transformación (Indique SI/NO)	Se encuentra Firmado por el represent ante legal (Indique SI/NO)	Indica el tipo de material (SI/NO)	La dirección de la planta coincide con la inscrita ante la Autoridad Ambiental (SI/NO)
2	CAREY LEONES S.A.S.	SI	2024	SI	SI	SI	SI	SI
4	CARTONERA Y PAPELERA DEL PACIFICO S.A.S.	SI	2024	SI	SI	SI	SI	SI
121	CARTONES AMÉRICA S.A.	SI	2024	SI	SI	SI	SI	SI
009-28022024	COLOMBIANA DE MOLDEADOS S.A.S.	SI	2024	SI	SI	SI	SI	SI
07	COLOMBIANA KIMBERLY COLPAPEL S.A.S.	SI	2024	SI	SI	SI	SI	SI
30	CONVIERTE CRISTALES S.A.S.	SI	2024	SI	SI	SI	SI	SI
CPAMK-001	CORPORACION AMBIENTAL MOKANA	SI	2024	SI	SI	SI	SI	SI
55	CRISTALERÍA PELDAR S.A.	SI	2024	SI	SI	SI	SI	SI
001-2025	DIACO S.A.	SI	2024	SI	SI	SI	SI	SI
DP-001	DPWATERING S.A.S.	SI	2024	SI	SI	SI	SI	SI
PGEE-001-2025	ECOPOSITIVA S.A.S. E.S.P.	SI	2024	SI	SI	SI	SI	SI
86	EMPACOR S.A.	SI	2024	SI	SI	SI	SI	SI
003-2025	EMPRESA COLOMBIANA DEL PLASTICO S.A.S.	SI	2024	SI	SI	SI	SI	SI
041	ENKA DE COLOMBIA S.A.	SI	2024	SI	SI	SI	SI	SI
040	ENKA DE COLOMBIA S.A.	SI	2024	SI	SI	SI	SI	SI
REP-001-2024	ESENTTIA S.A.	SI	2024	SI	SI	SI	SI	SI

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR Y ACTUALIZACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES Y RESIDUOS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	Fecha: 28-04-2025
		Versión: 7
		Código: SP-FO-05
		Página 57 de 105

No. certificado	Razón social de empresa transformadora	Empresa inscrita ante la autoridad ambiental competente (Indique SI/NO)	Indique la vigencia que reporta el certificado	La fecha de emisión es coherente (Indique SI/NO)	Reporta el tipo de transformación (Indique SI/NO)	Se encuentra Firmado por el represent ante legal (Indique SI/NO)	Indica el tipo de material (SI/NO)	La dirección de la planta coincide con la inscrita ante la Autoridad Ambiental (SI/NO)
3	ETEX COLOMBIA S.A.	SI	2024	SI	SI	SI	SI	SI
003-2025	FABRICA DE BOLSAS DE PAPEL UNIBOL S.A.S.	SI	2024	SI	SI	SI	SI	SI
01	INVERSIONES GLOBAL PARK S.A.S.	SI	2024	SI	SI	SI	SI	SI
337	INFLUENCIA AMBIENTAL	SI	2024	SI	SI	SI	SI	SI
CER 002	INDUSTRIA ECOLÓGICA NACIONAL S.A.S.	SI	2024	SI	SI	SI	SI	SI
94.00	INDUGEVI S.A.	SI	2024	SI	SI	SI	SI	SI
98.00	INDUSTRIA PAPELERA INDUGEVI S.A.	SI	2024	SI	SI	SI	SI	SI
100.00	INDUSTRIA PAPELERA INDUGEVI S.A.	SI	2024	SI	SI	SI	SI	SI
101.00	INDUSTRIA PAPELERA INDUGEVI S.A.	SI	2024	SI	SI	SI	SI	SI
EYE-023-2025	INDUSTRIAS RE S.A.S.	SI	2024	SI	SI	SI	SI	SI
LAT2025-001	LATIN PACK S.A.S.	SI	2024	SI	SI	SI	SI	SI
0001-2025	NOUVELLE COLOMBIA EU	SI	2024	SI	SI	SI	SI	SI
1	OCOPLAST S.A.S.	NO	2024	SI	SI	SI	SI	SI
PAP-002-2024-001	PAPELES Y CARTONES S.A.	SI	2024	SI	SI	SI	SI	SI
V3030-001-2024	PAPELES Y CORRUGADOS ANDINA S.A.	SI	2024	SI	SI	SI	SI	SI

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR Y ACTUALIZACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES Y RESIDUOS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	Fecha: 28-04-2025
		Versión: 7
		Código: SP-FO-05
		Página 58 de 105

No. certificado	Razón social de empresa transformadora	Empresa inscrita ante la autoridad ambiental competente (Indique SI/NO)	Indique la vigencia que reporta el certificado	La fecha de emisión es coherente (Indique SI/NO)	Reporta el tipo de transformación (Indique SI/NO)	Se encuentra Firmado por el represent ante legal (Indique SI/NO)	Indica el tipo de material (SI/NO)	La dirección de la planta coincide con la inscrita ante la Autoridad Ambiental (SI/NO)
44	PASTAS Y PLASTICOS DE ABURRA S.A.S.	SI	2024	SI	SI	SI	SI	SI
5	PLAISCO S.A.S.	SI	2024	SI	SI	SI	SI	SI
0182-2024	PLÁSTICOS AMBIENTALES S.A.S.	SI	2024	SI	SI	SI	SI	SI
2024-01	PLASTICOS ARANGO-CARLOS MARIO ARANGO JARAMILLO	SI	2024	SI	SI	SI	SI	SI
1687-2024	PLASTIQ S.A.S.	SI	2024	SI	SI	SI	SI	SI
01	PROCESADOS MARGARITA S.A.S.	SI	2024	SI	SI	SI	SI	SI
019	PRODUCTOS FAMILIA S.A.	SI	2024	SI	SI	SI	SI	SI
RR-2020-005-26	PROPLANET S.A.S.	SI	2024	SI	SI	SI	SI	SI
2	PYRCOM S.A.S.	SI	2024	SI	SI	NO	SI	SI
N°002-2025	RECICLAJE CARTAGENA DE INDIAS S.A.S.	NO	2024	SI	SI	SI	SI	SI
CR-REP-026	RECICLENE S.A.S.	SI	2024	SI	SI	SI	SI	SI
RCCP 0043	RECUPERACION DE CARTON CORUGADO Y PLASTICO S.A.S.	SI	2024	SI	SI	SI	SI	SI
CER-010-PGE	RECUPERADORE S DE MATERIALES INDUSTRIALES - RMI- S.A.S. ESP	SI	2024	SI	SI	SI	SI	SI
RP-CER-1	REDPACK S.A.S.	SI	2024	SI	SI	SI	SI	SI

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR Y ACTUALIZACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES Y RESIDUOS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	Fecha: 28-04-2025
		Versión: 7
		Código: SP-FO-05
		Página 59 de 105

No. certificado	Razón social de empresa transformadora	Empresa inscrita ante la autoridad ambiental competente (Indique SI/NO)	Indique la vigencia que reporta el certificado	La fecha de emisión es coherente (Indique SI/NO)	Reporta el tipo de transformación (Indique SI/NO)	Se encuentra Firmado por el representante legal (Indique SI/NO)	Indica el tipo de material (SI/NO)	La dirección de la planta coincide con la inscrita ante la Autoridad Ambiental (SI/NO)
SAESAS-00001	SOLUCIONES AGRICOLAS ESPITIA S.A.S.	SI	2024	SI	SI	SI	SI	SI
124-2025	SONOCO DE COLOMBIA LTDA.	SI	2024	SI	SI	SI	SI	SI
5	SULFOQUIMICA S.A.	SI	2024	SI	SI	SI	SI	SI
2	TECNOLOGIA EN CUBRIMIENTO S.A.	SI	2024	SI	SI	SI	SI	SI

Fuente: Equipo Técnico ANLA.

Se determina que el colectivo por medio de su informe de avance del año 2024 remitió (56) certificados de transformación como soporte del aprovechamiento de los residuos de envases y empaques de papel, cartón, vidrio, plástico, metales y multimateriales por parte de las empresas transformadoras vinculadas al plan.

Conforme con lo anterior, verificados los certificados, se evidencia que (52) contienen la información establecida en el formato del anexo I de la Resolución 1342 de 2020, toda vez que están firmados por el representante legal de la compañía, cuentan con su respectivo número de certificado, y reporta que los residuos fueron transformados en la vigencia 2024, incluyendo todos los datos básicos solicitados de la empresa transformadora, la identificación del plan de gestión y la descripción y clasificación del total de residuos certificados por tipo de tecnología. Por el contrario, (4) certificados no cumplieron con algunos de los ítems establecidos en el anexo I para el contenido del documento:

- Certificado No. 1 emitido por OCOPLAST S.A.S. y No. 002-2025 emitido por RECICLAJE CARTAGENA DE INDIAS S.A.S. al no poderse verificar el número de inscripción como transformador ante la autoridad ambiental competente.
- Certificado No. 2 emitido por PYRCOM S.A.S. toda vez que no se encuentra la firma del representante legal en el documento.

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR Y ACTUALIZACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES Y RESIDUOS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	Fecha: 28-04-2025
		Versión: 7
		Código: SP-FO-05
		Página 60 de 105

- Certificado No. 1687-2024 emitido por PLASTIQ S.A.S. toda vez que, aunque el documento especifica el proceso de transformación (reciclaje), este no coincide con el reportado en el anexo IV (coprocesamiento).

3.5. Contenido del informe de avance – anexo III

3.5.1 Reporte detallado de la cantidad residuos aprovechados

• Tabla III-a

Reporte detallado de la cantidad de residuos de envases y empaques aprovechados					
Cumple		No cumple	X	No aplica	

Se procede a relacionar la información de la gestión y transformación de residuos de envases y empaques que el colectivo informó que realizó durante la vigencia 2024.

Tabla 11. Reporte detallado de la cantidad de residuos de envases y empaques aprovechados y el certificado del transformador

No. certificado	Razón social de empresa transformadora	Tipo de transformación	Tipo de material	Capacidad total de la empresa transformadora (ton/año)	Total, residuos certificados (ton)
CONS - RR-2024- 010	APROPET S.A.S.	Reciclaje	Plástico rígido	7.000	426,09
ARB-008	ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE RECICLADORES DE BOGOTÁ -ARB-	Reciclaje	Plástico rígido y plástico flexible	9.348	329,41
022-2024	ASOCIACIÓN DE RECICLADORES BIOFUTURO	Reciclaje	Plástico rígido	356	0,88
188	BARRPLASTIC S.A.S.	Reciclaje	Plástico flexible	4.600	387,50
33	BIOCÍRCULO 2 S.A.S.	Reciclaje	Plástico rígido	24.000	6.062,65
46	BIOPLAST DE ANTIOQUIA S.A.S.	Reciclaje	Plástico rígido	8.400	175,80
CER-E&E-023	CAJAPLAST FE S.A.S.	Reciclaje	Plástico rígido y plástico flexible	945	25,12
2	CAREY LEONES S.A.S.	Reciclaje	Plástico rígido y plástico flexible	840	269,16
4	CARTONERA Y PAPELERA DEL PACIFICO S.A.S.	Reciclaje	Cartón	7.800	107,90
121	CARTONES AMÉRICA S.A.	Reciclaje	Cartón	141.926	6.204,26

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR Y ACTUALIZACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES Y RESIDUOS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	Fecha: 28-04-2025
		Versión: 7
		Código: SP-FO-05
		Página 61 de 105

No. certificado	Razón social de empresa transformadora	Tipo de transformación	Tipo de material	Capacidad total de la empresa transformadora (ton/año)	Total, residuos certificados (ton)
009-28022024	COLOMBIANA DE MOLDEADOS S.A.S.	Reciclaje	Cartón, multimateriales	35.518	1.146,76
07	COLOMBIANA KIMBERLY COLPAPEL S.A.S.	Reciclaje	Cartón, multimateriales	10.124	1.153,61
30	CONVIERTE CRISTALES S.A.S.	Reciclaje	Plástico flexible	15.006	333,98
CPAMK-001	CORPORACION AMBIENTAL MOKANA	Reciclaje	Plástico rígido	688	131,01
55	CRISTALERÍA PELDAR S.A.	Reciclaje	Vidrio	315.000	7.054,48
001-2025	DIACO S.A.	Reciclaje	Metal ferroso	450.000	3,91
DP-001	DPWATERING S.A.S.	Reciclaje	Metal no ferroso	570	14,39
PGEE-001-2025	ECOPOSITIVA S.A.S. E.S.P.	Reciclaje	Plástico rígido y plástico flexible	2.310	56,65
86	EMPACOR S.A.	Reciclaje	Cartón	90.000	4.551,85
003-2025	EMPRESA COLOMBIANA DEL PLASTICO S.A.S.	Reciclaje	Plástico rígido	8.640	212,84
041	ENKA DE COLOMBIA S.A.	Reciclaje	Plástico rígido	34.000	1.134,22
040	ENKA DE COLOMBIA S.A.	Reciclaje	Plástico rígido	34.000	2.151,22
REP-001-2024	ESENTTIA S.A.	Reciclaje	Plástico rígido	15.000	1.525,21
3	ETEX COLOMBIA S.A.	Reciclaje	Papel	1.250	138,57
003-2025	FABRICA DE BOLSAS DE PAPEL UNIBOL S.A.S.	Reciclaje	Cartón, multimateriales	36.500	284,14
01	INVERSIONES GLOBAL PARK S.A.S.	Reciclaje	Plástico rígido	5.400	110,95
337	INFLUENCIA AMBIENTAL	Reciclaje	Plástico rígido y plástico flexible	20.162	1.793,85
CER 002	INDUSTRIA ECOLÓGICA NACIONAL S.A.S.	Reciclaje	Plástico flexible	666	1,31
94.00	INDUSTRIA PAPELERA INDUGEVI S.A.	Reciclaje	Cartón	40.000	103,55

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR Y ACTUALIZACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES Y RESIDUOS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	Fecha: 28-04-2025
		Versión: 7
		Código: SP-FO-05
		Página 62 de 105

No. certificado	Razón social de empresa transformadora	Tipo de transformación	Tipo de material	Capacidad total de la empresa transformadora (ton/año)	Total, residuos certificados (ton)
98.00	INDUSTRIA PAPELERA INDUGEVI S.A.	Reciclaje	Cartón	40.000	181,45
100.00	INDUSTRIA PAPELERA INDUGEVI S.A.	Reciclaje	Cartón	40.000	666,90
101.00	INDUSTRIA PAPELERA INDUGEVI S.A.	Reciclaje	Cartón	40.000	112,16
EYE-023-2025	INDUSTRIAS RE S.A.S.	Reciclaje	Plástico rígido, plástico flexible, multimateriales	5.600	606,21
LAT2025-001	LATIN PACK S.A.S.	Reciclaje	Cartón	18.600	761,12
0001-2025	NOUVELLE COLOMBIA EU	Reciclaje	Plástico rígido	7.000	2.001,00
1	OCOPLAST S.A.S.	Reciclaje	Plástico rígido	1.440	97,01
PAP-002-2024-001	PAPELES Y CARTONES S.A.	Reciclaje	Cartón	120.000	7.707,70
V3030-001-2024	PAPELES Y CORRUGADOS ANDINA S.A.	Reciclaje	Cartón	72.000	10,16
44	PASTAS Y PLASTICOS DE ABURRA S.A.S.	Reciclaje	Plástico rígido	15.000	399,91
5	PLAISCO S.A.S.	Coprocesamiento	Plástico rígido	154	16,10
0182-2024	PLÁSTICOS AMBIENTALES S.A.S.	Reciclaje	Plástico flexible	2.472	56,61
2024-01	PLASTICOS ARANGO-CARLOS MARIO ARANGO JARAMILLO	Reciclaje	Plástico flexible	142	80,232
1687-2024	PLASTIQ S.A.S.	Coprocesamiento	Plástico rígido y plástico flexible	2.000	2.473,49
01	PROCESADOS MARGARITA S.A.S.	Reciclaje	Plástico rígido y plástico flexible	535	87,73
019	PRODUCTOS FAMILIA S.A.	Reciclaje	Multimateriales	32.290	37,07
RR-2020-005-26	PROPLANET S.A.S.	Reciclaje	Multimateriales	1.800	501,61
2	PYRCOM S.A.S.	Valorización Energética	Plástico flexible	18.000	4,87

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR Y ACTUALIZACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES Y RESIDUOS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	Fecha: 28-04-2025
		Versión: 7
		Código: SP-FO-05
		Página 63 de 105

No. certificado	Razón social de empresa transformadora	Tipo de transformación	Tipo de material	Capacidad total de la empresa transformadora (ton/año)	Total, residuos certificados (ton)
N°002-2025	RECICLAJE CARTAGENA DE INDIAS S.A.S.	Reciclaje	Plástico flexible	600	175,00
CR-REP-026	RECICLENE S.A.S.	Reciclaje	Plástico rígido y plástico flexible	10.000	298,90
RCCP 0043	RECUPERACION DE CARTON CORUGADO Y PLASTICO S.A.S.	Reciclaje	Plástico rígido y plástico flexible	3.144	875,53
CER-010-PGE	RECUPERADORES DE MATERIALES INDUSTRIALES - RMI- S.A.S. ESP	Reciclaje	Plástico rígido	4.800	919,66
RP-CER-1	REDPACK S.A.S.	Reciclaje	Plástico rígido	600	4,65
SAESAS-00001	SOLUCIONES AGRICOLAS ESPITIA S.A.S.	Reciclaje	Plástico flexible	600	83,61
124-2025	SONOCO DE COLOMBIA LTDA.	Reciclaje	Papel, cartón	42.200	1.895,24
5	SULFOQUIMICA S.A.	Otro	Metal no ferroso	500	50,96
2	TECNOLOGIA EN CUBRIMIENTO S.A.	Coprocesamiento	Papel	960	43,58
Total					56.039,73

Fuente: Radicado 20256200343172 del 28 de marzo de 2025. Expediente: PGE0004-00-2019.

La ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI presentó el diligenciamiento de la tabla III-a del anexo III, mediante la cual reportó la transformación de 56.039,73 toneladas de residuos de envases y empaques de papel, cartón, vidrio, plástico, metales y multimateriales en las instalaciones de las empresas transformadoras, para lo cual remitió los respectivos certificados de aprovechamiento precisando que (4) certificados no pudieron ser validados por la ANLA, toda vez que:

El certificado No. 1687-2024 emitido por PLASTIQ S.A.S. indica que el proceso de transformación de los residuos fue el reciclaje al igual como lo refiere el colectivo en la tabla II-f; sin embargo, en la tabla III-a el colectivo indicó que el proceso es coprocesamiento al igual que en el anexo IV emitido por la empresa transformadora, en el cual se reportó una capacidad instalada de 2.000 toneladas (1.000 toneladas para plástico rígido y 1.000 toneladas para plástico flexible), mientras el referido documento indica el aprovechamiento de 2.473,49 toneladas (469,59 toneladas para plástico rígido y 2.003,90 toneladas para plástico flexible), por lo que la información no es consistente y deberá ser aclarada y ajustada.

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR Y ACTUALIZACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES Y RESIDUOS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	Fecha: 28-04-2025
		Versión: 7
		Código: SP-FO-05
		Página 64 de 105

En otros (2) casos, no fue posible corroborar que la empresa transformadora se encontrara inscrita ante la autoridad ambiental competente en la jurisdicción donde se adelantan las actividades de aprovechamiento, como se muestra a continuación, considerando que el anexo IV no es suficiente para sustentar la inscripción como transformador:

Tabla 12. Plantas de aprovechamiento de residuos de envases y empaques no inscritas ante la autoridad ambiental competente

No. certificado	Razón social de empresa transformadora	Observación	Total, residuos certificados (ton)
1442 2025 - E	OCOPLAST S.A.S.	No fue reportado por la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM – por medio del radicado 20246200867372 del 31 de julio de 2024 presentado a la ANLA, y en el informe de avance no se presentó el soporte de esta información. Tampoco fue posible verificarla en el portal web de la entidad	97,01
EPA-OFI-011833-2021	RECICLAJE CARTAGENA DE INDIAS S.A.S.	No ha sido reportado por el Establecimiento Público Ambiental – EPA CARTAGENA – y en el informe de avance no se presentó el soporte de esta información. Tampoco fue posible verificarla en el portal web de la entidad	175,00

Fuente: Equipo Técnico ANLA.

Finalmente el Certificado No. 2 emitido por PYRCOM S.A.S. por 4,87 toneladas, tampoco pudo ser validado al no encontrarse firmado por el representante legal.

Por lo anterior, no fue posible validar la gestión de las 2.750,37 toneladas reportadas como aprovechadas en el año 2024.

3.5.2 Reporte detallado de la cantidad de residuos de envase y empaques recolectados y cobertura geográfica

• Tabla III-b

Reporte detallado de la cantidad de residuos de envase y empaques recolectados y cobertura geográfica					
Cumple		No cumple	X	No aplica	

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR Y ACTUALIZACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES Y RESIDUOS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	Fecha: 28-04-2025
		Versión: 7
		Código: SP-FO-05
		Página 65 de 105

Se procede a relacionar la información de la cantidad de residuos de envases y empaques que el colectivo informó que realizó por cubrimiento geográfico durante la vigencia 2024.

Tabla 13. Reporte detallado de la cantidad de residuos de envases y empaques recolectados y cobertura geográfica

Categoría de municipios	Municipio	Tipo de material	Toneladas recolectadas
Categoría Especial	Barranquilla, Bogotá D.C., Bucaramanga, Cali, Cartagena, Medellín	Papel, cartón, vidrio, plástico rígido, plástico flexible, metal ferroso, multimateriales	36.041,54
Categoría 1 y 2	Armenia, Barrancabermeja, Bello, Buga, Cajicá, Candelaria, Carmen De Viboral, Chía, Cota, Cúcuta, Dosquebradas, Envigado, Facatativá, Florencia, Floridablanca, Funza, Fusagasugá, Girardot, Girardota, Girón, Guarne, Ibagué, Itagüí, Jamundí, La Ceja, La Estrella, Madrid, Manizales, Mosquera, Neiva, Palmira, Pasto, Pereira, Piedecuesta, Popayán, Puerto Boyacá, Rionegro, Sabaneta, Santa Marta, Sincelejo, Soacha, Sogamoso, Soledad, Tocancipá, Tuluá, Tunja, Valledupar, Villavicencio, Yopal, Yumbo, Zipaquirá	Papel, cartón, vidrio, plástico rígido, plástico flexible, metal ferroso, multimateriales	16.948,04
Categoría 3, 4 y 5	Aguazul, Albania, Anapoima, Apartadó, Arauca, San Andrés Islas, Barbosa, Bugalagrande, Calarcá, Caldas, Caloto, Chinchiná, Chiquinquirá, Copacabana, Duitama, El Cerrito, Espinal, Flandes, Galapa, Garzón, Granada, Ipiales, La Calera, La Dorada, La Mesa, Lebrija, Leticia, Magangué, Maicao, Malambo, Marinilla, Miranda, Paipa, Puerto Colombia, Quibdó, Retiro, Ricaurte, Riohacha, San Gil, Santa Rosa De Cabal, Santa Rosa De Osos, Santander De Quilichao, Sibaté, Sopo, Tauramena, Tenjo, Tumaco, Ubaté, Uribe, Villa Rica, Villanueva	Papel, cartón, vidrio, plástico rígido, plástico flexible, metal ferroso, multimateriales	2.163,67
Categoría 6	Amalfi, Andalucía, Anolaima, Apia, Apulo (Rafael Reyes), Arbeláez, Ataco, Ayapel, Balboa, Barbosa, Barrancas, Belén De Umbría, Buenavista, Caicedonia, Calima Del Darién, Campoalegre, Carepa, Chaparral, Choachí, Circasia, Cocorná, Córdoba, Dagua, Dibulla, Distracción, El Castillo, El Colegio, El Copey, El Molino, El Santuario, Filandia, Florida, Fomeque, Fonseca, Fuente De Oro, Garagoa, Génova,	Cartón, vidrio, plástico rígido, plástico flexible, metal ferroso, multimateriales	942,57

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR Y ACTUALIZACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES Y RESIDUOS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	Fecha: 28-04-2025
		Versión: 7
		Código: SP-FO-05
		Página 66 de 105

Categoría de municipios	Municipio	Tipo de material	Toneladas recolectadas
	Ginebra, Guacarí, Guachetá, Guasca, Guatapé, Guática, Hato Corozal, Hatonuevo, Honda, Istmina, Jericó, La Celia, La Jagua Del Pilar, La Palma, La Plata, La Tebaida, La Unión, La Vega, La Virginia, Líbano, Los Santos, Málaga, Mani, Mariquita, Marquetalia, Marsella, Montenegro, Monterrey, Natagaima, Norcasia, Nunchía, Orito, Orocué, Pandí, Patía, Paz de Ariporo, Pijao, Planadas, Pore, Pradera, Prado, Pueblo Rico, Puerto Asís, Purificación, Quimbaya, Rioblanco, Rovira, Salamina, Salento, Salgar, Samacá, San Antonio del Tequendama, San Carlos, San José, San José del Guaviare, San Juan del Cesar, San Luis, San Vicente de Chucurí, San Vicente del Caguán, Mompox, Santuario, Sevilla, Siachoque, Socorro, Supia, Tabio, Tamara, Tocaima, Trinidad, Trujillo, Turmequé, Tuta, Une, Urumita, Valle Del Guamuez, Vélez, Venadillo, Ventaquemada, Villa De Leiva, Villanueva, Villeta, Viotá, Viracachá,		
Total			56.095,82

Fuente: Radicado 20256200343172 del 28 de marzo de 2025. Expediente: PGE0004-00-2019.

El colectivo presentó la tabla III-b reportando la cobertura geográfica del plan respecto a los mecanismos de recolección implementados por cubrimiento geográfico y por grupos de categorías de municipios realizado en 2024, anexando los documentos: 1) *Anexo I Puntos de recolección 2024*, que incluye el registro fotográfico de mecanismos fijos por municipio; 2) *Anexo II Mecanismos de recolección equivalentes 2024*, adjuntando las evidencias y soportes de las campañas y jornadas; 3) *Anexo III Autodeclaraciones cobertura gestores*, que señala los municipios cubiertos por los gestores.

Acorde con lo anterior y según la información reportada en la tabla III-b, el colectivo tuvo un cubrimiento geográfico con mecanismos de recolección durante el año 2024 en (228) municipios; sin embargo, al revisar las evidencias y soportes no se encontró relación de (10) municipios: Chiquinquirá, Tenjo, Calima del Darién, Carepa, Ginebra, Mani, Purificación, Rovira, Tabio, Valle del Guamuez; así mismo en la tabla III-b no se incluyeron (5) municipios de los que si había evidencia de las actividades realizadas: Palermo, Quinchía, Santo Tomas, Sesquilé, Montería.

Por lo anterior, la ANLA tiene evidencias del cubrimiento geográfico del plan en (223) municipios según su categoría: Especial (6); 1 (27); 2 (25); 3 (13); 4 (13); 5 (20); 6 (119); sin embargo no fue posible ajustar las 56.095,82 toneladas de residuos que se reportaron

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR Y ACTUALIZACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES Y RESIDUOS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	Fecha: 28-04-2025
		Versión: 7
		Código: SP-FO-05
		Página 67 de 105

como recolectadas por categorías de municipios, toda vez que de las categorías 1-2 el colectivo reportó en la tabla III-b a (51) municipios y las evidencias muestran a (52) al incluir a Montería que fue una ciudad cubierta por las rutas de los gestores, por lo que no se puede de manera arbitraria asumir que en esos (52) municipios se recolectaron las mismas 16.948,04 toneladas hasta que el colectivo aclare esta situación. De la misma manera, para los municipios categorías 3-4-5 el colectivo reportó (51) en la tabla III-b, mientras que la ANLA corroboró (46); y para los municipios categoría 6 el colectivo reportó (120) municipios y la ANLA verificó (119). Se aclara que, según la *Categorización subsidiaria de Departamentos, distritos y municipios* de la Contaduría General de la Nación, los municipios de Albania, Granda y Villanueva corresponden a la categoría 6.

Por lo anterior, el colectivo deberá ajustar o completar la tabla III-b, aclarando lo anterior situación, y ampliando la información del registro de mecanismos equivalentes, toda vez que el colectivo reportó en la tabla III-b un total de (39), y por el contrario la ANLA evidenció intervención en (78) municipios con jornadas y campañas que en algunos casos abarcaron varios días en el mismo municipio, así como rutas de recolección selectiva de gestores en (155) municipios con apoyo de dos o más gestores, es decir más de una ruta selectiva por municipio en algunos casos.

3.5.3 Programas de sensibilización y cultura ciudadana al consumidor para la separación en la fuente e impactos ambientales

• **Tabla III-c**

<i>Programas de sensibilización y cultura ciudadana al consumidor para la separación en la fuente e impactos ambientales</i>					
Cumple		No cumple		No aplica	X

El colectivo a través de su informe de avance, aunque no presentó el diligenciamiento de la tabla III-c, manifiesta haber decidido enfocar los esfuerzos en la gestión y aprovechamiento de los residuos y en aspectos de innovación y no aplicar al multicriterio en su componente de sensibilización e investigación para el año 2024. Sin embargo, sí implementó una estrategia de comunicaciones y pedagogía al consumidor, estructurada en dos aristas de impacto: B2B (Business to Business) y B2C (Business to Consumer).

Igualmente, el colectivo reportó la implementación de una estrategia de comunicaciones orientada en fortalecer el reconocimiento empresarial e implementar los programas de sensibilización y cultura ciudadana al consumidor, a través de: 1) Medios de comunicación tradicionales y digitales, 2) Estrategias de cambio de comportamiento en ciudadanos y acciones que incrementen la separación en la fuente, 3) Megaeventos, presentando una descripción acompañada del registro fotográfico o las piezas comunicativas digitales y físicas utilizadas en el año 2024.

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR Y ACTUALIZACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES Y RESIDUOS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	Fecha: 28-04-2025
		Versión: 7
		Código: SP-FO-05
		Página 68 de 105

3.5.4 Inversión en investigación aplicada y desarrollo experimental para la innovación y el ecodiseño

- **Tabla III-d**

<i>Inversión en investigación aplicada y desarrollo experimental para la innovación y el ecodiseño</i>					
Cumple	X	No cumple		No aplica	

El colectivo presentó el diligenciamiento de la tabla III-d del anexo III de la Resolución 1342 del 24 diciembre de 2020, en la que informó sobre la inversión y/o porcentaje medido en los aportes que el colectivo hace para innovación con ecodiseño:

Tabla 14. Inversión en investigación aplicada y desarrollo experimental para la innovación y el ecodiseño

Descripción de la actividad de investigación aplicada o desarrollo experimental para la innovación y el ecodiseño	Empresas o entidades involucradas	Principales resultados obtenidos	Inversión (\$)	Proporción respecto a los recursos financieros totales invertidos para el funcionamiento de plan (%)
Proyecto 1.1: Viabilización del sistema estructural HOMEKO	ANDI-Pontificia Universidad Javeriana	Reporte geotécnico del suelo para emplazamiento de los prototipos de vivienda Homeko. Formato para registro de tiempos de construcción de prototipos. Informe de presupuesto total con todos los elementos de arquitectura de los prototipos. Informe de tiempos de ejecución de cada actividad programada	\$ 112.500.000	1,17%
Proyecto 1.2: Viabilización del sistema estructural HOMEKO Etapa 2	ANDI-Tetrapak-Agencia Atenea-Pontificia Universidad Javeriana	Informe de Percepción de las Viviendas - Usuarios y Visitantes Informe Documento Técnico de Resultados de Optimización Informe Final de Construcción - HOMEKO No 1. Informe Final de Construcción - HOMEKO No 2. Informe Final de Construcción - HOMEKO No 3. Informe Final de Construcción - HOMEKO No 4. Informe Final de Construcción - HOMEKO No 5. Informe Final	\$ 122.382.667	1,27%

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR Y ACTUALIZACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES Y RESIDUOS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	Fecha: 28-04-2025
		Versión: 7
		Código: SP-FO-05
		Página 69 de 105

Descripción de la actividad de investigación aplicada o desarrollo experimental para la innovación y el ecodiseño	Empresas o entidades involucradas	Principales resultados obtenidos	Inversión (\$)	Proporción respecto a los recursos financieros totales invertidos para el funcionamiento de plan (%)
Proyecto 2: Producción de aplicaciones de empaque compostables a partir de biomasa residual de café y plátano	ANDI-Bio Planet Solution S.A.S	Flujograma del proceso para la fabricación de resinas biodegradables. Proceso logístico para el abastecimiento de insumos y materias	\$ 75.000.000	0,78%
Proyecto 3: Elaboración de empaques a base de orgánicos	ANDI-Universidad Nacional de Colombia	Prototipos de envases y empaques a partir de capacho de uchuva y almidón de yuca	\$ 165.900.000	1,72%
Proyecto 4: Sistema de reutilización empaques retornables	ANDI-Xiclo S.A.S	Informe de resultados del análisis de los datos ProUSAR. Guía metodológica de análisis de crecimiento Xiclo. Guía metodológica Calculo de Materiales Evitados. Herramientas de retroalimentación. Comparativo de Peso y Costos por Tipo de Empaque. Resultados Metodología Materiales y Emisiones Evitadas. Manual Técnico lavandería. Informe Resultado Retroalimentación de Usuarios. Informe Seguimiento de Indicadores. Informe Oportunidades de Expansión	\$ 125.000.000	1,30%
Proyecto 5: Modelo dispensación a granel (refill) de productos cosméticos e higiene doméstica	ANDI-CID PRO CONSULTING S.A.S	Guía para la definición de condiciones normativas para la determinación del modelo de dispensación a granel (refill) en el sector cosméticos y aseo en Colombia	\$ 29.400.000	0,31%
Proyecto 6: Renting de vehículos eléctricos para	ANDI-Equirent vehículos y maquinarias S.A.S BIC	Modelo de negocio y escenarios de renting social para la sustitución de vehículos de tracción humana por vehículos	\$ 5.812.132	0,06%

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR Y ACTUALIZACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES Y RESIDUOS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	Fecha: 28-04-2025
		Versión: 7
		Código: SP-FO-05
		Página 70 de 105

Descripción de la actividad de investigación aplicada o desarrollo experimental para la innovación y el ecodiseño	Empresas o entidades involucradas	Principales resultados obtenidos	Inversión (\$)	Proporción respecto a los recursos financieros totales invertidos para el funcionamiento de plan (%)
sustitución de los VTH		asistidos para la población recicladora		
Proyecto 7: Planta de retornabilidad de botellas de vidrio	ANDI - SIEMBRA CAMBIO SA	Paquete de planos. Paquete de BPM. Documentos adquisición de máquina lavadora	\$ 105.000.000	1,09%
Proyecto 8: Reciclaje molecular de PET con baja tasa de reciclabilidad	ANDI - ANHÍBRIDOS Y DERIVADOS DE COLOMBIA SA	Muestras de PET de diferentes fuentes. Informe de evaluación de propiedades térmicas. Informe de evaluación de propiedades fisicoquímicas. Informe con la identificación del tipo de fuente	\$ 150.000.000	1,56%
Proyecto 9: Identificación de productos de alta comercialización	ANDI - PROGRAMA MEGAINN INNOVACIÓN ABIERTA - MAGMA GROUP	Documento acuerdo de colaboración tecnológica. Prototipos de elementos obtenidos a partir de residuos plásticos posconsumo: ladrillos tipo lego, postes, adoquines, filamentos y láminas cuadradas, a partir de diferentes tipos de plástico reciclado posconsumo. Informe técnico, con registro audiovisual, de la construcción de moldes y maquinaria para la transformación de plástico reciclado posconsumo. Informe técnico detallado, con registro audiovisual, del proceso de obtención	\$ 78.000.000	0,81%
Proyecto 10: Guía para la incorporación de PCR (resina reciclada)	ANDI-Biocírculo 2 S.A.S	Guía para la incorporación de PCR (resina reciclada posconsumo) de PEAD en envases de diferentes aplicaciones. Informe resultados de pruebas entregados por laboratorios. Informe consolidación pruebas piloto	\$ 92.610.000	0,96%
Proyecto 11: Cierre de ciclo en la cadena de valor	ANDI - INSTITUTO DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN	Informe de la cadena del PS. Informe de LCA, comparación de dos productos. Informe del estado del arte para los residuos de PS y	\$ 30.000.000	0,31%

Descripción de la actividad de investigación aplicada o desarrollo experimental para la innovación y el ecodiseño	Empresas o entidades involucradas	Principales resultados obtenidos	Inversión (\$)	Proporción respecto a los recursos financieros totales invertidos para el funcionamiento de plan (%)
de residuos poliestireno	DEL PLÁSTICO Y DEL CAUCHO ICIPC	ESP. Informe Diagnóstico – ARCA. Informe diagnóstico Ecopositiva S.A.S. Informe Diagnóstico – CARVAJAL. Informe de referenciación internacional. Informe de avance del proceso de recolección por parte de ARCA. Ficha técnica materia prima valorizada. Guía de reciclaje seguro de PS. Informe de pruebas de cromatografía. Informe de análisis de resultados del proceso de valorización realizado a las muestras de Ajover		
Proyecto 12: Transformación de residuos plásticos con altos estándares	ANDI - CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS S.A.S	Base de datos con caracterización 1 informe con registro fotográfico de célula de manufactura. Acuerdo de participación en el proyecto_COOTRAMA. Informe con registro fotográfico de célula de manufactura_ASEMAR. Informe con registro fotográfico de célula de manufactura_FUNDAVE. Documento registro de participación en jornadas de capacitación_ASEMAR. Documento registro de participación en jornadas de capacitación_FUNDAVE. Informe con material transformado. Informe con registro Prototipos	\$ 158.878.525	1,65%
Proyecto 13: Fortalecimiento a empresas transformadoras	ANDI - PM TEC PLASTICS AND MANUFACTURING TECHNOLOGY ENGINEERING & CONSULTING SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S	Documento contrato CO 23221. Documento cronograma. Documento presupuesto	\$ 32.130.000	0,33%

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR Y ACTUALIZACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES Y RESIDUOS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	Fecha: 28-04-2025
		Versión: 7
		Código: SP-FO-05
		Página 72 de 105

Descripción de la actividad de investigación aplicada o desarrollo experimental para la innovación y el ecodiseño	Empresas o entidades involucradas	Principales resultados obtenidos	Inversión (\$)	Proporción respecto a los recursos financieros totales invertidos para el funcionamiento de plan (%)
Proyecto 14: Potencial de reciclabilidad de materiales	ANDI - ARCO M&D S.A.S BIC	Documento contrato CO 23221. Documento cronograma. Documento presupuesto	\$ 36.000.000	0,37%
Valores totales			\$ 1.318.613.324	13,69%

Fuente: Radicado 20256200343172 del 28 de marzo de 2025. Expediente: PGE0004-00-2019.

A través del informe de avance del año 2024, el colectivo anexó el documento INFORME 2024 & PERSPECTIVAS 2025, con el cual manifiesta que en el segundo año de operación de la línea estratégica *Innovación para el cierre de ciclo de envases y empaque*, el enfoque estuvo en la continuidad de la ejecución de los proyectos seleccionados en la convocatoria del Banco de Proyectos de Visión 30/30 (ahora Visión Circular), realizada en 2023. Se destacan los proyectos beneficiados de acuerdo con el modelo de negocio de los productores:

- **ABASTECIMIENTO CIRCULAR:** 1) viabilización del sistema estructural HOMEKO etapas 1 y 2; 2) Producción de aplicaciones de empaque compostables a partir de biomasa residual de café y plátano; 3) elaboración de empaques a base de orgánicos.
- **PLATAFORMAS COMPARTIDAS:** 4) sistema de reutilización empaques retornables; 5) Modelo dispensación a granel (refill) de productos cosméticos e higiene doméstica.
- **PRODUCTO COMO SERVICIO:** 6) renting de vehículos eléctricos para sustitución de los vehículos de tracción humana para población recicladora.
- **EXTENSIÓN DE VIDA ÚTIL:** 7) planta de retornabilidad de botellas de vidrio.
- **RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN:** 8) reciclaje molecular de PET con baja tasa de reciclabilidad; 9) identificación de productos de alta comercialización; 10) guía para la incorporación de Materia Prima Recuperada Posconsumo (PCR); 11) cierre de ciclo en la cadena de valor de residuos poliestireno; 12) transformación de residuos plásticos con altos estándares de calidad; 13) Fortalecimiento a empresas transformadoras; 14) Potencial de reciclabilidad de materiales.

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR Y ACTUALIZACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES Y RESIDUOS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	Fecha: 28-04-2025
		Versión: 7
		Código: SP-FO-05
		Página 73 de 105

Por su parte también se evidenciaron los soportes contables (Certificado de revisor fiscal sobre las inversiones en actividades de investigación aplicada y desarrollo experimental, Certificado de participación en Programa Megalnn, Certificado de inversión ATENEA) que sustentan la inversión de los \$ 1.318.613.324 en actividades de investigación aplicada y desarrollo experimental para la innovación y el ecodiseño, corroborando que corresponden al 13,69% con relación a los \$9.634.058.712 destinados para el funcionamiento operativo, logístico y administrativo del plan colectivo.

Ahora bien, de acuerdo con la descripción, la ANLA no considera que los proyectos: 7) Planta de retornabilidad de botellas de vidrio y 10) Guía para la incorporación de PCR (resina reciclada), se enmarquen en investigación aplicada y desarrollo experimental para la innovación y el ecodiseño, por lo que no se validan dichas inversiones en este aspecto, encontrando que corresponden al 11,64%.

3.5.5 Trazabilidad en la recepción de materiales en la empresa transformadora

• Tabla III-e

<i>Trazabilidad en la recepción de materiales en la empresa transformadora (ET)</i>					
Cumple	X	No cumple		No aplica	

La ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI, relacionó la trazabilidad en la recepción de 56.095,77 toneladas de residuos de envases y empaques de papel, cartón, vidrio, plástico, metales ferrosos y multimateriales en las plantas de aprovechamiento de las empresas transformadoras y se evidenció el No. de factura y consecutivo de la transacción de los residuos entre el gestor y el transformador, registrando 13.996 operaciones entre estos actores, verificando la coherencia con la cantidad de residuos informados como aprovechados.

Así mismo, en los casos en que el transformador cumple simultáneamente el rol de gestor, el colectivo anexa un certificado que hace constar la veracidad de la información suministrada, indicando en estos documentos que la empresa *es quien realiza la recolección y transformación de los materiales, los cuales ingresan sin facturación, pero se tienen las constancias de las remisiones de ingreso y salidas de material ensamblado como soportes para efectos de trazabilidad y certificación de estos residuos de envases y empaques.*

Al respecto, anexo al informe de avance del año 2024, el colectivo presentó el archivo *Remisiones*, mediante el cual se corroboró la manera en que ingresan los residuos a la planta de aprovechamiento; lo anterior atendiendo lo señalado el oficio 2402-E2-2022-00164 del 06 de abril de 2022 emitido por el MINAMBIENTE, donde se especifica que en los casos donde un plan reporte esta situación, se deberá tener en cuenta: (...) *Número de*

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR Y ACTUALIZACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES Y RESIDUOS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	Fecha: 28-04-2025
		Versión: 7
		Código: SP-FO-05
		Página 74 de 105

factura (DIAN): Deberá relacionarse una evidencia que garantice la idoneidad del reporte, incluyendo los respectivos soportes que respalden la forma de obtención de los residuos de envases y empaques (...).

Así mismo en el documento *Notas aclaratorias*, el colectivo presentó aclaraciones de las empresas: COLRECICLADORA, ECOPOSITIVA S.A.S., INDUSTRIA ECOLOGICA NACIONAL SAS, BARRPLASTIC S.A.S., IAM INFLUENCIA AMBIENTAL, PLAISCO SAS, PLASTIQ, RECUPERADORES DE MATERIALES INDUSTRIALES S.A.S. ESP, ASOCIACION COOPERATIVA DE RECICLADORES DE BOGOTA, PROCESADOS MARGARITA S.A.S. respecto a la no generación de facturas de compra y venta, sustitución por remisiones de material recibido y operatividad en la facturación cuando un transformador en sus plantas de aprovechamiento ofrecer sus servicios a varios productores.

Por otra parte, para el caso de las empresas EMPACOR S.A., BIOCIRCULO 2 S.A.S., CAJAPLAST FE S.A.S., RECUPERACION DE CARTON CORUGADO Y PLASTICO S.A.S. si bien tienen el rol simultáneo de gestor – transformador, se evidencia que cuando actúa como gestor, entrega los residuos a un transformador diferente, y de la misma manera, cuando actúa como transformador recibe los residuos de un tercero, por lo que en estos casos se reporta el No. de factura DIAN al existir una transacción comercial.

Por lo anterior, y de acuerdo con lo consignado en los numerales 3.3 y 3.4.1 del presente concepto técnico, para el año 2024 la ANLA valida la transformación de 53.289,36 toneladas de residuos de papel, cartón, vidrio, plástico, metales y multimateriales, considerando que (52) certificados se ajustan con el contenido del anexo I, se reportaron en la tabla III-a y se verificó la trazabilidad en la tabla III-e. Para los otros (4) certificados (ver Tabla 10 del presente concepto técnico), si bien se reportaron en la tabla III-a y se verificó la trazabilidad en la tabla III-e, no cumplieron con la totalidad de los requisitos del anexo I, por lo que no fue posible validar 2.750,37 toneladas de residuos gestionados en el año 2024.

3.6. Inscripción de las empresas transformadoras – Anexo IV de la Resolución 1342 de 2020

<i>Inscripción de las empresas transformadoras ante la Autoridad Ambiental competente</i>					
Cumple		No cumple	X	No aplica	

Si bien para todos los transformadores que participaron durante el año 2024, se presentó el anexo IV de la inscripción ante la autoridad ambiental competente (archivo *Anexos IV*), en el caso de los transformadores PAPELES Y CORRUGADOS ANDINA S.A., DIACO S.A., no fue posible verificar la capacidad instalada en el anexo IV, toda vez que este dato no fue registrado en el documento presentado. Para las empresas CARTONERA Y PAPELERA

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR Y ACTUALIZACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES Y RESIDUOS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	Fecha: 28-04-2025
		Versión: 7
		Código: SP-FO-05
		Página 75 de 105

DEL PACIFICO S.A.S. y REDPACK S.A.S. se tomó para efectos de seguimiento la capacidad instalada en 7.800 y 600 toneladas anuales respectivamente, debido a que este es el dato consignado en el anexo IV presentado a la autoridad ambiental.

Para el transformador PLASTIQ S.A.S. aunque se corroboró la capacidad instalada en 2.000 toneladas al año, el certificado de aprovechamiento indica una transformación de 2.473,49 toneladas, lo que deberá ser aclarado por el colectivo, en concordancia con los numerales 3.4 y 3.5.1 del presente concepto técnico.

3.7. Requisitos de verificación del sistema de retornabilidad – Anexo V de la Resolución 1342 de 2020

<i>Requisitos de verificación del sistema de retornabilidad</i>					
Cumple	X	No cumple		No aplica	

Tabla 15. Requisitos de verificación del sistema de retornabilidad

Fase	Evidencia
1.1 Una política de la compañía con la determinación de contar con un sistema de retornabilidad.	En el documento denominado <i>CONFIDENCIAL Informe Retornabilidad 2021 Visión Circular ANDI</i> anexo al informe de avance de 2024, el colectivo presentó la Política de los (4) grupos empresariales compuestos por 8 empresas (ver numeral 3.3.7 del presente concepto) que conforman el colectivo y que cuentan con sistema de retornabilidad.
1.2 Que el diseño del empaque permita a los componentes principales cumplir un número de rotaciones en condiciones normales de uso.	En el documento denominado <i>CONFIDENCIAL Informe Retornabilidad 2021 Visión Circular ANDI</i> anexo al informe de avance de 2024, el colectivo presentó la certificación (autodeclaración) emitida por los (4) grupos empresariales compuestos por 8 empresas adheridas que sustenta que los envases puestos en el mercado son retornables.
2.3 Que el envase pueda ser desocupado sin daños significativos que no puedan ser reparados.	Por cada una de las empresas con sistema de retornabilidad, se presentan las siguientes evidencias: • ENALIA / Procedimiento de Acondicionamiento de envase retornable / Plan de muestreo envase reutilizado. • PEPSICO / Macroproceso de Logística reversa • YUPI / Procedimiento – Logística en Reversa Yupi • SIEMBRA CAMBIO / Protocolo de retornabilidad Siembra Cambio SAS
2.4 Que el envase pueda ser acondicionado para mantener su habilidad de desempeñar la función para la cual fue creado.	Por cada una de las empresas con sistema de retornabilidad, se presentan las siguientes evidencias:

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR Y ACTUALIZACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES Y RESIDUOS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	Fecha: 28-04-2025
		Versión: 7
		Código: SP-FO-05
		Página 76 de 105

Fase	Evidencia
	• ENALIA / Procedimiento de Acondicionamiento de envase retornable / Plan de muestreo envase reutilizado. • PEPSICO / Macroproceso de Logística reversa; Proceso de retorno canales Pepsico. • YUPI / Procedimiento – Logística en Reversa Yupi • SIEMBRA CAMBIO / Protocolo de retornabilidad Siembra Cambio SAS
2.5 Que todo proceso contempla los impactos ambientales.	Identificación de aspectos e impactos ambientales en los cuatro casos
2.6 Que el proceso de acondicionamiento cumple los elementos esenciales: Evaluación de condiciones, remoción de componentes no retornables o dañados, reemplazo, limpieza o lavado, reparación, inspección, reingreso.	Por cada una de las empresas con sistema de retornabilidad, se presentan las siguientes evidencias: • ENALIA / Plan de muestreo por atributos • PEPSICO / Proceso de acondicionamiento; Procedimientos y controles específicos para el acondicionamiento – criterios de calidad • YUPI / Procedimiento – Logística en Reversa Yupi • SIEMBRA CAMBIO / Protocolo de retornabilidad Siembra Cambio SAS
2.7 Que el empaque pueda ser rellenado con control total de riesgos según las normas.	Por cada una de las empresas con sistema de retornabilidad, se presentan las siguientes evidencias: • ENALIA / Plan de muestreo por atributos • PEPSICO / Proceso de acondicionamiento • YUPI / Procedimiento – Logística en Reversa Yupi • SIEMBRA CAMBIO / Protocolo de retornabilidad Siembra Cambio SAS
3.8 Que existe un sistema de retornabilidad disponible en los mercados en donde el producto es colocado, para hacer posible la retornabilidad.	Por cada una de las empresas con sistema de retornabilidad, se presentan las siguientes evidencias: • ENALIA / Matriz de retornabilidad 2021 de ENALIA; Cifras estructuradas ENALIA; Diagrama de flujo retornabilidad; Registro revisión envase. • PEPSICO / Cifras estructuradas (cantidades) del Sistema de retornabilidad - Búmeran 2021; Cifras estructuradas (financieras) del Sistema de retornabilidad - Búmeran 2021; Proceso de retorno canales Pepsico • YUPI / Matriz de retornabilidad 2021 YUPI; Cifras estructuradas de Productos Yupi • SIEMBRA CAMBIO / Sistema de retornabilidad Siembra Cambio SAS; Costos proceso de retornabilidad botellones año 2021

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR Y ACTUALIZACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES Y RESIDUOS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	Fecha: 28-04-2025
		Versión: 7
		Código: SP-FO-05
		Página 77 de 105

Fase	Evidencia
3.9 Que el sistema de retornabilidad, puede clasificarse como abierto, mixto o cerrado según la ISO 18603 actualizada o la norma que la modifique o sustituya.	Por cada una de las empresas con sistema de retornabilidad, se presentan las siguientes evidencias: • ENALIA / Sistema de retornabilidad cerrado • PEPSICO / Sistema de retornabilidad mixto • YUPI / Sistema de retornabilidad mixto • SIEMBRA CAMBIO / Sistema de retornabilidad cerrado
3.10 Que el envase que ya no puede ser retornado al sistema, debe ser aprovechado en instalaciones autorizadas.	Por cada una de las empresas con sistema de retornabilidad, se presentan las siguientes evidencias: • ENALIA / Envases de vidrio defectuosos son entregados al transformador PELDAR para su reciclaje. • PEPSICO / Envases no óptimos se entregan a proveedor de reciclaje. • YUPI / Rotación del corrugado recuperado • SIEMBRA CAMBIO / Disposición de envases Siembra Cambio

Fuente: Radicado 20256200343172 del 28 de marzo de 2025. Expediente: PGE0004-00-2019.

3.8. Artículo 8. Resolución 1342 de 2020. Determinación de eficiencia de retornabilidad

a) *Establecer un indicador cuantitativo de eficiencia de retornabilidad, como la fracción de envases y empaques efectivamente retornados por el productor al mercado sobre el total de envases y empaques retornables puestos en el mercado bajo en la siguiente ecuación:*

$$ER = \frac{EER}{EERM}$$

Donde

- *ER: eficiencia de retornabilidad*
- *EERM: peso total de envases y empaques retornables puestos en el mercado, en el año base, en toneladas*
- *EER = EERM- EENC- EERI, peso de los envases y empaques efectivamente retomados, en toneladas*
- *EENC: peso de envases y empaques retornables que no lograron ser recogidos en puntos de generación (no retomados), en toneladas*
- *EERI: Peso de envases y empaques retornantes que por calidad u otras razones, son rechazados por ineficiencias del proceso de acondicionamiento y no pueden seguir en el ciclo de reutilización para el mismo propósito para el que fueron creados (ineficiencia del proceso)*

Cumple	X	No cumple	No aplica
--------	---	-----------	-----------

Por medio de la tabla II-g el colectivo definió el indicador de eficiencia de retornabilidad, estableciendo una eficiencia del 48,21% para el año 2021.

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR Y ACTUALIZACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES Y RESIDUOS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO			Fecha: 28-04-2025	
				Versión: 7	
				Código: SP-FO-05	
				Página 78 de 105	

b) Reportar los resultados del cálculo en el anexo II tabla II-g eficiencia de retornabilidad y cantidad total global en peso (toneladas) de materiales de envases y empaques retornables puestos en el mercado

Cumple	X	No cumple		No aplica	
--------	---	-----------	--	-----------	--

El colectivo reportó que sus adheridos colocaron en el mercado un total de 33.343,55 toneladas de envases retornables de cartón, vidrio y plástico.

c) Sumar a la línea base de los empaques envases y empaques puestos en el mercado en el año base las variables EENC y EERI, en la tabla II-e cantidad total en peso (toneladas) de materiales de envases y empaques puestos en el mercado en el año base y cálculo de la meta de aprovechamiento, para ser considerada en el cálculo de las metas de aprovechamiento, conforme a lo establecido en el artículo 9 de la Resolución 1407 de 2018.

Cumple	X	No cumple		No aplica	
--------	---	-----------	--	-----------	--

El colectivo reportó que de los envases retornables de cartón, vidrio y plástico puestos en el mercado en el año 2021 (33.343,55 toneladas), 16.073,96 toneladas retornaron efectivamente, 12.759,04 toneladas no lograron ser recogidas en puntos de generación y 4.510,55 toneladas si bien fueron recolectadas, no pudieron reingresar al ciclo productivo, para un total de 17.269,59 toneladas de residuos que se incluyen en la línea base por medio de la tabla II-e.

3.9. Artículo 9. Resolución 1342 de 2020. De la certificación de la eficiencia de retornabilidad. Para la certificación de la retornabilidad, el productor podrá utilizar alguna de las siguientes alternativas.

Obtener una certificación de un organismo acreditado por el organismo nacional de acreditación de Colombia - ONAC DEL SISTEMA DE RETORNABILIDAD DE envases y empaques

Cumple		No cumple		No aplica	X
--------	--	-----------	--	-----------	---

El colectivo optó por presentar el anexo V con sus respectivas evidencias por fase.

Cumplir con los requisitos del anexo V requisitos de verificación de sistema de retornabilidad, que forma parte integral de la de la presente resolución, junto con los respectivos soportes que allí se indican, informe que debe ser suscrito por el productor o su representante legal

Cumple	X	No cumple		No aplica	
--------	---	-----------	--	-----------	--

El colectivo presentó los soportes y evidencias asociados a cada una de las fases del sistema de retornabilidad para los adheridos que cuentan con esta condición a través del anexo V, tal como se reportó en el numeral 3.7 del presente concepto técnico, manifestando que se trata de información confidencial.

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR Y ACTUALIZACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES Y RESIDUOS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	Fecha: 28-04-2025
		Versión: 7
		Código: SP-FO-05
		Página 79 de 105

3.10. Artículo 9 Metas. *Los productores deberán dar cumplimiento a las siguientes metas:*

a) <i>Metas cuantitativas: Los productores deberán cumplir la meta de aprovechamiento de residuos de envases y empaques con respecto al peso total de envases y empaques puestos por ellos en el mercado en el año base, en los porcentajes establecidos en la Tabla 1 de la presente resolución (...)</i>					
Cumple		No cumple		No aplica	X

Considerando que, para los planes colectivos, la meta de aprovechamiento se evalúa en el criterio 1 de la metodología multicriterio, según lo dispuesto en el artículo 10 de la Resolución 1407 de 2018, en tal sentido la presente obligación es analizada en el precitado artículo y no aplica el análisis en el presente literal.

b) <i>A partir del año 2022, los productores con cobertura nacional deberán ampliar la cobertura de los planes de gestión ambiental de residuos de envases y empaques al Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.</i>					
<i>A partir del año 2023, los productores con cobertura nacional deberán ampliar la cobertura de los planes de gestión ambiental de manera gradual y permanente a las siguientes ciudades: 2023 Cúcuta, 2024 Pasto, 2025, Riohacha, 2026 Florencia, 2027 Yopal y 2028 Quibdó.</i>					
Cumple	X	No cumple		No aplica	

Toda vez que el colectivo cuenta con productores dentro de sus adheridos que tienen cobertura nacional, se informó que junto con otros (4) planes posconsumo de envases y empaques, se hizo una alianza con el objetivo de sensibilizar a la población de San Andrés Islas, instalando (10) puntos de recolección que fueron registrados en la tabla II-f, así como la implementación mecanismos equivalentes relacionados con la ejecución de jornadas de recolección:

- Jornada de tres días con un punto de recolección (14 al 16 de agosto)
- Limpieza de playas (15 de agosto) y limpieza subacuática (16 de agosto)
- Reciclación Infotep (30 de noviembre)
- Jornada institucionalizada con los demás programas de residuos posconsumo (4 y 5 de septiembre).

Por su parte en Cúcuta, se tiene trazabilidad directa por parte de (5) Organizaciones de recicladores, tal como figura en el documento y en Pasto se llevó a cabo la Jornada de Recolección de Residuos Posconsumo “Nariño Sostenible”, con un punto central de recolección en la ciudad, donde los consumidores pudieron entregar los residuos el 30 de octubre de 2024, de acuerdo con

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR Y ACTUALIZACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES Y RESIDUOS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	Fecha: 28-04-2025
		Versión: 7
		Código: SP-FO-05
		Página 80 de 105

3.11. Artículo 10 de la Resolución 1407 de 2018. Metodología multicriterio de evaluación del cumplimiento del Plan de gestión ambiental de residuos de envases y empaques. La metodología multicriterio se aplicará únicamente para los planes colectivos de gestión ambiental de residuos de envases y empaques conforme a lo dispuesto en el presente artículo:

Modificado por el artículo 5 de la Resolución 1407 de 2018: *Parágrafo 1. El puntaje total mínimo para lograr el cumplimiento, luego de realizar la evaluación multicriterio será de 110 puntos, obtenidos a partir de la sumatorio de los valores alcanzados en cada uno de los “criterio de evaluación”, en números enteros. No se podrá aplicar la evaluación multicriterio para porcentajes de aprovechamiento menores al 70% de la meta cuantitativa*

Cumple		No cumple	X	No aplica	
--------	--	-----------	---	-----------	--

El colectivo, a través del informe de avance presentado con radicado 20256200343172 del 28 de marzo de 2025, describe la gestión de residuos entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, remitiendo información requerida para la evaluación de los criterios de seguimiento y control establecidos en el artículo 10 de la Resolución 1407 de 2018, así como los soportes técnicos solicitados en las tablas del anexo III (medios de verificación) de la Resolución 1342 de 2020, reportando a (372) productores adheridos para cumplimiento de la gestión del año 2024 (línea base 2021), los cuales se consignaron en la Tabla 3 del presente concepto técnico.

Ahora bien, respecto a la gestión del año 2024, la ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI presentó (56) certificados de aprovechamiento de residuos de envases y empaques emitidos por las (52) empresas transformadoras, por un total de 56.039,73 toneladas aprovechadas en dicho año; sin embargo, de acuerdo con las consideraciones del numeral 3.5.5 del presente concepto técnico, la ANLA pudo validar la gestión de 53.289,36 toneladas, disponibles para cumplimiento del año 2024, que con relación a la meta de aprovechamiento calculada en 78.511,02 toneladas, se establece que con la gestión del colectivo (68%), no se logró superar el 70% de la referida meta de aprovechamiento.

Así mismo, aunque de acuerdo con el numeral 3.1.1 del presente concepto técnico se logró validar la transformación de 54.730,46 toneladas de residuos de la gestión adelantada por el colectivo en el año 2023, se evidencia que en dicho año no hubo excedentes en la gestión que se puedan destinar a sumar al cumplimiento de la meta del año 2024, toda vez que la meta del año 2023 se calculó en 61.981,09 toneladas.

Por todo lo anterior, no es posible aplicar la evaluación de la metodología multicriterio para el periodo 2024, por lo que el colectivo obtuvo un total de **(0) puntos** en la respectiva calificación.

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR Y ACTUALIZACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES Y RESIDUOS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	Fecha: 28-04-2025
		Versión: 7
		Código: SP-FO-05
		Página 81 de 105

3.12. Registro de Infractores ambientales

El día 16 de junio de 2025, ha sido consultado el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) y la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea - (VITAL), donde se evidenció que los (148) gestores y (52) transformadores reportados en la Tabla 3 del presente concepto técnico NO presentan ninguna infracción por el incumplimiento de la normatividad vigente en materia ambiental.

4. ACTUALIZACIÓN DEL PLAN

4.1. Presentación de la actualización del plan

Artículo 23 de la Resolución 803 de 2024. *Las fechas límites de presentación del plan de gestión ambiental de residuos de envases y empaques y residuos de productos plásticos de un solo uso y del informe anual de avances, son las siguientes.*

Los productores existentes al 31 de diciembre de 2022 presentarán y/o actualizarán el Plan de Gestión Ambiental de residuos de envases y empaques y residuos plásticos de un solo uso a más tardar el 31 de diciembre de 2024 con base en los formatos del literal a) Responsabilidad extendida del productor, del artículo 20 y todos los ítems establecidos en artículo 6° de la presente resolución.

Cumple	X	No cumple		No aplica	
--------	---	-----------	--	-----------	--

Se verificó que la ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI, presentó la actualización del plan en los tiempos establecidos en el artículo 23 de la Resolución 803 de 2024, toda vez que, debía ser presentado ante la ANLA hasta el 31 de diciembre de 2024, y este fue remitido mediante el radicado 20246201484892 del 19 de diciembre de 2024.

Parágrafo. Para efectos del seguimiento por parte de la ANLA, el Plan de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques y de residuos de productos plásticos de un solo uso, deberá ser radicado por los productores, a través de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (Vital), diligenciando los Anexos II y V cuando aplique y el informe de avance en los Anexos I, II, III, IV y V cuando aplique, y se deberán adjuntar los documentos requeridos en los mismos, en medio magnético, en formato hoja de cálculo o procesador de texto no protegidos.

Cumple	X	No cumple		No aplica	
--------	---	-----------	--	-----------	--

La actualización del plan colectivo contiene los anexos II y V de la resolución objeto de seguimiento, y fue remitido por medio de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea – VITAL. A continuación, se analiza esta información.

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR Y ACTUALIZACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES Y RESIDUOS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	Fecha: 28-04-2025
		Versión: 7
		Código: SP-FO-05
		Página 82 de 105

4.2. Actualización del plan – Anexo II de la Resolución 803 de 2024

4.2.1 Identificación, domicilio, nacionalidad y NIT del productor o del grupo de productores que hagan parte del plan

• **Tabla II-a**

1. Identificación del productor y descripción del plan. a) Identificación, domicilio, nacionalidad y NIT del productor o del grupo de productores que hagan parte del plan					
Cumple		No cumple	X	No aplica	

En la tabla II-a, el colectivo reportó (373) empresas adheridas para la actualización del plan y que harán parte de la gestión del año 2025; no obstante, se evidenció lo siguiente:

- Una (1) empresa corresponde a POLUX SUMINISTROS S.A.S., la cual fue retirada del plan en diciembre de 2024 tal como se consignó en la Tabla 5 del presente concepto técnico y no fue incluida en el respectivo informe de avance. Por lo tanto, el colectivo deberá aclarar si este productor es un adherido a partir del año 2025, presentando oportunamente la carta de vinculación en la que se manifieste la voluntad de obligarse solidariamente en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del plan colectivo.

Las otras (372) empresas son las mismas reportadas en la Tabla 3 del presente concepto técnico, incluyendo a los productores DIAGEO COLOMBIA S.A., ENALIA S.A.S., MERQUEO S.A.S., FÁBRICA DE BOLSAS DE PAPEL UNIBOL S.A.S., los cuales fueron retirados del plan en marzo de 2025 tal como se consignó en la Tabla 5 del presente concepto técnico, con posterioridad a la presentación de la actualización, por lo que no deberán ser incluidos en el informe de avance del año 2025 o por el contrario deberán ser adheridos de manera oficial al colectivo presentando la carta de vinculación en la que se manifieste la voluntad de obligarse solidariamente en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del plan.

Se precisa que la tabla II-a de la actualización no incluyó a los productores reportados en la Tabla 4 del presente concepto técnico, al haber sido adheridos posterior a la actualización del plan y por tanto pueden hacer parte de la gestión del año 2025, a no ser que el colectivo reporte oportunamente su desvinculación.

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR Y ACTUALIZACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES Y RESIDUOS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	Fecha: 28-04-2025
		Versión: 7
		Código: SP-FO-05
		Página 83 de 105

4.2.2 Identificación y domicilio del operador o administrador del plan

- **Tabla II-b**

1. Identificación del productor y descripción del plan.					
b) Identificación y domicilio del (los) operadores (es) o administrador (es) del plan, cuando a ello haya lugar					
Cumple	X	No cumple		No aplica	

Por medio del diligenciamiento de la tabla II-b del anexo II, la ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI reportó que continuará siendo el operador del plan.

4.2.3 Identificación de los actores que forman parte del plan

- **Tabla II-c**

1. Identificación del productor y descripción del plan.					
c) Identificación de los actores que forman parte del plan, de la forma en que participarán en el mismo y de sus responsabilidades.					
Cumple		No cumple	X	No aplica	

Con respecto a la Tabla 6 del presente concepto técnico, donde se consignaron los gestores y transformadores vinculados al colectivo durante el año 2024, para la actualización del plan reportó que contará con (38) de estos transformadores, informando que las siguientes (14) empresas ya no harán parte del aprovechamiento de residuos: APROPET S.A.S., ASOCIACIÓN DE RECICLADORES BIOFUTURO, BIOPLAST DE ANTIOQUIA S.A.S., CONVIERTE CRISTALES S.A.S., CORPORACION AMBIENTAL MOKANA, ESENTTIA S.A., ETEX COLOMBIA S.A., OCOPLAST S.A.S., PAPELES Y CORRUGADOS ANDINA S.A., PLASTICOS ARANGO- CARLOS MARIO ARANGO JARAMILLO, RECICLAJE CARTAGENA DE INDIAS S.A.S., REDPACK S.A.S., SULFOQUIMICA S.A., TECNOLOGIA EN CUBRIMIENTO S.A.

Igualmente, reportó que continuarán dentro del colectivo (76) de estos gestores, informando que las siguientes (64) empresas ya no harán parte de la recolección y acopio de residuos: AGRUPACION DE GESTORES AMBIENTALES Y VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA -AGAVCA-, ANDERSON YESIDTH FRANCO OSPINA, ASOCIACIÓN DE RECICLADORES CON CANITAS DE VILLAVICENCIO -ASOCANITAS-, ASOCIACIÓN DE RECICLADORES ECOPLANETA EL AMPARO E.S.P., ASOCIACIÓN DE RECICLADORES M.C., ASOCIACIÓN DE RECICLADORES PLANETA CIRCULAR, ASOCIACIÓN DE RECICLADORES UNA MIRADA AL MEDIO AMBIENTE -ARUMAM-, ASOCIACIÓN DE RECICLAJE DE RESIDUOS SOLIDOS APROVECHABLES -

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR Y ACTUALIZACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES Y RESIDUOS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	Fecha: 28-04-2025
		Versión: 7
		Código: SP-FO-05
		Página 84 de 105

ASORECYCLE- E.S.P., ASOCIACIÓN DE RECUPERADORES TULUÁ -ASORECTULUÁ, ASOCIACIÓN ECO RESIDUOS, ASOCIACIÓN ORA AMBIENTAL ACTIVA DE RECICLADORES DE BOGOTÁ D.C. -ASOACTIVA-, ASOCIACIÓN RECICLADORES DE OFICIO PUERTA ORIENTE -AROPO-, ASOECOLOGÍA VERDE, ATICA S.A.S., BIO ARCHIVOS S.A.S., CLAUDIA MARIBEL LEYTON CRUZ, CEMENTOS ARGOS S.A., CEMENTOS SAN MARCOS S.A.S B.I.C., COMPRA Y VENTA DE CHATARRA SANTA FE - DAYANIS CANDELARIA GUARÍN DURÁN, CONFIANZA EN SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., CONSULT GREEN S.A.S., CONVERGENCIA AMBIENTAL S.A.S., COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO RECICLAJE Y SERVICIOS - COOPRESER-, CORPORACION PRODESARROLLO DEL NORTE DE LA SABANA - PRODENSA-, CREPES Y WAFFLES S.A., DANIEL GALLARDO, ECO NADY S.A.S., ECOLOGIA MIXTA -ECOMIX- S.A.S, ECOLOGISTICA AMBIENTAL S.A.S., ECOMETA S.A.S., EDUARD JOSÉ ROGRÍGUEZ DÍAZ, EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO - EMAS- DE PASTO S.A. E.S.P., EMPRESA REGIONAL DE APROVECHAMIENTO - EMPRA- S.A.S. E.S.P. B.I.C., EXCEDENTES PROSPERAR S.A.S., FACTOR AMBIENTAL S.A.S., FUNDACIÓN PLANET, FUNDACIÓN PROGRESANDO JUNTOS POR COLOMBIA, FUNDACIÓN SOCYA, GRUPO COMERCIAL E INDUSTRIAL MILENIUM 2022, INDUSTRIAS HACEB S.A., INDUSTRIAS JAMAR S.A.S., INNOVACION Y DESARROLLO AMBIENTALES S.A.S., INVERSIONES FLÓREZ MORENO S.A.S., JOSE DAVID CIFUENTES PRADO, LAI & GIRS SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S., MAAT SOLUCIONES AMBIENTALES, MARKA AMBIENTAL S.A.S., PAPELES Y METALES ECO-AMBIENTALES S.A.S., PLASTICOS Y MATERIALES RECICLABLES DEL TOLIMA S.A.S., PLASTY DEY S.A.S., PROAMBIENTAL Y PLASTICOS KF S.A.S., PROMOTORA PROFESIONALES PARA LA RENOVACION RECUPERACION DDHH S.A.S., PUNTOS PLANET S.A.S., RECICLAJE AMBIENTAL J.M. S.A.S., RECIRCULANDO S.A.S. E.S.P., RECUPERADORA AMBIENTAL ECOSER S.A.S., RECUPERADORA LA 24 S.A.S., RECYFUTURO S.A.S. ZOMAC, RENOMAX S.A.S., SCHOONER BIGHT ETHNIC ASSOCIATION, SOLUCIONES Y MANEJO EMPRESARIAL S.A.S., VEOLIA ASEO SANTANDER Y CESAR S.A. E.S.P, VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S. E.S.P., ZONA FRANCA ARGOS S.A.S.

Así mismo, las siguientes (8) empresas ya no tendrán el doble rol de gestor – transformador, y solamente serán transformadores: BIOCÍRCULO 2 S.A.S., CAJAPLAST FE S.A.S., EMPACOR S.A., INDUSTRIA ECOLÓGICA NACIONAL -INDUECON- S.A.S., PLAISCO S.A.S., PLASTIQ S.A.S., PROCESADOS MARGARITA S.A.S., RECUPERACION DE CARTON CORUGADO Y PLASTICO S.A.S.

A continuación, se consignan los gestores y transformadores que no se reportaron en la gestión 2024 y que harán parte en el periodo 2025.

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR Y ACTUALIZACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES Y RESIDUOS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	Fecha: 28-04-2025
		Versión: 7
		Código: SP-FO-05
		Página 85 de 105

Tabla 16. Identificación de transformadores y gestores adicionales vinculados al plan de gestión ambiental de residuos de envases y empaques y productos plásticos de un solo uso

Nombre	NIT	No. de Acto administrativo de las autorizaciones ambientales, permisos, Concesiones	Ciudad / Dirección	Capacidad instalada ton/año*
TRANSFORMADOR				
AJOVER DARNEL S.A.S.	860013771	Autodeclaración	Cundinamarca / Km 1 Puente Piedra	47,67
CARTÓN DE COLOMBIA S.A.	890300406	Permiso de concesión agua superficial: Resolución 1108 de 2016 Permiso de concesión agua subterránea: Resolución 2473 de 1981 Permiso de emisiones atmosférica: Resolución 0713 de 2017	Yumbo / Calle 15 # 18-109	30.000
ESENTTIA MASTERBATCH LTDA.	800134853	Plan de manejo ambiental: Resolución 0353 de 1998 - CARDIQUE Plan de manejo ambiental: Resolución 0075 de 2000 - CARDIQUE Plan de manejo ambiental: Resolución 007 de 2014 de Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena	Cartagena / Zona Franca Industrial de Mamonal Bodegas 7 y 8	1.060
PRODUCTOS FAMILIA CAJICÁ S.A.S.	900239001	Licencia ambiental Resolución 2090 de 2012	Cajicá / Km 7,5 vía Cajicá - Zipaquirá	42.500
SC RECYCLING S.A.	811022451	Autodeclaración	Itagüí / Calle 51 #40-124	4.000
RECUPET INGENIERIA S.A.S.	901098887	Autodeclaración	Neiva / Km 4, vía Neiva – Palermo, zona industrial (Huila)	880
GESTORES				
ASOCIACIÓN DE GESTORES AMBIENTALES DEL PACIFICO	901428755	Autodeclaración	Buenaventura / Calle 6 No.36A 69 Barrio Porvenir	40
COMERCIALIZADO RA RECINORT S.A.S.	901566161	Autodeclaración	Cúcuta / Av. Anillo Vial Frente a Corferias 201	14.000

Fuente: Radicado 20246201484892 del 19 de diciembre de 2024. Expediente: PGE0004-00-2019.

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR Y ACTUALIZACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES Y RESIDUOS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	Fecha: 28-04-2025
		Versión: 7
		Código: SP-FO-05
		Página 86 de 105

Adicional a los (44) transformadores y (78) gestores vinculados para la gestión del año 2025, se evidenció que la ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI contará con (16) empresas fabricantes de envases y empaques, (6) comercializadores de los productos envasados y empacados puestos en el mercado nacional, siendo grandes superficies y mercado en línea que también tienen el rol de productores, y (23) de otros actores que apoyarán el plan colectivo durante el año 2025.

Ahora bien, aunque la tabla II-c permitió verificar la identificación de los actores que formarán parte del plan en el año 2025, al reportar su ubicación, describir la forma de participación e incluir lo relacionado con los permisos ambientales, los gestores no fueron clasificados en concordancia con lo establecido en la tabla II-c del anexo II de la Resolución 803 de 2024, al no especificar para cada uno de los actores si corresponden a Asociaciones de recicladores en proceso de formalización, Asociaciones de recicladores formalizadas, Recicladores de oficio, Bodegueros, Intermediarios, Empresas de servicios públicos de aseo u Otras entidades solidarias, ONG's, fundaciones, lo cual deberá ser ajustado en la tabla II-c.

1. Identificación del productor y descripción del plan.

e) Número de personas naturales o jurídicas involucradas en la clasificación, recolección y/o almacenamiento y aprovechamiento de residuos de envases y empaques por tipo de material y municipio en el cual se realiza la gestión.

Cumple	X	No cumple		No aplica	
--------	---	-----------	--	-----------	--

Por su parte, la tabla II-c informó que 15.142 personas se involucrarán en la gestión de residuos: 7.432 por parte de los gestores en la clasificación, recolección y/o almacenamiento y 7.710 personas por parte de los transformadores para el aprovechamiento de residuos distribuidos en las (6) ciudades principales y (42) municipios. Así mismo, reportó otras 24.347 personas por parte de los fabricantes, comercializadores especialmente, y otros actores.

4.2.4 Estructura administrativa y técnica definida para la implementación del plan

• **Tabla II-d**

1. Identificación del productor y descripción del plan.

d) Estructura administrativa y técnica definida para la implementación del plan, incluyendo todas las personas que formen parte del plan de gestión ambiental de envases y empaques:

- Organigrama, funciones y responsabilidades.

Cumple	X	No cumple		No aplica	
--------	---	-----------	--	-----------	--

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR Y ACTUALIZACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES Y RESIDUOS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	Fecha: 28-04-2025
		Versión: 7
		Código: SP-FO-05
		Página 87 de 105

El plan colectivo remitió el diligenciamiento de la tabla II-d del anexo II, con la que se corroboró la estructura administrativa y técnica definida para la implementación del plan durante el año 2025, incluyendo las funciones y responsabilidades de los actores vinculados.

1. Identificación del productor y descripción del plan.

d) Estructura administrativa y técnica definida para la implementación del plan, incluyendo todas las personas que formen parte del plan de gestión ambiental de envases y empaques:

- Identificación y domicilio de las personas naturales o jurídicas seleccionadas para realizar la recolección, almacenamiento y aprovechamiento, indicando si son personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo, anexando copia de los respectivos permisos, concesiones y demás autorizaciones ambientales cuando a ello hubiere lugar.

Cumple	X	No cumple		No aplica	
--------	---	-----------	--	-----------	--

Como se consignó en las Tabla 6 y Tabla 16, para los transformadores y gestores que participarán en la gestión del año 2025, en la tabla II-c también se reportaron y presentaron los permisos ambientales cuando aplica o la respectiva justificación de no requerirlos por medio del archivo Permisos_y_autodeclaraciones_gestores_y_transformadores, contenido en la actualización del plan.

4.2.5 Determinación de las líneas base de materiales puestos en el mercado y cálculos de las metas de recolección y aprovechamiento

• **Tabla II-e**

2. Determinación de la línea base de materiales puestos en el mercado.

a) Determinación de la línea base de materiales de envases y empaques plásticos y productos plásticos de un solo uso.

Cumple		No cumple	X	No aplica	
--------	--	-----------	---	-----------	--

Inicialmente se precisa que los datos consignados a continuación, reflejan la línea base del año 2022 para los productores adheridos hasta el 19 de diciembre de 2024, los cuales ya cambiaron según el numeral 4.2.1 del presente concepto técnico. Por lo tanto, las observaciones que se darán a esta información deberán ser tenidas en cuenta por el colectivo para ajustar el cálculo de la línea base del año 2022.

En este sentido, junto con la tabla II-e anexa a la actualización del plan, dentro del radicado 20246201484892 del 19 de diciembre de 2024 se evidenció la descripción detallada para la determinación de la línea base del año 2022 de materiales de envases y empaques

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR Y ACTUALIZACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES Y RESIDUOS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	Fecha: 28-04-2025
		Versión: 7
		Código: SP-FO-05
		Página 88 de 105

plásticos y productos plásticos de un solo uso por tipo de resina, atendiendo lo señalado en la Tabla 1 contenida en el artículo 6 de la Resolución 803 de 2024:

Tabla 17. Cantidad total en peso (línea base) por tipo de resinas para literales D, E y G

Tipo de producto	1	2	3	4	5	6	7	Total (Ton)
D	24.315,03	7.220,6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.535,63
E	5.754,11	3.744,5	204,85	19.039,19	25.885,23	3.613,6	14.174,96	72.416,50
G	0,00	1,01	0,00	52,64	0,12	0,00	0,00	53,77

Se evidencia que para los otros productos plásticos de un solo uso utilizados para envasar, embalar o empacar bienes y otros usos, con excepción de aquellos que tienen metas específicas en la Ley 2232/22 (literal E) se reportó para PET 5.754,11 toneladas como línea base para el cálculo de la meta de aprovechamiento; no obstante para PET ya se cuenta con el literal F para el cálculo de la meta de aprovechamiento; es decir que para el literal E no se debería incluir el PET que tiene meta específica.

Con respecto a las metas de recolección de residuos de envases, empaques y productos plásticos de un solo uso, el colectivo reportó los siguientes datos de línea base.

Tabla 18. Cantidad total en peso (toneladas) de materiales de envases y empaques (E&E) de plástico y productos plásticos de un solo puestos en el mercado en el año base y cálculo de la meta de recolección vigencia 2025

Tipo de envase, empaque y/o productos plásticos de un solo uso	Peso total (E&E) NO reutilizables o NO retornables (ton)	Peso total (E&E) reutilizables o retornables (ton) obtenidos de tabla II- g1: (EENC + EERI)	QMPM = Peso Total de envases y empaques puesto en el mercado en el año base, (ton)	Meta de recolección de plástico (%)	Meta de recolección de plástico (ton)
D. Todas las botellas, envases y recipientes plásticos para contener líquidos, puestos en el mercado en el año base, según numeral 4, artículo 17 de la Ley 2232/22.	31.535,63	0,01	31.535,64	25%	7.883,91
G. Plásticos de un solo uso del sector de la construcción para la protección de vidrios, puertas, baldosas y accesorios de baño.	53,77	0,00	53,77	50%	26,89

Fuente: Radicado 20246201484892 del 19 de diciembre de 2024. Expediente: PGE0004-00-2019.

De todas las botellas, envases y recipientes plásticos para contener líquidos (literal D), el colectivo especificó que las 31.535,63 para el cálculo de la meta de recolección corresponden al 17,32% del total de plásticos de un solo uso puesto en el mercado, calculado en 181.948,40 toneladas; mientras que las 53,77 toneladas de plásticos de un

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR Y ACTUALIZACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES Y RESIDUOS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	Fecha: 28-04-2025
		Versión: 7
		Código: SP-FO-05
		Página 89 de 105

solo uso del sector de la construcción para la protección de vidrios, puertas, baldosas y accesorios de baño (literal G) representan el 0,03%.

Con respecto a las metas de aprovechamiento de residuos de envases, empaques y productos plásticos de un solo uso, el colectivo reportó los siguientes datos de línea base.

Tabla 19. Cantidad total en peso (toneladas) de materiales de envases y empaques (E&E) de plástico y productos plásticos de un solo uso puestos en el mercado en el año base y cálculo de la meta de aprovechamiento vigencia 2025

Tipo de envase, empaque y/o productos plásticos de un solo uso	Peso total (E&E) NO reutilizables o NO retornables (ton)	Peso total (E&E) reutilizables o retornables (ton) obtenidos de tabla II- g1: (EENC + EERI)	QMPM = Peso Total de envases y empaques puesto en el mercado en el año base, (ton)	Meta de aprovechamiento de productos plásticos (%)	Meta de aprovechamiento de productos plásticos (ton)
C. Botellas, envases y recipientes para contener líquidos, fabricados con polietileno de alta densidad PEAD puestos en el mercado en el año base, según numeral 3, artículo 17 de la Ley 2232/22.	7.217,29	0,00	7.217,29	18%	1.299,11
E. Otros productos plásticos de un solo uso utilizados para envasar, embalar o empacar bienes y otros usos, con excepción de aquellos que tienen metas específicas en la Ley 2232/22	72.416,50	0,00	72.416,50	4%	2.896,66
F. Envases y empaques y productos plásticos de un solo uso en PET	35.867,05	0,00	35.867,05	18%	6.456,07
G. Plásticos de un solo uso del sector de la construcción para la protección de vidrios, puertas, baldosas y accesorios de baño	53,77	0,00	53,77	45%	24,20

Fuente: Radicado 20246201484892 del 19 de diciembre de 2024. Expediente: PGE0004-00-2019.

En el caso del literal *F. Envases y empaques y productos plásticos de un solo uso en PET* se evidenciaron dos datos diferentes, toda vez que en la tabla II-e se reportó 25.967,05 toneladas, mientras que en la tabla explicativa contenida en el documento *Plan de Gestión Colectivo Plan de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques y de residuos de Productos Plásticos de Un Solo Uso* se reportó 35.867,05 toneladas. Sin perjuicio de lo anterior, el colectivo manifestó que el dato del literal F representa el 100% del PET puesto en el mercado, reiterándose lo expuesto anteriormente por la ANLA, en donde se indicó que la cantidad del literal E de otros productos plásticos de un solo uso utilizados para envasar, embalar o empacar bienes y otros usos, con excepción de aquellos que tienen metas específicas en la Ley 2232/22, no debería incluir ninguna de las cantidades de PET

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR Y ACTUALIZACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES Y RESIDUOS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	Fecha: 28-04-2025
		Versión: 7
		Código: SP-FO-05
		Página 90 de 105

puestas en el mercado asociadas a botellas de agua, botellas para otras bebidas y botellas para líquidos y los demás envases, empaques y productos plásticos de un solo uso de PET (literal F), como lo hizo el colectivo (5.754,11 toneladas consignadas en la Tabla 17 del presente concepto técnico).

A pesar de lo anterior, se podría decir que hay coherencia entre la cantidad reportada de las botellas, envases y recipientes plásticos para contener líquidos de PET (literal D), que es menor con respecto a la cantidad de PET total (literal F).

Por su parte, para las botellas, envases y recipientes para contener líquidos, fabricados con polietileno de alta densidad HDPE (literal C) se reportaron 7.217,29 toneladas, mientras que al discriminar las resinas de todas las botellas, envases y recipientes plásticos para contener líquidos (literal D) se reporta para el HDPE 7.220,6 toneladas (Tabla 17 del presente concepto técnico). Sin embargo, estos dos datos deberían ser iguales al tratarse de la misma cantidad de recipientes para contener líquidos en polietileno de alta densidad HDPE.

Finalmente, como ya se había dicho antes, el colectivo calculó una línea base de plásticos para el año 2022 en 181.948,4 toneladas. Sin embargo, para la ANLA no es claro de donde se obtiene el dato. Según el reporte de la tabla II-e se tendrían: 1) 35.867,05 toneladas de PET (literal F); 2) 72.416,15 toneladas de otros productos plásticos de un solo uso utilizados para envasar, embalar o empacar bienes y otros usos, con excepción de aquellos que tienen metas específicas (literal E), aunque como se mencionó esta cantidad no debería incluir las 5.754,11 toneladas de PET; 3) 53,77 toneladas de plásticos de un solo uso del sector de la construcción para la protección de vidrios, puertas, baldosas y accesorios de baño (literal G); 4) 7.217,29 toneladas de botellas, envases y recipientes para contener líquidos, fabricados con polietileno de alta densidad HDPE (literal C), por lo que se tendrían 115.554,61 toneladas de plásticos.

2. Determinación de la línea base de materiales puestos en el mercado.

b) Determinación de la línea base de envases y empaques de papel, cartón, vidrio y metales puestos en el mercado.

Cumple		No cumple	X	No aplica	
--------	--	-----------	---	-----------	--

2. Determinación de la línea base de materiales puestos en el mercado.

c) Cálculo de las metas a cumplir para la gestión ambiental de residuos de envases y empaques fabricados con papel, cartón, vidrio y metales, dando cumplimiento al procedimiento de cálculo de las metas establecidas en el artículo 9° de la Resolución 1407 de 2018.

Cumple		No cumple	X	No aplica	
--------	--	-----------	---	-----------	--

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR Y ACTUALIZACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES Y RESIDUOS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	Fecha: 28-04-2025
		Versión: 7
		Código: SP-FO-05
		Página 91 de 105

Tabla 20. Cantidad total en peso (toneladas) de materiales de envases y empaques (E&E) puestos en el mercado en el año base y cálculo de la meta de aprovechamiento vigencia 2025

Tipo de envase o empaque	Peso total (E&E) NO reutilizables o NO retornables (ton)	Peso total (E&E) reutilizables o retornables (ton) obtenidos de tabla II- f: (EENC + EERI)	QMPM = Peso Total de envases y empaques puesto en el mercado en el año base, (ton)	Meta de aprovechamiento de residuos de envases y empaques (%)	Meta de aprovechamiento QMA = Peso Total de residuo aprovechado en el año de evaluación, (ton)
Papel	33.283,02	0,00	33.283,02	18%	56.554,13
Cartón	179.473,17	15.761,29	195.234,47		
Vidrio	62.948,40	1.671,51	64.619,90		
Multimateriales					
Material 1 papel laminado	2.210,16	0,00	2.210,16		
Material 2 Papel para bebidas (Polyboard)	1.260,48	0,00	1.260,48		
Material 3 Cartón laminado	1.135,82	0,00	1.135,82		
Material 4 cartón para bebidas	2.961,48	0,00	2.961,48		
Material 5 piezas multimaterial	1.780,20	0,00	1.780,20		
Metales					
Ferrosos	7.211,44	0,00	7.211,44		
No ferrosos	4.492,66	0,00	4.492,66		
Totales	296.756,84	17.432,80	314.189,64	18%	56.554,13

Fuente: Radicado 20246201484892 del 19 de diciembre de 2024. Expediente: PGE0004-00-2019.

Igualmente, esta cantidad deberá ser ajustada de acuerdo con los productores adheridos hasta el 31 de diciembre de 2025 para la presentación del informe de avance del año 2025.

Ahora bien, del ítem *Material 5 piezas multimaterial* incluido en el grupo de multimateriales y que corresponde a piezas compuestas, se evidenciaron ejemplos de Metal + plástico rígido + plástico flexible, Plástico rígido + vidrio, Plástico rígido + cartón; motivo por el cual se precisa que la fracción plástica deberá ser reportada dentro de la línea base de los literales C, D, E, F, G según corresponda, y la fracción de cartón, vidrio y metal deberá ser reportada con los respectivos materiales.

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR Y ACTUALIZACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES Y RESIDUOS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	Fecha: 28-04-2025
		Versión: 7
		Código: SP-FO-05
		Página 92 de 105

4.2.6 Descripción general de las características y del funcionamiento técnico, logístico y operativo del plan

• **Tabla II-f**

1. Identificación del productor y descripción del plan.					
f) Descripción general de las características y del funcionamiento técnico, logístico y operativo del plan.					
- Descripción y localización de puntos de recolección a que hubiere lugar y de los sitios de almacenamiento y los sitios de aprovechamiento por cada tipo de residuo.					
Cumple	X	No cumple		No aplica	

El colectivo identificó los mecanismos de recolección fijos que implementará para la vigencia 2025, incluyendo su capacidad para el manejo de residuos y haciendo una descripción del mecanismo.

Tabla 21. Puntos de recolección a implementar en la vigencia 2025

Tipo de mecanismo	Ciudad	Número de mecanismos implementados por tipo	Capacidad de almacenamiento (ton)
Punto fijo	Barranquilla	3	0,45
Punto fijo	Bello	1	0,05
Punto fijo	Bogotá	5	0,23
Punto fijo	Bucaramanga	2	0,1
Punto fijo	Cali	1	0,05
Punto fijo	Cartagena	2	0,08
Punto fijo	Espinal	1	0,01
Punto fijo	Guarne	1	0,96
Punto fijo	Ibagué	2	0,06
Punto fijo	Madrid	1	0,03
Punto fijo	Medellín	3	0,15
Punto fijo	Pereira	1	0,05
Punto fijo	San Andrés	10	0,302
Punto fijo	Valledupar	1	0,05
Punto fijo	Venadillo	1	0,01

Fuente: Radicado 20246201484892 del 19 de diciembre de 2024. Expediente: PGE0004-00-2019.

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR Y ACTUALIZACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES Y RESIDUOS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	Fecha: 28-04-2025
		Versión: 7
		Código: SP-FO-05
		Página 93 de 105

1. Identificación del productor y descripción del plan.

f) Descripción general de las características y del funcionamiento técnico, logístico y operativo del plan.

- Capacidad de las empresas transformadoras que realizan el aprovechamiento de residuos de envases y empaques, por categoría de material.

Cumple	X	No cumple		No aplica	
--------	---	-----------	--	-----------	--

La ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI, a través de la tabla II-f anexa a la actualización del plan, registró los sitios de almacenamiento (gestores) y aprovechamiento de residuos (transformadores) que implementará para la vigencia 2025 incluyendo su capacidad para el manejo de residuos, tal como se consignó en las Tabla 6 y Tabla 16 del presente concepto técnico.

1. Identificación del productor y descripción del plan.

f) Descripción general de las características y del funcionamiento técnico, logístico y operativo del plan.

- Descripción de los mecanismos de recolección y transporte, clasificación y pesaje.

Cumple	X	No cumple		No aplica	
--------	---	-----------	--	-----------	--

El colectivo manifestó que la recolección de los residuos posconsumo se hará por parte de los gestores en las distintas fuentes: pequeños y grandes generadores. Luego se transporta por diferentes medios a los centros de acopio o ECA, donde se clasifican por tipo de material; por último, se pesa el material para entrega al transformador.

1. Identificación del productor y descripción del plan.

f) Descripción general de las características y del funcionamiento técnico, logístico y operativo del plan.

- Descripción y localización de los mecanismos de recolección equivalentes de residuos de envases y empaques y de los residuos de productos plásticos de un solo uso.

Cumple	X	No cumple		No aplica	
--------	---	-----------	--	-----------	--

El colectivo aclaró que anualmente realiza la implementación de campañas con una estructura básica similar a la consignada en el numeral 3.3.6 del presente concepto técnico, la cual se ajusta según el interés en la zona de cobertura. Así mismo, reiteró que estas jornadas tienen foco sobre la estrategia de sensibilización a los consumidores y dejar un espacio voluntario para la devolución de los residuos.

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR Y ACTUALIZACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES Y RESIDUOS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	Fecha: 28-04-2025
		Versión: 7
		Código: SP-FO-05
		Página 94 de 105

Sin embargo, no constituye la estrategia prioritaria para la recolección de grandes cantidades de materiales, dadas las condiciones de costo eficiencia, temporalidad y sostenibilidad en el largo plazo.

1. Identificación del productor y descripción del plan.

f) Descripción general de las características y del funcionamiento técnico, logístico y operativo del plan.

- Cobertura geográfica, identificando los sitios de entrega y almacenamiento vinculados al Plan de gestión ambiental de residuos de envases y empaques y de los residuos productos plásticos de un solo uso, dispuestos en los municipios y distritos en los cuales opera.

Cumple	X	No cumple		No aplica	
--------	---	-----------	--	-----------	--

La cobertura geográfica del plan será la reportada en el numeral 4.2.3 del presente concepto técnico, así como en la localización de los mecanismos de recolección.

1. Identificación del productor y descripción del plan.

f) Descripción general de las características y del funcionamiento técnico, logístico y operativo del plan.

- Programas de sensibilización y cultura ciudadana al consumidor para la separación en la fuente e impactos ambientales.

Cumple	X	No cumple		No aplica	
--------	---	-----------	--	-----------	--

La descripción del programa de sensibilización que se incluyó en la actualización del plan se mantiene con respecto a la analizada en el numeral 3.5.3 del presente concepto técnico, estructurada en dos aristas de impacto: B2B (Business to Business) que apoya a las empresas en la adopción de prácticas en pro de la economía circular, y B2C (Business to Consumer) que fomenta la conciencia ambiental entre los consumidores.

1. Identificación del productor y descripción del plan.

f) Descripción general de las características y del funcionamiento técnico, logístico y operativo del plan.

- Mecanismos de seguimiento y verificación de la información y datos de que tratan los numerales anteriores, con indicadores y responsables dentro del organigrama.

Cumple	X	No cumple		No aplica	
--------	---	-----------	--	-----------	--

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR Y ACTUALIZACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES Y RESIDUOS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	Fecha: 28-04-2025
		Versión: 7
		Código: SP-FO-05
		Página 95 de 105

El colectivo informó que cuenta con procesos internos y externos de seguimiento y verificación de información con (16) indicadores para el Seguimiento y verificación interna así como una metodología de verificación externa donde una tercera parte constata la cantidad de envases, empaques y productos plásticos de un solo uso puestos en el mercado en el año base por cada uno de los productores adheridos.

1. Identificación del productor y descripción del plan.

f) Descripción general de las características y del funcionamiento técnico, logístico y operativo del plan.

- *Inversión en investigación aplicada y desarrollo experimental para la innovación y el ecodiseño.*

Cumple	X	No cumple		No aplica	
--------	---	-----------	--	-----------	--

El colectivo incluyó la descripción de su Plan de Innovación 2022-2027, estructurado en tres etapas definidas, H1, H2 y H3 y 7 líneas de desarrollo, habiendo ya cumplido la primera etapa establecido una base sólida para la ejecución de proyectos futuros y garantizado una gestión eficiente y estratégica de más de COP \$2.000 millones entre 2023 y 2024 y durante 2025 se continuará con la implementación.

• **Tabla II-f 1**

1. Identificación del productor y descripción del plan.

f) Descripción general de las características y del funcionamiento técnico, logístico y operativo del plan.

- *Descripción detallada de las estrategias a utilizar para la gestión ambiental de los residuos de envases y empaques y de los residuos de productos plásticos de un solo uso.*

Cumple	X	No cumple		No aplica	
--------	---	-----------	--	-----------	--

El colectivo reportó que utilizará 4 estrategias para la gestión de residuos: 1) Estrategia 1 (PR) – Puntos de recolección directos al consumidor; 2) Estrategia 2 (AL y RR) – Acuerdos de cadena de valor con gestores que hacen rutas selectivas; 3) Estrategia 3 (C y JL) – Mecanismos de recolección equivalentes como jornadas de limpieza o campañas periódicas de recolección; 4) Estrategia 4 (O) – Fortalecimiento de relaciones transversales.

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR Y ACTUALIZACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES Y RESIDUOS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	Fecha: 28-04-2025
		Versión: 7
		Código: SP-FO-05
		Página 96 de 105

1. Identificación del productor y descripción del plan.

f) Descripción general de las características y del funcionamiento técnico, logístico y operativo del plan.

- Mecanismos de financiación y costos de implementación.

Cumple		No cumple	X	No aplica	
--------	--	-----------	---	-----------	--

Según lo informado, el colectivo se financia principalmente de las cuotas de contribución de las empresas vinculadas, aunque tiene otras fuentes de financiación como: 1) aportes para proyectos especiales provenientes de empresas, aliados y otras organizaciones no gubernamentales como la cooperación internacional; 2) rendimientos financieros. Por su parte los costos y gastos asociados al desarrollo del plan contemplan la trazabilidad del material, inversión en proyectos de innovación, proyectos territoriales, sectoriales y de sensibilización, y la estructura administrativa.

No obstante, no se reportaron los costos de implementación, por lo que se recuerda que esta información deberá ser discriminada y soportada en la presentación del informe de avance del año 2025.

4.2.7 Articulación de actores en las cadenas de valor

1. Identificación del productor y descripción del plan.

g) Identificación y descripción de los proyectos, acuerdos, alianzas o convenios previstos con actores, que permitan el avance en la gestión ambiental de residuos de envases y empaques, y productos plásticos de un solo uso y el cumplimiento de las metas establecidas en la presente resolución

Cumple	X	No cumple		No aplica	
--------	---	-----------	--	-----------	--

Según lo informado se puede evidenciar cómo Visión Circular diseña e implementa modelos de fortalecimiento e inclusión mediante alianzas con actores públicos, privados, de la sociedad civil y de cooperación internacional. Además, especifica los tipos de proyectos que desarrollan, como el fortalecimiento de gestores a nivel nacional y proyectos sectoriales, y cómo participan en plataformas multi-actor para modelos de empleo y negocios circulares. Todo esto, sumado al enfoque en la Responsabilidad Extendida del Productor (REP) y la priorización de territorios marino-costeros con acciones concretas como sensibilización, fortalecimiento de gestores, creación de espacios de gobernanza y articulación de financiadores, demuestra un plan estructurado para cumplir las metas del plan.

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR Y ACTUALIZACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES Y RESIDUOS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	Fecha: 28-04-2025
		Versión: 7
		Código: SP-FO-05
		Página 97 de 105

1. Identificación del productor y descripción del plan.

h) Identificación y descripción de las alianzas con las personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo existentes en los municipios o distritos, empresas transformadoras, gestores, y demás actores relacionados con las cadenas de valor de reciclaje.

Cumple	X	No cumple		No aplica	
--------	---	-----------	--	-----------	--

Según lo informado Visión Circular se enfoca en fortalecer la cadena de aprovechamiento de materiales en Colombia, colaborando con diversos gestores como recicladores formalizados, comercializadores, empresas de servicios públicos y organizaciones sin ánimo de lucro, describiendo como se articula con organizaciones de recicladores (incluyendo su formalización como prestadores del servicio de aseo), comercializadores, empresas de servicios públicos y "gestores solidarios", a través de acuerdos formalizados por contrato. Además, se considera la inclusión de pequeños transformadores para mejorar su capacidad, evidenciando una estrategia para sus alianzas en toda la cadena de aprovechamiento.

4.2.8 Cantidad total en peso (toneladas) de materiales de envases y empaques retornables puestos en el mercado en el año base y eficiencia de retornabilidad

• **Tabla II-g**

Cantidad total en peso (toneladas) de materiales de envases y empaques retornables puestos en el mercado en el año base y eficiencia de la retornabilidad

Cumple	X	No cumple		No aplica	
--------	---	-----------	--	-----------	--

Tabla 22. Cantidad total en peso (toneladas) de materiales de envases y empaques retornables puestos en el mercado en el año base 2022 y eficiencia de retornabilidad

Parámetro	Peso total (ton) Año base	Tipo de material					Descripción del procedimiento de medición
		Papel	Cartón	Vidrio	Metales		
					Ferrosos	No ferrosos	
(1) EERM	29.345,69	0,00	27.120,69	2.225,00	0,00	0,00	Determinación de la línea base de materiales de envases y empaques y productos plásticos de un solo uso
(2) EER	11.912,89	0,00	11.359,40	553,49	0,00	0,00	-
(3) EENC	10.745,25	0,00	9.073,74	1.671,51	0,00	0,00	
(4) EERI	6.687,55	0,00	6.687,55	0,00	0,00	0,00	

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR Y ACTUALIZACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES Y RESIDUOS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	Fecha: 28-04-2025
		Versión: 7
		Código: SP-FO-05
		Página 98 de 105

Parámetro	Peso total (ton) Año base	Tipo de material					Descripción del procedimiento de medición
		Papel	Cartón	Vidrio	Metales		
					Ferrosos	No ferrosos	
(5) ER	41%	0,00	0,42	0,25	0,00	0,00	Cálculo aritmético
(EENC + EERI)	17.432,80	0,00	15.761,29	1.671,51	0,00	0,00	Cálculo aritmético

Fuente: Radicado 20246201484892 del 19 de diciembre de 2024. Expediente: PGE0004-00-2019.

• **Tabla II-g 1**

<i>Cantidad total en peso (toneladas) de materiales de envases y empaques plásticos retornables puestos en el mercado en el año base y eficiencia de retornabilidad</i>					
Cumple		No cumple	X	No aplica	

Tabla 23. Cantidad total en peso (toneladas) de materiales de envases y empaques plásticos retornables puestos en el mercado en el año base 2022 y eficiencia de retornabilidad

Parámetro	Peso total envases y empaques plásticos (ton)	Envases y Empaques de Plástico							Descripción del procedimiento de medición
		1 PET	2 PEAD	3 PVC	4 PEBD	5 PP	6 PS	7 OTROS	
EERM	1,72	0	0	0	0	0,01	0	1,71	Determinación de la línea base de materiales de envases y empaques y productos plásticos de un solo uso
EER	1,70	0	0	0	0	0,01	0	1,69	-
EENC	0,01	0	0	0	0	0	0	0,01	
EERI	0,01	0	0	0	0	0	0	0,01	
ER	98,84%	0	0	0	0	100%	0%	99%	Cálculo aritmético
(EENC + EERI)	0,02	0	0	0	0	0	0	0,02	Cálculo aritmético

Fuente: Radicado 20246201484892 del 19 de diciembre de 2024. Expediente: PGE0004-00-2019.

Según lo evidenciado, la cantidad de (EENC + EERI) por 0,02 toneladas de otros plásticos no retornados o que no puede seguir el ciclo de reutilización, no fue consignada en la tabla II-e tal como se evidencia en la Tabla 19 del presente concepto técnico; este dato debe incluirse en el literal E de otros productos plásticos de un solo uso utilizados para envasar, embalar o empaquetar bienes y otros usos, con excepción de aquellos que tienen metas específicas. Así mismo, en la tabla II-e para la cantidad de todas las botellas, envases y recipientes plásticos para contener líquidos (literal D) se reportó 0,01 toneladas no retornadas, pero no se explica de donde se obtiene el dato (Tabla 18 del presente concepto técnico).

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR Y ACTUALIZACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES Y RESIDUOS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	Fecha: 28-04-2025
		Versión: 7
		Código: SP-FO-05
		Página 99 de 105

4.2.9 Cantidad total en peso (toneladas) de materiales de PET para contener agua y otras bebidas, puestos en el mercado en el año base y proyección de la meta de contenido de materia prima reciclada (numerales 1 y 2, artículo 17, Ley 2232/22).

• **Tabla II-h**

<i>Cantidad total en peso (toneladas) de materiales de PET para contener agua y otras bebidas puestos en el mercado en el año base y proyección de la meta de contenido de materia prima reciclada (numerales 1 y 2, artículo 17, ley 2232/22)</i>					
Cumple		No cumple	X	No aplica	

Tabla 24. Cantidad total en peso (toneladas) de materiales de PET para contener agua y otras bebidas, puestos en el mercado en el año base y proyección de la meta de contenido de materia prima reciclada (numerales 1 y 2, artículo 17, Ley 2232/22)

Tipo de envase o empaque	Nombre de Empresa transformadora y/o fabricante de envases identificada (**)	QMPM = Peso Total de envases y empaques puesto en el mercado en el año base, (ton) (1)	Peso total de la materia prima reciclada posconsumo contenido en el producto en el año de evaluación (ton) (2)	Peso total de la materia prima reciclada contenida en el producto posindustrial en el año de evaluación (ton) (3)	Peso total de la materia prima reciclada contenida en el producto en el año de evaluación (ton) (2) + (3)	Porcentaje de contenido total de materia prima reciclada en el producto en el año de evaluación ((2)+(3))/(1) (%)
A. Las botellas PET de agua tratada, según numeral 1, artículo 17 de la ley 2232/22	-	84,42	-	-	-	-
Totales	-	84,42	-	-	-	-
B. Las botellas PET que contengan otro tipo de bebidas, según el numeral 2, artículo 17 de la ley 2232/22	-	20.128,53	-	-	-	-
Totales	-	20.128,53	-	-	-	-
G. Plásticos de un solo uso del sector de la construcción para la protección de vidrios, puertas, baldosas y accesorios de baño	-	-	-	-	-	-
Totales	-	-	-	-	-	-

Fuente: Radicado 20246201484892 del 19 de diciembre de 2024. Expediente: PGE0004-00-2019.

De esta información, el colectivo no aclaró el año base sobre el cual calculó la cantidad de materiales puestos en el mercado que cuentan con meta de contenido mínimo de material reciclado en el nuevo producto y no incluyó la totalidad de los datos requeridos en la tabla. Así mismo, no consideró lo relacionado con los plásticos del sector construcción que también tienen esta meta de contenido.

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR Y ACTUALIZACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES Y RESIDUOS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	Fecha: 28-04-2025
		Versión: 7
		Código: SP-FO-05
		Página 100 de 105

Tampoco se evidenciaron los transformadores o fabricantes y los respectivos balances de masa requeridos en las notas explicativas de la tabla II-h, los cuales deberán ser incluidos en el informe de avance.

4.2.10 Requisitos de verificación de sistema de retornabilidad - Anexo V de la Resolución 803 de 2024

<i>Requisitos de verificación del sistema de retornabilidad</i>					
Cumple	X	No cumple		No aplica	

Mediante el diligenciamiento del anexo V verificado en el numeral 3.7 del presente concepto técnico, el usuario reportó los medios de verificación del sistema de retornabilidad, los cuales se relacionaron en la Tabla 15 del presente concepto técnico.

5. RESUMEN TÉCNICO DEL PLAN

1- Información General	
Ítem	Descripción
Alternativa de Presentación	Colectivo
Participantes	(372)
Cubrimiento Geográfico*	(6) Ciudades principales (52) municipios categorías 1-2, (46) municipios categoría 3-4-5 incluida la Isla de San Andrés (119) de la categoría 6
Cantidad de puntos de recolección y de almacenamiento	(192) puntos de recolección (150) sitios de almacenamiento
Mecanismo de recolección equivalentes	(130) rutas y jornadas
Empresas encargadas de las actividades de manejo de los residuos de envases y empaques	Acopio, recolección, transporte, almacenamiento y embalaje para entrega a terceros autorizados: (148) gestores
	Aprovechamiento: (52) transformadores (50) inscritos ante la autoridad ambiental competente.

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR Y ACTUALIZACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES Y RESIDUOS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	Fecha: 28-04-2025
		Versión: 7
		Código: SP-FO-05
		Página 101 de 105

2. Cantidad total de envases y empaques puestos en el mercado			
Año base	Cantidad de envases y empaques puestos en el mercado (Toneladas)	Incremento anual (% meta)	
2018	439.096,62	10	
2019	485.675,71*	12	
2020	442.722,06	14	
2021	490.693,85	16	
3. Cumplimiento de Meta de aprovechamiento			
Año	Cantidad a aprovechar toneladas	Cantidad reportada como aprovechada toneladas	Validación (Toneladas)
2020	No aplica	30.073,105	30.073,105
2021	43.909,60	25.200,34	25.040,34
2022	58.281,09*	47.983,56	47.983,56
2023	61.981,09	54.730,58	54.730,46
2024	78.511,02	56.039,73	53.289,36
4. Puntaje de la metodología multicriterio			
Año	Puntaje mínimo de cumplimiento	Puntaje obtenido	Cumplimiento
2021	110	118	Si
2022	110	0	No
2023	110	139	Si
2024	110	0	No

*Información que no ha sido validada por la ANLA.

6. CONCEPTO

En virtud del análisis de la información aportada en el expediente PGE0004-00-2019 y lo establecido en el marco normativo asociado aplicable, específicamente la Resolución 1407 de 2018, modificada parcialmente por la Resolución 1342 de 2020 y la Resolución 803 de 2024, se considera desde el punto de vista técnico:

6.1. El informe de avance del Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques para la vigencia 2024, presentado para seguimiento por la ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI, identificada con NIT.: 890.900.762 – 5, no se ajusta con la totalidad de los requisitos establecidos en la Resolución 1407 de 2018, modificada parcialmente por la Resolución 1342 de 2020.

6.2. La ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI dio cumplimiento respecto a la cobertura geográfica de los planes de gestión ambiental

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR Y ACTUALIZACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES Y RESIDUOS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	Fecha: 28-04-2025
		Versión: 7
		Código: SP-FO-05
		Página 102 de 105

de residuos de envases y empaques al cubrir San Andrés, Cúcuta y Pasto en el año 2024 de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Resolución 1407 de 2018.

6.3. Reiterar a la ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI colectivo el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- 6.3.1** El cumplimiento a los criterios de seguimiento y control de gestión de la vigencia 2024, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Resolución 1407 de 2018 y el artículo 5 de la Resolución 1342 de 2020, según las observaciones realizadas en el numeral 3.11 del presente concepto técnico.
- 6.3.2** El numeral 1 contenido en el artículo primero del Auto de seguimiento No. 004050 del 07 de junio de 2024, respecto a dar cumplimiento a los criterios de seguimiento y control de gestión de la vigencia 2022, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Resolución 1407 de 2018 y el artículo 5 de la Resolución 1342 de 2020.
- 6.3.3** El numeral 2 contenido en el artículo primero del Auto de seguimiento No. 004050 del 07 de junio de 2024, en lo que respecta a los documentos de formalización de productores adheridos al plan colectivo, indicando que estos últimos manifiestan su voluntad de obligarse solidariamente en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, de acuerdo con la Tabla 1 del presente concepto técnico.
- 6.3.4** El numeral 3 contenido en el artículo primero del Auto de seguimiento No. 004050 del 07 de junio de 2024, en relación con el cálculo de la cantidad de envases y empaques puestos en el mercado en el año 2019, presentando la tabla II-a del año 2022 incluyendo únicamente a los productores adheridos que participaron oportunamente en la gestión de dicho año, así como la tabla II-e con la cantidad de envases y empaques puestos en el mercado en el año 2019 por estos productores, de acuerdo con el numeral 3.1 del presente concepto técnico.
- 6.3.5** El numeral 2 contenido en el artículo segundo del Auto de seguimiento No. 004050 del 07 de junio de 2024, con relación a presentar el soporte de la inscripción como transformador de residuos ante la autoridad ambiental competente por parte de la empresa SIDOC - SIDERURGICA DEL OCCIDENTE S.A.S. para validar el aprovechamiento certificado por esta empresa en el año 2023.
- 6.3.6** El numeral 3 contenido en el artículo segundo del Auto de seguimiento No. 004050 del 07 de junio de 2024, con relación a presentar el anexo IV de la inscripción como transformador de las empresas PAPELES Y CORRUGADOS

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR Y ACTUALIZACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES Y RESIDUOS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	Fecha: 28-04-2025
		Versión: 7
		Código: SP-FO-05
		Página 103 de 105

ANDINA S.A., DIACO S.A., SIDOC - SIDERURGICA DEL OCCIDENTE S.A.S.
en donde se pueda verificar la capacidad instalada para el manejo de residuos.

6.4. Requerir a la ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI, para que en el término de un (1) mes contado a partir de la ejecutoria del acto administrativo que acoja el presente concepto técnico, entregue la siguiente información con respecto a la gestión del año 2024:

6.4.1 Presentar los acuerdos de adhesión que expresen la obligación solidaria para el cumplimiento de los productores adheridos que se consignaron en la tabla 2 del presente concepto técnico y los especificados en el numeral 3.3.1 del presente concepto técnico.

6.4.2 Ajustar o aclarar las inconsistencias evidencias en los certificados; No. 1 emitido por OCOPLAST S.A.S., No. 002-2025 emitido por RECICLAJE CARTAGENA DE INDIAS S.A.S, No. 2 emitido por PYRCOM S.A.S., No. 1687-2024 emitido por PLASTIQ S.A.S, de aprovechamiento según las observaciones realizadas al anexo I en los numerales 3.4 y 3.5.1 del presente concepto técnico, de tal manera que se pueda validar el total de la transformación de residuos realizada durante el año 2024.

6.4.3 Ajustar la tabla III-b de la cantidad de residuos recolectados en el año 2024 por cubrimiento geográfico, de acuerdo con las observaciones en el numeral 3.5.2 del presente concepto técnico.

6.4.4 Presentar el anexo IV de la inscripción como transformador de residuos, en el cual se pueda verificar la capacidad instalada por tipo de material de las empresas señaladas en el numeral 3.6 del presente concepto técnico.

6.5. Requerir a la ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI, para que en el término de un (1) mes contado a partir de la ejecutoria del acto administrativo que acoja el presente concepto técnico, entregue la siguiente información con respecto a la actualización del Plan de gestión ambiental de residuos de envases y empaques y residuos de productos plásticos de un solo uso del que trata la Resolución 803 de 2024:

6.5.1 Ajustar la tabla II-a, aclarando si la empresa POLUX SUMINISTROS S.A.S. está adherida al colectivo. Así mismo, debe considerar los productores que se han adherido y retirado posterior al 19 de diciembre de 2024, de acuerdo con el numeral 4.2.1 del presente concepto técnico, en cumplimiento del literal a) del numeral 1 del artículo 6 de la resolución 803 de 2024.

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POSTERIOR Y ACTUALIZACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES Y RESIDUOS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	Fecha: 28-04-2025
		Versión: 7
		Código: SP-FO-05
		Página 104 de 105

- 6.5.2** Ajustar la tabla II-c, identificando a los gestores de acuerdo con la clasificación establecida en el anexo II de la resolución 803 de 2024, considerando lo señalado el numeral 4.2.3 del presente concepto técnico, en cumplimiento del literal c) del numeral 1 del artículo 6 de la resolución 803 de 2024.
- 6.5.3** Ajustar la tabla II-e considerando las observaciones del numeral 4.2.5 del presente concepto técnico para el reporte de la cantidad de envases y empaques de papel, cartón, vidrio, plástico y metal y de los productos plásticos de un solo uso y cálculo de metas a cumplir, en cumplimiento de los literales a) b) y c) del numeral 2 del artículo 6 de la resolución 803 de 2024.
- 6.5.4** Reportar los costos de implementación del plan en cumplimiento del inciso 8 contenido en el literal f) del numeral 1 del artículo 6 de la resolución 803 de 2024, tal como se señaló en el numeral 4.2.6 del presente concepto técnico.
- 6.5.5** Ajustar la línea base de los envases plásticos retornables que se reporta en la tabla II-g 1 del anexo II que se incluye en la tabla II-e, de acuerdo con el análisis del numeral 4.2.8 del presente concepto técnico, en cumplimiento del literal a) del numeral 2 del artículo 6 de la resolución 803 de 2024.
- 6.5.6** Diligenciar correctamente la tabla II-h del anexo II anexando las evidencias requeridas en las notas explicativas de la tabla, de acuerdo con el numeral 4.2.9 del presente concepto técnico, en cumplimiento del literal a) del numeral 2 del artículo 6 de la resolución 803 de 2024.
- 6.6.** Recordar a la empresa ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI, que los informes de avance de los Planes de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques y de residuos de productos plásticos de un solo uso deben ser presentados por medio de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales – VITAL, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Resolución 803 de 2024.
- 6.7.** Señalar a la empresa ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI, que deberá dar cumplimiento a las obligaciones y fechas establecidas en la Resolución 1407 de 2018, el artículo 8 de la Resolución 1342 de 2020, modificado por el artículo 3 de la Resolución 803 de 2024.

Firmas:

Claudia Patricia Bernal Ruiz

CLAUDIA PATRICIA BERNAL RUIZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Daniel Fernando Rodríguez Cepeda

DANIEL FERNANDO RODRIGUEZ CEPEDA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Ejecutores/Revisores

Daniel Fernando Rodríguez Cepeda

DANIEL FERNANDO RODRIGUEZ CEPEDA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Claudia Patricia Bernal Ruiz

CLAUDIA PATRICIA BERNAL RUIZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES

- ANLA -

AUTO N° 005400

(02 JUL. 2025)

“Por el cual se efectúa un seguimiento a un Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques y se toman otras determinaciones”

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA CON FUNCIONES DE COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES DE LA SUBDIRECCIÓN DE INSTRUMENTOS, PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES (ANLA)

En uso de sus facultades legales, en especial, las conferidas en la Ley 99 de 1993, el Decreto Ley 3573 de 2011 modificado por el Decreto 376 de 2020, la Resolución 1407 de 2018 modificada por la Resolución 1342 de 2020, y las Resoluciones 968 y 1099 de 2025 y

CONSIDERANDO QUE

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), mediante Auto 4050 del 07 de junio de 2024, efectuó seguimiento al Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques, de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), con NIT 890.900.762-5, reiterando el cumplimiento de obligaciones y requiriendo información, de conformidad con la Resolución 1407 del 26 de julio de 2018¹, modificada por la Resolución 1342 del 24 de diciembre de 2020², cuya respuesta fue presentada con radicado 20246200782002 del 11 de julio de 2024. El referido Auto fue notificado el 11 de junio de 2024, quedando con constancia de ejecutoria el 12 de junio del mismo año.

La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), mediante la comunicación de radicado 20246201484892 del 19 de diciembre de 2024, presentó la actualización al Plan de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques y Residuos de Productos Plásticos de Un Solo Uso acorde con el artículo 23 de la Resolución 803 de 2024

La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), mediante la comunicación de radicado 20256200343172 del 28 de marzo de 2025, presentó el informe de avance correspondiente a la gestión realizada durante el año 2024.

Evaluada la documentación presentada por la sociedad en cita, que reposa en el expediente PGE0004-00-2019, el equipo técnico de la Subdirección de Instrumentos, Permisos y

¹ Por la cual se reglamenta la gestión ambiental de los residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio, metal y se toman otras determinaciones.

² Por la cual se modifica la Resolución 1407 de 2018 y se toman otras determinaciones.

“Por el cual se efectúa un seguimiento a un Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques y se toman otras determinaciones”

Trámites Ambientales de la ANLA emitió el Concepto Técnico 4353 del 18 de junio de 2025, fundamento del presente acto administrativo.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MINAMBIENTE), profirió la Resolución 1407 del 26 de julio de 2018, modificada por la Resolución 1342 del 24 de diciembre de 2020, con el fin de reglamentar la gestión ambiental de residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio y se toman otras determinaciones.

El artículo 2° ibídem, respecto al ámbito de aplicación de la citada normativa, establece que la misma aplica en todo el territorio nacional a los residuos de envases y empaques de ventas primarios, secundarios o de único uso, entendidos como todo recipiente embalaje o envoltura de papel, cartón, plástico, vidrio y metal nacionales o importados puestos en el mercado nacional y que están concebidos para constituir una unidad de venta al consumidor final.

El artículo 6° de la Resolución 1407 del 26 de julio de 2018, modificada por la Resolución 1342 del 24 de diciembre de 2020, indica la información mínima que deben contener los Planes de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques.

A través del presente acto administrativo se efectúa seguimiento al Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), así como a los requerimientos formulados en el Auto 4050 del 07 de junio de 2024.

Realizado el análisis de la información que reposa en el expediente PGE0004-00-2019, se emitió el Concepto Técnico 4353 del 18 de junio de 2025, mediante el cual esta Autoridad considera que el Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), respecto de la gestión realizada en el año 2024, no se ajusta a los lineamientos establecidos en el anexo I, las tablas III-a, III-b del anexo III, el anexo IV, de la Resolución 1342 de 2020, modificatoria parcialmente de la Resolución 1407 del 26 de julio de 2018, así como al artículo decimo de la última resolución en comento, así como a los numerales 1, 2 y 3 del artículo 1°; y numerales 1 y 2 del artículo 2° Auto 4050 del 07 de junio de 2024, de acuerdo con lo establecido en los numerales 3.1, 3.4, 3.5.1, 3.5.2, 3.6, y 3.11. del citado concepto técnico.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Autoridad formulará reiteraciones (que no son prorrogables) y requerimientos a la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), solicitando información que permita validar el cumplimiento de la totalidad de obligaciones establecidas en la Resolución 1407 del 26 de julio de 2018, modificada por la Resolución 1342 del 24 de diciembre de 2020, tal como se ordenará en la parte dispositiva del presente acto administrativo.

Para efectos del seguimiento realizado a la información presentada, analizada mediante el Concepto Técnico 4353 del 18 de junio de 2025, esta Autoridad determina que el Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), dio cumplimiento al parágrafo del artículo 8°, a las tablas II-a, II-b, II-c, II-d, II-e, II-f, II-g, del Anexo II, las tablas III-d, III-e, del Anexo

“Por el cual se efectúa un seguimiento a un Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques y se toman otras determinaciones”

III y el Anexo V de la Resolución 1342 del 24 de diciembre de 2020. Adicionalmente, se determinó que atendió los requerimientos generados en el numeral 4 del artículo 1° y el numeral 1 del artículo 2° del Auto 4050 del 07 de junio de 2024.

Las obligaciones asociadas a la tabla III-c del Anexo III y al artículo 9° de la Resolución 1342 de 2020, se excluyen del presente seguimiento, en razón a que la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), manifestó haber decidido enfocar los esfuerzos en la gestión y aprovechamiento de los residuos y en aspectos de innovación y no aplicar al multicriterio en su componente de sensibilización e investigación para el año 2024 y así mismo el colectivo optó por presentar el anexo V con sus respectivas evidencias por fase

Ahora bien, en cuanto a la Actualización del El Plan de Gestión Ambiental de residuos de envases y empaques y residuos plásticos de un solo uso para efectos del seguimiento realizado a la información presentada, analizada mediante el Concepto Técnico 4353 del 18 de junio de 2025, esta Autoridad determina que no se ajusta a la tabla II-a, al literal c) de la tabla II-c a los literales a), b), c) de la tabla II-e, al ítem 2 del literal d) de la tabla II-f1, y las tablas II-g1, II-h, de la Resolución 803 del 24 de junio de 2024.

De otra parte, para efectos del seguimiento realizado a la información presentada, analizada mediante el Concepto Técnico 4353 del 18 de junio de 2025, esta Autoridad determina que dio cumplimiento a la tabla II-b, al literal e) de la tabla II-c a los ítems 1 y 2 del literal d) de la tabla II-d, a los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del literal f) de la tabla II-f, al ítem 1 del literal d de la tabla II-f1, la tabla II-g, del numeral 2 del artículo 20°, y al artículo 23° y parágrafo, y el anexo V de la Resolución 803 del 24 de junio de 2024.

Finalmente, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) precisa que en ejercicio de su función del seguimiento verificará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución 1407 de 2018, modificada por las Resoluciones 1342 de 2020 y 803 de 2024, así como a las reiteraciones y los requerimientos efectuados en los actos administrativos emanados por esta Autoridad dentro del expediente PGE0004-00-2019, y en caso de incumplimiento podrá dar lugar a la aplicación de las medidas preventivas y sanciones que correspondan, de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 de julio 21 de 2009³, modificada por la Ley 2387 del 25 de julio de 2024⁴.

COMPETENCIA DE ESTA AUTORIDAD

En el artículo 2° del Decreto Ley 3573 del 27 de septiembre de 2011⁵, se establecen dentro de las funciones de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), la de realizar el seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales.

El numeral 2° del artículo 11 del Decreto 376 de 2020⁶, estableció dentro de las funciones de la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales realizar el seguimiento a los permisos, autorizaciones y trámites ambientales.

³ “Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones”

⁴ “Por medio del cual se modifica el procedimiento sancionatorio ambiental, Ley 1333 de 2009, con el propósito de otorgar herramientas efectivas para prevenir y sancionar a los infractores y se dictan otras disposiciones.”

⁵ “Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA– y se dictan otras disposiciones.”

⁶ “Por el cual se modifica la estructura de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).”

“Por el cual se efectúa un seguimiento a un Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques y se toman otras determinaciones”

El artículo 36 de la Resolución 968 de 2025 creó el Grupo Interno de Trabajo de Permisos y Trámites Ambientales adscrito a la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

Los numerales 1 y 7 del artículo 39 ibidem asignan como funciones del Grupo Interno de Permisos y Trámites Ambientales adscrito a la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales de la ANLA, la de contribuir en la evaluación y seguimiento de las solicitudes de permisos y trámites ambientales, cumpliendo con la normativa vigente y de conformidad con el procedimiento establecido, y la de suscribir los actos administrativos de impulso y seguimiento de permisos y trámites ambientales de competencia de la citada Subdirección, de acuerdo con la normatividad vigente y los procedimientos de la Entidad.

Por medio de la Resolución 1099 de 2025, la Subdirección Administrativa y Financiera de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), designó temporalmente la profesional especializada con funciones de Coordinadora del Grupo de Permisos y Trámites Ambientales, adscrito a la Subdirección de Instrumentos Permisos y Trámites Ambientales.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Reiterar a la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), con NIT 890.900.762 - 5, en el marco del Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques, de acuerdo con lo señalado en la Resolución 1407 del 26 de julio de 2018, modificada por la Resolución 1342 del 24 de diciembre de 2020, el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. El cumplimiento a los criterios de seguimiento y control de gestión de la vigencia 2024, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Resolución 1407 de 2018 y el artículo 5 de la Resolución 1342 de 2020, según las observaciones realizadas en el numeral 3.11 del Concepto Técnico 4353 del 18 de junio de 2025.
2. Numeral 1 del artículo primero del Auto 4050 del 07 de junio de 2024, respecto a dar cumplimiento a los criterios de seguimiento y control de gestión de la vigencia 2022, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Resolución 1407 del 26 de julio de 2018 y el artículo 5 de la Resolución 1342 del 24 de diciembre de 2020.
3. Numeral 2 del artículo primero del Auto 4050 del 07 de junio de 2024, en lo que respecta a los documentos de formalización de productores adheridos al plan colectivo, indicando que estos últimos manifiestan su voluntad de obligarse solidariamente en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, de acuerdo con la Tabla 1 del Concepto Técnico 4353 del 18 de junio de 2025.
4. Numeral 3 del artículo primero del Auto de seguimiento 4050 del 07 de junio de 2024, en relación con el cálculo de la cantidad de envases y empaques puestos en el mercado en el año 2019, presentando la tabla II-a del año 2022 incluyendo únicamente a los productores adheridos que participaron oportunamente en la gestión de dicho año, así como la tabla II-e con la cantidad de envases y empaques

“Por el cual se efectúa un seguimiento a un Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques y se toman otras determinaciones”

puestos en el mercado en el año 2019 por estos productores, de acuerdo con el numeral 3.1 del Concepto Técnico 4353 del 18 de junio de 2025.

5. El numeral 2 del artículo segundo del Auto de seguimiento 4050 del 07 de junio de 2024, con relación a presentar el soporte de la inscripción como transformador de residuos ante la autoridad ambiental competente por parte de la empresa SIDOC - SIDERURGICA DEL OCCIDENTE S.A.S. para validar el aprovechamiento certificado por esta empresa en el año 2023.
6. El numeral 3 del artículo segundo del Auto de seguimiento 4050 del 07 de junio de 2024, con relación a presentar el anexo IV de la inscripción como transformador de las empresas PAPELES Y CORRUGADOS ANDINA S.A., DIACO S.A., SIDOC - SIDERURGICA DEL OCCIDENTE S.A.S. en donde se pueda verificar la capacidad instalada para el manejo de residuos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Requerir a la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), con NIT 890.900.762 - 5, para que en el término de un (1) mes, contado a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, con relación al Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques, presente la siguiente información y documentación:

1. Presente los acuerdos de adhesión que expresen la obligación solidaria para el cumplimiento de los productores adheridos que se consignaron en la tabla 2 del citado concepto técnico y los especificados en el numeral 3.3.1 del Concepto Técnico 4353 del 18 de junio de 2025
2. Ajustar las inconsistencias evidencias en los certificados; No. 1 emitido por OCOPLAST S.A.S., No. 002-2025 emitido por RECICLAJE CARTAGENA DE INDIAS S.A.S, No. 2 emitido por PYRCOM S.A.S., No. 1687-2024 emitido por PLASTIQ S.A.S, de aprovechamiento según las observaciones realizadas al anexo I en los numerales 3.4 y 3.5.1 del Concepto Técnico 4353 del 18 de junio de 2025, de tal manera que se pueda validar el total de la transformación de residuos realizada durante el año 2024.
3. Ajustar la tabla III-b de la cantidad de residuos recolectados en el año 2024 por cubrimiento geográfico, de acuerdo con las observaciones en el numeral 3.5.2 del Concepto Técnico 4353 del 18 de junio de 2025.
4. Presente el anexo IV de la inscripción como transformador de residuos, en el cual se pueda verificar la capacidad instalada por tipo de material de las empresas señaladas en el numeral 3.6 del Concepto Técnico 4353 del 18 de junio de 2025.

ARTÍCULO TERCERO. - Requerir a la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), con NIT 890.900.762 - 5, para que en el término de un (1) mes, contado a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, con relación a la actualización del Plan de gestión ambiental de residuos de envases y empaques y residuos de productos plásticos de un solo uso del que trata la Resolución 803 de 2024, presente la siguiente información y documentación:

“Por el cual se efectúa un seguimiento a un Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques y se toman otras determinaciones”

1. Ajuste la tabla II-a, aclarando si la empresa POLUX SUMINISTROS S.A.S. está adherida al colectivo. Así mismo, debe considerar los productores que se han adherido y retirado posterior al 19 de diciembre de 2024, de acuerdo con el numeral 4.2.1 del Concepto Técnico 4353 del 18 de junio de 2025, en cumplimiento del literal a) del numeral 1 del artículo 6 de la resolución 803 de 2024.
2. Ajuste la tabla II-c, identificando a los gestores de acuerdo con la clasificación establecida en el anexo II de la resolución 803 de 2024, considerando lo señalado el numeral 4.2.3 del Concepto Técnico 4353 del 18 de junio de 2025, en cumplimiento del literal c) del numeral 1 del artículo 6 de la resolución 803 de 2024.
3. Ajuste la tabla II-e considerando las observaciones del numeral 4.2.5 del Concepto Técnico 4353 del 18 de junio de 2025, para el reporte de la cantidad de envases y empaques de papel, cartón, vidrio, plástico y metal y de los productos plásticos de un solo uso y cálculo de metas a cumplir, en cumplimiento de los literales a) b) y c) del numeral 2 del artículo 6 de la resolución 803 de 2024.
4. Reporte los costos de implementación del plan en cumplimiento del inciso 8 contenido en el literal f) del numeral 1 del artículo 6 de la resolución 803 de 2024, tal como se señaló en el numeral 4.2.6 del Concepto Técnico 4353 del 18 de junio de 2025
5. Ajuste la línea base de los envases plásticos retornables que se reporta en la tabla II-g 1 del anexo II que se incluye en la tabla II-e, de acuerdo con el análisis del numeral 4.2.8 del Concepto Técnico 4353 del 18 de junio de 2025, en cumplimiento del literal a) del numeral 2 del artículo 6 de la Resolución 803 de 2024.
6. Diligencie correctamente la tabla II-h del anexo II anexando las evidencias requeridas en las notas explicativas de la tabla, de acuerdo con el numeral 4.2.9 del Concepto Técnico 4353 del 18 de junio de 2025, en cumplimiento del literal a) del numeral 2 del artículo 6 de la Resolución 803 de 2024.

ARTÍCULO CUARTO. - Informar a la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), que los informes de avance de los Planes de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques y de residuos de productos plásticos de un solo uso deben ser presentados por medio de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales – VITAL, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Resolución 803 de 2024.

ARTÍCULO QUINTO. - La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), deberá dar cumplimiento a las obligaciones y términos establecidos en la Resolución 1407 de 2018, el artículo 8 de la Resolución 1342 de 2020, modificado por el artículo 3 de la Resolución 803 de 2024.

ARTÍCULO SEXTO. - El incumplimiento de las obligaciones y fechas establecidas en el presente auto, así como en los demás que se emitan dentro del expediente PGE0004-00-2019 y en la Resolución 1407 de 2018, modificada por las Resoluciones 1342 de 2020 y 803 de 2024, podrá dar lugar a la imposición y ejecución de las medidas preventivas y

“Por el cual se efectúa un seguimiento a un Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques y se toman otras determinaciones”

sanciones que sean aplicables, según el caso, de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 de 2009, modificada por la Ley 2387 de 2024.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - Notificar el contenido del presente acto administrativo a la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), a través de su representante legal o a su apoderado debidamente constituido.

PARÁGRAFO PRIMERO. - En la diligencia de notificación, se deberá entregar copia del Concepto Técnico 4353 del 18 de junio de 2025.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - En el evento en que el titular de la licencia, el permiso o trámite ambiental, según el caso, sea una persona natural que se acoja al proceso de insolvencia regulado por las normas vigentes, o se trate de una sociedad comercial, o de una sucursal de sociedad extranjera que entre en proceso de disolución, o régimen de insolvencia empresarial, o liquidación regulados por las normas vigentes; deberá informar inmediatamente de esta situación a esta Autoridad, con fundamento, entre otros, en los artículos 8, 58, 79, 80, 81, 95 numeral 8° de la Constitución Política de 1991, en la Ley 43 de 1990, en la Ley 222 de 1995, en la Ley 1333 de 2009 y demás normas vigentes y la jurisprudencia aplicable. Adicional a la obligación de informar a esta Autoridad de tal situación, el titular de la licencia, permiso o trámite ambiental provisionará contablemente las obligaciones contingentes que se deriven de la existencia de un procedimiento ambiental sancionatorio, conforme con el artículo 40 de la Ley 1333 de 2009, o la norma que la adicione, modifique o derogue.

ARTÍCULO OCTAVO. - Contra el presente Auto no procede recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTÍFQUESE Y CÚMPLASE

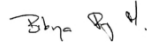
Dado en Bogotá D.C., a los 02 JUL. 2025



JULIETH FORERO SALAZAR
PROFESIONAL ESPECIALIZADA CON FUNCIONES DE COORDINADORA DEL
GRUPO DE PERMISOS Y TRAMITES AMBIENTALES



JOHANNA MONTES ACOSTA
CONTRATISTA



LILIAN BIBIANA ROJAS MEJIA
CONTRATISTA

“Por el cual se efectúa un seguimiento a un Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques y se toman otras determinaciones”

Expediente No. *PGE0004-00-2019*
Concepto Técnico N° 4353 del 18 de junio de 2025
Fecha: 26 de junio de 2025

Proceso No.: 20255300054005

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO INICIAL A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 30/11/2021
		Versión: 5
		Código: SP-FO-06
		Página 1 de 81



2021275356-3-000

CONCEPTO TÉCNICO No. 08180 del 17 de diciembre de 2021

EXPEDIENTE:	PGE0004-00-2019
PROYECTO:	Planes de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques
TITULAR:	ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA – ANDI
NIT:	890900762 - 5
TELÉFONO:	(4) 3265100 - (1) 3268500 - 3103250423
UBICACIÓN:	Carrera 43a No. 1 - 50 piso 9 Medellín, Antioquia lnino@andi.com.co
CORREO ELECTRÓNICO:	pambiental@andi.com.co visión3030@andi.com.co
ASUNTO:	Seguimiento inicial al Plan de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques, proyecto e informe del proyecto piloto.

1. ANTECEDENTES

El presente concepto técnico se emite con base en la información analizada en el Sistema de Información de Licencias Ambientales – SILA y los antecedentes relacionados en el expediente PGE0004-00-2019 correspondiente al Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques (VISIÓN 30/30) presentado por la empresa ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI:

DOCUMENTOS			DESCRIPCIÓN
TIPO	No	FECHA	
Resolución	1407	26 de julio de 2018	Mediante la cual, el ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS, reglamenta la gestión ambiental de los residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio, metal y se toman otras determinaciones. Expediente PGE0004-00-2019.

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO INICIAL A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 30/11/2021
		Versión: 5
		Código: SP-FO-06
		Página 2 de 81

DOCUMENTOS			DESCRIPCIÓN
TIPO	No	FECHA	
Comunicado	2019202008-1-000 No. VITAL 8800089090076219001	20 de diciembre de 2019	Por medio del cual, ANDI radicó el Proyecto Piloto de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques denominado Visión 30/30 teniendo en cuenta los <i>“Lineamientos técnicos orientadores para la presentación de los proyectos piloto y requisitos de las empresas transformadoras acerca de la Resolución 1407 de 2018”</i> , junto con el listado de productores vinculados a la fecha. Expediente PGE0004-00-2019.
Oficio	2020001763-2-000	08 de enero de 2020	Por medio del cual, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales- ANLA da respuesta al radicado No. 2019202008-1-000 del 23 de diciembre de 2019, comunicando que se procedió con la apertura del expediente permisivo PGE0004-00-2019, en el que será relacionada la documentación y se desarrollarán las actuaciones administrativas que correspondan respecto al trámite de interés. Adicionalmente, se establece que, de acuerdo con los lineamientos para la presentación de proyectos piloto, los resultados parciales se presentarán a julio de 2020 y los resultados finales a más tardar a 31 de enero de 2021.
Oficio	2020123632-2-000	31 de julio de 2020	Por medio del cual esta Autoridad conforme a lo descrito en los <i>“Lineamientos técnicos orientadores para la presentación de los proyectos piloto y requisitos de las empresas transformadoras acerca de la Resolución 1407 de 2018”</i> , y las reuniones (MADS – ANLA) en relación con los avances obtenidos realiza algunas observaciones en el sentido de ampliar la información, para la implementación de la Resolución 1407 del 26 de julio de 2018.

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO INICIAL A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 30/11/2021
		Versión: 5
		Código: SP-FO-06
		Página 3 de 81

DOCUMENTOS			DESCRIPCIÓN
TIPO	No	FECHA	
Comunicado	2020184419-1-000	20 de octubre de 2020	Por medio del cual, la empresa radicó la respuesta a las observaciones realizadas mediante el oficio No. 2020123632-2-000 del 31 de julio de 2020 ampliando la información concerniente al Proyecto Piloto de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques y actualiza los productores vinculados hasta el mes de septiembre de 2020.
Oficio	2020188848-2-000	26 de octubre de 2020	Por medio del cual, la ANLA da respuesta al comunicado No. 2020184419-1-000 del 20 de octubre de 2020, dando acuso de recibo a la información presentada, indicando que la misma fue asociada al expediente, y será tenida en cuenta para efectos de contribuir en la construcción del complemento de la Resolución No. 1407 de 2018.
Resolución	1342	24 de diciembre de 2020	Mediante la cual, el MADS modifica la Resolución 1407 de 2018 y se toman otras determinaciones.
Comunicado	2021014172-1-000	29 de enero de 2021	Por medio del cual, ANDI remite el Plan de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques junto con el anexo II (Resolución 1342 de 2020), documento del plan y oficio de entrega del plan colectivo (firmado por el representante legal).
Oficio	2021020660-2-000	08 de febrero de 2021	Por medio del cual, la ANLA da respuesta al radicado No. 2021014172-1-000 del 29 de enero de 2021, dando acuso de recibo del Plan de Gestión Ambiental de residuos de envases y empaques, y precisa que debe allegar la comunicación mediante la cual se presenta el plan teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 5 y parágrafo de la Resolución 1407 de 2018.

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO INICIAL A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 30/11/2021
		Versión: 5
		Código: SP-FO-06
		Página 4 de 81

DOCUMENTOS			DESCRIPCIÓN
TIPO	No	FECHA	
Comunicado	2021058858-1-000	31 de marzo de 2021	Por medio del cual, la ANDI presenta el informe del proyecto piloto adjuntando: Dieciséis (16) certificados de aprovechamiento (Anexo I); dos (2) documentos con la trazabilidad de la gestión del material emitidos por los gestores COLRECICLADORA y AJOVER DARNEL; un (1) documento asociado a los retos de la trazabilidad y los anexos I (tabla I-a), II (II-a, II-b, II-c, II-d, y II-f) y III (tablas III-a, y III-e).
Oficio	2021066478-2-000	12 de abril de 2021	Por medio del cual, la ANLA da respuesta al radicado No. 2021058858-1-000 del 31 de marzo de 2021, dando acuse de recibido indicando que la información será incorporada en el expediente, y que la misma será evaluada vía seguimiento y los respectivos resultados serán notificados mediante acto administrativo.
Comunicado	2021132726-1-000	30 de junio de 2021	Por medio del cual la empresa MONDELEZ COLOMBIA S.A.S., notifica el ingreso al colectivo representado por la ANDI mediante una comunicación firmada por el HSE Manager, Commercial WACAM de la empresa y copia dicho comunicado al expediente PGE0004-00-2019.
Comunicado	2021260509-1-000 No. VITAL 3500089090076221001	01 de diciembre de 2021	Por medio del cual, la ANDI actualiza los productores vinculados a la fecha (tabla II-a del anexo II de la Resolución 1342 de 2020) y adjunta carta de actualización de empresas vinculadas, vinculados y desvinculados (firmada por el representante legal).

Los antecedentes descritos en este documento técnico corresponden a los radicados de ingreso con fecha de corte del día 17 de diciembre de 2021.

2. OBJETIVO

Realizar seguimiento inicial al Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques (VISIÓN 30/30) y al proyecto piloto presentado por la ASOCIACIÓN

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento inicial a los Planes de Gestión

Ambiental de Residuos de Envases y Empaques

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 - 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 11 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 - 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.

Código Postal 110311156

Nit.: 900.467.239-2

Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111

www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

Página 4 de 81



El ambiente
es de todos

Minambiente

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO INICIAL A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 30/11/2021
		Versión: 5
		Código: SP-FO-06
		Página 5 de 81

NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI, con el fin de verificar el cumplimiento de la Resolución 1407 del 26 de julio de 2018 *“Por la cual se reglamenta la gestión ambiental de los residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio, metal y se toman otras determinaciones”*, y la Resolución 1342 del 24 de diciembre de 2020 *“Por la cual se modifica la Resolución 1407 de 2018 y se toman otras determinaciones”*.

3. DESCRIPCIÓN DEL PLAN

ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI es una empresa de nacionalidad colombiana, identificada con NIT 890900762 - 5, localizada en la Calle 73 No.8 – 13 piso 7 Bogotá D.C., actúa en calidad de representante del plan presentado bajo la modalidad de colectivo a través de la **alternativa tipo a)**, establecida en el artículo 5 y parágrafo de la Resolución 1407 de 2018, en tal sentido vincula a 292 productores quienes, dentro de sus cadenas productivas, fabrican de aceites y grasas de origen vegetal y animal; motores, generadores y transformadores eléctricos; productos de molinería; abonos y compuestos inorgánicos nitrogenados; artículos de plástico; jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador; productos lácteos, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, aguas minerales; prendas de vestir; productos de metal; motocicletas; jabones y detergentes, joyas, bisutería y artículos conexos; productos de alimenticios; equipos eléctricos de iluminación; productos de cerámica y porcelana; cemento, cal, yeso y hormigón; artículos de papel, cartón, caucho y formas básicas de plástico; comercializan productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador; maquinaria y equipos; productos químicos, cauchos y plásticos en formas primarias; productos alimenticios, materias primas agropecuarias y animales vivos; partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores; prendas de vestir y calzado; artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio; electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación; computadores, equipo periférico y programas de informática; libros, periódicos, materiales y artículos de papelería; lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores; construyen edificios residenciales; realizan actividades administrativas, financieras, inmobiliarias, comerciales, contables; juegos de azar; mantenimiento, reparación de maquinaria y equipo, y cultivo de arroz.

Acorde con lo anterior, la descripción del Plan colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques (VISIÓN 30/30), se realiza a partir de la información entregada mediante radicado No. 2021014172-1-000 del 29 de enero de 2021, la tabla II-a del anexo II se actualizado posteriormente por el radicado No. 2021260509-1-000 del 01 de diciembre de 2021. En la información entregada se define la participación de cinco (5) grupos de actores en el plan (32 fabricantes, 2 comercializadores, 38 gestores, 39 transformadores, y 6 personas naturales y jurídicas asociadas a la investigación y el ecodiseño; el incremento de las metas de recolección; cooperaciones internacionales; auditorías a la línea base; *“otros actores”*), sus funciones y responsabilidades, la línea base de materiales puestos en el mercado en el año 2018, y su respectiva meta de aprovechamiento para el año 2021, la descripción de la estructura administrativa, el procedimiento técnico, logístico y operativo del plan colectivo, los mecanismos de financiación y costos de implementación, entre otros.

A continuación, se resume la información principal en las tablas que se relacionan:



	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO INICIAL A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 30/11/2021
		Versión: 5
		Código: SP-FO-06
		Página 6 de 81

3.1. Identificación del plan de gestión ambiental de envases y empaques

Tabla 1. Identificación del plan de gestión ambiental de residuos de envases y empaques.

Cantidad de productores: 292		Tipo de plan: Colectivo tipo a)
Nombre del productor, titular vocero, representante legal	NIT	Actividades económicas*
3M COLOMBIA S.A.	860002693-3	4669 comercio al por mayor de otros productos n.c.p. 3290 otras industrias manufactureras n.c.p. 8299 otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p. 4645 comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
AAK COLOMBIA S.A.S.	860090365-8	1030 elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal 6619 otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.c.p.
ABB POWER GRIDS COLOMBIA LTDA	860003563-9	2711 fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos 4659 comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4220 construcción de proyectos de servicio público 3314 mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico
AGROINDUSTRIAL MOLINO SONORA A.P. S.A.S.	800020220-1	1051 elaboración de productos de molinería 4664 comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario 8292 actividades de envase y empaque
AGROMIL S.A.S.	830511745-2	2012 fabricación de abonos y compuestos inorgánicos nitrogenados
AGROPECUARIA ALIAR S.A.	890207037-1	0144 cría de ganado porcino 1011 procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos 0111 cultivo de cereales (excepto arroz), legumbres y semillas oleaginosas 4729 comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados
AGROPECUARIA DE COMERCIO S.A.S EN REORGANIZACION	800237815	1051 elaboración de productos de molinería 4620 comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos 0161 actividades de apoyo a la agricultura 4923 transporte de carga por carretera
AJ COLOMBIA S.A.S.	900304906-8	4530 comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores 4642 comercio al por mayor de prendas de vestir
AJOVER DARNEL S.A.S.	860013771-7	2229 fabricación de artículos de plástico n.c.p. 4631 comercio al por mayor de productos alimenticios
ALIMENTOS CARNICOS S.A.S.	890304130-6	1011 procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos 4631 comercio al por mayor de productos alimenticios 4723 comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento inicial a los Planes de Gestión

Ambiental de Residuos de Envases y Empaques

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 - 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 11 Bogotá, D.C.

Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 - 72 Edificio 13 35

Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.

Código Postal 110311156

Nit.: 900.467.239-2

Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111

www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

Página 6 de 81



**El ambiente
es de todos**

Minambiente

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO INICIAL A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 30/11/2021
		Versión: 5
		Código: SP-FO-06
		Página 7 de 81

ALIMENTOS CARNICOS S.A.S.	890304130-4	1011 procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos 4631 comercio al por mayor de productos alimenticios 4723 comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados
ALIMENTOS POLAR COLOMBIA S.A.S.	830006735-3	1051 elaboración de productos de molinería 4631 comercio al por mayor de productos alimenticios 1090 elaboración de alimentos preparados para animales 2023 fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
ALMACENES CORONA S.A.S.	860500480-8	4752 comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados 4754 comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados 4755 comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico en establecimientos especializados
ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A. BIC	860025900-2	1040 elaboración de productos lácteos 1104 elaboración de bebidas no alcohólicas, producción de aguas minerales y otras aguas embotelladas 7120 ensayos y análisis técnicos
ALTERNATIVA DE MODA S.A.S.	800053969-0	1410 confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel 4771 comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
ALUMINIO NACIONAL S.A. EN REORGANIZACION	890300213-9	2599 fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
APPLE COLOMBIA S.A.S.	900736182-6	4651 comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática 4652 comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones 4659 comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
ARCOS DORADOS COLOMBIA S.A.S.	800244387-4	5611 expendio a la mesa de comidas preparadas 4631 comercio al por mayor de productos alimenticios
ARROCERA GELVEZ S.A.S.	890502572-5	1051 elaboración de productos de molinería 4631 comercio al por mayor de productos alimenticios
ARROCERA LA ESMERALDA S.A.S.	890300208-1	1051 elaboración de productos de molinería
ARROCERA SAHAGUN S.A.S.	800249326-8	1051 elaboración de productos de molinería 0112 cultivo de arroz
ARROCES DE SANTANDER S.A.	900169492-1	1051 elaboración de productos de molinería 4620 comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos
ARROCES Y CEREALES DE LA COSTA S.A.	900146840	1051 elaboración de productos de molinería 4620 comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos
ART MODE S.A.S. BIC	900911000-4	1410 confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel 5229 otras actividades complementarias al transporte 7020 actividades de consultoría de gestión
ASCENDER S.A.	890928577-0	1089 elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.



	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO INICIAL A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 30/11/2021
		Versión: 5
		Código: SP-FO-06
		Página 8 de 81

ASISTENCIA BOLIVAR S.A.	890304806-4	8211 actividades combinadas de servicios administrativos de oficina
ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA	890900762-5	9411 actividades de asociaciones empresariales y de empleadores
PRODUCTOS LACTEOS AURA S.A.S.	811029525-3	1040 elaboración de productos lácteos
AUTOTECNICA COLOMBIANA S.A.S. Y PODRA USAR COMO DISTINTIVO COMERCIAL O IDENTIFICACION LOS ACRONIMOS AUTECO O AUTECO S.A.S.	890900317-0	3091 fabricación de motocicletas 4642 comercio al por mayor de prendas de vestir 4643 comercio al por mayor de calzado
AVON COLOMBIA S.A.S.	900041914-7	2023 fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador 3210 fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos
AZUL K S.A.S.	860000135-6	2023 fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
BANCO DAVIVIENDA S.A.	860034313-7	6412 bancos comerciales 9200 actividades de juegos de azar y apuestas
BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA	860020309-6	4645 comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador 4659 comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4669 comercio al por mayor de otros productos n.c.p. 3312 mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
BEL-STAR S.A.	800018359-1	2023 fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador 4645 comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador 6920 actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria 4792 comercio al por menor realizado a través de casas de venta o por correo
BIMBO DE COLOMBIA S.A.	830002366-0	1081 elaboración de productos de panadería 4631 comercio al por mayor de productos alimenticios 7010 actividades de administración empresarial 1089 elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.
DON MAÍZ S.A.S.	830051928-9	1081 elaboración de productos de panadería 1089 elaboración de otros productos alimenticios n.c.p. 1020 procesamiento y conservación de frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos
DRUG STORE S.A.S.	823004940-2	4645 comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador 4659 comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
DULCES LA AMERICANA S.A.S.	860524750-5	1082 elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería 4631 comercio al por mayor de productos alimenticios 2829 fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.
DUQUESA S.A.	860501145-1	1030 elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal 6810 actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados



	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO INICIAL A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 30/11/2021
		Versión: 5
		Código: SP-FO-06
		Página 9 de 81

		6619 otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.c.p. 8299 otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
EDGEWELL PERSONAL CARE COLOMBIA S.A.S.	900828998-4	4645 comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador 4649 comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
ELECTROCONTROL S.A.S.	890901335-8	2740 fabricación de equipos eléctricos de iluminación 2229 fabricación de artículos de plástico n.c.p. 4669 comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
ELECTROLUX S.A.	800184925-9	4644 comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico 8211 actividades combinadas de servicios administrativos de oficina
ELECTRO PORCELANA GAMMA S.A.S.	890900121-4	2393 fabricación de otros productos de cerámica y porcelana 6499 otras actividades de servicio financiero, excepto las de seguros y pensiones n.c.p.
EMBOTELLADORA DE BEBIDAS DEL TOLIMA S.A.	809009050-4	1104 elaboración de bebidas no alcohólicas, producción de aguas minerales y otras aguas embotelladas
EMC INFORMATION SYSTEMS COLOMBIA LTDA	900129331-3	4651 comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática 6202 actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas 9511 mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico 6209 otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
EMPRESA COLOMBIANA DE CEMENTOS S.A.S.	900907364-4	2394 fabricación de cemento, cal y yeso 2395 fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso
ENALIA S.A.S.	890302861-0	1102 elaboración de bebidas fermentadas no destiladas
EMPRESA DE REFRACTARIOS COLOMBIANOS S.A.S.	890903471-0	6810 actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados 6499 otras actividades de servicio financiero, excepto las de seguros y pensiones n.c.p.
FABRICA DE BOLSAS DE PAPEL UNIBOL S.A.S.	890101676-1	1709 fabricación de otros artículos de papel y cartón
FABRICA DE ESPECIAS Y PRODUCTOS EL REY S.A.	860028238-8	1089 elaboración de otros productos alimenticios n.c.p. 4620 comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos 4799 otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados 4631 comercio al por mayor de productos alimenticios
FAMILIA DEL PACIFICO S.A.S.	817000680-2	1709 fabricación de otros artículos de papel y cartón 8292 actividades de envase y empaque 2221 fabricación de formas básicas de plástico
FARID CURE & COMPAÑIA S.A.S. ARROCERA DEL LITORAL	890115374-3	1051 elaboración de productos de molinería
FERRERO LATIN AMERICA DEVELOPING MARKETS S.A.S.	900535018-3	4631 comercio al por mayor de productos alimenticios
FIBTEX S.A.S.	830502670-0	4669 comercio al por mayor de otros productos n.c.p.

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento inicial a los Planes de Gestión

Ambiental de Residuos de Envases y Empaques

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 - 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 11 Bogotá, D.C.

Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 - 72 Edificio 13 35

Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.

Código Postal 110311156

Nit.: 900.467.239-2

Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111

www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

Página 9 de 81



**El ambiente
es de todos**

Minambiente

 ANLA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO INICIAL A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 30/11/2021
		Versión: 5
		Código: SP-FO-06
		Página 10 de 81

		1399 fabricación de otros artículos textiles n.c.p. 4653 comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios
FRESCONGELADOS PANETTIERE S.A.	900038405-9	1081 elaboración de productos de panadería
FRESENIUS KABI COLOMBIA S.A.S.	900402080-1	4645 comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador 4659 comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
OMNILIFE DE COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA O SUS INICIALES S.A.S.	800208865-0	4729 comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados 4773 comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados 4761 comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados 9609 otras actividades de servicios personales n.c.p.
OPP FILM COLOMBIA S.A.S.	901046830-3	2221 fabricación de formas básicas de plástico 4669 comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
ORF S.A.	891100445-6	1051 elaboración de productos de molinería 4664 comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario
ORIFLAME DE COLOMBIA S.A.	830023671-2	4645 comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
ENVASES PLASTICOS PACKFILM LTDA	830078644-1	4669 comercio al por mayor de otros productos n.c.p. 2229 fabricación de artículos de plástico n.c.p.
PANAMERICANA DE ALIMENTOS S.A.S.	900326706-6	1020 procesamiento y conservación de frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos 8299 otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
PAPELES DEL CAUCA S.A.	817002676-1	1709 fabricación de otros artículos de papel y cartón 1812 actividades de servicios relacionados con la impresión
PASTAS COMARRICO S.A.S.	830511795-0	1083 elaboración de macarrones, fideos, alucuzcuz y productos farináceos similares
PASTEURIZADORA LA MEJOR S.A.	890503520-7	1040 elaboración de productos lácteos 4711 comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco 1030 elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal 4722 comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos, en establecimientos especializados
PDC VINOS Y LICORES S.A.S.	860002026-0	1101 destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas 4632 comercio al por mayor de bebidas y tabaco 6810 actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados
PEPSICO ALIMENTOS COLOMBIA LTDA	890920304-0	1089 elaboración de otros productos alimenticios n.c.p. 4669 comercio al por mayor de otros productos n.c.p. 4631 comercio al por mayor de productos alimenticios
PEPSICO ALIMENTOS Z.F. LTDA	900189181-1	1081 elaboración de productos de panadería 1089 elaboración de otros productos alimenticios n.c.p. 4631 comercio al por mayor de productos alimenticios

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento inicial a los Planes de Gestión

Ambiental de Residuos de Envases y Empaques

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 - 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 11 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 - 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311156
Nit.: 900.467.239-2

Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111
www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

Página 10 de 81



**El ambiente
es de todos**

Minambiente

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO INICIAL A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 30/11/2021
		Versión: 5
		Código: SP-FO-06
		Página 11 de 81

PERNOD RICARD COLOMBIA S.A.	830031849-1	4632 comercio al por mayor de bebidas y tabaco
PHILIP MORRIS COLOMBIA S.A.	830061302-1	4632 comercio al por mayor de bebidas y tabaco 4774 comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
PHOENIX PACKAGING CARIBE S.A.S.	900574924-8	2229 fabricación de artículos de plástico n.c.p.
PILOTO S.A.S.	890927158-3	1811 actividades de impresión 1812 actividades de servicios relacionados con la impresión 4669 comercio al por mayor de otros productos n.c.p. 1702 fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón
PJ COL S.A.S.	900328834-1	5619 otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
PLASTICOS DESECHABLES DE COLOMBIA S.A.S PLASDECOL S.A.S.	890924034-5	2229 fabricación de artículos de plástico n.c.p.
PLASTICOS TRUHER S.A.	890907406-1	2229 fabricación de artículos de plástico n.c.p.
PLASTICOS Y CAUCHOS S.A. PLACA	860533798-6	2229 fabricación de artículos de plástico n.c.p. 2219 fabricación de formas básicas de caucho y otros productos de caucho n.c.p.
POLUX SUMINISTROS S.A.S EN REORGANIZACIÓN	830031687-3	4651 comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática 4652 comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
ETERNIT COLOMBIA S.A.	860002302-9	2395 fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso 7020 actividades de consultoría de gestión 3290 otras industrias manufactureras n.c.p. 4111 construcción de edificios residenciales
GRASAS Y DERIVADOS S.A.	800148119-6	1030 elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal 1081 elaboración de productos de panadería
PEPSI COLA COLOMBIA LTDA	890301918-6	4690 comercio al por mayor no especializado
MOLINO EL LOBO S.A.	860400008-5	1051 elaboración de productos de molinería 4631 comercio al por mayor de productos alimenticios
ENERGIZER DE COLOMBIA S.A.	890302546-5	4649 comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
ENERGIZER BRANDS COLOMBIA S.A.	890803029-9	4690 comercio al por mayor no especializado 4732 comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores
LHOIST COLOMBIA S.A.S.	900428195-0	2394 fabricación de cemento, cal y yeso 5210 almacenamiento y depósito
SABAJON APOLO S.A.	860014801-4	1101 destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas
ESENTTIA S.A.	800059470-5	2013 fabricación de plásticos en formas primarias 4664 comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario
SAMARA COSMETICS S.A.S.	900313153-7	2023 fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento inicial a los Planes de Gestión

Ambiental de Residuos de Envases y Empaques

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 - 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 11 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 - 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311156
Nit.: 900.467.239-2

Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111
www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

Página 11 de 81



El ambiente
es de todos

Minambiente

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO INICIAL A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 30/11/2021
		Versión: 5
		Código: SP-FO-06
		Página 12 de 81

		2100 fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico 4773 comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
SOU PACK COLOMBIA S.A.S.	900376020	4669 comercio al por mayor de otros productos n.c.p. 4659 comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 7020 actividades de consultoría de gestión
SEATECH INTERNATIONAL INC	800072556-3	1012 procesamiento y conservación de pescados, crustáceos y moluscos
MONDELEZ COLOMBIA S.A.S.	890300686-9	4631 comercio al por mayor de productos alimenticios
ZONA FRANCA PIR S.A.S.	900736003-6	1081 elaboración de productos de panadería
INVERSIONES LACHE Y COMPANIA LIMITADA	800229526-9	1051 elaboración de productos de molinería 4631 comercio al por mayor de productos alimenticios 4711 comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
INTEGRALES COLOMBIA S.A.S.	800183188-2	4644 comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico 4754 comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados 9522 mantenimiento y reparación de aparatos y equipos domésticos y de jardinería
IMPORTACIONES DUQUE GIRALDO S.A.S.	810005399 - 4	4530 comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores
GRASAS S.A.	900633240-2	1030 elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal 1051 elaboración de productos de molinería 5613 expendio de comidas preparadas en cafeterías 4662 comercio al por mayor de metales y productos metalíferos
VYPE COLOMBIA S.A.S.	900903639-6	4690 comercio al por mayor no especializado
VIRUTEX ILKO COLOMBIA S.A.S.	901088196-1	3290 otras industrias manufactureras n.c.p. 8299 otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p. 2029 fabricación de otros productos químicos n.c.p. 2229 fabricación de artículos de plástico n.c.p.
UNION DE ARROCEROS S.A.S.	890700058-1	1051 elaboración de productos de molinería 4620 comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos 4631 comercio al por mayor de productos alimenticios 4723 comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados
FRESCONGELADOS PANETTIERE S.A.	900038405 - 9	1081 elaboración de productos de panadería
FAMILIA DEL PACIFICO S.A.S.	860002518-2	1709 fabricación de otros artículos de papel y cartón 8292 actividades de envase y empaque 2221 fabricación de formas básicas de plástico

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO INICIAL A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 30/11/2021
		Versión: 5
		Código: SP-FO-06
		Página 13 de 81

EMPRESA DE REFRACTARIOS COLOMBIANOS S.A.S.	900092385-9	6810 actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados 6499 otras actividades de servicio financiero, excepto las de seguros y pensiones n.c.p.
ULTRACEM S.A.S.	900570964-4	2394 fabricación de cemento, cal y yeso 0811 extracción de piedra, arena, arcillas comunes, yeso y anhidrita 4663 comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción 2395 fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso

**Actividades tomadas del Registro Único Empresarial y Social - RUES consultado el 09/12/2021.*
Fuente. Radicado No. 2021260509-1-000 del 01 de diciembre de 2021. PGE0004-00-2019.
(Tabla II-a del anexo II de la Resolución 1342 de 2020).

La información registrada en la tabla 1 del presente concepto técnico se establece a través de una muestra representativa (102 productores) tomada de la tabla II-a del anexo II para evidenciar la trazabilidad de los datos consignados teniendo en cuenta la magnitud de la información reportada (292 productores).

Por otra parte, el colectivo mediante radicado No. 2021260509-1-000 del 01 de diciembre de 2021, informó sobre la desvinculación de la empresa Medtronic Colombia S.A. identificada con NIT 830025149-8.

3.2. Identificación y domicilio de (los) operadores o administrador(es) del plan

Tabla 2. Identificación y domicilio del operador y administrador del plan

Nombre	NIT	Teléfono	Ciudad/Dirección	Observaciones
ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA – ANDI	890900762-5	(1) 3268500 3103250423	Calle 73 No.8 – 13 torre a piso 6 Bogotá D.C.	*

**Información no reportada por el colectivo*
Fuente. Radicado No. 2021014172-1-000 del 29 de enero de 2021. PGE0004-00-2019.
(Tabla II-b del anexo II de la Resolución 1342 de 2020).



	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO INICIAL A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 30/11/2021
		Versión: 5
		Código: SP-FO-06
		Página 14 de 81

3.3. Identificación de transformadores y gestores

Tabla 3. Identificación de transformadores, gestores y academia vinculados al plan de gestión ambiental de residuos de envases y empaques.

Nombre	Nit	No. de Acto administrativo de autorizaciones ambientales, permisos, concesiones (cuando aplique)	Ciudad/ Dirección	*Actividades realizadas	Capacidad instalada a Ton/año
TRANSFORMADOR					
****Ajoever Darnel S.A.S.	****860013771-7	Resolución 0809 – 2012	***Km 11 vía Mamonal Cartagena – portería bodegas ajoever, planta perfiles, Cartagena, Bolívar	2229 fabricación de artículos de plástico n.c.p. 4631 comercio al por mayor de productos alimenticios	10
****Ajoever Darnel S.A.S.	****860013771-7	N/A	***Km 1 vía puente piedra – portería bodegas ajoever, Madrid, Cundinamarca		5220
Apropet S.A.S.	900864250-7	N/A	Avenida calle 17 No.81b -83, Bogotá D.C.	2013 fabricación de plásticos en formas primarias 4669 comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	6500
Biocirculo S.A.S.	900594720-8	N/A	Diagonal 16 No. 115-25 Bogotá D.C.	2013 fabricación de plásticos en formas primarias 4665 comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra 2029 fabricación de otros productos químicos n.c.p.	15552

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento inicial a los Planes de Gestión

Ambiental de Residuos de Envases y Empaques

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 11 Bogotá, D.C.

Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35

Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.

Código Postal 110311156

Nit.: 900.467.239-2

Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111

www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

Página 14 de 81



El ambiente es de todos

Minambiente

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO INICIAL A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 30/11/2021
		Versión: 5
		Código: SP-FO-06
		Página 15 de 81

****Cartón de Colombia S.A.	****8903004 06-3	Resolución 710 No. 713-000282 de 2017, Resolución 710 No. 713-000558 de 2017, Resolución 710 No. 713-001108 de 2016 Resolución DRSO 000046 de 1996, Resolución DRSOC 2473 de 2981	Calle 15 No. 18 – 109 zona industrial puerto Isaac, Yumbo, Valle del Cauca	1701 fabricación de pulpas (pastas) celulósicas; papel y cartón 1702 fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón 8211 actividades combinadas de servicios administrativos de oficina	40000
****Cartón de Colombia S.A.	****8903004 06-3	Resolución 599 de 2018, Resolución 121 de 2016	***Vía 40 No. 85 -69, las flores, Barranquilla, Atlántico		65000
Cartones América S.A.	860026759-4	N/A	Calle 70n No. 2a – 130, Cali, Valle del Cauca	1702 fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón 1701 fabricación de pulpas (pastas) celulósicas; papel y cartón	145000
Colombiana de moldeados S.A.S.	890320250-7	000080-CVC	Km 1.5 vía Buga, Buenaventura, Valle del Cauca	1702 fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón 2599 fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p. 1709 fabricación de otros artículos de papel y cartón	30000

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento inicial a los Planes de Gestión

Ambiental de Residuos de Envases y Embalajes

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 11 Bogotá, D.C.

Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35

Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.

Código Postal 110311156

Nit.: 900.467.239-2

Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111

www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

Página 15 de 81



El ambiente es de todos

Minambiente

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO INICIAL A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 30/11/2021
		Versión: 5
		Código: SP-FO-06
		Página 16 de 81

Colombiana Kymberly colpapel S.A.	860015753-3	N/A	***Km 2.5 vereda Canavita autopista norte, Tocancipá, Cundinamarca	1709 fabricación de otros artículos de papel y cartón 4649 comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	1463
Conceptos plásticos S.A.S.	900369354-4	N/A	***Calle 2 No. 18 – 93 bodega 25 manzana p3 parque industrial san Jorge, Mosquera, Cundinamarca	4290 construcción de otras obras de ingeniería civil 4752 comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados 7111 actividades de arquitectura	1440
Cristalería Peldar S.A.	890900118-1	En trámite ante la autoridad competente	Carrera 48 No. 32b sur – 139 centro comercial viva envigado piso 11, Envigado, Antioquia	2310 fabricación de vidrio y productos de vidrio 4669 comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	300000
Diacó S.A.	891800111-5	Resolución 295 de 1997, Resolución 5289 de 2017	***Km 27.5 vía Tunja – Sogamoso, Tuta, Boyacá	2410 industrias básicas de hierro y de acero 3830 recuperación de materiales	450000
Empacor S.A.	860072172-7	N/A	Carrera 68 b No. 17 – 56, Bogotá D.C.	1702 fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón 6810 actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados 3830 recuperación de materiales	90000



	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO INICIAL A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES		Fecha: 30/11/2021
			Versión: 5
			Código: SP-FO-06
			Página 17 de 81

Empresa colombiana de plástico acebri S.A.S.	900161996-5	Auto DRSO No. 050 de 2020	Carrera 1 No. 3 – 52 bodega 11 el lucero, Mosquera, Cundinamarca	2229 fabricación de artículos de plástico n.c.p. 6810 actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados 7010 actividades de administración empresarial	4000
Enka de Colombia S.A.	890903474-2	Resolución 0450 del 05 de marzo de 2012	Calle 3 sur No. 43ª – 52, Medellín, Antioquia	2030 fabricación de fibras sintéticas y artificiales	27000
Fábrica de bolsas de papel Unibol S.A.S.	890101676-1	Resolución 509 de 2020, Resolución 329 de 2018, Resolución 241 de 2019	Autopista aeropuerto km 7, Soledad, Atlántico	1709 fabricación de otros artículos de papel y cartón	37500
Fundación Ilena una botella de amor	901010107-0	N/A	Km 36 autopista Medellín – Bogotá retorno 13 vereda la Laja, Antioquia	9499 actividades de otras asociaciones n.c.p. 3830 recuperación de materiales	3000
Gonzales Arango Daniplast y CIA S.A.S.	805010038-2	N/D	Calle 93 No. 7m -21, Cali, Valle del Cauca	3830 recuperación de materiales	1920
Green plastic Colombia S.A.S.	900794260-1	N/A	Km 1.5 vía Siberia – costa parque industrial potrero chicó portería 5, Cota, Cundinamarca	2229 fabricación de artículos de plástico n.c.p. 4669 comercio al por mayor de otros productos n.c.p. 7730 alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	3960
Industria ecológica nacional S.A.S. Iduecon	900987670-5	N/A	Calle 38 No. 34e – 59 barrio loreto, Palmira, Valle del	3830 recuperación de materiales	172



	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO INICIAL A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES		Fecha: 30/11/2021
			Versión: 5
			Código: SP-FO-06
			Página 18 de 81

			Cauca		
Industrias estra S.A.	890900099-1	N/D	Calle 30 No. 55 – 72, Medellín, Antioquia	2229 fabricación de artículos de plástico n.c.p. 4759 comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	240
Kimberly Clark Antioquia global LTDA	900154988-7	Resolución 1076 de 2020, Resolución 441 de 2020, Resolución 00-00068 de 2018	Calle 20 No. 21 – 602, Antioquia	1709 fabricación de otros artículos de papel y cartón 5229 otras actividades complementarias al transporte	10124
Latín pack S.A.S.	830122904-8	N/A	Avenida longitudinal de occidente km 19 bodega 87 parque industrial san Jorge, Mosquera, Cundinamarca	4669 comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	14500
Layco S.A.S.	805027927-1	N/A	Diagonal 21 No. transversal 30 – 91, Cali, Valle del Cauca	2221 fabricación de formas básicas de plástico 4530 comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	3600
Mayco S.A.	890806873-2	N/A	Km 8 vía panamericana, Manizales, Caldas	2229 fabricación de artículos de plástico n.c.p. 6810 actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados	1000
Nouvelle	900226838-8	Resolución 0346 de 2013	Km 11 vía Mamonal portería bodegas ajover	2229 fabricación de artículos de plástico n.c.p. 8299 otras actividades de	7000

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento inicial a los Planes de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 11 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311156
Nit.: 900.467.239-2
Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111
www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co
Página 18 de 81



**El ambiente
es de todos**

Minambiente

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO INICIAL A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 30/11/2021
		Versión: 5
		Código: SP-FO-06
		Página 19 de 81

			planta TF rígidos, Cartagena, Bolívar	servicio de apoyo a las empresas n.c.p.	
Papeles del cauca S.A.	817002676-1	Resolución 0077 del 11 de febrero de 2020, Resolución 9516 de octubre del 2016, Resolución 026 del 30 de marzo de 2001, Resolución 0232 del 02 de abril de 2001	Vía Cali – Puerto Tejada a 200m del puente el hormiguero, Puerto Tejada, Cauca	1709 fabricación de otros artículos de papel y cartón 1812 actividades de servicios relacionados con la impresión	54700
Papeles y cartones S.A.	890925108-6	Resolución 002268 de 2018, Resolución 000881 de 2016, Resolución 121 de 2016	Troncal del noreste No. 999 – 18 zona urbana, Barbosa, Santander	1702 fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón 1709 fabricación de otros artículos de papel y cartón	117000
Papeles corrugados Andina S.A.	830000556-4	N/D	Autopista central del norte km 37 alto san Isidro, Sesquilé, Cundinamarca	1701 fabricación de pulpas (pastas) celulósicas; papel y cartón 1702 fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón 1709 fabricación de otros artículos de papel y cartón	45000
Peles S.A.S.	900346382-9	131-0401-2017	Carrera 53 No. 56 -286 km 21, Guarne, Antioquia	2221 fabricación de formas básicas de plástico 3830 recuperación de materiales	2800

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento inicial a los Planes de Gestión

Ambiental de Residuos de Envases y Empaques

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 11 Bogotá, D.C.

Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35

Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.

Código Postal 110311156

Nit.: 900.467.239-2

Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111

www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

Página 19 de 81



**El ambiente
es de todos**

Minambiente

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO INICIAL A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES		Fecha: 30/11/2021
			Versión: 5
			Código: SP-FO-06
			Página 20 de 81

Plásticos ambientales S.A.S.	900299043-5	N/A	Carrera 48 No. 67 sur – 24, Sabaneta, Cesar	2221 fabricación de formas básicas de plástico 3830 recuperación de materiales	1440
Plastilene S.A.S.	860006160-8	N/A	***Avenida calle 57 R sur No. 73 i – 75 Bosa, Bogotá	2229 fabricación de artículos de plástico n.c.p.	4500
Plastiq S.A.S.	900539190-0	N/A	Z.I. Maltería km 11 vía al Magdalena, Manizales	4664 comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario 4665 comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra 2229 fabricación de artículos de plástico n.c.p. 4923 transporte de carga por carretera	1800
Productos familia de Cajicá S.A.S.	900239001-1	Resolución 2090 de 2012	Km 7.5 vía Cajicá – Zipaquirá, Cajicá, Cundinamarca	1709 fabricación de otros artículos de papel y cartón	45000
****Productos familia S.A.	****8909001 61-9	N/A	Carrera 50 No. 8 sur – 117, Bogotá D.C.	1709 fabricación de otros artículos de papel y cartón	35000
****Productos familia S.A.	****8909001 61-9	Resolución 2090 de 2012	***Km 7.5 vía Cajicá – Zipaquirá, Cajicá, Cundinamarca		48000
Proplanet S.A.S.	900440362-3	N/A	Calle 79 sur No. 52ª – 37, La Estrella,	1709 fabricación de otros artículos de papel y cartón 2229 fabricación	1440

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento inicial a los Planes de Gestión

Ambiental de Residuos de Envases y Empaques

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 11 Bogotá, D.C.

Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35

Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.

Código Postal 110311156

Nit.: 900.467.239-2

Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111

www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

Página 20 de 81



El ambiente es de todos

Minambiente

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO INICIAL A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES		Fecha: 30/11/2021
			Versión: 5
			Código: SP-FO-06
			Página 21 de 81

			Antioquia	de artículos de plástico n.c.p.	
Reciclene S.A.S.	800226901-4	N/A	Parque industrial gran sabana bodega 60, Tocancipá, Cundinamarca	2229 fabricación de artículos de plástico n.c.p.	10000
Uragreen S.A.S.	901066022-4	200-03-20-01-0986-2018	Km 1 vía mutata vereda Vijagual, Antioquia	2221 fabricación de formas básicas de plástico 3830 recuperación de materiales	1673
Gestor					
Agroreciclajes lamprea S.A.S	900700743-2	N/A	Vereda San Martín, Bodegas ara, Gachancipá, Cundinamarca	3830 recuperación de materiales 3811 recolección de desechos no peligrosos	100
Asociación de recicladores de oficio y recuperadores ambientales comunas 22 – Arac 22	900348583-1	N/A	Calle 1ª No 53 – 120, Cali, Valle del Cauca	9499 actividades de otras asociaciones n.c.p.	840
Asociación gremial de recicladores La Unión E.S.P. – ARLAUNION E.S.P.	900237036-8	N/A	***Calle 34ª sur No. 90 - 10, Bogotá D.C.	3830 recuperación de materiales 4665 comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra 7020 actividades de consultoría de gestión 9499 actividades de otras asociaciones n.c.p.	40
Asociación de empresarios de material recuperado – Asemar	900025858-5	N/A	Calle 44 No 71 – 69, Medellín, Antioquia	9499 actividades de otras asociaciones n.c.p. 3811 recolección de desechos no peligrosos	1080
Asociación de	800241686-	N/A	Carrera 46	9499 actividades	250

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento inicial a los Planes de Gestión

Ambiental de Residuos de Envases y Empaques

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 11 Bogotá, D.C.

Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35

Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.

Código Postal 110311156

Nit.: 900.467.239-2

Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111

www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

Página 21 de 81



El ambiente es de todos

Minambiente

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO INICIAL A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES		Fecha: 30/11/2021
			Versión: 5
			Código: SP-FO-06
			Página 22 de 81

recicladores de Antioquia – Arrecicar	8		No. 52 – 140 edificio banco caja social, oficina 711, Medellín, Antioquia	de otras asociaciones n.c.p. 3900 actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos 7020 actividades de consultoría de gestión 8560 actividades de apoyo a la educación	
Asociación de recicladores Ecoplaneta el Amparo E.S.P.	860072172-7	N/A	***Carrera 81h bis No. 41f, Bogotá D.C.	1702 fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón 6810 actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados 3830 recuperación de materiales	70
Asociación de recicladores y artesanos del Meta – Ecoambiente	901217824-3	N/A	Carrera 16 No. 13 – 50, Granada, Meta	3830 recuperación de materiales 9499 actividades de otras asociaciones n.c.p.	1800
Asociación de recuperadores ambientales – Aseo Ecoactiva	900621860-7	N/A	Carrera 81 ^a No. 16c – 24, Bogotá D.C.	3830 recuperación de materiales 9499 actividades de otras asociaciones n.c.p. 4665 comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra	11000
Asociación de recuperadores MYM Universal	900505305-4	N/A	Carrera 18 No. 164 – 32, Bogotá D.C.	3830 recuperación de materiales	No mencion a

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento inicial a los Planes de Gestión

Ambiental de Residuos de Envases y Empaques

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 11 Bogotá, D.C.

Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35

Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.

Código Postal 110311156

Nit.: 900.467.239-2

Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111

www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

Página 22 de 81



El ambiente es de todos

Minambiente

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO INICIAL A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES		Fecha: 30/11/2021
			Versión: 5
			Código: SP-FO-06
			Página 23 de 81

Asociación gremial de recicladores Estrella E.S.P.	901222992-2	N/A	***Calle 58 No. 86 ^a – 81, Bogotá D.C.	3830 recuperación de materiales 3811 recolección de desechos no peligrosos 9499 actividades de otras asociaciones n.c.p.	No menciona
Asociación internacional para el desarrollo ambiental Recuperarte	***90009544-43-8	N/A	Carrera 22 No. b – 39, Villavicencio, Meta	4665 comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra 3830 recuperación de materiales 9499 actividades de otras asociaciones n.c.p. 3900 actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos	No menciona
Asociación Recical-Asorecical	901402224-7	N/A	***Km 8 vía panamericana local 3, Manizales, Caldas	3830 recuperación de materiales 3811 recolección de desechos no peligrosos 3900 actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos 4220 construcción de proyectos de servicio público	120
Asociación de recicladores punto calidad de vida E.S.P. -Asoreciklar E.S.P.	901061697-2	N/A	***Carrera 12 No. 1 – 249, Chía, Cundinamarca	3830 recuperación de materiales 4665 comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra 4662 comercio al por mayor de metales y productos metalíferos	No menciona

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento inicial a los Planes de Gestión

Ambiental de Residuos de Envases y Empaques

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 11 Bogotá, D.C.

Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35

Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.

Código Postal 110311156

Nit.: 900.467.239-2

Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111

www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

Página 23 de 81



El ambiente es de todos

Minambiente

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO INICIAL A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES		Fecha: 30/11/2021
			Versión: 5
			Código: SP-FO-06
			Página 24 de 81

				9499 actividades de otras asociaciones n.c.p.	
Axionlong S.A.S.	900354036-9	N/A	Autopista Medellín km 6 costado sur, parque empresarial Siberia, etapa 4, Bogotá D.C.	4631 comercio al por mayor de productos alimenticios 5210 almacenamiento y depósito	288
Comercializadora y recuperadora ambiental Laura Sofia S.A.S.	900988942-8	N/A	Calle 7 No. 13 – 23, Bucaramanga, Santander	4665 comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra 3830 recuperación de materiales	300
Compañía colombiana recicladora S.A. – Colrecicladora	***890319791-1	N/A	***Calle 18ª No. 50 -55, Bogotá D.C.	4665 comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra 7730 alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	800
Cooperativa de trabajadores asociados prestadores de servicios de aseo y reciclaje – Cootrama	811033292-8	N/A	Calle 73ª No. 44 – 26, Itagüí, Antioquia	3811 recolección de desechos no peligrosos 9499 actividades de otras asociaciones n.c.p. 4665 comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra	700
Cooperativa de trabajo asociado de reciclaje y servicios – Coopreser	***80013252-8	N/A	Calle 19 No 20 – 46, Bucaramanga, Santander	3830 recuperación de materiales 8110 actividades combinadas de apoyo a instalaciones	250
Cooperativa multiactiva de recicladores bello	900454099-1	N/A	Km 4 vía Bucaramanga, Girón	3811 recolección de desechos no peligrosos	500



	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO INICIAL A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES		Fecha: 30/11/2021
			Versión: 5
			Código: SP-FO-06
			Página 25 de 81

renacer			centro de acopio	8129 otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales 8130 actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos	
Cornelio Ángel Rodríguez (P&C Cali)	16652544-0	N/A	***Carrera 8 No. 34 – 143, Cali, Valle del Cauca	3830 recuperación de materiales 4669 comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	200
Corporación de recuperadores ambientales de la costa todos por una ciudad limpia	901123169-2	N/A	***Calle 39 No 46 -195, Barranquilla, Atlántico	9499 actividades de otras asociaciones n.c.p. 4665 comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra 8559 otros tipos de educación n.c.p.	100
Cpk S.A.S.	900633006-5	N/A	Calle 79 No. 51-38, Medellín, Antioquia	4669 comercio al por mayor de otros productos n.c.p. 3830 recuperación de materiales 4690 comercio al por mayor no especializado	900
Creambientales S.A.S.	900675782-2	N/A	Calle 20c No. 3ª – 21, Bogotá D.C.	4665 comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra 3811 recolección de desechos no peligrosos 3812 recolección de desechos peligrosos 7020 actividades de consultoría de gestión	300
Ecopositiva S.A.S. E.S.P.	900429985-7	N/A	Calle 18 No. 65b – 80,	4665 comercio al por mayor de	300

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento inicial a los Planes de Gestión

Ambiental de Residuos de Envases y Empaques

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 11 Bogotá, D.C.

Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35

Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.

Código Postal 110311156

Nit.: 900.467.239-2

Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111

www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

Página 25 de 81



**El ambiente
es de todos**

Minambiente

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO INICIAL A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 30/11/2021
		Versión: 5
		Código: SP-FO-06
		Página 26 de 81

			Bogotá D.C.	desperdicios, desechos y chatarra 3900 actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos 4923 transporte de carga por carretera	
Ekoplanet S.A.S. E.S.P.	900720318-0	N/A	Calle 20c No. 43ª – 21, Bogotá D.C.	4665 comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra 3830 recuperación de materiales 7020 actividades de consultoría de gestión	500
Eko Red S.A.S.	900589386-0	N/A	Carrera 67 No. 71 – 100, Medellín, Antioquia	4665 comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra	4800
Fundación Llena una botella de amor	901010107-0	N/A	Km 36 autopista Medellín – Bogotá, retorno 13, vereda la Laja	9499 actividades de otras asociaciones n.c.p. 3830 recuperación de materiales	950
Geofuturo S.A.S.	900042581-2	N/A	***Diagonal 30 No 54 – 220, Bucaramanga, Santander	3900 actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos 3821 tratamiento y disposición de desechos no peligrosos 3812 recolección de desechos peligrosos	5000
Industria de papeles S.A.S.	901044122-8	N/A	***Carrera 65b No. 18ª – 20, Bogotá D.C.	4665 comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra	2000

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento inicial a los Planes de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 11 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311156
Nit.: 900.467.239-2

Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111
www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

Página 26 de 81



**El ambiente
es de todos**

Minambiente

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO INICIAL A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES		Fecha: 30/11/2021
			Versión: 5
			Código: SP-FO-06
			Página 27 de 81

				7730 alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p. 4669 comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	
Logirec S.A.S.	901140159-0	N/A	Calle 69 b sur No. 17 – 17, Bogotá D.C.	3830 recuperación de materiales 4665 comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra	250
Martha Mercedes Sánchez Celis	40386837-1	N/A	Calle 33 No. 25 – 93 barrio San Gregorio, Villavicencio, Meta	2410 industrias básicas de hierro y de acero 3830 recuperación de materiales 4665 comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra	1800
Materiales JGIS S.A.S.	901224019-1	N/A	***Carrera 75 No. 91 – 133, Palmira, Valle del Cauca	2013 fabricación de plásticos en formas primarias 4799 otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados	8100
Papeles el Tunal S.A.S.	830082694-3	N/A	Carrera 1 No. 48 – 62, Soacha, Cundinamarca	4665 comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra 2013 fabricación de plásticos en formas primarias	17800
Ramiro Diaz	93129741-3	N/A	Carrera 7ª No. 15 – 62 barrio libertador, El Espinal, Tolima	3811 recolección de desechos no peligrosos 3830 recuperación de materiales	500
Reciambiental	901114521-	N/A	Carrera 1	4665 comercio al	300

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento inicial a los Planes de Gestión

Ambiental de Residuos de Envases y Empaques

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 11 Bogotá, D.C.

Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35

Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.

Código Postal 110311156

Nit.: 900.467.239-2

Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111

www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

Página 27 de 81



El ambiente es de todos

Minambiente

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO INICIAL A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES		Fecha: 30/11/2021
			Versión: 5
			Código: SP-FO-06
			Página 28 de 81

	4		No. 48 – 50, Soacha, Cundinamarca	por mayor de desperdicios, desechos y chatarra 4662 comercio al por mayor de metales y productos metalíferos	
Reciclajes el jordán S.A.S.	900934635-1	N/A	***Vía Villeta lo Manzanos, Facatativá, Cundinamarca	4923 transporte de carga por carretera 3811 recolección de desechos no peligrosos 3821 tratamiento y disposición de desechos no peligrosos	10
Recuperadora antioqueña S.A.S.	901245258-3	N/A	***Carrera 55 No. 90 - 57, Medellín, Antioquia	3811 recolección de desechos no peligrosos	665271
Recuperadora de cartón corrugado S.A.S.	900509897-0	N/D	carrera 81i No. 55ª – 90 sur, barrio Class Roma, Bogotá D.C.	4665 comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra 3830 recuperación de materiales 4923 transporte de carga por carretera 4669 comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	N/D
OTROS ACTORES (Academia, Gremios, Entidades Públicas)					
Asociación colombiana de industrias plásticas – Acoplasticos	860007421-1	N/A	Calle 69 No. 5 – 33 Bogotá D.C.	investigación en desarrollo de materiales de plástico y ecodiseño	N/A
Asociación colombiana de exportadores de flores - Asocolflorez	860037665-8		Carrera 9ª No. 90 – 53 Bogotá D.C.	Análisis de incremento de las tasas de recolección y aprovechamiento de materiales de envases y empaques y	



	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO INICIAL A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 30/11/2021
		Versión: 5
		Código: SP-FO-06
		Página 29 de 81

				llantas, computadores, neveras, pilas, baterías e insecticidas de uso domestico	
Banco interamericano de desarrollo – BID	800091063-5		Carrera 7 No. 71-21 Torre B Piso 19 Bogotá D.C.	investigación en cooperación internacional	
Fundación universitaria Konrad Lorenz	860504759-5		Carrera 9 Bis No. 62 - 43, Bogotá D.C.	Investigación en estrategias de cambios de comportamiento sostenibles	
KPMG advisory taxes & legal S.A.S.	860522381-1		Calle 90 No. 19C 74, Bogotá D.C.	Investigación en firma auditoria línea base	
Sociedad concesionaria operadora aeroportuaria Internacional S.A. OPAIN	900105860-4		Calle 26 No. 103 09, Bogotá D.C.	Investigación en acciones en el marco de la gestión ambiental de residuos sólidos, impacto de las labores de sensibilización, conocimiento en sostenibilidad, cambio climático, y economía circular, incrementar las tasas de recolección y aprovechamiento, desarrollo de actividades de comunicación y difusión, indicadores de transparencia de acciones conjuntas.	

**Actividades reportadas en el Registro único empresarial-RUES consultado el 13/12/2021.*

*** información no reportada por el colectivo *** La información relacionada por el colectivo no coincide con la establecida en el Registro único empresarial-RUES consultado el 13/12/2021. ****Información duplicada.*

Fuente. Radicado No. 2021014172-1-000 del 29 de enero de 2021. PGE0004-00-2019.

(Tabla II-c del anexo II de la Resolución 1342 de 2020).

3.4. Estructura administrativa y técnica definida para la implementación del plan, incluyendo todas las personas que formen parte del plan de gestión ambiental de envases y empaques

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento inicial a los Planes de Gestión

Ambiental de Residuos de Envases y Empaques

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 - 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 11 Bogotá, D.C.

Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 - 72 Edificio 13 35

Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.

Código Postal 110311156

Nit.: 900.467.239-2

Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111

www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

Página 29 de 81



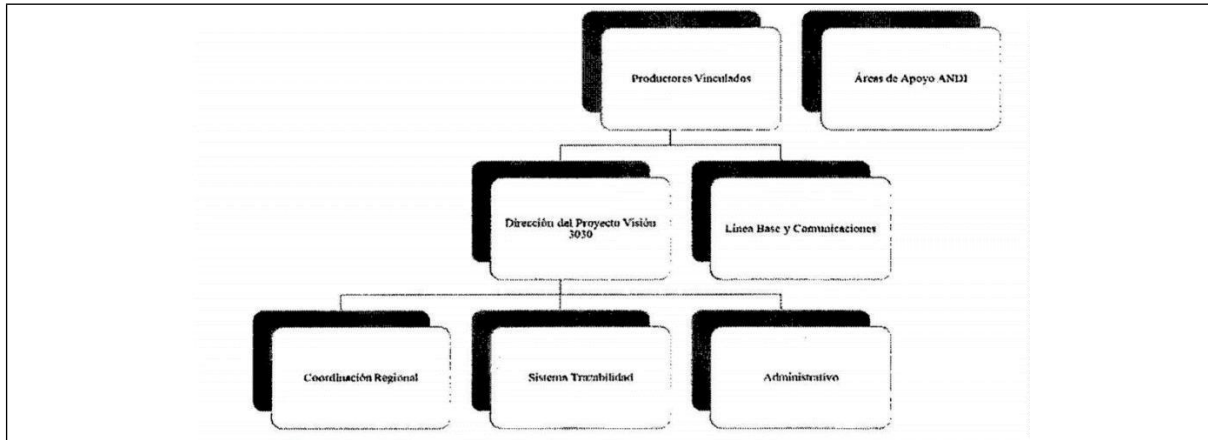
**El ambiente
es de todos**

Minambiente

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO INICIAL A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 30/11/2021
		Versión: 5
		Código: SP-FO-06
		Página 30 de 81

La estructura administrativa y técnica presentada en la figura 1 se encuentra relacionada en la tabla II-d del anexo II de la Resolución 1342 de 2020, citando estructuralmente los actores que intervienen en la implementación del plan:

Figura 1. Organigrama del plan de gestión ambiental de residuos de envases y empaques.



Fuente. Radicado No. 2021014172-1-000 del 29 de enero de 2021. PGE0004-00-2019.
(Tabla II-c del anexo II de la Resolución 1342 de 2020).

De otra parte, en el documento asociado al plan, se establece que la estructura organizacional está compuesta por personas naturales y jurídicas que cumplen funciones y responsabilidades específicas al interior del plan y de la siguiente manera:

- **Los Productores vinculados** (productores, transformadores, proveedores, cámaras sectoriales y acoplásticos) definen el direccionamiento estratégico del colectivo para el cumplimiento de las metas, el presupuesto y la asignación de actividades; conforman un grupo especial llamado comité de gobernanza que aprueba las decisiones tomadas en los diferentes grupos de trabajo y da direccionamiento estratégico del colectivo.
- **Las áreas de apoyo ANDI** aportan soporte y representación a través la presidencia, vicepresidencia, y gerencia.
- **Línea base y comunicaciones** se encarga de definir las estrategias de comunicación y sensibilización, los lineamientos de medición de la línea base, y las estrategias de ecodiseño e innovación.
- **La dirección del proyecto** responde por los informes que se presentan a la ANLA, y coordina las actividades relacionadas con la implementación del plan, el cumplimiento de la norma, la puesta en marcha y desarrollo de estrategias, y el relacionamiento con actores y sistemas de trazabilidad.

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO INICIAL A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 30/11/2021
		Versión: 5
		Código: SP-FO-06
		Página 31 de 81

- **Coordinación regional** dirige y desarrolla estrategias de implementación en las diferentes regiones del país; establece relaciones con actores; y optimiza los procesos de seguimiento y sensibilización.
- **Sistema de trazabilidad** se encarga de identificar la información requerida por la Resoluciones 1407 de 2018 y 1342 de 2020; adicionalmente, diseña el sistema de información de captura y análisis teniendo en cuenta a los consumidores, gestores y transformadores para asegurar el soporte de los certificados de aprovechamiento.
- **Área administrativa** Se encarga de hacer el seguimiento a la ejecución del presupuesto, manejo de recursos, contratos e informes administrativos, contables y financieros

3.5. Cantidad total global en peso (toneladas) de materiales de envases y empaques puestos en el mercado

En el documento asociado al plan se indica que para la línea base se identificaron 5 tipos de envase multimaterial: Papeles laminado, cartón para bebidas, piezas multimaterial, cartón laminado y papel para bebidas (Polyboard), así mismo se informa que ninguna empresa vinculada al colectivo reporta sistemas de retornabilidad por eso se registra un valor de ceros en la columna de la tabla II-e.

Tabla 4. Línea Base Plan de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques del Colectivo Visión 30/30

Tipo de envase o empaque	Peso total (E&E) NO reutilizables o NO retornables (ton)	Peso total (E&E) reutilizables o retornables (ton) obtenidos de tabla II- f: (EENC + EERI)	QMPM = Peso Total de envases y empaques puesto en el mercado en el año base, (ton)	Meta de aprovechamiento de residuos de envases y empaques (%)	Meta de aprovechamiento QMA = Peso Total de residuo aprovechado en el año de evaluación, (ton)
Papel	15.039,01	0,00	15.039,01	10%	43.331,24
Cartón	197.603,27	0,00	197.603,27		
Vidrio	32.819,66	0,00	32.819,66		
Plástico	0,00	0,00	0,00		
Rígido	87.787,58	0,00	87.787,58		
Flexible	80.884,46	0,00	80.884,46		
Material con % mayor al 70%					
1. Papel laminado	3.164,51	0,00	3.164,51		
2. Cartón para bebidas	2.101,19	0,00	2.101,19		
3. Piezas multimaterial	1.953,06	0,00	1.953,06		
4. Cartón laminado	1.922,72	0,00	1.922,72		

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento inicial a los Planes de Gestión

Ambiental de Residuos de Envases y Empaques

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 - 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 11 Bogotá, D.C.

Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 - 72 Edificio 13 35

Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.

Código Postal 110311156

Nit.: 900.467.239-2

Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111

www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

Página 31 de 81



El ambiente es de todos

Minambiente

 ANLA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO INICIAL A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 30/11/2021
		Versión: 5
		Código: SP-FO-06
		Página 32 de 81

Tipo de envase o empaque	Peso total (E&E) NO reutilizables o NO retornables (ton)	Peso total (E&E) reutilizables o retornables (ton) obtenidos de tabla II- f: (EENC + EERI)	QMPM = Peso Total de envases y empaques puesto en el mercado en el año base, (ton)	Meta de aprovechamiento de residuos de envases y empaques (%)	Meta de aprovechamiento QMA = Peso Total de residuo aprovechado en el año de evaluación, (ton)
5. Papel para bebidas (polyboard)	1.233,93	0,00	1.233,93		
Metales	0,00	0,00	0,00		
Ferrosos	4.354,00	0,00	4.354,00		
No ferrosos	4.449,00	0,00	4.449,00		
Totales	433.312,41	0,00	433.312,41		

Fuente. Radicado No. 2021014172-1-000 del 29 de enero de 2021. PGE0004-00-2019.
(Tabla II-e del anexo II de la Resolución 1342 de 2020).

3.6. Funcionamiento logístico del plan de gestión ambiental

Conforme a la información allegada por la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI mediante el radicado No. 2021014172-1-000 del 29 de enero de 2021, se establece la descripción general de las características y el funcionamiento técnico, logístico y operativo, para la recuperación y gestión de envases y empaques, indicando que se realizará por medio del reciclaje y que no se desarrollaron alternativas de Valorización energética y coprocesamiento en el Piloto. Adicionalmente, en la tabla II-f del anexo II se indica que se establecerán ciento cincuenta y seis (156) puntos de recolección y almacenamiento y veinticuatro (24) sitios de aprovechamiento para los materiales de papel, cartón, plásticos (rígido y flexible), vidrio, metal (ferroso y no ferroso), y cartón laminado distribuidos en Bogotá, Bucaramanga, Cali, Medellín, Bello, Pereira, Ibagué, Barranquilla, Cartagena, Valledupar, Villavicencio, Rionegro, Envigado, la Estrella, Guarne, el Santuario, Itagüí, Marinilla, Girardota, Caldas, el Carmen de Viboral, la Ceja, Sabaneta, San Vicente, Zipaquirá, Cáqueza, Cali, Buga, Calarcá, Manizales, Gachancipá, Granada, Palmira, Soacha, Espinal, Facatativá, Madrid, Yumbo, Tocancipá, Mosquera, Soledad, Cota, Puerto Tejada, Sesquile, Barbosa, Cajicá, y Chigorodó.

De otra parte, en el documento asociado al plan se describen las estrategias que se implementarán vinculando a los puntos de recolección almacenamiento y aprovechamiento estableciendo lo siguiente:

- **Estrategia 1 (E1) – Puntos de recolección voluntarios** se establecen a través de la articulación con iniciativas existentes en diferentes territorios y la instalación de nuevos puntos para que los consumidores entreguen de manera voluntaria los residuos de envases y empaques separados por tipo de material.
- **Estrategia 2 (E2) – Acuerdos de cadena de valor** a través de la articulación con los actores (especialmente gestores y transformadores) para establecer una gestión específica de residuos; implementar acciones de mejora en términos de calidad, logística, aprovechamiento y formación; profesionalización de gestores y consolidación de un sistema de trazabilidad ajustado a los requerimientos de la norma.



	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO INICIAL A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 30/11/2021
		Versión: 5
		Código: SP-FO-06
		Página 33 de 81

- **Estrategia 3 (E3) – Mecanismos de recolección equivalentes** se definirán en la medida en que se identifiquen diferentes oportunidades.
- **Estrategia 4 (E4) – Fortalecimiento de relaciones transversales** a través de la implementación de modelos de relacionamiento enfocados en pedagogía sobre la responsabilidad extendida del productor, la normatividad asociada, y los fundamentos de economía circular en los cuales se vinculan los actores directos de la cadena de valor y aquellos fundamentales en la gestión.
- **Estrategia 5 (E5) – Mesas de trabajo** con el fin de fortalecer y ampliar los grupos de trabajo constituidos por productores, fabricantes, transformadores, y con carácter disciplinario para consolidar un análisis de la cadena de valor que permita diseñar proyectos hacia la innovación, desarrollo, ecodiseño, logística, infraestructura, comunicación para el cambio de hábitos, inclusión, y soluciones tecnológicas e informáticas para aumentar el aprovechamiento de los residuos a través de la gestión sostenible.

3.7. Programas de sensibilización

En el documento asociado al plan se menciona que los programas de sensibilización y cultura ciudadana se implementarán a partir de mecanismos de comunicación (prensa, radio, televisión, Twitter, Facebook, LinkedIn, e Instagram) para difundir mensajes sobre la gestión ambiental de residuos de envases y empaques, separación en la fuente y mecanismos de devolución. De otra parte, se indica que se llevarán a cabo estrategias enfocadas en los hogares a través de capacitaciones presenciales, infografías y afiches.

3.8. Mecanismos de financiación y costos de implementación

En el documento asociado, se establece que la implementación del plan tendrá un costo de siete mil millones de pesos \$7.000.000.000 para el año 2021 por lo que la financiación se da a través de las empresas vinculadas que aportan cuotas de contribución calculadas de acuerdo a la metodología de programas REP perteneciente a EXPRA (Extended Producer Responsibility Alliance) y el dinero que se reciba a través de acuerdos con los programas de cooperación internacional.

3.9. Cobertura geográfica

En la tabla II-f del anexo II se establece que los puntos de recolección, almacenamiento y aprovechamiento se ubican en Bogotá, Bucaramanga, Cali, Medellín, Bello, Pereira, Ibagué, Barranquilla, Cartagena, Valledupar, Villavicencio, Rionegro, Envigado, la Estrella, Guarne, el Santuario, Itagüí, Marinilla, Girardota, Caldas, el Carmen de Viboral, la Ceja, Sabaneta, San Vicente, Zipaquirá, Cáqueza, Buga, Calarcá, Manizales, Gachancipá, Granada, Palmira, Soacha, Espinal, Facatativá, Madrid, Yumbo, Tocancipá, Mosquera, Soledad, Cota, Puerto Tejada, Sesquilé, Barbosa, Cajicá, y Chigorodó. Adicionalmente, en el documento asociado al plan se establece que los puntos de recolección y almacenamiento operan en diferentes entidades territoriales, indicando lo siguiente:



 ANLA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO INICIAL A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 30/11/2021
		Versión: 5
		Código: SP-FO-06
		Página 34 de 81

Tabla 5. Entidades territoriales asociadas a la cobertura geográfica

Código DANE	Departamento	Municipio	Categoría	Código DANE	Departamento	Municipio	Categoría
15001	Boyacá	Tunja	1	25473	Cundinamarca	Mosquera	1
25430	Cundinamarca	Madrid	2	25175	Cundinamarca	Chía	1
5001	Antioquia	Medellín	Especial	25875	Cundinamarca	Villeta	6
5212	Antioquia	Copacabana	3	25181	Cundinamarca	Choachí	6
6515	Antioquia	Rio Negro	1	25286	Cundinamarca	Funza	2
5318	Antioquia	Guarne	3	25599	Cundinamarca	Apulo	6
5129	Antioquia	Caldas	3	25899	Cundinamarca	Zipaquirá	2
5360	Antioquia	Itagüí	1	94001	Guanía	Puerto Inírida	6
5380	Antioquia	La Estrella	2	95001	Guaviare	San José del Guaviare	6
5088	Antioquia	Bello	1	41001	Huila	Neiva	1
81001	Arauca	Arauca	4	41132	Huila	Campo Alegre	6
8001	Atlántico	Barranquilla	Especial	52001	Nariño	Pasto	1
8433	Atlántico	Malambo	3	53256	Nariño	Ipiales	3
13001	Bolívar	Cartagena	Especial	86568	Putumayo	Puerto Asís	1
17001	Caldas	Manizales	1	68001	Santander	Bucaramanga	Especial
85001	Casanare	Yopal	2	68307	Santander	Girón	2
85010	Casanare	Aguazul	5	68547	Santander	Pie de Cuesta	2
85162	Casanare	Monterrey	6	68276	Santander	Florida Blanca	1
85283	Casanare	Pore	5	73001	Tolima	Ibagué	1
19001	Cauca	Popayán	2	73168	Tolima	Chaparral	6
19142	Cauca	Caloto	6	73268	Tolima	Espinal	3
27001	Choco	Quibdó	3	73443	Tolima	San Sebastián de Mariquita	
25402	Cundinamarca	La Vega	6	76001	Valle del Cauca	Cali	Especial
25307	Cundinamarca	Girardot	2	76111	Valle del Cauca	Buga	2
25214	Cundinamarca	Cota	2	76892	Valle del Cauca	Yumbo	1
25040	Cundinamarca	Anolaima	6	50001	Meta	Villavicencio	1
25740	Cundinamarca	Sibaté	5	50313	Meta	Granada	5
25245	Cundinamarca	Mesitas del Colegio	6	50150	Meta	Castila	5
25754	Cundinamarca	Soacha	1	50573	Meta	Puerto Lopez	5
11001	Distrito Capital	Bogotá	Especial				

Fuente. Radicado No. 2021014172-1-000 del 29 de enero de 2021. PGE0004-00-2019.

3.10. Mecanismos de seguimiento y verificación de la información

En el documento asociado al plan se indica que, los mecanismos de seguimiento y verificación se implementarán mediante la estructura administrativa y técnica del plan de la siguiente manera:

- Las **empresas productoras vinculadas** firman un acta de vinculación que se incluye en los archivos de la ANDI.
- Las toneladas de los materiales puestos en el mercado se reportan en **línea base** y se auditan anualmente por una empresa reconocida internacionalmente seleccionada por los productores.
- Los gestores y transformadores firman acuerdos formales que son archivados por la ANDI y permiten medir la cantidad de **actores y el nivel de participación**.



**El ambiente
es de todos**

Minambiente

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO INICIAL A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 30/11/2021
		Versión: 5
		Código: SP-FO-06
		Página 35 de 81

- **Sistema de trazabilidad** recopila en la nube todos los datos que sirven para diligenciar los anexos de los informes de avance (todos los actores que participan en el plan se acogieron a la política de tratamiento de datos de la ANDI).

3.11. Información adicional

En el documento asociado, se indica que no se relaciona información adicional, ya que el plan contiene la información necesaria para el cumplimiento normativo; sin embargo, se manifiesta que en caso de que la ANLA lo requiera se adicionara la documentación requerida.

3.12. Información asociada a la presentación del proyecto piloto.

La ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI, presentó ante esta Autoridad el Proyecto Piloto de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques, mediante el radicado No. 2019202008-1-000 del 20 de diciembre de 2019 (No. VITAL 8800089090076219001), posteriormente con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 de la Resolución 1342 de 2020, presentó el informe del proyecto piloto mediante el radicado No. 2021058858-1-000 del 31 de marzo de 2021, relacionando un documento (introducción; descripción de la organización y de las características; y síntesis de aprendizaje para la trazabilidad y certificación, cronograma de actividades); dieciséis (16) certificados de aprovechamiento; dos (2) documentos que indican la trazabilidad de la gestión del material emitidos por los gestores COLRECICLADORA y AJOVER DARNEL;; y los anexos I (tabla I-a), II (II-a, II-b, II-c, II-d, y II-f) y III (tablas III-a, y III-e).

En cuanto a lo relacionado con el administrador del proyecto piloto y las estrategias que se implementaron para realizar la gestión se establece que son los mismos que se asociaron para el plan posconsumo (numeral 3.2. y 3.6. del presente concepto técnico).

Adicionalmente, como actores vinculados al piloto se reportan: 34 fabricantes, 2 comercializadores, 23 gestores, 29 transformadores, y 6 personas naturales y jurídicas asociadas a la investigación y el ecodiseño; el incremento de las metas de recolección; cooperaciones internacionales; auditorías a la línea base “*otros actores*”) y las cantidades gestionadas durante la vigencia de 2020 con los respectivos soportes para su validación.

La información principal reportada en el informe se resume en las tablas que se relacionan a continuación:

3.12.1 Identificación del proyecto piloto de envases y empaques gestión 2020

Tabla 6. Identificación del proyecto piloto de gestión ambiental de residuos de envases y empaques.

Nombre del productor, titular vocero, representante legal	NIT	Cantidad de productores	Actividades económicas*	Tipo
ASOCIACIÓN NACIONAL DE	890900762-5	286	9411 actividades de asociaciones	Colectivo tipo a)



	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO INICIAL A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 30/11/2021
		Versión: 5
		Código: SP-FO-06
		Página 36 de 81

EMPRESARIOS DE COLOMBIA – ANDI			empresariales y de empleadores	
--------------------------------	--	--	--------------------------------	--

**Actividades tomadas del Registro Único Empresarial y Social - RUES consultado el 13/12/2021.*

Fuente: radicado 2021058858-1-000 del 31 de marzo de 2021. PGE0004-00-2019.

(Tabla II-a del anexo II de la Resolución 1342 de 2020).

Por otra parte, el proyecto piloto cuenta con actores (gestor, transformador, otros) que coincide con los relacionados en el plan de gestión ambiental de residuos de envases y empaques y se expone en el numeral 3.3 del presente concepto técnico, solo difiere en el siguiente gestor:

Tabla 7. Identificación gestor vinculados al proyecto piloto de envases y empaques gestión 2020.

Nombre	Nit	No. de Acto administrativo de autorizaciones ambientales, permisos, concesiones (cuando aplique)	Ciudad/ Dirección	*Actividades realizadas	Capacidad instalada a Ton/año
Gestor					
Biocirculo S.A.S.	900594720-8	N/A	Diagonal 16 No. 115-25 Bogotá D.C.	2013 fabricación de plásticos en formas primarias 4665 comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra 2029 fabricación de otros productos químicos n.c.p.	18000

Fuente. Radicado No. 2021058858-1-000 del 31 de marzo de 2021. PGE0004-00-2019.

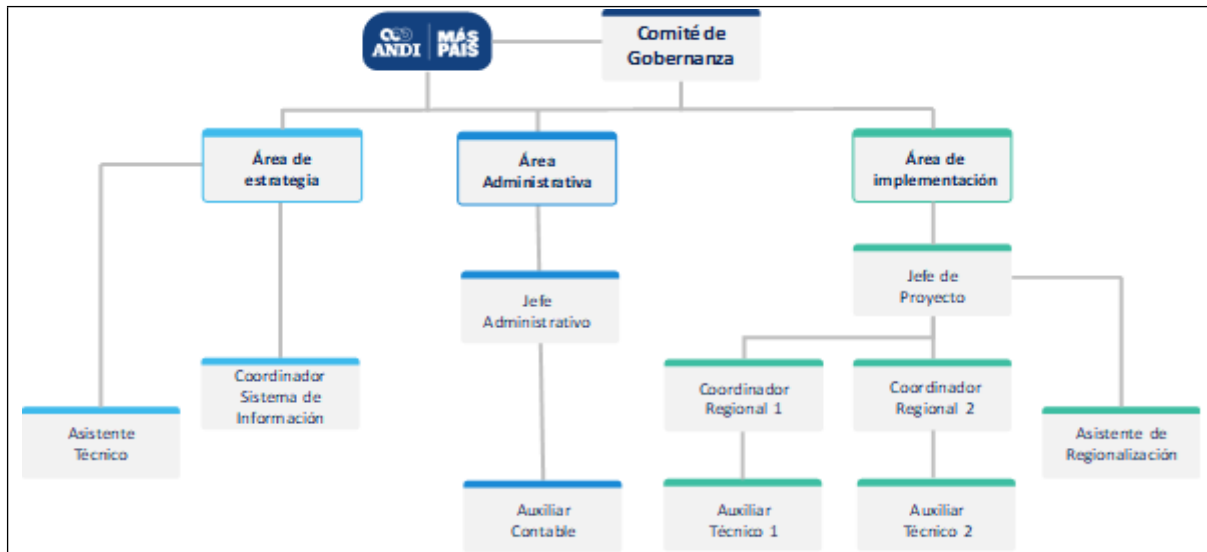
(Tabla II-c del anexo II de la Resolución 1342 de 2020).

3.12.2. Estructura administrativa y técnica definida para la implementación del proyecto piloto de gestión ambiental de envases y empaques

La estructura administrativa y técnica presentada en la figura 2 se encuentra relacionada en la tabla II-d del anexo II de la Resolución 1342 de 2020, citando jerárquicamente los actores que intervinieron en la implementación del proyecto piloto:

Figura 2. Organigrama del proyecto piloto de gestión ambiental de residuos de envases y empaques.

 ANLA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO INICIAL A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 30/11/2021
		Versión: 5
		Código: SP-FO-06
		Página 37 de 81



Fuente. Radicado No. 2021058858-1-000 del 31 de marzo de 2021. PGE0004-00-2019.
(Tabla II-c del anexo II de la Resolución 1342 de 2020).

De otra parte, en el documento asociado al informe del proyecto piloto, se establece que la estructura estaba compuesta por personas naturales y jurídicas que cumplían funciones y responsabilidades específicas al interior del proyecto piloto de la siguiente manera:

- **Área directiva** se encargó del gobierno corporativo y las estrategias e implementación. Se conformó por las empresas productoras vinculadas las cuales constituían el comité de gobernanza.
- **Área administrativa legal y financiera** se encargó del seguimiento a la ejecución del presupuesto y la supervisión y el control de la ejecución de los procedimientos garantizando entregas confiables de información y procesos acorde a las políticas establecidas. Se conformó por la ANDI y los productores.
- **Área de estrategia** se encargó del sistema de información de la línea base, las comunicaciones y las cadenas de valor. Se conformó por la ANDI, los productores, los fabricantes, los transformadores y la academia.
- **Área de implementación** se encargó del cumplimiento y los reportes ante la ANLA e iniciativas regionales. Se conformó por la ANDI, los productores, los fabricantes, y los transformadores.

3.12.3. Funcionamiento logístico del proyecto piloto de gestión ambiental de envases y empaques

Conforme a la información allegada por la empresa, se establece la descripción general de las características y el funcionamiento técnico, logístico y operativo, para la recuperación y gestión de envases y empaques durante el periodo en el que se implementó el proyecto piloto, indicando que se realizó a través del reciclaje y se desarrollaron las siguientes estrategias: Establecimiento de 199 puntos de recolección directos al consumidor (15 especializados para vidrio y 184 de plástico flexible y rígido), ejecución en diciembre de 2020 de 1 jornada de recolección en el Distrito turístico y Cultural de Cartagena de Indias

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento inicial a los Planes de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 - 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 11 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 - 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311156
Nit.: 900.467.239-2

Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111
www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

Página 37 de 81



**El ambiente
es de todos**

Minambiente

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO INICIAL A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 30/11/2021
		Versión: 5
		Código: SP-FO-06
		Página 38 de 81

en alianza con el Grupo retorna, implementación de 13 iniciativas asociadas a la recolección residencial y comercial, diseño de la estrategia de comunicaciones y el plan de relacionamiento y operación. Así mismo el colectivo refiere que desarrollo grupos de trabajo constituidos por productor, fabricante, transformador para consolidar un análisis de las cadenas de valor.

Por otra parte en el anexo II en la tabla II-f se reporta: doscientos veintidós (226) puntos de recolección y almacenamiento y veintisiete (27) sitios de aprovechamiento que aplican para papel, cartón, plásticos (rígido y flexible), vidrio, metal (ferroso y no ferroso), cartón laminado y papel para bebidas polyboard distribuidos en Bogotá, Bucaramanga, Cali, Medellín, Bello, Pereira, Ibagué, Barranquilla, Cartagena, Valledupar, Villavicencio, Rionegro, Envigado, Guarne, el Santuario, Itagüí, Marinilla, Girardota, Caldas, el Carmen de Viboral, Sabaneta, San Vicente, Zipaquirá, Cali, Buga, Calarcá, Manizales, Soacha, Yumbo, Tocancipá, Mosquera, Soledad, Cota, Puerto Tejada, Sesquilé, Barbosa, y Cajicá.

3.12.4. Programas de sensibilización implementados durante el proyecto piloto de gestión ambiental de envases y empaques

En el documento asociado al informe del proyecto piloto se menciona que los programas de sensibilización y cultura ciudadana, se implementaron a través de medios tradicionales (electrónicos, impresos, radiales y televisivos) y digitales (redes sociales, webinars, y capacitaciones a gestores, consumidores y transformadores), dirigidos a las diferentes audiencias con el fin de incentivar la separación y gestión de materiales.

Los resultados obtenidos se resumen a continuación:

- Durante al año se tuvieron cuatro hitos de comunicación (Firma convenio BID para fortalecer la economía circular, donación de 100 millones de pesos a 400 recicladores de oficio y a 51 asociaciones de recicladores, proyecto “separo en familia” articulado con 561 conjuntos residenciales de diferentes ciudades del país.
- Se publicaron 48 notas nacionales y regionales a través de medios electrónicos, impresos radiales y televisión.
- Publicaciones mensuales que permitan dar a conocer la importancia de la separación en la fuente de materiales.
- Celebración de eventos de difusión de la gestión de envases y empaques: Webinar Día mundial del medio ambiente, socialización de la Resolución 1407 y su norma modificatoria.
- Ejecución de estudios para promover cambios de comportamiento sostenibles basado en neurociencias, a través de webinar realizado en octubre y diciembre dirigidos a gerentes de comunicaciones y marketing, periodistas de temas ambientales, económicos y de gobierno.
- Lanzamiento de Visión 30/30 en el congreso empresarial de la ANDI-CEC en agosto de 2019.

3.12.5. Mecanismos de financiación y costos de implementación durante el proyecto piloto de gestión ambiental de envases y empaques

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO INICIAL A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 30/11/2021
		Versión: 5
		Código: SP-FO-06
		Página 39 de 81

En el documento asociado al informe, se establece que la implementación del proyecto piloto tuvo un costo de \$4.319.555.824 y se financio a través de un aporte anual proporcionado por las empresas productoras, los fabricantes, y los trasformadores; y la cooperación multilateral

3.12.6. Cobertura geográfica implementada durante el proyecto piloto de gestión ambiental de envases y empaques

En el documento asociado al informe, se establece que los residuos de envases y empaques aprovechados se gestionaron a partir de puntos de recolección directos y centros de almacenamiento y acondicionamiento de los gestores aliados ubicados en 74 municipios y 22 departamentos (Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Casanare, Cauca, Cesar, Choco, Cundinamarca, Guania, Guaviare, Huila, Nariño, Putumayo, Risaralda, Santander, Tolima, Valle del Cauca, Meta y Distrito Capital).

3.12.7. Mecanismos de seguimiento y verificación de la información implementados durante el proyecto piloto de gestión ambiental de envases y empaques

En el documento asociado al informe se indica que, los mecanismos de seguimiento y verificación se implementaron para evaluar los resultados del proyecto piloto junto con los indicadores relacionados en las Resoluciones 1407 de 2018 y 1342 de 2020, relacionando los siguientes:

- Tabla II-a del anexo II, cartas de vinculación de los productores, y auditorías externas de la línea base.
- Tabla II-c y II-f del anexo II.
- Acuerdos de trabajo con los gestores y actas de vinculación de los transformadores.
- Sistemas de trazabilidad relacionados en el espacio virtual de la ANDI con los datos los actores vinculados (tabla I-a, III-a y III-e del anexo I y III).
- Registro de los sitios de almacenamiento y aprovechamiento (Tabla II-d del anexo II).
- Registros y copias de las certificaciones de la cantidad de envases y empaques aprovechados (Anexo I).
- Política de tratamiento de datos de la ANDI, de la cual todos los actores que participan en el plan se acogen.

3.12.8. Información adicional reportada el proyecto piloto de gestión ambiental de envases y empaques

En los documentos asociados, la empresa relaciona como información adicional lo siguiente:

- Dos (2) documentos que indican la trazabilidad de la gestión del material emitidos por los gestores COLRECICLADORA y AJOVER DARNEL.
- Un (1) documento con la síntesis de los aprendizajes para la trazabilidad y certificación de los residuos.

 ANLA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO INICIAL A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 30/11/2021
		Versión: 5
		Código: SP-FO-06
		Página 40 de 81

- Capacidad instalada de aprovechamiento de 1.287.440 Ton/año de las empresas transformadoras que participaron en el piloto.

3.12.10. Certificaciones de envases y empaques de residuos aprovechados.

Conforme al formato establecido en la tabla I-a del anexo I de la Resolución 1342 de 2020 el colectivo allega dieciséis (16) certificados emitidos por: Biocirculo S.A.S., Cartón de Colombia S.A., Cartones América S.A., Colombiana de Moldeados S.A.S., Cristalería Peldar S.A., Diaco S.A., Empacor S.A., Empresa Colombiana de Plásticos S.A.S., Enka de Colombia S.A., Fábrica de bolsas de Papel Unibol S.A.S., Fundación Llena una botella de amor, Latin Pack S.A.S., Nouvelle Colombia E.U., Papeles y Corrugados Andina S.A., Plásticos Ambientales S.A.S., y Reciclene S.A.S., posteriormente los mismos se asociaron en la tabla III-a del anexo III de la resolución en comento, tal como se expone en la Tabla 8.

Tabla 8. Cantidad de residuos de envases y empaques aprovechados, en la ejecución del Proyecto Piloto.

Nro. Cert.	Fecha (DD/MM/AA)	Empresa transformadora	Tipo de transformación	Total, residuos recibidos (ton)	Residuos recibidos (ton)		Capacidad total de las empresas trans. (ton)
					Tipo de material	Cantidad	
CREP-V3030-202101	24/03/2021	Biocirculo S.A.S	Reciclaje	93,342	Plástico Rígido	93,342	18.000
SK-003-2021	26/03/2021	Cartón de Colombia S.A.		*1.201,350	Cartón	*1.201,350	105.000
100	11/03/2021	Cartones América S.A. CAME		14.145,180	Cartón	14.145,180	145.000
COMOLSA 0001	25/03/2021	Colombiana de Moldeados S.A.S		337,110	Cartón y cartón para bebidas	Cartón 298,658 y cartón para bebidas 38,452	30.000
001	08/03/2021	Cristalería Peldar S.A.		2.868,477	Vidrio	2.868,477	300.000
001	20/03/2021	Diaco S.A.		1,057	Metales ferrosos	1,057	450.000
CE2	*09/03/2021 (19)	Empacor S.A.		6.348,750	Cartón	6.348,750	90.000
001-2021	04/03/2021	Empresa Colombiana de Plásticos S.A.S		236,053	Plástico rígido	236,053	4.000
002	15/03/2021	Enka de Colombia S.A.		*200,996	Plástico rígido	*200,996	27.000
1	19/03/2021	Fábrica de bolsas de Papel Unibol S.A.S		122,219	Cartón	122,219	10.500
0003	09/03/2021	Fundación Llena una botella de amor		223,983	Plástico flexible	223,983	3.000

 ANLA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO INICIAL A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES		Fecha: 30/11/2021
			Versión: 5
			Código: SP-FO-06
			Página 41 de 81

Nro. Cert.	Fecha (DD/MM/AA)	Empresa transformadora	Tipo de transformación	Total, residuos recibidos (ton)	Residuos recibidos (ton)		Capacidad total de las empresas trans. (ton)
					Tipo de material	Cantidad	
1	15/03/2021	Latin Pack S.A.S.		*2.580,560	Cartón	*2.580,560	14.500
0001-2021	30/03/2021	Nouvelle Colombia E.U.		322,00	Plástico rígido	322,00	7.000
V3030-01-2020	30/03/2021	Papeles y Corrugados Andina S.A.		1.111,652	Cartón	1.111,652	45.000
014-2021	04/03/2021	Plásticos Ambientales S.A.S.		4,772	Plásticos flexibles	4,772	1.440
REP-01	26/03/2021	Reciclene S.A.S.		*275,700	Plásticos flexibles	*275,700	10.000
Totales				30.073,201			1.260.440

Fuente. Radicado No. 2021058858-1-000 del 31 de marzo de 2021. PGE0004-00-2019.
(Tabla III-a del anexo III de la Resolución 1342 de 2020).

3.12.11. Trazabilidad en la recepción de materiales

Conforme al formato establecido en la tabla III-e del anexo III de la Resolución 1342 de 2020 el colectivo allega la trazabilidad en la recepción de materiales desde el gestor hasta la empresa transformadora, el proceso ejecutado, tipo de producto, entre otros. (Tabla 9).

Tabla 9. Trazabilidad de la recepción de materiales en la empresa transformadora (ET)

Fecha de transacción	Nombre del gestor	Número de factura (DIAN)	Tipo de material	Cantidad entregada (kg)	Nombre de la ET	Proceso de transformación	Tipo de producto obtenido	Destino final del producto
08/09/2020	Creambiental S.A.S.	BTA 106	Plástico Rígido	5.029	Biocirculo S.A.S.	Reciclaje	Materia prima en presentación de Pelet	Los pelets son entregados a empresas fabricantes de botellas plásticas, láminas plásticas, mallas geotextiles, entre otros
04/12/2020	Ekoplanet S.A.S E.S.P	SAB 430	Plástico Rígido	2.125	Biocirculo S.A.S.			
09/10/2020	Asociación de recuperadores ambientales- Aseo Ecoactiva	104	Plástico Rígido	521	Biocirculo S.A.S.			
26/12/2020	Logirec S.A.S	LG637	Plástico Rígido	950	Biocirculo S.A.S.			
16/12/2020	Creambiental S.A.S	BTA 224	Plásticos Rígidos	1.170	Empresa Colombiana de plástico Acebri S.A.S.		1. Monofilamento 2. Lámina 3. Empaque para huevos 4. Macrofibra	Empresas productoras de escobas y cepillería Empresas del sector floricultor Empresa
14/10/2020	Papeles el Tunal S.A.S	303	Plásticos Rígidos	5.795	Empresa Colombiana de plástico Acebri S.A.S.			

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento inicial a los Planes de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 - 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 11 Bogotá, D.C.
 Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 - 72 Edificio 13 35
 Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
 Código Postal 110311156
 Nit.: 900.467.239-2

Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111
www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

Página 41 de 81



El ambiente es de todos

Minambiente

 ANLA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO INICIAL A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 30/11/2021
		Versión: 5
		Código: SP-FO-06
		Página 42 de 81

Fecha de transacción	Nombre del gestor	Número de factura (DIAN)	Tipo de material	Cantidad entregada (kg)	Nombre de la ET	Proceso de transformación	Tipo de producto obtenido	Destino final del producto
								s Avícolas Empresa s construct oras
2/01/2020(3)	Fundació n llena una botella de amor	0	Plástico s flexibles	431	Fundación llena una botella de amor		Perfiles Plásticos	Viviendas , parques infantiles y mobiliario urbano
31/12/2020	Asociació n Internaci onal para el Desarroll o Socioam biental Recu per arte	299	Cartón	59.960	Cartones América S.A .		Materia Prima como Liner, Corrugad o Medio y Cartulina s.	"La materia prima es entregad as a empresas productor as...*
11/07/2020	Industrial de Papeles S.A.S	297	Cartón	95.230	Cartones América S.A.			
28/12/2020	Ekoplane t S.A.S ESP	SAB 471	Cartón	27.660	Cartones América S.A.		Materia Prima como Liner, Corrugad o Medio y Cartulina s.	La materia prima es entregad as a empresas productor as...* *Definició n de la resolució n 1407 de 2018
28/09/2020	Reciambi ental de Colombia S.A.S	7	Cartón	104.030	Cartones América S.A.		*	*
31/12/2020	Recuper adora Antioque ña S.A.S	FE-292	Cartón	88.099	Cartones América S.A.		Materia Prima como Liner, Corrugad o Medio y Cartulina s.	La materia prima es entregad a a empresas productor as...
03/07/2020	Cornelio Angel Rodrigue z	BE6	Cartón	9.990	Cartones América S.A.			
24/07/2020	Comercia lizadora y Recuper adora Ambienta l Laura	169	Cartón	6.619	Colombiana de Moldeados S.A.S.		Fabricaci ón de moldeado s de pulpa de cartón	"El producto es entregad o a empresas productor

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento inicial a los Planes de Gestión

Ambiental de Residuos de Envases y Empaques

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 - 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 11 Bogotá, D.C.

Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 - 72 Edificio 13 35

Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.

Código Postal 110311156

Nit.: 900.467.239-2

Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111

www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

Página 42 de 81



**El ambiente
es de todos**

Minambiente

 ANLA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO INICIAL A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES		Fecha: 30/11/2021
			Versión: 5
			Código: SP-FO-06
			Página 43 de 81

Fecha de transacción	Nombre del gestor	Número de factura (DIAN)	Tipo de material	Cantidad entregada (kg)	Nombre de la ET	Proceso de transformación	Tipo de producto obtenido	Destino final del producto
	Sofia S.A.S							as* para de la industria avícola, industrial y agroindustrial.
10/11/2020	Creambiental S.A.S	BTA 182	**Multimaterial 2	509	Colombiana de Moldeados S.A.S.			
03/12/2020	Ekoplant S.A. ESP	BOG 485	**Multimaterial 2	2.831	Colombiana de Moldeados S.A.S.			
05/11/2020	Papeles el Tunal S.A.S.	289	**Multimaterial 2	10.064	Colombiana de Moldeados S.A.S.			
24/12/2020	Asociación de Recuperadores Ambientales Aseo Ecoactiva	1310	Cartón	670	Empacor S.A.			EL papel se usa para la fabricación de envases y empaques en cartón corrugado que son utilizados por los productores e importadores de bienes y servicios del sector alimenticio, construcción, floricultor y todos los usos en la distribución, protección y envase primario y secundario
26/02/2020	Logirec S.A.S	1213	Cartón	17.515	Empacor S.A.			
13/02/2020	Asociación Gremial de Recicladores Estrella E.S.P.	PM 586	Cartón	5.601	Empacor S.A.			
09/03/2020	Asociación Gremial de Recicladores La Unión E.S.P. - Arla Unión E.S.P	B 1973	Cartón	2.398	Empacor S.A.			
18/12/2020	Comercializadora y Recuperadora Ambiental Laura Sofia SAS	294	Plástico Rígido	5.120	Enka de Colombia S.A.		Resinas de PET grado alimenticio	Las resinas de PET son entregadas a empresas fabricantes de envases y empaques
22/09/2020	Asociación Internacional para	172	Plástico Rígido	8.746	Enka de Colombia S.A.			

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento inicial a los Planes de Gestión

Ambiental de Residuos de Envases y Empaques

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 - 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 11 Bogotá, D.C.

Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 - 72 Edificio 13 35

Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.

Código Postal 110311156

Nit.: 900.467.239-2

Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111

www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

Página 43 de 81



**El ambiente
es de todos**

Minambiente

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO INICIAL A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES		Fecha: 30/11/2021
			Versión: 5
			Código: SP-FO-06
			Página 44 de 81

Fecha de transacción	Nombre del gestor	Número de factura (DIAN)	Tipo de material	Cantidad entregada (kg)	Nombre de la ET	Proceso de transformación	Tipo de producto obtenido	Destino final del producto
	el Desarrollo Socioambiental Recuperarte							
28/12/2020	Creambiental S.A.S	BTA 245	Plástico Rígido	4.237	Enka de Colombia S.A.		Resinas de PET grado alimenticio	Las resinas de PET son entregadas a empresas fabricantes de envases y empaques
1/07/2020	Biocirculo S.A.S.	BGTA54 12	Plástico Rígido	23.000	Nouvelle Colombia E.U		Láminas, envases y empaques de PET	Se comercializa con empresas productoras y fabricantes
29/10/2020	Creambiental S.A.S	BTA160	Cartón	41.292	Latin Pack S.A.S.		Empaques de cartón	Los Envases y empaques de cartón son entregados a empresas productoras de Logística, empresas empaque distribución de diferentes productos
18/09/2020	Ekoplant S.A.S E.S.P	BOG 299	Cartón	30.935	Latin Pack S.A.S.			
29/12/2020	Logirec S.A.S	LG646	Cartón	9.960	Latin Pack S.A.S.			
28/01/2020	Recuperadora de Cartón Corrugado SAS	1168	Cartón	62.646	Latin Pack S.A.S.			
22/12/2020	Ekoplant S.A.S E.S.P.	SAB 465	Vidrio	8.540	Cristalería Peldar S.A.			
30/09/2020	Papeles el Tunal S.A.S.	278	Vidrio	190.280	Cristalería Peldar S.A.		Envases de vidrio	Los Envases y empaques de vidrio son vendidos bajo pedido a embotelladores es decir
23/09/2020	Asociación de recuperadores ambientales- Aseo	9576	Vidrio	11.870	Cristalería Peldar S.A.			



 ANLA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO INICIAL A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES		Fecha: 30/11/2021
			Versión: 5
			Código: SP-FO-06
			Página 45 de 81

Fecha de transacción	Nombre del gestor	Número de factura (DIAN)	Tipo de material	Cantidad entregada (kg)	Nombre de la ET	Proceso de transformación	Tipo de producto obtenido	Destino final del producto
	Ecoactiva							empresas productoras
06/07/2020	Cooperativa multiactiva de recicladores Bello Renacer	1	Vidrio	6.060	Cristalería Peldar S.A.			
30/11/2020	Cooperativa de trabajo asociado de reciclaje y servicios, Coopreser	FVE-18	Vidrio	10.100	Cristalería Peldar S.A.			
22/10/2020	Comercializadora y recuperadora ambiental Laura Sofía S.A.S	242	Vidrio	9.770	Cristalería Peldar S.A.			
21/12/2020	Asociación de empresarios de material recuperado - Asemar	EPSA-561	Vidrio	32.660	Cristalería Peldar S.A.			
20/01/2020	Logirec S.A.S	1123	Vidrio	9.820	Cristalería Peldar S.A.			
30/12/2020	Asociación de recicladores de Antioquia - Arreciclar	111	Vidrio	13.090	Cristalería Peldar S.A.			
27/01/2020	Cerescos S.A.S.	1164549	Vidrio	1.550	Cristalería Peldar S.A.			
28/08/2020	Creambiental S.A.S	TUN 76	Plásticos Flexibles	8.370	Reciclene S.A.S.		Ejemplos: a) Materia Prima: pellets de polietileno y polipropileno b) Producto: Estibas, cores plásticos,	Cientes de la industria plástica, Industrias
28/08/2020	Ekoplant S.A.S E.S.P	BOG 250	Plásticos Flexibles	4.295	Reciclene S.A.S.			
23/12/2020	Asociación internacional para el desarrollo	294	Plásticos Flexibles	5.002	Reciclene S.A.S.			

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento inicial a los Planes de Gestión

Ambiental de Residuos de Envases y Empaques

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 - 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 11 Bogotá, D.C.

Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 - 72 Edificio 13 35

Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.

Código Postal 110311156

Nit.: 900.467.239-2

Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111

www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

Página 45 de 81



**El ambiente
es de todos**

Minambiente

 ANLA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO INICIAL A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES		Fecha: 30/11/2021
			Versión: 5
			Código: SP-FO-06
			Página 46 de 81

Fecha de transacción	Nombre del gestor	Número de factura (DIAN)	Tipo de material	Cantidad entregada (kg)	Nombre de la ET	Proceso de transformación	Tipo de producto obtenido	Destino final del producto
	o ambiental recuperar te						empaques con posconsumo reciclado	
10/12/2020	Aprovechables del Caribe S.A.S.	APC-15	Cartón	11.850	Fábrica de bolsas de papel Unibol S.A.S.		Empaques de papel Kraft	Distribuidores, mayoristas, supermercados
17/09/2020	Ekoplant S.A.S E.S.P.	SAB 255	Cartón	30.016	Papeles y Corrugados Andina S.A.		Materia prima para la fabricación de empaques de cartón	La materia prima es entregada a las empresas fabricantes de envases y empaques de cartón
03/09/2020	Creambiental S.A.S.	BTA 101	Cartón	10.015	Papeles y Corrugados Andina S.A.			
07/10/2020	Creambiental S.A.S	TUN 93	Cartón	10.680	Papeles y Corrugados Andina S.A.			
08/09/2020	Papeles el Tunal S.A.S	236	Cartón	27.930	Papeles y Corrugados Andina S.A.			
11/11/2020	Asociación internacional para el desarrollo o ambiental recuperar te	234	Plásticos Flexibles	3.494	Reciclene S.A.S.		Ejemplos: a) Materia Prima: pellets de polietileno y polipropileno b) Producto: Estibas, cores plásticos, empaques con posconsumo reciclado	Clientes de la industria plástica, Industrias
22/12/2020	Aprovechables del Caribe S.A.S.	APC-20	Cartón	34.250	Fábrica de bolsas de papel Unibol S.A.S.		Empaques de papel Kraft	Distribuidores, mayoristas, supermercados
10/11/2020	Asociación de recuperadores ambientales- Aseo Ecoactiva	591	Plástico Rígido	584	Biocirculo S.A.S.		Materia prima en presentación de Pelet	Los pellets son entregados a empresas fabricantes de botellas plásticas, láminas



	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO INICIAL A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 30/11/2021
		Versión: 5
		Código: SP-FO-06
		Página 47 de 81

Fecha de transacción	Nombre del gestor	Número de factura (DIAN)	Tipo de material	Cantidad entregada (kg)	Nombre de la ET	Proceso de transformación	Tipo de producto obtenido	Destino final del producto
								plásticas, mallas geotextiles, entre otros

*Información no reportada por el colectivo **No se identifica el tipo de material entregado
Fuente. Radicado No. 2021058858-1-000 del 31 de marzo de 2021. PGE0004-00-2019.
(Tabla III-e del anexo III de la Resolución 1342 de 2020).

La información registrada en la tabla 9 se establece a través de una muestra representativa (50 registros) de los datos reportados en la tabla III-e teniendo en cuenta la magnitud de la información reportada (2259 registros) en cuanto a las facturas asociadas para evidenciar la trazabilidad de la gestión del material recuperado.

4. CONSIDERACIONES TÉCNICAS

De acuerdo con lo revisado y evaluado en el Plan colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques (VISIÓN 30/30), y el informe del proyecto piloto presentado por la ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI se realizan las siguientes consideraciones:

4.1 Del Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques

De la información presentada en las tablas que conforman el Anexo II

4.1.1. Del artículo 5 de la Resolución 1407 de 2018

En la **tabla II-a del anexo II** de la Resolución 1342 de 2020 (numeral 3.1. del presente concepto técnico), se indica que el colectivo se acoge a la alternativa a) personería jurídica constituida, sin embargo, es preciso señalar que el literal a) y parágrafo del artículo 5 de la Resolución 1407 de 2018, se instaura en dos momentos: Inicialmente en la etapa de radicación del plan (debe venir acompañado con una carta de presentación firmada por el representante legal del colectivo, y todos los productores adheridos a este indicando su voluntad de obligarse solidariamente con el cumplimiento del mismo). Posteriormente, las vinculaciones que se realicen después del momento inicial deben radicar un documento donde se evidencie la formalización del ingreso al colectivo, firmado por los dos representantes legales de las partes interesadas (personería jurídica y productor vinculado), indicando la voluntad de obligarse solidariamente con el cumplimiento.

Se efectúa la claridad considerando que, en la información presentada la empresa únicamente relaciona un documento firmado por el representante legal de la personería jurídica indicando que la ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI hace las veces de administrador del colectivo para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1407 de 2018 y 1342 de 2020 y un comunicado en el que se indica la adhesión de la empresa MONDELEZ COLOMBIA S.A.S. y se solicita el archivo del



El ambiente
es de todos

Minambiente

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO INICIAL A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 30/11/2021
		Versión: 5
		Código: SP-FO-06
		Página 48 de 81

expediente individual correspondiente, pero no se incluyen los documentos de formalización como lo solicita la resolución en comentario.

De otra parte, considerando que la actividad económica desarrollada por la ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA – ANDI corresponde a “*actividades de asociaciones empresariales y de empleadores*” asociada al código CIIU: 9411 es necesario que aclare como garantizará el cumplimiento de las obligaciones en el marco de las disposiciones establecidas en la Resolución 1407 de 2018 y su norma modificatoria.

4.1.2. Del grupo de productores que conforma el colectivo

De acuerdo con la información remitida, se evidencia respecto a la información allegada en la tabla II-a del anexo II de la Resolución 1342 de 2020, se realiza las siguientes observaciones:

- Verificar la información asociada al productor ASISTENCIA BOLIVAR S.A., ya al consultar la plataforma virtual del Registro Único Empresarial y Social – RUES (el día 13 de diciembre de 2021), se evidencia que la matrícula mercantil de esta se encuentra cancelada, por lo que se debe dar claridad de la situación actual de la misma, para validar la vinculación de este actor dentro de trámite.
- Rectificar las direcciones asociadas a ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA – ANDI, AAK COLOMBIA S.A.S., ABB POWER GRIDS COLOMBIA LTDA, AGROMIL S.A.S., AGROPECUARIA ALIAR S.A., ALIMENTOS CARNICOS S.A.S., ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A., ASISTENCIA BOLIVAR S.A., BIMBO DE COLOMBIA S.A., ELECTROLUX S.A., ELECTRO PORCELANA GAMMA S.A.S., ENALIA S.A.S., FRESENIUS KABI COLOMBIA S.A.S., y PEPSICO ALIMENTOS Z.F. LTDA puesto que al consultar la plataforma virtual del Registro Único Empresarial y Social – RUES (el día 13 de diciembre de 2021), se evidencia que las mismas no coinciden con las registradas en los certificados de existencia y representación legal.

4.1.3. De los actores que forman parte del plan

De acuerdo con la información remitida, se evidencia respecto a la información allegada en la tabla II-c del anexo II de la Resolución 1342 de 2020, se realiza las siguientes observaciones:

- Verificar el número de identificación tributaria de los siguientes actores que forman parte del plan: ASOCIACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL RECUPERARTE, la COMPAÑÍA COLOMBIANA RECICLADORA S.A. – COLRECICLADORA, y la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE RECICLAJE Y SERVICIOS – COOPRESER, puesto que al consultar la plataforma virtual del Registro Único Empresarial y Social – RUES (el día 13 de diciembre de 2021), se evidencia que estos no coinciden con NIT’s registrados en los certificados de existencia y representación legal de las empresas en comentario.

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO INICIAL A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 30/11/2021
		Versión: 5
		Código: SP-FO-06
		Página 49 de 81

- b) Aclarar si las empresas: CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR – COLSUBSIDIO y MAKRO SUPER MAYORISTA S.A.S. son las únicas empresas que comercializan los envases y empaques de todos los productores vinculados al plan.
- c) La empresa CONCEPTOS PLÁSTICOS S.A.S., desarrolla actividades económicas correspondientes a la construcción de obras de ingeniería civil, actividades de arquitectura, y el comercio de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio tal como se relaciona en la tabla II-c del anexo II por lo que el importante que aclare como desarrolla actividades de transformación en el marco de la implementación del plan.
- d) En la tabla II-c del anexo II se indica que AJOVER DARNEL S.A.S., CARTÓN DE COLOMBIA S.A., y PRODUCTOS FAMILIA S.A., desarrollan funciones de transformación en el marco de implementación del plan. No obstante, con el fin de evitar la duplicidad de información es necesario que aclare porque estas empresas se asocian dos veces en función de la misma actividad si la razón social y los números de identificación tributaria no presentan ninguna diferencia.
- e) Teniendo en cuenta que existen actores que desarrollan múltiples roles (gestor y transformador y/o productor); se deberá asegurar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el capítulo III de la Resolución 1407 de 2018. Lo anterior con el fin de tener la trazabilidad de materiales, origen de generación, entrega y certificación de transformación de los residuos asociados.
- f) Los gestores ASOCIACIÓN DE RECUPERADORES MYM UNIVERSAL, ASOCIACIÓN GREMIAL DE RECICLADORES ESTRELLA E.S.P., ASOCIACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL RECUPERARTE y ASOCIACIÓN DE RECICLADORES PUNTO CALIDAD DE VIDA E.S.P. - ASORECIKLAR E.S.P., se asocian en la tabla II-c del anexo II. Sin embargo, no se relaciona la información de los puntos de recolección y almacenamiento que disponen para el plan, el material que gestionan, la capacidad tonelada/año, y las estrategias que implementan.

4.1.4. De los Permisos, concesiones y autorizaciones

La Resolución 1407 de 2018 resuelve en el artículo 6, literal d *“Identificación y domicilio de las personas naturales o jurídicas seleccionadas para realizar la recolección, almacenamiento y aprovechamiento, anexando copia de los respectivos permisos, concesiones y demás autorizaciones ambientales cuando a ello hubiere lugar”*, para dar cumplimiento a la obligación descrita, la empresa relacionó para algunos casos los números de los actos administrativos correspondientes a las empresas asociadas, no obstante, es importante que precise la siguiente información:

- a) Los permisos, concesiones y demás autorizaciones ambientales registrados deben ser aplicables en el marco de las disposiciones señaladas en la resolución 1407 de 2018 y su norma modificatoria, teniendo en cuenta que las actividades ejecutadas



	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO INICIAL A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 30/11/2021
		Versión: 5
		Código: SP-FO-06
		Página 50 de 81

no estén dirigidas a envases y empaques que hagan parte de las exclusiones de la norma.

- b) Debe relacionar la información según corresponda en los campos en los que se asocia “N/D” y en “**En trámite ante la autoridad**” para validar la información asociada; igualmente, es necesario que cuando a ello hubiera lugar presente la copia de los respectivos actos administrativos asociados con el fin de evidenciar la trazabilidad.
- c) Con relación a los gestores y transformadores que no son sujeto de licencia ambiental, permisos, concesiones y demás autorizaciones ambientales, el operador y/o administrador del plan colectivo no relaciona información asociada y/o que justifique los motivos por los cuales no aplica dicha reglamentación.

4.1.5. Del número de personas involucradas

Conforme a lo establecido en el literal e) del artículo 6 de la Resolución 1342 de 2020 debe relacionar en el campo correspondiente de la tabla II-c del anexo II “*el número de personas involucradas (personas asociadas y/o con vinculación laboral)*” para la empresa gestora RECUPERADORA DE CARTÓN CORRUGADO S.A.S. puesto que este es el único actor para el cual no se reporta la información.

4.1.6. Del cálculo de la línea base

Para efectos de la verificación y seguimiento realizado por esta Autoridad y dada la importancia del reporte de la línea base para el cálculo de las metas, es importante tener en cuenta lo siguiente:

- a) Dentro de la información asociada a la línea base, la empresa establece que el peso total de envases y empaques puestos en el mercado en el año base (ton) -QMPM corresponde a **433.312,41** toneladas y el peso total de residuos proyectados a aprovechar - QMA corresponde a **43.331,24** toneladas lo cual coincide con los valores asociados. No obstante, teniendo en cuenta que mediante el comunicado No. 2021260509-1-000 (No. VITAL 3500089090076221001) del 01 de diciembre de 2021 se actualiza la cantidad de productores vinculados es necesario realizar los ajustes correspondientes a la línea base y la meta de aprovechamiento con el fin de evitar que se presenten inconsistencias en las cantidades reportadas. De otra parte, es importante que se aclare, a que se hace referencia al mencionar “*piezas multimaterial*”, esto con el fin de evidenciar la trazabilidad de la información.
- b) Dada la importancia del reporte de la línea base para el cálculo de las metas, se requiere que se relacione la información referente a los productos puestos en el mercado (los cuales se tuvieron en cuenta para el cálculo), la identificación de envases primarios, secundarios y de único uso, acorde con el modelo de venta de la empresa. Adicionalmente, se requiere que se amplíe la información respecto a cómo se determina o que información se utiliza (p. ej., inventario, ficha técnica del peso del producto, sistemas contables, reporte de ventas en línea, etc.). Lo anterior



	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO INICIAL A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 30/11/2021
		Versión: 5
		Código: SP-FO-06
		Página 51 de 81

teniendo en cuenta lo señalado en el literal f) del Artículo 6 de la Resolución 1407 de 2018.

Se aclara que lo solicitado no obedece a la presentación de soportes de la información, y que la solicitud está en el marco de conocer la metodología implementada para realizar el levantamiento de la línea base. Aunado a lo anterior, en caso de incluir nuevos materiales de envases y empaques puestos en el mercado, deberá realizar los ajustes pertinentes en el cálculo de la meta de aprovechamiento.

4.1.7. De la capacidad de las empresas

El colectivo, establece la capacidad tonelada año para el aprovechamiento, recolección y almacenamiento de los gestores y transformadores., no obstante, no establece la capacidad de RECUPERADORA DE CARTÓN CORRUGADO S.A.S. Por lo que, para los fines pertinentes al seguimiento, se debe relacionar la información correspondiente. Adicionalmente, en caso de asociar otras empresas al plan, debe reportar los datos requeridos.

4.1.8. De los mecanismos de seguimiento y verificación

La resolución 1407 de 2018 en su artículo 6, literal h, inciso octavo establece: “*Mecanismos de seguimiento y verificación de la información y datos de que tratan los numerales anteriores, con indicadores y responsables dentro del organigrama*”; es decir que se deben contar con mecanismos por ejemplo para el seguimiento del cálculo de la línea base, seguimiento a la entrega y transformación del material, seguimiento a los puntos de recolección, seguimiento al funcionamiento de las estrategias de capacitación y sensibilización, entre otros.

En el documento asociado al plan se precisa que los mecanismos de seguimiento y verificación se implementarán a partir de actas de vinculación de los productores y acuerdos de los transformadores y gestores que se incluyen en los archivos de la ANDI; auditorías a la línea base por una empresa extrajera, y datos recopilados en la nube, no obstante, no se relacionan de manera específica los responsables directos y ni los indicadores con los que permitan evidencia la trazabilidad del cumplimiento.

4.1.9. Del aprovechamiento de los residuos de envases y empaques

En la tabla II-f del anexo II se indica que el aprovechamiento mediante reciclaje será aplicado por los transformadores para los materiales de papel, cartón, plástico (rígido y flexible), vidrio, metales (ferrosos y no ferrosos), cartón para bebidas y papel para bebidas (polyboard). No obstante, teniendo en cuenta que menciona otros multimateriales (papel laminado, piezas multimaterial, cartón laminado) debe indicar como se realizará la gestión de los mismo en el marco de la implementación del plan.

4.1.10. De la inversión en la investigación aplicada y el desarrollo experimental



	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO INICIAL A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 30/11/2021
		Versión: 5
		Código: SP-FO-06
		Página 52 de 81

La inversión en investigación aplicada y desarrollo experimental para la innovación y el ecodiseño de envases y empaques, es un requisito mínimo del contenido del plan según lo establecido en el literal i) del artículo 6 de la Resolución 1407 de 2018. Adicionalmente, es uno de los criterios de evaluación dentro de la metodología multicriterio expuesta en la resolución en mención, con un peso ponderado de 25 puntos, si y solo si, la inversión anual es mayor al 10% del costo total de inversión anual de la implementación del plan.

Del mismo modo, se recuerda que, para el desarrollo del presente numeral, las actividades pueden darse de manera articulada con los fabricantes de envases y empaques, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Resolución 1407 de 2018

Dicho lo anterior, se hace necesario que el colectivo relacione en el informe de avance del plan, lo requerido en la norma, considerando, además que esto podrá modificar las cantidades de materiales de residuos de envases y empaques a reportar dentro de la línea base y, por ende, la meta de aprovechamiento.

4.1.11. De las empresas transformadoras

Conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Resolución 1342 de 2020, las empresas transformadoras deben inscribirse ante la Autoridad ambiental regional o urbana. Por tanto, el productor debe asegurarse que dichos actores cuenten con este registro y sus soportes, puesto que en caso de ser necesario esta Autoridad podrá solicitarlo.

4.1.12. Del aplicativo Ventanilla Integral de trámites ambientales en Línea- VITAL

Teniendo en cuenta que la Resolución 1342 de 2020 rige a partir de su publicación en el diario oficial No. 51.541 el 28 de diciembre de 2020, y que el plan se radicó conforme a las modificaciones normativas el 26 de enero de 2021, en tal sentido, la entrega de la documentación relacionada debe realizarse por VITAL, ya que a la fecha la Autoridad tiene a disposición de los usuarios dicho aplicativo. Por lo que deberá allegar el informe de avance y demás información que se considere necesaria haciendo uso de este mecanismo.

4.2 Del informe del proyecto piloto de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques

En el marco de la Resolución 1407 de 2018 modificada por la Resolución 1342 de 2020, y conforme a la información allegada mediante radicado No. radicado 2021058858-1-000 del 31 de marzo de 2021, en relación con el informe y diligenciamiento de los anexos I, II, III-a y III-e, se realizan las siguientes observaciones:

4.2.1. De los actores vinculados al proyecto piloto

- En la tabla II-a del anexo II asociada en el archivo “Anexos II y III Tablas y soportes” se relacionan únicamente doscientos ochenta y seis (286) productores. No obstante, teniendo en cuenta que en el marco de la implementación del plan intervienen doscientos noventa y dos (292), no es claro por qué no se vincula la totalidad de empresas en la información asociada al informe del proyecto piloto, puesto que la



	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO INICIAL A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 30/11/2021
		Versión: 5
		Código: SP-FO-06
		Página 53 de 81

gestión aplica de manera conjunta para todos los integrantes, como parte del cumplimiento de la meta cuantitativa anual de aprovechamiento del 2021.

- b) Teniendo en cuenta que la empresa FUNDACIÓN LLENA UNA BOTELLA DE AMOR desarrolla múltiples roles en la implementación del plan (gestor – transformador) se deberá dar cumplimiento a las disposiciones y obligaciones señaladas en el capítulo III de la Resolución 1407 de 2018, para cada uno de estos actores, manteniendo la trazabilidad del origen de los materiales tratados, gestionados y certificados.
- c) De acuerdo con la consulta realizada el día 13 de diciembre en el Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA, se evidencia que la empresa transformadora CARTONES AMÉRICA S.A., identificada con NIT. 860026759-4, cuenta con una infracción relacionada al incumplimiento de las normas: Artículos 8, 31, 142 y 145 del Decreto 2811 de 1974, artículos 222, 228 y 238 del Decreto 1541 de 1978, entre otros, reportada por el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA en la ciudad de Cali y reportada mediante el acto administrativo 4133.0.21.575 ejecutoriado el 10 de septiembre del 2013.

En consecuencia, dentro del marco de la Resolución 1407 del 26 de julio de 2018 modificada parcialmente por la Resolución 1342 del 24 de diciembre de 2020, se informa que hasta tanto no se de claridad en relación con la infracción y/o multa de la empresa CARTONES AMÉRICA S.A. (si se encuentra vigente o ya fue subsanada) y si la misma lo imposibilita para desarrollar labores de aprovechamiento de residuos no se podrá validar como actor para la gestión desarrollada en el trámite de interés.

4.2.2. De los certificados de residuos de envases y empaques aprovechados

En la tabla III-a del anexo III relacionada en el archivo “Anexos II y III Tablas y soportes”, se asocian dieciséis (16) certificados de aprovechamiento de residuos de envases y empaques como se evidencia en la tabla 8 (relacionando el número de certificado, la fecha de expedición, el nombre de la empresa transformadora, el tipo de transformación, el total de residuos aprovechados y la capacidad total de las empresas transformadoras); sin embargo, al verificar la información asociada en el archivo comprimido “Anexos I Certificados de empresas transformadoras”, se establece lo siguiente:

Tabla 10. Certificados con inconsistencias en la ejecución del Proyecto Piloto.

Nro. Cert.	Fecha (DD/MM/A A)	Empresa transformadora	Tipo de transformación	Total, residuos recibidos (ton)	Residuos recibidos (ton)		Capacidad total de las empresas trans. (ton)
					Tipo de material	Cantidad	
1	19/03/2021	Unibol S.A.S.	Reciclaje	122,219	Cartón	122,219	10.500
CREP-V3030-202101	*24/03/2021	Biocirculo S.A.S		93,342	Plástico Rígido	93,342	18.000
SK-003-2021	26/03/2021	Cartón de Colombia S.A.		*1.201,350	Cartón	*1.201,350	105.000



 ANLA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO INICIAL A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 30/11/2021
		Versión: 5
		Código: SP-FO-06
		Página 54 de 81

Nro. Cert.	Fecha (DD/MM/AA)	Empresa transformadora	Tipo de transformación	Total, residuos recibidos (ton)	Residuos recibidos (ton)		Capacidad total de las empresas trans. (ton)
					Tipo de material	Cantidad	
100	11/03/2021	Cartones América S.A. CAME		14.145,180	Cartón	14.145,180	145.000
CE2	*09/03/2021 (19)	Empacor S.A.		6.348,750	Cartón	6.348,750	90.000
002	15/03/2021	Enka de Colombia S.A.		*200,996	Plástico rígido	*200,996	27.000
1	15/03/2021	Latin Pack S.A.S.		*2.580,560	Cartón	*2.580,560	14.500
REP-01	26/03/2021	Reciclene S.A.S.		*275,700	Plásticos flexibles	*275,700	10.000
Totales				24.968,097		420.000	

*La información reportada respecto a la fecha de expedición 2020 en la tabla III-a del anexo III no coincide con la consignada en los certificados asociados (tabla I del anexo I)
 Fuente. Radicado No. 2021058858-1-000 del 31 de marzo de 2021. PGE0004-00-2019.
 (Tabla III-a del anexo III de la Resolución 1342 de 2020).

Al verificar la información asociada a las ocho (8) certificaciones relacionadas en la tabla 10 se presentan las siguientes inconsistencias:

- Las **“fechas de expedición”** asociadas en la tabla III-a del anexo III para los certificados CREP-V3030-202101 emitido por Biocirculo S.A.S. y CE2 emitido por Empacor S.A. no coinciden con la información registrada en la tabla I-a del anexo I (Formato de certificación de residuos).
- Las **“cantidades totales de residuos aprovechados certificados (ton)”** asociadas en la tabla III-a del anexo III para los certificados SK-003-2021 emitido por Cartón de Colombia S.A., 002 emitido por Enka de Colombia S.A., 1 emitido por Latin Pack S.A.S., y REP-01 emitido por Reciclene S.A.S., no coinciden con la información registrada en la tabla I-a del anexo I (Formato de certificación de residuos).
- Si bien se indica que el certificado 1 emitido por Latin Pack S.A.S., es suscrito el representante legal suplemente de la empresa (Brigitte Rocio Castillo Melo), es importante precisar que en el anexo I se solicita tanto la firma como el diligenciamiento del nombre de dicha persona.
- La **“cantidad total de residuos aprovechados certificados (ton)”** asociadas en la tabla III-a del anexo III para el certificado 100 emitido por Cartones América S.A. CAME por un valor de 14145,18 Ton no podrá ser validada debido a que la empresa en comento a la fecha (13 de diciembre de 2021) cuenta con una infracción ambiental impuesta desde el año 2013 de la cual es necesario aclarar si la misma está relacionada con una infracción respecto a la actividad certificada. Lo anterior para validar si es procedente el aprovechamiento realizado por este actor.
- El certificado 1 emitido por la Fábrica de bolsas de Papel Unibol S.A.S., se encuentra firmado por Elías Zaher Saieh, quien acorde con la revisión de RUES es el

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO INICIAL A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 30/11/2021
		Versión: 5
		Código: SP-FO-06
		Página 55 de 81

administrador no el representante legal, la sociedad tiene dos Gerentes, que son los representantes legales en todos los actos administrativos, comerciales y judiciales y son: George Zaher Jaar e Ivan Zaher Jaar personas que no suscriben el documento.

- En general para los dieciséis (16) certificados de aprovechamiento de residuos de envases y empaques dado que la trazabilidad en la recepción de materiales se evidencia entregas desde enero a diciembre de 2020, es necesario justificar los motivos por los cuales la certificación se expide por parte de los transformadores hasta marzo de 2021 lo anterior teniendo en cuenta que las cantidades gestionadas en el marco de los proyectos piloto debió ser realizada en 2020.

Conforme a lo anterior, teniendo en cuenta que en ocho (8) de los dieciséis (16) certificados relacionados se presentan inconsistencias **no serán tenidas en cuenta 24.968,097 toneladas para el seguimiento actual ni para el cumplimiento de la meta cuantitativa para el año de evaluación 2021**, hasta que se efectúe la aclaración de los soportes (certificados), con la entrega de las correcciones a las que haya a lugar.

4.2.3. De la trazabilidad de los residuos

En la tabla III-e del anexo III del archivo “Anexos II y III Tablas y soportes”, se asocian dos mil doscientos cincuenta y nueve (2.259) registros con el fin de evidenciar la trazabilidad en la recepción de material; acorde con lo anterior se verificó la información presentada en el citado anexo, teniendo en cuenta que de conformidad con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional, la expedición de una factura debe cumplir con el requisito de llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de ventas con el propósito de que cada factura emitida sea única, en ese sentido las facturas relacionadas en la tabla 11 y que a su vez fueron presentadas en el Anexo III-e, presentan las siguientes inconsistencias (*), lo cual no permite dar claridad de la trazabilidad de la gestión de los residuos:

- Se repite el número de factura, para dos o más facturas, las cuales presentan fecha de transacción diferente, y mismo material reportado. En este caso se deberá aclarar porque existen dos o más facturas con el mismo número y fecha de transacción diferente.
- Se repite el número de factura, para dos o más facturas, con fecha de transacción igual y el mismo material reportado. En ese sentido se deberá aclarar porque se cuenta con dos o más facturas con el mismo número, misma fecha y el mismo material e informar porque se reporta el mismo material dos o más veces en la factura.

Tabla 11. Facturas que no permiten evidenciar la trazabilidad de la gestión para la validación de las cantidades reportadas.

Fecha de transacción	Nombre del gestor	Número factura (DIAN)	Tipo de Material entregado	Cantidad entregada a empresa transformadora (Kg)	Nombre de la ET	Inconsistencias (*)
21/11/2020	Reciambiental de Colombia S.A.S	28	Cartón	137.216	Cartones América S.A .	2

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento inicial a los Planes de Gestión

Ambiental de Residuos de Envases y Empaques

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 - 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 11 Bogotá, D.C.

Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 - 72 Edificio 13 35

Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.

Código Postal 110311156

Nit.: 900.467.239-2

Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111

www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

Página 55 de 81



**El ambiente
es de todos**

Minambiente

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO INICIAL A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES				Fecha: 30/11/2021
					Versión: 5
					Código: SP-FO-06
					Página 56 de 81

21/11/2020	Reciambiental de Colombia S.A.S	28	Cartón	35.310	Cartones América S.A .	2
20/10/2020	Asociación de Recuperadores Ambientales Aseo Ecoactiva	212	Cartón	1.502	Empacor S.A.	2
20/10/2020	Asociación de Recuperadores Ambientales Aseo Ecoactiva	212	Cartón	3.300	Empacor S.A.	2
19/11/2020	Asociación Internacional para el Desarrollo Socioambiental Recuperarte	248	Plásticos Rígidos	840	Empresa Colombiana de plástico Acebri S.A.S.	1
30/11/2020	Asociación Internacional para el Desarrollo Socioambiental Recuperarte	248	Cartón	39.655	Cartones América S.A .	1
11/07/2020	Industrial de Papeles S.A.S	297	Cartón	95.230	Cartones América S.A .	2
11/07/2020	Industrial de Papeles S.A.S	297	Cartón	7.330	Cartones América S.A .	2
29/07/2020	Industrial de Papeles S.A.S	300	Cartón	195.156	Cartones América S.A .	2
29/07/2020	Industrial de Papeles S.A.S	300	Cartón	1.600	Cartones América S.A .	2
10/08/2020	Industrial de Papeles S.A.S	303	Cartón	32.930	Cartones América S.A .	2
10/08/2020	Industrial de Papeles S.A.S	303	Cartón	101.715	Cartones América S.A .	2
31/08/2020	Industrial de Papeles S.A.S	308	Cartón	139.486	Cartones América S.A .	2
31/08/2020	Industrial de Papeles S.A.S	308	Cartón	33.680	Cartones América S.A .	2
7/09/2020	Industrial de Papeles S.A.S	309	Cartón	133.970	Cartones América S.A .	2
7/09/2020	Industrial de Papeles S.A.S	309	Cartón	4.940	Cartones América S.A .	2
16/09/2020	Industrial de Papeles S.A.S	310	Cartón	90.840	Cartones América S.A .	2
16/09/2020	Industrial de Papeles S.A.S	310	Cartón	13.600	Cartones América S.A .	2
28/09/2020	Industrial de Papeles S.A.S	312	Cartón	116.382	Cartones América S.A .	2
28/09/2020	Industrial de Papeles S.A.S	312	Cartón	18.950	Cartones América S.A .	2
26/10/2020	Asociación de Recuperadores Ambientales Aseo Ecoactiva	316	Cartón	1.543	Empacor S.A.	2
26/10/2020	Asociación de Recuperadores Ambientales Aseo Ecoactiva	316	Cartón	1.550	Empacor S.A.	2
17/11/2020	Industrial de Papeles S.A.S	323	Cartón	34.960	Cartones América S.A .	2
17/11/2020	Industrial de Papeles S.A.S	323	Cartón	34.240	Cartones América S.A .	2
17/11/2020	Industrial de Papeles S.A.S	323	Cartón	34.430	Cartones América S.A .	2
17/11/2020	Industrial de Papeles S.A.S	323	Cartón	34.000	Cartones América S.A .	2
30/11/2020	Industrial de Papeles S.A.S	325	Cartón	33.900	Cartones América S.A .	2
30/11/2020	Industrial de Papeles S.A.S	325	Cartón	32.304	Cartones América S.A .	2
30/11/2020	Industrial de Papeles S.A.S	325	Cartón	34.180	Cartones América S.A .	2

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento inicial a los Planes de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 - 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 11 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 - 72 Edificio 13 35 Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.

Código Postal 110311156

Nit.: 900.467.239-2

Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111

www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

Página 56 de 81



El ambiente es de todos

Minambiente

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO INICIAL A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 30/11/2021
		Versión: 5
		Código: SP-FO-06
		Página 57 de 81

30/11/2020	Industrial de Papeles S.A.S	325	Cartón	35.220	Cartones América S.A .	2
30/11/2020	Industrial de Papeles S.A.S	325	Cartón	33.780	Cartones América S.A .	2
30/11/2020	Industrial de Papeles S.A.S	325	Cartón	33.601	Cartones América S.A .	2
12/12/2020	Industrial de Papeles S.A.S	327	Cartón	34.260	Cartones América S.A .	2
12/12/2020	Industrial de Papeles S.A.S	327	Cartón	34.050	Cartones América S.A .	2
12/12/2020	Industrial de Papeles S.A.S	327	Cartón	32.840	Cartones América S.A .	2
12/12/2020	Industrial de Papeles S.A.S	327	Cartón	34.350	Cartones América S.A .	2
23/12/2020	Industrial de Papeles S.A.S	331	Cartón	32.500	Cartones América S.A .	2
23/12/2020	Industrial de Papeles S.A.S	331	Cartón	33.980	Cartones América S.A .	2
23/12/2020	Industrial de Papeles S.A.S	331	Cartón	33.810	Cartones América S.A .	2
23/12/2020	Industrial de Papeles S.A.S	331	Cartón	33.090	Cartones América S.A .	2
31/12/2020	Industrial de Papeles S.A.S	335	Cartón	34.240	Cartones América S.A .	2
31/12/2020	Industrial de Papeles S.A.S	335	Cartón	33.210	Cartones América S.A .	2
31/10/2020	Papeles el Tunal S.A.S	338	Cartón	35.080	Cartones América S.A .	2
31/10/2020	Papeles el Tunal S.A.S	338	Cartón	33.800	Cartones América S.A .	2
14/11/2020	Asociación de Recuperadores Ambientales Aseo Ecoactiva	650	Cartón	1.130	Empacor S.A.	2
14/11/2020	Asociación de Recuperadores Ambientales Aseo Ecoactiva	650	Cartón	530	Empacor S.A.	2
23/11/2020	Asociación de Recuperadores Ambientales Aseo Ecoactiva	751	Cartón	1.049	Empacor S.A.	2
23/11/2020	Asociación de Recuperadores Ambientales Aseo Ecoactiva	751	Cartón	616	Empacor S.A.	2
24/11/2020	Asociación de Recuperadores Ambientales Aseo Ecoactiva	772	Cartón	460	Empacor S.A.	2
24/11/2020	Asociación de Recuperadores Ambientales Aseo Ecoactiva	772	Cartón	580	Empacor S.A.	2
9/12/2020	Asociación de Recuperadores Ambientales Aseo Ecoactiva	964	Cartón	1.800	Empacor S.A.	2
9/12/2020	Asociación de Recuperadores Ambientales Aseo Ecoactiva	964	Cartón	1.800	Empacor S.A.	2
16/12/2020	Asociación de Recuperadores Ambientales Aseo Ecoactiva	1137	Cartón	1.270	Empacor S.A.	2
16/12/2020	Asociación de Recuperadores Ambientales Aseo Ecoactiva	1137	Cartón	1.250	Empacor S.A.	2
23/12/2020	Asociación de Recuperadores	1250	Cartón	990	Empacor S.A.	2

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento inicial a los Planes de Gestión

Ambiental de Residuos de Envases y Empaques

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 - 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 11 Bogotá, D.C.

Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 - 72 Edificio 13 35 Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.

Código Postal 110311156

Nit.: 900.467.239-2

Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111

www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

Página 57 de 81



El ambiente es de todos

Minambiente

 ANLA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO INICIAL A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 30/11/2021
		Versión: 5
		Código: SP-FO-06
		Página 58 de 81

	Ambientales Aseo Ecoactiva					
223/12/2020	Asociación de Recuperadores Ambientales Aseo Ecoactiva	1250	Cartón	1.510	Empacor S.A.	2
224/12/2020	Asociación de Recuperadores Ambientales Aseo Ecoactiva	1310	Cartón	1.400	Empacor S.A.	2
242/12/2020	Asociación de Recuperadores Ambientales Aseo Ecoactiva	1310	Cartón	670	Empacor S.A.	2
Total				1.967,61		

Fuente. Radicado No. 2021058858-1-000 del 31 de marzo de 2021. PGE0004-00-2019.
(Tabla III-e del anexo III de la Resolución 1342 de 2020).

La información anterior permite evidenciar que existen facturas con el mismo número (DIAN) las cuales son emitidas por el mismo gestor y en la misma fecha por lo que no es clara la trazabilidad que permita evidenciar la gestión para la vigencia de 2020 de los residuos de envases y empaques; por ende y teniendo en cuenta la información reportada en el informe del proyecto piloto visión 30/30 de las 30.073,201 toneladas relacionadas como gestionadas 1.967,61 toneladas no se tendrán en cuenta hasta que no se aclaren las consideraciones anteriores.

Por otra parte, es importante precisar que la capacidad instada reportada en la II-f relacionada en la tabla 3 del presente concepto técnico respecto a ciertos actores (Transformadores) que formaron parte del proyecto piloto difiere de la reportada en la tabla III-a, lo anterior para las empresas Fabrica de Bolsas de Papel Unibol S.A.S. (capacidad instalada registrada en la Tabla III-A 10500 Ton/año reportada en la tabla i-f 37.500 ton/año) y Biocirculo S.A.S., (capacidad instalada registrada en la Tabla III-a 18000 Ton/año reportada en la tabla II-f 1.552 ton/año).

5. EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Cumplimiento a la Resolución 1407 del 26 de julio de 2018 “Por la cual se reglamenta la gestión ambiental de los residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio, modificada por la Resolución 1342 del 24 de diciembre de 2020.

El cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones en referencia se determina a través de la evaluación de la información reportada por empresa ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI., a través del Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques, junto con el anexo II allegado mediante los radicados No. 2021014172-1-000 del 29 de enero de 2021, No. 2021260509-1-000 (No. VITAL 3500089090076221001) del 01 de diciembre de 2021, y el informe del proyecto piloto presentado mediante el radicado No. 2021058858-1-000 del 31 de marzo de 2021 dándose prioridad a lo siguiente:

5.1. Artículo 4. Resolución 1342 del 24 de diciembre de 2020. *Proyectos piloto de gestión de residuos de envases y empaques.*



	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO INICIAL A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 30/11/2021
		Versión: 5
		Código: SP-FO-06
		Página 59 de 81

OBLIGACIONES	CUMPLE	CONSIDERACIONES TÉCNICAS
Los productores que radicarón proyectos piloto ante la ANLA antes del 31 de diciembre de 2019, podrán presentar un informe a más tardar el 31 de marzo de 2021, con los resultados de los materiales aprovechados durante la implementación en la vigencia del año 2020, debidamente certificados utilizando como mínimo los anexos, I, II, III- a y III- e de la presente resolución, para efectos de ser considerados como parte del cumplimiento de la meta cuantitativa anual de aprovechamiento del 2021	NO	La empresa ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI., radicó el Proyecto Piloto de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques mediante el No. VITAL 8800089090076219001 del 20 de diciembre de 2019 y radicado No. 2019202008-1-000 del 23 de diciembre de 2019, y posteriormente allegó el informe de este a través del radicado No. 2021058858-1-000 del 31 de marzo de 2021, dando cumplimiento con los tiempos establecidos en el presente artículo. No obstante, dado que se indican algunas observaciones en relación con los actores vinculados (consideración técnica 4.2.1.), se encontraron algunas inconsistencias en las certificaciones presentadas como (consideración técnica 4.2.2.), y existen algunas incongruencias en la trazabilidad de los residuos (consideración técnica 4.2.2), no fue posible validar el total de la información reportada, por tanto, no da cumplimiento a la presente obligación.

5.2. Artículo 5. Resolución 1407 del 26 de julio de 2018. Del plan colectivo de gestión ambiental de residuos de envases y empaques. Los productores podrán optar por un plan colectivo de gestión ambiental de residuos de envases y empaques, mediante alguna de las siguientes alternativas.

OBLIGACIONES	CUMPLE	CONSIDERACIONES TÉCNICAS
a) Si se trata de una persona jurídica constituida con el objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan del plan de gestión ambiental de residuos de envases y empaques, la comunicación mediante la cual se radique el Plan, debe ser suscrita por el representante legal de dicha persona jurídica.	NO	La empresa ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI., presenta un documento firmado por el representante legal de la personería jurídica indicando que la ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI hace las veces de administrador del colectivo para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1407 de 2018 y 1342 de 2020 y un



	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO INICIAL A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 30/11/2021
		Versión: 5
		Código: SP-FO-06
		Página 60 de 81

Cuando se opte por la alternativa a), los miembros de la persona jurídica deberán manifestar en el texto de la comunicación mediante la cual se radique el Plan ante la ANLA, su voluntad de obligarse solidariamente en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo Plan.		comunicado en el que se indica la adhesión de la empresa MONDELEZ COLOMBIA S.A.S. y se solicita el archivo del expediente individual correspondiente. No obstante, no asocia la comunicación mediante la cual radica el plan firmado por cada uno de los productores, obligándose solidariamente con el cumplimiento de este, y no presenta los documentos de formalización que evidencie las vinculaciones posteriores (consideración técnica 4.1.1.). De otra parte, no es claro como garantizara el cumplimiento de las obligaciones en el marco de la implementación del plan teniendo en cuenta que desarrolla actividades correspondientes a las asociaciones empresariales y de empleadores (consideración técnica 4.1.1.). Por lo anteriormente expuesto, no se da cumplimiento a la presente obligación.
b) Si se trata de acuerdos entre los productores interesados en ejecutar el plan colectivo de gestión ambiental de residuos de envases y empaques, todos los integrantes del Plan deben obligarse directamente con su firma y señalar en el documento de formalización de dicho acuerdo su responsabilidad en la ejecución del Plan. Así mismo, la comunicación mediante la cual se radique el plan ante la ANLA, debe ser suscrita por cada uno de los productores y designar un vocero o representante para efectos de los trámites administrativos correspondientes.	N/A	De acuerdo con la información allegada en la Tabla II-a del anexo II (remitida por parte del colectivo), el plan obedece a una personería jurídica constituida (alternativa a), por lo que la presente obligación no aplica a este requerimiento.

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO INICIAL A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 30/11/2021
		Versión: 5
		Código: SP-FO-06
		Página 61 de 81

5.3. Artículo 8 de la Resolución 1407 del 26 de julio de 2018 modificado por el Artículo 3 de la Resolución 1342 del 24 de diciembre de 2020. De la presentación del plan y del Informe de avance. Las fechas límites de presentación del plan de gestión ambiental de residuos de envases y empaques y del informe anual de avances.

OBLIGACIONES	CUMPLE	CONSIDERACIONES TÉCNICAS
Los productores existentes al 31 de diciembre de 2018 presentarán el Plan de Gestión Ambiental de residuos de envases y empaques a más tardar el 31 de enero de 2021 con base en los formatos de que trata la presente resolución	SI	El colectivo representado por la empresa ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI., está conformado por 292 productores, para los cuales se verificó la existencia al 31 de diciembre de 2018, a través de la plataforma RUES consultada el día 13 de diciembre de 2021, encontrando que todos cuentan con matrícula mercantil activa y anterior a la fecha antedicha. Acorde a lo anterior, mediante radicado mediante el radicado 2021014172-1-000 del 29 de enero de 2021 presentó el Plan de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques y mediante radicado No. 2021260509-1-000 (No. VITAL 3500089090076221001) del 01 de diciembre de 2021 remite la última actualización (tabla II-a del anexo II) del plan.
Parágrafo. Para efectos del seguimiento por parte de la ANLA, el Plan de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques deberá ser radicado por los productores, a través de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea-VITAL, diligenciado los Anexos II y V cuando aplique y el informe de avance en los Anexos I, II, III, IV y V cuando aplique, que forman parte integral de la presente resolución.	NO	La empresa ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI., mediante el radicado No. 2021014172-1-000 del 29 de enero de 2021, allegó el Plan colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques junto con el anexo II de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1342 de 2020. En este sentido la Autoridad contó con la información para realizar el respectivo seguimiento, no obstante, la radicación no se hizo por VITAL. Acorde a lo anterior, en el entendido que la norma establece que la radicación de la documentación relacionada en el presente parágrafo debe realizarse por VITAL, y que a la fecha se tiene a disposición de los usuarios dicho



	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO INICIAL A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 30/11/2021
		Versión: 5
		Código: SP-FO-06
		Página 62 de 81

OBLIGACIONES	CUMPLE	CONSIDERACIONES TÉCNICAS
		aplicativo, se deberá allegar el informe de avance y demás información del plan que se considere necesario haciendo uso de este mecanismo (consideración técnica 4.1.12.).

5.4. Artículo 6, Resolución 1407 del 26 de julio de 2018. Contenido del plan de gestión ambiental de residuos de envases y empaques. Los planes individuales o colectivos de gestión de residuos de envases y empaques deberán contener como mínimo, la siguiente información:

OBLIGACIONES	CUMPLE	CONSIDERACIONES TÉCNICAS
a) Identificación, domicilio, nacionalidad y NIT del productor o del grupo de productores que hagan parte del plan, según aplique.	NO	La empresa ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI., a través del radicado No. 2021260509-1-000 (No. VITAL 3500089090076221001) del 01 de diciembre de 2021, identifica 292 productores vinculados al plan, para lo cual presentó en la tabla II-a del anexo II, la identificación, domicilio, nacionalidad y NIT. No obstante, se debe ajustar la información asociada a la empresa ASISTENCIA BOLIVAR S.A., ya que al revisar la información asociada en la plataforma virtual del Registro Único Empresarial y Social – RUES se evidencia que la matrícula mercantil se encuentra cancelada. (consideración técnica 4.1.2. literal a). De otra parte debe verificar la información asociada a las direcciones de los productores ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA – ANDI, AAK COLOMBIA S.A.S., ABB POWER GRIDS COLOMBIA LTDA, AGROMIL S.A.S., AGROPECUARIA ALIAR S.A., ALIMENTOS CARNICOS S.A.S., ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A., ASISTENCIA BOLIVAR S.A., BIMBO DE COLOMBIA S.A., ELECTROLUX S.A., ELECTRO



	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO INICIAL A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 30/11/2021
		Versión: 5
		Código: SP-FO-06
		Página 63 de 81

OBLIGACIONES	CUMPLE	CONSIDERACIONES TÉCNICAS
		PORCELANA GAMMA S.A.S., ENALIA S.A.S., FRESENIUS KABI COLOMBIA S.A.S., y PEPSICO ALIMENTOS Z.F. LTDA, ya que no coinciden con la información registrada en el Registro Único Empresarial y Social – RUES (consideración técnica 4.1.2. literal b). Por lo anteriormente expuesto, no se establece el cumplimiento de la presente obligación.
b) Identificación y domicilio del (los) operador(es) o administrador(es) del plan, cuando a ello haya lugar.	SI	La empresa ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI., mediante el radicado No. 2021014172-1-000 del 29 de enero de 2021, se identifica como operador del plan adjuntando en la tabla II-b del anexo II de la Resolución 1342 de 2020, la información requerida (numeral 3.2 del presente concepto técnico) dando cumplimiento con la presente obligación. Sin embargo, al revisar la información del domicilio asociado se evidencia que la misma no concuerda con la registrada en el Registro Único Empresarial y Social – RUES por lo que en caso de que aplique es necesario que realice los ajustes correspondientes.
c) Identificación de los actores que forman parte del plan, de la forma en que participarán en el mismo y de sus responsabilidades.	NO	Dentro de la información presentado por la empresa ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI., se reporta la totalidad de actores que forman parte del plan dentro de los que se encuentran: 32 fabricantes de envases y empaques, 2 comercializadores, 38 gestores y 39 empresas transformadoras, tal como se evidencia en el numeral 3.3 del presente concepto. No obstante. Debe ajustar los NIT's asociados a las empresas ASOCIACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL RECUPERARTE, la COMPAÑÍA



	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO INICIAL A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 30/11/2021
		Versión: 5
		Código: SP-FO-06
		Página 64 de 81

OBLIGACIONES	CUMPLE	CONSIDERACIONES TÉCNICAS
		COLOMBIANA RECICLADORA S.A. – COLRECICLADORA, y la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE RECICLAJE Y SERVICIOS – COOPRESER ya que al consultar la plataforma virtual del Registro Único Empresarial y Social – RUES se evidencia que estos no coinciden con los números de identificación tributaria registrados en los certificados de existencia y representación legal (consideración técnica 4.1.3. literal a). De otra parte, debe aclarar si el total de las empresas productoras vinculadas cuentan únicamente con dos (2) comercializadores (consideración técnica 4.1.3. literal b). Adicionalmente, debe indicar como la empresa CONCEPTOS PLÁSTICOS S.A.S., desarrolla actividades de transformación considerando que se dedica a la construcción de obras de ingeniería civil, actividades de arquitectura, y el comercio de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio (consideración técnica 4.1.3. literal c). Igualmente, es necesario que aclare por qué en la tabla II-c del anexo II las empresas AJOVER DARNEL S.A.S., CARTÓN DE COLOMBIA S.A., y PRODUCTOS FAMILIA S.A., se relacionan varias veces con la misma razón social como actores vinculados al plan para la misma actividad (transformación de materiales) (consideración técnica 4.1.3. literal d). Así mismo, teniendo en cuenta que se identifican actores que desarrollan múltiples roles, se debe garantizar la



	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO INICIAL A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 30/11/2021
		Versión: 5
		Código: SP-FO-06
		Página 65 de 81

OBLIGACIONES	CUMPLE	CONSIDERACIONES TÉCNICAS
		trazabilidad de la gestión (consideración técnica 4.1.3. literal e). De igual forma, debe relacionar la información de los puntos de recolección y almacenamiento, el material que gestionan, la capacidad tonelada/año, y las estrategias que implementan los gestores ASOCIACIÓN DE RECUPERADORES MYM UNIVERSAL, ASOCIACIÓN GREMIAL DE RECICLADORES ESTRELLA E.S.P., ASOCIACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL RECUPERARTE y ASOCIACIÓN DE RECICLADORES PUNTO CALIDAD DE VIDA E.S.P. -ASORECIKLAR E.S.P. (consideración técnica 4.1.3. literal f). Por lo anteriormente expuesto, no se establece el cumplimiento de la presente obligación.
<i>d) Estructura administrativa y técnica definida para la implementación del plan, incluyendo todas las personas que formen parte del plan de gestión ambiental de envases y empaques:</i>		
-Organigrama, funciones y responsabilidades.	SI	La empresa incluye la tabla II-d reportando el organigrama, para la implementación del plan, cuyas funciones y responsabilidades se describen en el PGAREE, lo cual se presenta en el numeral 3.4 del presente concepto técnico dando cumplimiento con la presente obligación.
- Identificación y domicilio de las personas naturales o jurídicas seleccionadas para realizar la recolección, almacenamiento y aprovechamiento, anexando copia de los respectivos permisos, concesiones y demás autorizaciones ambientales cuando a ello hubiere lugar.	NO	La empresa ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI., consigna la identificación, domicilio y actos administrativos de las personas naturales y jurídicas seleccionadas para realizar la recolección, almacenamiento y aprovechamiento tal como se evidencia en la tabla II-c del Anexo II de la Resolución 1342 de 2020. No obstante, es importante que precise la aplicabilidad de los actos



	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO INICIAL A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 30/11/2021
		Versión: 5
		Código: SP-FO-06
		Página 66 de 81

OBLIGACIONES	CUMPLE	CONSIDERACIONES TÉCNICAS
		administrativos de las autorizaciones, permisos y/o concesiones en el marco de las disposiciones señaladas en la resolución 1407 de 2018 y su norma modificatoria (consideración técnica 4.1.4. literal a) y que allegue copia de estos si a ello hubiere lugar. De otra parte, debe relacionar la información según corresponda en los campos “ND” y “trámite ante la autoridad” y presentar la copia de los respectivos actos administrativos relacionados según corresponda (consideración técnica 4.1.4. literal b). Adicionalmente, es necesario que indique los motivos de porque algunos gestores y transformadores no son sujeto de licencia ambiental, permisos, concesiones y demás autorizaciones ambientales (consideración técnica 4.1.4. literal c). Por lo anteriormente expuesto, no se establece el cumplimiento de la presente obligación.
e) Número de personas naturales o jurídicas involucradas en la clasificación, almacenamiento y aprovechamiento de residuos de envases y empaques por tipo de material y municipio en el cual se realiza la gestión.	NO	La empresa ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI., en el anexo II tabla II-c, no relaciona la información referente al número de personas involucradas para totalidad de las empresas reportadas. Por lo tanto, no da cumplimiento a la presente obligación (consideración técnica 4.1.5.). Adicionalmente, en caso de incluir nuevos actores deberá reportar la información pertinente.
f) Determinación de la línea base de materiales puestos en el mercado:		
- Peso total global en toneladas de materiales de envases y empaques puestos en el mercado.	NO	La empresa ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI., en la tabla II-e del anexo II (numeral 3.5 del presente concepto técnico), relaciona el peso total global y



	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO INICIAL A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 30/11/2021
		Versión: 5
		Código: SP-FO-06
		Página 67 de 81

OBLIGACIONES	CUMPLE	CONSIDERACIONES TÉCNICAS
- Para los envases y empaques multimateriales, primará para el reporte, el material con mayor porcentaje en la composición total del mismo cuando este material supere el 70% del peso total del envase o empaque, de lo contrario deberá reportar todos los materiales. - Peso total en toneladas de empaques y envases puestos en el mercado, discriminado por tipo de envases y empaques: papel, cartón, vidrio, plásticos y metal. - Cuando se trate de un plan colectivo, se deben reportar el peso total en toneladas puestas en el mercado para el conjunto, y discriminar por tipo de material de envases y empaques puestos en el mercado.		peso en toneladas de materiales puestos en el mercado por un valor total de 433.312,41 ton para el año 2018, discriminado por tipo de material (papel, cartón, vidrio, plástico, multimateriales y metales). No obstante, teniendo en cuenta que se actualiza el listado de productores vinculados debe realizar los ajustes correspondientes a la línea base según corresponda. Adicionalmente, debe indicar las denominaciones a las que se hace referencia en “<i>piezas multimaterial</i>” (consideración técnica 4.1.6. literal a). Así mismo, para efectos de seguimiento, se deberá ampliar al detalle la metodología empleada por el productor, para calcular la cantidad y el peso de los envases y empaques puestos en el mercado, y en caso de incluir nuevos materiales de envases y empaques deberá realizar los ajustes pertinentes en el cálculo de la meta de aprovechamiento (consideración técnica 4.1.6. literal b). Por lo anteriormente expuesto, no se establece el cumplimiento de la presente obligación.
g) Meta a cumplir de conformidad con lo establecido en el artículo 9º de la presente Resolución 1407 de 2018.	NO	La empresa presentó en la tabla II-e del anexo II, la meta proyectada en peso total de residuos aprovechados para el año de evaluación 2021 (43.331,24 toneladas), dato que se consigna en el numeral 3.5. del presente concepto técnico. No obstante, hasta que no se realicen los ajustes pertinentes en la línea base no se validará la cantidad relacionada para la meta de aprovechamiento (consideración técnica 4.1.6. literales a). Considerando lo expuesto, no se da cumplimiento a la presente obligación.



	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO INICIAL A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 30/11/2021
		Versión: 5
		Código: SP-FO-06
		Página 68 de 81

OBLIGACIONES	CUMPLE	CONSIDERACIONES TÉCNICAS
<i>h) Descripción general de las características y del funcionamiento técnico, logístico y operativo del plan de gestión ambiental de residuos de envases y empaques:</i>		
- Descripción y localización de puntos de recolección a que hubiere lugar y de los sitios de almacenamiento y los sitios de aprovechamiento por cada tipo de residuo.	SI	La empresa ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI., en la tabla II-f del anexo II relaciona los domicilios de las empresas encargadas de la recolección, almacenamiento, y aprovechamiento discriminando los tipos de residuos por lo que da cumplimiento con la presente obligación. Sin embargo, es importante que aclarare por qué si en la tabla II-f del anexo II ciento vientes (123) puntos se relacionan con el número de identificación tributaria de la empresa FUNDACIÓN LLENA UNA BOTELLA DE AMOR solo uno (1) se hace referencia a la misma.
- Capacidad de las empresas transformadoras que realizan el aprovechamiento de residuos de envases y empaques, por categoría de material.	NO	La empresa ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI., en la tabla II-f del anexo II la empresa establece la capacidad tonelada / año para el aprovechamiento, y almacenamiento de algunos actores. No obstante, debe relacionar la capacidad de todos los gestores vinculados al plan para los fines pertinentes al seguimiento (consideración técnica 4.1.7.) por lo que no da cumplimiento con la presente obligación.
- Descripción detallada de las estrategias que se van a utilizar para realizar la gestión ambiental de los residuos de envases y empaques.	SI	La empresa ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI., en el documento asociado al plan indica que se implementaran diferentes estrategias enfocadas en puntos de recolección voluntarios, acuerdos de cadena de valor, mecanismos de recolección equivalente, fortalecimiento de relaciones transversales, y mesas de trabajo dando cumplimiento con la presente obligación.

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO INICIAL A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 30/11/2021
		Versión: 5
		Código: SP-FO-06
		Página 69 de 81

OBLIGACIONES	CUMPLE	CONSIDERACIONES TÉCNICAS
		Sin embargo, es importante que aclare cómo se establecen las iniciativas voluntarias y como se involucra al consumidor final
- Descripción y localización de los mecanismos de recolección equivalentes de residuos de envases y empaques.	N/A	En la información reportada por la empresa ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA – ANDI., se establece que los mecanismos de recolección equivalentes se definirán en la medida en que se identifiquen diferentes oportunidades por lo que, en caso de implementar otros mecanismos de recolección durante la gestión ambiental de residuos, debe reportar su descripción detallada y localización en el informe de avance del periodo de evaluación correspondiente.
- Cobertura geográfica, identificando las entidades territoriales en los cuales opera.	SI	En el documento asociado al plan la empresa ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA – ANDI., indica que tiene cobertura nacional, y operará en los municipios en los que se instalen puntos de recolección y almacenamiento. adicionalmente, establece las entidades territoriales relacionadas incluyendo el código del DANE asociado y la categoría a la cual pertenecen dando cumplimiento con la presente obligación. Sin embargo, la información relacionada en la tabla II-f del anexo II no coincide con la magnitud de la cobertura planteada en el documento asociado al plan por lo que debe verificar la información asociada con el fin de no presentar inconsistencias.
- Programas de sensibilización y cultura ciudadana al consumidor para la separación en la fuente e impactos ambientales.	SI	En el documento asociado al plan, la empresa establece que se implementaran programas de sensibilización y cultura ciudadana partir de mecanismos de comunicación (prensa, radio, televisión, twitter, facebook, linkedin, e istagram) para difundir mensajes sobre la gestión ambiental de residuos de envases y



	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO INICIAL A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 30/11/2021
		Versión: 5
		Código: SP-FO-06
		Página 70 de 81

OBLIGACIONES	CUMPLE	CONSIDERACIONES TÉCNICAS
		empaques, separación en la fuente y mecanismos de devolución. De otra parte, se indica que se llevarán a cabo estrategias enfocadas en los hogares a través de capacitaciones presenciales, infografías y afiches dando cumplimiento con la presente obligación.
- Mecanismos de financiación y costos de implementación.	SI	La empresa ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA – ANDI., en el documento asociado, establece que los costos y gastos asociados al plan corresponden a siete mil millones de pesos \$7.000.000.000 y que el presupuesto para la ejecución proviene de los aportes de las empresas miembros del colectivo y los programas de cooperación internacional por lo que da cumplimiento con la presente obligación. Sin embargo, es importante que precise el monto económico específico relacionado a las actividades del plan evidenciando la trazabilidad de la inversión.
- Mecanismos de seguimiento y verificación de la información y datos, con indicadores y responsables dentro del organigrama	NO	La empresa ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA – ANDI., en el plan se establece que los mecanismos de seguimiento y verificación se implementarán a partir de actas de vinculación de los productores y acuerdos de los transformadores y gestores que se incluyen en los archivos de la ANDI; auditorías a la línea base por una empresa extranjera, y datos recopilados en la nube. No obstante, no especificó los responsables dentro del organigrama para el seguimiento y establecer indicadores para el seguimiento (consideración técnica 4.1.8.).
i) Inversión en investigación aplicada y desarrollo experimental para la innovación y el ecodiseño.	NO	La empresa ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA – ANDI., no relaciona información asociada a investigación aplicada y

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO INICIAL A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 30/11/2021
		Versión: 5
		Código: SP-FO-06
		Página 71 de 81

OBLIGACIONES	CUMPLE	CONSIDERACIONES TÉCNICAS
		desarrollo experimental para la innovación y el ecodiseño. Considerando que este es un requisito mínimo del contenido del plan y que es uno de los criterios de evaluación dentro de la metodología multicriterio expuesta para colectivos, se hace necesario que relacione la información en el siguiente informe de avance. De otra parte, se recuerda que, para el desarrollo del presente numeral, las actividades pueden darse de manera articulada con los fabricantes de envases y empaques (Consideración técnica 4.1.10.). Dado lo anterior, no se da cumplimiento a la presente obligación.
j) La información adicional que se considere necesaria para su mejor implementación.	N/A	La empresa ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA – ANDI., indica que no se relaciona información adicional, ya que el plan contiene la información necesaria para el cumplimiento normativo; sin embargo, se manifiesta que en caso de que la ANLA lo requiera se adicionara la documentación requerida (numeral 3.11 del presente concepto técnico).

5.5. Artículo 10. Parágrafo 4 de la Resolución 1407 del 26 de julio de 2018

OBLIGACIONES	CUMPLE	CONSIDERACIONES TÉCNICAS
Los materiales aprovechados de residuos de envases y empaques y debidamente certificados a través de proyectos piloto realizados durante el año 2020 serán considerados como parte del cumplimiento de la meta cuantitativa anual de aprovechamiento de residuos de envases y empaques correspondiente al año 2021, según lo establecido en las tablas 1 y 2 del artículo 9 de la presente	NO	Si bien, la empresa ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA – ANDI., presenta 16 certificados de aprovechamiento de la gestión realizada en el año 2020 en el marco del proyecto piloto, las mismas presentan algunas inconsistencias como se detalla en la consideración técnica 4.2.2, adicionalmente existen algunas incongruencias en la trazabilidad de los residuos, lo cual se detalla en la consideración técnica 4.2.3.



 ANLA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO INICIAL A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 30/11/2021
		Versión: 5
		Código: SP-FO-06
		Página 72 de 81

OBLIGACIONES	CUMPLE	CONSIDERACIONES TÉCNICAS
resolución. Para la aplicación de las metas, será necesario que el proyecto piloto se haya radicado ante la ANLA antes del 31 de diciembre de 2019, identificando el (los) productor (es) responsables de la implementación.		Por lo anterior no es posible validar las 30.073,201 toneladas certificadas como gestionadas en 2020, hasta tanto en la tabla I-a del anexo I no se ajusten las fechas de expedición de los certificados emitidos por BIOCIRCULO S.A.S. Y EMPACOR S.A., las cantidades de los certificados emitidos por Cartón de Colombia S.A., Enka de Colombia S.A., Latin Pack S.A.S., y Reciclene S.A.S., y la situación de la infracción impuesta a la empresa Cartones América S.A. CAME, entre otros. De otra parte, al verificar los 2.259 registros relacionados en la tabla III-e del anexo III para evidenciar la trazabilidad de los residuos se evidencia que 69 facturas presentan inconsistencias. En ese sentido, en el marco del proyecto piloto no se evidencia la gestión de 2.002,57 toneladas las cuales hacen parte de la cantidad reportada como gestionada (30.073,201 ton). Dado lo anterior se indica que las 30.073,201 toneladas podrán ser validadas para el cumplimiento de la meta, una vez se subsanen las inconsistencias reportadas tanto en la trazabilidad de los residuos como en los certificados emitidos.

5.6. Artículo 6. Resolución 1342 del 24 de diciembre de 2020

OBLIGACIONES	CUMPLE	CONSIDERACIONES TÉCNICAS
f) A partir del año 2021, inscribirse como empresa transformadora ante la autoridad ambiental regional o urbana competente en el área donde desarrolla sus actividades, según lo dispuesto en el formato del anexo IV Inscripción	N/A	En el marco de la implementación del plan, el productor debe asegurar que lo requerido en el presente literal se cumpla (debe tener en cuenta que la etapa de inscripción ya debió haberse realizado por parte de la empresa transformadora), y será fundamental



	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO INICIAL A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 30/11/2021
		Versión: 5
		Código: SP-FO-06
		Página 73 de 81

OBLIGACIONES	CUMPLE	CONSIDERACIONES TÉCNICAS
de las empresas transformadoras ante la autoridad ambiental competente, antes del 31 de marzo de cada año.		para el reporte de la gestión realizada durante la anualidad y la validación del certificado en el informe de avance (Consideración técnica 4.1.11). En caso de que se requiera, esta Autoridad podrá solicitar el soporte de dicho registro.

5.2. Consideraciones Adicionales

5.2.1. Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA – VITAL

El día 17 de diciembre de 2021, ha sido consultado el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), donde se evidenció que los actores identificados como gestores y transformadores (tabla II-c del anexo II), relacionados a continuación, no presentan ninguna infracción por el incumplimiento de la normativa vigente en materia ambiental:

Gestores

- Agroreciclajes lamprea S.A.S. identificada con NIT: 900700743-2
- Asociación de recicladores de oficio y recuperadores ambientales comunas 22 – Arac 22 identificada con NIT: 900348583-1
- Asociación gremial de recicladores La Unión E.S.P. – ARLAUNION E.S.P. identificada con NIT: 900237036-8
- Asociación de empresarios de material recuperado – Asemar identificada con NIT: 900025858-5
- Asociación de recicladores de Antioquia – Arreciclar identificada con NIT: 800241686-8
- Asociación de recicladores Ecoplaneta el Amparo E.S.P. identificada con NIT: 860072172-7
- Asociación de recicladores y artesanos del Meta – Ecoambiente identificada con NIT: 901217824-3
- Asociación de recuperadores ambientales – Aseo Ecoactiva identificada con NIT: 900621860-7
- Asociación de recuperadores MYM Universal identificada con NIT: 900505305-4
- Asociación gremial de recicladores Estrella E.S.P. identificada con NIT: 901222992-2
- Asociación internacional para el desarrollo ambiental Recuperarte identificada con NIT: 900954443-8
- Asociación Recical- Asorecical identificada con NIT: 901402224-7
- Asociación de recicladores punto calidad de vida E.S.P. -Asoreciklar E.S.P. identificada con NIT: 901061697-2
- Axionlong S.A.S. identificada con NIT: 900354036-9



	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO INICIAL A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 30/11/2021
		Versión: 5
		Código: SP-FO-06
		Página 74 de 81

- Comercializadora y recuperadora ambiental Laura Sofia S.A.S. identificada con NIT: 900988942-8
- Compañía colombiana recicladora S.A.S – Colrecicladora identificada con NIT: 890319797-1
- Cooperativa de trabajadores asociados prestadores de servicios de aseo y reciclaje – Cootrama identificada con NIT: 811033292-8
- Cooperativa de trabajo asociado de reciclaje y servicios – Coopreser identificada con NIT: 800013252-8
- Cooperativa multiactiva de recicladores bello renacer identificada con NIT: 900454099-1
- Cornelio Ángel Rodríguez (P&C Cali) identificada con NIT: 16652544-0
- Corporación de recuperadores ambientales de la costa todos por una ciudad limpia identificada con NIT: 901123169-2
- Cpk S.A.S. identificada con NIT: 900633006-5
- Creambientales S.A.S. identificada con NIT: 900675782-2
- Ecopositiva S.A.S. E.S.P. identificada con NIT: 900429985-7
- Ekoplanet S.A.S. E.S.P. identificada con NIT: 900720318-0
- Eko Red S.A.S. identificada con NIT: 900589386-0
- Fundación Llena una botella de amor identificada con NIT: 901010107-0
- Geofuturo S.A.S. identificada con NIT: 900042581-2
- Industria de papeles S.A.S. 901044122-8
- Logirec S.A.S. identificada con NIT: 901140159-0
- Martha Mercedes Sánchez Celis identificada con NIT: 40386837-1
- Materiales JGIS S.A.S. identificada con NIT: 901224019-1
- Papeles el Tunal S.A.S. identificada con NIT: 830082694-3
- Ramiro Diaz identificada con NIT: 93129741-3
- Reciambiental identificada con NIT: 901114521-4
- Reciclajes el jordán S.A.S. identificada con NIT: 900934635-1
- Recuperadora antioqueña S.A.S. identificada con NIT: 901245258-3
- Recuperadora de cartón corrugado S.A.S. identificada con NIT: 900509897-0

Transformadores

- Ajover Darnel S.A.S. identificada con NIT: 860013771-7
- Apropet S.A.S. identificada con NIT: 900864250-7
- Biocirculo S.A.S. identificada con NIT: 900594720-8
- Cartón de Colombia S.A. identificada con NIT: 890300406-3
- Colombiana de moldeados S.A.S. identificada con NIT: 890320250-7
- Colombiana Kymberly colpapel S.A. identificada con NIT: 860015753-3
- Conceptos plásticos S.A.S. identificada con NIT: 900369354-4
- Cristalería Peldar S.A. identificada con NIT: 890900118-1
- Diaco S.A. identificada con NIT: 891800111-5
- Empacor S.A. identificada con NIT: 860072172-7
- Empresa colombiana de plástico acebri S.A.S. identificada con NIT: 900161996-5
- Enka de Colombia S.A. identificada con NIT: 890903474-2

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento inicial a los Planes de Gestión

Ambiental de Residuos de Envases y Empaques

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 11 Bogotá, D.C.

Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35

Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.

Código Postal 110311156

Nit.: 900.467.239-2

Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111

www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

Página 74 de 81



**El ambiente
es de todos**

Minambiente

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO INICIAL A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 30/11/2021
		Versión: 5
		Código: SP-FO-06
		Página 75 de 81

- Fábrica de bolsas de papel Unibol S.A.S. identificada con NIT: 890101676-1
- Fundación Llena una botella de amor identificada con NIT: 901010107-0
- Gonzales Arango Daniplast y CIA S.A.S. identificada con NIT: 805010038-2
- Green plastic Colombia S.A.S. identificada con NIT: 900794260-1
- Industria ecológica nacional S.A.S. Iduecon identificada con NIT: 900987670-5
- Industrias estra S.A. identificada con NIT: 890900099-1
- Kimberly Clark Antioquia global LTDA identificada con NIT: 900154988-7
- Latín pack S.A.S. identificada con NIT: 830122904-8
- Layco S.A.S. identificada con NIT: 805027927-1
- Mayco S.A. identificada con NIT: 890806873-2
- Nouvelle identificada con NIT: 900226838-8
- Papeles del cauca S.A. identificada con NIT: 817002676-1
- Papeles y cartones S.A. identificada con NIT: 890925108-6
- Papeles corrugados Andina S.A. identificada con NIT: 830000556-4
- Peles S.A.S. identificada con NIT: 900346382-9
- Plásticos ambientales S.A.S. identificada con NIT: 900299043-5
- Plastilene S.A.S. identificada con NIT: 860006160-8
- PlastiQ S.A.S. identificada con NIT: 900539190-0
- Productos familia de Cajicá S.A.S. identificada con NIT: 900239001-1
- Proplanet S.A.S. identificada con NIT: 900440362-3
- Reciclene S.A.S. identificada con NIT: 800226901-4
- Uragreen S.A.S. identificada con NIT: 901066022-4

De otra parte, se encontró que la empresa transformadora CARTONES AMÉRICA S.A., identificada con NIT. 860026759-4, reportada para la gestión integral de los residuos de envases y/o empaques del proyecto piloto, cuenta con una infracción y/o sanción ambiental vigente con número de expediente 4133.0.9.9.122-2013.

6. CONCEPTO

Teniendo en cuenta el análisis técnico realizado y la información que reposa en el expediente PGE0004-00-2019, correspondiente al Plan de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques de VISIÓN 30/30, se considera, desde el punto de vista técnico que, para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Resolución 1407 del 26 de julio de 2018 (modificada por la Resolución 1342 del 24 de diciembre de 2020), el plan presentado cuenta con el término de un (1) mes a partir de la ejecutoria del acto administrativo que acoja el presente concepto técnico, para allegar a esta Autoridad la siguiente información:

6.1 Respecto a la presentación del Plan Colectivo del Plan de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques, se requiere:

6.1.1. Presentar la comunicación mediante la cual radique el plan, firmada por todos los representantes legales de los integrantes y la personería jurídica indicando su voluntad de obligarse solidariamente con el cumplimiento del mismo, incluyendo los documentos de formalización de las vinculaciones posteriores. Adicionalmente,



	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO INICIAL A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 30/11/2021
		Versión: 5
		Código: SP-FO-06
		Página 76 de 81

debe aclarar como garantizara el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el marco de la implementación. Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en el parágrafo y literal a) del artículo 5 de la Resolución 1407 de 2018 Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en el parágrafo y literal a) del artículo 5 de la Resolución 1407 de 2018 (consideración técnica 4.1.1. del presente concepto técnico).

- 6.1.2.** Aclarar la información relacionada para ASISTENCIA BOLIVAR S.A., teniendo en cuenta que al verificar la información referenciada en el Registro Único Empresarial y Social – RUES, se evidencia que la matrícula mercantil de esta empresa se encuentra cancelada. Lo anterior en cumplimiento del literal c) del artículo 6 de la Resolución 1407 de 2018 (consideración técnica 4.1.2. literal a) del presente concepto técnico).
- 6.1.3.** Aclarar cuál es el domicilio asociado a las empresas ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA – ANDI, AAK COLOMBIA S.A.S., ABB POWER GRIDS COLOMBIA LTDA, AGROMIL S.A.S., AGROPECUARIA ALIAR S.A., ALIMENTOS CARNICOS S.A.S., ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A., ASISTENCIA BOLIVAR S.A., BIMBO DE COLOMBIA S.A., ELECTROLUX S.A., ELECTRO PORCELANA GAMMA S.A.S., ENALIA S.A.S., FRESENIUS KABI COLOMBIA S.A.S., y PEPSICO ALIMENTOS Z.F. LTDA con el fin de evidenciar la trazabilidad de la implementación y ejecución del plan, ya que la dirección asociada en el Registro Único Empresarial y Social – RUES, no coinciden con las mencionadas en la tabla II-a del anexo II. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el literal a) del artículo 6 de Resolución 1407 de 2018 (consideración técnica 4.1.2. literal b) del presente concepto técnico).
- 6.1.4.** Rectificar la información referente al número de identificación tributaria registrado para las empresas ASOCIACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL RECUPERARTE, la COMPAÑÍA COLOMBIANA RECICLADORA S.A. – COLRECICLADORA, y la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE RECICLAJE Y SERVICIOS – COOPRESER en la tabla II-c del anexo II, con el fin de evidenciar la trazabilidad de la información reportada para la empresa, dando cumplimiento a lo establecido en el literal c) del artículo 6 de la Resolución 1407 de 2018 (consideración técnica 4.1.3. literal a) del presente concepto técnico).
- 6.1.5.** Ratificar si únicamente dos empresas se encargan de la comercialización del total de los envases y empaques de los doscientos noventa y dos 292 productores vinculados al plan colectivo, lo anterior con el fin de evidenciar la congruencia de la información reportada dando cumplimiento a lo establecido en el literal c) del artículo 6 de la Resolución 1407 de 2018 (consideración técnica 4.1.3. literal b) del presente concepto técnico).
- 6.1.6.** Indicar como CONCEPTOS PLÁSTICOS S.A.S., desarrolla funciones de transformador en el marco de la implementación del plan puesto que las actividades económicas reportadas no permiten establecer la aplicabilidad de la empresa en el marco de la implementación del plan. Lo anterior de conformidad con lo establecido



	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO INICIAL A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 30/11/2021
		Versión: 5
		Código: SP-FO-06
		Página 77 de 81

en el literal c) del artículo 6 de Resolución 1407 de 2018 (consideración técnica 4.1.3. literal c) del presente concepto técnico).

- 6.1.7.** Indicar porque la información asociada a las empresas AJOVER DARNEL S.A.S., CARTÓN DE COLOMBIA S.A., y PRODUCTOS FAMILIA S.A., se reporta múltiples veces en la tabla II-c del anexo II indicando las mismas actividad, razón social y números de identificación tributaria. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 6 de Resolución 1407 de 2018 (consideración técnica 4.1.3. literal d) del presente concepto técnico).
- 6.1.8.** Relacionar en la tabla II-f del anexo II la información correspondiente a los puntos de recolección y almacenamiento, material que gestionan, capacidad tonelada/año, y estrategias que implementan los gestores ASOCIACIÓN DE RECUPERADORES MYM UNIVERSAL, ASOCIACIÓN GREMIAL DE RECICLADORES ESTRELLA E.S.P., ASOCIACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL RECUPERARTE y ASOCIACIÓN DE RECICLADORES PUNTO CALIDAD DE VIDA E.S.P. -ASORECIKLAR E.S.P., con el fin de evidenciar la coherencia de los datos reportados en la tabla II-c del anexo II. Lo anterior conforme a lo establecido en el literal c) del artículo 6 de la Resolución 1407 de 2018 (consideración técnica 4.1.3. literal f) del presente concepto técnico).
- 6.1.9.** Establecer la aplicabilidad de los permisos, concesiones y demás autorizaciones ambientales asociadas evidenciando que estos no estén dirigidos a la gestión de residuos que se encuentren incluidos en las exclusiones normativas. Lo anterior conforme a lo establecido en el inciso 2 del literal d) del artículo 6 de la Resolución 1407 de 2018 (consideración técnica 4.1.4. literal a) del presente concepto técnico).
- 6.1.10.** Relacionar cuando aplique el numero de los actos administrativos asociados a s autorizaciones, permisos y/o concesiones según corresponda en los campos de tabla II-c en los que no reporta información o asocia **“ND”** y en **“trámite ante la autoridad”**. conforme a lo establecido en el inciso 2 del literal d) del artículo 6 de la Resolución 1407 de 2018 (consideración técnica 4.1.4. literal b) del presente concepto técnico).
- 6.1.11.** Justificar porque en la información asociada para algunos gestores y transformadores se indica que los mismos no son sujeto de licencia ambiental, permisos, concesiones y demás autorizaciones ambientales (consideración técnica 4.1.4. literal c) del presente concepto técnico).
- 6.1.12.** Relacionar el número de personas involucradas (asociadas y/o con vinculación laboral) en la clasificación, almacenamiento y aprovechamiento por tipo de material, y municipio, en donde se realiza la gestión según corresponda, de acuerdo con lo establecido en el literal e) del artículo 6 de Resolución 1407 de 2018 (consideración técnica 4.1.5. del presente concepto técnico).
- 6.1.13.** Ajustar los valores asociados al peso total de envases y empaques puestos en el mercado (QMPM), y la meta de aprovechamiento (QMA) teniendo en cuenta que mediante el comunicado No. 2021260509-1-000 (No. VITAL

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO INICIAL A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 30/11/2021
		Versión: 5
		Código: SP-FO-06
		Página 78 de 81

3500089090076221001) del 01 de diciembre de 2021 se actualiza la cantidad de productores vinculados. De otra parte, se indica que debe aclarar a que denominaciones se hace referencia al mencionar “*piezas multimaterial*”. Lo anterior conforme a lo establecido en el inciso 1 y 3 del literal f) y el literal g) del artículo 6 de la Resolución 1407 de 2018 (consideración técnica 4.1.6. letra a) del presente concepto técnico).

6.1.14. Ampliar la información respecto a cómo se determina, calcula o que información utiliza la empresa, para obtener los valores (materiales, y peso) reportados en la línea base, empleada esta para la fijación de la meta de aprovechamiento del 2021 del plan. Lo anterior de conformidad con lo señalado en el literal f) del Artículo 6 de la Resolución 1407 de 2018 (consideración técnica 4.1.6. letra b) del presente concepto técnico).

6.1.15. Reportar la capacidad instalada tonelada/año por tipo de material autorizado, y tratamiento a utilizar para los sitios de recolección y almacenamiento, evitando que se presenten inconsistencias en los valores asociados con el fin de dar cumplimiento al inciso 2 del literal h) del artículo 6 de la Resolución 1407 de 2018 (consideración técnica 4.1.7. del presente concepto técnico).

6.1.16. Relacionar los indicadores y responsables dentro del organigrama para el control a los mecanismos de seguimiento y verificación propuestos, y establecer mecanismos de seguimiento adicionales, conforme con lo establecido en inciso 8 del literal h) del artículo 6 de la Resolución 1407 de 2018 (consideración técnica 4.1.8. del presente concepto técnico).

6.1.17. Indicar como se realizara la gestión de los multimateriales papel laminado, piezas multimaterial, y cartón laminado considerando que los mismos forman parte de una categoría de material y deben gestionarse a través de alguna de los procesos contemplados (reciclaje, valorización energética, coprocesamiento) en el marco de implementación de la norma Lo anterior conforme a lo establecido en el inciso 1 y 3 del literal f) y el literal g) del artículo 6 de la Resolución 1407 de 2018 (consideración técnica 4.1.9. del presente concepto técnico).

6.1.18. Relacionar los procesos, actividades y demás, que atienden intenciones de inversión en investigación aplicada y desarrollo experimental para la innovación y el ecodiseño de conformidad con lo establecido en el literal i) del artículo 6 de la Resolución 1407 de 2018 (consideración técnica 4.1.10. del presente concepto técnico).

6.2. De acuerdo con lo estipulado en el artículo 4 de la resolución 1342 de 2020 con respecto **al proyecto piloto** se requiere al colectivo presentar la siguiente información para que esta Autoridad pueda certificar el material aprovechado e incluirlo como parte del cumplimiento de la meta cuantitativa para el año 2020:

6.2.1. Aclarar por qué en la tabla II-a del anexo II asociada en el archivo **Anexos II y III Tablas y soportes** únicamente se relacionan doscientos ochenta y seis (286) productores vinculados en el proyecto piloto teniendo en cuenta que en el marco de



	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO INICIAL A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 30/11/2021
		Versión: 5
		Código: SP-FO-06
		Página 79 de 81

la implementación del plan intervienen doscientos noventa y dos (292), y la gestión realizada aplica de manera conjunta para todos los integrantes del colectivo. (consideración técnica 4.2.1 literal a) del presente concepto técnico).

- 6.2.2.** Dar cumplimiento a las disposiciones y obligaciones señaladas en el artículo 14 y 15 del capítulo III de la Resolución 1407 de 2018, asegurando la trazabilidad del origen de los materiales tratados, gestionados y certificados teniendo en cuenta que en el marco de la implementación del proyecto piloto la empresa FUNDACIÓN LLENA UNA BOTELLA DE AMOR desarrollan actividades de gestor y transformador (consideración técnica 4.2.1. literal b) del presente concepto técnico).
- 6.2.3.** Aclarar el estado actual de la empresa transformadora CARTONES AMÉRICA S.A., identificada con NIT. 860026759-4 reportada para la gestión integral de los residuos de envases y/o empaques, respecto a la infracción ambiental vigente con número de expediente 4133.0.9.9.122-2013 e impuesta por el DAGMA (consideración técnica 4.2.1. literal c) del presente concepto técnico), con la finalidad de validar la gestión desarrollada por este actor.
- 6.2.4.** Rectificar las fechas de expedición asociadas en la tabla III-a del anexo III conforme a la información reportada en los certificados emitidos por los transformadores Biocirculo S.A.S. y Empacor S.A. (consideración técnica 4.2.2. del presente concepto técnico).
- 6.2.5.** Rectificar el dato asociado a las cantidades de residuos aprovechados asociadas en la tabla III-a del anexo III conforme a la información reportada en los certificados emitidos por los transformadores Cartón de Colombia S.A., Enka de Colombia S.A., Latin Pack S.A.S., y Reciclene S.A.S. (consideración técnica 4.2.2. del presente concepto técnico).
- 6.2.6.** Relacionar el nombre y la firma del representante legal en el certificado emitido por la empresa transformadora Latin Pack S.A.S., teniendo en cuenta las disposiciones del formato establecido en la tabla I-a del anexo I (consideración técnica 4.2.2. del presente concepto técnico).
- 6.2.7.** Aclarar si la infracción ambiental reportada mediante el acto administrativo 4133.0.21.575 ejecutoriado el 10 de septiembre del 2013 asociada a la empresa transformadora Cartones América S.A. CAME esta relacionada con las actividades que se están certificando en el marco de la implementación del plan (consideración técnica 4.2.2. del presente concepto técnico).
- 6.2.8.** Presentar en certificado emitido por el transformador Fábrica de bolsas de Papel Unibol S.A.S., conforme a las disposiciones del formato establecido en la tabla I-a del anexo I relacionando el nombre y la firma del respectivo representante legal registrado en RUES (consideración técnica 4.2.2. del presente concepto técnico).
- 6.2.9.** Justificar por qué los certificados presentados para evidenciar la gestión realizada durante el año 2020 se expiden por parte de los transformadores hasta marzo de

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO INICIAL A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 30/11/2021
		Versión: 5
		Código: SP-FO-06
		Página 80 de 81

2020 con el fin de evidenciar la trazabilidad de la información presentada (consideración técnica 4.2.2. del presente concepto técnico).

6.2.10. Aclarar la información referente a las facturas que no permiten evidenciar la trazabilidad de la gestión de los residuos de envases y empaques. Lo anterior con el fin de validar la información reportada en relación con la gestión realizada conforme lo descrito en la consideración técnica 4.2.3. del presente concepto técnico.

6.2.11. Ajustar la información reportada en la Tabla III-e respecto a la capacidad instalada para los Transformadores: Fabrica de Bolsas de Papel Unibol S.A.S. y Biocirculo S.A.S., de conformidad con la información presentada en la tabla II-f del plan, lo anterior en el marco de lo señalado en el numeral 4.2.3. del presente concepto técnico.

6.3. Recordar a la EMPRESA ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA - ANDI., identificada con NIT 890900762 - 5 quien allega la información asociada al Plan colectivo de Gestión colectivo de Ambiental de Residuos de Envases y Empaques VISIÓN 30/30:

6.3.1. Dar cumplimiento a las disposiciones y obligaciones señaladas en el capítulo III de la Resolución 1407 de 2018, asegurando la trazabilidad del origen de los materiales tratados, gestionados y certificados teniendo en cuenta que en el marco de la implementación del plan existen actores que desarrollan múltiples roles conforme a lo establecido en el literal c) del artículo 6 de la Resolución 1407 de 2018 (consideración técnica 4.1.2. literal e) del presente concepto técnico).

6.3.2. Que en cumplimiento del literal f), del artículo 6 de la Resolución 1342 de 2020, las empresas transformadoras deben realizar ante la Autoridad Ambiental regional o urbana competente, en el área donde desarrolla sus actividades, la inscripción. En caso de ser necesario se requerirá allegar los soportes que evidencien dicho registro (Consideración técnica 4.1.9).

6.3.3. Radicar la documentación asociada al trámite de interés a través de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea- VITAL, dado que a la fecha se tiene a disposición de los usuarios dicho aplicativo. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Resolución 1407 de 2018 modificado por el parágrafo del artículo 3 de la Resolución 1342 de 2020 (Consideración 4.1.10).

6.3.4. Para el cálculo de la línea base y la meta de aprovechamiento se deberá tener en cuenta que se excluyen del ámbito de aplicación, aquellos envases y empaques que correspondan a residuos peligrosos¹, por lo que se debe realizar un manejo diferenciado (almacenamiento, acopio, transporte) de los que no tienen esta

¹ del Decreto 1076 de 2015. capítulo 7, sección 8 artículo 2.2.6.1.1.3 "(...) *Residuo Peligroso. Es aquel residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente (...)*"

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento inicial a los Planes de Gestión

Ambiental de Residuos de Envases y Empaques

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 - 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 11 Bogotá, D.C.

Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 - 72 Edificio 13 35

Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.

Código Postal 110311156

Nit.: 900.467.239-2

Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111

www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co

Página 80 de 81



**El ambiente
es de todos**

Minambiente

	CONCEPTO TÉCNICO DE SEGUIMIENTO INICIAL A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 30/11/2021
		Versión: 5
		Código: SP-FO-06
		Página 81 de 81

clasificación. Por lo anterior se solicita que se aclare cómo se garantizará ese manejo de los residuos de envases y empaques a gestionar.

- 6.3.5.** Mantener actualizado el plan colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques, acorde a lo establecido en la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020.

Firmas:



CLAUDIA PATRICIA BERNAL RUIZ
Contratista

Ejecutores

LADY MARCELA MESA CEPEDA
Profesional Técnico



Revisor / Líder

CLAUDIA PATRICIA BERNAL RUIZ
Contratista




**El ambiente
es de todos**

Minambiente



Libertad y Orden
República de Colombia
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES

- ANLA -

AUTO N° 11378

(29 de diciembre de 2021)

“Por el cual se efectúa un seguimiento y control ambiental al Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques y se toman otras determinaciones”

LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE INSTRUMENTOS, PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA

En uso de sus facultades legales, en especial, las conferidas en la Ley 99 de 1993, el Decreto Ley 3573 de 2011 modificado por el Decreto 376 de 2020, la Resolución 1407 de 2018 modificada por la Resolución 1342 de 2020, y las Resoluciones 00254 de 2021 y 02072 de 2021,

CONSIDERANDO QUE

Por medio de los escritos radicados con números 2019202008-1-000 del 23 de diciembre de 2019 y 2020184419-1-000 del 20 de octubre de 2020, la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI con NIT 890.900.762 - 5, presentó el proyecto piloto de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques, de conformidad con la Resolución 1407 del 26 de julio de 2018¹, modificada por la Resolución 1342 del 24 de diciembre de 2020².

A través del escrito número 2021058858-1-000 del 31 de marzo de 2021, la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI remitió el informe de avance del proyecto piloto de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques.

La ANDI a través de las comunicaciones de radicados números 2021014172-1-000 del 29 de enero de 2021, 2021132726-1-000 del 30 de junio de 2021 y 2021260509-1-000 del 1 de diciembre de 2021, presentó el Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques denominado Visión 30/30, de conformidad con la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020.

Una vez evaluada la información allegada por la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI, en el marco del Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques, contenida en el expediente PGE0004-00-2019, el equipo técnico de la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales de la ANLA emitió el Concepto Técnico 08180 del 17 de diciembre de 2021, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

¹ “Por la cual se reglamenta la gestión ambiental de los residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio, metal y se toman otras determinaciones.”

² “Por la cual se modifica la Resolución 1407 de 2018 y se toman otras determinaciones”



El ambiente
es de todos

Minambiente

“Por el cual se efectúa un seguimiento y control ambiental al Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques y se toman otras determinaciones”

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS, profirió la Resolución 1407 del 26 de julio de 2018, modificada por la Resolución 1342 del 24 de diciembre de 2020, con el fin de reglamentar la gestión ambiental de residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio y se toman otras determinaciones.

El artículo 2° ibídem, respecto al ámbito de aplicación de la citada normativa, establece que la misma aplica en todo el territorio nacional a los residuos de envases y empaques de ventas primarios, secundarios o de único uso, entendidos como todo recipiente embalaje o envoltura de papel, cartón, plástico, vidrio y metal nacionales o importados puestos en el mercado nacional y que están concebidos para constituir una unidad de venta al consumidor final.

El artículo 4° de la referida normativa, dispone que todos los productores en el territorio nacional deberán formular y presentar ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, así como implementar y mantener actualizado el Plan Individual o Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques.

El artículo 6° de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020, indica la información mínima que deben contener los Planes de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques.

A través del presente acto administrativo se efectúa seguimiento al proyecto piloto de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques, al informe de avance del referido proyecto y al Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI.

De acuerdo con el análisis de la información que reposa en el expediente PGE0004-00-2019, de acuerdo con el Concepto Técnico 08180 del 17 de diciembre de 2021, esta Autoridad considera el que, el Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques:

1. Respecto al informe de avance del proyecto piloto de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques, se evidenciaron inconsistencias en las certificaciones allegadas, adicionalmente, no se generó total claridad de la trazabilidad de los residuos, por lo cual, no se ajusta al artículo 4° y al Parágrafo 4° del artículo 10° de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020. En tal sentido, no fue posible validar las cantidades aprovechadas en el año 2020 para el cumplimiento de la meta de la vigencia 2021.
2. Frente al seguimiento inicial del Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI, se determina que el mismo no se ajusta a los literales a), c), e), f), g), i) al Inciso 2° del literal d), a los Incisos 2° y 8° del literal h) del artículo 6° y al Parágrafo 1° del artículo 8° de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020, tal como se indica en el Concepto Técnico 08180 del 17 de diciembre de 2021.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Autoridad reiterará y requerirá a la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI, la información que permita validar el cumplimiento de la totalidad de obligaciones establecidas en la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020, tal como se ordenará en la parte dispositiva del presente acto administrativo.

Es importante señalar que, la obligación dispuesta en el literal f) del artículo 15 de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020, no aplica para el presente seguimiento, en razón a que es obligación de los transformadores inscribirse ante



“Por el cual se efectúa un seguimiento y control ambiental al Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques y se toman otras determinaciones”

la autoridad ambiental competente, a partir del año 2021; en tal sentido, será necesario que cuando se reporte la gestión en el informe de avance del Plan, los transformadores cuenten con dicho registro.

Para efectos del seguimiento realizado a la información presentada por el Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques denominado Visión 30/30 de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI, analizada mediante el Concepto Técnico 08180 del 17 de diciembre de 2021, esta Autoridad determina que se dio cumplimiento con el literal b), el Inciso 1° del literal d), los Incisos 1°, 3°, 5°, 6° y 7° del literal h) del artículo 6°, el Párrafo 1° del artículo 8° de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020, en lo que respecta al seguimiento inicial.

Finalmente, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA precisa que en ejercicio de su función del control y seguimiento verificará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020, así como a los requerimientos efectuados en los actos administrativos emanados por esta Autoridad, y en caso de incumplimiento conllevará a la aplicación de las medidas preventivas y sanciones que correspondan de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 de julio 21 de 2009.

COMPETENCIA DE ESTA AUTORIDAD

En el artículo 2° del Decreto Ley 3573 del 27 de septiembre de 2011³, se establecen dentro de las funciones de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA, la de realizar el seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales.

El numeral 2° del artículo 11 del Decreto 376 de 2020⁴, estableció dentro de las funciones de la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales realizar el seguimiento a los permisos, autorizaciones y trámites ambientales.

El artículo 24 de la Resolución 00254 del 2 de febrero de 2021, creó el Grupo Interno de Trabajo de Permisos y Trámites Ambientales adscrito a la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales de Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA.

El numeral 7° del artículo 27 ibídem, asigna como función del Grupo Interno de Permisos y Trámites Ambientales adscrito a la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales de la ANLA, la de suscribir los actos administrativos de impulso y seguimiento de permisos y trámites ambientales de competencia de la Subdirección, de acuerdo con la normatividad vigente y los procedimientos de la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO. - Requerir a la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI con NIT 890.900.762 - 5, en el marco del seguimiento y control al proyecto piloto de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques, para que en el término de un (1) mes contado a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, presente la siguiente información y/o documentación:

1. Aclarar porqué en la Tabla II-a del Anexo II de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020, asociada en el archivo “*Anexos II y III Tablas y soportes*” únicamente se relacionan 286 productores vinculados al Proyecto Piloto y en la implementación del Plan Colectivo se reportó para 292, teniendo en cuenta que la gestión realizada aplica de manera conjunta para todos

³ “Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA– y se dictan otras disposiciones.”

⁴ “Por el cual se modifica la estructura de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).”



“Por el cual se efectúa un seguimiento y control ambiental al Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques y se toman otras determinaciones”

los integrantes del Plan Colectivo. Lo anterior, de acuerdo con lo señalado en el literal a) del subnumeral 4.2.1 del Concepto Técnico 08180 del 17 de diciembre de 2021.

2. Asegurar la trazabilidad del origen de los materiales tratados, gestionados y certificados, teniendo en cuenta que, en el marco de la implementación del proyecto piloto, la empresa Fundación Llena una Botella de Amor desarrolla actividades de gestor y transformador; lo anterior, de acuerdo con el literal b) del subnumeral 4.2.1 del Concepto Técnico 08180 del 17 de diciembre de 2021.
3. Aclarar el estado actual de la empresa transformadora Cartones América S.A., con NIT 860.026.759-4, reportada para la gestión integral de los residuos de envases y/o empaques, teniendo en cuenta que cuenta con infracción ambiental vigente bajo el número de expediente 4133.0.9.9.122-2013 e impuesta por el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA. Lo anterior, con la finalidad de validar la gestión desarrollada por dicha empresa y teniendo en cuenta lo señalado en el literal c) del subnumeral 4.2.1 del Concepto Técnico 08180 del 17 de diciembre de 2021.
4. Corregir las fechas de expedición reportadas en la Tabla III-a del Anexo III de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020, conforme a los certificados emitidos por los transformadores Biocirculo S.A.S., y Empacor S.A., y de acuerdo con lo señalado en el subnumeral 4.2.2 del Concepto Técnico 08180 del 17 de diciembre de 2021.
5. Corregir las cantidades de residuos aprovechados reportadas en la Tabla III-a del Anexo III de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020, teniendo en cuenta la información reportada en los certificados emitidos por los transformadores Cartón de Colombia S.A., Enka de Colombia S.A., Latin Pack S.A.S., y Reciclene S.A.S., y lo expuesto en el subnumeral 4.2.2 del Concepto Técnico 08180 del 17 de diciembre de 2021.
6. Relacionar el nombre y la firma del representante legal de la empresa transformadora Latin Pack S.A.S., en el certificado emitido, teniendo en cuenta las disposiciones del formato establecido en la Tabla I-a del Anexo I de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020 y lo indicado en el subnumeral 4.2.2 del Concepto Técnico 08180 del 17 de diciembre de 2021.
7. Aclarar si la infracción ambiental reportada mediante el acto administrativo 4133.0.21.575 ejecutoriado el 10 de septiembre del 2013, asociada a la empresa transformadora Cartones América S.A. CAME, está relacionada con las actividades que se están certificando en el marco de la implementación del Plan colectivo, de acuerdo con lo señalado en el subnumeral 4.2.2 del Concepto Técnico 08180 del 17 de diciembre de 2021.
8. El certificado emitido por el transformador Fábrica de bolsas de Papel Unibol S.A.S., conforme a las disposiciones del formato establecido en la Tabla I-a del Anexo I de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020, relacionando el nombre y la firma del representante legal y de acuerdo con lo mencionado en el subnumeral 4.2.2 del Concepto Técnico 08180 del 17 de diciembre de 2021.
9. Explicar porqué los certificados presentados para soportar la gestión realizada durante el año 2020 se expiden por parte de los transformadores hasta marzo de 2020, lo anterior, con el fin de validar la trazabilidad de la información presentada y de acuerdo con lo señalado en el subnumeral 4.2.2 del Concepto Técnico 08180 del 17 de diciembre de 2021.



“Por el cual se efectúa un seguimiento y control ambiental al Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques y se toman otras determinaciones”

10. Aclarar la información referente a las facturas que no permiten evidenciar la trazabilidad de la gestión de los residuos de envases y empaques. Lo anterior, de acuerdo con lo expuesto en el subnumeral 4.2.3 del Concepto Técnico 08180 del 17 de diciembre de 2021.
11. Ajustar la información reportada en la Tabla III-e del Anexo III de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020, respecto a la capacidad instalada para los Transformadores: Fabrica de Bolsas de Papel Unibol S.A.S. y Biocirculo S.A.S., de conformidad con la información presentada en la Tabla II-f del Plan Colectivo, lo anterior teniendo en cuenta lo señalado en el subnumeral 4.2.3 del Concepto Técnico 08180 del 17 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Requerir a la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI, en el marco del seguimiento y control al Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques denominado Visión 30/30, para que en el término de un (1) mes contado a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, presente la siguiente información y/o documentación:

1. La comunicación de radicación del Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques, suscrita por el representante legal de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI, así como también deberá estar firmada por la totalidad de productores adheridos al Plan Colectivo, indicando que estos últimos manifiestan su voluntad de obligarse solidariamente en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, incluyendo los documentos de formalización de las vinculaciones posteriores. Lo anterior, de acuerdo con el literal a) y el Parágrafo del artículo 5° de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020 y lo señalado en el subnumeral 4.1.1 del Concepto Técnico 08180 del 17 de diciembre de 2021.
2. Aclarar el domicilio de la Asociación Nacional de Empresarios De Colombia – ANDI, Aak Colombia S.A.S., Abb Power Grids Colombia Ltda, Agromil S.A.S., Agropecuaria Aliar S.A., Alimentos Cárnicos S.A.S., Alpina Productos Alimenticios S.A., Asistencia Bolívar S.A., Bimbo de Colombia S.A., Electrolux S.A., Electro Porcelana Gamma S.A.S., Enalia S.A.S., Fresenius Kabi Colombia S.A.S., y Pepsico Alimentos Z.F Ltda., con el fin de verificar la trazabilidad de la implementación y ejecución del Plan y en consideración a que las direcciones reportadas en el RUES, no coinciden con las diligenciadas en la Tabla II-a del Anexo II de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020. Lo anterior, en cumplimiento del literal a) del artículo 6° de la citada normativa y lo mencionado en el literal b) del subnumeral 4.1.2 del Concepto Técnico 08180 del 17 de diciembre de 2021.
3. Aclarar la información reportada para la empresa Asistencia Bolívar S.A., teniendo en cuenta que verificada en el Registro Único Empresarial y Social – RUES, se evidencia que la matrícula mercantil de dicha empresa se encuentra cancelada. Lo anterior, respecto al literal c) del artículo 6° de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020 y lo expuesto en el subnumeral 4.1.2 del Concepto Técnico 08180 del 17 de diciembre de 2021.
4. Corregir el Número de Identificación Tributaria - NIT registrado para la Asociación Internacional para el Desarrollo Ambiental Recuperarte, la Compañía Colombiana Recicladora S.A. – Colrecicladora y la Cooperativa de Trabajo Asociado de Reciclaje y Servicios – Coopreser en la Tabla II-c del Anexo II de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020, con el fin de verificar la trazabilidad de la información reportada para la empresa y en cumplimiento del literal c) del artículo 6° de la normativa en mención y lo señalado en el literal a) del subnumeral 4.1.3 del Concepto Técnico 08180 del 17 de diciembre de 2021.



“Por el cual se efectúa un seguimiento y control ambiental al Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques y se toman otras determinaciones”

5. Informar si únicamente dos empresas se encargan de la comercialización del total de los envases y empaques de los 292 productores vinculados al Plan Colectivo, con el fin de evidenciar la congruencia de la información reportada, conforme al literal c) del artículo 6° de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020 y lo señalado en el literal b) del subnumeral 4.1.3 del Concepto Técnico 08180 del 17 de diciembre de 2021.
6. Informar cómo la empresa Conceptos Plásticos S.A.S., desarrolla funciones de transformador en el marco de la implementación del Plan Colectivo, puesto que las actividades económicas reportadas no permiten establecer la aplicabilidad de la citada empresa en dicha implementación. Lo anterior, de conformidad con el literal c) del artículo 6° de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020 y la consideración del literal c) del subnumeral 4.1.3 del Concepto Técnico 08180 del 17 de diciembre de 2021.
7. Aclarar porqué la información asociada a las empresas Ajoever Darnel S.A.S., Cartón de Colombia S.A., y Productos Familia S.A., se reporta múltiples veces en la Tabla II-c del Anexo II de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020 bajo las mismas actividades, razón social y NIT. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el literal c) del artículo 6° de la normativa en comento y teniendo en cuenta lo señalado en el literal d) del subnumeral 4.1.3 del Concepto Técnico 08180 del 17 de diciembre de 2021.
8. Relacionar en la Tabla II-f del Anexo II de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020, la información correspondiente a los puntos de recolección y almacenamiento, material que gestionan, capacidad tonelada/año, y estrategias que implementan los gestores Asociación de Recuperadores Mym Universal, Asociación Gremial de Recicladores Estrella E.S.P., Asociación Internacional para el Desarrollo Ambiental Recuperarte y Asociación de Recicladores Punto Calidad de Vida E.S.P. - Asoreciklar E.S.P., con el fin de validar los datos reportados en la Tabla II-c del referido Anexo II. Lo anterior, de acuerdo con el literal c) del artículo 6° de la normativa en comento y lo señalado en el literal f) del subnumeral 4.1.3 del Concepto Técnico 08180 del 17 de diciembre de 2021.
9. Establecer la aplicabilidad de los permisos, concesiones y demás autorizaciones ambientales asociadas, teniendo en cuenta que los mismos no sean aplicables a la gestión de los tipos de residuos que corresponden a las exclusiones de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020. Lo anterior, de acuerdo con el Inciso 2° del literal d) del artículo 6° de la normativa antes relacionada y lo señalado en el literal a) del subnumeral 4.1.4 del Concepto Técnico 08180 del 17 de diciembre de 2021.
10. Reportar los actos administrativos asociados a las autorizaciones, permisos y/o concesiones ambientales, según aplique, en la Tabla II-c del Anexo II de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020, de acuerdo con el Inciso 2° del literal d) del artículo 6° de la normativa en mención y lo expuesto en el literal b) del subnumeral 4.1.4 del Concepto Técnico 08180 del 17 de diciembre de 2021.
11. Explicar porqué en la información asociada para algunos gestores y transformadores se reporta que no son sujeto de licencia ambiental, permisos, concesiones y demás autorizaciones ambientales, teniendo en cuenta lo señalado en el literal c) del subnumeral 4.1.4 del Concepto Técnico 08180 del 17 de diciembre de 2021.
12. Relacionar el número de personas involucradas (asociadas y/o con vinculación laboral) en la clasificación, almacenamiento y aprovechamiento por tipo de material, y municipio, en donde se realiza la gestión correspondiente, de acuerdo con el literal



“Por el cual se efectúa un seguimiento y control ambiental al Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques y se toman otras determinaciones”

e) del artículo 6° de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020 y lo expuesto en el subnumeral 4.1.5 del Concepto Técnico 08180 del 17 de diciembre de 2021.

13. Ajustar los valores asociados al peso total de envases y empaques puestos en el mercado (QMPM), así como a la meta de aprovechamiento (QMA) teniendo en cuenta que mediante la comunicación de radicado número 2021260509-1-000 del 1 de diciembre de 2021 se actualizó la cantidad de productores vinculados. Adicionalmente, deberá aclarar a que se hace referencia al mencionar “*piezas multimaterial*”. Lo anterior, de acuerdo con los Incisos 1° y 3° del literal f) y el literal g) del artículo 6° de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020 y no mencionado en el literal a) del subnumeral 4.1.6 del Concepto Técnico 08180 del 17 de diciembre de 2021.

14. Ampliar la información de cómo se determina, calcula o qué información utiliza la ANDI para obtener los valores (materiales, y peso) reportados en la línea base, empleada esta para la fijación de la meta de aprovechamiento del 2021 del Plan Colectivo. Lo anterior, de acuerdo con el literal f) del artículo 6° de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020 y lo expuesto en el literal b) del subnumeral 4.1.6 del Concepto Técnico 08180 del 17 de diciembre de 2021.

15. Reportar la capacidad instalada tonelada/año por tipo de material autorizado, y tratamiento a utilizar para los sitios de recolección y almacenamiento, evitando que se presenten inconsistencias en los valores asociados, con el fin de dar cumplimiento al Inciso 2° del literal h) del artículo 6° de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020 y lo indicado en el subnumeral 4.1.7 del Concepto Técnico 08180 del 17 de diciembre de 2021.

16. Relacionar los indicadores y responsables dentro del organigrama para el control a los mecanismos de seguimiento y verificación propuestos, y establecer mecanismos de seguimiento adicionales, conforme al Inciso 8° del literal h) del artículo 6° de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020 y teniendo en cuenta lo señalado en el subnumeral 4.1.8 del Concepto Técnico 08180 del 17 de diciembre de 2021.

17. Indicar cómo se realizará la gestión de los multimateriales papel laminado, piezas multimaterial y cartón laminado, considerando que los mismos forman parte de una categoría de material y deben gestionarse a través de alguna de los procesos contemplados (reciclaje, valorización energética, coprocesamiento) en el marco de implementación de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020. Lo anterior, en cumplimiento de los Incisos 1° y 3° del literal f) y el literal g) del artículo 6° de citada normativa y de acuerdo con lo señalado en el subnumeral 4.1.9 del Concepto Técnico 08180 del 17 de diciembre de 2021.

18. Relacionar los procesos, actividades y demás que atienden intenciones de inversión en investigación aplicada y desarrollo experimental para la innovación y el ecodiseño, de conformidad con el literal i) del artículo 6° de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020 y lo mencionado en el subnumeral 4.1.10 del Concepto Técnico 08180 del 17 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO TERCERO. - Informar a la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI, en el marco del Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques denominado Visión 30/30, que deberá tener en cuenta que:

1. Para el cálculo de la línea base y la meta de aprovechamiento se deberá tener en cuenta que se excluyen del ámbito de aplicación, aquellos envases y empaques que correspondan a residuos peligrosos, por lo cual deberá realizar un manejo diferenciado (almacenamiento, acopio, transporte) de los que no tienen esta



“Por el cual se efectúa un seguimiento y control ambiental al Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques y se toman otras determinaciones”

clasificación. Por lo cual, deberá aclarar cómo se garantizará ese manejo de dichos residuos de envases y empaques a gestionar.

2. Asegurar la trazabilidad de los residuos de envases y empaques en la gestión, origen de los materiales recolectados y los certificados, conforme a los artículos 11, 14 y 15 del Capítulo III de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020.
3. Las empresas transformadoras se deben inscribir ante la autoridad ambiental competente, de acuerdo con el literal f) del artículo 15 de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020.
4. Mantener actualizado el Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques, de acuerdo con el artículo 4° de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020.
5. La información referente al Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques, así como los Informes de Avance correspondientes, debe allegarse a través de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea – VITAL, de conformidad con el artículo 7° y el Parágrafo 8° de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020.

ARTÍCULO CUARTO. - La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI, en el marco del seguimiento y control al Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques, deberá dar cumplimiento con las obligaciones y términos establecidos en la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020.

ARTÍCULO QUINTO. - El incumplimiento de las obligaciones y fechas establecidas en el presente Auto y de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020, dará lugar a la imposición y ejecución de las medidas preventivas y sanciones que sean aplicables según el caso, de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009.

ARTÍCULO SEXTO. - Notificar el contenido del presente acto administrativo a la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI, a través de su representante legal o a su apoderado debidamente constituido.

PARÁGRAFO PRIMERO. - En la diligencia de notificación, se deberá entregar copia del Concepto Técnico 08180 del 17 de diciembre de 2021.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - En el evento en que el titular de la licencia, el permiso o trámite ambiental, según el caso, sea una persona natural que se acoja al proceso de insolvencia regulado por las normas vigentes, o se trate de una sociedad comercial o de una sucursal de sociedad extranjera que entre en proceso de disolución o régimen de insolvencia empresarial o liquidación regulados por las normas vigentes, informará inmediatamente de esta situación a esta Autoridad, con fundamento, entre otros, en los artículos 8, 58, 79, 80, 81, 95 numeral 8 de la Constitución Política de 1991, en la Ley 43 de 1990, en la Ley 222 de 1995, en la Ley 1333 de 2009 y demás normas vigentes y la jurisprudencia aplicable. Adicional a la obligación de informar a esta Autoridad de tal situación, el titular de la licencia, permiso o trámite ambiental aprovisionará contablemente las obligaciones contingentes que se deriven de la existencia de un procedimiento ambiental sancionatorio conforme con el artículo 40 de la Ley 1333 de 2009 o la norma que la adicione, modifique o derogue.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - Contra el presente acto administrativo no procede recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



“Por el cual se efectúa un seguimiento y control ambiental al Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques y se toman otras determinaciones”

Dado en Bogotá D.C., a los 29 de diciembre de 2021

JENNIFER ARDILA AYALA (GPTA)

Coordinadora del Grupo de Permisos y Trámites Ambientales

Ejecutores

JULIETH CONSTANZA ROMERO
DELGADO
Contratista

Revisor / Líder

ANDREA TORRES TAMARA
Revisor Jurídico/Contratista

Expediente No. PGE0004-00-2019
Concepto Técnico N° 08180 del 17 de diciembre de 2021
Fecha: 23 de diciembre de 2021

Proceso No.: 2021284833

Archívese en: PGE0004-00-2019
Plantilla_Auto_SILA_v3_42852

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.



	CONCEPTO TÉCNICO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 1 de 96



2022277004-3-000

CONCEPTO TÉCNICO No. 07711 del 09 de diciembre de 2022

EXPEDIENTE:	PGE0004-00-2019
PROYECTO:	Planes de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques
TITULAR:	ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA – ANDI
NIT:	890900762-5
TELÉFONO:	(604) 3265100 - (601) 3268500 - 3103250423
UBICACIÓN:	Carrera 43a No. 1 - 50 piso 9 Medellín, Antioquia pambiental@andi.com.co
CORREO ELECTRÓNICO:	visión3030@andi.com.co lnino@andi.com.co
ASUNTO:	Seguimiento con visita
FECHA DE VISITA:	El día 28 de octubre de 2022. Visita seguimiento a tres (3) puntos de recolección

1. ANTECEDENTES

El presente concepto técnico se emite con base en la información analizada en el Sistema de Información de Licencias Ambientales – SILA y los antecedentes relacionados en el expediente PGE0004-00-2019 correspondiente al Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques Visión 30/30 presentado por la ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA – ANDI:

DOCUMENTOS			DESCRIPCIÓN
TIPO	No	FECHA	
Resolución	1407	26/07/2018	Mediante la cual el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS, reglamenta la gestión ambiental de los residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio, metal y se toman otras determinaciones.

Expediente: PGE0004-00-2019
Concepto Técnico de seguimiento ambiental

	CONCEPTO TÉCNICO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 2 de 96

DOCUMENTOS			DESCRIPCIÓN
TIPO	No	FECHA	
Resolución	1342	24/12/2020	Mediante la cual, el MADs Modifica la Resolución 1407 de 2018 y se toman otras determinaciones.
Auto	11378	29/12/2021	La Autoridad Nacional de Licencias Ambiental- ANLA, emitió Auto “ <i>Por el cual se efectúa un seguimiento y control ambiental a un Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques y se toman otras determinaciones</i> ”, el cual acoge el concepto técnico No.08180 del 17 de diciembre de 2021.
Oficio	2022048849-2-000	15/03/2022	Por medio del cual, la ANLA da respuesta al radicado No. 2022035849-1-000 del 01 de marzo de 2022 sobre la vinculación al colectivo de MANUFACTURAS DE ALUMINIO MADEAL S.A. para el año 2022.
Comunicado	2022060135-1-000 No. VITAL: 3500089090076222001	30/03/2022 VITAL 31/03/2022 SIGRPO	ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA – ANDI, presentó el informe de actualización y avance correspondiente a la gestión realizada durante el año 2021.
Comunicado	2022078774-1-000 No. VITAL: 3500089090076222002	26/04/2022	ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA – ANDI, presentó alcance al informe de actualización y avance correspondiente a la gestión realizada durante el año 2021.
Oficio	2022088591-2-000	09/05/2022	Por medio del cual, la ANLA da respuesta al radicado No. 2022078774-1-000 (No. VITAL 3500089090076222002) del 26 de abril de 2022 sobre corrección de la información reportada en el informe de avance presentado a través del radicado No. 2022060135-1-000 (No. VITAL

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento ambiental

	CONCEPTO TÉCNICO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 3 de 96

DOCUMENTOS			DESCRIPCIÓN
TIPO	No	FECHA	
			3500089090076222001) del 30 de marzo de 2022.
Comunicado	2022088296-1-000 No. VITAL: 3500089090076222003	06/05/2022	Por medio del cual, ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA – ANDI informa sobre la vinculación de AJE COLOMBIA S.A, Biocírculo SAS, DansLeFoods DANIEL ANDRES PRODUCTS SAS, Gelco SAS, Laboratorios Finlay de Colombia S.A.S., Manufacturas de Aluminio Madeal S.A., Procafecol y Tetra Pak Ltda BIC a partir del 1 de enero de 2022.
Oficio	2022098248-2-000	18/05/2022	Por medio del cual, la ANLA da respuesta al radicado 2022088296-1-000 (No. VITAL 3500089090076222003) del 06 de mayo de 2022 sobre inclusión de nuevas razones sociales en el Plan colectivo.
Comunicado	2022130823-1-000 No. VITAL: 3500089090076222005	28/06/2022	Por medio del cual, ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA – ANDI informa la desvinculación del colectivo de la empresa Molpartes S.A. a partir de 2022.
Comunicado	2022132438-1-000 No. VITAL: 3500089090076222006	29/06/2022	Por medio del cual, ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA – ANDI presenta las cartas de adhesión de las empresas: AJE COLOMBIA S.A, Biocírculo SAS, DansLeFoods DANIEL ANDRES PRODUCTS SAS, Gelco SAS, Laboratorios Finlay de Colombia S.A.S., Manufacturas de Aluminio Madeal S.A., Procafecol y Tetra Pak Ltda BIC. Adicionalmente aclara el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por las empresas de manera previa a la adhesión, lo
	2022216039-1-000 No. VITAL: 3500089090076222004	28/09/2022	

Expediente: PGE0004-00-2019
Concepto Técnico de seguimiento ambiental

	CONCEPTO TÉCNICO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 4 de 96

DOCUMENTOS			DESCRIPCIÓN
TIPO	No	FECHA	
			cual no se realizará a través del colectivo.
Oficio	2022143575-2-000	12/07/2022	Por medio del cual, la ANLA da Respuesta a los radicados No. 2022129403-1-000, 2022130823-1-000 (No. VITAL 3500089090076222005), y 2022132438-1-000 (No. VITAL 3500089090076222006) del 24, 28 y 29 de junio de 2022.
Comunicado	2022150201-1-000 No. VITAL: 3500089090076222007	19/07/2022	Por medio del cual, ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA – ANDI informa la desvinculación del colectivo de la empresa AJ Colombia S.A.S., para el periodo 2022.
Comunicado	2022150210-1-000 No. VITAL: 3500089090076222008	19/07/2022	Por medio del cual, ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA – ANDI informa la desvinculación del colectivo de las empresas: Suplemédicos S.A.S., Dinamismo Médicos S.A.S. (DINMED), Diverquin S.A.S., para el período 2022.
Comunicado	2022150211-1-000 No. VITAL: 3500089090076222009	19/07/2022	Por medio del cual, ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA – ANDI informa la desvinculación del colectivo de la empresa DrugStore S.A.S. para el periodo de 2022.
Comunicado	2022150216-1-000 No. VITAL: 3500089090076222010	19/07/2022	Por medio del cual, ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA – ANDI informa la desvinculación del colectivo de la empresa Dulces la Americana S.A.S.
Comunicado	2022152985-1-000 No. VITAL: 3500089090076222011	22/07/2022	Por medio del cual, ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA – ANDI informa sobre la vinculación y presenta las cartas

Expediente: PGE0004-00-2019
Concepto Técnico de seguimiento ambiental

	CONCEPTO TÉCNICO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 5 de 96

DOCUMENTOS			DESCRIPCIÓN
TIPO	No	FECHA	
			de adhesión de las empresas: Mercados y Carnes OR, Lao Kao SA, Laboratorios Vida Stevia SA y Galmont Foods SAS.
Comunicado	2022155718-1-000 No. VITAL: 3500089090076222012	26/07/2022	Por medio del cual, ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA – ANDI hace aclaración frente a las observaciones recibidas en comunicación ANLA con número de radicado 2022143575-2-000.
Oficio	2022167399-2-000	05/08/2022	Por medio del cual, la ANLA da respuesta a los radicados No. 2022150201-1-000 (No. VITAL 3500089090076222007), 2022150210-1-000 (No. VITAL 3500089090076222008), 2022150211-1-000 (No. VITAL 3500089090076222009), 2022150216-1-000 (No. VITAL 3500089090076222010), 2022152985-1-000 (No. VITAL 3500089090076222011), 2022155718-1-000 (No. VITAL 3500089090076222012) del 19, 22 y 26 de julio de 2022.
Comunicado	2022183389-1-000 No. VITAL: 3500089090076222013	24/08/2022 VITAL 25/08/2022 SIGRPO	Por medio del cual, ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA – ANDI hace aclaración a lo solicitado en el radicado 2022167399-2-000 e informa que la vinculación de la empresa GALMONT FOODS S.A.S. obedece al plazo establecido por la norma para presentar el Plan, en el año fiscal siguiente (2022) a la creación de la empresa (2021) y que la fecha límite de informe de avance para radicar lo relacionado a esta empresa es marzo de 2025 correspondiente a la vigencia 2024 cuya línea base es 2021.

Expediente: PGE0004-00-2019
Concepto Técnico de seguimiento ambiental

	CONCEPTO TÉCNICO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 6 de 96

DOCUMENTOS			DESCRIPCIÓN
TIPO	No	FECHA	
Oficio	2022196964-2-000	07/09/2022	Por medio del cual, la ANLA da respuesta a la comunicación recibida con número de radicado 2022167399-2-000 del 05 de agosto de 2022 informando que el primer período fiscal de a empresa GARMONT FOODS S.A.S. cuenta desde el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2022, a presentación del Plan de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques debe cumplirse a más tardar el 31 de diciembre de 2023 y las metas cuantitativas corresponde a la cantidad de envases y empaques puestos en el mercado en el año 2021.
Comunicado	2022210332-1-000 No. VITAL: 3500089090076222014	22/09/2022	Por medio del cual, ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA – ANDI informa sobre la vinculación de: CEMENTOS ARGOS, CONCRETOS ARGOS S.A.S y ZONA FRANCA ARGOS S.A.S.
Oficio	2022226207-2-000	11/10/2022	Por medio del cual, la ANLA da respuesta a los radicados No. 2022210332-1-000 del 22 de septiembre del 2022 y No. 2022216039-1-000 del 28 de septiembre del 2022.
Comunicado	2022233582-1-000 No. VITAL: 3500089090076222015	19/10/2022 VITAL 25/08/2022 SIGRPO	Por medio del cual, ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA – ANDI da respuesta al radicado 2022226207-2-000.
Comunicado	2022234632-1-000 No. VITAL: 3500089090076222017	20/10/2022	Por medio del cual, ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA – ANDI informa sobre la vinculación de: Alicorp Colombia S.A.S., ABB Colombia Ltda, Mercado libre Ltda, Distribuidora Plásticos

Expediente: PGE0004-00-2019
Concepto Técnico de seguimiento ambiental

	CONCEPTO TÉCNICO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 7 de 96

DOCUMENTOS			DESCRIPCIÓN
TIPO	No	FECHA	
			Sur SAS, Sumatec, Soldex, Off corss / Hermeco, Papelería y servicios SAS, Panamericana librería y papelería SA, Panamericana editorial Ltda, Panamericana outsourcing SA, Panamericana formas e impresos SA y Los Hornitos Pastelería y Panadería.
Oficio	2022239100-2-000	25/10/2022	Por medio del cual, la ANLA informa visita a tres (3) puntos de recolección en la ciudad de Medellín.
Oficio	2022251829-2-000	09/11/2022	Por medio del cual, la ANLA da respuesta a los radicados No. 2022233582-1-000 (No. VITAL 3500089090076222015) y No. 2022234632-1-000 (No. VITAL 3500089090076222017) del 20 de octubre del 2022.

“Es importante resaltar que los antecedentes descritos en este documento técnico corresponden a los radicados posteriores a la fecha de elaboración del Auto No. 11378 del 29 de diciembre de 2021 y con fecha de corte para los radicados de ingreso el día 9 de noviembre de 2022”.

2. OBJETIVO

Realizar seguimiento posterior al Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques a nombre de ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA – ANDI (Visión 30/30) con el fin de verificar el cumplimiento de la Resolución 1407 del 26 de julio de 2018 *“Por la cual se reglamenta la gestión ambiental de los residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio, metal y se toman otras determinaciones”*, modificada parcialmente por la Resolución 1342 del 24 de diciembre de 2020, así como la documentación presentada en el informe de actualización y avance del 2021, los requerimientos realizados por parte de esta Autoridad a través del Auto No. 09392 del 08 de noviembre de 2021 y las evidencias obtenidas durante la visita a los tres (3) puntos de recolección realizada el 28 de octubre de 2022.

Expediente: PGE0004-00-2019
Concepto Técnico de seguimiento ambiental

	CONCEPTO TÉCNICO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 8 de 96

3. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

3.1. Estado de Avance

El estado actual de avance del Plan de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques, presentado por ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA – ANDI, se determina con base en el análisis de la información que reposa en el expediente PGE0004-00-2019 y el Sistema de Información de Licencias Ambientales – SILA, específicamente lo contenido en el informe de avance de la gestión ejecutada en la vigencia del año 2021, presentado mediante radicados No. 2022060135-1-000 del 30 de marzo de 2022 y 2022078774-1-000 del 26 de abril de 2022 y la visita a los tres (3) puntos de recolección realizada el 28 de octubre de 2022.

Al respecto del informe de avance de la gestión ejecutada en la vigencia del año 2021 en donde se presentan dos radicados, se aclara que si bien para efectos de análisis y elaboración del presente concepto técnico se tomará el último radicado (2022078774-1-000 del 26 de abril de 2022), se debe tener en cuenta que los informes de avance no deben tener alcances de fondo respecto a la información presentada en primera instancia.

3.1.1. Identificación de productores del plan de gestión ambiental de envases y empaques

El colectivo tipo a Visión 30/30 representado por ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA – ANDI, remite la relación de los productores que hicieron parte del plan durante la vigencia 2021, los cuales fueron reportados dentro de la tabla II-a, presentada como parte del informe de actualización y avance.

Tabla 1. Productores del plan durante la vigencia del año 2021.

No.	Razón Social	NIT
1	3M Colombia S.A.	860002693-3
2	AAK Colombia S.A.S.	860090365-8
3	ABB Power Grids Colombia Ltda	860003563-9
4	Agroindustrial Molino Sonora AP S.A.S.	800020220-1
5	Agromil S.A.S	830511745-2
6	Agropecuaria Aliar S.A.	890207037-1
7	Agropecuaria de Comercio S.A.S - AGROCOM	800237815-6
8	AJ Colombia S.A.S.	900304906-8
9	Ajover S.A.S	860013771-7
10	Alimentos Cárnicos S.A.S	890304130-5
11	Alimentos Cárnicos S.A.S	890304130-6
12	Alimentos Cárnicos S.A.S	890304130-4
13	Alimentos Polar Colombia S.A.S.	830006735-3
14	Almacenes Corona S.A	860500480-8
15	Alpina Productos Alimenticios S.A.	860025900-2
16	Alternativa de Moda S.A.S.	800053969-0
17	Aluminio Nacional S.A.	890300213-9

Expediente: PGE0004-00-2019
Concepto Técnico de seguimiento ambiental

No.	Razón Social	NIT
18	Apple Colombia S.A.S.	900736182-6
19	Arcos Dorados Colombia S.A.S.	800244387-4
20	Arrocera Gelvez S.A.S.	890502572-5
21	Arrocera la Esmeralda S.A.S	890300208-1
22	Arrocera Sahagún S.A.S	800249326-8
23	Arroces de Santander S.A.	900169492-1
24	Arroces y Cereales de la Costa S.A.	900146840-2
25	Art Mode S.A.S.	900911000-4
26	Ascender S.A.	890928577-0
27	Asistencia Bolívar S.A.	890304806-4
28	Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI	890900762-5
29	Atlantic FS S.A.S	900040299-0
30	Auralac S.A.S.	811029525-3
31	Auteco Mobility S.A.S.	901249413-7
32	Autotécnica Colombiana S.A.S.	890900317-0
33	Avimol S.A.S	890204199-2
34	Avon Colombia S.A.S.	900041914-7
35	Azul K S.A.S.	860000135-6
36	Banco Davivienda S.A.	860034313-7
37	Becton Dickinson de Colombia Ltda.	860020309-6
38	Bel-Star S.A.	800018359-1
39	Bimbo de Colombia S.A.	830002366-0
40	Bioin Soluciones S.A.S.	900334748-9
41	BioMérieux Colombia S.A.S.	830023844-1
42	Bodegas del Rhin ZF S.A.S	901233986-5
43	Bonem S. A.	890901866-7
44	Brinsa S.A.	800221789-2
45	British American Tobacco Colombia S.A.S.	900462511-9
46	C.I. Sigra S.A.	860006127-4
47	C.I. Invermec S.A.	800227924-8
48	Cables de Energía y de Telecomunicaciones S.A.	890300431-8
49	Caja Colombiana de Subsidio Familiar - COLSUBSIDIO	860007336-1
50	Caja de Compensación Familiar de Risaralda- Comfamiliar Risaralda	891480000-1
51	Cartonería Industrial S.A.S. Inducartón	860000198-1
52	Casaluker S.A.	890800718-1
53	CBC Comercializamos S.A.S.	900703819-7
54	Celsia Colombia S.A E.S.P	800249860-1
55	Cementos San Marcos S.A.S.	900233101-0
56	Central Lechera de Manizales S.A. - CELEMA	900083863-1
57	Cereales del Caribe S.A.	900271486-2
58	Cerescos S.A.S.	860512475-2
59	CF QBCo S.A.S.	901228788-3
60	CI Distrihogar S.A.S.	800186656-1
61	Clorox de Colombia S.A.	890329438-5
62	Coats Cadena Andina S.A.	890900265-6
63	Cobres de Colombia S.A.S.	890300534-8
64	Colgate Palmolive Compañía	890300546-6
65	Coloma LTDA	860076060-9
66	Colombia Móvil S.A. E.S.P.	830114921-1
67	Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.	830122566-1
68	Colombiana de Frenos S.A. COFRE	860004655-2
69	Colombiana Kimberly Colpapel S.A.	860015753-3
70	Colombina S.A.	890301884-5

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento ambiental

No.	Razón Social	NIT
71	Comercializadora del Llano S.A.	860052649-2
72	Comercializadora Hela S.A.S.	900423749-8
73	Comercializadora Internacional Santandereana de Aceites S.A.S.	890208596-1
74	Comercializadora Nacional S.A.	830040709-5
75	Comestibles Italo S.A.	860049042-1
76	Comestibles Ricos S.A.	860020308-9
77	Compañía Colombiana de Cerámica S.A	860002536-5
78	Compañía Colombiana de Tabaco S.A.S.	890900043-8
79	Compañía de Alimentos Colombianos Calco S.A	800180330-9
80	Compañía de Galletas Noel S.A.S.	811014994-9
81	Compañía de Seguros Bolivar S.A.	860002503-2
82	Compañía Internacional de Alimentos S.A.S.	817000747-7
83	Compañía Nacional de Chocolates S.A.S.	811036030-9
84	Compañía Nacional de Levaduras S.A.	860000261-6
85	Congelados Agrícolas S.A. CONGELAGRO S.A.	800208785-1
86	Congrupe S.A.	800146643-5
87	Cooperativa de productores de la costa Atlántica COOLECHERA	890101897-2
88	Corlanc S.A.S	900481586-1
89	CPNS S.A.S	900497538-8
90	Crepes Caribe S.A	802006391-1
91	Crepes Cartagena S.A.	806014415-8
92	Crepes y Waffles S.A.	860076919-1
93	Cristar S.A.S	815002936-4
94	Cristar Tabletop S.A.S.	901495452-8
95	Danone Baby Nutrition Colombia S.A.S.	900397057-8
96	DASA de Colombia S.A.S.	900136519-1
97	Dell Colombia Inc. Sucursal en Colombia	830035246-7
98	Desarrollos Campesinos S.A.	860046378-7
99	Descafeinadora Colombiana S.A.S. - Descafecol S.A.S.	800045228-8
100	Detergentes Limitada	860007955-0
101	Diageo Colombia S.A.	830006051-4
102	Diana Corporación S.A.S.	860031606-6
103	Dinamismo Médicos S.A.S. (DINMED)	900956113-1
104	Diverquin S.A.S.	890914597-7
105	Diversas S.A.S.	890924236-6
106	Don Maíz S.A.S.	830051928-9
107	DrugStore S.A.S.	823004940-2
108	Dulces la Americana S.A.S.	860524750-5
109	Duquesa S.A.	860501145-1
110	Edgewell Personal Care Colombia S.A.S.	900828998-4
111	Elca Cosméticos Colombia SAS	900990465-2
112	Electrocontrol S.A.S.	890901335-8
113	Electrolux S.A.	800184925-9
114	Electroporcelana Gamma S.A.	890900121-4
115	Embotelladora de Bebidas del Tolima S.A.	809009050-4
116	EMC Information Systems Colombia Ltda	900129331-3
117	Empresa Colombiana de Cementos S.A.S.	900907364-4
118	Enalia S.A.S.	890302861-0
119	Energizer Brands Colombia S.A.	890803029-9
120	Energizer de Colombia S.A	890302546-5

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento ambiental

	CONCEPTO TÉCNICO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 11 de 96

No.	Razón Social	NIT
121	Erecos S.A.S	890903471-0
122	Esenttia Masterbatch LTDA	800134853-3
123	Esenttia S.A.	800059470-5
124	Eternit Colombiana S.A.	860002302-9
125	Fábrica de Bolsas de Papel Unibol S.A.S.	890101676-1
126	Fábrica de Especies y Productos El Rey S.A	860028238-8
127	Familia del Pacífico S.A.S.	817000680-2
128	Farid Cure y Compañía S.A.S. Arrocería del Litoral	890115374-3
129	Ferrero Latin America Developing Markets S.A.S.	900535018-3
130	Fibtex S.A.S.	830502670-0
131	FRANCORP S.A.S	900178348-7
132	Frescongelados Panettierre S.A.	900038405-9
133	Fresenius Kabi Colombia S.A.S	900402080-1
134	Freskaleche S.A.	800114766-5
135	Frisby S.A.	891408584-5
136	Gabriel de Colombia S.A.	860515812-5
137	General Médica de Colombia S.A.S.	860527377-4
138	Gestión Cargo Zona Franca S.A	900258110-5
139	Global Wine & Spirits Ltda.	830074144-0
140	Granos del Casanare GRANDELCA S.A.	800029692-5
141	Granos y Cereales de Colombia S.A.	890106814-4
142	Grasas S.A.	891300529-4
143	Grasas y Derivados S.A.	800148119-6
144	Grupo CBC S.A.S.	830103515-5
145	Grupo Industrial Romero S.A.S.	900761742-6
146	Hada Intenational S.A.	900388839-2
147	Hada S.A.	890800467-8
148	Harinera del Centro S.A.S.	800036647-2
149	Harinera del Valle S.A.	891300382-9
150	Harinera Indupan SAS	800161555-8
151	Henkel Colombiana S.A.S.	860000751-3
152	Hy Cite Enterprises Colombia S.A.S.	900744272-4
153	IBM de Colombia S.A.S	860002120-5
154	Icoharinas S.A.S	890212673-6
155	Ilans S.A.S	900267940-1
156	Ilko Arcoaseo S.A.S.	800228878-1
157	Importaciones Duque Giraldo S.A.S.	810005399-4
158	Incolbest S.A.	860054886-0
159	Indulutex S.A.	860525726-2
160	Industria Colombiana de Café S.A.S.	890903532-1
161	Industria de Alimentos Zenú S.A.S.	811035741-2
162	Industria de Electrodomesticos Indusel S.A.S	800241810-5
163	Industria de Harinas Tuluá S.A.S.	800161538-2
164	Industria Harinera Los Tigres S.A.	860508064-3
165	Industria Molinera de Caldas S.A.	860008386-4
166	Industria Molinera de Oriente S.A.S.	900486460-5
167	Industria Santa Clara S.A.S.	860050625-7
168	Industrias Alimenticias La Reina S.A.S	890929502-3
169	Industrias Haceb S.A.	890900281-4
170	Industrias Metálicas Asociadas IMAL S.A.	860001781-9
171	Industrias Patojito S.A.S.	817000809-5
172	Integrales Colombia S.A.S.	800183188-2

Expediente: PGE0004-00-2019
Concepto Técnico de seguimiento ambiental

No.	Razón Social	NIT
173	Inversiones Lache y Cia Ltda.	800229526-9
174	Inversiones Molino Pacandé S.A.S.	900712820-3
175	IRCC SAS Industria de Restaurantes Casuales S.A.S (El corral, corral Gourmet Beer station)	860533413-6
176	JGB S.A.	805009691-0
177	Kellogg de Colombia S.A.	890900535-1
178	Kemical Products S.A.S.	830133865-6
179	Khiron Colombia S.A.S.	900954948-5
180	Kimberly Clark Antioquia Global S.A.S	900154988-7
181	Koyomad Productos Cárnicos S.A.	860026428-1
182	Laboratorios Eufar S.A.	860502854-8
183	L&C S.A.S.	900407432-1
184	L'Oréal Colombia S.A.S.	800212840-2
185	La Recetta S.A.S.	900213759-0
186	Labin Colombia S.A.S.	900564491-8
187	Laboratorios Cofarma S.A.	890100363-7
188	Laboratorios de Cosméticos Vogue S.A.S.	860029997-4
189	Laboratorios Smart S.A.S.	860020609-9
190	Ladrillera Casablanca S.A.S.	890505326-3
191	Lenovo (Asia Pacific) Limited Sucursal Colombia	900030538-3
192	Levapan Colombia S.A.S.	900372462-1
193	LG Electronics Colombia LTDA	830065063-4
194	LHOIST COLOMBIA SAS	900428195-0
195	Lloreda S.A.	890301602-5
196	LM Instruments S.A.	800077635-1
197	Loceria Colombiana S.A.	890900085-7
198	Mabe Colombia S.A.S.	890801748-7
199	Macs Comercializadora y Distribuidora S.A.S.	900540562-9
200	Makro Supermayorista S.A.S.	900059238-5
201	Manuel Alejandro Gomez	1060416691-5
202	Maquité S.A.	800070655-5
203	Mary Kay Colombia S.A.S.	900719939-2
204	Masterfoods Colombia LTDA	830037955-1
205	Mattel Colombia S.A.	800251341-5
206	Meals de Colombia S.A.S.	860008448-2
207	Medtronic Colombia S.A.	830025149-8
208	Merqueo S.A.S	900871444-8
209	Minerales Industriales S.A.	890900444-4
210	Molino el Lobo S.A	860400008-5
211	Molino Espinal S.A.	809010728-0
212	Molinos del Atlántico SAS	802001105-9
213	Molinos El Yopal LTDA.	800223811-6
214	Molinos Santa Marta S.A.S.	891701595-1
215	Molpartes S.A.	830045253-1
216	Mondelez Colombia S.A.S	890300686-9
217	Multidimensionales S.A.S.	860530547-0
218	Natura Cosméticos LTDA	830024974-3
219	Nestlé de Colombia S.A.	860002130-9
220	Nestlé Purina Pet Care de Colombia S.A.	830050346-8
221	Nexentia S.A.S.	900596618-3
222	Novaventa S.A.S.	811025289-1
223	Nuovo Alimentos S.A.S.	901038686-5
224	Nutritec S.A.S.	805006833-6
225	Omnilife de Colombia S.A.S.	800208865-0

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento ambiental

No.	Razón Social	NIT
226	OPP Film Colombia S.A.S.	901046830-3
227	ORF S.A.	891100445-6
228	Oriflame de Colombia S.A.	830023671-2
229	Packfilm LTDA	830078644-1
230	Panamericana de Alimentos S.A.S.	900326706-6
231	Papeles del Cauca S.A.	817002676-1
232	Pastas Comarrico S.A.S	830511795-0
233	Pasteurizadora La Mejor S.A.	890503520-7
234	PDC Vinos y Licores S.A.S.	860002026-0
235	Pepsico Alimentos Colombia LTDA	890920304-0
236	Pepsico Alimentos Zona Franca S.A.	900189181-1
237	Pepsicola Colombia LTDA	890301918-7
238	Pernod Ricard Colombia S.A.	830031849-1
239	Philip Morris Colombia S.A.	830061302-1
240	Phoenix Packaging Caribe S.A.S.	900574924-8
241	Piloto S.A.S.	890927158-3
242	PJ S.A.S.	900328834-1
243	Plásticos Desechables de Colombia S.A.S. - Plasdecol	890924034-5
244	Plásticos Truher S.A	890907406-1
245	Plásticos y Cauchos S.A. - PLACA	860533798-6
246	Polux Suministros S.A.S. en reorganización	830031687-3
247	Procesos Va S.A.S	901168884-4
248	Procter & Gamble Colombia LTDA.	800000946-4
249	Productora de Alambres Colombianos PROALCO S.A.S.	890804199-7
250	Productos Alimenticios Doria S.A.S.	860017055-1
251	Productos de Belleza Ana María S.A.	860038671-7
252	Productos Familia Cajicá S.A.S.	900239001-1
253	Productos Familia S.A.	890900161-9
254	Productos Naturales de Sabana S.A.S.	860004922-4
255	Productos Naturela SAS	900163200-0
256	Productos Ramo S.A.S.	860003831-8
257	Productos Yupi S.A.S.	890315540-8
258	Promatel S.A.S.	811021891-8
259	QBCo S.A.S.	800012375-0
260	Quala S.A.	860074450-9
261	Rafael Del Castillo & CIA S.A.	890400372-0
262	Recamier S.A.	890302955-4
263	RECICLENE S.A.S	800226901-4
264	Reckitt Benckiser Colombia S. A.	890300684-4
265	Renosa S.A.S.	860523227-1
266	Royal Canin Colombia S.A.S.	901079136-1
267	Sabajón Apolo S.A.	860014801-4
268	Samara Cosmetics S.A.S	900313153-7
269	Samsung Electronic Colombia S.A.	830028931-5
270	SC Johnson & Son Colombiana S.A.	860029978-4
271	SEATECH INTERNATIONAL INC	800072556-3
272	Sempertex de Colombia S.A.	890101272-1
273	Setas Colombianas S.A. Setas S. A.	800151988-0
274	Siemens Healthcare S.A.S	900931305-0
275	Siemens S.A	860031028-9
276	Soluciones Bolivar S.A.S.	901159545-4
277	Sony Interamerican S.A. Sucursal Colombia	800185150-2
278	Sou Pack Colombia S.A.S	900376020-6
279	Spectrum Brands Corp SAS	800087297-6

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento ambiental

	CONCEPTO TÉCNICO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 14 de 96

No.	Razón Social	NIT
280	Starkey Hearing Technologies Colombia S.A.S.	830067384-2
281	Suministros de Colombia S.A	890900120-7
282	Suplemedicos S.A.S.	811041784-3
283	Team Foods Colombia S.A.	860000006-4
284	Termopack Colombia S.A.S	901023824-1
285	Textiles Swantex S.A.	860031885-4
286	Triguizar de Colombias S.A.	890903253-1
287	Troformas S.A.S.	860522213-2
288	Tromoplas S.A.S	860501687-1
289	Tropical Coffee Company S.A.S	890901446-7
290	Tubemplas S.A.	860076422-1
291	T-VAPAN 500 S.A.	891903392-0
292	Ultracem S.A.S.	900570964-4
293	UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	900092385-9
294	Unilever Andina Colombia Ltda.	860002518-2
295	Unilever SCC S.A.S	900677748-0
296	Unión de Arroceros S.A.S.	890700058-1
297	Vinagres Golden S.A.S	901356193-1
298	Virutex Ilko Colombia SAS	901088196-1
299	Vype Colombia S.A.S.	900903639-6
300	Werfen Colombia S.A.S.	900633240-2
301	Whirlpool Colombia S.A.S.	830010181-9
302	Wine & Co S.A.S.	900498711-0
303	Yanbal de Colombia S.A.S	860512249-4
304	Zona Franca PIR S.A.S	900736003-6

Fuente: Radicados No. 2022060135-1-000 del 30 de marzo de 2022 y 2022078774-1-000 del 26 de abril de 2022. PGE0004-00-2019.

3.1.2. Identificación y domicilio de (los) operadores o administrador(es) del plan

En la tabla II-b presentada por el colectivo representado por la ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA – ANDI, en el informe de actualización y avance, se reportaron los siguientes administradores y operadores del plan durante el año 2021:

Tabla 2. Identificación y domicilio de los administradores y operadores del plan

Nombre	NIT	Teléfono	Ciudad / Dirección	Observaciones
Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI	890900762-5	(601) 3268500 3204927982	Bogotá/Calle 73 # 8-13 Torre A, Piso 6	-

Fuente: 2022078774-1-000 del 26 de abril de 2022. PGE0004-00-2019.

3.1.3. Identificación de transformadores y gestores

En la tabla II-c presentada por el colectivo representado por ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA – ANDI, en el informe de actualización y avance, se reportaron los siguientes transformadores y gestores vinculados al plan durante el año 2021.

Expediente: PGE0004-00-2019
Concepto Técnico de seguimiento ambiental

	CONCEPTO TÉCNICO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 15 de 96

Tabla 3. Identificación de transformadores y gestores vinculados al plan en el año 2021.

Nombre	NIT	No. de Acto administrativo de las autorizaciones ambientales, permisos, concesiones	Ciudad / Dirección	Capacidad instalada ton/año
GESTORES				
Apropet S.A.S.	900864250-7	Autodeclaración: No aplica	Bogotá/Avenida Calle 17 # 81B – 83	7.000
Aprovechables del Caribe S.A.S.	901353549-4	Autodeclaración: No aplica	Barranquilla/Calle 40 #50 B – 48	*
Asociación Colombiana de Recicladores GAIAREC	830056228-4	Autodeclaración: No aplica	Bogotá/Calle 10 # 33-62	8.353**
Asociación Colombiana de Recicladores Guardianes del Planeta E.S.P.	811003959-3	Autodeclaración: No aplica	Bogotá/ Transversal 81G # 34a sur-40	10.800
Asociación Cooperativa de Recicladores de Bogotá	800130264-7	Autodeclaración: No aplica	Bogotá/Carrera 34 # 9 – 46	9.348**
Asociación de Empresarios de Material Recuperado - Asemar	900025858-5	Autodeclaración: No aplica	Medellín/Carrera 63D # 43-67	1.080
Asociación de Recicladores de Antioquia- Arreciclar	800241686-8	Autodeclaración: No aplica	Medellín/Calle 26 # 44 -27	3.000
Asociación de Recicladores Ecoplaneta el Amparo E.S.P.	860072172-7 900770381-9	Autodeclaración: No aplica	Bogotá/Carrera 81H Bis # 41 F - 40 SUR, Calle 41 F # 81 H - 18 SUR	70
Asociación de recicladores León Verde ESP	901163935-9	Autodeclaración: No aplica	Bogotá/Carrera 68H # 75-50	2.000
Asociación de Recicladores Punto Calidad de Vida E.S.P.	901061697	Autodeclaración: No aplica	Chía/ Carrera 12 # 1 - 249	18.000
Asociación de Recicladores y Artesanos del Meta	901217824-3	Autodeclaración: No aplica	Granada/ Carrera 16 # 13-50	1.800
Asociación de Recicladores y Recuperadores Ambientales -	900311951-9	Autodeclaración: No aplica	Bogotá/Carrera 81 A#16C-24	2.400

Expediente: PGE0004-00-2019
Concepto Técnico de seguimiento ambiental

	CONCEPTO TÉCNICO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 16 de 96

Nombre	NIT	No. de Acto administrativo de las autorizaciones ambientales, permisos, concesiones	Ciudad / Dirección	Capacidad instalada ton/año
Asorema				
Asociación de Recuperadores M&M Universal	900505305-4	Autodeclaración: No aplica	Bogotá/Carrera 18 #164-32	1.800
Asociación de Recuperadores Tuluá	901356203-5	Autodeclaración: No aplica	Tuluá/ Carrera 28 A #22-39	3.600
Asociación Gremial de Recicladores Estrella E.S.P	901222992-2	Autodeclaración: No aplica	Bogotá/ Calle 5B #86A-81, Av Calle 22 # 107 - 44	20
Asociación Internacional para el Desarrollo Ambiental Recuperarte	9000954443-8	Autodeclaración: No aplica	Villavicencio/ Carrera 22#B- 39	4.800
Asociación Mutua de Recuperadores del Medio Ambiente - REMA	900338565-6	Autodeclaración: No aplica	Cali/ Calle 33 A # 15 - 92	1.500
Asociación Recical	901402224-7	Autodeclaración: No aplica	Manizales/ Km 8 Lt 3 Av. Panamericana Vía - Manizales	1.440
Biocirculo S.A.S.	900594720-8	Autodeclaración: No aplica	Bogotá/ Diagonal 16 # 115 - 25	24.000
Carlos Enrique Garcia	98625857-4	Autodeclaración: No aplica	Giraldo/ Vereda sector pinguros	17,04
Cerescos SAS	860512475-2	ARCHIVO PERMISO DE VERTIMIENTOS: 2019EE212774	Bogotá/ Calle 19 # 68A - 98	0,75
Comercializadora y Recuperadora Ambiental Laura Sofia S.A.S.	900988942-8	Autodeclaración: No aplica	Bucaramanga/ Calle 7 #13-23	3.600
Compañía Colombiana Recicladora S.A.S - Colrecicladora	890319797-1	Autodeclaración: No aplica	Bogotá/ Calle 18a #50-55	200.000
Compañía de reciclaje y protección ambiental reto mundial S.A.S E.S.P	900703722-1	Autodeclaración: No aplica	Apartadó/Carrera 102 # 88 - 11 B	*
Cooperativa de trabajadores asociados prestadores	811033292-8	Autodeclaración: No aplica	Itagüí/ Calle 73A #44 26	16.800

Expediente: PGE0004-00-2019
Concepto Técnico de seguimiento ambiental

	CONCEPTO TÉCNICO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 17 de 96

Nombre	NIT	No. de Acto administrativo de las autorizaciones ambientales, permisos, concesiones	Ciudad / Dirección	Capacidad instalada ton/año
de servicios de aseo y reciclaje Cootrama				
Cooperativa de Trabajo Asociado de Reciclaje y Servicios - Coopreser	800013252-8	Autodeclaración: No aplica	Bucaramanga/ Calle 19 #20-49	3.000
Cooperativa Multiactiva de Recicladores Bello Renacer	900454099-1	Autodeclaración: No aplica	Bucaramanga/ km 4 via Bucaramanga-Giron centro de acopio el Carrasco	6.000
Cooperativa Multiactiva de Recicladores de Medellín - RECIMED	900104527-1	Autodeclaración: No aplica	Medellín/ Calle 58# 51D-26	1.800
Cooperenka I.A.C	900631756-1	Autodeclaración: No aplica	Medellín/ Calle 48 B # 66 - 45	*
Cooperativa de recicladores del sur Coopresur	900429325-6	Autodeclaración: No aplica	Barranquilla/ Calle 110-3 #46 – 447 BG 1	*
Cornelio Ángel Rodríguez	16652544-0	Autodeclaración: No aplica	Calí/ Carrera 8 #34-146	200
Corporación Planeta Verde	811026010-9	Autodeclaración: No aplica	Rionegro/ Transversal 49 #33-100	6.000
Corporación socioambiental de recicladores de la costa reciclamos amor	900142913-3	Autodeclaración: No aplica	Riohacha/ Carrera 7 #45 A 05	*
Creambiental S.A.S	900675782-2	Autodeclaración: No aplica	Bogotá/ Calle 20C #3A-21	300
Ecofuturista S.A.S.	901043583-5	Autodeclaración: No aplica	Villavicencio/ Carrera 22 #37b-39	4.500
Ecorecuperamos S.A.S	901292501-9	Autodeclaración: No aplica	Barranquilla/ Calle 20A #13-102	3.600
Ekoplanet S.A.S E.S.P	900720318-0	Autodeclaración: No aplica	Bogotá/ Calle 20C #43A-21	500
Fundación Llena una Botella de Amor	901010107-0	Autodeclaración: No aplica	Rionegro/ Km 36, autopista Medellín-Bogotá. Retorno 13, vereda La Laja	3.000**

Expediente: PGE0004-00-2019
Concepto Técnico de seguimiento ambiental

	CONCEPTO TÉCNICO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 18 de 96

Nombre	NIT	No. de Acto administrativo de las autorizaciones ambientales, permisos, concesiones	Ciudad / Dirección	Capacidad instalada ton/año
Fundación Socya	800022367-4	Autodeclaración: No aplica	Medellín/ Calle 30 # 55 - 198	2.880
Grupo Empresarial de la Recuperación y Transformación de Materiales S.A.S. ESP	900206793-2	Autodeclaración: No aplica	Cali/ Calle 50 # 3N - 01	2.400
Incodelsa de occidente Zomac S.A.S	901410526-1	Autodeclaración: No aplica	Buenaventura/ Calle 15 #11 12	*
Industria Ecológica Nacional S.A.S.	900987670-5	Autodeclaración: No aplica	Palmira/ Calle 38 # 34E-59	666
Industrial de Papeles S.A.S	901044122-8	Autodeclaración: No aplica	Bogotá/ Carrera 65B #18A -20	6.000
JA Beltrán Reciclaje Ecológico Ambiental S en C	830122432-3	Autodeclaración: No aplica	Bogotá/ Calle 15 #59-40	3.000
Life Plast S.A.S	900541534-7	Autodeclaración: No aplica	Medellín/ CRA 51 79 17	*
Logirec S.A.S	901140159-0	Autodeclaración: No aplica	Bogotá/ Calle 69Bsur #17 - 17	250
Maat servicios ambientales S.A.S	900162510-4	Autodeclaración: No aplica	Bogotá/ Km 3.9 Autopista Medellín - Bogotá	1.797
Mediplásticos S.A.S	901253284-9	Autodeclaración: No aplica	Medellín/ Calle 73 49A 35	*
Papeles el Tunal S.A.S	830082694-3	Autodeclaración: No aplica	Soacha/ Carrera 1 #48-62 zona industrial Cazuca	213.600
Pastas y plásticos de Antioquia S.A.S	901253284-8	Autodeclaración: No aplica	Bello/ Calle 21 E N 42 101	*
Plastiq S.A.S.	900539190-0	Autodeclaración: No aplica	Manizales/ Km 11 Vía al magdalena	2.000
Proyecciones plásticas lirio del campo S.A.S	901282458-7	Autodeclaración: No aplica	Cucuta/ Calle 3 # 5 - 36	*
Recuperación y Aprovechamientos Ambientales SAS	900525383-4	Autodeclaración: No aplica	Cali/Calle 22 A No. 15 - 50	2.400
Recuperar S.A.S	900442201-5	Autodeclaración: No aplica	Itaguí/ Calle 46 #51-58	7.200
Recycling S.A	811022451-1	Autodeclaración: No aplica	Itaguí/ Calle 51 # 40 98	5.000
Red de Organizaciones de Recicladores	900276163-1	Autodeclaración: No aplica	Bogotá/ Carrera 136 #130A-42	2.000

Expediente: PGE0004-00-2019
Concepto Técnico de seguimiento ambiental

	CONCEPTO TÉCNICO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 19 de 96

Nombre	NIT	No. de Acto administrativo de las autorizaciones ambientales, permisos, concesiones	Ciudad / Dirección	Capacidad instalada ton/año
Ambientales - Dame tu mano				
Robinson Alonso Lavao Rendon	94415027-2	Autodeclaración: No aplica	Florida/ Carrera 1 # 11 85	7.290
Servioplásticos J.A S.A.S	901184036-2	Autodeclaración: No aplica	Medellín/ Calle 43 # 45 - 25	*
Sin escombros S.A.S	900381880-3	Autodeclaración: No aplica	Medellín/ Calle 31 # 70-48	360
Soluciones Ambientales Marín	901295021-9	Autodeclaración: No aplica	Bogotá/Calle 129 c# 98b-15	90
Wero S.A.S.	901349991-1	Autodeclaración: No aplica	Cali/ Carrera 6 No 45-120	1.200
EMPRESAS TRANSFORMADORAS				
Ajoever Darnel S.A.S.	860013771-7	Resolución 0809-2012	Cartagena/Km 11 via Mamonal Cartagena-Portería Bodegas Ajoever, pilotota Perfiles	10-11
Ajoever Darnel S.A.S.	860013771-7	Autodeclaración: No aplica	Madrid/Km1 via Puente Piedra - Portería Bodegas Ajoever	42,67
Apropet S.A.S.	900864250-7	Autodeclaración: No aplica	Bogotá/Avenida Calle 17 # 81B – 83	7.000
Asociación Colombiana de Recicladores GAIAREC	830056228-4	Autodeclaración: No aplica	Bogotá/Calle 10 # 33-62	8.353
Asociación Cooperativa de Recicladores de Bogotá	800130264-7	Autodeclaración: No aplica	Bogotá/Carrera 34 # 9 – 46	9.348**
AX3 Andina de ayudas ambientales S.A.S.	900791893-8	Modificación de Licencia Res. 2176 del 30-julio-2018	Mosquera/Km. 4 Vereda Balsillas, Mosquera, C/marca	18.000
Barrplastic SAS	901471971-5	Autodeclaración: No aplica	Malambo/calle 20A #13-85	2.600
Biocirculo S.A.S.	900594720-8	Autodeclaración: No aplica	Bogotá/Diagonal 16 # 115 - 25	24.000
Bioplast de Antioquia S.A.S	900410692-0	Autodeclaración: No aplica	Itagüí/Calle 55 No 46 - 18	3.120
Cartón de Colombia S.A.	890300406-3	Resolución 710 Nro.713-000282 de 2017,	Yumbo/Calle 15 #18-109, Zona	30.000

Expediente: PGE0004-00-2019
Concepto Técnico de seguimiento ambiental

	CONCEPTO TÉCNICO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 20 de 96

Nombre	NIT	No. de Acto administrativo de las autorizaciones ambientales, permisos, concesiones	Ciudad / Dirección	Capacidad instalada ton/año
		Resolución 710 Nro.713-000558 de 2017, Resolución 710 Nro.713-001108 del 21 de noviembre de 2016, Resolución DRSO 000046 de 1996 y Resolución DARSOC 2473 de 1981	Industrial Puerto Isaac	
Cartón de Colombia S.A.	890300406-3	Resolución 599 de 2018 y Resolución 121 de 2016.	Barranquilla/Vía 40 85-695, Las Flores	65.000
Cartones América S.A	860026759-4	Autodeclaración: No aplica	Cali/Calle 70 Norte # 2A-130	141.926
Colombiana de Moldeados S.A.S.	890320250-7	000080- CVC	Buga/Km 1.5 Vía Buga-Buenaventura	28.839
Cristalería Peldar S.A.	890900118-1	R-TEE. 021	Zipaquirá/Kilómetro 7, Vía Zipaquirá Nemocón	315.000
Cristalería Peldar S.A.	890900118-1	R-TEE. 022	Soacha/Autopista sur Soacha, Cundinamarca	2.000
Diaco S.A.	891800111-5	Resolución 295 de 1997 y Resolución 5289 de 2017	Tuta/Km 27.5 Vía Tunja-Sogamoso	450.000
Ecodesarrollos para la construcción S.A.S.	900771412-3	Autodeclaración: No aplica	Medellín/Calle 31 # 70-48	1.560
Empacor S.A.	860072172-7	Autodeclaración: No aplica. Registro como empresa transformadora SDA # 88.	Bogotá/Carrera 68 B # 17-56	90.000
Empresa Colombiana de Plástico Acebri S.A.S.	900161996-5	Auto DRSO N°050 de 22 Ene 2020	Mosquera/Carrera 1 # 3-52, Bodega 11, El Lucero	7.000
Enka de Colombia S.A.	890903474-2	Resolución 0450 del 5 de marzo de 2012	Medellín/Cll 3 Sur # 43 A 52	63.000
Eternit Colombia S.A	860002302-9	R-TEE.007	Bogotá/Autopista sur Km 1 vía Silvania	1.533
Eternit Colombia S.A	860002302-9	CR-1523	Barranquilla/Vía 40 carrera 67 Zona Industrial Loma 4	982
Eternit Colombia S.A	860002302-9	704022021	Yumbo/Km 15 Vía Cali Yumbo	184,44

Expediente: PGE0004-00-2019
Concepto Técnico de seguimiento ambiental

	CONCEPTO TÉCNICO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 21 de 96

Nombre	NIT	No. de Acto administrativo de las autorizaciones ambientales, permisos, concesiones	Ciudad / Dirección	Capacidad instalada ton/año
Fábrica de Bolsas de Papel Unibol S.A.S.	890101676-1	Resolución 509 de 2020, Resolución 329 de 2018 y Resolución 241 de 2019	Soledad/Autopista Aeropuerto Km 7	36.500
Fundación Llena una Botella de Amor	901010107-0	Autodeclaración: No aplica	Rionegro/Km 36, autopista Medellín-Bogotá. Retorno 13, vereda La Laja	3.000
Industria Ecológica Nacional S.A.S.	900987670-5	Autodeclaración: No aplica	Palmira/Calle 38 # 34E-59	665,7
Industrias RE S.A.S.	901265252-5	Concepto Ambiental Favorable Resolución No. 4133.020.5.2.213 del 04 de septiembre de 2020	Cali/Calle 50 # 3N - 45	5.600
Kimberly Clark Antioquia Global Ltda.	900154988-7	Resolución 1076 de 2020, Resolución 441 de 2020 y Resolución 00-00068 de 2018	Barbosa/Calle 20 # 21-602	10.124
Latin Pack S.A.S.	830122904-8	Autodeclaración: No aplica	Mosquera/Avenida Longitudinal de Occidente Km 19 Bodega 87 Parque Industrial San Jorge	18.600
Mayco S.A.	890806873-2	Autodeclaración: No aplica	Manizales/Km 8 Vía Panamericana	1.000
Nouvelle Colombia E.U.	900226838-8	Resolución 0346-2013	Cartagena/Km 11 Vía Mamonal - Portería Bodegas Ajovert pilotota TF Rígidos	6.000 a 7.000
Papeles del Cauca S.A.	817002676-1	Resolución 0077 del 11 de febrero del 2000, Resolución 9516 de octubre del 2016, Resolución 026 del 30 de marzo de 2001 y Resolución 0232 del 2 de abril de 2001.	Puerto Tejada/Vía Cali - Puerto Tejada a 200 m del Puente El Hormiguero	54.700
Papeles y Cartones S.A.	890925108-6	Concesión de Aguas Superficiales: Resolución 160AN 1708-4430 del 23 de agosto de 2017 de Corantioquia Permiso Vertimientos: Resolución Metropolitana 531 del 4 de	Barbosa/Troncal Nordeste 999 - 18 km 1 vía porce	120.000

Expediente: PGE0004-00-2019
Concepto Técnico de seguimiento ambiental

	CONCEPTO TÉCNICO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 22 de 96

Nombre	NIT	No. de Acto administrativo de las autorizaciones ambientales, permisos, concesiones	Ciudad / Dirección	Capacidad instalada ton/año
		abril de 2021 del Área Metropolitana del Valle de Aburrá Permiso Emisiones: Resolución Metropolitana 002268 del 24 de Mayo de 2018 del Área Metropolitana del Valle de Aburrá		
Papeles y Corrugados Andina S.A.	830000556-4	*	Sesquile/Autopista Central del Norte, Kiolometro 37 Alto San Isidro	72.000
Peles S.A.	900346382-9	Autodeclaración: No aplica	Guarne/Carrera 53 #56-286 Km 21	2.800
Plásticos Ambientales S.A.S.	900299043-5	Autodeclaración: No aplica	Sabaneta/Carrera 48 #67 Sur – 24	1.440
Plásticos y procesos S.A.S.	900879394-4	Autodeclaración: No aplica	Medellín/Carrera 58 Calle 43 sur - 83 interior 129	600
Plastiq S.A.S.	900539190-0	Autodeclaración: No aplica	Manizales/Km 11 Vía al magdalena	2.000
Plastmaquinas S.A.S	901256039-4	Autodeclaración: No aplica	Itagüí/Calle 76 # 55-44	795
Productos Familia de Cajica S.A.S.	900239001-1	Resolución 2090 de 2012 R-TEE.005	Cajicá/Km 7,5 vía Cajica - Zipaquira	42.500
Productos Familia S.A.	890900161-9	R-TEE.010	Cajicá/Km 7,5 vía Cajica - Zipaquira	27.800
Productos Familia S.A.	890900161-9	*	Medellín/Cra 50 # 8 sur 117	33.000-45.000
Proplanet S.A.S	900440362-3	Autodeclaración: No aplica	La Estrella/Calle 79 sur # 52 A - 37	1.000
Reciclene S.A.S.	800226901-4	Autodeclaración: No aplica	Tocancipá/Parque Industrial Gran Sabana, Bodega 60	10.000**
Replasander S.A.S	890211496-4	Auto CDMB_000405 15/01/2021 Concepto Ambiental Favorable	Girón/Carrera 14 # 57-139 Km 7 Vía Girón	779
Sin escombros S.A.S (Alianza Sinesco-Plaisco)	900381880-3	Autodeclaración: No aplica	Medellín/Calle 31 # 70-48	360
Sonoco de Colombia Ltda.	890302609-0	Autodeclaración: No aplica	Cali/Carrera 7 # 34 -120	42.000

*Información que no fue presentada por el colectivo

** Gestores y transformadores que presentan un valor capacidad ton/año diferente en las tablas II-f

Fuente: 2022078774-1-000 del 26 de abril de 2022. PGE0004-00-2019.

Expediente: PGE0004-00-2019
Concepto Técnico de seguimiento ambiental

	CONCEPTO TÉCNICO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 23 de 96

Adicionalmente el colectivo informa que los gestores pueden ser de distintos tipos, dentro de los cuales se encuentran:

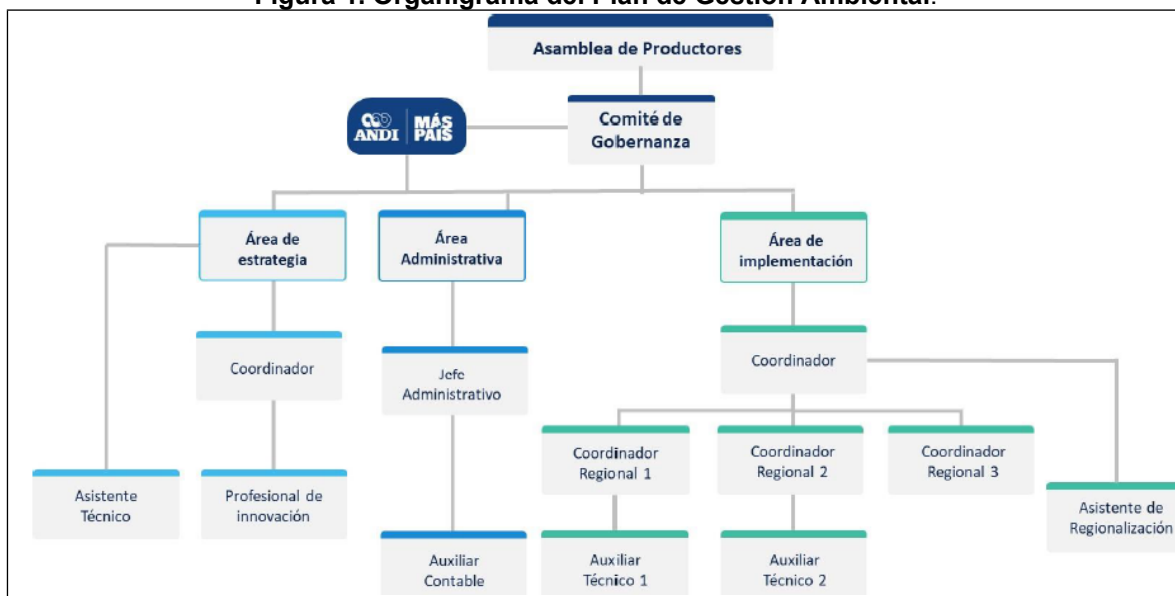
- Organizaciones de recicladores en procesos de formalización como prestadores del servicio de aseo (26 organizaciones que asocian un total de 5.327 recicladores de oficio con una capacidad de recolección y almacenamiento de 87.385 ton/año).
- Comercializadores que corresponden a bodegas especializadas que compran y venden materiales (31 comercializadores con una capacidad de recolección y almacenamiento de 500.527 ton/año).
- Empresas de servicios públicos (3 empresas con una capacidad de 2.900 ton/año)
- Otros como entidades sin ánimo de lucro que se han denominado “gestores solidarios” porque no compran los materiales ni prestan el servicio público de aseo a los consumidores/generadores (2 entidades con una capacidad de 3.094 ton/año).

Al respecto de las capacidades de almacenamiento de los tipos de gestores mencionados, el colectivo aclara que corresponde a la capacidad de todos los residuos aprovechables que gestionan y que no es exclusiva de envases y empaques.

3.1.4. Estructura administrativa y técnica definida para la implementación del plan, incluyendo todas las personas que formen parte del plan de gestión ambiental de envases y empaques

En el informe de actualización y avance presentado correspondiente al año 2021, se informó mediante la tabla II-d la estructura administrativa y técnica para la implementación del plan (Ver Figura 1).

Figura 1. Organigrama del Plan de Gestión Ambiental.



Fuente: Radicados No. 2022078774-1-000 del 26 de abril de 2022. PGE0004-00-2019.

Expediente: PGE0004-00-2019
Concepto Técnico de seguimiento ambiental

	CONCEPTO TÉCNICO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 24 de 96

Adicional al organigrama, el colectivo presentó las funciones y responsabilidades para los diferentes integrantes relacionados en este, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 4. Funciones y responsabilidades de los actores

Área	Núcleos temáticos	Actores	Funciones y responsabilidades
Directiva	Gobierno Corporativo, estrategia e implementación	Asamblea de productores y comité de Gobernanza	Las empresas productoras vinculadas al piloto que se relacionan en la Tabla II-a, a través de delegados bajo representación sectorial, realizan el direccionamiento estratégico del Colectivo Visión 30/30, definiendo y haciendo seguimiento al cumplimiento de las metas, el presupuesto y Plan de trabajo. El Comité de Gobernanza de productores lidera el desarrollo de las estrategias y la toma de las decisiones del Colectivo.
Administrativa, legal y financiera	Administración, legal y financiero	ANDI y Productores	El área se encarga de hacer el seguimiento a la ejecución del presupuesto, manejo de recursos, contratos e informes administrativos, contables y financieros. Para la estructuración administrativa, financiera y de seguimiento los productores conformaron un comité legal y financiero. Las Vicepresidencias Jurídica, Administrativa y Financiera de la ANDI transfieren conocimiento y brindan soporte para el desarrollo del Plan. Adicionalmente, el jefe administrativo y auxiliar contable coordinan, supervisan y controlan la ejecución de los procedimientos administrativos y contables que rigen el funcionamiento del programa Visión 30/30, garantizando entregas confiables de información y procesos, acordes con las políticas establecidas.
Estrategia	Sistema de información línea base, comunicaciones y cadenas de valor.	ANDI, Productores, Fabricantes de envases y empaques, Transformadores y Academia	La ANDI al ser el administrador del Colectivo Visión 30/30 aporta su conocimiento, soporte y representación a través de su Presidencia, las Vicepresidencias de Desarrollo Sostenible, de

Expediente: PGE0004-00-2019
Concepto Técnico de seguimiento ambiental

	CONCEPTO TÉCNICO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 25 de 96

Área	Núcleos temáticos	Actores	Funciones y responsabilidades
			Asuntos Jurídicos y Sociales, Administrativa y Financiera, Gerencias de Comunicaciones, Logística, Transporte e Infraestructura, de Arquitectura Social, Centro de Estudios Económicos, Cámaras Sectoriales y Gerencias Seccionales. Los profesionales encargados del sistema de información de línea base implementan una metodología para el cálculo de los materiales de envases y empaques puestos en el mercado, en la cual, mediante un proceso de acompañamiento individual para cada una de las empresas, se aplica la metodología y se llega a un cálculo preciso. Este proceso metodológico y su resultado es auditado externamente y directamente con Productores. Adicionalmente, consolidan estrategias para el desarrollo del programa de sensibilización y cultura ciudadana. Para ello se crearon 2 grupos de trabajo: i) Relacionamiento y ii) Comunicaciones. La coordinación se apoyó con equipos de consultores, universidades, investigadores, agencias de comunicaciones y publicidad. El asistente técnico es el punto focal de comunicación de las empresas del colectivo que facilita las comunicaciones internas y externas, además de brindar soporte transversal al equipo de trabajo. Para el desarrollo temático de las cadenas de valor trabajan 6 grupos para llevar a cabo el análisis holístico de las cadenas así: Envases y empaques de un solo uso, papel y cartón, plásticos rígidos, plásticos flexibles, vidrio y metal.
Implementación	Cumplimiento y reporte a ANLA,	ANDI, Productores,	Esta área coordina las actividades

Expediente: PGE0004-00-2019
Concepto Técnico de seguimiento ambiental

	CONCEPTO TÉCNICO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 26 de 96

Área	Núcleos temáticos	Actores	Funciones y responsabilidades
	proyectos sectoriales, inclusión, logística y trazabilidad.	Fabricantes de envases y empaques y Transformadores	relacionadas con la implementación del plan, el cumplimiento de los lineamientos establecidos, desarrollo de estrategias puesta en marcha y, relacionamiento con actores que generan y gestionan los residuos de envases y empaques. Esta área responde por los informes a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales y demás requerimientos de autoridades locales. Los coordinadores regionales cuentan con el apoyo de auxiliares regionales que están en la constante identificación de oportunidades, aliados, relacionamiento con consumidores, gestores y transformadores, coordinación de los proyectos para la gestión sostenible y trazabilidad de los envases y empaques. De manera transversal facilitan grupos de trabajo como los de inclusión y logística que permiten realizar análisis y desarrollar productos de conocimiento que lleven al cierre de brechas de la circularidad de los materiales.

Fuente: Radicados No. 2022078774-1-000 del 26 de abril de 2022. PGE0004-00-2019.

3.1.5. Cantidad global en peso (toneladas) de materiales de envases y empaques puestos en el mercado

En la tabla II-e presentada por el colectivo representado por ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA – ANDI, en el informe de actualización y avance, se reportó la línea base y meta de aprovechamiento que se presenta a continuación:

Expediente: PGE0004-00-2019
Concepto Técnico de seguimiento ambiental

	CONCEPTO TÉCNICO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 27 de 96

Tabla 5. Cantidad total en peso (toneladas) de materiales de envases y empaques (E&E) puestos en el mercado en el año base 2018 y cálculo de la meta de aprovechamiento.

Tipo de envase o empaque	Peso total (E&E) NO reutilizables o NO retornables (ton)	Peso total (E&E) reutilizables o retornables (ton) obtenidos de tabla II No reporta f: (EENC + EERI)	QMPM = Peso Total de envases y empaques puesto en el mercado en el año base, (ton)	Meta de aprovechamiento de residuos de envases y empaques (%)	Meta de aprovechamiento QMA = Peso Total de residuo aprovechado en el año de evaluación, (ton)
Papel	17.080,01	0	17.080,01	10	55.273,50
Cartón	186.080,00	6.822,13	192.902,13		
Vidrio	32.616,40	1.911,81	34.528,21		
Plástico	171.089,61		171.089,61		
Rígido	86.046,91	0	86.046,91		
Flexible	85.042,70	0	85.042,70		
Multimateriales	12.266,95		12.266,95		
1. Papel laminado	5.278,18	0	5.278,18		
2. Cartón para bebidas	1.179,23	0	1.179,23		
3. Piezas multimaterial	1.800,57	0	1.800,57		
4. Cartón laminado	2.031,20	0	2.031,20		
5. Papel para bebidas (Polyboard)	1.977,78	0	1.977,78		
Metales	11.229,71		11.229,71		
Ferrosos	7.308,86	0	7.308,86		
No ferrosos	3.920,85	0	3.920,85		
Totales	430.362,67	8.733,94	439.096,62		

Fuente: Radicado No. 2022078774-1-000 del 26 de abril de 2022. PGE0004-00-2019.

Adicionalmente el colectivo informa que la Tabla II-e reporta el peso total en toneladas de los envases y empaques puestos en el mercado durante 2018 por el total de las 304 organizaciones, el cual corresponde a 439.096 toneladas, clasificadas de acuerdo con su composición en papel, cartón, vidrio, plástico rígido, plástico flexible, 5 corrientes de multimateriales, metales ferrosos y metales no ferrosos.

Igualmente informa que el proceso de cálculo de la línea base obedece a un plan de acompañamiento individual con cada organización vinculada, enfocado en mejora continua y en el cual se encamina hacia la gestión organizacional para la optimización de la cantidad de envase y empaque puesto en el mercado. También se comunica que el proceso de verificación se elabora de acuerdo con la norma ISAE 3000 (International Standard of Assurance Engagements) emitida por la International Auditing and Assurance Standard Board (IASSB) e incluye diferentes pruebas que dan una percepción de los mecanismos de

Expediente: PGE0004-00-2019
Concepto Técnico de seguimiento ambiental

	CONCEPTO TÉCNICO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 28 de 96

construcción y consolidación de los datos suministrados, generando fiabilidad en el reporte de cada compañía entregado a la ANDI.

Por otra parte, el colectivo informa que realizó un muestreo aleatorio en donde se auditaron 53 razones sociales, de 25 sectores productivos, que representan el 17% en número de organizaciones y el 51% de la línea base reportada para 2018, identificando una desviación estimada de 1.06% de sobre reporte.

3.1.6. Mecanismos de recolección

El colectivo representado por ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA – ANDI, relacionó en la Tabla II-f anexa al informe de actualización y avance del año 2021, 447 puntos de recolección, así:

Tabla 6. Mecanismos de recolección.

Tipo	Departamento	Ciudad / Municipio	Cantidad
Punto de recolección	Antioquia	Andes	1
	Antioquia	Apartado	1
	Antioquia	Barbosa	2
	Antioquia	Bello	17
	Antioquia	Caldas	4
	Antioquia	Ciudad Bolívar	1
	Antioquia	Cocorná	1
	Antioquia	Copacabana	1
	Antioquia	El Carmen de Viboral	4
	Antioquia	Entrerriños	3
	Antioquia	Envigado	6
	Antioquia	Fredonia	1
	Antioquia	Giraldo	1
	Antioquia	Girardota	2
	Antioquia	Granada	2
	Antioquia	Guarne	9
	Antioquia	Guatapé	1
	Antioquia	Itagüí	30
	Antioquia	Jericó	1
	Antioquia	La Ceja	3
	Antioquia	La Estrella	5
	Antioquia	La Unión	2
	Antioquia	Marinilla	2
	Antioquia	Medellín	179
	Antioquia	Puerto Berrio	2
	Antioquia	Puerto Triunfo	3
	Antioquia	Remedios	1
	Antioquia	Rionegro	27
	Antioquia	Sabanalarga	1
	Antioquia	Sabaneta	4
	Antioquia	San Carlos	1
	Antioquia	San Jerónimo	2
	Antioquia	San Luis	3

Expediente: PGE0004-00-2019
Concepto Técnico de seguimiento ambiental

Tipo	Departamento	Ciudad / Municipio	Cantidad
	Antioquia	San Pedro	2
	Antioquia	San Rafael	1
	Antioquia	San Roque	2
	Antioquia	Santa Fé de Antioquia	1
	Antioquia	Santa Rosa de Osos	3
	Antioquia	Santuario	3
	Antioquia	Segovia	1
	Antioquia	Sonson	1
	Antioquia	Tarso	1
	Antioquia	Valparaíso	1
	Antioquia	Vegachí	1
	Antioquia	Venecia	1
	Antioquia	Yalí	1
	Antioquia	Yarumal	3
	Atlántico	Barranquilla	5
	Bolívar	Cartagena	2
	Caldas	Manizales	6
	Cesar	Valledupar	1
	Cundinamarca	Bogotá	41
	Cundinamarca	Chía	1
	Cundinamarca	Soacha	2
	Cundinamarca	Tocancipá	1
	Cundinamarca	Zipacquirá	1
	La Guajira	Riohacha	1
	Meta	Granada	1
	Meta	Villavicencio	4
	Norte de Santander	Cúcuta	1
	Quindío	Armenia	1
	Quindío	Calarcá	1
	Risaralda	Pereira	2
	Santander	Bucaramanga	9
	Santander	Floridablanca	2
	Tolima	Ibagué	1
	Valle del Cauca	Buenaventura	1
	Valle del Cauca	Buga	1
	Valle del Cauca	Cali	12
	Valle del Cauca	Florida	1
	Valle del Cauca	Palmira	1
	Valle del Cauca	Tuluá	1
	Valle del Cauca	Zarzal	1
	-	San Pablo	1
Total			447

Fuente: Radicado No. 2022078774-1-000 del 26 de abril de 2022. PGE0004-00-2019.

Los puntos de recolección reportados en la tabla 6 corresponden a 385 puntos de recolección directos al consumidor y 62 puntos de recolección correspondiente a las instalaciones de los gestores reportados en la tabla 3 del presente concepto técnico.

El colectivo presenta en la Tabla II-f una descripción resumida de las estrategias para realizar la gestión, las cuales corresponden a las siguientes:

Expediente: PGE0004-00-2019
Concepto Técnico de seguimiento ambiental

	CONCEPTO TÉCNICO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 30 de 96

- Estrategia 1 (E1) – Puntos de recolección directos al consumidor

Sitio o lugar acondicionado y destinado a ofrecer a los consumidores la posibilidad de devolver los residuos de envases y empaques para su posterior traslado a centros de acopio, almacenamiento y/o aprovechamiento sin transacción monetaria hacia el consumidor. Durante el 2021 se trazaron y certificaron residuos de envases y empaques desde 385 puntos de recolección directos al consumidor, 15 especializados para vidrio, y 370 de plásticos flexibles y rígidos, de los cuales se certifican únicamente plásticos flexibles.

- Estrategia 2 (E2) – Acuerdos de cadena de valor

Mediante la articulación con los actores de la cadena de valor, especialmente con gestores y transformadores, se diagnostican las brechas actuales para establecer una gestión específica de residuos de envases y empaques, se implementa, evalúa y perfecciona el sistema de trazabilidad; se identifican y ponen en marcha buenas prácticas frente al manejo de información, las necesidades en torno a procesos de capacitación y acondicionamiento de materiales según los criterios de calidad establecidos por las empresas transformadoras y se ejecutan acciones de sensibilización y fortalecimiento que responden al cierre de brecha de las necesidades.

Con los gestores se trabajó para la estrategia de formación y fortalecimiento en la “Profesionalización del gestor de residuos de envases y empaques” con el objetivo de generar las competencias y habilidades para desempeñar dicho rol.

De acuerdo con el relacionamiento de gestores, Visión 30/30 tiene como aliados 62 gestores: 26 organizaciones de recicladores en proceso de formalización como prestadores del servicio público, 31 comercializadores de materiales (bodegas especializadas), 3 empresas de servicio público de aseo y 2 gestores solidarios (sin transacción comercial de materiales).

Para el caso de algunos gestores tipo comercializador y los solidarios, estos tienen un segundo rol de transformador dada la gestión que realizan de los materiales y que, con excepción de estos casos, el 82% de los gestores recolectan y gestionan todos los tipos de residuos aprovechables por lo que el acuerdo de cadena especializa la gestión diferenciada de los residuos de envases y empaques y por ende la medición respectiva.

- Estrategia 3 (E3) – Mecanismos de recolección equivalentes

Procedimientos alternos que pueden emplearse para la devolución de residuos de envases o empaques para su posterior traslado a centros de acopio y/o aprovechamiento, por

	CONCEPTO TÉCNICO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 31 de 96

ejemplo, brigadas de limpieza o campañas periódicas de recolección desde la fuente de generación.

Durante el 2021 se realizaron 2 jornadas de recolección de manera articulada con los entes territoriales, autoridades ambientales y empresas a nivel local.

- Estrategia 4 (E4) – Fortalecimiento de relaciones transversales

El colectivo informa que diseñó e implementó modelos de relacionamiento con los actores directos de la cadena de valor y aquellos que, por su rol hacen parte fundamental de la gestión de los residuos de envases y empaques. Los modelos parten de elementos de pedagogía sobre el principio de Responsabilidad Extendida del Productor (REP), la normatividad asociada y fundamentos de economía circular.

En el marco de esta estrategia se implementaron colectivamente 6 proyectos sectoriales que atienden diferentes tipos de consumidores/generadores de residuos de envases y empaques. Con estas se trazaron materiales de envases y empaques hasta empresas transformadoras, las cuales respondieron a recolección residencial, comercial, de construcción y entrega voluntaria a través de las empresas.

- Estrategia 5 (E5) – Grupos de trabajo

El colectivo desarrolla grupos de trabajo constituidos por productores, fabricantes de envases y empaques, y transformadores y con carácter interdisciplinario, para consolidar un análisis holístico de las cadenas de valor, que permiten diseñar proyectos hacia la innovación, desarrollo, eco-diseño, logística, infraestructura, comunicación para el cambio de hábitos, inclusión, soluciones tecnológicas e informáticas para aumentar el aprovechamiento de los residuos de envases y empaques, a través de una gestión ambiental que sea sostenible en el tiempo.

Por otra parte, el colectivo reportó en la tabla III-b únicamente los 385 puntos de recolección correspondientes a los puntos de recolección directos al consumidor y ocho (8) mecanismos de recolección equivalente así: uno (1) en municipios categoría 1 y 2, tres (3) en municipios categorías 3,4 y 5 y cuatro (4) en municipios categoría 6.

3.1.7. Cantidad total global en peso (toneladas) de materiales de envases y empaques retornables puestos en el mercado en el año base y eficiencia de retornabilidad

El colectivo representado por ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA – ANDI, presenta en el informe de avance para la gestión realizada durante el

*Expediente: PGE0004-00-2019
Concepto Técnico de seguimiento ambiental*

	CONCEPTO TÉCNICO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES			Fecha: 06/09/2022
				Versión: 5
				Código: SP-FO-05
				Página 32 de 96

año 2021, la información respecto a los envases y empaques retornables, la cual fue reportada dentro de la tabla II-g, tal como se presenta a continuación:

Tabla 7. Cantidad total en peso (toneladas) de materiales de envases y empaques retornables puestos en el mercado en el año base y Eficiencia de retornabilidad

Parámetro	Peso total (ton) Año base	Tipo de material												Descripción del procedimiento de medición
		Papel	Cartón	Plástico		Vidrio	Metales		Multimateriales					
				Rígid	Flexibles		Ferrosos	No ferrosos	1. Papel laminado1	2. Cartón para bebidas	3. Piezas multitematerial	4. Cartón laminado	5. Papel para bebidas (Polyboard)	
(1) EERM	17.006,94	0	14.941,94	0	0	2.065	0	0	0	0	0	0	0	Requisitos establecidos en el Anexo V
(2) EER	8.272,75	0	8.119,8	0	0	152,95	0	0	0	0	0	0	0	
(3) EENC	0	0	5.060,67	0	0	1.911,8136	0	0	0	0	0	0	0	
(4) EERI	0	0	1.761,46	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
(5) ER	49%	0%	54%	0%	0%	7%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
(EENC + EERI)	8733,94	0	6.822,13	0	0	1911,8136	0	0	0	0	0	0	0	
Material con % mayor al 70% (*)	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	
Ningún material con % mayor al 70% (**)	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	
Material 1	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	
Material 2	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	
Material 3	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	
Multimaterial n	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	

*Información no reportada

Fuente: Radicado No. 2022078774-1-000 del 26 de abril de 2022. PGE0211-00-2021

El colectivo informa que el cálculo de eficiencia de la retornabilidad se relaciona para 4 razones sociales del colectivo (ENALIA S.A., Pepsico Alimentos ZF Ltda, Comercializadora Nacional Sas Ltda y Pepsico Alimentos Colombia Ltda) con las cuales el colectivo manifiesta se logró verificar y consolidar la totalidad de los requisitos de su sistema acorde al Anexo 5 de la Resolución 1342 y basados en la guía ISO 18603 de 2013. El resultado de lo anterior indica que 8.272,8 toneladas entre cartón y vidrio lograron ser retornadas efectivamente y por ende se descuentan de la línea base.

Expediente: PGE0004-00-2019
Concepto Técnico de seguimiento ambiental

	CONCEPTO TÉCNICO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 33 de 96

Por otra parte, el colectivo presenta como soporte el anexo V denominado “Sistema de retornabilidad 2018 colectivo visión 30/30”, el cual contiene entre otra, la siguiente información:

a. Productores

Figura 2. Productores son Sistema de retornabilidad

Grupo empresarial	Razón social	NIT
ENALIA S.A.	ENALIA S.A.	890302861-0
PEPSICO	Pepsico Alimentos ZF Ltda	900189181-1
	Comercializadora Nacional Sas Ltda	830040709-5
	Pepsico Alimentos Colombia Ltda	890301818-7

Fuente: Radicado No. 2022078774-1-000 del 26 de abril de 2022. PGE0211-00-2021

b. Resumen de retornabilidad

- Indicador cuantitativo de Eficiencia de retornabilidad:

$$ER = \frac{EER}{EERM} = \frac{8.272,75}{17.006,94} = 0,49$$

Como resultado del ejercicio de cuantificación de la retornabilidad, el indicador de Eficiencia de Retornabilidad (ER) para el año 2018 es: 49%.

- Reporte de resultados del cálculo Tabla II-g:

Figura 3. Tabla II-g presentada dentro del anexo V. Sistema de Retornabilidad

Tabla II G Eficiencia de retornabilidad y Cantidad total global en peso (toneladas) de materiales de envases y empaques retornables puestos en el mercado. (7)													
Parámetro	Peso total (ton) Año base	Tipo de material (toneladas)											
		Papel	Cartón	Plástico		Vidrio	Metales		Multimateriales				
				Rigidos	Flexibles		Ferrosos	No ferrosos	Papel Multimaterial o Laminado	Polyboard - Papel para Bebidas	Cartón Multimaterial o Laminado	Cartón para bebidas	Multimaterial (piezas)
(1) EERM	17.006,94		14.941,94			2.065,00							
(2) EER	8.272,75		8.119,80			152,95							
(3) EENC	6.972,48		5.060,67			1.911,81							
(4) EERI	1.761,46		1.761,46			-							
(5) ER	49%		54%			7%							
(EENC + EERI)	8.733,95		6.822,14			1.911,81							

Fuente: Radicado No. 2022078774-1-000 del 26 de abril de 2022. PGE0211-00-2021

	CONCEPTO TÉCNICO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 34 de 96

- Sumatoria línea base

Figura 4. Incorporación de las cantidades de retornabilidad a incorporar en la línea base

Línea Base de Envases y Empaque puestos en el mercado 2018			
Tipo de envase o empaque	Peso total (E&E) NO reutilizables o NO retornables (Ton)	Peso total de las ineficiencias de la retornabilidad (ton) tabla II-g (EENC+EERI)	QMPM = Peso Total de envases y empaques puesto en el mercado en el año base (ton) (1)
Papel	17.080,0	-	17.080,0
Cartón	186.080,0	6.822,1	192.902,1
Vidrio	32.616,4	1.911,8	34.528,2
Plástico	171.089,6	-	171.089,6
Rígido	86.046,9	-	86.046,9
Flexible	85.042,7	-	85.042,7
Multimateriales	12.267,0	-	12.267,0

Línea Base de Envases y Empaque puestos en el mercado 2018			
Tipo de envase o empaque	Peso total (E&E) NO reutilizables o NO retornables (Ton)	Peso total de las ineficiencias de la retornabilidad (ton) tabla II-g (EENC+EERI)	QMPM = Peso Total de envases y empaques puesto en el mercado en el año base (ton) (1)
Papel Multimaterial o Laminado	5.278,2	-	5.278,2
Polyboard - Papel para Bebidas	1.179,2	-	1.179,2
Cartón Multimaterial o Laminado	1.800,6	-	1.800,6
Cartón para bebidas	2.031,2	-	2.031,2
Multimaterial (piezas)	1.977,8	-	1.977,8
Metal	11.229,7	-	11.229,7
Ferrosos	7.308,9	-	7.308,9
No ferrosos	3.920,8	-	3.920,8
Totales	430.362,7	8.733,9	439.096,6

Fuente: Radicado No. 2022078774-1-000 del 26 de abril de 2022. PGE0211-00-2021

c. Lista de autoverificación Sistema de retornabilidad

Tabla 8. Lista autoverificación Sistema de retornabilidad

Requisito	Evidencia	Documento de referencia	
		Enalia	Pepsico
Fase 1			
Una política de la compañía con la determinación de contar con un sistema de retornabilidad.	Política de la compañía o autodeclaración	x	x
Que el diseño del empaque permita a los componentes principales cumplir un número de rotaciones en condiciones normales de uso.	Especificaciones o ficha técnica expedida por el fabricante del envase. Soporte o declaración por parte del fabricante del envase.	x	x
Fase 2			
Que el envase pueda ser desocupado sin daños significativos que no puedan ser reparados.	Procedimientos y controles específicos para el acondicionamiento. Diagrama de niveles y flujos de balance de masas del sistema de retornabilidad.	x	x
Que el envase pueda ser acondicionado para		x	x

Expediente: PGE0004-00-2019
Concepto Técnico de seguimiento ambiental

	CONCEPTO TÉCNICO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 35 de 96

Requisito	Evidencia	Documento de referencia	
		Enalia	Pepsico
mantener su habilidad de desempeñar la función para la cual fue creado.	Procesos documentados para:		
Que todo proceso contemple los impactos ambientales.	> Evaluación de Condiciones	x	x
Que el proceso de acondicionamiento cumple los elementos esenciales: Evaluación de condiciones, remoción de componentes no retornables o dañados, reemplazo, limpieza o lavado, reparación, inspección, reingreso.	> Remoción de componentes no retornables o dañados > Reemplazo > Limpieza o lavado > Reparación > Inspección > Reingreso	x	x
Que el empaque pueda ser rellenado con control total de riesgos según las normas.		x	x
Fase III			
Que existe un sistema de retornabilidad disponible en los mercados en donde el producto es colocado, para hacer posible la retornabilidad.	Reporte estructurado de cifras (cantidades) de adquisición, reposición y recolección para calcular la eficiencia del sistema. Reporte de inversiones financieras y/o costos acumulados en el sistema de retornabilidad; indicadores financieros reportados en memorias de sostenibilidad.	x	x
Que el sistema de retornabilidad, puede clasificarse como abierto, mixto o cerrado según la ISO 18603 actualizada o la norma que la modifique o sustituya.	Diagrama de flujo de proceso abierto, cerrado o mixto.	x	x
Que el envase que ya no puede ser retornado al sistema, debe ser aprovechado en instalaciones autorizadas.	Procedimientos y controles específicos en todo el proceso.	x	x

Fuente: Radicado No. 2022078774-1-000 del 26 de abril de 2022. PGE0211-00-2021

3.1.8. Reporte detallado de la cantidad de residuos de envases y empaques aprovechados

El colectivo representado por ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA – ANDI, reportó las cantidades de residuos de envases y empaques aprovechados en la tabla III-a, anexa al informe de actualización y avance del año 2021 y presentó 39 certificados, así:

Expediente: PGE0004-00-2019
Concepto Técnico de seguimiento ambiental

	CONCEPTO TÉCNICO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 36 de 96

Tabla 9. Reporte detallado de la cantidad de residuos de envases y empaques aprovechados.

Número de certificado	Fecha de emisión	Razón social de empresa transformadora	Periodo a certificar (mes/año)	Tipo de material	Cantidad total de residuos aprovechados certificados (Ton)	Capacidad total de la empresa transformadora (ton/año)
GESTION 2021						
0001-2022	22/03/2022	AJOVER DARNEL SAS	2021	Plástico Rígido	0,26	10
2021-002	7/03/2022	APROPET SAS	2021	Plástico Rígido	18,95	7.000
GAIAREC-001	17/03/2022	ASOCIACION COLOMBIANA DE RECICLADORES GAIAREC	2021	Plástico Rígido	79,60	8353
				Plástico Flexible	41,07	
ARB-001	17/03/2022	ASOCIACION COOPERATIVA DE RECICLADORES DE BOGOTA	2021	Plástico Rígido	55,17	9348
				Plástico Flexible	384,36	
40	11/03/2022	AX3 ANDINA DE AYUDAS AMBIENTALES SAS	2021	Plástico Rígido	4,31	18.000
BA-001	28/02/2022	BARRPLASTIC SAS	1 de enero a 31 de diciembre 2021	Plástico Flexible	43,84	2.600
13	22/03/2022	BIOCIRCULO SAS	2021	Plástico Rígido	162,99	24.000
7	22/03/2022	BIOPLAST DE ANTIOQUIA SAS	1 de enero a 31 de diciembre 2021	Plástico Rígido	309,60	3.120
SK-003-2021-004	4/03/2022	CARTON DE COLOMBIA	2021	Cartón	12,10	30.000
SK-005-2021-004	4/03/2022	CARTON DE COLOMBIA	2021	Cartón	912,10	65.000
104	18/03/2022	CARTONES AMERICA SA	2021	Cartón	8.208,57	141.926
007-20220309	23/03/2022	COLOMBIANA DE MOLDEADOS SAS	enero a diciembre 2021	Cartón	26,07	28.839
				Multimaterial	88,48	
11	17/03/2022	CRISTALERIA PELDAR SA	1 de enero a 31 de diciembre de 2021	Vidrio	3.897,73	315.000
1	16/03/2022	DIACO SA	2021	Metal ferroso	13,98	450.000
1	22/02/2022	ECODESARROLLO PARA LA CONSTRUCCION SAS	1 de enero a 31 de julio 2021	Plástico Rígido	19,66	1.560
21	18/03/2022	EMPACOR SA	2021	Cartón	2.593,88	90.000
002-2022	24/03/2022	EMPRESA COLOMBIANA DE PLÁSTICOS SAS	2021	Plástico Rígido	249,78	7.000
12	22/03/2022	ENKA DE COLOMBIA SA	2021	Plástico Rígido	943,15	63.000
4	1/03/2022	FABRICA DE BOLSAS DE PAPEL UNIBOL SAS	1 de enero al 31 de diciembre de 2021	Cartón	143,51	36.500
0004	30/08/2021	FUNDACION LLENA UNA BOTELLA DE AMOR	1 de enero a 31 de Julio de 2021	Plástico Flexible	133,74	3.000
0005	14/02/2022	FUNDACION LLENA UNA BOTELLA DE AMOR	1 de agosto al 31 de diciembre de 2021	Plástico Flexible	199,52	

Expediente: PGE0004-00-2019
Concepto Técnico de seguimiento ambiental

	CONCEPTO TÉCNICO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES		Fecha: 06/09/2022
			Versión: 5
			Código: SP-FO-05
			Página 37 de 96

Número de certificado	Fecha de emisión	Razón social de empresa transformadora	Periodo a certificar (mes/año)	Tipo de material	Cantidad total de residuos aprovechados certificados (Ton)	Capacidad total de la empresa transformadora (ton/año)
202111336	3/03/2022	INDUSTRIA ECOLOGICA NACIONAL SAS	2021	Plástico Rígido	0,023	666
EYE-011-2022	25/02/2022	INDUSTRIAS RE SAS	2021	Plástico Flexible	29,50	5.600
12	10/03/2022	LATIN PACK SA	2021	Multimaterial Papel	2,00	
0001-2022	22/03/2022	NOUVELLE COLOMBIA EU	2021	Cartón	1.495,59	18.600
PAP-002-2021-011	23/03/2022	PAPELES Y CARTONES SA	2021	Plástico Rígido	628,00	6.000
V3030-001-2021	25/03/2022	PAPELES Y CORRUGADOS ANDINA SA	2021	Cartón	2.349,90	120.000
7	22/02/2022	PELES SAS	2021	Cartón	681,00	72.000
014-2022	22/02/2022	PELES SAS	2021	Plástico Flexible	11,95	2.800
014-2022	24/02/2022	PLASTICOS AMBIENTALES SAS	1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021	Plástico Flexible	33,18	1.440
1	25/02/2022	PLASTICOS Y PROCESOS SAS	1 de enero a 31 de diciembre 2021	Plástico Flexible	41,56	600
1235-2022	21/02/2022	PLASTIQ SAS	1 de enero a 31 de diciembre de 2021	Plástico Rígido	0,998	2.000
3	25/02/2022	PLASTMAQUINAS SAS	1 de enero a 31 de diciembre 2021	Plástico Flexible	0,53	
2	23/03/2022	PRODUCTOS FAMILIA SA	2021	Plástico Flexible	14,06	795
RR-2020-005-6	1/03/2022	PROPLANET SAS	2021	Multimaterial Poliboard	9,06	27.800
RR-2020-005-6	1/03/2022	PROPLANET SAS	1 de enero a 31 de diciembre de 2021	Multimaterial Cartón	28,55	1.000
CR-REP-003	17/03/2022	RECICLENE SAS	2021	Plástico Rígido	42,94	9.000
2	28/02/2022	REPLASANDER SAS	1 de enero a 31 de diciembre de 2021	Plástico Flexible	555,58	
1	22/02/2022	SIN ESCOMBROS SAS	1 de agosto al 31 de diciembre 2021	Plástico Rígido	38,92	779
047-2022	22/02/2022	SIN ESCOMBROS SAS	1 de agosto al 31 de diciembre 2021	Plástico Rígido	32,42	360
047-2022	1/03/2022	SONOCO DE COLOMBIA LTDA	Julio a diciembre de 2021	Cartón	630,50	42.000
050-2022	15/03/2022	SONOCO DE COLOMBIA LTDA	Diciembre de 2021	Cartón	31,67	
Total					25.200,35	

Fuente: Radicados No. 2022078774-1-000 del 26 de abril de 2022. PGE0004-00-2019.

Expediente: PGE0004-00-2019
Concepto Técnico de seguimiento ambiental

	CONCEPTO TÉCNICO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 38 de 96

3.1.9. Reporte detallado de la cantidad de residuos de envases y empaques recolectados y cobertura geográfica

El colectivo representado por ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA – ANDI, remite el registró en la tabla III-b anexa al informe de actualización y avance del año 2021, el reporte detallado de la cantidad de residuos de envases y empaques recolectados y cobertura geográfica, la ciudad y municipios en los cuales se realizó la recolección de residuos y la cobertura geográfica del plan. La recolección de residuos de envases y empaques se realizó mediante 385 puntos de recolección y 8 mecanismos de recolección equivalente.

Tabla 10. Reporte detallado de la cantidad de residuos de envases y empaques recolectados y cobertura geográfica

Categoría de municipios	Nombre de (los)municipio(s) por categoría	Tipo de material	Toneladas recolectadas
Categoría Especial	Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Medellín.	Papel, cartón, plástico rígido y flexible, vidrio, metal ferroso y no ferroso, y multimateriales	72.568,89
Categoría 1 y 2	Armenia, Bello, Buenaventura, Buga, Cajicá, Chía, Cota, Cúcuta, Dosquebradas, Envigado, Floridablanca, Funza, Fusagasugá, Girón, Ibagué, Itagüí, La Estrella, Madrid, Manizales, Mosquera, Neiva, Palmira, Pasto, Pereira, Piedecuesta, Popayán, Rionegro, Sabaneta, Sincelejo, Soacha, Sogamoso, Soledad, Tocancipá, Tuluá, Tunja, Valledupar, Villavicencio, Yopal, Yumbo, Zipaquirá.	Papel, cartón, plástico rígido y flexible, vidrio, metal ferroso y no ferroso, y multimateriales	28.143,22
Categoría 3, 4 y 5	Aguazul, Anapoima, Apartadó, Arauca, Barbosa, Bugalagrande, Calarcá, Caldas, Candelaria, Carmen de Viboral, Castilla La Nueva, Cauca, Cogua, Copacabana, Duitama, El Cerrito, Retiro, Espinal, Facatativá, Girardot, Girardota, Granada (Meta), Guarne, Ipiales, La Calera, La Ceja, Lebrija, Malambo, Marinilla, Melgar, Paipa, Puerto Colombia, Puerto López, Remedios, Retiro, Riohacha, San Gil, Santander de	Papel, cartón, plástico rígido y flexible, vidrio, metal ferroso y no ferroso, y multimateriales	3.651,82

Expediente: PGE0004-00-2019
Concepto Técnico de seguimiento ambiental

	CONCEPTO TÉCNICO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 39 de 96

Categoría de municipios	Nombre de (los)municipio(s) por categoría	Tipo de material	Toneladas recolectadas
	Quilichao, Segovia, Sibaté, Sonsón, Villa Rica, Zarzal.		
Categoría 6	Abejorral, Amagá, Andalucía, Andes, Armenia (Antioquia), Ataco, Bosconia, Boyacá, Cajamarca, Caloto, Campoalegre, Chaparral, Choachí, Ciudad Bolívar, Cocorná, Concordia, El Bagre, El Colegio, Entreríos, Filandia, Flandes, Florida, Fómeque, Fredonia, Fuente de Oro, Gachancipá, Garzón, Ginebra, Giraldo, Granada (Antioquia), Guasca, Guatapé, Honda, Icononzo, Jenesano, Jericó, La Palma, La Tebaida, La Unión, La Vega, Lérída, Líbano, Mariquita, Montelíbano, Monterrey, Natagaima, Norcasia, Orito, Planadas, Puerto Asís, Puerto Berrío, Puerto Carreño, Puerto Inírida, Puerto Tejada, Puerto Triunfo, Quimbaya, Rioblanco, Sabana de Torres, Sabanalarga, Samacá, San Antonio, San Benito, San Carlos, San Francisco, San Jerónimo, San José del Guaviare, San Luis, San Martín, San Pablo, San Pedro, San Rafael, San Roque, San Vicente de Chucurí, San Vicente del Caguán, Santa Bárbara, Santa Fe de Antioquia, Santa Rosa de Osos, Santuario, Socorro, Soracá, Tabio, Tarso, Turmequé, Tuta, Valparaíso, Vegachí, Venecia, Villa de Leiva, Villeta, Yacopí, Yalí, Yarumal.	Papel, cartón, plástico rígido y flexible, vidrio, metal ferroso y no ferroso, y multimateriales	2.065,20
Total			106.429,13

Fuente: Radicado No. 2022078774-1-000 del 26 de abril de 2022. PGE0004-00-2019.

Adicionalmente, se presentó registro fotográfico de la mayoría de los puntos de recolección en el anexo Tabla III-b del informe de actualización y avance del año 2021, así:

Expediente: PGE0004-00-2019
Concepto Técnico de seguimiento ambiental

	CONCEPTO TÉCNICO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 40 de 96

Figura 5. Muestra* del registro fotográfico de los puntos de recolección de residuos de envases y empaques, año 2021.

Ubicación	Registro fotográfico	Ubicación	Registro fotográfico
PDV Y OUTLET MONTEVIDE O Calle 19 #68A-98 Zona Industrial Montevideo, Bogotá		PDV HÉROES, C.C. LOS HEROES Cra.19A # 78-99 Local 44, Bogotá	
PDV VILLAVICENCIO, CC LOS CENTAUROS Cra 31 No 37-32 Local 12 (Temporal por Mantenimiento del Buzón)		CENTRO COMERCIAL EL TESORO CARRERA 25A #1A SUR- 45 Medellín, Antioquia	
EMPRESA: EMVARIAS CALLE 30A # 57-42 Medellín, Antioquia		FUNDACIÓN LFS Carrera 37 #10a58 - El Poblado	
COLINA VERDE Carrare 59a #69c-09**		ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A.S COLEGIO SAN IGNACIO Calle 57 #43a sur-191	

*Teniendo en cuenta la extensión del registro fotográfico se plasma una muestra en el presente concepto técnico

** No se reporta el municipio dónde se ubica el punto de recolección

Fuente: Radicado No. 2022078774-1-000 del 26 de abril de 2022. PGE0004-00-2019.

	CONCEPTO TÉCNICO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 41 de 96

3.1.10. Inversión en investigación aplicada y desarrollo experimental para la innovación y el ecodiseño

El colectivo representado por ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA – ANDI, no presentó la Tabla III-d ni comunicó en el informe de actualización y avance del año 2021 acciones enfocadas a la investigación aplicada y desarrollo experimental para la innovación y el ecodiseño.

3.1.11. Programas de sensibilización y cultura ciudadana al consumidor para la separación en la fuente

El colectivo representado por ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA – ANDI, no presentó la Tabla III-c, teniendo en cuenta que informó que decidió enfocar los esfuerzos en la gestión y aprovechamiento de los residuos y no aplicar a la evaluación multicriterio en su componente de sensibilización e investigación para el 2021. No obstante, comunicó en el informe de actualización y avance del año 2021 que la estrategia de comunicaciones se enfocó en dos grandes propósitos:

- Reconocimiento, mediante la visibilización empresarial, resultados de Visión 30/30 y el fortalecimiento institucional en comunicaciones.
- Pedagogía y sensibilización, por medio de las iniciativas regionales y locales, pedagogía y conciencia y la visibilización de la labor de los recicladores y de los transformadores. Así mismo la estrategia de comunicación ha tenido un énfasis en posicionar a Visión 30/30 como un actor relevante en la agenda de economía circular y en darle visibilidad al liderazgo de las empresas afiliadas en la agenda de sostenibilidad en el país a través de diversas estrategias.

Adicionalmente presentaron los resultados obtenidos, así:

- ✓ Medios de comunicación tradicionales: durante el año se publicaron comunicados de prensa y columnas, que sumaron 48 impactos noticiosos nacionales y regionales a través de medios electrónicos, impresos, radiales y televisión.
- ✓ Medios de comunicación digital: se realizaron 83 piezas gráficas con el objetivo de promover alianzas, eventos o realizar pedagogía sobre Visión 30/30 y la labor de las empresas afiliadas. Estas piezas fueron divulgadas a través de distintas redes sociales Facebook, Twitter, LinkedIn e Instagram.
- ✓ Redes sociales: a través de las redes sociales de la ANDI se tuvieron publicaciones mensuales que buscaron sensibilizar a las diferentes audiencias y dar a conocer la importancia de la separación en la fuente de materiales, la Resolución 1407 del 2018 del MADS, los avances de la iniciativa y posicionar al sector empresarial en relación con sus avances en materia de economía circular.

	CONCEPTO TÉCNICO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 42 de 96

- ✓ Estudio de estrategias, desde el psicoanálisis del consumidor, para fomentar cambios de comportamiento en ciudadanos y acciones que incrementen la separación en la fuente: desde el enfoque de las ciencias del comportamiento, se decide llevar a cabo una serie de estudios para orientar su concepción e implementar estrategias comunicativas y de intervención que puedan promover un cambio positivo en el comportamiento en las personas, en particular para mejorar los hábitos de separación en la fuente de los ciudadanos y desde su rol como consumidor. Los resultados de este estudio serán puestos en marcha a través de diferentes campañas que se realizarán en Visión 30/30 durante el 2022.
- ✓ Capacitación a actores:

Tabla 11. Temáticas de sensibilización a actores

Actor	Temáticas
Gestores	Responsabilidad extendida del productor y marco normativo. Obligaciones del gestor de residuos de envases y empaques. Identificación de envases y empaques. Trazabilidad y gestión de la información. Buenas prácticas para el manejo y calidad de materiales.
Consumidores	Hogares, restaurantes, empresas. Responsabilidad extendida del productor y marco normativo. Obligaciones del consumidor. Identificación de envases y empaques. Buenas prácticas para la separación y entrega de envases y empaques.
Empresas Transformadoras	Responsabilidad extendida del productor y marco normativo. Obligaciones de las empresas transformadoras. Trazabilidad y gestión de la información. Buenas prácticas para el manejo y calidad de materiales.

Fuente: Radicado No. 2022078774-1-000 del 26 de abril de 2022. PGE0004-00-2019.

- ✓ Webinars y participación en eventos: durante 2021 el colectivo realizó 4 Webinars, dirigidos a los profesionales de comunicación y mercadeo de las empresas que hacen parte del colectivo, a partir de los hallazgos del trabajo realizado con la Universidad Konrad Lorenz sobre estrategias psicológicas para cambios de comportamiento del consumidor aplicados a la separación en la fuente. Los temas abordados fueron:

	CONCEPTO TÉCNICO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 43 de 96

Tabla 12. Webinars sobre estudio para cambios de comportamiento

Título	Fecha
1. Escucha al consumidor	Octubre 6 de 2021
2. Aprendizaje del consumidor	Octubre 27 de 2021
3. Estrategias psicológicas para el cambio de comportamiento sustentable	Noviembre 19 de 2021
4. Estrategias de comunicación	Diciembre 1 de 2021

Fuente: Radicado No. 2022078774-1-000 del 26 de abril de 2022. PGE0004-00-2019

Adicionalmente el colectivo informa que participó en distintos eventos, tales como Alianza conexión, FIMA Alianza Corferias, VI Congreso Empresarial Colombiano y Alianza Mall Plaza en Cartagena.

A continuación, se plasma las publicaciones y piezas destacadas presentadas por el colectivo:

Figura 6. Publicaciones y piezas destacadas 2021



Expediente: PGE0004-00-2019
Concepto Técnico de seguimiento ambiental

	CONCEPTO TÉCNICO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 44 de 96



Fuente: Radicado No. 2022078774-1-000 del 26 de abril de 2022. PGE0004-00-2019.

3.2. Visita de seguimiento

Durante el año 2022, se programaron visitas técnicas de seguimiento a tres (3) puntos de recolección del Plan de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques Visión 30/30, ubicados en la ciudad de Medellín.

Los resultados de las condiciones técnicas, estado de operación y funcionamiento de los tres (3) puntos de recolección encontrados durante las visitas técnicas de seguimiento realizadas el 28 de octubre de 2022, se presentan a continuación.

- **Visitas de seguimiento a tres (3) puntos de recolección realizadas durante el año 2022.**

Tabla 13. Punto de recolección Valentina Bakery – Mall Complex Los Balsos

1. Información general punto de recolección/almacenamiento/aprovechamiento visitado					
Identificación del Punto	Valentina Bakery – Mall Complex Los Balsos	Persona que atiende la visita	Kelly Johana Vélez	Ciudad / Municipio	Medellín
Dirección	Carrera 25 No. 12Sur - 59	Coordenadas	6°11'50" N 75°33'25" W	Teléfono	-
Email	sst@valentynabakery.com	Actividad desarrollada	Panadería	Fecha de Visita	28 de octubre de 2022
2. Condiciones técnicas del punto de recolección/almacenamiento/aprovechamiento					
Cantidad de residuos acopiados		Frecuencia de recolección	Condiciones del lugar de acopio	Materiales de Construcción y estado del Contenedor	
Toneladas	Tipo de material	Toneladas	Buenas, alejado de fuentes de calor, ventilación natural, cámara de seguridad y vigilancia.	Madera buen estado	
0,02	Plástico rígido y flexible y multimat eriales	-	Capacidad de almacenamiento, transformación 0,3 toneladas	Materiales de Construcción y estado del lugar de almacenamiento/aprovechamiento No aplica	
Condiciones de Seguridad			Mecanismo de comunicación	Observaciones	

Expediente: PGE0004-00-2019
Concepto Técnico de seguimiento ambiental

	CONCEPTO TÉCNICO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 45 de 96

Cámara de seguridad y vigilancia	Señalización en el contenedor	El punto de recolección es gestionado por la Fundación botellas de amor quién es el gestor encargado de la recolección y transformación.
----------------------------------	-------------------------------	--

REGISTRO FOTOGRÁFICO



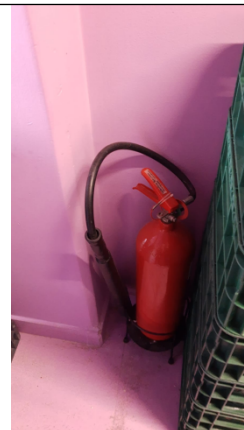
Fotografía No. 1. Fachada del establecimiento



Fotografía No. 2. Contenedor



Fotografía No. 3. Interior del Contenedor



Fotografía No. 4. Extintor CO2 15 lbs



Fotografía No. 5. Formato de recolección Fundación botellas de amor

Fuente. Grupo técnico de la ANLA.

Expediente: PGE0004-00-2019
Concepto Técnico de seguimiento ambiental

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 11 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
Código Postal 11031156
Nit.: 900.467.239-2
Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111
www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co
Página 45 de 96

	CONCEPTO TÉCNICO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES			Fecha: 06/09/2022
				Versión: 5
				Código: SP-FO-05
				Página 46 de 96

Tabla 14. Punto de recolección Universidad EAFIT

1. Información general punto de recolección/almacenamiento/aprovechamiento visitado					
Identificación del Punto	Universidad EAFIT	Persona que atiende la visita	-	Ciudad / Municipio	Medellín
Dirección	Carrera 49 Calle 7 Sur - 50	Coordenadas	6°11'53" N 75°34'41" W	Teléfono	-
Email	-	Actividad desarrollada	Universidad	Fecha de Visita	28 de octubre de 2022
2. Condiciones técnicas del punto de recolección/almacenamiento/aprovechamiento					
Cantidad de residuos acopiados		Frecuencia de recolección	Condiciones del lugar de acopio	Materiales de Construcción y estado del Contenedor	
			Regular, se usan cajas para almacenar los residuos.	Cartón	
Toneladas	Tipo de material	Toneladas	Capacidad de almacenamiento, transformación	Materiales de Construcción y estado del lugar de almacenamiento/aprovechamiento	
-	-	-	-	-	
Condiciones de Seguridad		Mecanismo de comunicación		Observaciones	
-		-		La coordinadora del Plan visión 30/30 Juliana Osorio manifestó telefónicamente que el punto de recolección dejó de entregar residuos desde enero de 2022 debido a que no tiene espacio para almacenar.	

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía No. 1. Fachada del establecimiento

Fuente. Grupo técnico de la ANLA.

Tabla 15. Punto de recolección Carrera 37 # 10ª- 58

1. Información general punto de recolección/almacenamiento/aprovechamiento visitado					
Identificación del Punto	Lubricantes Rodar de la 50	Persona que atiende la visita	-	Ciudad / Municipio	Medellín

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento ambiental

	CONCEPTO TÉCNICO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES		Fecha: 06/09/2022
			Versión: 5
			Código: SP-FO-05
			Página 47 de 96

Dirección	Carrera 37 # 10A- 58	Coordenadas	6°12'32" N 75°33'53" W	Teléfono	-
Email	-	Actividad desarrollada	-	Fecha de Visita	19 de septiembre de 2022
2. Condiciones técnicas del punto de recolección/almacenamiento/aprovechamiento					
Cantidad de residuos acopiados		Frecuencia de recolección	Condiciones del lugar de acopio	Materiales de Construcción y estado del Contenedor	
Toneladas	Tipo de material	Toneladas	-	-	
-	-	-	Capacidad de almacenamiento, transformación	Materiales de Construcción y estado del lugar de almacenamiento/aprovechamiento	
-			-	-	
Condiciones de Seguridad			Mecanismo de comunicación	Observaciones	
-			-	La coordinadora del Plan visión 30/30 Juliana Osorio manifestó telefónicamente que el punto de recolección lo trasladaron al centro comercial del Este. Durante la visita a la dirección reportada, se evidencia que el lugar se encuentra fuera de servicio y en remodelación.	
REGISTRO FOTOGRÁFICO					
					
Fotografía No. 1. Fachada del establecimiento					

Fuente. Grupo técnico de la ANLA.

4. CUMPLIMIENTO NORMATIVO

- 4.1. Cumplimiento de la Resolución 1407 del 26 de julio de 2018 “Por la cual se reglamenta la gestión ambiental de los residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio, metal y se toman otras determinaciones” modificada parcialmente por la Resolución 1342 del 24 de diciembre de 2020.**

Expediente: PGE0004-00-2019
Concepto Técnico de seguimiento ambiental

	CONCEPTO TÉCNICO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 48 de 96

El cumplimiento con lo establecido en la Resolución en referencia se determina a través de la evaluación de la información reportada por el Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Envases y Empaques, en su informe de actualización y avance correspondiente a la gestión realizada en el año 2021, remitida mediante el radicado No. 2022078774-1-000 del 26 de abril de 2022, se presenta a continuación:

4.1.1. Artículo 7 de la Resolución 1407 del 26 de julio de 2018 *Informes de avance.*

REQUERIMIENTO	CUMPLE	CONSIDERACIONES TÉCNICAS
<i>Para efectos de seguimiento, los productores presentarán informes anuales de avance del cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques, diligenciando el anexo III que forma parte integral de la presente resolución. Dichos informes se radicarán a través de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea VITAL de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, o la entidad que haga sus veces.</i> <i>Parágrafo: Los informes de avance corresponderán al periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.</i>	NO	Teniendo en cuenta que, esta obligación se encuentra relacionada con las disposiciones señaladas en el parágrafo del artículo 3 de la Resolución 1342 de 2020, que modificó el artículo 8 de la Resolución 1407 de 2018, la evaluación de esta se realizará en el referido artículo (Ver numeral 4.2 del presente concepto técnico).

4.1.2. Artículo 9 Metas *Los productores deberán dar cumplimiento a las siguientes metas:*

REQUERIMIENTO	CUMPLE	CONSIDERACIONES TÉCNICAS
a) <i>Metas cuantitativas: Los productores deberán cumplir la meta de aprovechamiento de residuos de envases y empaques con respecto al peso total de envases y empaques puestos por ellos en el mercado en el año base, en los porcentajes establecidos en la tabla 1 de la presente resolución (...)</i>	N/A	Considerando que, para planes colectivos, la meta de aprovechamiento se evalúa en el criterio 1 de la metodología multicriterio, según lo dispuesto en el artículo 10 de la Resolución 1407 de 2018, en tal sentido la presente obligación es analizada en el precitado artículo y no aplica el análisis en el presente literal.

	CONCEPTO TÉCNICO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 49 de 96

REQUERIMIENTO	CUMPLE	CONSIDERACIONES TÉCNICAS
<i>A partir del año 2022, los productores con cobertura nacional, deberán ampliar la cobertura de los planes de gestión ambiental de residuos de envases y empaques al Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.</i> <i>A partir del año 2023, los productores con cobertura nacional, deberán ampliar la cobertura de los planes de gestión ambiental de manera gradual y permanente a las siguientes ciudades: 2023 Cúcuta, 2024 Pasto, 2025, Riohacha, 2026 Florencia, 2027 Yopal y 2028 Quibdó.</i>	N/A	Teniendo en cuenta que, el año de evaluación del presente seguimiento concierne al 2021, el presente requerimiento no es aplicable al actual seguimiento. Se recuerda que, si el colectivo cuenta con cobertura nacional, deberá asegurar el cumplimiento de la obligación y debe tener en cuenta que la ampliación de la cobertura geográfica del plan debe estar en curso.

4.1.3. Artículo 10. Metodología multicriterio de evaluación del cumplimiento del Plan de gestión ambiental de residuos de envases y empaques. *La metodología multicriterio se aplicará únicamente para los planes colectivos de gestión ambiental de residuos de envases y empaques conforme a lo dispuesto en el presente artículo.*

REQUERIMIENTO	CUMPLE	CONSIDERACIONES TÉCNICAS
1. Meta de aprovechamiento de envases y empaques en porcentaje.	NO	El colectivo presentó la tabla III-a del informe de avance del año 2021 en donde reportó el aprovechamiento de 25.200,35 toneladas del año 2021 y el aprovechamiento de 30.073,20 toneladas del proyecto piloto, para un total de 55.273,54 toneladas aprovechadas, de las cuales se validan 25.076,52 toneladas (proyecto piloto se validaron 5.105,10 toneladas y de la gestión efectuada en el año 2021 se validaron 19.971,42 toneladas) acorde con lo estipulado en el numeral 6.2.2 del presente concepto técnico. Se aclara que, si bien se logra validar el aprovechamiento de 25.076,52 toneladas, no se puede validar el cumplimiento de la meta de aprovechamiento para 2021 ya que, si bien el colectivo reporta una meta correspondiente a 43.909,6 toneladas, esta no se puede validar hasta tanto no se

Expediente: PGE0004-00-2019
Concepto Técnico de seguimiento ambiental

	CONCEPTO TÉCNICO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 50 de 96

REQUERIMIENTO	CUMPLE	CONSIDERACIONES TÉCNICAS
		presenten los soportes de los requisitos de verificación del sistema de retornabilidad y se resuelvan las demás inconsistencias de la Tabla II-e tal y como se reporta en el numeral 6.2.1 del presente concepto técnico. También se debe tener en cuenta que, para proceder a la metodología multicriterio, el colectivo debe lograr como mínimo el 70% de la meta y de acuerdo a la meta reportada y pendiente de validación (43.909,6 toneladas), el colectivo no alcanza el 70% establecido. Acorde con lo expuesto, el puntaje asignado por esta Autoridad al presente criterio es cero (0) hasta tanto no se dé claridad a las inconsistencias mencionadas (numerales 6.2.1 y 6.2.2) Por lo anterior no se da cumplimiento a la presente obligación
2. Cobertura Geográfica.	NA	Considerando que el artículo 5 de la Resolución 1342 de 2020 que modifica el parágrafo 1 del artículo 10 de la Resolución 1407 de 2018 establece que, no se podrá aplicar la evaluación multicriterio para porcentajes de aprovechamiento menores al 70% de la meta cuantitativa. En tal sentido, se precisa que para este caso no se puede validar el cumplimiento de la meta de aprovechamiento para 2021 hasta tanto no se presenten los soportes de los requisitos de verificación del sistema de retornabilidad y se resuelvan las demás inconsistencias de la Tabla II-e tal y como se reporta en el numeral 6.2.1 del presente concepto técnico, por tanto, no se aplicó la evaluación de los criterios 2,3,4 de la metodología multicriterio. No obstante, en la consideración técnica del numeral 6.1 se presenta la puntuación que
3. Inversión en investigación aplicada y desarrollo experimental para la innovación y el ecodiseño	NA	
4. Programas de sensibilización, cultura ciudadana y mecanismos de comunicación hacia la gestión ambiental de residuos de envases y empaques y el consumo sostenible	NA	
Parágrafo 3. Para efectos de la verificación de la información, el productor deberá aportar con el informe de avance, todos los soportes documentales y contables que acrediten el cumplimiento de cada uno de los criterios de seguimiento y control establecidos en este artículo en el respectivo Informe de Avance. El informe y los respectivos soportes deben estar suscritos por el representante legal o el revisor fiscal.	NA	

Expediente: PGE0004-00-2019
Concepto Técnico de seguimiento ambiental

	CONCEPTO TÉCNICO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 51 de 96

REQUERIMIENTO	CUMPLE	CONSIDERACIONES TÉCNICAS
		podría obtener el colectivo. Se precisa que la metodología multicriterio será evaluada una vez se presente la respuesta a los requerimientos efectuados como resultado del presente seguimiento, donde se determinará si el colectivo alcanza el puntaje mínimo establecido en la misma

4.2. Artículo 3 de la Resolución 1342 del 24 de diciembre de 2020 modifíquese el Artículo 8 de la Resolución 1407 del 26 de julio de 2018. De la presentación del plan y del Informe de avance. Las fechas límites de presentación del plan de gestión ambiental de residuos de envases y empaques y del informe anual de avances son las siguientes:

REQUERIMIENTO	CUMPLE	CONSIDERACIONES TÉCNICAS								
“(…) Los informes de avance se presentarán, según los plazos establecidos en la siguiente tabla: (…)” <i>Tabla 1. Fechas de presentación del informe de avance</i> <table border="1"> <tr> <th>Periodo a reportar</th><th>Mes de presentación del informe</th><th>Cuarto número del expediente del plan de gestión de residuos de envases y empaques, después prefijo asignado</th></tr> <tr> <td rowspan="2">Del 01 de enero al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior</td><td>Marzo</td><td>1-5</td></tr> <tr> <td>Abril</td><td>6-0</td></tr> </table>	Periodo a reportar	Mes de presentación del informe	Cuarto número del expediente del plan de gestión de residuos de envases y empaques, después prefijo asignado	Del 01 de enero al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior	Marzo	1-5	Abril	6-0	SI	Teniendo en cuenta que el cuarto número del expediente del Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques, asignado al colectivo representado por ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA – ANDI, es el número 9 (PGE0004-00-2019), esta remitió el informe de actualización y avance para la vigencia del año 2021 (1 de enero al 31 de diciembre) dentro de los plazos establecidos en la norma, toda vez que el mismo se presentó mediante el radicado No. 2022060135-1-000 del 30 de marzo de 2022 y se presentó alcance al informe mediante radicado 2022078774-1-000 del 26 de abril de 2022, dando cumplimiento a la obligación. El colectivo debe tener en cuenta que los informes de avance no deben tener alcances de fondo respecto a la información presentada en primera instancia.
Periodo a reportar	Mes de presentación del informe	Cuarto número del expediente del plan de gestión de residuos de envases y empaques, después prefijo asignado								
Del 01 de enero al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior	Marzo	1-5								
	Abril	6-0								
Parágrafo. Para efectos del seguimiento por parte de la ANLA, el Plan de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques deberá ser radicado por los productores, a través de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en	SI	El colectivo representado por ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA – ANDI, presentó el informe de avance junto con los anexos I, II, III, IV y V de la Resolución 1342 de 2020, a través de los radicados No. 2022060135-1-000 del 30 de marzo								

Expediente: PGE0004-00-2019
Concepto Técnico de seguimiento ambiental

	CONCEPTO TÉCNICO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 52 de 96

REQUERIMIENTO	CUMPLE	CONSIDERACIONES TÉCNICAS
<i>Línea-VITAL, diligenciado los Anexos II y V cuando aplique y el informe de avance en los Anexos I, II, III, IV y V cuando aplique, que forman parte integral de la presente resolución.</i>		de 2022 y 2022078774-1-000 del 26 de abril de 2022, por lo cual se da cumplimiento a la presente obligación.
<i>Anexo I. Formato de certificación de residuos de envases y empaques aprovechados.</i>	NO	El colectivo representado por ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA – ANDI, presentó el informe de avance del año 2021 junto con 39 certificados de residuos de envases y empaques aprovechados, en donde se identificó lo siguiente: - Un (1) certificado no es firmado por el representante legal. - Un (1) certificado presenta firma, pero no se especifica ni nombre ni cédula de la persona por lo que no es posible verificar si es firmado por el representante legal. - Un (1) certificado se encuentra firmado por una persona jurídica. - Un (1) certificado no especifica el número de dicho documento, ni el número de registro único de empresa transformadora, adicionalmente registra el número de identificación de la empresa transformadora errado. Las consideraciones anteriores se pueden ver en detalle en el literal a del numeral 6.2.2. Por lo anterior se concluye el incumplimiento de la presente obligación.
<i>Anexo II. Contenido del Plan de gestión ambiental de residuos de envases y empaques.</i>		
<i>Tabla II-a Identificación del programa de Gestión ambiental de envases y empaques.</i>	SI	El colectivo representado por ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA – ANDI, remitió la tabla II-a del anexo II de la Resolución 1342 de 2020, relacionando la identificación (NIT, nacionalidad,

Expediente: PGE0004-00-2019
Concepto Técnico de seguimiento ambiental

	CONCEPTO TÉCNICO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 53 de 96

REQUERIMIENTO	CUMPLE	CONSIDERACIONES TÉCNICAS
		domicilio, entre otros) de 304 productores partícipes en la gestión ejecutada en el año 2021 (Ver numeral 3.1.1 del presente concepto técnico), dando cumplimiento a la obligación.
<i>Tabla II-b Identificación y domicilio del (los) operadores (es) o administrador (es) del plan, cuando a ello haya lugar</i>	SI	El colectivo representado por ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA – ANDI, indicó que actúa en calidad de administrador del plan, tal como se registra en la tabla II-b del anexo II de la Resolución 1342 de 2020, del informe de avance del año 2021. Por lo anterior se da cumplimiento al presente numeral.
<i>Tabla II-c Identificación de los actores que forman parte del plan</i>	NO	Si bien el colectivo representado por la ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA – ANDI presentó los actores que forman parte del plan en el año 2021, en la tabla II-c del anexo II de la Resolución 1342 de 2020, se presentan inconsistencias las cuales son plasmadas en detalle en el numeral 6.3 del presente concepto técnico. Por lo anterior no se da cumplimiento al presente numeral.
<i>Tabla II-d Estructura administrativa y técnica definida para la implementación del plan.</i>	SI	El colectivo presentó el informe de avance del año 2021 y en este, la tabla II-d del anexo II de la Resolución 1342 de 2020, donde se relaciona el organigrama para la implementación del plan, así como las funciones y responsabilidades específicas del comité directivo, comité operativo, productores y operadores (ver numeral 3.1.4 del presente concepto técnico). Por lo anterior se da cumplimiento al presente numeral.
<i>Tabla II-e Cantidad total en peso (toneladas) de materiales de envases y empaques (E&E) puestos en el mercado</i>	NO	Si bien el colectivo representado por la ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA – ANDI presentó la tabla II-e del anexo II de la

Expediente: PGE0004-00-2019
Concepto Técnico de seguimiento ambiental

	CONCEPTO TÉCNICO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 54 de 96

REQUERIMIENTO	CUMPLE	CONSIDERACIONES TÉCNICAS
<i>en el año base y cálculo de la meta de aprovechamiento.</i>		Resolución 1342 de 2020, junto con el informe de avance del año 2021, en la cual registra la línea base del año 2018 (439.096,6 toneladas) y meta de aprovechamiento (43.909,6 toneladas), no obstante, se reportan inconsistencias asociadas a los envases y empaques reutilizables o retornables y al residuo denominado “piezas multimateriales”. Las inconsistencias son reportadas en detalle en el numeral 6.2.1 del presente concepto técnico. Por lo anterior no se da cumplimiento al presente numeral.
<i>Tabla II-f Descripción general de las características y del funcionamiento técnico, logístico y operativo del plan de gestión ambiental de residuos de envases y empaques.</i>	NO	El colectivo representado por ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA – ANDI, presentó la tabla II-f del anexo II de la Resolución 1342 de 2020 en el informe de avance, donde se evidenciaron inconsistencias que se detallan en el numeral 6.4 del presente concepto técnico. Acorde con lo antes expuesto no se da cumplimiento a la presente obligación.
<i>Tabla II-g Eficiencia de retornabilidad y cantidad total global en peso (toneladas) de materiales de envases y empaques retornables puestos en el mercado.</i>	SI	El colectivo representado por la ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA – ANDI, presentó la tabla II-g del anexo II, si bien se evidenció un error de digitación de las variables EENC y EERI, el cálculo de la eficiencia de retornabilidad es correcto. Acorde con lo antes expuesto se da cumplimiento a la presente obligación.
Anexo III. Informe de Avance		
<i>Tabla III-a Reporte detallado de la cantidad de residuos de envases y empaques aprovechados</i>	NO	El colectivo representado por ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA – ANDI, presentó el informe de avance del año 2021, junto con tabla III-a del anexo III de la Resolución 1342 de 2020, la cual

Expediente: PGE0004-00-2019
Concepto Técnico de seguimiento ambiental

	CONCEPTO TÉCNICO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 55 de 96

REQUERIMIENTO	CUMPLE	CONSIDERACIONES TÉCNICAS
		registra el detalle de 25.200,34 toneladas aprovechadas en 2021 mediante reciclaje (Ver numeral 3.1.8 del presente concepto técnico); no obstante, se evidenciaron inconsistencias las cuales se plasman en la consideración técnica – numeral 6.5 por tanto, no da cumplimiento al requerimiento.
<i>Tabla III-b Reporte detallado de la cantidad de residuos de envases y empaques recolectados aprovechables y cobertura geográfica</i>	NO	El colectivo representado por ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA – ANDI, remitió la tabla III-b del anexo III de la Resolución 1342 de 2020 en el informe de avance del año 2021, donde registra una recolección de 106.429,13 toneladas de residuos de envases y empaques, mediante 385 puntos de recolección y 8 mecanismo de recolección equivalentes. Al respecto se informa que se presentan inconsistencias las cuales se exponen en el numeral 6.6 del presente concepto técnico. Por lo anterior no se da cumplimiento a esta obligación.
<i>Tabla III-c Programas de sensibilización y cultura ciudadana al consumidor para la separación en la fuente e impactos ambientales.</i>	NO	El colectivo no presentó la Tabla III-c anexa al informe de avance del año 2021 ni las evidencias y/o soportes requeridos, por consiguiente, no da cumplimiento a la obligación- Ver consideración técnica numeral 6.8 .
<i>Tabla III-d Inversión en investigación aplicada y desarrollo experimental para la innovación y el ecodiseño.</i>	NO	El colectivo no presentó la Tabla III-d anexa al informe de avance del año 2021 ni las evidencias y/o soportes requeridos, por consiguiente, no da cumplimiento a la obligación- Ver consideración técnica numeral 6.7 .
<i>Tabla III-e Trazabilidad en la recepción de materiales en El colectivo transformadora (ET)</i>	NO	El colectivo representado por ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA – ANDI, presentó el informe de avance del año 2021, junto con la tabla III-e del anexo III de la Resolución 1342 de 2020 en donde

Expediente: PGE0004-00-2019
Concepto Técnico de seguimiento ambiental

	CONCEPTO TÉCNICO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 56 de 96

REQUERIMIENTO	CUMPLE	CONSIDERACIONES TÉCNICAS
		se evidencias inconsistencias tales como facturas de venta repetidas, lo anterior se plasma en el literal b del numeral 6.2.2 del presente concepto técnico.
<i>Anexo IV. Inscripción de las empresas transformadoras ante la Autoridad Ambiental competente</i>	NO	El colectivo representado por ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA – ANDI, no presentó el anexo IV de inscripción de las siguientes empresas transformadoras: Ajoover Damel SA sede Madrid, Cristalería Peldar planta Zipaquirá, Cristalería Peldar planta Soacha, Diaco SA, Papeles y corrugados ANDINA S.A., Productos familia planta Cajicá 1, Productos familia planta Cajicá 2 y Productos familia planta Medellín, que participaron en el plan en el año 2021, lo anterior de acuerdo con lo expuesto en el numeral 6.10 del presente concepto técnico. Por lo anterior no se da cumplimiento a esta obligación.
<i>Anexo V. Requisitos de verificación del Sistema de Retornabilidad</i>	NO	Si bien el colectivo representado por la ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA – ANDI, presentó el anexo V para soportar la certificación de retornabilidad, no se presentan los soportes asociados a las evidencias en cada una de las fases del sistema de retornabilidad y para cada una de las empresas que están aplicando dicho sistema. Lo anterior se plasma en el numeral 6.11 del presente concepto técnico. Acorde con lo antes expuesto no se da cumplimiento a la presente obligación.

4.2.1. Artículo 5. Resolución 1342 del 24 de diciembre de 2020 Modifícase el párrafo 1 del Artículo 10, de la Resolución 1407 de 2018, el cual quedará así:

REQUERIMIENTO	CUMPLE	CONSIDERACIONES TÉCNICAS
---------------	--------	--------------------------

Expediente: PGE0004-00-2019
Concepto Técnico de seguimiento ambiental

	CONCEPTO TÉCNICO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 57 de 96

Parágrafo 1. El puntaje total mínimo para lograr el cumplimiento, luego de realizar la evaluación multicriterio será de 110 puntos, obtenidos a partir de la sumatoria de los valores alcanzados en cada uno de los “criterio de evaluación”, en números enteros. No se podrá aplicar la evaluación multicriterio para porcentajes de aprovechamiento menores al 70% de la meta cuantitativa.	NO	No se puede calcular si el porcentaje de aprovechamiento es mayor al 70% teniendo en cuenta que existen inconsistencias en la línea base (2018) tal y como se reporta en el numeral 6.2.1 del presente concepto técnico. Por lo anterior no se puede realizar la evaluación multicriterio y asignar puntaje.
---	------------------	---

4.3. Cumplimiento del Auto No. 11378 del 29 de diciembre de 2021. “Por el cual se efectúa un seguimiento y control ambiental a un Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques y se toman otras determinaciones”.

REQUERIMIENTO	CUMPLE	CONSIDERACIONES TÉCNICAS
ARTÍCULO PRIMERO. Requerir a la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI con NIT 890.900.762 - 5, en el marco del seguimiento y control al proyecto piloto de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques, para que en el término de un (1) mes contado a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, presente la siguiente información y/o documentación:		
1. Aclarar porqué en la Tabla II-a del Anexo II de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020, asociada en el archivo “Anexos II y III Tablas y soportes” únicamente se relacionan 286 productores vinculados al Proyecto Piloto y en la implementación del Plan Colectivo se reportó para 292, teniendo en cuenta que la gestión realizada aplica de manera conjunta para todos los integrantes del Plan Colectivo. Lo anterior, de acuerdo con lo señalado en el literal a) del subnumeral 4.2.1 del Concepto Técnico 08180 del 17 de diciembre de 2021.	NO	El colectivo representado por ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA – ANDI, a la fecha de elaboración del presente concepto técnico no ha presentado la respuesta al Auto No. 11378 del 29 de diciembre de 2021, en consecuencia, no es posible validar el cumplimiento de los requerimientos realizados en el presente acto administrativo. De lo anterior es importante precisar que el Auto 11378 del 29 de diciembre de 2021 fue notificado al correo electrónico lnino@andi.com.co el 06/01/2022 y ejecutoriado el 11/01/2022.
2. Asegurar la trazabilidad del origen de los materiales tratados, gestionados y certificados, teniendo en cuenta que, en el marco de la implementación del proyecto piloto, la		

Expediente: PGE0004-00-2019
Concepto Técnico de seguimiento ambiental

	CONCEPTO TÉCNICO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 58 de 96

REQUERIMIENTO	CUMPLE	CONSIDERACIONES TÉCNICAS
empresa Fundación Llena una Botella de Amor desarrolla actividades de gestor y transformador; lo anterior, de acuerdo con el literal b) del subnumeral 4.2.1 del Concepto Técnico 08180 del 17 de diciembre de 2021.		
3. Aclarar el estado actual de la empresa transformadora Cartones América S.A., con NIT 860.026.759-4, reportada para la gestión integral de los residuos de envases y/o empaques, teniendo en cuenta que cuenta con infracción ambiental vigente bajo el número de expediente 4133.0.9.9.122-2013 e impuesta por el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA. Lo anterior, con la finalidad de validar la gestión desarrollada por dicha empresa y teniendo en cuenta lo señalado en el literal c) del subnumeral 4.2.1 del Concepto Técnico 08180 del 17 de diciembre de 2021.		
4. Corregir las fechas de expedición reportadas en la Tabla III-a del Anexo III de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020, conforme a los certificados emitidos por los transformadores Biocirculo S.A.S., y Empacor S.A., y de acuerdo con lo señalado en el subnumeral 4.2.2 del Concepto Técnico 08180 del 17 de diciembre de 2021.		
5. Corregir las cantidades de residuos aprovechados reportadas en la Tabla III-a del Anexo III de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020, teniendo en cuenta la información reportada en los certificados emitidos por los transformadores Cartón de Colombia		

Expediente: PGE0004-00-2019
Concepto Técnico de seguimiento ambiental

	CONCEPTO TÉCNICO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 59 de 96

REQUERIMIENTO	CUMPLE	CONSIDERACIONES TÉCNICAS
S.A., Enka de Colombia S.A., Latin Pack S.A.S., y Reciclene S.A.S., y lo expuesto en el subnumeral 4.2.2 del Concepto Técnico 08180 del 17 de diciembre de 2021.		
6. Relacionar el nombre y la firma del representante legal de la empresa transformadora Latin Pack S.A.S., en el certificado emitido, teniendo en cuenta las disposiciones del formato establecido en la Tabla I-a del Anexo I de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020 y lo indicado en el subnumeral 4.2.2 del Concepto Técnico 08180 del 17 de diciembre de 2021.		
7. Aclarar si la infracción ambiental reportada mediante el acto administrativo 4133.0.21.575 ejecutoriado el 10 de septiembre del 2013, asociada a la empresa transformadora Cartones América S.A. CAME, está relacionada con las actividades que se están certificando en el marco de la implementación del Plan colectivo, de acuerdo con lo señalado en el subnumeral 4.2.2 del Concepto Técnico 08180 del 17 de diciembre de 2021.		
8. El certificado emitido por el transformador Fábrica de bolsas de Papel Unibol S.A.S., conforme a las disposiciones del formato establecido en la Tabla I-a del Anexo I de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020, relacionando el nombre y la firma del representante legal y de acuerdo con lo mencionado en el subnumeral 4.2.2 del Concepto Técnico 08180 del 17 de diciembre de 2021.		
9. Explicar porqué los certificados presentados para soportar la gestión realizada durante el año 2020 se		

Expediente: PGE0004-00-2019
Concepto Técnico de seguimiento ambiental

	CONCEPTO TÉCNICO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 60 de 96

REQUERIMIENTO	CUMPLE	CONSIDERACIONES TÉCNICAS
expiden por parte de los transformadores hasta marzo de 2020, lo anterior, con el fin de validar la trazabilidad de la información presentada y de acuerdo con lo señalado en el subnumeral 4.2.2 del Concepto Técnico 08180 del 17 de diciembre de 2021.		
10. Aclarar la información referente a las facturas que no permiten evidenciar la trazabilidad de la gestión de los residuos de envases y empaques. Lo anterior, de acuerdo con lo expuesto en el subnumeral 4.2.3 del Concepto Técnico 08180 del 17 de diciembre de 2021.		
11. Ajustar la información reportada en la Tabla III-e del Anexo III de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020, respecto a la capacidad instalada para los Transformadores: Fabrica de Bolsas de Papel Unibol S.A.S. y Biocirculo S.A.S., de conformidad con la información presentada en la Tabla II-f del Plan Colectivo, lo anterior teniendo en cuenta lo señalado en el subnumeral 4.2.3 del Concepto Técnico 08180 del 17 de diciembre de 2021.		
ARTÍCULO SEGUNDO. - Requerir a la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI, en el marco del seguimiento y control al Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques denominado Visión 30/30, para que en el término de un (1) mes contado a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, presente la siguiente información y/o documentación:		
1. La comunicación de radicación del Plan Colectivo de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques, suscrita por el representante legal de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI, así como también deberá estar firmada por la totalidad	NO	El colectivo representado por ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA – ANDI, a la fecha de elaboración del presente concepto técnico no ha presentado la respuesta al Auto No. 11378 del 29 de diciembre de 2021, en consecuencia, no es posible validar el cumplimiento de los

Expediente: PGE0004-00-2019
Concepto Técnico de seguimiento ambiental

	CONCEPTO TÉCNICO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 61 de 96

REQUERIMIENTO	CUMPLE	CONSIDERACIONES TÉCNICAS
de productores adheridos al Plan Colectivo, indicando que estos últimos manifiestan su voluntad de obligarse solidariamente en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, incluyendo los documentos de formalización de las vinculaciones posteriores. Lo anterior, de acuerdo con el literal a) y el Parágrafo del artículo 5° de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020 y lo señalado en el subnumeral 4.1.1 del Concepto Técnico 08180 del 17 de diciembre de 2021.		requerimientos realizados en el presente acto administrativo. De lo anterior es importante precisar que el Auto 11378 del 29 de diciembre de 2021 fue notificado al correo electrónico lnino@andi.com.co el 06/01/2022 y ejecutoriado el 11/01/2022.
2. Aclarar el domicilio de la Asociación Nacional de Empresarios De Colombia – ANDI, Aak Colombia S.A.S., Abb Power Grids Colombia Ltda, Agromil S.A.S., Agropecuaria Aliar S.A., Alimentos Cárnicos S.A.S., Alpina Productos Alimenticios S.A., Asistencia Bolívar S.A., Bimbo de Colombia S.A., Electrolux S.A., Electro Porcelana Gamma S.A.S., Enalia S.A.S., Fresenius Kabi Colombia S.A.S., y Pepsico Alimentos Z.F Ltda., con el fin de verificar la trazabilidad de la implementación y ejecución del Plan y en consideración a que las direcciones reportadas en el RUES, no coinciden con las diligenciadas en la Tabla II-a del Anexo II de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020. Lo anterior, en cumplimiento del literal a) del artículo 6° de la citada normativa y lo mencionado en el literal b) del subnumeral 4.1.2 del Concepto Técnico 08180 del 17 de diciembre de 2021.		
3. Aclarar la información reportada para la empresa Asistencia Bolívar		

Expediente: PGE0004-00-2019
Concepto Técnico de seguimiento ambiental

	CONCEPTO TÉCNICO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 62 de 96

REQUERIMIENTO	CUMPLE	CONSIDERACIONES TÉCNICAS
S.A., teniendo en cuenta que verificada en el Registro Único Empresarial y Social – RUES, se evidencia que la matrícula mercantil de dicha empresa se encuentra cancelada. Lo anterior, respecto al literal c) del artículo 6° de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020 y lo expuesto en el subnumeral 4.1.2 del Concepto Técnico 08180 del 17 de diciembre de 2021.		
4. Corregir el Número de Identificación Tributaria - NIT registrado para la Asociación Internacional para el Desarrollo Ambiental Recuperarte, la Compañía Colombiana Recicladora S.A. – Colrecicladora y la Cooperativa de Trabajo Asociado de Reciclaje y Servicios – Coopreser en la Tabla II-c del Anexo II de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020, con el fin de verificar la trazabilidad de la información reportada para la empresa y en cumplimiento del literal c) del artículo 6° de la normativa en mención y lo señalado en el literal a) del subnumeral 4.1.3 del Concepto Técnico 08180 del 17 de diciembre de 2021.		
5. Informar si únicamente dos empresas se encargan de la comercialización del total de los envases y empaques de los 292 productores vinculados al Plan Colectivo, con el fin de evidenciar la congruencia de la información reportada, conforme al literal c) del artículo 6° de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020 y lo señalado en el literal b) del subnumeral 4.1.3 del		

Expediente: PGE0004-00-2019
Concepto Técnico de seguimiento ambiental

	CONCEPTO TÉCNICO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 63 de 96

REQUERIMIENTO	CUMPLE	CONSIDERACIONES TÉCNICAS
<i>Concepto Técnico 08180 del 17 de diciembre de 2021.</i> 6. <i>Informar cómo la empresa Conceptos Plásticos S.A.S., desarrolla funciones de transformador en el marco de la implementación del Plan Colectivo, puesto que las actividades económicas reportadas no permiten establecer la aplicabilidad de la citada empresa en dicha implementación. Lo anterior, de conformidad con el literal c) del artículo 6° de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020 y la consideración del literal c) del subnumeral 4.1.3 del Concepto Técnico 08180 del 17 de diciembre de 2021.</i> 7. <i>Aclarar porqué la información asociada a las empresas Ajoever Darnel S.A.S., Cartón de Colombia S.A., y Productos Familia S.A., se reporta múltiples veces en la Tabla II-c del Anexo II de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020 bajo las mismas actividades, razón social y NIT. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el literal c) del artículo 6° de la normativa en comento y teniendo en cuenta lo señalado en el literal d) del subnumeral 4.1.3 del Concepto Técnico 08180 del 17 de diciembre de 2021.</i> 8. <i>Relacionar en la Tabla II-f del Anexo II de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020, la información correspondiente a los puntos de recolección y almacenamiento, material que gestionan, capacidad tonelada/año, y estrategias que</i>		

Expediente: PGE0004-00-2019
Concepto Técnico de seguimiento ambiental

	CONCEPTO TÉCNICO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 64 de 96

REQUERIMIENTO	CUMPLE	CONSIDERACIONES TÉCNICAS
<i>implementan los gestores Asociación de Recuperadores Mym Universal, Asociación Gremial de Recicladores Estrella E.S.P., Asociación Internacional para el Desarrollo Ambiental Recuperarte y Asociación de Recicladores Punto Calidad de Vida E.S.P. - Asoreciklar E.S.P., con el fin de validar los datos reportados en la Tabla II-c del referido Anexo II. Lo anterior, de acuerdo con el literal c) del artículo 6° de la normativa en comento y lo señalado en el literal f) del subnumeral 4.1.3 del Concepto Técnico 08180 del 17 de diciembre de 2021.</i>		
<i>9. Establecer la aplicabilidad de los permisos, concesiones y demás autorizaciones ambientales asociadas, teniendo en cuenta que los mismos no sean aplicables a la gestión de los tipos de residuos que corresponden a las exclusiones de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020. Lo anterior, de acuerdo con el Inciso 2° del literal d) del artículo 6° de la normativa antes relacionada y lo señalado en el literal a) del subnumeral 4.1.4 del Concepto Técnico 08180 del 17 de diciembre de 2021.</i>		
<i>10. Reportar los actos administrativos asociados a las autorizaciones, permisos y/o concesiones ambientales, según aplique, en la Tabla II-c del Anexo II de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020, de acuerdo con el Inciso 2° del literal d) del artículo 6° de la normativa en mención y lo expuesto</i>		

Expediente: PGE0004-00-2019
Concepto Técnico de seguimiento ambiental

	CONCEPTO TÉCNICO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 65 de 96

REQUERIMIENTO	CUMPLE	CONSIDERACIONES TÉCNICAS
en el literal b) del subnumeral 4.1.4 del Concepto Técnico 08180 del 17 de diciembre de 2021.		
11. Explicar por qué en la información asociada para algunos gestores y transformadores se reporta que no son sujeto de licencia ambiental, permisos, concesiones y demás autorizaciones ambientales, teniendo en cuenta lo señalado en el literal c) del subnumeral 4.1.4 del Concepto Técnico 08180 del 17 de diciembre de 2021.		
12. Relacionar el número de personas involucradas (asociadas y/o con vinculación laboral) en la clasificación, almacenamiento y aprovechamiento por tipo de material, y municipio, en donde se realiza la gestión correspondiente, de acuerdo con el literal e) del artículo 6° de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020 y lo expuesto en el subnumeral 4.1.5 del Concepto Técnico 08180 del 17 de diciembre de 2021.		
13. Ajustar los valores asociados al peso total de envases y empaques puestos en el mercado (QMPM), así como a la meta de aprovechamiento (QMA) teniendo en cuenta que mediante la comunicación de radicado número 2021260509-1-000 del 1 de diciembre de 2021 se actualizó la cantidad de productores vinculados. Adicionalmente, deberá aclarar a que se hace referencia al mencionar “piezas multimaterial”. Lo anterior, de acuerdo con los Incisos 1° y 3° del literal f) y el literal g) del artículo 6° de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020 y no mencionado en el literal a) del subnumeral 4.1.6 del		

Expediente: PGE0004-00-2019
Concepto Técnico de seguimiento ambiental

	CONCEPTO TÉCNICO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 66 de 96

REQUERIMIENTO	CUMPLE	CONSIDERACIONES TÉCNICAS
<i>Concepto Técnico 08180 del 17 de diciembre de 2021.</i>		
<i>14. Ampliar la información de cómo se determina, calcula o qué información utiliza la ANDI para obtener los valores (materiales, y peso) reportados en la línea base, empleada esta para la fijación de la meta de aprovechamiento del 2021 del Plan Colectivo. Lo anterior, de acuerdo con el literal f) del artículo 6° de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020 y lo expuesto en el literal b) del subnumeral 4.1.6 del Concepto Técnico 08180 del 17 de diciembre de 2021.</i>		
<i>15. Reportar la capacidad instalada tonelada/año por tipo de material autorizado, y tratamiento a utilizar para los sitios de recolección y almacenamiento, evitando que se presenten inconsistencias en los valores asociados, con el fin de dar cumplimiento al Inciso 2° del literal h) del artículo 6° de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020 y lo indicado en el subnumeral 4.1.7 del Concepto Técnico 08180 del 17 de diciembre de 2021.</i>		
<i>16. Relacionar los indicadores y responsables dentro del organigrama para el control a los mecanismos de seguimiento y verificación propuestos, y establecer mecanismos de seguimiento adicionales, conforme al Inciso 8° del literal h) del artículo 6° de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020 y teniendo en cuenta lo señalado en el subnumeral 4.1.8 del Concepto Técnico 08180 del 17 de diciembre de 2021.</i>		

Expediente: PGE0004-00-2019
Concepto Técnico de seguimiento ambiental

	CONCEPTO TÉCNICO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 67 de 96

REQUERIMIENTO	CUMPLE	CONSIDERACIONES TÉCNICAS
17. Indicar cómo se realizará la gestión de los multimateriales papel laminado, piezas multimaterial y cartón laminado, considerando que los mismos forman parte de una categoría de material y deben gestionarse a través de alguna de los procesos contemplados (reciclaje, valorización energética, coprocesamiento) en el marco de implementación de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020. Lo anterior, en cumplimiento de los Incisos 1° y 3° del literal f) y el literal g) del artículo 6° de citada normativa y de acuerdo con lo señalado en el subnumeral 4.1.9 del Concepto Técnico 08180 del 17 de diciembre de 2021.		
18. Relacionar los procesos, actividades y demás que atienden intenciones de inversión en investigación aplicada y desarrollo experimental para la innovación y el ecodiseño, de conformidad con el literal i) del artículo 6° de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020 y lo mencionado en el subnumeral 4.1.10 del Concepto Técnico 08180 del 17 de diciembre de 2021.		

5. RESUMEN TÉCNICO DEL PLAN

1- Información General	
Ítem	Descripción
Alternativa de Presentación	Colectivo Tipo a
Participantes	304
Cubrimiento Geográfico*	Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Medellín, Armenia, Bello, Buenaventura, Buga, Cajicá, Chía, Cota, Cúcuta, Dosquebradas, Envigado, Floridablanca, Funza, Fusagasugá, Girón, Ibagué, Itagüí, La Estrella, Madrid, Manizales, Mosquera, Neiva, Palmira, Pasto, Pereira, Piedecuesta, Popayán, Rionegro, Sabaneta,

Expediente: PGE0004-00-2019
Concepto Técnico de seguimiento ambiental

	CONCEPTO TÉCNICO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 68 de 96

	Sincelejo, Soacha, Sogamoso, Soledad, Tocancipá, Tuluá, Tunja, Valledupar, Villavicencio, Yopal, Yumbo, Zipaquirá, Aguazul, Anapoima, Apartadó, Arauca, Barbosa, Bugalagrande, Calarcá, Caldas, Candelaria, Carmen de Viboral, Castilla La Nueva, Cauca, Cogua, Copacabana, Duitama, El Cerrito, Retiro, Espinal, Facatativá, Girardot, Girardota, Granada (Meta), Guarne, Ipiales, La Calera, La Ceja, Lebrija, Malambo, Marinilla, Melgar, Paipa, Puerto Colombia, Puerto López, Remedios, Retiro, Riohacha, San Gil, Santander de Quilichao, Segovia, Sibate, Sonsón, Villa Rica, Zarzal, Abejorral, Amagá, Andalucía, Andes, Armenia (Antioquia), Ataco, Bosconia, Boyacá, Cajamarca, Caloto, Campoalegre, Chaparral, Choachí, Ciudad Bolívar, Cocorná, Concordia, El Bagre, El Colegio, Entreríos, Filandia, Flandes, Florida, Fomeque, Fredonia, Fuente de Oro, Gachancipá, Garzón, Ginebra, Giraldo, Granada (Antioquia), Guasca, Guatapé, Honda, Icononzo, Jenesano, Jericó, La Palma, La Tebaida, La Unión, La Vega, Lérída, Líbano, Mariquita, Montelíbano, Monterrey, Natagaima, Norcasia, Orito, Planadas, Puerto Asís, Puerto Berrío, Puerto Carreño, Puerto Inírida, Puerto Tejada, Puerto Triunfo, Quimbaya, Rioblanco, Sabana de Torres, Sabanalarga, Samacá, San Antonio, San Benito, San Carlos, San Francisco, San Jerónimo, San José del Guaviare, San Luis, San Martín, San Pablo, San Pedro, San Rafael, San Roque, San Vicente de Chucurí, San Vicente del Caguán, Santa Bárbara, Santa Fe de Antioquia, Santa Rosa de Osos, Santuario, Socorro, Soracá, Tabio, Tarso, Turmequé, Tuta, Valparaíso, Vegachí, Venecia, Villa de Leiva, Villeta, Yacopí, Yalí, Yarumal
Cantidad de puntos de recolección	Puntos de recolección: 385 Puntos de almacenamiento: 62
Cantidad de sitios de aprovechamiento**	Cuarenta y siete (47)
Mecanismos de recolección equivalentes***	Ocho (8)
Empresas encargadas de las actividades de manejo de los residuos de envases y empaques****	Transporte y almacenamiento: Apropet S.A.S., Aprovechables del Caribe S.A.S., Asociación Colombiana de Recicladores GAIAREC, Asociación Colombiana de Recicladores Guardianes del Planeta E.S.P., Asociación Cooperativa de Recicladores de Bogotá, Asociación de Empresarios de Material Recuperado – Asemar, Asociación de Recicladores de Antioquia-Arrecicar, Asociación de Recicladores Ecoplaneta el Amparo E.S.P., Asociación de recicladores León Verde ESP, Asociación de Recicladores Punto Calidad de Vida E.S.P., Asociación de Recicladores y Artesanos del Meta, Asociación de Recicladores y Recuperadores Ambientales – Asorema,

Expediente: PGE0004-00-2019
Concepto Técnico de seguimiento ambiental

	CONCEPTO TÉCNICO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 69 de 96

	Asociación de Recuperadores Ambientales- Aseo Ecoactiva, Asociación de Recuperadores M&M Universal, Asociación de Recuperadores Tuluá, Asociación Gremial de Recicladores Estrella E.S.P, Asociación Internacional para el Desarrollo Ambiental Recuperarte, Asociación Mutual de Recuperadores del Medio Ambiente – REMA, Asociación Recical, Biocirculo S.A.S., Carlos Enrique Garcia, Cerescos SAS, Comercializadora y Recuperadora Ambiental Laura Sofía S.A.S., Compañía Colombiana Recicladora S.A.S – Colrecicladora, Compañía de reciclaje y protección ambiental reto mundial S.A.S E.S.P, Cooperativa de trabajadores asociados prestadores de servicios de aseo y reciclaje Cootrama, Cooperativa de Trabajo Asociado de Reciclaje y Servicios – Coopreser, Cooperativa Multiactiva de Recicladores Bello Renacer, Cooperativa Multiactiva de Recicladores de Medellín – RECIMED, Cooperenka I.A.C, Coopresur, Cornelio Ángel Rodríguez, Corporación Planeta Verde, Corporación socioambiental de recicladores de la costa reciclemos amor, Creambiental S.A.S, Ecofuturista S.A.S., Ekoplanet S.A.S E.S.P, Fundación Llena una Botella de Amor, Fundación Socya, Grupo Empresarial de la Recuperacion y Transformacion de Materiales S.A.S. ESP, Incodelsa de occidente Zomac S.A.S, Industria Ecológica Nacional S.A.S., Industrial de Papeles S.A.S, JA Beltrán Reciclaje Ecológico Ambiental S en C, Life Plast, Logirec S.A.S, Maat servicios ambientales S.A.S, Mediplásticos S.A.S, Papeles el Tunal S.A.S, Pastas y plásticos de Antioquia S.A.S, PlastiQ S.A.S., Proyecciones plásticas lirio del campo S.A.S, Recuperación y Aprovechamientos Ambientales SAS, Recuperar S.A.S, Recycling S.A, Red de Organizaciones de Recicladores Ambientales - Dame tu mano, Robinson Alonso Lavao Rendon, Servioplásticos, Sin escombros S.A.S, Soluciones Ambientales Marín, Wero S.A.S.
	Reciclaje: AJOVER DARNEL SAS, APROPET SAS, ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE RECICLADORES GAIAREC, ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE RECICLADORES DE BOGOTÁ, AX3 ANDINA DE AYUDAS AMBIENTALES SAS, BARRPLASTIC SAS, BIOCIRCULO SAS, BIOPLAST DE ANTIOQUIA SAS, CARTON DE COLOMBIA, CARTONES AMERICA SA, COLOMBIANA DE MOLDEADOS SAS, CRISTALERIA PELDAR SA, DIACO SA, ECODESARROLLOS PARA LA CONSTRUCCIONECODEK, EMPACOR SA, EMPRESA COLOMBIANA DE PLÁSTICOS SAS, ENKA DE COLOMBIA SA, FABRICA DE BOLSAS DE PAPEL UNIBOL SAS, FUNDACION LLENA UNA BOTELLA DE AMOR, INDUSTRIA ECOLOGICA NACIONAL SAS, INDUSTRIAS RE SAS, LATIN PACK SAS, NOUVELLE COLOMBIA EU, PAPELES Y CARTONES SA, PAPELES

Expediente: PGE0004-00-2019
Concepto Técnico de seguimiento ambiental

	CONCEPTO TÉCNICO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 70 de 96

		Y CORRUGADOS ANDINA SA, PELES SAS, PLASTICOS AMBIENTALES SAS, PLASTICOS Y PROCESOS SAS, PLASTIQ SAS, PLASTMAQUINAS SAS, PRODUCTOS FAMILIA SA, PROPLANET SAS, RECICLENE SAS, REPLASANDER SAS, SIN ESCOMBROS SAS, SONOCO DE COLOMBIA LTDA	
2. Cantidad total de envases y empaques puestos en el mercado			
Año base		Cantidad de envases y empaques puestos en el mercado (Toneladas)	Incremento anual (% meta)
2018		439.096,6*****	10
3. Cumplimiento de Meta de aprovechamiento			
Año	Cantidad a aprovechar (ton)	Cantidad reportada como aprovechada (ton)	Validación (ton)
2021	43.909,6*****	Plan piloto: 30.073,2	Plan piloto: 5.105,10
		Gestión 2021: 25.200,3	Gestión 2021: 19.971,42
		Total: 55.273,54	Total: 25.076,52
4. Puntaje metodología multicriterio			
Año		Puntaje de cumplimiento	Puntaje alcanzado
2021		110	Cero (0)

**Tomado de la Tabla III-b la cual está pendiente de ajustes*

*** Pendiente de validación por parte del colectivo ya que reportan 47 empresas transformadoras en la tabla II-c pero las empresas transformadoras vigentes en 2021 corresponden a 36 de acuerdo a lo establecido en la tabla III-a y en los anexos I presentados.*

**** Pendiente de validación por parte del colectivo ya que solo se presentan soportes de 2 mecanismo de recolección equivalentes.*

*****Se reportan las 36 empresas transformadoras relacionadas en la tabla III-a.*

******Pendiente de validación ya que se presentan inconsistencias en la línea base y en el diligenciamiento de la Tabla II-e como se reporta en el numeral 6.2.1.*

Fuente. Grupo técnico de la ANLA.

6. CONSIDERACIONES TÉCNICAS

6.1 Resultados de la metodología multicriterio

El colectivo representado por ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA – ANDI, a través de su informe de avance del año 2021, informa y describe la gestión desarrollada durante la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, remitiendo información para desarrollar la evaluación de los criterios de seguimiento y control establecidos en el artículo 10 de la Resolución 1407 de 2018, así como algunos de los soportes técnicos solicitados en las tablas del anexo III (medios de verificación) de la Resolución 1342 de 2020.

	CONCEPTO TÉCNICO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 71 de 96

Conforme con lo establecido en el artículo 5 de la Resolución 1342 de 2020, que modifica el párrafo 1 del artículo 10 de la Resolución 1407 de 2018, establece que:

(...) No se podrá aplicar la evaluación multicriterio para porcentajes de aprovechamiento menores al 70% de la meta cuantitativa (...).

En tal sentido, se procedió a verificar dicho porcentaje a partir de la información registrada en las tablas III-a y III-e del anexo III, certificación de aprovechamiento (Anexo I) y la meta de aprovechamiento, registrada en la tabla II-e del anexo II, donde no se puede especificar si el porcentaje de aprovechamiento es mayor al 70% teniendo en cuenta que la meta no se puede validar hasta tanto no se presenten los soportes de los requisitos de verificación del sistema de retornabilidad y se resuelvan las demás inconsistencias de la Tabla II-e tal y como se reporta en el **numeral 6.2.1** del presente concepto técnico.

A partir de lo anterior, se plasmarán los resultados que podría obtener el colectivo con la metodología multicriterio cuándo se dé claridad respecto a la meta de aprovechamiento y se pueda verificar si es mayor al 70% dicho aprovechamiento.

Tabla 16. Resultados de los criterios de seguimiento y control para la gestión realizada de residuos de envases y empaques en la vigencia del año 2021

Criterio de seguimiento y control	Cálculo del criterio	Puntaje	Observación
1. Meta de aprovechamiento de residuos de envases y empaques en porcentaje	$Total\ puntos = \left(\frac{\% Alcanzado}{\% Meta} \right) \times 100$ % Alcanzado: %AREE calculado según la fórmula establecida en la tabla 2 del artículo 9. % Meta: Es el valor de porcentaje especificado en la tabla del artículo 9. Nota: se establece una calificación máxima de 100 puntos; es decir que, si el valor obtenido de acuerdo con la información reportada es mayor al puntaje asignado a este criterio, se dará una calificación igual a 100 puntos Valor que podría ser asignado por la ANLA $Total\ puntos = \left(\frac{0\%}{10\%} \right) \times 100 = 0$	0	Si bien se validan 25.076,52 toneladas aprovechadas (proyecto piloto se validaron 5.105,10 toneladas y de la gestión efectuada en el año 2021 se validaron 19.971,42 toneladas) acorde con lo estipulado en el numeral 6.2.2 del presente concepto técnico, no se puede validar el cumplimiento de la meta de aprovechamiento para 2021 hasta tanto no se presenten los soportes de los requisitos de verificación del sistema de retornabilidad y se resuelvan las demás inconsistencias de la Tabla II-e tal y como se reporta en el numeral 6.2.1 del presente concepto técnico. Teniendo en cuenta lo anterior el %Alcanzado es = "0" $\%AREE = \frac{25.076,52}{Por\ definir}$
2. Cobertura geográfica	1. 6 puntos para planes colectivos de gestión ambiental de residuos de	10	Para la evaluación del actual criterio, se toma como referencia la cobertura geográfica

Expediente: PGE0004-00-2019
Concepto Técnico de seguimiento ambiental

Criterio de seguimiento y control	Cálculo del criterio	Puntaje	Observación
	envases y empaques que cubran las ciudades principales del país (Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena y Bucaramanga). II. 6 puntos para planes colectivos de gestión ambiental de residuos de envases y empaques que cubran el total de municipios de categoría 1 y 2. III. 8 puntos para planes de gestión ambiental de residuos de envases y empaques colectivos que tengan cobertura en el total de los municipios de colectivos categoría 3, 4 y 5. IV: 10 puntos para los planes colectivos de gestión ambiental de residuos de envases y empaques que extiendan su cobertura por lo menos al 40% de los municipios categoría 6. $CG = \left(\frac{6 * MC_{II}}{NM_{II}} \right) + \left(\frac{8 * MC_{III}}{NM_{III}} \right) + \left(\frac{10 * MC_{IV}}{0,4 * NV} \right)$ CG: Es cobertura geográfica MC: Es número de municipios cubiertos NM: Es el número total de municipios correspondientes a las agrupaciones del ítem II, III y IV Parágrafo 2. Para todos los criterios, el resultado con decimales se aproximará al número entero superior cuando el decimal sea igual o superior a 0,5 o al número entero inferior cuando el decimal sea menor a 0,5. Valor que podría ser asignado por la ANLA * Puntos CG municipios categoría especial = 6 * Puntos CG = $\left[\left(\frac{6 * 16}{45} \right) + \left(\frac{8 * 15}{82} \right) + \left(\frac{10 * 28}{0,4 * 970} \right) \right]$ Puntos CG otras categorías = 4,31 ≈ 4		registrada en la tabla III-b., el análisis de dicha tabla detallado en el numeral 6.6 del presente concepto técnico y el cálculo de la cobertura geográfica especificado en el numeral 6.9 del presente concepto técnico, por lo cual se obtiene un puntaje parcial de 10 puntos.

	CONCEPTO TÉCNICO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 73 de 96

Criterio de seguimiento y control	Cálculo del criterio	Puntaje	Observación
	<i>Puntos CG totales = 10</i>		
3. Inversión en investigación aplicada y desarrollo experimental para la innovación y el ecodiseño	$II = \frac{RII}{CT}$ II: Inversión en innovación y ecodiseño en porcentaje. RII: Recursos invertidos en innovación y ecodiseño en pesos colombianos. CT: Costo total del Plan de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques.	0	En el informe de avance, el colectivo no diligenció la tabla III-d , por tanto, no se reporta información asociada a la inversión, así como no presenta soportes documentales relacionados en las notas explicativas de la tabla, razón por la cual el puntaje asignado por esta Autoridad al presente criterio es cero (0) (ver consideración técnica – numeral 6.7)
4. Programas de sensibilización, cultura ciudadana y mecanismos de comunicación hacia la gestión ambiental de residuos de envases y empaques y el consumo sostenible	a). $IMC = \frac{RIC}{CT}$ IMC: Porcentaje de inversión anual en pesos en mecanismos de comunicación relacionados con la gestión de los empaques y envases RIC: Recursos anuales en pesos invertidos en comunicaciones relacionadas con la gestión de los empaques y envases CT: Costo total en pesos invertidos en la implementación del Plan de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques.	0	En el informe de avance, el colectivo no diligenció la tabla III-c , por tanto, no se reporta información asociada a la inversión, así como no presenta soportes documentales relacionados en las notas explicativas de la tabla, razón por la cual el puntaje asignado por esta Autoridad al presente criterio es cero (0) (ver consideración técnica – numeral 6.8)
TOTAL		10	

Fuente: Grupo técnico de la ANLA.

Acorde con lo anterior, se determina que el Plan de Gestión Ambiental de Residuos de Envases y Empaques presentado por el colectivo representado por ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA – ANDI para la vigencia del año 2021, obtendría **10** puntos de la metodología multicriterio.

Cuando el colectivo presente las correcciones de la Tabla II-e y Tabla III-a con sus respectivas aclaraciones, los ajustes a los certificados (anexo I) y la Tabla III-e respecto a la trazabilidad con sus ajustes y aclaraciones, se podrá verificar el cumplimiento de la meta de aprovechamiento del año 2021 y se podrá asignar los puntos respectivos de la metodología multicriterio.

Expediente: PGE0004-00-2019
Concepto Técnico de seguimiento ambiental

	CONCEPTO TÉCNICO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 74 de 96

Igualmente se espera que el colectivo presente los respectivos ajustes, aclaraciones y soportes de la Tabla III-b para poder calcular nuevamente el puntaje obtenido en cobertura geográfica.

De acuerdo con los indicadores *“Inversión en investigación aplicada y desarrollo experimental para la innovación y el ecodiseño”* y los *“Programas de sensibilización y cultura ciudadana al consumidor para la separación en la fuente e impactos ambientales”* el colectivo podrá presentar las tablas III-b y III-c y sus soportes, si quiere que sean valorados en el seguimiento de la vigencia 2021.

Se precisa que, a partir de la respuesta a los requerimientos efectuados como resultado del presente seguimiento, en el tiempo otorgado por esta Autoridad, se valorará nuevamente cada uno de los criterios para evaluar si el colectivo alcanza el puntaje mínimo de la presente metodología para la vigencia 2021.

6.2 Meta de aprovechamiento 2021

6.2.1 Cantidad total en peso (toneladas) de materiales de envases y empaques (E&E) puestos en el mercado en el año base y cálculo de la meta de aprovechamiento – Tabla II-e.

Si bien el colectivo reporta la Tabla II-e anexa al informe de avance del año 2021 con la meta de aprovechamiento para dicho año, se presentan las siguientes inconsistencias:

- Si bien el peso total (E&E) reutilizables o retornables (ton) obtenidos de Tabla II-g: (EENC + EERI) coincide con el reportado en la Tabla II-g del anexo V, el cual corresponde a 8.733,97 toneladas (6.822,14 toneladas de cartón + 1.911,81 toneladas de vidrio), este no se puede validar hasta tanto el colectivo no presente los respectivos soportes del Anexo V. Requisitos de verificación de sistema de retornabilidad, tal y como se expone el numeral 2 del artículo 9 de la Resolución 1342 de 2020.
- Es necesario que el colectivo explique cuál es la composición del multimaterial correspondiente a “piezas multimateriales” y reporte en la tabla el material que supere el 70% del peso total del envase o empaque, de lo contrario deberá reportar todos los materiales. Por lo anterior es necesario que el colectivo tenga en cuenta el correcto diligenciamiento de la tabla y realizar los respectivos ajustes.

6.2.2 Cantidades gestionadas durante el proyecto piloto y en el año 2021

Proyecto piloto

Expediente: PGE0004-00-2019
Concepto Técnico de seguimiento ambiental

	CONCEPTO TÉCNICO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 75 de 96

Teniendo en cuenta que el colectivo no presentó la respuesta a los requerimientos efectuados en el Auto No.11378 del 29 de diciembre de 2021; con respecto a la gestión realizada en el marco del proyecto piloto, esta Autoridad valida como parte de la meta de aprovechamiento del año 2021, las 5.105,10 toneladas que se aprobaron en el seguimiento inicial; es decir en el concepto técnico 8180 del 17 de diciembre de 2021, acogido por el citado Auto.

Gestión 2021

La verificación de la meta de aprovechamiento para la vigencia 2021, se inició con el comparativo de la tabla III-e del anexo III, respecto a las 39 certificaciones de aprovechamiento presentadas (Anexo I) y en la Tabla III-a y que se registran en la Tabla 1, encontrando que la cantidades certificadas corresponden con lo registrado en la trazabilidad en la recepción de materiales en la empresa transformadora (tabla III-e); adicional se evidenció que la fecha de emisión y el periodo a certificar relacionado en los certificados así como la fecha de transacción registrada en la tabla III-e, son congruentes. Sin embargo, se evidenciaron las siguientes inconsistencias:

a. Certificados de residuos de envases y empaques aprovechados

- La certificación emitida por BIOPLAST DE ANTIOQUIA S.A.S¹ no especifica el nombre de la persona que la firma, sin embargo, mediante consulta en Registro Único Empresarial RUES el día 25/11/2022, se identificó que la cedula referida en el mismo: 70.163.383, no corresponde a la del representante legal de la empresa, en tal sentido se deberá aclarar esta situación y/o presentar la certificación ajustada para su validación en la gestión del año 2021.
- La certificación emitida por PAPELES Y CORRUGADOS ANDINA S.A., no especifica el nombre, ni la cédula de la persona que la firma, por tanto, no es posible verificar que la misma fue firmada por el representante legal, por lo cual debe presentarse la certificación completamente diligenciada, para su respectiva validación.
- La certificación emitida por PLASTIQ S.A.S., no especifica el número de certificado, ni el número de registro único de empresa transformadora, adicional registra el número de identificación de la empresa transformadora errado, por lo cual debe presentarse la certificación completamente diligenciada para la respectiva validación.
- La certificación emitida por ECODESARROLLO PARA LA CONSTRUCCION SAS, se encuentra firmada por la persona jurídica SIN ESCOMBROS S.A.S., sin embargo, la misma debe ser firmada por la persona natural que representa la empresa, toda vez que no es posible validar la firma de una persona jurídica.

¹ Representante legal principal y suplente que figuran en RUES: YEISON ALEJANDRO MARIN GIL C.C 71.368.859 y ALDRUBAL DE JESUS GIL ARIAS C.C. 70.163.373
Expediente: PGE0004-00-2019
Concepto Técnico de seguimiento ambiental

	CONCEPTO TÉCNICO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 76 de 96

- La certificación emitida por la empresa COLOMBIANA DE MOLDEADOS S.A.S., certifica el aprovechamiento de multimateriales, pero la misma no especifica a que material/es corresponde, sin embargo, dado que en la tabla III-e, se informa que el material corresponde a cartón para bebidas, en tal sentido se valida la certificación. No obstante, se precisa que, para próximas vigencias las certificaciones deberán especificar la composición (papel, cartón, etc) cuando se registre multimaterial para poder validarse.
- La certificación emitida por la empresa PLASTMAQUINAS S.A.S., no especifica el número de identificación del plan de gestión ambiental de residuos de envases y empaques certificado; sin embargo dado que si aporta la razón social y el número de expediente (ANLA) del plan certificado, esta Autoridad valida la certificación, aunque recuerda al colectivo que las certificaciones deben presentarse completamente diligenciadas.

b. Trazabilidad en la recepción de materiales en las empresas transformadoras

En cuanto a la información registrada en la Tabla III-e. Trazabilidad en la recepción de materiales en la empresa transformadora (ET), se precisa que, conforme lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional, la expedición de una factura debe cumplir con el requisito de llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de ventas con el propósito de que cada factura emitida sea única, al respecto se evidencio que existen 5 facturas que presentan 2 o más registros (ver tabla 17), situación que deberá ser aclarada para validar estas 17,13 toneladas de residuos certificadas por EMPACOR SA y ENKA DE COLOMBIA SA como parte de la gestión del año 2021.

Tabla 17. Facturas con incongruencias en la trazabilidad entre el gestor final y las empresas transformadoras

Fecha de transacción	Nombre del gestor	Número factura (DIAN)	Tipo de Material entregado	Cantidad entregada a empresa transformadora (Kg)	Nombre de la ET
27/01/2021	ASOCIACION GREMIAL DE RECICLADORES ESTRELLA ESP	FE278	CARTON	3.766	EMPACOR SA
31/01/2021	ASOCIACION GREMIAL DE RECICLADORES ESTRELLA ESP	FE278	CARTON	973	EMPACOR SA
1/06/2021	ASOCIACION RECICAL	FE0097	PLASTICOS RIGIDOS	3.098	ENKA DE COLOMBIA SA
1/06/2021	ASOCIACION RECICAL	FE0097	PLASTICOS RIGIDOS	214	ENKA DE COLOMBIA SA
14/10/2021	RED DE ORGANIZACIONES DE	FEL 1430	PLASTICOS RIGIDOS	1.961	ENKA DE COLOMBIA SA

Expediente: PGE0004-00-2019
Concepto Técnico de seguimiento ambiental

	CONCEPTO TÉCNICO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 77 de 96

Fecha de transacción	Nombre del gestor	Número factura (DIAN)	Tipo de Material entregado	Cantidad entregada a empresa transformadora (Kg)	Nombre de la ET
	RECICLADORES AMBIENTALES				
14/10/2021	RED DE ORGANIZACIONES DE RECICLADORES AMBIENTALES	FEL 1430	PLASTICOS RIGIDOS	164	ENKA DE COLOMBIA SA
2/12/2021	ASOCIACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO SOCIOAMBIENTAL RECUPERARTE	545	PLASTICOS RIGIDOS	3.606	ENKA DE COLOMBIA SA
2/12/2021	ASOCIACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO SOCIOAMBIENTAL RECUPERARTE	545	PLASTICOS RIGIDOS	128	ENKA DE COLOMBIA SA
10/12/2021	ASOCIACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO SOCIOAMBIENTAL RECUPERARTE	552	PLASTICOS RIGIDOS	349	ENKA DE COLOMBIA SA
10/12/2021	ASOCIACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO SOCIOAMBIENTAL RECUPERARTE	552	PLASTICOS RIGIDOS	2.876	ENKA DE COLOMBIA SA
Total Kg				17.135	-

Fuente: Radicado No. 2022078774-1-000 del 26 de abril de 2022. PGE0004-00-2019.

Teniendo en cuenta que en la tabla III-e, se registró que las siguientes empresas ASOCIACION COLOMBIANA DE RECICLADORES GAIAREC, ASOCIACION COOPERATIVA DE RECICLADORES DE BOGOTA, FUNDACION LLENA UNA BOTELLA DE AMOR, INDUSTRIA ECOLOGICA NACIONAL S.A.S., PLASTIQ S.A.S., SIN ESCOMBROS SAS, cumplieron el papel de gestor y transformador en la gestión de los residuos, al respecto, esta Autoridad precisa que, de acuerdo con lo establecido por el MADS en el oficio 2402-E2-2022-00164 del 06 de abril de 2022, en los casos donde un plan reporte que la empresa gestora es el mismo transformador, se deberá tener en cuenta:

(...)

Número de factura (DIAN): Deberá relacionarse una evidencia que garantice la idoneidad del reporte, incluyendo los respectivos soportes que respalden la forma de obtención de los residuos de envases y empaques (...)

Observándose que si bien el colectivo refiere en la tabla III-e que: «Para estos casos se relacionó el número de remisión dado que el material no registra valor comercial,

Expediente: PGE0004-00-2019
Concepto Técnico de seguimiento ambiental

	CONCEPTO TÉCNICO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 78 de 96

adjuntando carta de la empresa», dicha carta no fue presentada junto con el informe de avance, en tal sentido se debe presentar evidencias y soportes para revisar la veracidad de la información reportada en la tabla III-e y en consecuencia validar dichas certificaciones.

Finalmente, en cuanto a la trazabilidad en la recepción de materiales en la empresa transformadora suministrada por las empresas CARTÓN DE COLOMBIA S.A. y PAPELES Y CARTONES S.A., se evidenció la entrega de la tabla III-e, en la cual se relaciona 425 facturas (con registros duplicados) de la entrega de 62.024 toneladas de residuos de cartón por parte del gestor COMPAÑÍA COLOMBIANA RECICLADORA S.A. al transformador CARTÓN DE COLOMBIA S.A., y 461 facturas (con registros duplicados) de la entrega de 83.806 toneladas de residuos de cartón por parte del gestor COMPAÑÍA COLOMBIANA RECICLADORA S.A. al transformador PAPELES Y CARTONES S.A, a nombre del colectivo representado por la ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS - ANDIPGE0004. Acorde con lo anterior, para esta Autoridad es clara la manera de facturar los materiales desde el gestor hacia el transformador, no obstante, es necesario que el colectivo aclare cuáles son los demás planes individuales o colectivos partícipes en dicha trazabilidad.

c. Cantidades validadas gestión 2021

Acorde con lo expuesto, en el marco del seguimiento realizado por ANLA, es posible validar 19.059 toneladas de residuos como parte de la gestión efectuada en el año 2021, certificadas por las empresas que se relacionan en la tabla 18, toda vez que se presentaron conforme el Anexo I de la Resolución 1342 de 2020 y no presentan inconsistencias en la trazabilidad.

Tabla 18. Certificados validados gestión 2021

Transformador	No. de certificado	Fecha de emisión	Total de residuos (ton)
AJOVER DARNEL SAS	0001-2022	22/03/2022	0,26
APROPET SAS	2021-002	7/03/2022	18,95
AX3 ANDINA DE AYUDAS AMBIENTALES SAS	40	11/03/2022	4,31
BARRPLASTIC SAS	BA-001	28/02/2022	43,84
BIOCIRCULO SAS	13	22/03/2022	162,99
CARTONES AMERICA SA	104	18/03/2022	8.208,57
COLOMBIANA DE MOLDEADOS SAS	007-20220309	23/03/2022	114,55
CRISTALERIA PELDAR SA	11	17/03/2022	3.897,73
DIACO SA	1	16/03/2022	13,98
EMPRESA COLOMBIANA DE PLÁSTICOS SAS	002-2022	24/03/2022	249,78
EMPACOR SA	21	18/03/2022	2.589,14*
ENKA DE COLOMBIA SA	12	22/03/2022	930,75*
FABRICA DE BOLSAS DE PAPEL UNIBOL SAS	4	1/03/2022	143,51
INDUSTRIAS RE SAS	EYE-011-2022	25/02/2022	31,50
LATIN PACK SA	12	10/03/2022	1.495,59
NOUVELLE COLOMBIA EU	0001-2022	22/03/2022	628,00

Expediente: PGE0004-00-2019
Concepto Técnico de seguimiento ambiental

	CONCEPTO TÉCNICO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 79 de 96

Trasformador	No. de certificado	Fecha de emisión	Total de residuos (ton)
PELES SAS	7	22/02/2022	11,95
PLASTICOS AMBIENTALES SAS	014-2022	24/02/2022	33,18
PLASTICOS Y PROCESOS SAS	1	25/02/2022	41,56
PLASTMAQUINAS SAS	3	25/02/2022	14,06
PRODUCTOS FAMILIA SA	2	23/03/2022	9,06
PROPLANET SAS	RR-2020-005-6	1/03/2022	28,55
RECICLENE SAS	CR-REP-003	17/03/2022	598,52
REPLASANDER SAS	2	28/02/2022	38,92
SONOCO DE COLOMBIA LTDA	047-2022	1/03/2022	630,50
SONOCO DE COLOMBIA LTDA	050-2022	15/03/2022	31,67
Total			19.971,42

*Cantidad validada. No se validó el total certificado, teniendo en cuenta las inconsistencias en las facturas que se relacionan en la tabla 17.

Fuente: Grupo técnico de la ANLA. Expediente PGE0004-00-2019

En tal sentido se concluye que, esta Autoridad no validó como parte de la gestión realizada en el año 2021, 5.228,92 toneladas de residuos, correspondientes a las certificaciones que se relacionan en la tabla 19. No obstante, se recuerda que estos residuos podrán ser validados para el cumplimiento de la meta de aprovechamiento, una vez se presenten los certificados conforme lo establece el Anexo 1 de la Resolución 1342 de 2020 y se presente la trazabilidad de los residuos (tabla III-e), conforme lo requerido por la ANLA.

Tabla 19. Certificados no validados

Trasformador	No. de certificado	Fecha de emisión	Total de residuos (ton)
ASOCIACION COLOMBIANA DE RECICLADORES GAIAREC	GAIAREC-001	17/03/2022	120,67
ASOCIACION COOPERATIVA DE RECICLADORES DE BOGOTA	ARB-001	17/03/2022	439,53
BIOPLAST DE ANTIOQUIA SAS	7	22/03/2022	309,60
CARTON DE COLOMBIA S.A	SK-003-2021-004	4/03/2022	12,10
CARTON DE COLOMBIA S.A	SK-005-2021-004	4/03/2022	912,10
ECODESARROLLO PARA LA CONSTRUCCION SAS	1	22/02/2022	19,66
EMPACOR SA	21	18/03/2022	4,74*
ENKA DE COLOMBIA SA	12	22/03/2022	12,4*
FUNDACION LLENA UNA BOTELLA DE AMOR	4	30/08/2021	133,74
FUNDACION LLENA UNA BOTELLA DE AMOR	5	14/02/2022	199,52
INDUSTRIA ECOLOGICA NACIONAL SAS	202111336	3/03/2022	0,02
PAPELES Y CARTONES SA	PAP-002-2021-011	23/03/2022	2.349,90
PAPELES Y CORRUGADOS ANDINA SA	V3030-001-2021	25/03/2022	681,00
PLASTIQ SAS	1235-2022	21/02/2022	1,52
SIN ESCOMBROS SAS	1	22/02/2022	32,42
Total			5.228,92

**Cantidad no validada. No se validó el total certificado, teniendo en cuenta las inconsistencias en las facturas que se relacionan en la tabla 2.

Fuente: Grupo técnico de la ANLA. Expediente PGE0004-00-2019

Expediente: PGE0004-00-2019
Concepto Técnico de seguimiento ambiental

	CONCEPTO TÉCNICO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 80 de 96

Finalmente se precisa que, acorde con lo expuesto en el presente numeral en el marco del proyecto piloto se validaron 5.105,10 toneladas y de la gestión efectuada en el año 2021 se validaron 19.971,42 toneladas, para un total de 25.076,52 toneladas de residuos.

6.3 Identificación de los actores que forman parte del plan – Tabla II-c

El colectivo reporta en la columna “Número de acto administrativo de las autorizaciones ambientales, permisos, concesiones cuando aplique” de la tabla II-c para gestores y transformadores, información que es necesario complementar y presentar los respectivos soportes. A continuación, se detalla la información:

- Para la mayoría de los gestores se informa que tienen “Autodeclaración: No aplica (2)” en dónde se especifica al final de la tabla que el actor reportó que no es sujeto de autorizaciones, permisos o concesiones ambientales, pues no aplica para su actividad específica. Respecto a esto es necesario que se presenten las autodeclaraciones mencionadas, las cuales deben estar firmadas por cada uno de los gestores que apliquen.
- Para varias empresas transformadoras se reporta el número de registro como empresa transformadora ante la Autoridad Ambiental competente como permiso o autorización ambiental, al respecto se informa que dicho registro no corresponde a autorizaciones, permisos o concesiones ambientales.
- Existen varios gestores y transformadores a los cuales se registra un código o un número como autorización, permiso o concesión ambiental, los cuales no se sabe a qué tipo de permiso corresponden ni que Autoridad Ambiental lo otorga, por lo cual se deberá hacer los ajustes necesarios en la tabla.
- Es necesario presentar la copia de los respectivos permisos, concesiones y demás autorizaciones ambientales reportadas para los gestores y transformadores del Plan, de acuerdo con lo expuesto en el literal d del artículo 6 de la Resolución 1407 de 2018.
- En esta tabla II-c se reportan 47 empresas transformadoras y en la tabla III-a se reportan 36 empresas transformadoras vigentes en 2021 las cuales emiten los certificados de aprovechamiento en dicha vigencia. Por lo anterior el colectivo deberá hacer los ajustes necesarios.

6.4 Descripción general de las características y del funcionamiento técnico, logístico y operativa del plan de gestión ambiental de residuos de envases y empaques – Tabla II-f.

Expediente: PGE0004-00-2019
Concepto Técnico de seguimiento ambiental

	CONCEPTO TÉCNICO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 81 de 96

Las capacidades de las empresas: Asociación Colombiana de Recicladores GAIAREC, Asociación Cooperativa de recicladores de Bogotá, Fundación Llena una botella de amor y Reciclene S.A.S., reportadas en la columna “Capacidad ton/año aprovechamiento o (ton) para recolección y almacenamiento, según aplique” de la tabla II-f, difieren de las reportadas en la tabla III-a y del anexo IV. Por lo anterior el colectivo deberá explicar a que se deben dichas diferencias o en el caso de que aplique realizar el ajuste respectivo de tal manera que la información de las tablas coincida.

6.5 Reporte detallado de la cantidad de residuos de envases y empaques aprovechados – Tabla III-a

Conforme con lo establecido en el artículo 8 de la Resolución 1407 de 2018, el cual fue modificado por el artículo 3 y numeral 3.1 del artículo 11 de la Resolución 1342 de 2020, el colectivo representado por ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA – ANDI, a través del informe de avance, presenta la tabla III-a del anexo III donde se relaciona el reporte detallado de la cantidad de residuos de envases y empaques aprovechados; no obstante, se identifica que:

- Se reportan 36 empresas transformadoras lo cual difiere de las 47 empresas transformadoras reportadas en la tabla II-c y II-f. Por lo anterior se le recuerda al colectivo que deberá reportar las empresas transformadoras y demás actores vigentes del Plan, de acuerdo a la vigencia reportada, para este caso debe corresponder a las empresas transformadoras que estuvieron activas en el Plan durante el 2021, que corresponderían a las 36 empresas que hicieron aprovechamiento de los residuos. Por lo anterior se deberán hacer los ajustes necesarios.
- Las capacidades en ton/año de las empresas: Asociación Colombiana de Recicladores GAIAREC, Asociación Cooperativa de recicladores de Bogotá, Fundación Llena una botella de amor y Reciclene S.A.S., difieren de las reportadas en la tabla II-f y del anexo IV. Por lo anterior el colectivo deberá explicar a que se deben dichas diferencias o en el caso de que aplique realizar el ajuste respectivo de tal manera que la información de las tablas coincida.

6.6 Reporte detallado de la cantidad de residuos de envases y empaques recolectados aprovechables y cobertura geográfica – Tabla III-b.

De conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 7 de la Resolución 1407 de 2018, el cual fue modificado por el artículo 3 y numeral 3.2 del artículo 11 de la Resolución 1342 de 2020, el colectivo representado por ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA – ANDI, remite *el anexo 3* donde se consigna la tabla III-b del anexo III concerniente al reporte detallado de los residuos de envases y empaques recolectados

Expediente: PGE0004-00-2019
Concepto Técnico de seguimiento ambiental

	CONCEPTO TÉCNICO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 82 de 96

aprovechables, en función de la cobertura geográfica; información que es revisada, identificándose:

- Para los municipios de Buenaventura, Cajicá, Chía, Cota, Cúcuta, Dosquebradas, Floridablanca, Funza, Fusagasugá, Girón, Madrid, Mosquera, Neiva, Palmira, Pasto, Piedecuesta, Popayán, Sincelejo, Sogamoso, Soledad, Tuluá, Tunja, Yopal, Yumbo, Aguazul, Anapoima, Apartadó, Arauca, Bugalagrande, Candelaria, Castilla La Nueva, Cauca, Cogua, Duitama, El Cerrito, Retiro, Espinal, Facatativá, Girardot, Granada-meta, Ipiales, La Calera, Lebrija, Malambo, Melgar, Paipa, Puerto Colombia, Puerto López, Riohacha, San Gil, Sibaté, Abejorral, Armenia-Antioquia, Amagá, Andalucía, Ataco, Bosconia, Boyacá, Cajamarca, Caloto, Campoalegre, Chaparral, Choachí, Concordia, El Bagre, El Colegio, Filandia, Flandes, Florida, Fomeque, Fuente de Oro, Gachancipá, Garzón, Ginebra, Giraldo, Guasca, Honda, Icononzo, Jenesano, La Palma, La Tebaida, La Vega, Lérída, Líbano, Mariquita, Montelíbano, Monterrey, Natagaima, Norcasia, Orito, Planadas, Puerto Asís, Puerto Carreño, Puerto Inírida, Puerto Tejada, Quimbaya, Rioblanco, Sabana de Torres, Samacá, San Antonio, San Benito, San Francisco, San José del Guaviare, San Martín, San Vicente de Chucurí, San Vicente del Caguán, Santa Bárbara, Socorro, Soracá, Tabio, Turmequé, Tuta, Villa de Leiva, Villeta y Yacopí, se observó que no se entregó registro fotográfico de conformidad con lo establecido en las notas explicativas de la tabla III-b.
- Respecto al registro fotográfico presentado, se observa que los puntos de recolección localizados en: NOVAVENTA Carrera 42 No.75-367 bodega 112, CORPORACION CEAR UNIDOS Calle 27 sur No.27- 71, URB. SENDEROS DE LA 80 Carrera 64C No 48-71, Calle 57D con Carrera 85D, barrio colinas de Calasanz, unidad colinas de Calasanz etapa dos edificios amarillos, Empresa. NOEL Calle 8 Sur No.50-220, UMO GUARNE PARQUE INDUSTRIAL LA BRIZUELA, ECOBOT Calle 76 No.50b-36, INST.ED.PEDRO ESTRADA Carrera 47 No.85 - 113 San Fernando, SODIMAC Calle 44 No.65-100, URBANIZACIÓN CONTEMPORANEA Calle 18 B sur No.38-164, Empresa de desarrollo urbano EDU Carrera 49 No.44-94 Edificio EDU parque de san Antonio, URBANIZACION CANTA PIETRA Calle 21 Sur No.41Sur – 117, Colegio Nazaret bello Avenida 38 No.55-186, CLINICA DEL CAMPESTRE Calle 17 Sur No.44-06, URBANIZACION VILLA CLEMENT Traversal 42g No.42c-04, COLINA VERDE Carrara 59a No.69c-09, MULTIFAMILIARES LA POSADA Calle 83 No.52d-05, INDUSTRIAS ALIMENTICIAS PERMAN Calle 10 Sur No.50FF-70, ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A.S COLEGIO SAN IGNACIO Calle 57 No.43a sur-191, USEMI Carrera 81 avenida80 nNo.42-45, NOVAVENTA Carrera 42 No.75-367, ACUATUBOS Carrera 39a No.48sur-100, INST.ED. PEDRO OCTAVIO AMADO Carrera 88a No. 18a-05, IQ INTERQUIFANOS Calle 7 No.39-197,

Expediente: PGE0004-00-2019
Concepto Técnico de seguimiento ambiental

	CONCEPTO TÉCNICO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 83 de 96

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA Calle 50 No.40 -74, FUNDACION VID Calle 52 No.42- 20, CONJUNTO RESIDENCIAL ALTAMIRA Calle 79c No.75-100, CLUB KIWANIS CRA 32No.16-190, CONJUNTO RESIDENCIAL AVIVA Conjunto aviva cr84 f No.3d-150, LINEA DIRECTA S.A.S Carrera 48 No.98a Sur-367, SM DIGITAL Carrera 42 No.14-11, PREESCOLAR PAYASITOS Carrera 50 No.52-60, CLINICA DEL SUR (AIA) Carrera 43a No.27a Sur -44, ALIMENTOS CÁRNICOS GUAYABAL Calle 2 No.50-561 guayabal, CRECIENDO CON CARIÑO IPS Carrera 65d No.34-21, ARRENDAMIENTOS SANTA FE Calle 44 No.71-34, PARROQUIA EL BUEN CONSEJO Calle 103e No.65-63, CENTRO COMERCIAL: PUNTO CLAVE Calle 27 No.46-70, PREMIUM PLAZA Carrera 43No. 30_25 piso 4, INS.ED. NORMAL SUPERIOR MED Carrera 34 No. 65_02, INT.ED. MARCELINA SALDARRIAGA Carrera 59d No.71-23, Constructora altos de la abadía Calle 27d Sur No.27b -04, Novaventa Calle 29 No.43a-01, Clínica universitaria bolivariana Carrera 72.^a No.78b-50, Inst. ed. Oreste sindici Calle 76 No.49-24, SERVIEXPRESS CRA 45 No.29A SUR-37, Urbanización villa Clemen - finca, Alimentos colombianos calcos Carrera 43b No.25a-41, Ascender s.a. Carrera 48b No.99sur -59, Entre bloques Carrera 73 No.53 sur -40, Institución educativa San Antonio de prado Calle 38 Sur No.70-181, I.E. presbítero Luis Rodolfo Gómez santuario sede la judea Carrera 40e No.49b-21, AUTOSERVICIO HQ SAS Calle 9 No.8A -35 Roldan, SUPERMERCADO PERGAMINO Carrera 10 No.8- 27 LIBORINA, Centro Comercial Parque Caracolí Carrera 27 No 29 – 145, Avenida Circunvalar No.5-20, Centro Comercial Parque Arboleda, piso 5; no se logró identificar el municipio de origen de la fotografía. Por tanto, se requiere ajustar el registro fotográfico indicando el nombre del municipio donde se encuentra cada punto de recolección.

- El colectivo reporta un total de ocho (8) mecanismos de recolección equivalentes, pero solo presenta soporte de dos (2) jornadas de recolección. Por lo anterior se deben presentar los soportes correspondientes a documento con descripción y localización de los mecanismos de recolección equivalentes y registro fotográfico de cada municipio de los seis (6) mecanismos de recolección equivalentes que no fueron presentados. Asimismo, es necesario que el colectivo presente el registro fotográfico de cada uno de los municipios en dónde se llevaron a cabo las jornadas de recolección.
- Al hacer el comparativo entre los municipios plasmados en la tabla III-b con cobertura geográfica y los municipios que cuentan con puntos de recolección dispuestos al consumidor y plasmados en la tabla II-f junto con los municipios en dónde se implementaron mecanismos de recolección equivalentes (jornadas de recolección) plasmados en los soportes de la tabla III-b, se encontró que existen 109 municipios de los cuales no se evidencia cual es el mecanismo de recolección con el que se está dando cobertura geográfica al municipio (ver tabla 20).

Expediente: PGE0004-00-2019
Concepto Técnico de seguimiento ambiental

	CONCEPTO TÉCNICO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 84 de 96

- Se reporta la recolección total de 106.429,13 toneladas de envases y empaques las cuales difieren de la cantidad de residuos de envases y empaques reportadas como aprovechadas en 2021. Por lo anterior es necesario que el colectivo aclare a que se debe dicha diferencia.

Tabla 20. Comparativo de tabla II-f, municipios reportados con jornadas de recolección y tabla III-b

Categoría de municipios	Cantidad de municipios reportados en la Tabla III-b que cuentan con mecanismo de recolección (Punto de recolección o jornada de recolección)	Cantidad de municipios reportados en la Tabla III-b que no cuentan con mecanismo de recolección (Punto de recolección o jornada de recolección)	Nombre de municipios que no cuentan con mecanismo de recolección (Punto de recolección o jornada de recolección)	
Categoría especial	6	0		
Categoría 1 y 2	40	22	Cajicá Chía Cota Cúcuta Dosquebradas Funza Fusagasugá Girón Madrid Mosquera Neiva	Palmira Pasto Piedecuesta Popayán Sincelejo Sogamoso Soledad Tuluá Tunja Yopal Yumbo
Categoría 3, 4 y 5	42	27	Aguazul Anapoima Apartadó Arauca Bugalagrande Candelaria Castilla La Nueva Caucasia Cogua Duitama El Cerrito El Retiro Espinal Facatativá	Girardot Granada-metá Ipiales La Calera Lebrija Malambo Melgar Paipa Puerto Colombia Puerto López Riohacha San Gil Sibaté
Categoría 6	92	60	Abejorral Armenia- Antioquia Amagá Andalucía Ataco Bosconia Boyacá Cajamarca Caloto Campoalegre Chaparral Choachí Concordia El Bagre El Colegio Flandes Florida	Líbano Mariquita Montelíbano Monterrey Natagaima Norcasia Orito Planadas Puerto Asís Puerto Carreño Puerto Inírida Rioblanco Sabana de Torres Samacá San Antonio

Expediente: PGE0004-00-2019
Concepto Técnico de seguimiento ambiental

	CONCEPTO TÉCNICO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 85 de 96

Categoría de municipios	Cantidad de municipios reportados en la Tabla III-b que cuentan con mecanismo de recolección (Punto de recolección o jornada de recolección)	Cantidad de municipios reportados en la Tabla III-b que no cuentan con mecanismo de recolección (Punto de recolección o jornada de recolección)	Nombre de municipios que no cuentan con mecanismo de recolección (Punto de recolección o jornada de recolección)	
			Fómeque Fuente de Oro Gachancipá Garzón Ginebra Giraldo Guasca Honda Icononzo Jenesano La Palma La Vega Lérida	San Benito San Francisco San José del Guaviare San Martín San Vicente de Chucurí San Vicente del Caguán Santa Bárbara Socorro Soracá Tabío Turmequé Tuta Villa de Leiva Villeta Yacopí
Total	180	109		

Fuente: Grupo técnico de la ANLA. Expediente PGE0004-00-2019

Teniendo en cuenta lo anterior es necesario que el colectivo informe con que mecanismo de recolección están cubriendo los 109 municipios mencionados en la tabla 20 y se presente los soportes respectivos.

Teniendo en cuenta las inconsistencias presentadas anteriormente y en miras al cálculo del indicador de cobertura geográfica se tiene lo siguiente:

Tabla 21. Análisis de municipios reportados con cobertura geográfica

Categoría de municipio	Municipios sin mecanismo de recolección reportado ni registro fotográfico	Municipios con mecanismo de recolección reportado, pero sin registro fotográfico	Municipios con mecanismo de recolección reportado y registro fotográfico
Categoría especial	0	0	6
Categoría 1 y 2	22	2	16
Categoría 3, 4 y 5	27	0	15
Categoría 6	60	4	28
Total	109	6	65

Fuente: Grupo técnico de la ANLA. Expediente PGE0004-00-2019

6.7 Inversión en investigación aplicada y desarrollo experimental para la innovación y el ecodiseño – Tabla III-d.

En el marco del literal i) del artículo 6 de la Resolución 1407 de 2018, no presenta la tabla III-d y comunicó en su informe de avance 2021 que decidió enfocar los esfuerzos en la

Expediente: PGE0004-00-2019
Concepto Técnico de seguimiento ambiental

	CONCEPTO TÉCNICO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 86 de 96

gestión y aprovechamiento de los residuos y no aplicar a la evaluación multicriterio en su componente de sensibilización e investigación para el 2021. Al respecto esta Autoridad informa:

En caso de no lograr obtener los 110 puntos para dar cumplimiento a la metodología multicriterio con los indicadores de meta de aprovechamiento y de cobertura geográfica, podrá tener en cuenta el indicador de inversión en investigación aplicada y desarrollo experimental para la innovación y el ecodiseño en dónde debe recordar:

- Solo cuando las inversiones anuales sean mayores al 10% del costo total de inversión anual de la implementación del plan, se podrá asignar puntaje para este criterio de evaluación, los cuales sumaran para el cumplimiento de la evaluación multicriterio (puntaje total mínimo: 110 puntos).
- Los resultados obtenidos o avances durante el año de la evaluación deberán ser evidenciados bajo la presentación anual de las inversiones, acompañada de informes o reportes de los resultados de investigación y artículos publicados en revistas científicas, convenios, contratos o acuerdos de investigación suscritos, diseños, planos y prototipos, fotos, entre otros.

6.8 Programas de sensibilización y cultura ciudadana al consumidor para la separación en la fuente e impactos ambientales – Tabla III-c.

El colectivo representado por ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA – ANDI, no presenta la tabla III-d y comunicó en su informe de avance 2021 que decidió enfocar los esfuerzos en la gestión y aprovechamiento de los residuos y no aplicar a la evaluación multicriterio en su componente de sensibilización e investigación para el 2021. Al respecto esta Autoridad informa:

En caso de no lograr obtener los 110 puntos para dar cumplimiento a la metodología multicriterio con los indicadores de meta de aprovechamiento y de cobertura geográfica, podrá tener en cuenta el indicador de sensibilización y cultura ciudadana al consumidor para la separación en la fuente e impactos ambientales, para lo cual deberá presentar los medios de verificación respectivos los cuales corresponden a:

- Seleccionar si los programas de sensibilización y cultura ciudadana se relaciona con empresas o entidades involucradas o si se va a reportar impacto al consumidor. Si se reportan empresas o entidades involucradas se deberá presentar informes o reportes de resultados, fotos, entre otros. Por otro lado, si se reporta impacto al consumidor se deberá presentar los mecanismos de medición sustentados

	CONCEPTO TÉCNICO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 87 de 96

estadísticamente, con muestras representativas de análisis y anexando las evidencias.

- Presentar el certificado firmado por el revisor fiscal, contador público o representante legal según sea el caso, correspondiente a la inversión en el Programa de sensibilización y cultura ciudadana al consumidor para la separación en la fuente.
- Presentar el certificado firmado por el revisor fiscal, contador público o representante legal según sea el caso, correspondiente a los recursos financieros totales invertidos en el funcionamiento del Plan.

6.9 Cobertura geográfica

El indicador establecido para este criterio se determina en función de la expansión y operatividad del Plan, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntos\ CG = \left[\left(\frac{6 * MC_{II}}{NM_{II}} \right) + \left(\frac{8 * MC_{III}}{NM_{III}} \right) + \left(\frac{10 * MC_{IV}}{0,4 * NV} \right) \right]$$

Donde:

CG: Cobertura geográfica

MC: Número de municipios cubiertos.

NM: Número total de municipios de correspondiente a las agrupaciones II, II y IV del ítem 2 del artículo 10 de la Resolución 1407 de 2018.

Para evaluar el número de municipios cubiertos MC, el plan colectivo presentó la cobertura geográfica alcanzada y la localización de los puntos de recolección fijos, tal como se consignó en el numeral 3.1.6 y 3.1.9 del presente concepto técnico.

Por lo anterior y teniendo en cuenta el análisis realizado por esta Autoridad en el numeral 6.6 del presente concepto técnico, se precisa que el cubrimiento geográfico del plan durante 2021 fue en las ciudades y municipios consignados en la columna “Municipios con mecanismo de recolección reportado y registro fotográfico” de la Tabla 21 del presente concepto técnico, hasta tanto el colectivo no presente el ajuste a la información requerido y los soportes faltantes.

Continuando con el análisis, se debe tener en cuenta la asignación de puntaje del criterio de seguimiento y control, establecido en el artículo 10 de la Resolución 1407 de 2018, el cual se cita a continuación:

“(…)

Se asignará el puntaje de este criterio como se indica a continuación:

	CONCEPTO TÉCNICO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 88 de 96

- i. 6 puntos para planes colectivos de gestión ambiental de residuos de envases y empaques colectivos que cubran las principales ciudades del país (Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena y Bucaramanga)
- ii. 6 puntos para de gestión ambiental de residuos de envases y empaques colectivos que cubran el total de municipios categoría 1 y 2.
- iii. 8 puntos para de gestión ambiental de residuos de envases y empaques colectivos que tengan cobertura en el total de los municipios categoría 3, 4 y 5.
- iv. 10 puntos para de gestión ambiental de residuos de envases y empaques colectivos que extiendan su cobertura geográfica por lo menos al 40% de los municipios categoría 6. (...)"

En la siguiente tabla se presenta la totalidad de municipios atendidos por el colectivo tomada de la tabla 21 del presente concepto técnico “Municipios con mecanismo de recolección reportado y registro fotográfico”, en relación con el total de municipios del país.

Tabla 22. Número de municipios con cobertura por el sistema colectivo

Tipo de municipio	Cantidad de municipios cubiertos	Total de municipios por categoría
Principales ciudades	6	6
Categoría 1 y 2	16	45
Categoría 3,4 y 5	15	82
Categoría 6	28	970
Total		1.103

Fuente: Equipo Técnico ANLA / <https://www.contaduria.gov.co/categorizacion-de-departamentos-distritos-y-municipios>. Contaduría General de la Nación - Resumen de Categorización Departamentos, Municipios y Distritos.

Acorde con lo anterior se precisa que, el numeral I) otorga 6 puntos cuando se da cubrimiento a las 6 ciudades principales (Bogotá, Medellín, Cali Barranquilla, Cartagena y Bucaramanga), teniendo en cuenta que la cobertura geográfica del colectivo fue en las seis 6 ciudades principales, en tal sentido el puntaje que podría ser asignado es seis puntos (6) de entregar toda la información documental requerida.

En cuanto a los numerales II), III) y IV), a continuación, se procede a hacer el cálculo del indicador.

$$Puntos\ CG = \left[\left(\frac{6 * 16}{45} \right) + \left(\frac{8 * 15}{82} \right) + \left(\frac{10 * 28}{0,4 * 970} \right) \right]$$

$$Puntos\ CG = 4,31 \approx 4$$

Dado que el resultado es 4,31, acorde con lo señalado en el parágrafo 2 del artículo 10 de

	CONCEPTO TÉCNICO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 89 de 96

la Resolución 1407 de 2018, el resultado se aproxima al número entero inferior cuando el decimal es menor a 0,5, por tanto, esta Autoridad establece un valor de cuatro (4) puntos a la cobertura de los municipios categoría 1, 2, 3, 4, 5 y 6 más seis (6) puntos obtenidos de la cobertura geográfica en las ciudades principales para un total de 10 puntos, sobre los 30 ponderados para este criterio.

6.10 Inscripción de las empresas transformadoras ante la Autoridad Ambiental competente – Anexo IV

Las empresas que realizaron aprovechamiento de envases y empaques en la vigencia 2021 corresponden a 36 empresas reportadas en la tabla III-a de las cuales el colectivo no presentó el anexo IV de las siguientes empresas: Ajoever Damel SA sede Madrid, Cristalería Peldar planta Zipaquirá, Cristalería Peldar planta Soacha, Diaco SA, Papeles y corrugados ANDINA S.A., Productos familia planta Cajicá 1, Productos familia planta Cajicá 2 y Productos familia planta Medellín. Por lo anterior el colectivo deberá presentar el anexo IV de dichas empresas acorde con lo expuesto en el párrafo del artículo 3 de la Resolución 1342 de 2020.

6.11 Requisitos de verificación del sistema de retornabilidad – Anexo V

Si bien el colectivo decide dar cumplimiento a la certificación de la eficiencia de retornabilidad a través del Anexo V. Requisitos de verificación de sistema de retornabilidad, tal y como se evidencia en el numeral 3.1. 7 del presente concepto técnico, este no presenta los respectivos soportes de acuerdo a lo expuesto en el numeral 2 del artículo 9 de la Resolución 1342 de 2020. Por lo anterior el colectivo deberá presentar los soportes asociados a las evidencias en cada una de las fases del sistema de retornabilidad y para cada una de las empresas que están aplicando dicho sistema.

Adicionalmente se requiere que el colectivo aclare si el cartón cumple con las características de retornabilidad. Lo anterior teniendo en cuenta que este es un material más susceptible a dañarse en su manipulación y no son comunes en el mercado los programas de retornabilidad de cartón.

A manera informativa se relacionan las siguientes definiciones:

- **Reutilización:** La prolongación de la vida útil de los materiales recuperados que se vuelven a utilizar sin que se requiera un proceso de transformación previo².

² Gobierno de la República de Colombia, 2019. Estrategia nacional de economía circular. Cierre de ciclos de materiales, innovación tecnológica, colaboración y nuevos modelos de negocio. Bogotá D.C., Colombia. Presidencia de la República; Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Expediente: PGE0004-00-2019
Concepto Técnico de seguimiento ambiental

	CONCEPTO TÉCNICO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 90 de 96

- Envase reutilizable (retornable)³: es aquel que ha sido concebido, diseñado y comercializado para realizar múltiples circuitos o rotaciones a lo largo de su ciclo de vida, con el fin de alargar su vida útil y devolverle a los materiales su posibilidad de utilización en su función original, bajo procesos de acondicionamiento y cuya gestión está financiada, directa o indirectamente, por la empresa que los pone en el mercado.
- Reciclaje⁴: aquellos procesos mediante los cuales se transforman los materiales o residuos posconsumo de envases y empaques, para devolverles su potencial de reincorporación como materia prima para la fabricación de nuevos productos.

6.12 Identificación del programa de gestión ambiental de envases y empaques – Tabla II-a.

En la Tabla II-a presentada como anexo al informe de avance del año 2021 mediante radicado No. 2022078774-1-000 del 26 de abril de 2022, se relaciona tres (3) veces el mismo productor, el cual corresponde a Alimentos Cárnicos S.A.S, del cual se reporta el mismo NIT con 3 números de verificación diferentes, así:

Tabla 23. Registros de Alimentos Cárnicos S.A.S en la Tabla II-a

Razón Social	NIT
Alimentos Cárnicos S.A.S	890304130-5
Alimentos Cárnicos S.A.S	890304130-6
Alimentos Cárnicos S.A.S	890304130-4

Fuente: Radicado No. 2022078774-1-000 del 26 de abril de 2022. PGE0004-00-2019.

De acuerdo a la verificación realizada por esta Autoridad en la Plataforma Registro Único Empresarial y Social – RUES, solo aparece el NIT 890304130-4 asociado con la empresa Alimentos Cárnicos S.A.S ubicado en Yumbo – Valle del Cauca. Por lo anterior es necesario que el colectivo aclare dicha situación y de ser el caso haga las correcciones de la Tabla II-a.

6.13 Visitas de seguimiento por parte de la ANLA

Tal y como se evidencia en el numeral 3.2 del presente concepto técnico, esta Autoridad realizó visitas de seguimiento durante el 2022 a tres (3) puntos de recolección reportados por el colectivo en su informe de avance del año 2021 presentado mediante radicados No. 2022060135-1-000 del 30 de marzo de 2022 y 2022078774-1-000 del 26 de abril de 2022. Al respecto se observa que dos de los puntos de recolección ya no estaban en funcionamiento por diferentes motivos y que por ende no se pudo revisar las condiciones de funcionamiento de estos.

³ Artículo 2 Resolución 1343 de 2020.

⁴ Ibidem

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento ambiental

	CONCEPTO TÉCNICO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 91 de 96

Por lo anterior se le informa al colectivo representado por la ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA – ANDI, que el seguimiento que realiza esta Autoridad a los Planes de Gestión Ambiental de Residuos de envases y empaques se realiza mediante visitas técnicas las cuales se basan en la información presentada por cada uno de los planes, por lo que es necesario que el Colectivo de cumplimiento al literal a. del artículo 11 de la Resolución 1407 de 2018 dónde se establece que los productores deben *“Formular, implementar y mantener actualizados los Planes de Gestión Ambiental de Residuos de envases y empaques”* y presente a esta Autoridad cuando sea necesario la actualización de sus mecanismos de recolección y demás información que también lo requiera.

6.14 Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA - VITAL

El día 7 de diciembre de 2022, ha sido consultado el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) y la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales En Línea – (VITAL), donde se evidenció que los siguientes transformadores NO presentan ninguna infracción por el incumplimiento de la normativa vigente en materia ambiental:

- AJOVER DARNEL SAS identificada con NIT: 860013771-7
- APROPET S.A.S. identificada con NIT: 900864250-7
- ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE RECICLADORES GAIAREC identificada con NIT: 830056228-4.
- ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE RECICLADORES DE BOGOTÁ identificada con NIT: 800130264-7.
- AX3 ANDINA DE AYUDAS AMBIENTALES SAS identificada con NIT: 900791893-8.
- BARRPLASTIC SAS identificada con NIT: 901471971-5.
- BIOCIRCULO SAS identificada con NIT: 900594720-8.
- BIOPLAST DE ANTIOQUIA SAS identificada con NIT: 900410692-0.
- CARTON DE COLOMBIA identificada con NIT: 890300406-3
- CARTONES AMERICA SA identificada con NIT: 860026759-4.
- COLOMBIANA DE MOLDEADOS SAS identificada con NIT: 890320250-7.
- CRISTALERÍA PELDAR S.A. identificada con NIT: 890900118-1
- DIACO SA identificada con NIT: 891800111-5.
- ECODESARROLLOS PARA LA CONSTRUCCION ECODEK identificada con NIT: 900771412-3.
- EMPACOR SA identificada con NIT: 860072172-7.
- EMPRESA COLOMBIANA DE PLÁSTICOS SAS identificada con NIT: 900161996-5.
- ENKA DE COLOMBIA identificada con NIT: 890903474-2
- FABRICA DE BOLSAS DE PAPEL UNIBOL SAS identificada con NIT: 890101676-1.
- FUNDACION LLENA UNA BOTELLA DE AMOR identificada con NIT: 901010107

Expediente: PGE0004-00-2019
Concepto Técnico de seguimiento ambiental

	CONCEPTO TÉCNICO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 92 de 96

- INDUSTRIA ECOLOGICA NACIONAL SAS identificada con NIT: 900987670-5.
- INDUSTRIAS RE SAS identificada con NIT: 901265252-5.
- LATIN PACK SAS identificada con NIT: 830122904-8.
- NOUVELLE COLOMBIA EU identificada con NIT: 900226838-8.
- PAPELES Y CARTONES SA identificada con NIT: 890300406-3.
- PAPELES Y CORRUGADOS ANDINA SA identificada con NIT: 830000556-4.
- PELES SAS identificada con NIT: 900346382-9.
- PLASTICOS AMBIENTALES SAS identificada con NIT: 900299043-5
- PLASTICOS Y PROCESOS SAS identificada con NIT: 900879394-4.
- PLASTIQ SAS identificada con NIT: 900539190-0.
- PLASTMAQUINAS SAS identificada con NIT: 901256039-4
- PRODUCTOS FAMILIA SA identificada con NIT: 900239001-1 y 890900161-9.
- PROPLANET SAS identificada con NIT: 900440362-3.
- RECICLENE SAS identificada con NIT: 800226901-4.
- REPLASANDER SAS identificada con NIT: 890211496-4.
- SIN ESCOMBROS SAS identificada con NIT: 900381880-3.
- SONOCO DE COLOMBIA LTDA identificada con NIT: 890302609-0.

7. CONCEPTO

7.1 El informe de actualización y avance del Plan de Gestión Ambiental de Residuos de envases y empaques, presentado para seguimiento por el colectivo representado por ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA – ANDI, no se ajusta con la totalidad de los requisitos establecidos en la Resolución 1407 de 2018, modificada parcialmente por la Resolución 1342 de 2020.

7.2 Reiterar al colectivo representado por ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA – ANDI, identificado con NIT. 890900762-5, que deberá dar cumplimiento a los criterios de seguimiento y control de gestión de la vigencia del año 2021, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Resolución 1407 de 2018 y el artículo 5 de la Resolución 1342 de 2020, remitiendo los medios de verificación y soportes respectivos de los criterios I, II, III y IV de la metodología multicriterio, conforme lo expuesto en la consideración técnica 6.1 del presente concepto técnico.

7.3 Se reitera el cumplimiento de los artículos primero y segundo del Auto No. 11378 del 29 de diciembre de 2021.

	CONCEPTO TÉCNICO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 93 de 96

7.4 Requerir al colectivo representado por ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA – ANDI, identificado con NIT. 890900762-5, para que en el término de un (1) mes contado a partir de la ejecutoria del Acto Administrativo que acoja el actual concepto técnico, entregue la siguiente información:

- 7.4.1** Aclarar la información reportada en la Tabla II-a respecto al productor Alimentos Cárnicos S.A.S y en el caso de ser necesario realizar los ajustes pertinentes, de acuerdo a lo expuesto en la consideración técnica 6.12 del presente concepto técnico.
- 7.4.2** Ajustar la tabla II-c Identificación de los actores que forman parte del Plan y presentar las justificaciones a que haya lugar, de acuerdo a lo expuesto en la consideración técnica 6.3 del presente concepto técnico.
- 7.4.3** Ajustar la tabla II-e Cantidad total en peso (toneladas) de materiales de envases y empaques (E&E) puestos en el mercado en el año base y cálculo de la meta de aprovechamiento y presentar las justificaciones a que haya lugar, de acuerdo a lo expuesto en la consideración técnica 6.2.1 del presente concepto técnico.
- 7.4.4** Ajustar la tabla II-f. Descripción general de las características y del funcionamiento técnico, logístico y operativa del plan de gestión ambiental de residuos de envases y empaques y presentar las justificaciones a que haya lugar, de acuerdo a lo expuesto en la consideración técnica 6.4 del presente concepto técnico.

	CONCEPTO TÉCNICO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 94 de 96

- 7.4.5** Ajustar la tabla III-a Reporte detallado de la cantidad de residuos de envases y empaques aprovechados y presentar las justificaciones a que haya lugar, de acuerdo a lo expuesto en la consideración técnica 6.5 del presente concepto técnico.
- 7.4.6** Ajustar la tabla III-b. Reporte detallado de la cantidad de residuos de envases y empaques recolectados aprovechables y cobertura geográfica, y presentar las justificaciones a que haya lugar, de acuerdo a lo expuesto en la consideración técnica 6.6 del presente concepto técnico.
- 7.4.7** En caso de que aplique, la inversión en programas de sensibilización y cultura ciudadana al consumidor para la separación en la fuente e impactos ambientales, debe presentarse junto con soportes documentales, para dar cumplimiento al párrafo del artículo 8 de la Resolución 1407 de 2018 y numeral 3.3 (teniendo en cuenta notas explicativas) del artículo 11 de la Resolución 1342 de 2020. Lo anterior de acuerdo a lo expuesto en la consideración técnica 6.8 del presente concepto técnico.
- 7.4.8** En caso de que aplique, la inversión en investigación aplicada y desarrollo experimental para la innovación y el ecodiseño, debe presentarse junto con soportes documentales, para dar cumplimiento al párrafo del artículo 8 de la Resolución 1407 de 2018 y numeral 3.4 (teniendo en cuenta notas explicativas) del artículo 11 de la Resolución 1342 de 2020. Lo anterior de acuerdo a lo expuesto en la consideración técnica 6.7 del presente concepto técnico.
- 7.4.9** Ajustar la tabla III-e Trazabilidad en la recepción de materiales en las empresas transformadoras y presentar las justificaciones a que haya lugar, de acuerdo a lo expuesto en el literal b. de la consideración técnica 6.2.2 del presente concepto técnico.
- 7.4.10** Ajustar los certificados de aprovechamiento presentados, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 3 de la Resolución 1342 de 2020 y expuesto en el literal a. de la consideración técnica 6.2.2 del presente concepto técnico.
- 7.4.11** El anexo IV de inscripción de las empresas transformadoras relacionadas en la consideración técnica 6.10 del presente concepto técnico.
- 7.4.12** Los soportes asociados a las evidencias en cada una de las fases del sistema de retornabilidad y para cada una de las empresas que están aplicando dicho sistema de acuerdo a lo contemplado en el numeral 2 del artículo 9 de la Resolución 1342 de 2020 y expuesto en la consideración técnica 6.11 del presente concepto técnico.
- 7.5** Se le recuerda al colectivo que en caso de no lograr obtener los 110 puntos para dar cumplimiento a la metodología multicriterio con los indicadores de meta de aprovechamiento y de cobertura geográfica, podrá tener en cuenta los indicadores de *“Inversión en investigación aplicada y desarrollo experimental para la innovación y el ecodiseño”* y *“Programas de sensibilización y cultura ciudadana al consumidor para la separación en la fuente e impactos ambientales”* para lo cual deberá presentar las tablas III-c y III-d con sus respectivos soportes.

	CONCEPTO TÉCNICO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 95 de 96

7.6 Se informa al colectivo que no fueron validados 13 certificados para la vigencia 2021 por un valor de 5.211,78 toneladas por los motivos expuestos en el numeral 6.2.2 del presente concepto técnico.

7.7 Se informa al colectivo que no fueron validados 17,14 toneladas de 2 certificados para la vigencia 2021 por los motivos expuestos en el numeral 6.2.2 del presente concepto técnico.

7.8 Recordar al colectivo representado por ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA – ANDI, que la línea base discriminada por cada productor debe presentarse para las futuras vigencias, junto con el informe de avance.

7.9 Recordar al colectivo que la información relacionada con los mecanismos de recolección y demás que lo requiera, deberá mantenerse actualizada dando cumplimiento al literal a. del artículo 11 de la Resolución 1407 de 201, tal y como se plasma en el numeral 6.13 del presente concepto técnico.

7.10 Recordar al colectivo representado por ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA – ANDI, que deberá dar cumplimiento a las obligaciones y fechas establecidas en la Resolución 1407 del 26 de julio de 2018 modificada por la Resolución 1342 del 24 de diciembre de 2020.

Es el concepto de,

Firmas:



CLAUDIA PATRICIA BERNAL RUIZ
Profesional Especializado

Ejecutores

INGA CATHERINE RODRIGUEZ
MUR
Contratista



Expediente: PGE0004-00-2019
Concepto Técnico de seguimiento ambiental

	CONCEPTO TÉCNICO POSTERIOR A LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES	Fecha: 06/09/2022
		Versión: 5
		Código: SP-FO-05
		Página 96 de 96

Revisor / Líder

CLAUDIA PATRICIA BERNAL RUIZ

Profesional Especializado

Claudia Patricia Bernal Ruiz

Expediente: PGE0004-00-2019

Concepto Técnico de seguimiento ambiental